

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las
armas nucleares**

Documento final

Volumen III

**Cuarta parte
Actas resumidas y lista de participantes**

Nueva York, 2010

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las
armas nucleares**

Documento final

Volumen III

**Cuarta parte
Actas resumidas y lista de participantes**

Nueva York, 2010

Nota

El documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares consta de cuatro partes en tres volúmenes:

Volumen I NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)

Primera parte Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el documento final de la Conferencia de Examen de 2000

Conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento

Segunda parte Organización y trabajos de la Conferencia

Volumen II NPT/CONF.2010/50 (Vol. II)

Tercera parte Documentos publicados en la Conferencia

Volumen III NPT/CONF.2010/50 (Vol. III)

Cuarta parte Actas resumidas y lista de participantes

Cuarta parte

Actas resumidas y lista de participantes

Índice

	<i>Página</i>
A. Actas resumidas de las sesiones plenarias primera a octava y décima a 16ª	1
<i>Primera sesión</i>	
Apertura de la Conferencia por el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio	3
Elección del Presidente de la Conferencia	4
Declaración del Presidente de la Conferencia	4
Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas	4
Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica	8
Aprobación del reglamento	10
Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador	10
Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes	10
Elección de los Vicepresidentes	12
Designación de la Comisión de Verificación de Poderes	12
Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia	12
Aprobación del programa	12
Programa de trabajo	12
Debate general	13
<i>Segunda sesión</i>	
Debate general (<i>continuación</i>)	24
<i>Tercera sesión</i>	
Debate general (<i>continuación</i>)	48
<i>Cuarta sesión</i>	
Debate general (<i>continuación</i>)	67
<i>Quinta sesión</i>	
Debate general (<i>continuación</i>)	85
Credenciales de los representantes en la Conferencia (<i>continuación</i>)	99

a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (<i>continuación</i>)	99
Organización de los trabajos	100
Debate general (<i>continuación</i>)	100
<i>Sexta sesión</i>	
Debate general (<i>continuación</i>)	107
<i>Séptima sesión</i>	
Organización de los trabajos	124
Debate general (<i>continuación</i>)	124
<i>Octava sesión</i>	
Debate general (<i>continuación</i>)	144
<i>Décima sesión</i>	
Organización de los trabajos	162
<i>11ª sesión</i>	
Informes de las Comisiones Principales	164
Credenciales de los representantes en la Conferencia	165
Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	165
<i>12ª sesión</i>	
Informes de las Comisiones Principales (<i>continuación</i>)	167
Debate general (<i>continuación</i>)	168
<i>13ª sesión</i>	
Informes de las Comisiones Principales	172
<i>14ª sesión</i>	
Examen y aprobación del Documento Final	174
<i>15ª sesión</i>	
Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia	176
Poderes de los representantes ante la Conferencia (<i>continuación</i>)	176
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	176
Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales (<i>continuación</i>)	176
<i>16ª sesión</i>	
Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia (<i>continuación</i>)	178
Credenciales de los representantes en la Conferencia (<i>continuación</i>)	178
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (<i>continuación</i>)	178
Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales (<i>continuación</i>)	178

B.	Actas resumidas de las sesiones primera y segunda a séptima de la Comisión Principal I . . .	191
	<i>Primera sesión</i>	
	Organización de los trabajos de la Conferencia	193
	Intercambio general de opiniones	193
	<i>Segunda sesión</i>	
	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)	211
	<i>Séptima sesión</i>	
	Informe de la Comisión Principal I	221
C.	Actas resumidas de las sesiones primera a cuarta y décima de la Comisión Principal II . . .	222
	<i>Primera sesión</i>	
	Organización de los trabajos de la Comisión	224
	Intercambio general de opiniones	224
	<i>Segunda sesión</i>	
	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)	241
	Función del Tratado en el fomento de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas destinadas a fortalecer la aplicación del Tratado y lograr su universalidad	249
	<i>Tercera sesión</i>	
	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)	251
	<i>Cuarta sesión</i>	
	Intercambio general de opiniones (<i>continuación</i>)	261
	<i>Décima sesión</i>	
	Proyecto de informe de la Comisión Principal II	266
D.	Actas resumidas de las sesiones primera, segunda, cuarta y décima de la Comisión Principal III	267
	<i>Primera sesión</i>	
	Organización de los trabajos	269
	Intercambio general de opiniones	269
	<i>Segunda sesión</i>	
	Intercambio general de ideas (<i>continuación</i>)	282
	<i>Cuarta sesión</i>	
	Intercambio general de opiniones	301
	<i>Décima sesión</i>	
	Proyecto de informe de la Comisión Principal III	305
E.	Lista de participantes	306

**A. Actas resumidas de las sesiones plenarias primera a octava
y décima a 16^a**

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
12 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de mayo de 2010 a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. Yelchenko (Ucrania)
Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Apertura de la Conferencia por el Presidente del segundo período de sesiones del
Comité Preparatorio

Elección del Presidente de la Conferencia

Declaración del Presidente de la Conferencia

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas

Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Aprobación del reglamento

Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador

Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales,
el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes

Elección de los Vicepresidentes

Designación de la Comisión de Verificación de Poderes

Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia

Aprobación del programa

Programa de trabajo

Debate general

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Apertura de la Conferencia por el Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio

1. El **Presidente Provisional**, presentando el informe final del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2010/1), recuerda que el Tratado, desde su entrada en vigor, desempeñó un papel crucial en la promoción de la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La presente Conferencia de examen brinda una oportunidad para que los Estados partes reafirmen su adhesión total al Tratado para asegurar que siga siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear.

2. El Comité Preparatorio celebró tres períodos de sesiones entre abril de 2007 y mayo de 2009; 135 Estados partes en el Tratado participaron en uno o más de esos períodos de sesiones, junto con Estados que no son partes en ese instrumento, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y miembros de círculos académicos que participaron de acuerdo con las modalidades acordadas. En cada período de sesiones se reservó una sesión para las presentaciones de organizaciones no gubernamentales.

3. El Comité Preparatorio llegó a un acuerdo sobre todas las cuestiones principales relativas a la organización de la Conferencia, incluyendo: la elección del Presidente; la fecha y lugar de celebración de la Conferencia; el proyecto de reglamento; los arreglos financieros; el programa provisional; y la asignación de temas a las Comisiones Principales. Las recomendaciones sobre esos temas figuran en el informe. Sin embargo, el Comité decidió postergar el examen de un documento final o documentos de la Conferencia hasta la Conferencia de examen de 2010.

4. La mayoría de las sesiones del Comité Preparatorio se dedicó al debate sustantivo de todos los aspectos del Tratado y de tres conjuntos de cuestiones sobre la base de la asignación de temas a las Comisiones Principales de la Conferencia de examen de 2005 (NPT/CONF.2005/DEC.1). El Comité también consideró los siguientes tres conjuntos específicos de cuestiones: el desarme nuclear y las garantías de seguridad; cuestiones regionales, incluso con respecto al Oriente Medio y a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio; y otras disposiciones del Tratado, incluido el artículo X.

5. Los Presidentes de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio prepararon resúmenes objetivos que figuran en los documentos de trabajo de dichos períodos de sesiones (NPT/CONF.2010/PC.I/WP.78 y NPT/CONF.2010/PC.II/WP.43, respectivamente). No obstante, en su tercer período de sesiones el Comité Preparatorio no pudo preparar un informe consensuado con recomendaciones sustantivas a la Conferencia de examen.

Elección del Presidente de la Conferencia

6. **El Presidente Provisional** anuncia que el Comité Preparatorio, en su tercer período de sesiones, recomendó por unanimidad la elección del Sr. Libran Nuevas Cabactulan, de las Filipinas, para el cargo de Presidente.

7. *Por aclamación, el Sr. Cabactulan (Filipinas) queda elegido Presidente de la Conferencia.*

8. *El Sr. Cabactulan (Filipinas) ocupa la Presidencia.*

Declaración del Presidente de la Conferencia

9. **El Presidente** dice que, para que la Conferencia de examen logre un resultado significativo para beneficio común, es necesario que todos los presentes demuestren la máxima flexibilidad y eviten adoptar posiciones irreductibles y actitudes intransigentes. A ese respecto, el Presidente se siente reconfortado por el hecho de que, durante las consultas que celebró durante un año, todas las delegaciones destacaron su fuerte y urgente deseo de que se celebre una exitosa Conferencia de examen. Ciertamente, hay una enorme necesidad de obtener ese resultado.

10. El Presidente insta a las delegaciones a mantener la atmósfera positiva creada por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, Sr. Boniface Guwa Chidyausiko, de Zimbabwe. Como Presidente de la Conferencia de examen tiene la intención de continuar la buena labor de este último. Con ese fin, promete actuar imparcialmente, de manera franca, transparente y que incluya a todos para ayudar a las delegaciones a progresar con respecto a los tres pilares del Tratado.

11. Ahora se debe aprovechar al máximo la oportunidad poco común que proporciona la actual Conferencia de examen, particularmente a la luz de los recientes acontecimientos positivos. El mundo espera un resultado positivo, que asegure que el Tratado continúe siendo un instrumento eficaz. Los presentes tienen el deber de trabajar juntos para satisfacer esa expectativa. El Presidente los exhorta a proceder de esa manera.

Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas

12. **El Secretario General** dice que la labor que está emprendiendo la Conferencia de examen es de inmensa importancia para la humanidad. Hay grandes esperanzas y expectativas; los pueblos del mundo miran a los Estados partes en el Tratado pidiendo que se tomen medidas para protegerlos del poder destructivo de las armas nucleares, frenar los crecientes gastos en armas nucleares y construir un mundo más seguro y sólido.

13. El Secretario General dice que el desarme y la no proliferación están entre sus máximas prioridades. Mientras el logro de esos objetivos sigue siendo posible, el programa de desarme y no proliferación ha estado inactivo durante demasiado tiempo. Convencido de que ha llegado el momento de actuar, el Secretario General presentó un plan de acción concreto. También trató de fortalecer las leyes e instrumentos internacionales y está comprometido a servir de puente entre los pueblos y naciones que tienen diferentes puntos de vista, a veces sostenidos con profunda convicción.

14. El Secretario General dice que todavía están frescos en su memoria recuerdos escalofriantes de su reciente visita a Semipalatinsk, el antiguo polígono de ensayos nucleares. El 6 de agosto de 2010, en el sexagésimo quinto aniversario del día en que se lanzó la primera bomba atómica, se propuso visitar Hiroshima y abogar una vez más por un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, el mundo todavía vive bajo una sombra nuclear. ¿Cuánto tiempo tomará eliminar esa amenaza? ¿Cuánto tiempo la humanidad continuará traspasando ese problema a sucesivas generaciones?

15. Muy sencilla y simplemente, la Conferencia de examen de 2005 fue un fracaso. La Conferencia de examen de 2010 puede y debe actuar mejor. Hay una opción: dejar un legado de temor e inacción o actuar con visión, coraje y liderazgo.

16. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es uno de los acuerdos multilaterales más importantes de la historia. Aunque no es perfecto, es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y goza de una participación casi universal. El mundo necesita ese régimen tanto como siempre.

17. Mientras la amenaza nuclear sigue siendo real, ha evolucionado en formas nuevas y variadas que se deben abordar ahora. Por lo tanto, los pueblos del mundo esperan más: más progreso en materia de desarme, más reducción de los armamentos y más transparencia.

18. Algunos de los múltiples desafíos que hay que enfrentar están las dudas acerca del acatamiento; resentimientos entre los poseedores y los no poseedores de tecnología nuclear; una grave y creciente preocupación sobre el terrorismo nuclear y el mercado negro de tecnología y materiales nucleares; y el peligro de que un conflicto regional pueda convertirse en nuclear. Las soluciones no están en elevar uno de los tres pilares sobre otro: el progreso en el desarme no puede esperar a tener un mundo libre de guerra, proliferación nuclear o terrorismo; el progreso en la no proliferación no puede esperar hasta la eliminación de la última arma nuclear; y el avance en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no puede mantenerse como rehén ni del desarme ni de la no proliferación. Desde los primeros días del Tratado la comunidad internacional comprendió que esos objetivos son interdependientes y se refuerzan mutuamente y que, por lo tanto, deben perseguirse simultáneamente.

19. Con anterioridad a la octava Conferencia de examen hubo algunas señales de progreso: la firma del nuevo Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas; la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C., a la que seguirá, dos años más adelante, otra Cumbre en Seúl; una variedad de iniciativas gubernamentales, incluso de otros Estados poseedores de armas nucleares, y la movilización de la sociedad civil. La comunidad internacional debe aprovechar ese impulso. Por lo tanto, el Secretario General desea proponer los cinco siguientes parámetros del éxito.

20. El primer parámetro es el progreso real hacia el desarme. Con ese fin, el Secretario General insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen su “compromiso inequívoco” de eliminar las armas nucleares. Ha llegado el momento de traducir en hechos ese compromiso. No hacerlo será un paso atrás. A ese respecto, el Secretario General alienta a los Estados partes en el Tratado a que actualicen y amplíen sus conocimientos sobre las 13 medidas prácticas aprobadas en

la Conferencia de examen de 2000. Las medidas proporcionan una plataforma sólida sobre la cual construir, y no es necesario empezar de cero. Lo que ha faltado hasta ahora es la voluntad política de traducir las palabras en hechos.

21. El segundo parámetro del éxito es el avance hacia la universalidad del Tratado. Por lo tanto, el Secretario General insta a los Estados que todavía no adhirieron a ese instrumento a que lo hagan lo más pronto posible. En espera de su adhesión, es necesario adoptar medidas para garantizar la seguridad y protección de los arsenales y la tecnología de esos países. El material nuclear no debe ser adquirido por entidades no estatales y terroristas. Las medidas adicionales deben incluir una suspensión de los ensayos nucleares, estrictos controles de exportación de materiales fisionables y tecnologías conexas y sistemas rigurosos de comando y control de los arsenales de los países. También es necesario asegurar que el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no tenga consecuencias imprevistas. Debe ser inaceptable que los países utilicen el Tratado como cubierta para desarrollar armas nucleares, sólo para retirarse después. Además, la energía nuclear debe desarrollarse bajo salvaguardias convenidas, especialmente dadas las predicciones sobre un renacimiento de la energía nuclear a medida que aumenta la demanda de energía y crece la presión para reducir las emisiones de gases de invernadero.

22. El tercer parámetro implica el fortalecimiento del estado de derecho. A ese respecto, el Secretario General señala que la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares también incluye un marco de instrumentos jurídicos que complementen al Tratado. Desde 1999, cuando actuó como Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Secretario General propició firmemente la pronta entrada en vigor de ese instrumento clave. Ha llegado el momento de pensar muy seriamente en fijar un plazo para la ratificación. El mecanismo actual para la entrada en vigor data de una época en que había dudas acerca de ese sistema de vigilancia y verificación del Tratado. Sin embargo, los tiempos cambiaron. El sistema ha probado su eficacia.

23. Además, han pasado 15 años desde que se abrió a la firma el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Una vez más, ¿cuánto tiempo debe esperar la comunidad internacional? Por lo tanto, se debe considerar seriamente un mecanismo alternativo para poner en vigor ese Tratado. En ese contexto, el Secretario General acoge calurosamente el anuncio de Indonesia de que pronto ratificará ese Tratado, e insta a otros a que hagan lo mismo. Como depositario del Tratado, el Secretario General está dispuesto a visitar las capitales de los restantes países cuya ratificación es esencial, y a hablar con los respectivos dirigentes sobre sus inquietudes.

24. Otro instrumento vital, que constituye un hito, es el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Por lo tanto, el Secretario General pidió que se celebre una conferencia, en 2010 ó 2011, para examinar su aplicación.

25. Asimismo, el Secretario General hizo un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que inicie inmediatamente negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materiales fisionable para armas nucleares. Si la Conferencia de Desarme no puede llegar a un acuerdo sobre su programa de trabajo, puede necesitar un impulso más fuerte de un nivel político superior. Con ese fin, los miembros de la Conferencia de Desarme pueden considerar la celebración de una

reunión ministerial sobre los márgenes del próximo período de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en Nueva York en septiembre de 2010.

26. El Secretario General también insta a todos los Estados a que acepten protocolos adicionales a sus acuerdos sobre salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En la Cumbre de Seguridad Nuclear se sintió alentado por el abrumador apoyo al mejoramiento de la capacidad y del sistema de salvaguardias del Organismo

27. El cuarto parámetro del éxito es el progreso hacia una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y sobre otros problemas regionales. Dichas zonas hacen contribuciones significativas al desarme y la no proliferación. También ayudan a crear conciencia, lo que puede llevar al progreso en otras esferas. Por lo tanto, el Secretario General apoya firmemente los esfuerzos destinados a crear dicha zona en el Oriente Medio e insta a los interesados pertinentes a entablar un debate sólido sobre la materia.

28. Con respecto al programa nuclear iraní, el Secretario General pide a la República Islámica del Irán que acate en su totalidad las resoluciones del Consejo de Seguridad y coopere plenamente con el OIEA. También lo alienta a que acepte la propuesta sobre suministro de combustible nuclear presentada por el Organismo como una medida importante de fomento de la confianza y subraya que el Presidente de la República Islámica del Irán debe participar constructivamente en los esfuerzos en curso para aclarar dudas y preocupaciones sobre el programa de su país.

29. La República Popular Democrática de Corea también debe hacer todos los esfuerzos necesarios para regresar lo antes posible a las conversaciones entre las seis partes, sin precondiciones, a fin de lograr la desnuclearización verificable de la península de Corea.

30. El quinto y último parámetro del Secretario General para lograr el éxito es un proceso de examen fortalecido para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluso mediante una participación más activa de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. La aplicación del Tratado mejorará con una presentación de informes nacionales más sistemática y con la provisión de apoyo sustantivo y de organización. Los Estados partes en el Tratado quizá deseen considerar las formas en que puede ayudar una estructura pequeña y permanente.

31. La carencia, en el Tratado, de un instrumento eficaz para abordar el incumplimiento es un importante déficit institucional. El Consejo de Seguridad tiene una función especial y crucial que desempeñar para llenar ese vacío, incluso mediante reuniones ministeriales regulares como seguimiento de la histórica cumbre de 2009 del Consejo de Seguridad sobre no proliferación y desarme nuclear. El Secretario General también reconoce la importancia de las iniciativas de la Asamblea General, como se establece en su plan de acción. Su Junta Consultiva en Asuntos de Desarme también presentó propuestas razonables que merecen consideración.

32. El Secretario General recuerda que el propósito de la Conferencia de examen no es simplemente evitar una pesadilla nuclear sino también construir un mundo más seguro para todos. Muchos países han demostrado un gran liderazgo: los que abolieron las armas nucleares; los que crearon zonas libre de armas nucleares; y los que redujeron sus arsenales.

33. Sin embargo, el Secretario General los reta a que vayan todavía más adelante: que adopten las medidas ahora para crear las condiciones para un avance mañana. Lo que se necesita son más ejemplos de lo que se puede lograr, no más excusas por las cuales ello no es posible. Ahora es el momento de pronunciarse sobre una de las aspiraciones más profundas de la humanidad, y sobre una de las resoluciones fundacionales de la Organización. Por lo tanto, el Secretario General se dirige a los Estados partes en el Tratado para que demuestren el liderazgo requerido.

Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

34. **El Sr. Amano** (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica) dice que todas las actividades del OIEA tienen relación con la labor de la Conferencia de examen. La acción del Organismo, de promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es particularmente importante en vista de la creciente aceptación de la energía nuclear como fuente estable y limpia de energía que puede ayudar a mitigar el impacto del cambio climático. Más de 60 países están considerando la posibilidad de incorporar la energía nuclear para generar electricidad, y se espera que, para 2030, entre 10 y 25 países estén haciendo funcionar sus primeras plantas de energía nuclear. Aunque la decisión de utilizar la energía nuclear incumbe a cada Estado soberano, el Organismo puede ayudar a los países interesados, desarrollados y en desarrollo por igual, a crear una infraestructura nuclear confiable. Tal energía debe ser eficiente, sostenible y rentable, y toda expansión de su empleo debe tener protección y seguridad y no aumentar el riesgo de proliferación. El Director General señala a la atención el acuerdo que suscribió con la Federación de Rusia, con la aprobación de la Junta de Gobernadores del OIEA, para ayudar a asegurar la provisión de combustible nuclear a los Estados Miembros. Actualmente están en estudio otros mecanismos de suministro de ese tipo.

35. La tecnología nuclear proporciona herramientas únicas para satisfacer necesidades humanas básicas, en los campos de la medicina y la radioterapia para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, así como también en el cultivo de plantas, irradiación de alimentos, salud animal, control de plagas, tratamiento de aguas y vigilancia del medio ambiente. En cualquiera de tales usos siempre se debe asegurar la protección y la seguridad: el Organismo tiene, a ese respecto, una función importante, reconociendo al mismo tiempo la responsabilidad principal de los Estados Miembros. Es verdad que, desde el desastre de Chernobil, la seguridad nuclear ha mejorado considerablemente, pero todavía es necesario ejercer vigilancia. El OIEA es el custodio de los pertinentes convenios y normas internacionales sobre seguridad y brinda a los Estados Miembros la asistencia práctica para su aplicación, en particular por medio de sus misiones de examen por pares.

36. También se ha progresado mucho en aumentar la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos, ayudando así a contrarrestar el riesgo de terrorismo nuclear. El OIEA es ampliamente reconocido como el centro de coordinación para fortalecer los esfuerzos en esa esfera. Asimismo, trabaja activamente en la promoción de la cooperación técnica por medio de su programa de cooperación técnica, que ha crecido, como lo recomienda la Conferencia de las partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y puede girar sobre más de 100 millones de dólares de recursos anuales para proyectos situados en más de 120 países y territorios. No obstante, se necesitan más esfuerzos para asegurar financiación suficiente y previsible para el programa.

37. Como se reconoció en el Documento Final de la Conferencia de las partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, las salvaguardias del OIEA son un pilar fundamental del régimen de no proliferación nuclear, desempeñan una función indispensable en la aplicación del Tratado y ayudan a crear un medio conducente al desarme nuclear y a la cooperación en materia nuclear.

38. Actualmente el OIEA está trabajando para resolver, en tres Estados, importantes cuestiones relativas a la aplicación de las salvaguardias. Desde 2002 la República Popular Democrática de Corea no ha permitido al Organismo aplicar salvaguardias y en 2009 ese país cesó toda cooperación con el Organismo en la aplicación del acuerdo ad hoc de vigilancia y verificación con arreglo al proceso de conversaciones entre las seis partes. El segundo Estado que causa preocupación es la República Islámica del Irán, que no está cooperando suficientemente con el Organismo para que este pueda confirmar que todo el material nuclear de ese país se está utilizando con fines pacíficos. El Director General insta nuevamente al Irán a que tome medidas tendientes a la plena aplicación del acuerdo de salvaguardias generales y de las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores del OIEA y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y proporcione aclaraciones sobre las actividades que tienen dimensión militar. Por último, desde 2008 Siria no ha estado cooperando con el Organismo para arrojar luz sobre la naturaleza del emplazamiento de Dair Alzour destruido por Israel y sobre otros emplazamientos. El Director General vuelve a solicitar a ese país que se considere con el Organismo todas las cuestiones pendientes.

39. El Director General insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a que pongan en vigor los acuerdos de salvaguardias generales y los protocolos adicionales. Estos protocolos son de vital importancia para el Organismo porque proporcionan una garantía creíble no solamente de que el material nuclear declarado no se está desviando de los usos pacíficos sino también de que en un Estado determinado no hay materiales o actividades nucleares no declarados. El Director General señala que las zonas libres de armas nucleares son un factor importante para lograr un mundo libre de armas nucleares y acoge con beneplácito la entrada en vigor, desde la anterior Conferencia de examen, del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Central y del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África. El orador señala que, en años recientes, la Conferencia General del OIEA aprobó resoluciones sobre la creación de una zona de ese tipo en el Oriente Medio, incluida una, el año anterior, sobre la capacidad nuclear de Israel y que hará un seguimiento de esas resoluciones.

40. El progreso en el desarme nuclear tiene un efecto positivo en los esfuerzos de no proliferación y viceversa y el Organismo lo está promoviendo por medio de sus actividades de verificación. Por lo tanto, el Director General acoge con beneplácito el tratado de 2010 entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la reducción de las armas estratégicas, que señala un paso hacia el desarme nuclear. El aumento de la confianza en el régimen de no proliferación, mediante una Conferencia de examen exitosa, dará al Organismo una base más firme para su trabajo en todas las esferas.

Aprobación del reglamento

41. **El Presidente** recuerda que, en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia el reglamento que figura en el anexo III de su informe final (NPT/CONF.2010/1). El Presidente considera que la Conferencia desea aprobar el proyecto de reglamento.

42. *Así queda acordado.*

Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador

43. **El Presidente**, hablando con referencia al artículo 44 del reglamento, dice que se ha recibido una solicitud de Palestina para el otorgamiento de la condición de observador. El Presidente considera que la Conferencia desea acceder a esa solicitud.

44. *Así queda acordado.*

45. **El Presidente** dice que, con referencia al párrafo 3 del artículo 44 del reglamento, se recibieron solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador de la Unión Africana, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Unión Interparlamentaria, el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, la Organización de la Conferencia Islámica, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, y el Foro de las Islas del Pacífico. El Presidente considera que la Conferencia desea acceder a esas solicitudes.

46. *Así queda acordado.*

47. **El Presidente**, con referencia al párrafo 4 del artículo 44 del reglamento, dice que se recibieron solicitudes de las 121 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento NPT/CONF.2010/INF/4 para asistir a las sesiones del plenario de la Comisión Principal. Además, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia, de conformidad con el reglamento, que se permita a los representantes de organizaciones no gubernamentales asistir a las sesiones, que no sean privadas, y recibir documentos de la Conferencia y que, de acuerdo con la práctica anterior, se permita a las organizaciones no gubernamentales proporcionar material escrito, por su propia cuenta, a los participantes en la Conferencia y dirigirse a ella en forma compatible con el documento final de la Conferencia de examen de 2000. El Presidente considera que la Conferencia desea acceder a esas solicitudes y proceder de conformidad con la recomendación de su Comité Preparatorio.

48. *Así queda acordado.*

Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes

49. **El Presidente** recuerda, en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio convino en recomendar que la Comisión Principal I sea presidida por un representante de Zimbabwe; la Comisión Principal II, por un representante de

Ucrania, y la Comisión Principal III, por un representante del Japón. Acordó también recomendar para el cargo de Presidente del Comité de Redacción a un representante del Grupo de Estados de Europa Oriental, y para el cargo de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, a un representante del Grupo de Estados no Alineados y otros Estados. Los siguientes candidatos a los cargos de Presidente fueron aprobados por los respectivos Grupos de Estados: para la Comisión Principal I, el Sr. Chidyausiku (Zimbabwe); para la Comisión Principal II, el Sr. Yelchenko (Ucrania); para la Comisión Principal III, el Sr. Nakane (Japón); para el Comité de Redacción, el Sr. Towpik (Polonia); para la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Momen (Bangladesh).

50. *El Sr. Chidyausiku (Zimbabwe), el Sr. Yelchenko (Ucrania), el Sr. Nakane (Japón), el Sr. Towpik (Polonia) y el Sr. Momen (Bangladesh) quedan elegidos Presidentes de la Comisión Principal I, de la Comisión Principal II, de la Comisión Principal III, del Comité de Redacción y de la Comisión de Verificación de Poderes, respectivamente.*

51. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 5 del reglamento, la Conferencia debe proceder a elegir dos Vicepresidentes de cada una de las tres Comisiones Principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes. Se han recibido las siguientes propuestas para los cargos de Vicepresidente: de la Comisión Principal I, la Sra. Barbulescu (Rumania) y la Sra. Higgie (Nueva Zelanda); de la Comisión Principal II, el Sr. Abdelaziz (Egipto) y el Sr. Grinius (Canadá); de la Comisión Principal III, el Sr. Zimonyi (Hungría) y el Sr. Labbe (Chile); del Comité de Redacción, el Sr. Soltanieh (República Islámica del Irán) y el Sr. Ahlström (Suecia), y de la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Ismayilizada (Azerbaiyán) y el Sr. Kongstad (Noruega).

52. *La Sra. Barbulescu (Rumania) y la Sra. Higgie (Nueva Zelanda), el Sr. Abdelaziz (Egipto) y el Sr. Grinius (Canadá), el Sr. Zimonyi (Hungría) y el Sr. Labbe (Chile), el Sr. Soltanieh (República Islámica del Irán) y el Sr. Ahlström (Suecia), y el Sr. Ismayilizada (Azerbaiyán) y el Sr. Kongstad (Noruega) quedan elegidos Vicepresidentes de la Comisión Principal I, la Comisión Principal II, la Comisión Principal III, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes, respectivamente.*

Elección de Vicepresidentes

53. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 5 del reglamento, el Comité debe elegir 34 Vicepresidentes de la Conferencia. Se han recibido las siguientes propuestas de candidatura para los cargos de Vicepresidente: del Grupo de Estados de Europa Oriental: Albania, Belarús, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia República Checa y la ex República Yugoslava de Macedonia; del Grupo Occidental: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos, República de Corea y Suiza; del Grupo de Estados No Alineados y Otros Estados: Argelia, Brasil, China, Colombia, Cuba, Egipto, Indonesia, Jamaica, Libia, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Bolivariana de Venezuela, Sri Lanka y Uruguay.

54. *Albania, Alemania, Argelia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Indonesia, Italia, Jamaica, la ex República Yugoslava de Macedonia, Libia, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, República*

Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, Sri Lanka, Suiza y Uruguay quedan elegidos Vicepresidentes de la Conferencia.

Designación de la Comisión de Verificación de Poderes

55. **El Presidente** dice que, de acuerdo con el artículo 3 del reglamento, la Conferencia debe designar seis miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, a propuesta del Presidente de la Conferencia, además del Presidente y los dos Vicepresidentes elegidos. En consecuencia, el Presidente propone a los siguientes como miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, señalando a la vez que falta proponer otros dos miembros: Mauricio, República Checa, República de Moldova y Uganda.

56. *Mauricio, República Checa, República de Moldova y Uganda quedan elegidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.*

Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia

57. **El Presidente** dice que, en su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con los miembros del Comité Preparatorio, designara un funcionario para que actuara como Secretario General provisional de la Conferencia de examen de 2010. En su tercera sesión el Secretario General designó al Sr. Thomas Markram, del Departamento de Asuntos de Desarme, para que actúe en esa calidad.

58. *El Sr. Markram queda confirmado como Secretario General de la Conferencia de examen de 2010.*

Aprobación del programa

59. **El Presidente** dice que considera que la Conferencia desea aprobar el programa provisional contenido en el anexo IV del informe final del Comité Preparatorio (NPT/CONF.2010/I), incluida la recomendación del Comité Preparatorio que figura en el anexo V sobre la asignación de temas a las comisiones principales de la Conferencia.

60. *Así queda acordado.*

Programa de trabajo.

61. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el proyecto de programa de trabajo (NPT/CONF.2010/INF/3), que está abierto a modificaciones a la espera del examen de la Conferencia, si lo exigieran las circunstancias y a fin de asegurar que el tiempo se utilice de la manera más eficiente posible. En ese entendimiento, el Presidente considera que la Conferencia desea tomar nota del proyecto de programa de trabajo.

62. *Así queda acordado.*

63. **El Presidente** señala además que se ha distribuido una versión actualizada del proyecto de programa de trabajo para la primera semana de la Conferencia, que figura en el documento NPT/CONF.2010/INF/5.

Debate general

64. **El Sr. Natalegawa** (Indonesia), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, expresa la esperanza de que la Conferencia produzca una hoja de ruta clara y equilibrada para reforzar la aplicación del Tratado y de los compromisos asumidos en la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y en la Conferencia de examen de 2000. Por su parte, los Estados no alineados partes prometen su plena cooperación en ambas esferas.

65. Cuarenta años después de la entrada en vigor del Tratado y 20 años después del fin de la guerra fría queda mucho por hacer para lograr el desarme nuclear completo. La más alta prioridad del Movimiento es un mundo pacífico libre de armas nucleares. La plena aplicación del Tratado, piedra angular de la no proliferación y el desarme nucleares mundiales, salvaguardará al mundo de la posible devastación por medio de armas nucleares. La adhesión mundial al Tratado debe ser promovida mediante un enfoque equilibrado y no discriminatorio de sus tres pilares, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación y el derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

66. Aunque el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010 es un acontecimiento positivo, las reducciones que el tratado estipula no satisfacen la expectativa de la comunidad internacional con respecto a esfuerzos de desarme más concretos y sistemáticos de parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Puesto que el desarme nuclear mundial exigirá el compromiso sostenido de todos los Estados partes, los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar una mayor voluntad política en el cumplimiento de las obligaciones que aceptaron multilateralmente. La aplicación de las 13 medidas prácticas, en particular el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales nucleares, es decisiva para la credibilidad del Tratado.

67. El decepcionante fracaso de la Conferencia de examen de 2005 en producir un resultado final no debe disuadir a los Estados partes de aprovechar la buena voluntad internacional existente y asegurar el éxito de la Conferencia en curso, ya que el fracaso no es una opción.

68. El orador subraya la preocupación del Movimiento por la grave amenaza que plantean a la humanidad las armas nucleares y las doctrinas de disuasión nuclear. Los Estados no alineados partes reafirman sus posiciones de larga data sobre el desarme nuclear y continúan plenamente comprometidos a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado y los acuerdos logrados en 1995 y 2000. Será importante crear órganos subsidiarios de las pertinentes Comisiones Principales de la Conferencia a fin de considerar cuestiones específicas.

69. Es inaceptable que los Estados poseedores de armas nucleares, en violación del artículo VI del Tratado, y los Estados que no son partes en ese instrumento, conserven y modernicen sus arsenales nucleares, poniendo en peligro la paz y la seguridad regionales e internacionales, en particular en el Oriente Medio. El Movimiento insta a la Conferencia a que rechace la doctrina de la disuasión nuclear –un obstáculo efectivo contra el desarme más que un medio de lograr la paz y la seguridad internacionales- y prohíba los ensayos nucleares en todas sus formas. Con ese fin, la Conferencia debe pedir la adopción de un calendario para la aplicación

del artículo VI y establecer un mecanismo para verificar que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones.

70. Los Estados no alineados partes consideran el Tratado como un instrumento clave con respecto al desarme y la no proliferación nucleares. Será necesario asegurar un equilibrio entre las obligaciones y responsabilidades mutuas de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de dichas armas en la aplicación del Tratado. Su prórroga indefinida no implica la posesión indefinida de arsenales nucleares, ni prevé la preservación indefinida de la condición de Estado no parte, que debilitará la universalidad del Tratado. La consideración de un convenio de prohibición de todas las armas nucleares debe ser una parte integrante de todo plan de acción que haya de adoptar la Conferencia. En espera de la eliminación completa de los arsenales nucleares, se deben realizar esfuerzos, como cuestión prioritaria, para concertar un instrumento incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

71. Los Estados no alineados partes subrayan el derecho inalienable de los Estados partes a la investigación, la producción y la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos sin discriminación, un derecho explícitamente consagrado en el artículo IV del Tratado. Se debe garantizar la transferencia sin obstáculos y no discriminatoria de la tecnología nuclear con fines pacíficos, y nada en el debate en curso se debe interpretar que afecta la protección del Tratado a ese derecho. Además, puesto que el propio Tratado no da lugar a fijar condiciones para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, se deben levantar las restricciones indebidas y desafortunadas que se imponen actualmente a muchos países en desarrollo partes en el Tratado

72. Los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse del intercambio nuclear con fines militares, bajo ningún tipo de disposiciones de seguridad. También debe haber una prohibición total de la transferencia de equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos de carácter nuclear y la prestación de asistencia en las esferas nuclear, científica o tecnológica a los Estados que no son partes en el Tratado. A ese respecto, los Estados no alineados partes observan con preocupación todo acuerdo de cooperación nuclear que permita la transferencia de materiales nucleares a instalaciones carentes de salvaguardias, en violación del artículo III del Tratado.

73. Con respecto al derecho a retirarse de tratados, como se define explícitamente en el artículo X, el orador reitera la posición adoptada por el Movimiento en la Conferencia de examen de 2005, a saber, que el derecho de las partes a retirarse está regido por el derecho convencional internacional.

74. El orador reitera el apoyo del Movimiento a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, como se pide en la resolución sobre esa región aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, y expresa su pesar porque la resolución todavía no se ha aplicado.

75. El hecho de que Israel es el único Estado del Oriente Medio que no es parte en el Tratado plantea una amenaza constante a los Estados no poseedores de armas nucleares de la región, habida cuenta del funcionamiento de instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias con normas de seguridad desconocidas y de la carrera de armas nucleares regional potencialmente catastrófica que puede sobrevenir. Por lo

tanto, la Conferencia actual debe abordar esa situación insostenible, renovando su compromiso inequívoco de aplicar la resolución de 1995. El Movimiento, recordando que la Conferencia de examen de 2010 reafirmó la necesidad de que Israel adhiera al Tratado y coloque todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias amplias del OIEA, reitera su pedido de que se cree un órgano subsidiario de la Comisión Principal II para considerar propuestas sobre la aplicación de la resolución de 1995.

76. **El Sr. Ahmadinejad** (República Islámica del Irán), respondiendo a los comentarios del Secretario General, dice que su país aceptó desde el principio el intercambio de combustible y que el siguiente paso depende de los países que deben cooperar con el Irán.

77. La búsqueda de la seguridad sostenible es un impulso inherente al ser humano. Ningún país puede permitirse hacer caso omiso de su seguridad. Basados en su fe en Dios, los profetas de la divinidad trataron de proporcionar directrices para una coexistencia armoniosa y segura en una sociedad mundial. Si no hay seguridad los esfuerzos a favor del desarrollo estarán condenados al fracaso. Sin embargo, los enormes recursos asignados actualmente a la seguridad nacional en muchos países no han mitigado las amenazas percibidas. Además, algunos Estados, alejados de las enseñanzas de los profetas de la divinidad, cometieron el burdo y vergonzoso error de depender de la posesión de dichas armas para garantizar su seguridad, exponiéndose así a los peligros vinculados con la producción y el almacenamiento. Los perpetradores del primer bombardeo atómico, un crimen de proporciones asombrosas, están entre los más aborrecidos en la historia.

78. Durante más de 60 años el Consejo de Seguridad no pudo mantener la paz y la seguridad internacionales. El desarme y la no proliferación nucleares siguen siendo igualmente esquivos, dada la incapacidad del OIEA para cumplir su mandato. La actual atmósfera internacional plantea desafíos particularmente intimidatorios, incluso guerras, la amenaza de ataques nucleares y, lo peor de todo, las políticas injustas adoptadas por un grupo selecto de Estados expansionistas. Durante los cuatro decenios anteriores algunos países, incluido el régimen sionista, han adquirido armas nucleares.

79. Las políticas de ciertos Estados y la ineficacia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) contribuyeron a crear la situación actual de inseguridad nuclear. Algunos Estados amenazan y reprimen a otros a fin de demostrar su dominio y, al hacerlo, siembran las semillas del odio y promueven la carrera de armamentos en el orden internacional. De manera similar, la producción almacenamiento y mejoramiento cualitativo de los armamentos nucleares que lleve a cabo un Estado justifica el desarrollo de los arsenales de otros. Debido a que considerar las armas nucleares como disuasivo implica necesariamente aumentar su cantidad y mejorar su calidad, dicha política, como la aplican los Estados Unidos y otros, es la causa principal de la escalada de la carrera de armamentos y constituye una violación de las obligaciones de los Estados en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

80. Es lamentable que el Gobierno de los Estados Unidos y el régimen sionista, entre otros, no sólo ya emplearon armas nucleares sino que continúan lanzando amenazas de utilizarlas contra otros países. Ciertos Estados poseedores de armas nucleares que gozan de privilegios especiales en los más altos órganos de adopción de decisiones, como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA),

explotan repetidamente esas plataformas en detrimento de los Estados no poseedores de armas nucleares y en una forma que es contraria al espíritu del Tratado. Los Estados no poseedores de armas nucleares no han podido ejercer su derecho inalienable a desarrollar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin enfrentarse a presión o amenazas. A pesar de las claras disposiciones del artículo IV del Tratado y del Estatuto del OIEA, los inspectores de este Organismo no han presentado un solo informe sobre las instalaciones de armas nucleares de los Estados Unidos y sus aliados, ni hay un plan para su desarme. Por otra parte, se aprobaron numerosas resoluciones contra los Estados no poseedores de armas nucleares, bajo falsos pretextos, con la clara intención de negarles sus derechos reconocidos. El régimen sionista, a pesar de su almacenamiento de cabezas nucleares y de sus continuas amenazas al pueblo de la región, goza del apoyo incondicional del Gobierno de los Estados Unidos y sus aliados y recibe la asistencia necesaria para desarrollar su programa de armas nucleares. Los mismos Estados que apoyan al régimen sionista ejercen presión sobre los miembros del OIEA, utilizando el falso pretexto de las probables desviaciones de las actividades nucleares pacíficas, sin presentar pruebas de ninguna clase.

81. La tecnología nuclear, que es a la vez limpia y barata, se puede aplicar eficazmente en las esferas médica, industrial y agrícola, pero no obstante los Estados poseedores de armas nucleares equiparan injustamente la energía nuclear a las armas nucleares. De hecho, esos Estados procuran monopolizar tanto las armas nucleares como los usos pacíficos de la energía nuclear para imponer su voluntad a la comunidad internacional. Esto también es contrario al espíritu del Tratado y está en flagrante violación de sus disposiciones.

82. Aunque entre los mandatos fundamentales del Tratado está facilitar el derecho inalienable de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, los mecanismos y normas que establece hacen muy difícil que los países que tratan de desarrollar esos usos pacíficos lo logren. Además, no se ha diseñado ningún mecanismo eficaz para enfrentar la amenaza de las armas nucleares, otro mandato clave del Tratado. En verdad, los esfuerzos realizados a ese respecto se han limitado a conversaciones cuyas garantías no son obligatorias. Mientras el OIEA sigue ejerciendo una importante presión sobre los Estados no poseedores de armas nucleares con el pretexto del riesgo de proliferación, los que tienen bombas nucleares siguen gozando de total inmunidad.

83. Es cuestionable que sea apropiado otorgar una autoridad extraordinaria a los Estados poseedores de armas nucleares, confiándoles la crítica cuestión del desarme nuclear. Es ingenuo e irracional esperar que dichos Estados propongan iniciativas eficaces y voluntarias de desarme y no proliferación. A ese respecto, es difícil creer en la revisión de la postura nuclear del Gobierno de los Estados Unidos, que descarta el desarrollo de nuevas armas nucleares y de los ataques contra Estados no poseedores de armas nucleares empleando esas armas, especialmente puesto que ese Gobierno nunca respetó ninguno de sus compromisos. En realidad, algunos Estados que son a la vez miembros del OIEA y partes comprometidas con el TNP fueron amenazados con un ataque nuclear preventivo. El Gobierno de los Estados Unidos trata de desviar la atención de su incumplimiento y de sus actos ilegales. Muy recientemente utilizó la cuestión del terrorismo nuclear como una base para mantener y perfeccionar sus propios arsenales nucleares. En su revisión de la postura nuclear los Estados Unidos se mantuvieron en silencio con respecto a los posibles ataques nucleares contra determinados Estados poseedores de armas

nucleares a fin de concentra la presión sobre ciertas naciones independientes. Mientras tanto, organismos de inteligencia de los Estados Unidos y el régimen sionista siguen apoyando a importantes redes terroristas, prueba fidedigna a la que se dará publicidad, si fuera necesario, en la próxima conferencia sobre la lucha mundial contra el terrorismo a celebrarse en Teherán. La mejora cualitativa de las armas nucleares, tal como se establece en la revisión de la postura nuclear, equivale a la proliferación vertical. Mientras la Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Washington, D.C., es un esfuerzo de los Estados Unidos por preservar su monopolio en los debates sobre las armas nucleares y su superioridad sobre otros países, la conferencia sobre desarme y no proliferación nucleares, celebrada en Teherán, es una iniciativa conjunta de todos los participantes para llegar a un mundo libre de armas nucleares, como lo demuestra el lema “Energía nuclear para todos, armas nucleares para ninguno”.

84. Se necesitan varias medidas para lograr el desarme nuclear, asegurar la no proliferación y promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Una propuesta de ese tipo es el examen completo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que debe dar como resultado un tratado de desarme y no proliferación nucleares con el desarme nuclear como mandato central, a lograrse mediante mecanismos transparentes, vinculantes y eficaces, apoyado por sólidas garantías internacionales. La Conferencia de examen debe crear un grupo internacional independiente con el propósito de establecer directrices para hacer cumplir las disposiciones del artículo IV del Tratado. El grupo, que debe tener la participación de todos los países independientes, debe fijar un calendario específico para la eliminación completa de todas las armas nucleares. Se deben establecer y mantener garantías de seguridad jurídicamente vinculantes y amplias, sin discriminación ni precondiciones, hasta lograr el desarme nuclear completo de los Estados poseedores de armas nucleares.

85. Es imperioso poner fin inmediatamente, en su totalidad, a la investigación, el desarrollo y el mejoramiento de las armas nucleares y de las instalaciones conexas, y que el grupo internacional independientes antes mencionado cree un mecanismo de verificación con ese propósito. Se debe adoptar un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir la producción, almacenamiento, mejoramiento, proliferación, mantenimiento y uso de armas nucleares. A los Estados que utilicen o amenacen con utilizar armas nucleares se les debe suspender la calidad de miembros de la Junta de Gobernadores del OIEA, puesto que su influencia política impide a este organismo cumplir sus mandatos.

86. Además, debe cesar la cooperación nuclear con los Estados que no son partes en el Tratado, y se deben adoptar medidas punitivas efectivas contra los Estados que continúen dando esa cooperación. Es fundamental que toda amenaza de uso de armas nucleares o ataque contra instalaciones nucleares pacíficas se considere como una violación de la paz y la seguridad internacionales, y debe tener como resultado la finalización de toda cooperación de los Estados partes en el Tratado con el Estado autor de la amenaza o la agresión. Entre otras medidas necesarias están la aplicación inmediata e incondicional de la resolución aprobada por la Conferencia de examen de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; el desmantelamiento de las armas nucleares en las bases militares de los Estados Unidos y sus aliados situadas en otros países; y un esfuerzo colectivo para reformar la estructura del Consejo de Seguridad, que actualmente sirve a los intereses de los Estados poseedores de armas nucleares. La República Islámica del Irán, que no

necesita bombas nucleares para su desarrollo y no las considera como una fuente de honor o dignidad, está dispuesta a cumplir su papel en la aplicación de dichas iniciativas.

87. La producción, el almacenamiento y las amenazas que implica el uso de armas nucleares ya no constituyen prácticas viables en el mundo moderno. Por lo tanto, el orador se une a los Estados que continúan realizando actividades destinadas a modificar su proceder y se dan cuenta de que la era actual pertenece a las naciones que buscan seguridad, paz y justicia mediante razonamientos lógicos y no por intimidación y arrogancia.

88. **El Sr. Asselborn** (Luxemburgo) dice que la Conferencia de examen de 2010 llega en una coyuntura clave para el régimen de no proliferación nuclear. El año anterior hubo señales esperanzadoras en las esferas del desarme y la no proliferación, aunque siguen existiendo importantes retos, incluidos la proliferación, la amenaza de que materiales nucleares caigan en manos de terroristas y que la comunidad internacional no reaccione con la fuerza suficiente ante hechos que socavan el régimen de no proliferación.

89. La visión de un mundo sin armas nucleares, expuesta recientemente por el Presidente de los Estados Unidos, es compartida por todos los que desean garantizar la seguridad con el nivel más bajo posible de armamentos, sean convencionales o nucleares. Asimismo, la reunión cumbre de septiembre de 2009 convocada por el Consejo de Seguridad dio motivo para el optimismo. Cabe encomiar a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia por la reciente concertación de su acuerdo sobre ulteriores reducciones de sus arsenales nucleares, abriendo el camino a reducciones sustanciales de armas de ambos lados, pero es sólo el comienzo de un proceso. Se debe seguir buscando el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado. Esos esfuerzos de desarme pueden liberar enormes recursos financieros que pueden ser mejor utilizados, por ejemplo, en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

90. El orador dice que buscar la seguridad con el nivel más bajo posible de armamentos representa una contribución esencial a la estabilidad mundial y su país, junto con Bélgica, los Países Bajos, Alemania y Noruega, inició un debate en la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para adaptar sus estrategias a las nuevas condiciones de seguridad. La reciente Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington D.C. destacó la necesidad de que la comunidad internacional trabaje unida para promover y reforzar la seguridad nuclear. También se debe lograr un progreso sustancial hacia la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y hacia la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

91. Desgraciadamente, la Conferencia de examen tiene lugar en un contexto caracterizado por graves crisis relacionadas con la proliferación, en particular en el Irán y en la República Popular Democrática de Corea. La violación por esos Estados de sus obligaciones en virtud del Tratado ha sacudido la confianza de la comunidad internacional y debilitado el régimen de ese instrumento.

92. El Irán continúa su programa nuclear en violación de cinco resoluciones del Consejo de Seguridad y se niega a ser transparente con respecto a sus actividades pasadas y presentes en materia nuclear. El orador exhorta urgentemente a las autoridades iraníes a que no pierdan la oportunidad de diálogo. Se han formulado

numerosas propuestas para atender las preocupaciones expresadas por el Irán. Si poseer armas nucleares no es una cuestión de honor para ese país, entonces la cooperación con esas propuestas no debe ser un problema. El orador también pide a todos los Estados de la región que promuevan la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y se abstengan de tomar medidas que impidan el logro de ese objetivo.

93. Se deben apoyar los esfuerzos del OIEA para garantizar que su régimen de salvaguardias siga siendo efectivo y fidedigno. El orador pide a todos los Estados que aún no lo han hecho que concierten acuerdos de salvaguardias. También es esencial comenzar el examen de medidas a adoptar en el caso de una retirada del Tratado. El artículo IV consagra el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. El desarrollo responsable de la energía nuclear para uso civil debe tener lugar bajo las mejores condiciones posibles de seguridad, protección y no proliferación.

94. Luxemburgo considera que el Tratado es un instrumento importante para la seguridad colectiva. Es de interés de todos apoyarlo, preservar su integridad y fortalecer sus tres pilares. Más que nunca se necesita un Tratado fuerte para garantizar el bien común por medio de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. La Conferencia de examen será exitosa si puede fortalecer la seguridad colectiva, la estabilidad y la prosperidad para todos.

95. **El Sr. Martin** (Irlanda) dice que su país tiene una asociación prolongada y estrecha con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y de hecho presentó la primera de una serie de resoluciones de las Naciones Unidas en que se pide la prevención de la difusión de las armas nucleares, que allanó el camino para su aprobación. En reconocimiento de su función de vanguardia, cuando el Tratado fue abierto a la firma, en 1968, Irlanda fue invitada a ser el primer país que lo firmara. Es también el primer país que ratificó el Tratado.

96. Los horrores que el armamento nuclear puede desencadenar sobre la humanidad y el planeta son difíciles de describir. Además de muerte y destrucción en una escala masiva, los costos ambientales serían profundos y de larga duración. Durante la era de la guerra fría el mundo estuvo a menudo al borde de la catástrofe nuclear, pero con el Tratado la comunidad internacional dio un decisivo paso alejándose del abismo. En los años transcurridos el Tratado se convirtió en el más poderoso baluarte disponible contra los peligros planteados por las armas nucleares. El apoyo al Tratado es una piedra angular de la política exterior irlandesa. Garantizar su universalidad sigue siendo de importancia fundamental, y el orador pide al pequeño número de Estados que todavía no lo han hecho que adhieran a ese instrumento.

97. Actualmente el régimen del Tratado enfrenta retos sin precedentes, entre los más graves los riesgos de proliferación que presentan el Irán y la República Popular Democrática de Corea. También corre el riesgo de debilitarse por la renuencia de algunos Estados a aplicar todas sus disposiciones. Los enfoques selectivos que ponen énfasis en la urgencia de la no proliferación, restando importancia a la necesidad de avanzar en el desarme sirven sólo para debilitar el Tratado. Sin embargo, en los últimos meses hubo algunos acontecimientos alentadores, incluido el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas nucleares firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia. El examen de la posición nuclear realizado recientemente por los Estados Unidos es otro acontecimiento positivo.

98. Desde el punto de vista de las realizaciones deseadas de la Conferencia de examen de 2010, lo primero y más importante es el restablecimiento de la autoridad del Tratado después de los contratiempos de los últimos años. Si se ha de seguir progresando sobre un conjunto equilibrado, consensuado y orientado al futuro de decisiones sobre los tres pilares del Tratado y sobre la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, los Estados partes deben reafirmar los compromisos asumidos en conferencias anteriores. Para la gran mayoría de los Estados partes, la Conferencia de examen no se considerará un éxito salvo que se llegue a un acuerdo sobre medidas específicas para progresar en el desarme. La aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio es otra prioridad importante, como lo es la entrada en vigor del Tratado sobre la prohibición de los ensayos nucleares. De manera similar, en la más próxima oportunidad deben comenzar las negociaciones sobre un tratado verificable de reducción de la producción de material fisiónable.

99. Irlanda busca alcanzar sus objetivos de desarme y no proliferación, tanto en el orden nacional como mediante su participación como miembro de la Unión Europea, de la Coalición para el Nuevo Programa y el Grupo de los Diez de Viena. Cada uno de esos grupos presentará documentos de trabajo, que Irlanda suscribe plenamente.

100. Las circunstancias son ahora más propicias para una reafirmación y fortalecimiento del régimen del Tratado de lo que fueron durante un decenio. Sin embargo, la Conferencia de examen no tendrá éxito sin liderazgo, voluntad política de encontrar los acuerdos necesarios y una dura labor. Todos deben desempeñar una parte: la comunidad internacional no se puede permitir otra Conferencia de examen que no sea decisiva.

101. **El Sr. Romulo** (Filipinas) dice que desde 1968 el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fue la razón por la cual se evitó la visión de pesadilla de 15 a 20 Estados nucleares, pero sigue siendo imperioso cerrar las lagunas del Tratado que hacen posible que los países adquieran los conocimientos para fabricar armas nucleares bajo la apariencia de un programa nuclear civil.

102. Un peligro para un país es un peligro para todos. Ninguna nación puede verse afectada por los acontecimientos producidos en otro país o región. Para un país como las Filipinas, cuyos ciudadanos están esparcidos por todo el mundo, los peligros que presentan las armas nucleares son particularmente claros. El país cree firmemente que se debe aplicar la resolución de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Cumplir esa promesa puede ayudar a que entre la paz y la estabilidad en una región que no ha conocido a ninguna de ellas.

103. Los esfuerzos dirigidos al desarme nuclear no pueden ser sostenidos salvo que se introduzcan cambios fundamentales en la forma en que algunas naciones consideran sus necesidades en la esfera de la seguridad. Encontrar seguridad en la disuasión obstaculizó el desarme y la no proliferación nucleares, y para lograr paz y seguridad duraderas la disuasión debe ser reemplazada por la diplomacia. Las Filipinas piden a los cinco Estados poseedores de armas nucleares que cumplan los compromisos existentes sobre reducciones irreversibles de sus arsenales nucleares, de manera transparente y con plazos determinados, y a otros Estados poseedores de esas armas que las abandonen inmediatamente.

104. La comunidad internacional ha llegado a un punto de inflexión. En el frente multilateral, el desarme nuclear ocupa una vez más el escenario central del

programa de las Naciones Unidas. El Secretario General señaló que los gastos en armas, en todo el mundo, llegaron a más de un billón de dólares por año. Recientemente la Asamblea General celebró un debate temático sobre el desarme, que ayudó a crear un impulso favorable a la Conferencia de examen de 2010. La Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Washington D.C. también reafirmó el compromiso de llegar al desarme nuclear. El acuerdo sobre reducción de los armamentos celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia también es un paso importante hacia la eliminación total de las armas nucleares.

105. En el artículo VI del Tratado se pide a los Estados poseedores de armas nucleares que procuren el desarme, pero no se fijan plazos o parámetros. Por lo tanto, corresponde a los Estados partes, mediante la Conferencia de examen, determinar parámetros y plazos específicos realistas y claramente definidos para que esos Estados cumplan lo que prometieron. Las Filipinas creen que el Tratado de prohibición de ensayos proporciona un complemento decisivo al TNP y que su pronta entrada en vigor promoverá los esfuerzos mundiales para librar al mundo de las armas nucleares. El progreso logrado en la Conferencia de examen también reforzará la labor de la Conferencia de Desarme y ayudará a iniciar el trabajo sobre un tratado de reducción del material fisionable, un elemento vital de un régimen general de desarme y no proliferación nucleares.

106. El Organismo Internacional de Energía Atómica debe ser fortalecido y plenamente respetadas sus salvaguardias. Es esencial lograr la imparcialidad y evitar la dualidad de criterios. Las zonas libres de armas nucleares refuerzan aún más al régimen de no proliferación y desarme: la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) creó una zona de ese tipo en su región como una contribución a la paz y la estabilidad.

107. Las Filipinas reafirman el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, pero se requieren controles y salvaguardias adecuados. En consecuencia, apoya el programa de cooperación técnica del OIEA, que ayuda a los países en desarrollo en particular en los usos pacíficos de la energía nuclear. Unos 60 países indicaron su interés en aplicar programas nacionales de energía nuclear y por ello se deben contemplar consideraciones de seguridad. También debe garantizar igual acceso al combustible nuclear y no se debe permitir ningún monopolio de dicho combustible.

108. A diferencia de otros convenios internacionales importantes, el Tratado no tiene un apoyo institucional propio. Aunque en definitiva la fuerza del compromiso de los Estados partes con respecto al Tratado y no su apoyo institucional es lo que decidirá si tendrá éxito o fracasará, aun el más elemental apoyo institucional puede ayudar a los Estados partes. Durante la Conferencia de examen se deben considerar seriamente varias propuestas sobre la forma de reforzar el proceso de examen mediante la adopción de mecanismos institucionales.

109. El régimen del Tratado será más fuerte y resistente cuando haya logrado la universalidad. El orador pide a los Estados que aún no lo han hecho que adhieran como partes a ese acuerdo fundamental, y alienta a los que pueden estar considerando su retiro a que permanezcan en él y hagan todo lo posible por resolver sus diferencias sobre el Tratado y su interpretación.

110. Todos los años se gastan miles de millones de dólares en la investigación sobre armas nucleares y el mantenimiento de los arsenales, según algunas estimaciones hasta 30 mil millones de dólares. Para 2010 el Programa Mundial de Alimentos proyectó un déficit del 75% de sus necesidades. Una fracción de lo que se gasta en armas nucleares puede fácilmente eliminar ese déficit. Cuando los países siguen gastando en forma superflua en armas de destrucción masiva, hipotecando el futuro de sus hijos y permitiendo que las personas mueran de enfermedad y hambre, hay evidentemente mucho por hacer para lograr un mundo libre y pacífico.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

NPT/CONF.2010/SR.2

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado sobre la
no proliferación de las armas nucleares**

Distr. general
12 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 3 de mayo de 2010 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas

Debate general (continuación)

1. **La Sra. Ashton** (Alta Representante de la Unión Europea para Relaciones Exteriores y Política de Seguridad), hablando también en nombre de los países candidatos Croacia y ex República Yugoslava de Macedonia; los países del proceso de estabilización y de asociación; los países posibles candidatos Albania y Bosnia y Herzegovina; y Ucrania y la República de Moldova, expresa la convicción de la Unión Europea de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT), sobre las tres bases: no proliferación, desarme y uso de la energía nuclear con fines pacíficos, constituye un marco sin par e irremplazable para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Es deber de todos mantener y fortalecer su autoridad y su integridad y seguir propugnando su universalidad. Al respecto, la Unión Europea acoge con agrado la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad sobre no proliferación de las armas nucleares y desarme, aprobada durante la reunión de alto nivel en septiembre, así como el importante nuevo tratado celebrado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre la reducción de las armas estratégicas, tras el cual cabe esperar se han de asumir mayores compromisos sobre otras cuestiones estratégicas relacionadas con el desarme y la no proliferación. La Unión Europea está convencida de que las medidas graduales hacia un mundo más seguro sin armas nucleares pueden conducir a un gran afianzamiento de la seguridad para todos, y reafirma su compromiso en pro del control de las armas nucleares y el desarme sobre la base de tratados, incluida la reanudación de gestiones multilaterales y la reactivación de instrumentos multilaterales, en particular la Conferencia de Desarme.

2. El fortalecimiento del régimen de no proliferación es una prioridad clave y la Unión Europea está sumamente preocupada por los graves retos a la proliferación planteados por la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, países que continuaron infringiendo sus obligaciones internacionales, en claro desafío al Consejo de Seguridad y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), pese los reiterados ofrecimientos de la comunidad internacional de debatir las cuestiones y tratar de llegar a una solución diplomática. Es innegable que todo país tiene derecho a definir su propia estrategia energética y tiene el inalienable derecho de desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las obligaciones del Tratado sobre la no proliferación. La Unión Europea, como importante fuente de asistencia internacional, continuará cooperando activamente con terceros países y brindará su pleno apoyo al OIEA y a su programa de cooperación técnica, con miras a promover la cooperación internacional para los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, promover la seguridad nuclear y fortalecer las salvaguardias eficaces para prevenir la proliferación nuclear.

3. La Unión Europea acudió a la Conferencia de examen de 2010 con una firme determinación de fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear y contribuir a crear consenso para un resultado exitoso basado en un enfoque equilibrado de los tres aspectos básicos en el examen de la aplicación del Tratado y en la adopción de un conjunto de medidas consensuales, equilibradas y eficaces encaminadas a intensificar las acciones internacionales para combatir la proliferación, promover el desarme y velar por el desarrollo responsable de usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

4. La Unión Europea sigue apoyando la puesta en práctica de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación, así como el Documento Final de la Conferencia de examen del año 2000. Dada la importancia de la universalidad del Tratado, la Unión Europea exhorta a todos los Estados que aún no son partes en el Tratado a adherirse a él con carácter de Estados no poseedores de armas nucleares, y mientras tanto, a acatar sus términos y asumir compromisos en pro de la no proliferación y el desarme.

5. El Consejo de la Unión Europea aprobó recientemente una decisión en que establece diversas prioridades que somete a consideración de la Conferencia de examen, entre ellas: la reafirmación por todos los Estados partes de su compromiso de dar cumplimiento a sus obligaciones y procurar que se alcancen los objetivos del Tratado; el fortalecimiento de la aplicación del Tratado mediante la adopción de un conjunto de eficaces medidas consensuales para promover las bases del Tratado y poner en práctica la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio; la reafirmación del compromiso de lograr progresos concretos en el control de las armas nucleares y el desarme, de conformidad con el artículo VI del Tratado; el fortalecimiento de la eficacia y la integridad del régimen de no proliferación convirtiendo en norma de verificación la conclusión del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional; el fortalecimiento del Tratado mediante una interpretación común a los Estados partes de la manera de responder eficazmente a un retiro del Tratado y a casos de incumplimiento de sus disposiciones; y la ampliación del apoyo al concepto de desarrollo responsable del uso de la energía nuclear con fines pacíficos en las mejores condiciones de seguridad y no proliferación, incluido un enfoque multilateral del ciclo del combustible nuclear.

6. **El Sr. Bildt** (Suecia) dice que la Conferencia de examen debería tratar de reforzar el compromiso de la comunidad internacional en pro de adoptar medidas concretas que otorguen credibilidad y fortaleza al Tratado sobre la no proliferación. Suecia está obrando en pro del éxito de la Conferencia, como miembro de la Unión Europea y también de la Coalición para el Nuevo Programa.

7. En el último año se registraron importantes adelantos hacia el objetivo que une a todos los Estados, en particular la reunión en la cumbre celebrada en septiembre por el Consejo de Seguridad, el nuevo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas concertado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y el éxito de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, realizada en Washington en abril de 2010. El Tratado celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia tiene gran importancia, desde el punto de vista tanto sustantivo como simbólico, en lo concerniente a las reducciones acordadas y a la demostración de que las armas nucleares son, cada vez más, remanentes del pasado. Los miembros de la nueva Coalición exhortan a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a entablar conversaciones también sobre la reducción y la eventual disminución de sus arsenales nucleares subestratégicos.

8. Es necesario que la comunidad internacional fortalezca sus acciones para prevenir que otros países adquieran armas nucleares y asegurar que el Tratado sea respetado plenamente y por todos. Preocupa profundamente a Suecia que la República Popular Democrática de Corea haya proseguido su política de retirarse del Tratado e incluso haya ensayado dos nuevos dispositivos nucleares, infringiendo

así resoluciones del Consejo de Seguridad. Es preciso convencer a ese país de que debe poner fin a su enfrentamiento con la comunidad internacional.

9. Nadie trata de denegar a la República Islámica del Irán los mismos derechos que tiene cualquier otro miembro del Tratado, incluido el derecho a tener energía nuclear y al ciclo del combustible nuclear, pero una tenebrosa nube de sospecha seguirá cubriendo a ese país hasta que haya clarificado todas las cuestiones pendientes relativas a sus actividades nucleares. Esto sólo podrá lograrse mediante una plena cooperación con el OIEA en todos los aspectos. La adhesión al protocolo adicional sería un gran adelanto hacia crear confianza en las actividades del Irán. Los enfrentamientos no sirven a los intereses de nadie y el camino a seguir es la cooperación.

10. Suecia apoya que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Es necesario que la comunidad internacional esté unida en su determinación de evitar cualquier medida que pueda obstaculizar aquel objetivo y debe estar dispuesta a considerar las medidas conducentes a tal objetivo.

11. El orador destaca la importancia de que el uso de la energía nuclear con fines pacíficos esté a disposición de todos los países que lo deseen. Pese a que depende de la energía nuclear, Suecia nunca consideró necesario efectuar inversiones en el ciclo completo del combustible nuclear, aun cuando dicho ciclo estaría perfectamente dentro de su capacidad tecnológica. Suecia apoya decididamente la labor del OIEA sobre enfoques multilaterales del ciclo del combustible. La aspiración a un mundo en que cada país que así lo desee tenga acceso al uso de la energía nuclear con fines pacíficos es una meta muy asequible.

12. **El Sr. Moratinos** (España) dice que la Conferencia de examen en curso es una oportunidad que no debe desperdiciarse de renovar y fortalecer el Tratado. Es preciso que la comunidad internacional llegue a un acuerdo sobre un ambicioso plan de acción que promueva el desarme nuclear, prevenga la proliferación de las armas nucleares y fortalezca la seguridad de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

13. El Gobierno de España está firmemente comprometido a contribuir a la meta de un mundo libre de armas nucleares y a esforzarse hacia la definición de un consenso basado en medidas concretas e irreversibles, encaminadas al logro de dicha meta, a la que aspiran tantos pueblos y naciones. Es necesario mantener el actual impulso en materia de desarme nuclear y no proliferación, en apoyo de propuestas que alienten el multilateralismo y busquen nuevos consensos y acuerdos internacionales. La aprobación por unanimidad de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad por Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre de 2009 fue una medida enormemente positiva en torno a un programa ambicioso y complejo.

14. Todos los Estados están convencidos de que la seguridad y el desarme son complementarios y se refuerzan mutuamente. Las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales están relacionadas con la proliferación y el tráfico ilícito de armas de destrucción masiva por agentes no estatales, grupos terroristas y Estados no incluidos en el régimen del derecho internacional o que lo violan. En la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington en abril, los Estados participantes reconocieron que el terrorismo nuclear es una de las más graves

amenazas a la seguridad internacional, a raíz de la cual es preciso que se mantengan las más altas normas de seguridad nuclear, como medida preventiva.

15. La Conferencia de examen del año 2010 se inicia dentro de un espíritu de optimismo acerca de que la comunidad internacional podría forjar un nuevo consenso que fortalezca el régimen internacional de desarme y no proliferación consagrado en el Tratado. El orador abraza la convicción de que un renovado impulso político podría redundar en la aprobación de un documento político equilibrado que reflejara los adelantos respecto de las tres bases del Tratado y los firmes compromisos al respecto, lo cual conduciría a un mundo más seguro, libre de armas nucleares, en que esté garantizado el derecho inalienable al uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

16. En estos momentos, el desarme nuclear, tal como está previsto en el artículo VI del Tratado, ha pasado a ser una ambición realista debido, principalmente, a la voluntad política demostrada por varios Estados poseedores de armas nucleares. La Conferencia de examen se inicia en un auspicioso momento en que se han logrado adelantos positivos entre los dos Estados poseedores de armas nucleares que tienen el 95% de los arsenales nucleares mundiales. El nuevo acuerdo sobre reducción de las armas estratégicas celebrado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América es un adelanto muy positivo que debería preparar el camino para una nueva serie de negociaciones mundiales sobre reducción de las armas nucleares, tanto estratégicas como subestratégicas. El nuevo Examen de la doctrina nuclear (*Nuclear Posture Review*) emitido por el Gobierno de los Estados Unidos también representa un sustancial adelanto hacia el establecimiento de un nuevo clima. España acoge con agrado el menor papel de las armas nucleares en las estrategias de seguridad y el compromiso de no seguir desarrollando nuevas armas nucleares, así como el compromiso de los Estados Unidos en pro de la pronta ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el acuerdo concertado en mayo de 2009 en la Conferencia de Desarme celebrada en Ginebra acerca de iniciar las negociaciones para un tratado de prohibición verificable de la producción de materiales fisionables.

17. España apoya las acciones encaminadas a universalizar el Tratado sobre la no proliferación. Toda la comunidad internacional y, en particular, los tres países que aún no se han adherido al Tratado, deben respetar sus términos. También tiene importancia crucial encontrar medidas apropiadas a aplicar en caso de un aviso de retiro del Tratado, como ocurrió con la República Popular Democrática de Corea, de conformidad con el artículo X, con el propósito de preservar la autoridad y la integridad del Tratado, y de respetar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias concertados con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

18. Es preciso encontrar mecanismos para avanzar hacia la puesta en práctica de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación, a fin de establecer en la región una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, lo cual representaría un nuevo adelanto en el proceso de paz del Oriente Medio y fortalecería la confianza mutua entre los países de la región, así como la seguridad regional y mundial. España apoya la designación de un coordinador especial para el Oriente Medio, y también la convocación de una conferencia diplomática, posiblemente en 2011, lo cual sería un adelanto hacia el objetivo establecido en la resolución de 1995 y tendría efectos positivos sobre la evolución del proceso de paz.

19. Es preciso fortalecer el régimen internacional de lucha contra la proliferación nuclear mediante un apoyo más amplio y vigoroso a la autoridad del OIEA, incluido el fortalecimiento de su capacidad de verificación y seguimiento. España, junto con todos los demás miembros de la Unión Europea, apoya la aplicación universal de un protocolo adicional conjuntamente con los acuerdos de salvaguardias, con carácter de nueva norma de verificación, lo cual fortalecería la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

20. Hubo algunos episodios de proliferación nuclear que constituyen graves infracciones al cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación, es decir, los casos de la República Islámica del Irán y de la República Popular Democrática de Corea. Es preciso cumplir estrictamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a fin de restaurar la confianza de la comunidad internacional y consolidar la estabilidad y la seguridad regionales. Por consiguiente, España exhorta a esos dos países a dar cumplimiento sin demora a la legislación internacional.

21. España afirma el derecho de cada país a elaborar programas de aplicación civil de la energía nuclear de conformidad con el Tratado y, en consecuencia, trata de promover mecanismos encaminados a asegurar la utilización responsable de la energía nuclear en las mejores condiciones de seguridad, protección y no proliferación. Los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, como el Banco de Combustible Nuclear del OIEA, no deben percibirse como nuevas limitaciones al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, sino más bien como iniciativas con alta eficacia en función de los costos, y acordes con la actual situación de la tecnología y de las preocupaciones.

22. En todas las negociaciones diplomáticas, la confianza y la buena fe desempeñan un papel fundamental y determinante. España confía en que todos los Estados partes en el Tratado procuran de buena fe contar con un acuerdo mundial que incluya concesiones y soluciones de transacción de todas las partes y posibilite que la comunidad internacional establezca objetivos equilibrados y orientados al futuro a fin de preservar el régimen del Tratado sobre la no proliferación. España, que ocupa la presidencia rotatoria de la Unión Europea, no escatimará esfuerzos para llegar a un acuerdo mundial de ese tipo.

23. **La Sra. Clinton** (Estados Unidos de América) dice que reducir la amenaza dimanada de las armas y los materiales nucleares es una misión central de la política exterior de los Estados Unidos y que el cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es un aspecto medular de esa misión. En un mensaje dirigido a la actual Conferencia de examen, el Presidente Obama de los Estados Unidos señaló que el régimen del Tratado está sometido a crecientes presiones y que, por esa razón, el año anterior en la reunión celebrada en Praga expresó que es prioridad de los Estados Unidos fortalecer cada una de las bases fundamentales del Tratado, con el propósito de eliminar la proliferación de las armas nucleares y procurar la paz y la seguridad del mundo sin esas armas. Tras señalar que los ojos del mundo están fijados en la Conferencia de examen, el Presidente exhortó a todos los países a congregarse en una alianza para procurar un mundo sin armas nucleares.

24. Preciso es admitir que en la Conferencia están representadas muchas perspectivas diferentes y experiencias históricas diversas y que hay quienes dudan de que los Estados poseedores de armas nucleares, incluido su propio país, estén dispuestos a impulsar aquella iniciativa. La oradora destaca el compromiso de su

país en pro de un mundo sin armas nucleares y de medidas concretas con ese fin. Su delegación pondrá a consideración de la Conferencia propuestas sinceras y serias a fin de promover los objetivos fundamentales del Tratado y fortalecer el régimen mundial de no proliferación.

25. Para su país, vincular los derechos con las responsabilidades no es meramente un eslogan sino, en cambio, el principio orientador de sus acciones. Los Estados Unidos reconocen los derechos de todos los países a obtener los beneficios de la energía nuclear, de conformidad con las disposiciones del Tratado, así como su propia responsabilidad de comprometer los recursos que contribuirán a extender esos beneficios tan ampliamente como sea posible. También reconoce su responsabilidad, dado su carácter de Estado poseedor de armas nucleares, de avanzar hacia el desarme. Su país está cumpliendo con la parte que le corresponde del pacto básico del Tratado y pide a todos los signatarios que hagan lo propio, fortaleciendo las normas mundiales de no proliferación y responsabilizando a quienes las infrinjan. La misión de la Conferencia es crear un mundo más seguro en que las futuras generaciones puedan plasmar en la realidad el potencial que les ha otorgado Dios sin la amenaza de la proliferación nuclear.

26. Cuando entró en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en 1970, el mundo estaba en una encrucijada y muchos afirmaban que la proliferación nuclear era inevitable. No obstante, el Tratado contribuyó a disipar los más sombríos pronósticos de aquella era y en cuatro decenios no se ha utilizado ninguna arma nuclear. El mundo está nuevamente en una encrucijada, frente a la perspectiva de una nueva ola de proliferación. Una vez más, hay quienes afirman que la propagación de las armas nucleares es inevitable y que el mundo debe aprender a vivir con el temor y la inestabilidad resultantes del aumento en la cantidad de Estados y redes dotados de armas nucleares.

27. Los Estados, en su vasta mayoría, están dando cumplimiento a sus obligaciones de no proliferación, pero hay unos pocos que han demostrado su intención de infringir las normas y desafiar a la comunidad internacional. En el último decenio, un Estado comunicó que se retiraba del Tratado sobre la no proliferación después de haber sido detectado al cometer infracciones y posteriormente anunció dos ensayos nucleares. Otro afirmó cínicamente que estaba cumpliendo con el Tratado, aunque al mismo tiempo estaba infringiendo las salvaguardias, ampliando sus programas de enriquecimiento y negándose a cooperar con el OIEA, además de hacer caso omiso de las exhortaciones del Consejo de Seguridad.

28. Frente a esos desafíos, los países, en su mayoría, tienen oportunidad de escoger un rumbo diferente. Al respecto, el mensaje emitido por el Presidente de los Estados Unidos en Praga en 2009 tiene una nueva urgencia. Es necesario que las normas sean obligatorias, que las infracciones sean castigadas, que las palabras signifiquen algo y que el mundo adopte una posición consolidada para prevenir la proliferación de las armas nucleares. Ha llegado el momento de proporcionar una firme respuesta internacional a la actual Conferencia de examen.

29. Con frecuencia, las conferencias de examen celebradas cada cinco años durante los pasados cuatro decenios se fracturaron a lo largo de líneas bien conocidas: Estados poseedores de armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares, o grupo de países occidentales contra el Movimiento de los Países No Alienados. En lugar de cooperar para hacer frente a una amenaza común, los

Estados partes se han replegado hacia posiciones consabidas a fin de proteger sus presuntos intereses. La presente Conferencia de examen debe ser diferente.

30. Obviamente, algunos países optarán por adoptar posiciones no constructivas. En la reunión precedente, el Presidente de la República Islámica del Irán ofreció las mismas acusaciones obsoletas, falsas y a veces absurdas, contra los Estados Unidos y otros países. El Irán hará todo lo posible por desviar la atención de su propia conducta y tratará de eludir toda rendición de cuentas. Pero, en última instancia, los países son juzgados no por la energía con que reivindican derechos, sino por cuán escrupulosamente dan cumplimiento a sus responsabilidades. Como ha dicho el Secretario General al respecto, la carga de la prueba corresponde al Irán. Hasta el momento, el Irán no ha cumplido con la carga de la prueba. El Irán es el único país representado en la Conferencia respecto del cual la Junta de Gobernadores del OIEA dictaminó que no cumple con sus obligaciones relativas a las salvaguardias nucleares. El Irán transgredió las directivas del Consejo de Seguridad y del OIEA, y hace peligrar el futuro del régimen de no proliferación. Por esa razón, está siendo objeto de creciente aislamiento y presión por parte de la comunidad internacional. El Irán no tendrá éxito en sus esfuerzos por desviar la atención y dividir la opinión. Los Estados Unidos y los Estados partes, en su gran mayoría, tienen un programa de mucha mayor amplitud: fortalecer un régimen mundial de no proliferación que afiance la seguridad de todos los países y fomentar al mismo tiempo sus derechos y sus responsabilidades. Es hora de centrarse en promover soluciones prácticas, en lugar de procurar alcanzar objetivos no realistas; y es hora de crear consenso, y no de bloquearlo. La oradora exhorta al Irán a sumarse a los demás Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y a colaborar para alcanzar el objetivo de un mundo más seguro.

31. Actualmente, lo que está en juego es tanto o más importante que cuando entró en vigor el Tratado. Es preciso que los Estados partes trasciendan las viejas divisiones y marquen el rumbo de otros 40 años de progreso, para contrarrestar la corriente de proliferación, impedir el uso de armas nucleares, y utilizar la energía nuclear con propósitos de paz y prosperidad.

32. Los Estados partes deben reafirmar su compromiso en pro de fortalecer las tres bases del régimen de no proliferación —desarme nuclear, acceso a la utilización civil de la energía nuclear y no proliferación. Al respecto, los Estados Unidos han estado marcando el rumbo, no solamente con palabras, sino con hechos, a comenzar con sus esfuerzos por reducir la cantidad y la función de las armas nucleares en su propio arsenal. Al asumir su cargo, el Presidente Obama reconoció que el mayor peligro potencial que enfrentan los Estados Unidos es que un grupo terrorista, como Al-Qaida, obtenga un dispositivo nuclear rudimentario, no una guerra nuclear mundial. Las amenazas del siglo XXI no pueden enfrentarse con una acumulación masiva de armas nucleares. Por consiguiente, los Estados Unidos están adoptando medidas irreversibles, transparentes y verificables para reducir la cantidad de armas nucleares en su arsenal. El Tratado concertado hace un mes entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre reducción de las armas estratégicas limitará la cantidad de armas nucleares estratégicas desplegadas por ambos países hasta niveles que no se habían visto desde el decenio de 1950. El nuevo tratado guarda coherencia con la exhortación del Secretario General a procurar el desarme nuclear mediante instrumentos separados que se refuercen mutuamente.

33. El Examen de la doctrina nuclear recientemente dado a conocer por los Estados Unidos ha excluido la opción de desarrollar nuevas armas nucleares y nuevas misiones y capacidades para las armas existentes. El Examen también confirmó que los Estados Unidos no utilizarán armas nucleares contra Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación no poseedores de armas nucleares que den cumplimiento a sus obligaciones de no proliferación nuclear. Su país se ha comprometido a ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y está dispuesto a entablar negociaciones multilaterales sobre un tratado verificable de prohibición de la producción de material fisionable. Su Gobierno solicitará la aprobación del Senado para la ratificación de los protocolos a fin de que los Estados Unidos sean partes en las zonas libres de armas nucleares de África y del Pacífico meridional, otorgando a las partes en los acuerdos pertinentes una seguridad jurídicamente obligatoria de que los Estados Unidos no utilizarán ni amenazarán con utilizar armas nucleares contra ellos y que respetarán cabalmente la condición de libre de armas nucleares de esas zonas. Los Estados Unidos también están dispuestos a celebrar consultas con los Estados partes en las zonas libres de armas nucleares del África central y sudoriental, en procura de llegar a concertar acuerdos, y poder en consecuencia adherirse también a esos protocolos.

34. Los Estados Unidos apoyan las medidas para alcanzar la meta de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995. Actualmente, el Oriente Medio podría muy bien albergar la mayor amenaza de proliferación nuclear. La adhesión al Tratado sobre la no proliferación no es universal en la región y unos pocos países que son partes han infringido sus obligaciones en virtud del Tratado. Pese a esas dificultades, los Estados Unidos reafirman su compromiso en pro del objetivo de un Oriente Medio libre de esas armas de destrucción en masa y están dispuestos a apoyar medidas prácticas conducentes a ese fin.

35. Como expresó claramente el Presidente de los Estados Unidos, su país mantendrá una disuasión nuclear durante tanto tiempo como sigan existiendo las armas nucleares, a fin de protegerse a sí mismo y proteger a sus aliados. Sin embargo, continuará procurando mayores reducciones y creciente transparencia con respecto a su arsenal nuclear. Los Estados Unidos se comprometen a revelar públicamente el número de armas nucleares existentes en su arsenal y el número de armas que ha desmantelado desde 1991.

36. Los Estados Unidos apoyan inequívocamente los derechos de los Estados que cumplen con el Tratado de tener acceso a la tecnología y a la energía nucleares con propósitos pacíficos. Su país ha sido el mayor contribuyente al Fondo de Cooperación Técnica con el OIEA, aportando en el último decenio casi 200 millones de dólares, y asumirá un compromiso adicional de 50 millones de dólares a lo largo de los próximos cinco años, con destino a una nueva iniciativa del OIEA sobre usos con fines pacíficos. Su país abraza la esperanza de que otros países aporten contribuciones equiparables. Los recursos adicionales así obtenidos podrían destinarse a propósitos constructivos, inclusive el desarrollo de infraestructura para el uso seguro y protegido de la energía nuclear. La oradora acoge con agrado el hincapié hecho por el Director General del OIEA sobre la ampliación del uso de la energía nuclear con fines civiles para asistencia humanitaria. Además, los Estados Unidos están fortaleciendo las disposiciones bilaterales de cooperación técnica con

más de 40 Estados, particularmente en el Oriente Medio, el África septentrional y el Asia sudoriental.

37. El Tratado sobre la no proliferación queda debilitado cuando cualquier Estado quebranta sus normas y desarrolla capacidades ilícitas de producción de armas nucleares. En consecuencia, a medida que los Estados partes procuran afianzar las tres bases, deben reafirmar sus compromisos en pro de reforzar el régimen de no proliferación. Cuando el OIEA solicita más facultades para llevar a cabo su misión de verificación, es preciso que los Estados partes respondan. Cuando el OIEA exhorta a los Estados a firmar y ratificar un protocolo adicional para asegurar que los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación den cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud del Tratado, los Estados partes deben actuar en consecuencia.

38. Mejorar la capacidad del OIEA para detectar las violaciones a las salvaguardias no es suficiente. Los eventuales infractores deben saber que han de pagar un alto precio por infringir las normas. En los últimos años, la actuación de la comunidad internacional en cuanto a obligar al cumplimiento de aquellas normas es inaceptable. Debería haber castigos automáticos a toda infracción a los acuerdos sobre salvaguardias, incluida la suspensión total de la cooperación nuclear internacional hasta que se restaure el cumplimiento. Es necesario utilizar todos los instrumentos financieros y jurídicos posibles a fin de desbaratar las redes ilícitas de proliferación. Esto significa ejercer controles más rigurosos sobre los embarques y restricciones más severas sobre la transferencia de tecnologías delicadas. También es necesario encontrar maneras de disuadir a los Estados de utilizar la disposición del Tratado relativa al retiro de un Estado parte para eludir su responsabilidad.

39. Los Estados Unidos no proponen enmendar el Tratado para limitar el derecho de los Estados a denunciar el Tratado y a retirarse. No obstante, es inaceptable que un Estado que está cometiendo infracciones al Tratado declare que se retira del Tratado, en un intento por escapar a las penalidades, e incluso, tratar de fabricar armas nucleares. Los Estados partes en el Tratado invirtieron decenios en crear un régimen mundial de no proliferación y esa labor perderá significado si la comunidad internacional sigue permitiendo que los países infrinjan impunemente sus disposiciones.

40. La Conferencia de examen de 2010 debe proporcionar las bases para acciones futuras, inclusive el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA, la negociación de un tratado de prohibición del material fisionable en la Conferencia de Desarme y el fortalecimiento de las acciones del Consejo de Seguridad contra las infracciones conducentes a la proliferación.

41. En los pasados 40 años se ha probado que la proliferación nuclear no es inevitable. A juicio de los Estados Unidos, es posible frenarla; pero para hacerlo es preciso que todos los Estados partes reconozcan los peligros comunes, encuentren un terreno compartido, piensen creativamente, y adopten conjuntamente medidas prácticas durante la actual Conferencia.

42. Los escépticos dicen que cuando los países se reúnen en las Naciones Unidas, nada ocurre aunque se hable mucho. Incumbe a la actual Conferencia de examen probar que esos escépticos se equivoquen. Dentro de 40 años, el mundo conmemorará el octogésimo aniversario del Tratado. Los hombres y mujeres que se reunirán en esa ocasión no recordarán las palabras pronunciadas durante la actual

Conferencia, a menos que esas palabras vayan acompañadas de acciones. Que el mundo sea un lugar más o menos seguro depende del rumbo que se adopte en la actual Conferencia de examen y no hay razón más válida que ésa para encontrar la manera de actuar conjuntamente y actuar decisivamente.

43. **El Sr. Amorim** (Brasil) dice que el Tratado sobre la no proliferación carece intrínsecamente de equidad puesto que divide al mundo entre “poseedores” y “no poseedores” y, por consiguiente, trasunta los desequilibrios creados en el sistema internacional en una era en que el poder militar, especialmente las armas nucleares, fueron la principal, si no la única, fuente de prestigio y poder político. La percepción de que las armas nucleares son un medio de obtener prominencia política ha sido reforzada por la lamentable identificación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el Tratado. El artículo VI del Tratado ofrece la posibilidad de corregir ese destructivo desequilibrio, pero nunca se lo ha aplicado debidamente.

44. El Brasil está convencido de que la mejor garantía de no proliferación es la total eliminación de las armas nucleares, dado que, mientras algunos Estados posean armas nucleares, otros Estados estarán tentados de adquirirlas o desarrollarlas. En la Conferencia de examen del año 2000, las negociaciones con los Estados poseedores de armas nucleares, impulsadas en gran medida por la Coalición para el Nuevo Programa, de la que es miembro el Brasil, redundaron en un programa de acción realista y orientado hacia el futuro que más tarde se denominó “Las 13 medidas prácticas para el desarme”. Dicha Conferencia de examen convino en aprobar, entre otras medidas, un compromiso inequívoco asumido por los Estados poseedores de armas nucleares de total eliminación de sus arsenales nucleares, pero esa promesa, al igual que muchas otras, ha quedado incumplida.

45. En un esfuerzo por lograr la puesta en marcha de las 13 medidas prácticas, la Coalición para el Nuevo Programa presentó posteriormente un documento de trabajo en que se formulaba más de una docena de recomendaciones sobre desarme nuclear encaminadas a agregar credibilidad al Tratado mediante, entre otras cosas, un claro compromiso de los Estados poseedores de no ser los primeros en utilizar armas nucleares, además de seguridades jurídicamente obligatorias para los Estados no poseedores de armas nucleares y renuncia a las actividades encaminadas a mejorar los dispositivos nucleares o a desarrollar otros nuevos.

46. Recientemente hubo unos pocos hechos positivos, incluido el compromiso que el año pasado asumieron los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en pro de un mundo libre de armas nucleares; el discurso del Presidente de los Estados Unidos en Praga, que proporcionó un nuevo aliento a quienes procuran la total eliminación de los arsenales nucleares; y el nuevo acuerdo de reducción de las armas estratégicas concertado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, que ha sido un adelanto de magnitud limitada en la dirección correcta. El Brasil también acoge con agrado los adelantos conceptuales en el nuevo Examen de la doctrina nuclear de los Estados Unidos, principalmente en relación con las garantías negativas de seguridad y el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de procurar la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

47. En abril, líderes de más de 40 países reunidos en Washington han confirmado que están dispuestos a abordar las cuestiones relativas a la seguridad nuclear y varios oradores, entre ellos el Presidente del Brasil, afirmaron que la manera más

eficaz de reducir los riesgos de uso indebido de materiales nucleares por parte de agentes no estatales es la eliminación total e irreversible de todos los arsenales nucleares.

48. Por otra parte, las medidas unilaterales y fragmentarias no conducirán a la eliminación de las armas nucleares. Para el desarme nuclear es necesario adoptar medidas exhaustivas y verificables y un calendario preciso y realista. Hace mucho que han quedado relegados a la historia los días de la destrucción mutuamente asegurada (MAD), pero, paradójicamente, parecería haber resabios de la mentalidad de esa era, pese a que las armas nucleares no sirven para enfrentar las actuales amenazas a la seguridad. Las armas nucleares no pueden combatir la delincuencia transnacional, no pueden prevenir los conflictos étnicos y religiosos, y tampoco pueden contrarrestar la guerra cibernética ni el terrorismo. Un mundo en que siga aceptándose la existencia de armas nucleares es intrínsecamente un mundo inseguro.

49. Las legítimas preocupaciones acerca de promover la no proliferación no deben perturbar el ejercicio del derecho a actividades nucleares con fines pacíficos y no debe denegarse a ningún país el derecho a realizar tales actividades nucleares con fines pacíficos, en la medida en que se dé cumplimiento al Tratado sobre la no proliferación y a los requisitos acordados que estipula el OIEA. En la máxima medida de lo posible, cualquier duda acerca de la aplicación del Tratado por un determinado país debe aclararse mediante el diálogo y la negociación.

50. Diez años antes de adherirse al Tratado, el Brasil consagró en su Constitución la prohibición de actividades nucleares con fines no pacíficos. Incluso con anterioridad, el Brasil y la Argentina entablaron un proceso sin precedentes de fomento de la confianza, poniendo en práctica un sistema integral de control y rendición de cuentas con respecto a los materiales nucleares. El modelo de cooperación entre el Brasil y la Argentina debería servir de inspiración a otros países y regiones. Asimismo, el Brasil se enorgullece de ser parte en el Tratado de Tlatelolco, que estableció la primera zona libre de armas nucleares en una parte habitada del planeta.

51. Todo compromiso agregado a los que prescribe el Tratado sobre la no proliferación deben considerarse dentro de la perspectiva de la aplicación general del Tratado, particularmente en lo que respecta al desarme nuclear. El mundo será un lugar seguro recién cuando todos los países consideren que son tratados con equidad y respeto y cuando se subsanan las causas profundas de los conflictos, entre ellas la pobreza y la discriminación. Las armas nucleares fomentan la inestabilidad y la inseguridad y agravan el sentido de injusticia. No es posible que la comunidad internacional espere otros cinco años para traducir el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares en acción política concreta.

52. **El Sr. Verhagen** (Países Bajos) dice que la Conferencia de examen debería aprovechar la oportunidad que ofrecen el anuncio efectuado por los Estados Unidos de que adoptarán medidas concretas hacia el logro de un mundo sin armas nucleares y la firma en abril de 2010 de un nuevo tratado sobre reducción de armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

53. La mejor manera de formular medidas de desarme y no proliferación con amplia base es fortalecer el sistema de tratados internacionales sobre la base del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; las ideas en que se basa ese instrumento son de importancia tan vital y tan pertinentes como nunca. Su

delegación acoge con agrado la concertación entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia del Tratado de 2010 sobre medidas para la mayor reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, como signo de que los dos mayores Estados poseedores de armas nucleares están asumiendo su responsabilidad moral de liderar el complejo proceso de desarme, aun cuando es preciso no albergar ilusiones: esa meta no puede alcanzarse de la noche a la mañana.

54. Dado que la no proliferación y el desarme se refuerzan mutuamente, los Estados no poseedores de armas nucleares también tienen un papel que desempeñar. La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ha comenzado a considerar una reducción por etapas del papel y la cantidad de las armas nucleares en Europa y su delegación sugiere que las armas nucleares subestratégicas estadounidenses en ese continente deben ser tema de debate entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

55. Unos 20 años después del fin de la guerra fría, es inaceptable para su país y para los pueblos del mundo el riesgo de proliferación de las armas de destrucción en masa. El orador agradece al Presidente de los Estados Unidos haber organizado la Cumbre sobre Seguridad Nuclear que se realizó en Washington, D.C., los días 12 y 13 de abril de 2010, en que se demostró la necesidad de fortalecer el régimen de no proliferación. Los protocolos adicionales deberían ser parte integrante del sistema internacional de salvaguardias, el cual debería reforzarse en respuesta a los nuevos acontecimientos y adelantos conceptuales. Los países como el Irán deben satisfacer los pedidos del OIEA; las inaceptables acusaciones carentes de fundamento que formuló el Presidente de ese país en la sesión anterior no contribuyen al debate en curso. Al respecto, el orador hace suyas las observaciones del representante de Luxemburgo.

56. El Tratado es demasiado importante para que la atención de la Conferencia de examen quede monopolizada por la cuestión del Irán. Los numerosos Estados que han decidido utilizar la energía nuclear también merecen la atención y la cooperación de la comunidad internacional, que debería tener medios de verificar el uso de dicha energía con fines pacíficos por los Estados no poseedores de armas nucleares. Las instalaciones nucleares del país del orador están equipadas con rigurosas salvaguardias y se han abierto al examen de los demás países. El orador exhorta a todos los países a adoptar medidas similares. La verificación y el cumplimiento de las normas tienen importancia fundamental para suscitar confianza y si no se acuerdan medidas para responder de manera decidida e integral a los casos de no cumplimiento se menoscabará la integridad del Tratado. Solamente cuando se fortalezca el sistema de salvaguardias nucleares podrá la comunidad internacional capitalizar los beneficios de la actual “primavera nuclear”.

57. La energía nuclear es una legítima opción para satisfacer las futuras demandas de energía. Los suministros de combustible nuclear sin riesgo y el acceso sin riesgo a tales combustibles son cuestiones clave para los Estados que tienen programas de energía nuclear. A fin de asegurar que el desarrollo de la energía nuclear satisfaga las más altas normas de seguridad, protección y no proliferación, es preciso abordar correctamente la cuestión de la seguridad de los suministros. Su Gobierno siempre apoyó las conversaciones y las acciones relativas a enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear y seguirá promoviendo el diálogo con todas las partes interesadas. Esas iniciativas no infringen los derechos de ningún Estado; por el contrario, pueden promover el ejercicio del derecho intrínseco de los Estados a la

utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por último, el orador expresa su apreciación por la labor realizada por el OIEA, el cual debe estar en condiciones de continuar en el cumplimiento de su misión.

58. **El Sr. Spindelegger** (Austria) dice que hace 40 años, cuando entró en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el mundo había estado sumido en la guerra fría. Hubo momentos en que la amenaza de una guerra nuclear parecía inminente. Por otra parte, los objetivos del Tratado son claros: prevenir la proliferación de las armas nucleares, aprovechar los beneficios del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y promover el desarme nuclear.

59. Cuarenta años después, es profundamente inquietante que todavía haya tantas armas nucleares; que Corea del Norte haya desarrollado armas nucleares; y que, pese a las exhortaciones del OIEA y de las Naciones Unidas, el Irán todavía no pueda o no quiera disipar las preocupaciones acerca de sus ambiciones nucleares.

60. En sus 40 años de existencia, el Tratado ha originado resoluciones y decisiones, y ha suscitado grandes esperanzas y aspiraciones pero, no obstante, la comunidad internacional aún espera un adelanto hacia el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las negociaciones sobre prohibición de materiales fisionables. En esos cuarenta años, hubo incidentes peligrosos, un terrible accidente en Chernobyl, y crecientes preocupaciones acerca del uso indebido de delicadas tecnologías nucleares, pero aún no hay perspectivas de soluciones reales con respecto a cuestiones de medio ambiente y salud que son motivo de preocupación, no hay ningún compromiso universal de reconocer el protocolo adicional del OIEA como norma de verificación, y tampoco hay ningún real interés en un control multilateral seguro y equitativo del ciclo del combustible nuclear por conducto del OIEA. No obstante, es preciso que las deficiencias del sistema no resten valor a los resultados ya logrados, en general positivos. A partir de 1970, son pocos los nuevos Estados que han adquirido armas nucleares. Algunos Estados están descartando o reduciendo sus arsenales nucleares y desmantelando los programas de armamentos. El OIEA ha establecido un sistema sumamente eficiente de seguimiento y verificación y se ha transformado en la autoridad aceptada en cuestiones nucleares.

61. El más importante signo de la pertinencia del Tratado es la propia Conferencia de examen del año 2010, en que casi todo el mundo se ha congregado en apoyo del Tratado, como fundamento del régimen internacional de no proliferación nuclear. La Conferencia de examen ofrece la oportunidad de reflexionar acerca del pasado, pero también de focalizarse en el futuro. Hay un espíritu de activismo, gracias principalmente al enfoque inspirador del Presidente de los Estados Unidos, quien hizo posible la firma hace un mes del nuevo tratado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos sobre la reducción de las armas estratégicas ofensivas. Cabe esperar que la atmósfera mejorada conduzca a medidas concretas de adelanto en la Conferencia de examen, especialmente con respecto a la reducción de los arsenales nucleares, la prohibición de los ensayos nucleares, la prohibición de materiales fisionables, el Protocolo adicional, la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y las medidas de fomento de la confianza. El progreso requiere contribuciones positivas por parte de todos, en lugar de retóricas de enfrentamiento.

62. Al igual que en el pasado, Austria contribuirá activamente a un resultado exitoso, por ejemplo, con su propuesta de un sistema equitativo y transparente de

control multilateral del ciclo del combustible nuclear. Lo más importante para Austria es que el objetivo de un mundo libre de armas nucleares debe convertirse en el objetivo fundamental de las acciones de la comunidad internacional. Hace 40 años, esas ideas parecían sueños idealistas, pero el año pasado el Consejo de Seguridad hizo suyo el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

63. Avanzar respecto del sueño de un mundo libre de armas nucleares hasta llegar a una situación de “cero mundial” en la realidad insumirá mucho tiempo y requerirá muchos esfuerzos. Hay varias ideas con muy buenas perspectivas, entre ellas el Plan de Cinco Puntos, propuesto por el Secretario General Ban Ki-moon, que Austria apoya. La manera más eficaz de avanzar hacia el “cero mundial” es mediante un instrumento jurídico universal que establezca un estricto mecanismo de verificación multilateral.

64. Austria considera seriamente las cuestiones del desarme y ha estado en la línea del frente de las iniciativas resultantes de las convenciones que prohíben minas y bombas en racimo. El Gobierno y la legislatura de Austria —que recientemente aprobaron una resolución oficial sobre un mundo libre de armas nucleares— estarán observando atentamente la manera en que se conducen las gestiones para el desarme en la Conferencia de examen. Si no se logra un claro adelanto hacia el “cero mundial”, Austria considerará, con otros países, la viabilidad de un instrumento mundial de prohibición de las armas nucleares. Si bien el Tratado sobre la no proliferación sigue siendo el fundamento del régimen internacional de no proliferación nuclear, un régimen estático que ha perdido su inspiración podría beneficiarse con ideas innovadoras.

65. Para lograr un resultado significativo en la Conferencia se requieren contribuciones de muchas procedencias. Dado que Austria no tiene armas nucleares para desarmar, ni ninguna industria nuclear para supervisar, y dado que no hay ningún tratado internacional que no haya ratificado, ha procurado encontrar maneras de aportar, de alguna manera, una contribución. El Gobierno de Austria ha decidido ofrecer espacios de oficina, equipo, una cuota anual durante 10 años para sufragar los gastos de personal y apoyo financiero a conferencias, a fin de posibilitar que la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme establezca y mantenga una oficina de enlace permanente en Viena, lo cual que posibilitaría que dedicara mayor atención a las reuniones sobre cuestiones nucleares que se celebran en Viena. Una presencia cercana a instituciones como el OIEA y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO) también facilitaría que la Oficina de Asuntos de Desarme proporcionara apoyo al Tratado sobre la no proliferación, especialmente si se establece una dependencia de apoyo para el proceso de examen del Tratado de conformidad con la propuesta del Canadá. Además, Austria tiene la firme convicción de que, al fortalecer el papel de seguimiento de la sociedad civil, se podría impulsar el adelanto hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Por consiguiente, tiene la intención de ofrecer asistencia para establecer en Viena un centro internacional de expertos en desarme nuclear y no proliferación. En los próximos meses celebrará consultas con gobiernos y entidades de la sociedad civil acerca de la manera en que ese centro podría contribuir eficazmente a las acciones mundiales en pro de un mundo libre de armas nucleares.

66. **El Sr. Cannon** (Canadá) dice que en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., en abril de 2010, los 47 países participantes

reconocieron que el terrorismo nuclear es una grave amenaza a la seguridad y asumieron un compromiso en pro de reforzar la seguridad nuclear. En esa ocasión, al promover el tema de la no proliferación para que sea considerado en la próxima Cumbre del Grupo de los Ocho, el Canadá demostró su compromiso de asegurar que las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, no lleguen a manos de Estados o terroristas que están dispuestos a utilizarlas en cualquier circunstancia. En una reunión celebrada en marzo en Ginebra, el Grupo de Ministros de Relaciones Exteriores emitió una declaración sobre no proliferación, desarme y usos de la energía nuclear con fines pacíficos, como contribución a la Conferencia de examen de 2010.

67. Las salvaguardias del OIEA son un componente fundamental del régimen de no proliferación nuclear. Si bien después de la Conferencia de examen del año 2005 se registraron algunos progresos, hay 21 Estados partes que aún no han firmado para que entre en pleno vigor el acuerdo sobre salvaguardias amplias de conformidad con el párrafo 1 del artículo III del Tratado. Además, la naturaleza y el alcance de las conclusiones anuales del OIEA, particularmente con respecto a la ausencia de materiales o actividades nucleares no declarados, se limita a los Estados que han puesto en vigor el acuerdo sobre salvaguardias amplias. Esa deficiencia se abordó mediante la aprobación por la junta de gobernadores del OIEA de protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias. En consecuencia, la Conferencia debería reconocer que un acuerdo sobre salvaguardias internacionales, sumado al protocolo adicional, constituye la nueva norma de verificación.

68. El Canadá sigue apoyando decididamente los usos de la energía nuclear con fines pacíficos. El derecho inalienable de todos los Estados partes a efectuar investigaciones y producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos, establecido en el artículo IV del Tratado, está explícitamente vinculado con los requisitos de cumplimiento establecidos en los artículos I, II y III del Tratado.

69. Recientemente, hubo varios cuestionamientos de la autoridad y la integridad del Tratado. El orador exhorta a la República Popular Democrática de Corea, la cual demostró una completa despreocupación por los objetivos de no proliferación nuclear y desarme al anunciar en 2003 que se retiraba del Tratado, a que vuelva a adherirse a ese instrumento, desmantele totalmente su programa de armas nucleares de manera verificable e irreversible, y acepte las salvaguardias amplias del OIEA en sus programas nucleares. Además, en la reunión celebrada por la mañana, el Secretario General expresó claramente que incumbe al Irán la carga de la prueba para disipar las dudas y las preocupaciones relativas a sus ambiciones nucleares. Es lamentable que el Presidente del Irán haya decidido hacer caso omiso de esa invitación al formular una agresiva declaración trillada. Las amplias actividades no declaradas del Irán en el pasado, sumadas a sus esfuerzos por adquirir la totalidad del ciclo del combustible nuclear sin ninguna razón que lo justifique, indican que está tratando de desarrollar la capacidad de producir armas nucleares, contraviniendo a los compromisos que asumió en virtud del Tratado. Una cesación inmediata y completa de sus actividades de enriquecimiento de uranio y otras actividades delicadas conducentes a la proliferación, de conformidad con sus obligaciones ante el Consejo de Seguridad y ante el OIEA, proporcionaría el único indicador objetivo de la naturaleza pacífica de su programa nuclear.

70. La seguridad regional es una consideración de importancia crucial para los Estados que han permanecido fuera del Tratado. Su Gobierno apoya las medidas

para llevar la paz al Oriente Medio y convertirlo en una zona libre de armas de destrucción en masa. Su delegación exhorta a los tres Estados que aún no se han adherido al Tratado a que lo hagan, con carácter de Estados no poseedores de armas nucleares.

71. El orador señala a la atención un documento de trabajo titulado “Otras disposiciones del Tratado: reforma institucional, artículo X y retirada” (NPT/CONF.2010/ PC.I/WP.42), presentado por el Canadá al Comité Preparatorio de la Conferencia de examen de 2010, patrocinado por un grupo interregional de 17 Estados, que propone decisiones concretas encaminadas a fortalecer más el proceso de examen, de modo que responda mejor a las circunstancias propias de los Estados partes. Su delegación acogería con agrado a otros patrocinadores y abriga la esperanza de que las decisiones propuestas en ese documento se reflejen en el documento final de la Conferencia de examen.

72. Las numerosas dificultades que tiene ante sí la Conferencia no deberían ser motivo de pesimismo o falta de ambición, sino más bien un incentivo para que cada Estado parte haga gala de la voluntad política y la flexibilidad necesarias a fin de llegar a un resultado firme y equilibrado que refuerce el Tratado. La Conferencia se celebra en momentos difíciles, pero también de renovado optimismo y gran oportunidad. Esta oportunidad debe ser aprovechada.

73. **El Sr. Smith** (Australia) reafirma el compromiso de su Gobierno en pro de la meta de un mundo sin armas nucleares y su convicción de que el Tratado, como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme, produce tangibles dividendos de seguridad para todos los Estados partes. El pacto fundamental en que se basa el Tratado —la promesa formulada por los Estados no poseedores de armas nucleares de no adquirir esas armas; el compromiso asumido por los Estados poseedores de armas nucleares de procurar el desarme; y el acceso garantizado a la energía nuclear con fines pacíficos para todos los Estados partes— es hoy tan válido como lo era en 1970. El hecho de que después de la Segunda Guerra Mundial nadie haya utilizado armas nucleares pese a las grandes tensiones, se debe en gran parte al Tratado.

74. Es preciso que la Conferencia de examen reafirme el compromiso compartido por todos los Estados en pro de los principios básicos del Tratado y logre resultados que fortalezcan la no proliferación y el desarme y faciliten el acceso a la energía nuclear con fines pacíficos. No podrá alcanzarse la meta de un mundo sin armas nucleares en ausencia de un compromiso en pro de la acción, asumido tanto por los Estados poseedores de armas nucleares como por los no poseedores de esas armas. Los primeros deben comprometerse a alcanzar esa meta, ejercer el liderazgo y señalar el rumbo hacia la abolición de las armas nucleares, mientras que los segundos deben dar cumplimiento a sus obligaciones asumidas en virtud del Tratado y a los acuerdos sobre salvaguardias de la OIEA, además de tratar de fortalecer el régimen de no proliferación establecido por el Tratado. Su Gobierno apoya el derecho de los Estados partes a participar en el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de un marco que reduzca el riesgo de proliferación, y respete las más altas normas internacionales de salvaguardia.

75. El compromiso de su Gobierno en pro de una eficaz Conferencia de examen se refleja en sus logros durante los momentos previos al evento. En 2008, Australia y el Japón han establecido la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares, que tiene carácter independiente. El informe de la Comisión,

dado a conocer en diciembre de 2009, contiene previsores análisis y recomendaciones para la acción sobre las cuestiones de importancia crítica. Conjuntamente con el Japón, Australia también ha presentado a la Conferencia un documento de trabajo titulado “Un nuevo conjunto de medidas prácticas de desarme y no proliferación nucleares para la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” (NPT/CONF.2010/WP.9).

76. La Conferencia se está celebrando en momentos en que se intensifica el impulso hacia la meta de un mundo libre de armas nucleares. El orador felicita a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia por haber firmado su nuevo Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas y elogia a Francia y al Reino Unido por las medidas unilaterales que han adoptado a fin de reducir sus arsenales nucleares, en comparación con los niveles máximos alcanzados durante la guerra fría. El Examen de la doctrina nuclear, recientemente dado a conocer por los Estados Unidos, también envía una clara señal de compromiso en pro del progreso hacia el desarme y la no proliferación.

77. La Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en abril de 2010 ha puesto de manifiesto la necesidad de colocar los materiales nucleares en condiciones de seguridad y prevenir los actos de terrorismo nuclear y proliferación. Su Gobierno abriga la esperanza de que ese impulso pueda mantenerse y acelerarse y desearía que se introdujeran mayores reducciones, más profundas, verificables e irreversibles, en todos los arsenales nucleares, y que continuara la reducción del papel de tales arsenales en las estrategias nacionales de seguridad. La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sería un importante adelanto hacia el desarme. El orador exhorta a los Estados que no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen ese Tratado y acoge con agrado el firme compromiso del Secretario General, expresado en su discurso inicial ante la Conferencia, con respecto a la entrada en vigor de dicho Tratado. Además, el orador alienta a todos los Estados a que apoyen la negociación de un tratado de prohibición de la producción de materiales fisionables destinados a la producción de armas.

78. Sin embargo, pese a tal impulso positivo, también hay acontecimientos inquietantes. Su Gobierno está profundamente preocupado por el programa nuclear del Irán y exhorta a ese Estado a cooperar plenamente con el OIEA y a acatar las resoluciones del OIEA y del Consejo de Seguridad. También exhorta a la República Popular Democrática de Corea, que afirma que se ha retirado del Tratado, a que reanude las negociaciones internacionales y el pleno cumplimiento de las disposiciones de ese instrumento y del acuerdo conexo relativo a las salvaguardias.

79. La mejor manera de reforzar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado es asegurar que el OIEA disponga de los medios de proporcionar seguridades creíbles de que un Estado parte no posee instalaciones clandestinas o no declaradas y que su programa nuclear se realiza con fines pacíficos. Debería reconocerse que un acuerdo sobre salvaguardias amplias, combinado con el protocolo adicional, es la norma básica de verificación. Su Gobierno ha estipulado que la adhesión al Protocolo Adicional es una condición para abastecer de uranio australiano y alienta a otros Estados partes a que adopten enfoques similares. Considera que las cuestiones de incumplimiento y retiro del Tratado deben abordarse adecuadamente, de ser necesario, por el Consejo de Seguridad, de conformidad con la función del Consejo establecida en la Carta de las Naciones Unidas. El orador reitera el

compromiso de su Gobierno en pro de la vigencia universal del Tratado sobre la no proliferación y exhorta a los Estados que aún no son Estados partes a que se adhieran al Tratado tan pronto como sea posible, con carácter de Estados no poseedores de armas nucleares y sin precondiciones.

80. Su Gobierno reconoce la importancia de aplicar la resolución de 1995 sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en condiciones verificables en el Oriente Medio y lamenta que no se haya avanzado al respecto. Está dispuesto a apoyar acciones constructivas por los Estados partes con miras a poner en práctica esa resolución.

81. Solamente podrá mantenerse la correcta vigencia del Tratado y su contribución a la seguridad colectiva si los Estados partes hacen gala de la necesaria voluntad política y adoptan medidas concretas para dar cumplimiento cabal a sus obligaciones y compromisos. Los participantes deben a las generaciones presentes y futuras un mundo libre de armas nucleares.

82. **El Sr. Fihri** (Marruecos) dice que, si bien durante el decenio anterior hubo sustanciales retos al Tratado, algunos acontecimientos recientes, entre ellos el memorable discurso pronunciado en Praga por el Presidente de los Estados Unidos, el nuevo Tratado sobre reducción de armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, y varias otras iniciativas de no proliferación, han creado un clima propicio a restaurar el vigor del régimen nuclear internacional. Su país piensa que los Estados partes en el Tratado deben superar los desacuerdos acerca de la interpretación de determinadas disposiciones y centrarse en el espíritu de los objetivos del Tratado. El orador exhorta a los Estados a dar cumplimiento a las obligaciones dimanadas del Tratado y de las conferencias de examen y, en particular, exhorta a una activa puesta en marcha de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de examen del año 2000.

83. Dado que, conjuntamente con Francia, su país es uno de los coordinadores de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, exhorta a los países del anexo II a que ratifiquen sin demora dicho Tratado. Es lamentable que, 15 años después de su aprobación por la Conferencia de examen y prórroga de 1995, la resolución que exhorta al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio aún no se haya llevado a la práctica. El establecimiento de esa zona en el Oriente Medio será una importante medida de fomento de la confianza para los países de la región y, por consiguiente, un importante adelanto hacia el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional no debería tolerar los intentos de infringir el Tratado y, además, debería adoptar medidas para fortalecer el régimen de salvaguardias del OIEA.

84. Dado el aumento de la demanda mundial de energía, combinado con los problemas atinentes a los combustibles fósiles, va en aumento la importancia estratégica y económica de las fuentes alternativas de energía, como la energía nuclear. El régimen de no proliferación no debería afectar el derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, establecido en el artículo IV del Tratado. El orador exhorta a la comunidad internacional a que se base en los resultados de la Conferencia internacional sobre el acceso a la energía nuclear para civiles celebrada en París en marzo de 2010, y que aproveche plenamente la contribución potencial de los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos al

desarrollo económico y social. El orador acoge con agrado las declaraciones de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos y expresa la esperanza de que un resultado positivo de la Conferencia restaure la credibilidad del Tratado.

85. **El Sr. Baconschi** (Rumania) rinde homenaje a los numerosos Estados partes que están cumpliendo con las disposiciones del Tratado y con las obligaciones asumidas en virtud del mismo. El orador reconoce que es difícil dar cumplimiento a los compromisos de desarme asumidos en el pasado mientras al mismo tiempo se trata de fortalecer la seguridad mundial, y destaca la necesidad de mejorar la tecnología nuclear a fin de que pueda garantizar la protección del público y del medio ambiente. Habida cuenta de esos desafíos, los Estados partes deben colaborar para fortalecer el apoyo al Tratado el cual, si bien tiene una de las más altas tasas de adhesión de cualquier instrumento internacional, es vulnerable y a menudo es puesto a prueba. La diplomacia multilateral y la cooperación internacional son la clave del desarme nuclear y la no proliferación, así como del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El mundo espera de los Estados partes que cumplan con sus promesas y los participantes deben hacer todo lo posible para evitar otro fracaso.

86. Su Gobierno considera que el Tratado es un instrumento esencial de seguridad económica. Sus tres bases, relacionadas entre sí, constituyen el marco apropiado para preservar y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, obteniendo al mismo tiempo los beneficios de las tecnologías nucleares con fines pacíficos. Apoyar el Tratado, preservar su integridad y validez y fortalecerlo más son cuestiones de interés para todos los Estados.

87. Es opinión de su Gobierno que la energía nuclear puede ser una fuente de energía fiable, sostenible y respetuosa del medio ambiente, a condición de que su uso sea responsable, sostenible y beneficioso. El sistema de salvaguardias es el instrumento por conducto del cual Rumania acepta el control del OIEA sobre todas las materias primas nucleares y, en especial, los materiales fisionables. Esos materiales se usan en todas las actividades nucleares con fines pacíficos realizadas en el territorio de Rumania o bajo su jurisdicción o control. El único propósito del sistema de salvaguardias es que esos materiales no se desvíen hacia la fabricación de armas nucleares o actividades conexas.

88. La cooperación internacional con el OIEA y la asistencia técnica de éste son y seguirán siendo de gran eficacia para la formulación del programa nuclear de Rumania. Su país se ha beneficiado con el apoyo internacional y se ha comprometido a aplicar plenamente el acuerdo sobre salvaguardias amplias y el protocolo adicional del OIEA. Interesa a todos los Estados que el acuerdo sobre salvaguardias, sumado al protocolo adicional, se adopten con carácter de norma de verificación del organismo.

89. Como se indica en el documento de trabajo sobre la repatriación de todo el uranio muy enriquecido no irradiado de origen ruso, y del combustible agotado de Rumania (NPT/CONF.2010/WP.3), presentado por Rumania y la Federación de Rusia, en 2009 se ha eliminado del territorio de Rumania todo el uranio de origen ruso sumamente enriquecido, gracias a una operación conjunta organizada con la ayuda de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el OIEA. En virtud de la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear, todo el uranio muy enriquecido agotado del reactor de investigación para capacitación, investigación, isótopos y cuestiones atómicas generales se ha devuelto a los Estados Unidos, su país de origen, en 2009.

90. El orador exhorta a que todos los Estados partes den muestras de flexibilidad, no se circunscriban a los intereses nacionales y regionales y abran el camino para una situación de paz, seguridad y prosperidad más amplias, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Es necesario no temer las diferencias de opinión, sino tener presente que un resultado positivo de la Conferencia demostrará la voluntad política de los Estados partes de abordar eficazmente el desarme nuclear, la no proliferación y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

91. **El Sr. Mladenov** (Bulgaria) dice que hacer cesar la propagación de las armas nucleares es una misión que trasciende la política y la diplomacia, las ambiciones nacionales y los egos personales. Es una obligación universal y un compromiso conjuntamente asumido por los Estados partes en el Tratado que, en esta encrucijada de importancia crítica para el futuro del régimen mundial de no proliferación nuclear, deben o bien aprovechar la oportunidad para frenar la propagación de las armas nucleares y crear impulso para llegar a eliminarlas por completo, o prolongar el período de indecisión durante el cual quienes tratan de cuestionar el Tratado ganarán más poder y aumentarán su peligrosidad.

92. No es posible que la actual Conferencia de examen actúe “como de costumbre”; la Conferencia del año 2005 concluyó sin ningún acuerdo sustantivo sobre los grandes obstáculos que enfrenta el Tratado. Cada nación debe colocar el fortalecimiento del Tratado en el centro de su diplomacia nacional y debe adoptar medidas para contribuir a las metas de desarme, no proliferación y uso de la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo presente que ningún país puede alcanzar esas metas por sí mismo. Es preciso superar los desacuerdos y las discusiones sobre procedimientos, que tan a menudo condujeron al estancamiento. Fracasos no es una opción; la adhesión universal al Tratado debe ser una prioridad universal y es preciso invitar a los Estados que no son partes a que apliquen las salvaguardias amplias del OIEA a todas sus actividades nucleares civiles y que dejen de fabricar armas nucleares y materiales conexos.

93. Después de la Conferencia de examen de 2005, ha surgido un nuevo sentido de urgencia; el descubrimiento de redes nucleares clandestinas ha suscitado el espectro de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa. Si se permitiera que esos infractores actuaran con impunidad, se menoscabaría el régimen de no proliferación nuclear. Por primera vez, un Estado signatario ha anunciado que se retira del Tratado y ha reanudado su programa de producción de uranio altamente enriquecido. Todos los Estados partes, incluida la República Popular Democrática de Corea, están obligados por los compromisos asumidos en virtud del Tratado y un retiro no puede carecer de consecuencias. Por lo tanto, el orador exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla con todas sus obligaciones internacionales de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con las normas del OIEA, y que reanude las negociaciones con miras a lograr una desnuclearización verificable de la península de Corea.

94. Hay justificadas preocupaciones con respecto al programa nuclear de la República Islámica del Irán, la cual debería dar cumplimiento pleno, incondicional, inequívoco y sin demora a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a las normas y salvaguardias de la OIEA. Es inaceptable cualquier solución que no sea el cumplimiento cabal. La comunidad internacional se esforzó mucho por entablar un diálogo con el Irán y el orador se suma a otros miembros de la Unión Europea que han exhortado al Gobierno del Irán a responder positivamente. La

ratificación y aprobación del Protocolo adicional ya firmado por el Irán sería un importante adelanto en esa dirección. Además, los Estados partes deberían reafirmar su compromiso en pro de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, sobre la base del establecimiento exitoso de zonas similares en África y en el Asia Central.

95. Tiene importancia crucial impedir que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa y vectores o sistemas para transportarlas. Por consiguiente, los Estados partes deberían exigir la plena aplicación de la resolución 1540 (2005) del Consejo de Seguridad y reafirmar que los controles por expertos son un instrumento esencial de no proliferación, rechazando al mismo tiempo los falsos supuestos de que impiden la cooperación y obstaculizan la transferencia de tecnología. Además, la Conferencia debería acoger con agrado el papel de apoyo de la Iniciativa de lucha contra la proliferación en cuanto a sostener el régimen de no proliferación.

96. La seguridad nuclear es absolutamente necesaria para lograr un mundo libre de armas nucleares. Hay centenares de toneladas de materiales fisionables aptos para su uso en armas que posiblemente podrían ser objeto de sabotaje, uso indebido o desvío, y hay millones de fuentes radiactivas esparcidas por todo el mundo, que no están rigurosamente protegidas. En consecuencia, la Conferencia debería exhortar a que se coloque en condiciones de seguridad el material fisionable vulnerable en todo el mundo.

97. Es necesario que todos los Estados reconozcan que el fortalecimiento del Tratado es una tarea conjunta que ha de ser respaldada con medidas concretas. El orador acoge con agrado que el Gobierno de los Estados Unidos haya dado a conocer el Examen sobre la doctrina nuclear y se haya comprometido a encontrar maneras de reducir el papel de las armas nucleares, manteniendo al mismo tiempo una capacidad segura y protegida de disuasión; la firma del nuevo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y Rusia; la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de abril de 2010, en que se consideraron medidas para reducir la amenaza de ataques nucleares; el renovado compromiso del Presidente de los Estados Unidos de procurar la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y sus acciones para entablar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; y el anuncio por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, durante la reunión en curso, de una mayor transparencia con respecto al arsenal nuclear de su país.

98. A fin de que la Conferencia de examen del año 2010 tenga éxito, es preciso que los Estados partes no pierdan de vista sus objetivos más importantes: fortalecer los instrumentos de ratificación del OIEA, fortalecer las medidas de aplicación del régimen de no proliferación y hacer más rigurosas las medidas previstas en el Tratado con respecto al retiro de un Estado parte, de modo que los Estados incumplidores no puedan abusar de tales medidas. Es opinión de su Gobierno que el acuerdo sobre salvaguardias amplias y el protocolo adicional son componentes clave de la norma de verificación que debería aplicar actualmente el OIEA. Teniendo en cuenta los actuales retos a la seguridad y el peligro de que las organizaciones terroristas adquieran dispositivos nucleares, el fortalecimiento de los principios y las salvaguardias del Tratado constituye un muy valioso instrumento para contrarrestar el terrorismo nuclear. Los Estados partes se han congregado en la Conferencia animados de buena fe y con una convicción compartida de la necesidad de llegar al “cero mundial”; el orador los exhorta a aprovechar esta histórica oportunidad para

contrarrestar la propagación de las armas nucleares y crear impulso hacia su eliminación total en última instancia.

99. **El Sr. Natalagawa** (Indonesia) dice que la falta de adelanto hacia el desarme se debe a que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de esas armas no han dado cumplimiento a sus compromisos. Es necesario que todas las partes abandonen las posiciones de intransigencia asumidas en el pasado y se empeñen en superar las diferencias. Hubo algunos acontecimientos positivos, entre ellos el nuevo tratado firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia y el reciente Examen de la doctrina nuclear dado a conocer por los Estados Unidos. La Conferencia proporciona la oportunidad de basarse en esos adelantos. El orador tiene el placer de informar a la Conferencia de que su país está iniciando el procedimiento para ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

100. Para los Estados poseedores de armas nucleares tiene importancia crucial dar cumplimiento a los compromisos que han asumido en virtud del Tratado y, a la espera de la eliminación total de las armas nucleares, proporcionar seguridades negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares. Es preciso que las amenazas de proliferación se aborden sin ninguna duplicación en los estándares. En particular, es necesario persuadir a Israel de que suscriba el Tratado, de modo pueda establecerse una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución aprobada por la Conferencia de examen y prórroga del Tratado del año 1995. Es necesario brindar apoyo a las zonas existentes libres de armas nucleares y no puede justificarse ninguna cooperación nuclear con Estados que están agravando la proliferación. Por otra parte, es imprescindible respetar el derecho inalienable de los Estados a disponer de energía nuclear con fines pacíficos, tal como lo dispone el artículo IV del Tratado, y es menester fortalecer el OIEA a fin de que pueda cumplir su mandato al respecto. Es necesario abordar los tres principios básicos del Tratado de manera equilibrada, integral y no discriminatoria. En última instancia, es preciso adoptar una convención universal con un calendario concreto de desarme completo, debido a que la única garantía de que nunca se utilicen las armas nucleares es su completa eliminación.

101. **El Presidente** acoge con agrado el anuncio efectuado por Indonesia de que está iniciando el proceso de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

102. **La Sra. Calmy-Rey** (Suiza) dice que el Tratado está en una encrucijada. El nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington fueron acontecimientos positivos; pero los recientes ajustes en la doctrina nuclear de los dos mayores Estados nucleares aún no ha abordado la cuestión fundamental de por qué razón, dos decenios después del fin de la guerra fría, la disuasión nuclear sigue siendo parte de sus doctrinas militares. Las armas nucleares son tan inútiles contra Estados con armas nucleares que poseen capacidad de contraataque, como lo son contra grupos de terroristas que no serán disuadidos por la amenaza de una represalia nuclear. Además, las armas nucleares son inmorales debido al daño indiscriminado que pueden causar a los seres humanos y al medio ambiente, y también son ilegales con arreglo al derecho internacional humanitario.

103. Su país abriga la esperanza de que la Conferencia adopte un plan de acción para reanimar el impulso hacia el desarme, basándose en los adelantos de anteriores

conferencias y, en particular, actualizando las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de examen del año 2000, de la manera propuesta por la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares. Ya no puede considerarse al desarme como “el pariente pobre” de las otras dos bases del Tratado y deben adoptarse medidas para disipar las dudas acerca de la capacidad del OIEA para prevenir la proliferación. Es inevitable la expansión de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos en los próximos decenios y es necesario que la Conferencia apruebe un claro texto que reafirme el vínculo entre el derecho inalienable de todos los Estados a utilizar la energía nuclear y la obligación de garantizar la seguridad y la protección nucleares.

104. Además de lograr una solución exitosa de las cuestiones que se están considerando, es preciso que la Conferencia avance y plantee un mundo futuro en que el uso de armas nucleares haya sido descartado por completo de las doctrinas militares de los Estados poseedores de armas nucleares. Para Suiza es importante propugnar una perspectiva humanitaria en el actual debate sobre el desarme nuclear. Es necesario prohibir totalmente las armas nucleares adoptando una nueva convención dentro de los lineamientos propuestos por el Secretario General. Suiza ha preparado un estudio sobre derogación de la legitimidad de las armas nucleares que presentará próximamente en una reunión paralela.

105. Tanto los Estados como las entidades de la sociedad civil tienen una función que desempeñar a fin de plasmar en la realidad la aspiración a un mundo donde no haya armas nucleares y donde la energía nuclear se utilice de manera responsable. La Conferencia debe propiciar un diálogo que supere la actual encrucijada en que se encuentra el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de mayo de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Benmehidi (Vicepresidente) (Argelia)
más tarde: Sr. Woolcott (Vicepresidente) (Australia)
más tarde: Sr. de Macedo Soares (Vicepresidente) (Brasil)
más tarde: Sr. Cabactulan (Presidente) (Filipinas)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Debate general (continuación)

1. El Sr. Gryshchenko (Ucrania) dice que, 16 años atrás, Ucrania adoptó una medida sin precedentes cuando renunció voluntariamente a su arsenal nuclear heredado, que en ese momento era el tercero más importante del mundo. En 1994 se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de esas armas, y desde entonces ha promovido sistemáticamente el desarme y la no proliferación nucleares. El Gobierno de Ucrania está firmemente convencido de que las armas nucleares no fortalecen la seguridad sino que por el contrario crean más tensiones y riesgos para los Estados que procuran adquirirlas.

2. La decisión de Ucrania se adoptó en el entendimiento de que las garantías de seguridad que había recibido en el Memorando de Budapest eran parte integrante de su política de desarme nuclear. Las garantías de seguridad deben reflejarse en un documento internacional jurídicamente vinculante. Los Estados tienen el derecho fundamental de elegir los medios para promover su seguridad y sus intereses nacionales, y ese derecho debe tenerse en cuenta en la elaboración de las estructuras de seguridad internacionales y regionales.

3. Ucrania anunció en abril de 2010 que eliminaría para 2012 todas sus reservas de uranio altamente enriquecido, siempre que recibiera suficiente asistencia internacional. Su iniciativa voluntaria pone de manifiesto la seriedad con que se toma la no proliferación nuclear y demuestra su compromiso con la aplicación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad.

4. Gracias al Tratado se ha avanzado mucho hacia el desarme nuclear en los últimos 40 años. Sin embargo, los arsenales nucleares existentes y las muchas lagunas que presenta el régimen de no proliferación siguen constituyendo amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

5. Los acontecimientos recientes dan motivos para esperar que los Estados reconozcan la gravedad de esas amenazas y se comprometan a abordarlas. La Cumbre de Washington sobre seguridad nuclear y la firma en abril de 2010 del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas son dos hitos que dan la pauta para medidas adicionales. Ucrania también acoge con beneplácito la decisión de los Estados Unidos de ofrecer garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los países pertenecientes a las zonas libres de armas nucleares establecidas en África y el Pacífico meridional.

6. Ucrania propugna firmemente un desarme completo y universal y el estricto cumplimiento del Tratado. Existe la necesidad urgente de ampliar los resultados de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Es necesario no sólo reafirmar la validez de las 13 medidas prácticas de desarme nuclear sino también revisarlas a fondo y, si procede, actualizarlas y ampliarlas. En años recientes el sistema establecido por el Tratado ha sufrido fuertes presiones, y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se ha enfrentado a grandes desafíos relacionados con la verificación, la imposición y el cumplimiento de las obligaciones. La Conferencia de Examen habrá de prestar la debida atención a la necesidad de hacer cumplir los compromisos en materia de no proliferación.

7. El Tratado exige un mecanismo más eficiente para responder a los desafíos actuales, y se vería fortalecido con la elaboración de modalidades que permitieran a los Estados dar cumplimiento a su artículo X. Además, es preciso asegurar el estricto cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la prevención del tráfico y la adquisición de materiales nucleares por entidades no estatales. Por otra parte, debido al riesgo cada vez mayor que presenta el terrorismo, hay que reforzar la protección física del material y las instalaciones nucleares.

8. Ucrania lamenta que se siga sin avanzar en relación con un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Además, espera que un compromiso renovado por parte de Estados decisivos en relación con la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares permita finalmente que este entre en vigor.

9. El acceso a la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos es fundamental para el desarrollo sostenible, siempre que esos usos estén sujetos a las salvaguardias totales del OIEA. Su delegación acoge con beneplácito el reciente acuerdo entre el OIEA y la Federación de Rusia cuyo objeto es establecer una reserva de uranio poco enriquecido para suministrarlo al OIEA, lo cual facilitará el suministro de combustible y servicios nucleares al tiempo que se reduce el riesgo de proliferación.

10. Reforzar la seguridad del material y las instalaciones nucleares tiene una importancia aun mayor, como demostró el accidente que se produjo en Ucrania hace 24 años, en la central de energía nuclear de Chernobyl. En abril de 2011, con motivo del vigésimo quinto aniversario del accidente, se celebrará una conferencia internacional para comprobar los progresos realizados hacia el objetivo del regreso a una vida normal y para tratar de la cuestión de la utilización de la energía nuclear en condiciones de seguridad.

11. Para que la Conferencia de Examen de 2010 tenga éxito habrá que adoptar decisiones que exigen que los principales interesados miren más allá de 2010, formulen planes de acción eficaces y asignen recursos para hacer frente a los desafíos que presenta la proliferación.

12. **El Sr. Jeremić** (Serbia) dice que su delegación apoya la plena aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y subraya que se requieren esfuerzos concertados de la comunidad internacional para conseguir su universalidad.

13. El primero de los tres objetivos fundamentales del Tratado, la no proliferación, es el desafío más inmediato al que hay que hacer frente. Puesto que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares podría desempeñar un papel complementario a ese respecto, cabe celebrar especialmente la iniciativa del Secretario General de convocar una reunión ministerial para lograr que dicho instrumento entre en vigor a la mayor brevedad posible. Sin embargo, el propio Tratado sobre la no proliferación debe brindar más protección contra la amenaza que supone la posibilidad de que entidades no estatales adquieran material apto para utilizaciones bélicas, con mecanismos más rigurosos de rendición de cuentas y transparencia, incluidos procedimientos convenidos para mejorar las actividades de verificación del OIEA. Al mismo tiempo, hay que prestar una atención especial a asegurar que las actividades de cooperación técnica del OIEA no estén sujetas a una politización indebida.

14. El segundo objetivo fundamental del Tratado es el desarme. A este respecto, su delegación acoge con beneplácito el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado recientemente por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Sin embargo, subraya que sigue siendo necesario intensificar las negociaciones con miras a firmar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

15. El tercer objetivo fundamental del Tratados se refiere a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Como parte de su compromiso con las aplicaciones nucleares pacíficas, su Gobierno ha firmado recientemente un protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA. Por otra parte, en mayo de 2009, el Parlamento de la República de Serbia aprobó una ley sobre la protección contra las radiaciones ionizantes y la seguridad nuclear a fin de adaptar la legislación interna a los criterios internacionales más estrictos. La misma ley condujo también al establecimiento de un organismo nacional independiente de energía nuclear que entrará en funcionamiento a mediados de 2010.

16. Durante varios años, Serbia ha colaborado estrechamente con el OIEA para trasladar 48 kilogramos de uranio irradiado altamente enriquecido de Serbia a la Federación de Rusia para su almacenamiento en condiciones de seguridad en el marco del proyecto de clausura nuclear del Instituto Vinča (VIND), que constituye un modelo de cooperación multilateral en tres ámbitos decisivos: la eliminación del combustible gastado; la gestión de los residuos radiactivos de nivel bajo e intermedio; y la clausura de instalaciones en gran escala. Serbia está dispuesta a compartir con otros países interesados su experiencia con el proyecto VIND.

17. Por último, el orador subraya que solo con un liderazgo valiente, una visión global y una perspectiva estratégica podrá eliminarse la actual amenaza de aniquilación colectiva que presentan las armas nucleares. Es necesario actuar hoy para que el mundo de mañana sea un lugar más seguro.

18. **La Sra. Moni** (Bangladesh) dice que, si bien su Gobierno celebra varios acontecimientos positivos recientes, no está convencido de que se esté haciendo lo suficiente para conseguir un mundo libre de armas nucleares. Sigue instando a que se apliquen las decisiones de consenso adoptadas por las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, particularmente las 13 medidas prácticas.

19. Su país, que presenta un historial impecable en materia de no proliferación, ha renunciado incondicionalmente a las armas nucleares y se ha comprometido a cumplir plenamente el Tratado sobre la no proliferación y el Tratado de prohibición de los ensayos nucleares. Efectivamente, Bangladesh no solo cuenta con un protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA sino que también es el primer Estado de Asia meridional incluido en el anexo 2 que ha ratificado el Tratado de prohibición de los ensayos nucleares.

20. Bangladesh se ha comprometido en su constitución a lograr el desarme general y completo, y su Gobierno ha apoyado firmemente un enfoque multilateral del desarme y la no proliferación nucleares. En consecuencia, el Parlamento de Bangladesh ha aprobado recientemente una resolución en que se apoya la Conferencia de Examen de 2010; se destaca la necesidad de aplicar los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; se expresa preocupación por las amenazas y los desafíos múltiples que presentan las armas

nucleares; y se considera que el desarme nuclear y la no proliferación son procesos que se refuerzan mutuamente.

21. El OIEA podría ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible mediante sus actividades de cooperación técnica. Es necesario eliminar las restricciones indebidas a esas actividades, que son contrarias al espíritu del Tratado. Con ese fin, su delegación exhorta a que se celebre un debate constructivo con todos los interesados en el marco de la Conferencia de Examen, a fin de aplicar las disposiciones contenidas en los artículos I, II y IV del Tratado en un clima de confianza mutua.

22. Por último, la oradora señala que los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado también tienen un derecho legítimo a recibir garantías de seguridad negativas de los Estados poseedores de esas armas. Es motivo de preocupación que estos no solo estén agregando una capacidad de mayor precisión a sus arsenales existentes de armas nucleares sino que también estén desarrollando nuevos tipos de armas. Por consiguiente, es necesario realizar esfuerzos renovados y vigorosos a fin de formular un marco jurídicamente vinculante para que se ofrezcan esas garantías de seguridad negativas.

23. *El Sr. Benmehidi (Argelia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

24. **El Sr. Alkalaj** (Bosnia y Herzegovina) dice que, a pesar de los reveses que se han experimentado en el último decenio, las iniciativas recientes han dado un nuevo impulso al proceso de desarme y no proliferación nucleares, particularmente la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, el resultado de la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada recientemente en Washington y la conclusión con éxito del nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

25. La actual Conferencia de Examen brinda a los Estados partes una oportunidad inestimable para renovar sus compromisos con los principios básicos del Tratado sobre la no proliferación. Todos los Estados partes deben colaborar en un espíritu de avenencia y flexibilidad de forma que pueda alcanzarse un resultado constructivo sobre los tres pilares principales del Tratado, que se refuerzan mutuamente y son igualmente importantes.

26. Su delegación desea en particular subrayar la importancia del desarme nuclear y, por tanto, su apoyo al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, que representan un paso positivo hacia el objetivo de alcanzar el desarme nuclear en todo el mundo.

27. Mientras que todos los Estados partes en el Tratado tienen derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, también deben cumplir los instrumentos jurídicamente vinculantes establecidos para garantizar su utilización segura y responsable, particularmente los acuerdos de salvaguardias con el OIEA. El Organismo ha demostrado ser un supervisor internacional fiable, imparcial y eficiente de las salvaguardias nucleares.

28. **El Sr. Medelci** (Argelia) dice que, mientras que el objetivo final del Tratado sobre la no proliferación es el desarme mundial, hay un acuerdo general en que el desarme y la no proliferación nucleares ayudan a crear confianza y a mantener la paz y la seguridad internacionales, y en que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es cada vez más esencial para el desarrollo y el progreso. Sobre esta

base, los participantes en la actual Conferencia de Examen deberían intentar alcanzar un consenso adoptando decisiones equilibradas que estén a la altura de las expectativas de todos los Estados partes, sin discriminación.

29. Por consiguiente, los participantes deben reconocer que un enfoque selectivo y discriminatorio fue la causa del fracaso de la Conferencia de Examen de 2005; reiterar que los derechos y obligaciones de los Estados se basan en los tres pilares fundamentales, complementarios e indivisibles del Tratado; y procurar rehabilitar el Tratado velando por que todos sus artículos se apliquen efectivamente sin discriminación. Su punto de partida debería ser la aplicación de las decisiones y resoluciones aprobadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000.

30. Por último, su delegación desea especialmente llamar la atención sobre la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan garantías de seguridad a los Estados que no poseen dichas armas; la propuesta de Argelia al efecto de fortalecer el artículo I del Tratado a fin de asegurar que los Estados poseedores de armas nucleares se abstengan de colaborar en la esfera de las aplicaciones civiles de la energía nuclear con Estados que no sean partes en el Tratado; y el pleno apoyo de Argelia al mandato del OIEA de promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

31. **La Sra. Espersen** (Dinamarca) dice que, si bien el Tratado ha hecho una aportación destacada a la seguridad mundial desde que entró en vigor, siguen existiendo deficiencias e incertidumbres. No obstante, los acontecimientos recientes indican que se está generando un impulso positivo. Expresa el apoyo de su Gobierno a un resultado equilibrado de la Conferencia que facilite el progreso en los tres pilares interdependientes del Tratado, cuyo éxito es motivo de preocupación tanto para los Estados que poseen armas nucleares como para los Estados que no las poseen, como Dinamarca.

32. Las diferencias en las prioridades y perspectivas de los Estados con respecto al Tratado, por muy legítimas que sean, no deben explotarse selectivamente para dejar de lado ciertas cuestiones o para bloquear el consenso. La oradora confía en que los Estados partes presentes en la Conferencia confirmarán los principios básicos del Tratado; acordarán una serie de medidas concretas, eficaces y de consenso basadas en el documento de trabajo presentado por la Unión Europea al Comité Preparatorio en 2009; y estudiarán formas de mejorar los procedimientos de aplicación del Tratado.

33. Dinamarca apoya las iniciativas encaminadas a crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. También acoge con beneplácito la firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en abril de 2010 y alienta a las partes a negociar reducciones adicionales. Observando los compromisos contraídos en la reciente Cumbre sobre seguridad nuclear, pide a la comunidad internacional que haga todo lo posible para lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para comenzar a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

34. Los objetivos del Tratado sobre la no proliferación no podrán lograrse plenamente sin una adhesión universal; con ese fin, es necesario convencer a los Estados que no son partes de que se adhieran al Tratado. Además, sería necesario examinar qué medidas concretas serían apropiadas en caso de una retirada del

Tratado, lo cual podría constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, particularmente si el Estado parte en cuestión incumpliera sus obligaciones en virtud del Tratado. La retirada no exime a un país de esas obligaciones.

35. Como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, Dinamarca apoya firmemente el sistema de salvaguardias del Organismo y procurará promover el reconocimiento del protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias como criterio de verificación.

36. *El Sr. Woolcott (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

37. **El Sr. Judeh** (Jordania) dice que el Tratado establece un delicado equilibrio entre la seguridad y el desarrollo en el contexto del consenso internacional. La reciente firma por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia de un tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, pese a constituir un paso en la dirección apropiada, debe ser consolidada con nuevas medidas que amplíen la iniciativa para facilitar la adhesión de otros Estados. Lo primero y más importante es conseguir la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación. Mientras se espera la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que habría que lograr a la mayor brevedad posible, Jordania insta a los Estados a que se abstengan de realizar ensayos nucleares de cualquier tipo, como se acordó en la Conferencia de Examen de 2000. La resolución 64/35 de la Asamblea General, en que se declaró el 29 de agosto Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, podría utilizarse para crear conciencia sobre la necesidad de eliminar los ensayos nucleares.

38. El clima de distensión y el sentido de responsabilidad de que han dado muestras los dos principales Estados poseedores de armas nucleares deberían ciertamente ayudar a la Conferencia de Desarme de Ginebra a acelerar la conclusión de un tratado de prohibición total de la producción de material fisionable. Si bien un examen del nivel de cumplimiento del artículo IV del Tratado demostraría que en general es excelente, la única situación que se desvía de esa norma general es motivo de grave preocupación.

39. Dado que el OIEA es el órgano competente para verificar el cumplimiento del régimen de no proliferación, es necesario que reciba pleno apoyo en el desempeño de sus funciones y que no se menoscaben sus poderes. Por otra parte, la aplicación voluntaria del protocolo adicional fomentará la confianza en el sistema de salvaguardias del Organismo. Sin embargo, ninguna de esas medidas debería afectar en modo alguno el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar sin discriminación la energía nuclear con fines pacíficos.

40. Jordania cooperará con todos los Estados partes y el OIEA para asegurar que su programa nuclear pacífico cumpla plenamente lo dispuesto en el Tratado y en todos los demás instrumentos internacionales pertinentes. En la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en abril de 2010, Jordania afirmó su compromiso de cooperar sobre las cuestiones nucleares y de impedir que los materiales nucleares cayeran en manos de organizaciones terroristas u otras partes irresponsables, posiblemente mediante el establecimiento de un mecanismo internacional para el intercambio de información sobre sus actividades.

41. El renovado compromiso del Presidente Obama con la diplomacia multilateral y su visión de un mundo libre de armas de destrucción en masa han contribuido a

disipar la desconfianza que rodeaba en los últimos años el régimen de no proliferación y, teniendo en cuenta la respuesta positiva de la Federación de Rusia, hay motivos para el optimismo acerca de las perspectivas de éxito de la Conferencia.

42. La prórroga indefinida del Tratado se está poniendo en duda a causa de la inexplicable inercia en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Además, la renuencia a otorgar garantías negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares y a adoptar las 13 medidas prácticas son cuestiones que habrá que debatir. El hecho de que Israel no se haya adherido al Tratado y no someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA socava la credibilidad del Tratado y es una fuente de inestabilidad en el Oriente Medio. Las tensiones en la región subrayan la necesidad de que los Estados partes intensifiquen sus esfuerzos por aplicar la resolución. Obrar así restituiría la credibilidad del proceso de examen y contribuiría a una paz general, justa y duradera en la región, así como al establecimiento de un Estado palestino independiente.

43. **El Sr. Al Nahyan** (Emiratos Árabes Unidos) dice que, a pesar de los logros destacados obtenidos en el marco del régimen del Tratado en los 40 años anteriores, se siguen presentando importantes desafíos para su aplicación. Como medida de apoyo a las iniciativas mundiales de no proliferación, los Emiratos Árabes Unidos se adhirieron al Tratado en 1995 y ratificaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 2000. Su Gobierno también firmó un acuerdo sobre salvaguardias generales en 2003 y se halla en el proceso de ratificación de un protocolo adicional. Otras medidas tangibles son la decisión de renunciar a la capacidad de enriquecimiento y reprocesamiento y la reciente adopción de una política nacional sobre la evaluación y el desarrollo potencial de la energía nuclear con fines pacíficos.

44. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan el derecho de todos los Estados partes en el Tratado a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, en un mundo en que la proliferación nuclear es motivo de preocupación, los Estados que deseen hacerlo deberán cumplir las normas de verificación y las salvaguardias del OIEA y responder a toda inquietud que pueda tener la comunidad internacional con respecto a la naturaleza de sus programas nucleares. Corresponde también a los Estados tecnológicamente avanzados que poseen capacidad nuclear prestar asistencia a los Estados no poseedores de armas nucleares para que desarrollen la energía nuclear con fines pacíficos.

45. Para hacer frente a los desafíos que se plantean para el Tratado será necesario fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA, cuya eficacia es crucial para el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados que hayan ratificado un protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias generales deberían recibir prioridad para la exportación de tecnología nuclear. Además, los Estados partes deberían revisar la disposición del Tratado relativa a la retirada, particularmente en la medida en que afecta a los Estados que se han beneficiado de la transferencia de conocimientos y tecnología nucleares en el marco del Tratado.

46. Puesto que la eliminación total de las armas nucleares es la única forma de garantizar que no se utilicen o que no se amenace con su uso, el orador acoge con satisfacción la reciente firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, e insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus compromisos de

desarmarse. Una vez más, hace un llamamiento para que todos los Estados que no son partes en el Tratado se adhieran a él, y señala que cumplir el compromiso de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que es una cuestión de la máxima prioridad, sería un testimonio de la eficacia del Tratado.

47. Mediante su propio programa nuclear, su país procura establecer un modelo de uso transparente y seguro de la energía nuclear con fines pacíficos por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares. A pesar de los desafíos a que se enfrenta el proceso de examen, espera que los Estados partes presentes en la Conferencia colaboren constructivamente para producir un resultado positivo.

48. **El Sr. Smith** (Australia), que habla en nombre de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen misiones permanentes en Nueva York, dice que los miembros del Foro procurarán que las deliberaciones de la Conferencia sean fructíferas. Los Estados partes deben realizar un esfuerzo concertado para lograr un progreso equilibrado sobre los tres pilares del Tratado y reforzar el régimen del Tratado, que durante 40 años ha proporcionado claros beneficios para la seguridad mundial. Una repetición de la Conferencia de Examen de 2005 sería inaceptable.

49. En 2000, los líderes del Foro de las Islas del Pacífico instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que adoptaran las medidas tendentes al desarme convenidas en la Conferencia de Examen de 2000, y también acogieron con beneplácito la definición de medidas tendentes a reforzar el régimen internacional de no proliferación. En 2005, los miembros del Foro alentaron a los Estados poseedores de armas nucleares a que proporcionaran información actualizada sobre las medidas que hubieran adoptado. Observando con satisfacción los progresos realizados por algunos Estados poseedores de armas nucleares con respecto a sus obligaciones y compromisos en virtud del Tratado, el orador les exhorta a proseguir esas iniciativas. Los miembros del Foro celebran la ratificación hace ya tiempo de los protocolos del Tratado de Rarotonga por parte del Reino Unido, Francia, China y la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como la reciente declaración de su intención de ratificarlos por parte de los Estados Unidos de América.

50. Habiendo sufrido directamente los efectos devastadores de los ensayos nucleares, los miembros del Foro asignan particular importancia a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e instan a los países, en particular a los Estados incluidos en su anexo 2, a que lo ratifiquen, al tiempo que acogen con satisfacción el compromiso de algunos Estados en este sentido.

51. Los miembros del Foro también asignan prioridad a las cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear, incluida la aplicación de los requisitos y directrices del OIEA en materia de seguridad. En la Conferencia de Examen de 2000 se tomó nota de las preocupaciones de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados ribereños en relación con el transporte marítimo de material radiactivo, y se instó a los Estados partes a que, bilateralmente y por conducto de las organizaciones internacionales pertinentes, procuraran mejorar las medidas y normas de seguridad existentes. Al mismo tiempo que aplaude los progresos realizados en el último decenio, el orador alienta a que se hagan mayores esfuerzos para mejorar la comunicación entre los Estados que se dedican al transporte marítimo y los Estados ribereños en relación con la seguridad y protección del transporte y con la preparación para situaciones de emergencia.

52. Los miembros del Foro apoyan plenamente los derechos de los Estados no poseedores de armas nucleares a gozar de los beneficios de la energía nuclear con fines pacíficos en un marco que reduzca el riesgo de proliferación y se atenga a las normas internacionales de seguridad. A este respecto, el orador hace suyos los principios establecidos en el Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Las medidas de no proliferación reforzadas contribuyen a fomentar un entorno propicio para compartir y mejorar los beneficios de la energía nuclear utilizada con fines pacíficos, lo cual facilita su desarrollo.

53. El Foro de las Islas del Pacífico está dispuesto a trabajar para conseguir resultados efectivos y prácticos respecto de todas las cuestiones de no proliferación y de desarme, cuyo logro exige voluntad política, espíritu de cooperación y un auténtico compromiso con la aplicación de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación, que es la piedra angular de los regímenes de desarme y no proliferación nucleares.

54. **La Sra. Heuheu** (Nueva Zelanda) dice que en los 40 años que han transcurrido desde su entrada en vigor, el Tratado sobre la no proliferación ha sido el centro de los esfuerzos colectivos por lograr un mundo libre de armas nucleares. Nueva Zelanda, que ha mantenido desde antiguo una opinión independiente y de principio sobre las cuestiones nucleares, reconoce la necesidad de que se apliquen plenamente sus tres pilares; pese a que no han obtenido la necesaria aceptación universal, ofrecen un vehículo para alcanzar una solución global. Su país está comprometido con todos los aspectos del Tratado, incluidas las decisiones y conclusiones acordadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, y seguirá colaborando con todos los demás Estados partes para lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, la única opción realista en ese empeño es adoptar un enfoque por etapas: es necesario adoptar medidas sistemáticas y progresivas y evaluarlas periódicamente.

55. Nueva Zelanda sigue exhortando a que se obtengan reducciones de las armas nucleares que conduzcan a la eliminación de los arsenales nucleares, a la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, a un estado reducido de disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, a las garantías de seguridad y a la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La oradora insta a todos los Estados que todavía no han ratificado ese Tratado a que lo hagan como cuestión prioritaria, particularmente los Estados incluidos en el anexo 2, siguiendo el ejemplo reciente de Indonesia.

56. La rendición de cuentas, mediante el sistema de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación, es un elemento clave de un régimen eficaz de no proliferación y lleva consigo para todos los Estados partes la obligación de ofrecer garantías de que las actividades nucleares que emprendan se dedicarán exclusivamente a fines pacíficos. Nueva Zelanda insta al Irán a que cumpla sus obligaciones internacionales. En el mismo espíritu, su país apoya el establecimiento de robustos acuerdos de salvaguardias, incluido el protocolo adicional, así como rigurosos controles de las exportaciones para prevenir la proliferación de material, equipo y tecnología nucleares. La tecnología nuclear debería ser accesible para todos, siempre que se gestionara en condiciones de protección y seguridad y no contribuyera a la proliferación de las armas nucleares. Es necesario asegurar efectivamente la protección física del material y las instalaciones nucleares y hay

que procurar combatir el comercio ilícito de materiales nucleares y otras sustancias radiactivas.

57. Nueva Zelanda acoge con satisfacción varios acontecimientos recientes destacados, entre ellos la visión descrita por el Presidente Obama en Praga, el nuevo tratado firmado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en abril de 2010 y la decisión de la administración de los Estados Unidos de solicitar el consentimiento del Senado para ratificar los protocolos de las zonas libres de armas nucleares establecidas por los Tratados de Rarotonga y Pelindaba, así como su intención de mejorar la transparencia de su arsenal nuclear. Junto con el plan de cinco puntos del Secretario General, estos acontecimientos proporcionan un impulso considerable a la labor de la Conferencia de Examen.

58. **El Sr. Ajumogobia** (Nigeria) dice que su país está firmemente comprometido con los ideales y objetivos del Tratado sobre la no proliferación, que sigue siendo el principal baluarte contra la inseguridad nuclear en el mundo. Nigeria no ha dejado de dar muestras de ese compromiso y continuará apoyando iniciativas encaminadas a establecer zonas libres de armas nucleares, que contribuyen a promover los dos pilares de la no proliferación y el desarme nuclear. Si bien se han producido acontecimientos positivos a ese respecto, incluida la firma por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia del nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas, la posición revisada sobre la utilización de armas nucleares de 2010 del Departamento de Defensa de los Estados Unidos y la reciente Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C., sigue existiendo la necesidad urgente de nuevas medidas. La no ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por Estados incluidos en el anexo 2 sigue siendo un obstáculo para su entrada en vigor. Mientras tanto, es importante mantener la moratoria de los ensayos nucleares, establecer un instrumento jurídicamente vinculante para prohibir la producción de materiales nucleares y artefactos explosivos y reducir el nivel de disponibilidad operacional de los sistemas existentes de armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares como Nigeria tienen un interés especial en que exista un marco jurídicamente vinculante para protegerlos contra esas armas.

59. Por consiguiente, el orador reitera el apoyo de Nigeria a las 13 medidas prácticas provisionales para la eliminación total de las armas nucleares, al tiempo que recuerda su deseo de cooperación internacional en la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Su país espera de la Conferencia de Examen un refrendo de las medidas prácticas para preservar el derecho de su país y de otros países a ejercer las prerrogativas de utilizar la energía nuclear con fines de desarrollo que les otorga el marco del Tratado sobre la no proliferación. Para concluir, subraya la necesidad de que todos los Estados partes lleguen a un acuerdo sobre la plena aplicación de las garantías internacionales apropiadas.

60. *El Sr. de Macedo Soares (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

61. **El Sr. Nujoma** (Namibia) dice que es importante que se tengan en cuenta ciertos acontecimientos mundiales importantes para mantener el impulso que lleve a la aplicación de las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. El nivel actual de los arsenales nucleares es inaceptable. No es lógico afirmar que la posesión de armas nucleares es buena para algunos pero mala para otros; quienes poseen esas armas deben destruirlas. Entre tanto, es necesario establecer medidas universales jurídicamente vinculantes para prevenir su utilización y prestar

más atención a la educación sobre el desarme y la no proliferación. El mejor medio de promover la no proliferación es el Tratado de eliminación completa de los ensayos nucleares. Por tanto, Namibia insta a todos los Estados incluidos en el anexo 2 que todavía no lo hayan hecho que lo ratifiquen. Namibia acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, que su país está en proceso de ratificar. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo es un paso importante hacia el desarme nuclear completo. Por consiguiente, la Conferencia de Examen debería renovar el compromiso de todos los Estados partes con la aplicación de la resolución aprobada por la Conferencia de Examen de 1995 en que se pide el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio. Los pilares del Tratado sobre la no proliferación son interdependientes y hay que mantener en todo momento el equilibrio entre ellos. Por tanto, todos los Estados signatarios que no tengan acuerdos de salvaguardias deberían celebrar acuerdos de este tipo sin mayor demora; las salvaguardias del OIEA deberían constituir ciertamente una obligación para todos los Estados poseedores de armas nucleares.

62. Todo país tiene un derecho inalienable a desarrollar su tecnología nuclear con fines pacíficos. A ese respecto, es esencial que el artículo IV del Tratado se aplique sin discriminación, y hay que encomiar al OIEA por su ayuda a los países en desarrollo para que obtengan acceso a la tecnología nuclear para la producción de energía. El Organismo también está realizando actividades muy positivas en la lucha contra el cáncer, el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria y debería recibir más apoyo para fortalecer su cooperación técnica. Los esfuerzos del OIEA por ayudar a los Estados miembros a desarrollar sus programas nacionales de energía nuclear también son muy apreciados, particularmente por Namibia, que seguirá solicitando la ayuda del Organismo para obtener los máximos beneficios de su uranio. Namibia apoya la multilateralización del ciclo del combustible nuclear, siempre que ello no entrañe un intento de concentrar la tecnología nuclear en manos de unos pocos; hay que seguir buscando un consenso entre los Estados miembros del OIEA a este respecto. Además, los desafíos relacionados con la seguridad nacional han aumentado las responsabilidades del Organismo, que debe ser fortalecido en consecuencia.

63. **El Sr. Gaye** (Gambia) dice que el apoyo de África a la zona libre de armas nucleares establecida en virtud del Tratado de Pelindaba se basa en su compromiso con la cooperación internacional para la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Gambia espera con interés el establecimiento de la Comisión Africana de Energía Nuclear como medio adicional de alentar este tipo de utilización en el continente. Su país también confía en establecer una cooperación más firme con el OIEA en el marco de los programas de cooperación técnica del Organismo con países africanos en las esferas de la educación, la salud, la medicina y la agricultura. Se requiere más apoyo, en particular para el proyecto de educación para el cáncer en África del Organismo y para su programa de acción para la terapia del cáncer. La tecnología nuclear podría desempeñar un papel significativo para establecer prácticas mejoradas de gestión del suelo, el agua y los nutrientes en los países en desarrollo, lo cual aumentaría considerablemente la seguridad alimentaria en zonas como el África subsahariana. Por otra parte, una reducción de la producción de armas nucleares podría liberar recursos considerables para fines pacíficos. El orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que mejoren el régimen de no proliferación establecido por el Tratado de manera que se

asegure que otros Estados partes puedan beneficiarse en consecuencia de la energía nuclear. Concluye alentando al Director General del OIEA a que redoble sus esfuerzos encaminados a hacer cumplir las resoluciones relativas al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio con miras a lograr una paz duradera en la región.

64. **La Sra. Heuheu** (Nueva Zelanda), que habla en nombre de Chile, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda y Suiza (el Grupo promotor de la suspensión del estado de alerta), dice que existe una necesidad urgente de reducir el actual nivel elevado de disponibilidad operacional de un número considerable de sistemas de armas nucleares. Esta sería una medida provisional importante para lograr un mundo libre de armas nucleares y sería un reflejo de la notable mejora del clima de seguridad internacional posterior a la guerra fría. También demostraría un compromiso tangible con la reducción del papel de las armas nucleares y haría disminuir el riesgo de una utilización involuntaria o por error. Todos los Estados partes reconocieron esas ventajas en la Conferencia de Examen de 2000. Por consiguiente, el grupo de países que representa la oradora ha presentado un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.10) cuyo propósito es lograr un texto sobre la disponibilidad operacional que se base en ese resultado.

65. **El Sr. Pham Binh Minh** (República Socialista de Viet Nam), que habla en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el periodo anterior a la Conferencia de Examen se ha caracterizado por acontecimientos positivos, entre ellos el plan de acción de cinco puntos del Secretario General, la firma del nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y la nueva posición sobre las armas nucleares concluida recientemente por los Estados Unidos. Los países de la ASEAN instan a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten nuevas medidas para hacer efectivos sus compromisos sobre el desarme nuclear completo y, con este fin, propongan medidas con plazos que permitan promover efectivamente su aplicación del Tratado. La actual proliferación de materiales nucleares sigue siendo motivo de preocupación mundial. Los países en desarrollo pueden utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de sus poblaciones. Con este fin, tanto los Estados que poseen armas nucleares como los que no las poseen deben comprometerse a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado, que no pueden dissociarse de los derechos que les otorga el propio Tratado. La Conferencia de Examen brinda una oportunidad decisiva para afianzar sus disposiciones.

66. De conformidad con su Carta, los países de la ASEAN apoyan plenamente el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la supresión de todas las armas de destrucción en masa; por tanto, están comprometidos con el Tratado sobre la no proliferación y con la aplicación equilibrada, global y no discriminatoria de sus tres pilares. Instan a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten las 13 medidas prácticas para la aplicación sistemática y progresiva del artículo VI de una forma transparente, verificable e irreversible. Mientras no se logre el desarme nuclear completo, instan a todos esos Estados a que declaren una moratoria de los ensayos nucleares, reduzcan el nivel de disponibilidad operacional de sus sistemas de armas nucleares, adopten una política de no ser los primeros en emplear esas armas y ofrezcan a todos los Estados no poseedores de armas nucleares garantías de seguridad negativas jurídicamente vinculantes. Exhortan a los Estados que poseen armas nucleares y a los que no las poseen a que consoliden sus iniciativas para

impedir la propagación y la proliferación de materiales nucleares y apoyen el fortalecimiento de la labor del OIEA, e instan a los Estados que todavía no son partes en el Tratado sobre la no proliferación a que se adhieran a él en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

67. Todos los países de la ASEAN son signatarios del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental y se han comprometido a intensificar sus esfuerzos por promoverlo en el marco del Plan de Acción conexo. Acogen con beneplácito la reciente entrada en vigor del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia Central y apoyan el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

68. Viet Nam continúa exhortando a la prohibición del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares y a su eliminación total. Se ha adherido a todos los principales tratados multilaterales sobre la prohibición de armas de destrucción en masa y, desde la última Conferencia de Examen, ha ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y ha firmado el protocolo adicional. Además, el Gobierno de Viet Nam ha decidido recientemente adherirse a la Convención sobre seguridad nuclear y apoyar la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear. Su país reconoce los beneficios y las obligaciones en materia de protección y seguridad que conlleva la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y apoya las iniciativas tendentes a su promoción, incluidas las medidas formuladas en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C., al mismo tiempo que asigna gran importancia a la ampliación de la asistencia a los países en desarrollo para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

69. *El Sr. Cabactulan (Filipinas), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

70. **El Sr. Ryabkov** (Federación de Rusia) dice que comenzará dando lectura al mensaje en que el Presidente de la Federación de Rusia saluda a los participantes en la Conferencia de Examen. El Presidente Medvedev desea que los participantes sepan que el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear basado en sus tres pilares fundamentales tiene la máxima importancia para la seguridad y la estabilidad estratégica. La comunidad internacional debe colaborar para luchar contra los nuevos desafíos y amenazas de proliferación sobre la base del Tratado. En este contexto, adquiere particular importancia la actual Conferencia de Examen.

71. La Federación de Rusia siempre ha cumplido las disposiciones del Tratado y ha procurado hacer una contribución sustantiva a sus nobles objetivos, como se ha demostrado recientemente con el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Ese instrumento muestra a la comunidad internacional los beneficios de la cooperación constructiva, así como nuevas oportunidades de desarme.

72. Los “átomos para la paz” desempeñan ahora un papel cada vez mayor para satisfacer las necesidades mundiales de energía: las centrales de energía nuclear contribuyen al crecimiento económico y al aumento del nivel de vida. No obstante, los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación deben encontrar la respuesta apropiada a los riesgos de proliferación que conlleva el ejercicio por los Estados de su derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Por consiguiente, las iniciativas que se propongan en la actual Conferencia de Examen deberían contribuir a seguir fortaleciendo el régimen de no proliferación.

73. La determinación de la comunidad internacional de mejorar los mecanismos de seguridad nuclear se ha demostrado en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C. De conformidad con el comunicado de la Cumbre hecho público el 13 de abril de 2010, la Federación de Rusia se propone compartir su amplia experiencia en materia de seguridad nuclear con otros Estados. También cooperará estrechamente con la comunidad internacional para establecer una estructura moderna resistente a la proliferación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sobre la base de las salvaguardias del OIEA y los enfoques multilaterales para el ciclo del combustible nuclear.

74. Pasando a su propia declaración, el orador dice a continuación que su delegación está firmemente convencida de que interesa a todos los Estados cumplir el Tratado sobre la no proliferación y contribuir a su fortalecimiento. Los recientes acontecimientos positivos señalados por el Presidente Medvedev son un buen presagio para la capacidad de la Conferencia de Examen para afrontar preocupaciones acuciantes, como la necesidad de fortalecer globalmente el régimen de no proliferación nuclear; el peligro de que el material nuclear caiga en manos de terroristas; la aparición de redes clandestinas de proliferación y el crecimiento del mercado negro de materiales nucleares; y la necesidad de construir una estructura internacional de cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que impida la propagación de tecnologías estratégicas al tiempo que se satisfacen las necesidades legítimas de energía de los Estados partes.

75. Los actuales desafíos que se presentan al régimen de no proliferación nuclear deben afrontarse a partir del Tratado sobre la no proliferación y de la inviolabilidad de sus disposiciones, en estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional y teniendo debidamente en cuenta los intereses legítimos de seguridad y desarrollo de los Estados.

76. La cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares celebrada en 2009 y la reciente Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C. han constituido hitos importantes para reforzar el Tratado. Como parte de este proceso, la Conferencia de Examen de 2010 debería, entre otras cosas: reafirmar el Tratado como base apropiada para hacer frente a los actuales desafíos y amenazas en materia de proliferación; definir instrumentos para mejorar y universalizar las salvaguardias del OIEA; facilitar la rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; dar un impulso a las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en el marco de la Conferencia de Desarme; y abordar la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado.

77. Los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación deberían solicitar nuevas medidas de desarme en todos los Estados sin excepción. Por su parte, el Gobierno de la Federación de Rusia está dispuesto a colaborar para ampliar las zonas libres de armas nucleares, fortalecer el régimen de no proliferación en el Oriente Medio y mejorar la eficacia de los mecanismos diseñados para luchar contra el terrorismo nuclear.

78. Por último, su delegación desea subrayar que en los documentos finales de la Conferencia deberían describirse las mejores formas de promover la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Las delegaciones pueden tomar conocimiento de las muchas medidas que ha adoptado su

país en los últimos cinco años en su informe nacional, el cual, junto con las propuestas concretas de la Federación de Rusia para seguir fortaleciendo el Tratado que figuran en sus distintas declaraciones y documentos de trabajo, también se presentará durante la Conferencia de Examen de 2010.

79. **El Sr. Badr** (Egipto), que habla también en nombre del Brasil, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia, miembros de la Coalición para el Nuevo Programa, destaca el firme compromiso de la Coalición con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Durante más de un decenio la Coalición se ha esforzado en promover el desarme nuclear. La eliminación total de las armas nucleares y la seguridad de que nunca volverán a producirse es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso.

80. La Coalición hace un llamamiento a todos los Estados partes para que cumplan todos sus compromisos y obligaciones en virtud del Tratado. Además, insta a China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido a que cumplan sus compromisos y obligaciones de desarme de conformidad con el artículo VI. La adhesión universal al Tratado es de la máxima importancia. A este respecto, la Coalición insta a la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran al Tratado rápidamente y sin condiciones como Estados no poseedores de armas nucleares y, en tanto que se produce su adhesión, a que se atengan a sus disposiciones. Por otra parte, insta a la República Popular Democrática de Corea a renunciar a su anunciada retirada del Tratado.

81. La Coalición acoge con beneplácito la firma en abril de 2010 del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre nuevas reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, que supone una reducción significativa de sus arsenales nucleares desplegados, y espera que entre en vigor en breve. Como próximo paso, habría que acordar nuevas reducciones más profundas, incluso en el ámbito de las armas nucleares no desplegadas y no estratégicas. Además, las reducciones de armas deben ser irreversibles, transparentes e internacionalmente verificables.

82. La Coalición también acoge con beneplácito las medidas tendentes a reducir el papel y los usos potenciales de las armas nucleares en las estrategias de seguridad de algunos Estados poseedores de esas armas, como las que han anunciado recientemente los Estados Unidos. Sin embargo, se necesitan con urgencia nuevos cambios importantes de filosofía de todos los Estados poseedores de armas nucleares a fin de progresar hacia un mundo libre de esas armas.

83. Preocupa gravemente a la Coalición que continúen existiendo armas nucleares tanto tiempo después de la entrada en vigor del Tratado. Además, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares todavía no ha entrado en vigor, aun no se ha celebrado un tratado sobre la producción de material fisionable, y no se ha hecho realidad la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Todos estos asuntos merecen una atención urgente.

84. El creciente impulso mundial a favor de la promoción del desarme nuclear es un signo de que se puede estar generando la voluntad política necesaria para lograr objetivos compartidos de desarme nuclear, y la Conferencia de Examen es una oportunidad decisiva para convertir la retórica en acción y anunciar una nueva era de progresos en materia de desarme mundial. No obstante, teniendo en cuenta el resultado decepcionante de la Conferencia de Examen de 2005, es necesario mirar

más atrás para encontrar un punto de referencia a partir del cual se pueda avanzar. Para la Coalición, esos puntos de referencia son el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 y las tres decisiones y la resolución sobre el Oriente Medio aprobadas por la Conferencia de Examen de 1995.

85. Cabe esperar que en 2015 la base a partir de la cual se pueda avanzar sean los éxitos de la Conferencia de Examen de 2010; si no se avanza, la credibilidad y la viabilidad del Tratado sobre la no proliferación se pondrán gravemente en entredicho. La Coalición está dispuesta a colaborar con todas las delegaciones para asegurar el respeto y el fortalecimiento del Tratado y la adhesión a él. Esto solo podrá lograrse si se respeta el equilibrio entre los tres pilares del Tratado. Por tanto, se necesitan con urgencia mayores progresos en el pilar del desarme.

86. Para tener éxito, la Conferencia de Examen deberá ir más allá de las meras palabras y de los posicionamientos políticos para entrar rápida y directamente en el núcleo de los problemas. Es esencial que en el documento final se incluya una reafirmación del compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. También habrá que incluir un llamamiento a todos los Estados partes en el Tratado para que aceleren la aplicación de las medidas prácticas relativas a actividades sistemáticas y progresivas tendentes a lograr el desarme nuclear que se acordaron en la Conferencia de Examen de 2000, así como un llamamiento para que apliquen políticas que sean plenamente compatibles con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

87. Los Estados partes también deben acordar un plan de acción que les proporcione un marco claro y criterios mensurables que permitan evaluar el éxito de su labor futura. Habida cuenta de esto, la Coalición ha presentado a la Conferencia de Examen de 2010 un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.8) que contiene una gran variedad de medidas concretas y prácticas encaminadas a lograr un mundo libre de armas nucleares. El hecho de que el documento de trabajo abarque las opiniones de una agrupación de países de diversas regiones también debería contribuir a fomentar el consenso en torno a los elementos y al texto que contiene.

88. La Conferencia de Examen debería acoger con beneplácito la entrada en vigor de los Tratados de Semipalatinsk y Pelindaba, y alentar el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. Además, la Coalición insta a todos los Estados interesados a que adopten todas las medidas necesarias para lograr la entrada en vigor de los protocolos pertinentes de los tratados de establecimiento de zonas libres de armas nucleares, y la retirada de todas las reservas o declaraciones interpretativas unilaterales conexas que sean incompatibles con el objeto y el propósito de dichos tratados.

89. La resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen de 1995 es una cuestión de la máxima importancia. Desde entonces no se han hecho progresos sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. La Conferencia de Examen debería reiterar su apoyo al establecimiento de dicha zona y también debería renovar su llamamiento a Israel, como único Estado de la región que todavía no es parte en el Tratado, para que se adhiera a él rápidamente y sin condiciones como Estado no poseedor de armas nucleares, y para que someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias totales del OIEA.

90. **El Sr. Askarov** (Uzbekistán), que habla también en nombre de Kazajstán, la República Kirguisa, Tayikistán y Turkmenistán, dice que la idea de establecer zonas libres de armas nucleares ha obtenido un apoyo creciente a nivel internacional, que se refleja en diversos instrumentos multilaterales, incluidos los documentos finales de las Conferencias de Examen, los periodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme y otros foros. Las iniciativas de establecimiento de zonas libres de armas nucleares han fortalecido el movimiento que pretende lograr un mundo libre de esas armas.

91. La promoción de las zonas libres de armas nucleares se anunció como una de las prioridades máximas de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado. Durante el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010, los Estados partes asignaron gran importancia a los aspectos regionales de la aplicación del Tratado, incluido el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

92. En la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad se apoyaron las medidas adoptadas para concertar tratados sobre zonas libres de armas nucleares y se reafirmó la convicción de que la creación de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente promovía la paz y la seguridad mundial y regional, fortalecía el régimen de no proliferación nuclear y contribuía a la consecución de los objetivos del desarme nuclear.

93. Ya en los primeros años de su independencia, los cinco Estados del Asia central comenzaron a aplicar el artículo VII del Tratado, que contempla la concertación de tratados y acuerdos regionales sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. A fin de reforzar el régimen del Tratado y garantizar la seguridad regional, esos Estados han acordado crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

94. La iniciativa de establecer la zona libre de armas nucleares del Asia central se siguió desarrollando en la Declaración de Almaty, aprobada por los Jefes de Estado de los países del Asia central, en la declaración aprobada en Tashkent por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Estados de la región y en el Comunicado de la Reunión consultiva de expertos de los países del Asia central, los Estados poseedores de armas nucleares y las Naciones Unidas, aprobado en Bishkek. Diversas resoluciones de la Asamblea General y los documentos de anteriores Conferencias de Examen también han demostrado el amplio apoyo internacional a la determinación de los Estados del Asia central de conseguir su objetivo.

95. Los cinco Estados del Asia central y los cinco Estados poseedores de armas nucleares han celebrado reuniones consultivas a nivel de expertos acerca del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y su protocolo. La comunidad internacional ha prestado un apoyo considerable a sus esfuerzos. La asistencia financiera suministrada por el Japón ha sido particularmente generosa. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central se firmó en Semipalatinsk (Kazajstán) en 2006. Esa ubicación tiene una importancia simbólica porque Semipalatinsk había sido uno de los mayores polígonos de ensayos nucleares del mundo, y fue clausurado oficialmente por Kazajstán en 1991. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central ha sido ratificado por los cinco Estados del Asia central

y entró en vigor en marzo de 2009. A finales del mismo año se celebró la primera reunión consultiva de los Estados partes en ese Tratado.

96. En abril de 2010, el Gobierno de los Estados Unidos de América acogió la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington D.C., en la que participaron más de 40 Estados que se comprometieron a colaborar para garantizar la seguridad de los materiales nucleares y fortalecer la cooperación en la esfera de la no proliferación. A fines del mismo mes se celebró en Nueva York la Segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

97. Cabe destacar que la etapa actual del proceso de creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo no es definitiva. Los Estados partes en el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central instan a los demás Estados y regiones del mundo, incluidos los del Oriente Medio, a que sigan su ejemplo. A fin de promover el establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares, los Estados del Asia central sugieren que los Estados poseedores de armas nucleares ofrezcan a las zonas existentes garantías negativas de seguridad.

98. Los Estados del Asia central celebran presentar un documento de trabajo que han elaborado colectivamente sobre el establecimiento de la zona libre de armas nucleares del Asia central, en que se reflejan los progresos efectuados desde que se firmó el Tratado en 2006 y se reitera el firme compromiso de las partes de continuar procurando su aplicación efectiva.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

20 de julio de 2010
Español
Original: español/inglés

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Manfredi (Vicepresidente)..... (Italia)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Fukuyama** (Japón) celebra el histórico discurso que en fecha reciente pronunció en Praga el Presidente de los Estados Unidos de América, como también el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington y los cinco parámetros que el Secretario General propuso en la sesión de apertura de la Conferencia. Da lectura a un mensaje de Yukio Hatoyama, Primer Ministro del Japón, en que señala que, por ser el único país que de hecho ha experimentado un ataque nuclear, en el que el empleo de solo dos bombas atómicas bastó para segar la vida de 200.000 civiles en Hiroshima y Nagasaki, el Japón siente que le incumbe una responsabilidad especial de trabajar en favor de la eliminación de las armas nucleares. En ese mensaje, el Primer Ministro Hatoyama insta a todas las partes en el Tratado a subsanar sus diferencias y allanar así el camino hacia un mundo sin armas nucleares en el que la energía atómica se utilice únicamente con fines pacíficos.

2. Por presidir, en forma conjunta con Australia, la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares, y por ser autor, junto con Australia, de un documento de trabajo presentado a la Conferencia, que contiene un conjunto de medidas prácticas de desarme y no proliferación nucleares, el Japón exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen un compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares, y a todos los Estados que poseen armas nucleares a que celebren negociaciones sobre desarme nuclear. El orador aplaude el anuncio formulado por los Estados Unidos en la sesión de apertura de la Conferencia en el sentido de que se dará a conocer el número de armas nucleares que el país tiene acumuladas. Insta asimismo a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los demás Estados que poseen armas nucleares a que se comprometan a reducir el papel de las armas nucleares en sus estrategias de seguridad nacional y a que proporcionen mayores garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. A ese respecto, celebra la Revisión de la postura nuclear hecha pública en fecha reciente por los Estados Unidos. Pide que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor cuanto antes y acoge con satisfacción que, en la sesión de apertura de la Conferencia, Indonesia haya anunciado que pondrá en marcha el proceso de ratificación de ese Tratado. Aboga también por el inicio inmediato y la pronta conclusión de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. En relación con la declaración formulada por el Irán en la sesión de apertura de la Conferencia sobre las bases militares en el Japón, el orador subraya que su país seguirá observando los tres principios no nucleares, que entrañan no poseer, no producir y no permitir la introducción de armas nucleares en el Japón.

3. Las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) constituyen el medio más eficaz de prevenir la proliferación de las armas nucleares y, en consecuencia, se debe prestar asistencia a los países en desarrollo que acepten las normas de salvaguardias del OIEA, incluido el protocolo adicional. Las actividades nucleares que ha realizado la República Popular Democrática de Corea son inaceptables, por lo que se exhorta a ese país a que tome medidas para abandonar todas las armas nucleares, de conformidad con la Declaración conjunta

de la cuarta ronda de conversaciones entre las seis partes, de septiembre de 2005, y con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se exhorta asimismo al Irán a que coopere plenamente con el OIEA y a que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

4. El orador reafirma el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado al uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Japón ha cosechado grandes beneficios del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y, de manera simultánea, ha mantenido las normas más rigurosas sobre seguridad, y con gusto compartirá sus experiencias con otros Estados partes. Expresa su apoyo al interés prioritario del Director General del OIEA en que la energía nuclear se utilice en provecho de la salud humana y la gestión de los recursos. Pide la universalización del Tratado y hace notar que los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho convinieron en adoptar medidas prácticas para favorecer la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

5. Debido a su experiencia en Hiroshima y Nagasaki, el Japón estima que está particularmente obligado a alertar al mundo de los peligros de las armas nucleares y a empeñarse en lograr el desarme, y apoya las iniciativas de la sociedad civil, como el Protocolo de Hiroshima y Nagasaki. Exhorta a los participantes en la Conferencia a que den muestras de la voluntad política necesaria para restablecer la confianza en el Tratado.

6. **El Sr. Kmoníček** (República Checa) dice que el año anterior se impartió un impulso renovado al programa nuclear, mediante la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, relativa a la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, el nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia suscrito en la capital de la República Checa y la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. Hace un llamamiento a todos los Estados que poseen armas nucleares para que sigan tratando de lograr el desarme mundial, y exhorta a todos los Estados a que cumplan las normas vigentes y dirijan sus esfuerzos hacia la prohibición completa de los ensayos nucleares y la producción de material fisionable con fines militares. No debe permitirse que los Estados se acojan a la disposición relativa al retiro del Tratado para evadir sanciones y penas por violaciones cometidas con anterioridad al retiro.

7. Celebra la pericia y la imparcialidad de que ha dado muestras el OIEA en su gestión de las crisis desencadenadas por las actividades nucleares de la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea, y exhorta a que se proteja al Organismo contra las presiones políticas y a que se le proporcionen los recursos que necesita para cumplir con su cometido. La República Checa es firme partidaria de la aceptación universal del protocolo adicional unido a un acuerdo de salvaguardias amplias que, en su conjunto, conforman un mecanismo eficiente de disuasión contra la proliferación y de verificación del cumplimiento.

8. **El Sr. Phiri** (Zambia) dice que los progresos recientes realizados por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en lo referente a la reducción de sus arsenales nucleares han marcado una pauta que deberían seguir otros Estados poseedores de armas nucleares. Otro acontecimiento alentador es que Francia y el Reino Unido hayan dejado de producir material fisionable para la fabricación de armas nucleares. Aún así, el objetivo último sigue siendo la eliminación total de esas armas.

9. Todos los Estados de África son partes en el Tratado y han declarado al continente zona libre de armas nucleares en el Tratado de Pelindaba, respecto del cual Zambia está por concluir el proceso de ratificación. El orador confía en que en el Oriente Medio también se establezca una zona libre de armas nucleares. Zambia apoya las iniciativas internacionales destinadas a impedir que los terroristas tengan acceso a las armas nucleares. Respaldaba también el derecho de los Estados al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y anhela formar alianzas regionales e internacionales que le ayuden a explotar en condiciones de seguridad las reservas de uranio que pueda tener. Zambia firmó el protocolo adicional del OIEA el 13 de mayo de 2009. Exhorta a los Estados a los que se refiere el anexo 2 a que se adhieran al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e insta a la universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

10. **El Sr. Cho** Hyun (República de Corea) dice que hay muchos signos prometedores de que la Conferencia de Examen producirá resultados positivos. Algunos Estados poseedores de armas nucleares se han mostrado más dispuestos a cumplir con las obligaciones que les impone el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a reducir el papel de las armas nucleares en sus doctrinas militares. Además, la visión de un mundo sin armas nucleares y el fortalecimiento de los tres pilares del Tratado gozan de un apoyo generalizado.

11. Sin embargo, el Tratado se enfrenta a dificultades sin precedentes, entre las que ocupa el primer lugar, por su gravedad, la proliferación de las armas nucleares en los Estados que desarrollan material nuclear con fines militares bajo el disfraz de un uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Las actividades nucleares emprendidas por la República Popular Democrática de Corea y su posterior anuncio de que se ha retirado del Tratado plantean un serio peligro para la paz y la seguridad regionales y para el régimen de no proliferación. Mediante resoluciones y sanciones del Consejo de Seguridad, la comunidad internacional ha encarado ese desafío al insistir en que la República Popular Democrática de Corea proceda a su desnuclearización, coopere con la comunidad internacional y se reincorpore al Tratado. La República de Corea insta a su vecino a que reanude el diálogo por conducto del proceso de conversaciones entre las seis partes y cumpla sus compromisos de desnuclearización. Las actividades nucleares en la República Islámica del Irán suscitan preocupaciones similares en lo referente a los fines verdaderos de su programa nuclear. La República de Corea exhorta al Irán a que ofrezca una respuesta positiva a los llamamientos internacionales en favor de la transparencia, el diálogo y la cooperación con el OIEA.

12. La República de Corea acoge con beneplácito el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y aboga por la entrada en vigor en breve del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y por el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable. También habrá que adoptar medidas para fortalecer el régimen de salvaguardias nucleares y verificación del OIEA, incluso mediante la universalización del sistema de protocolos adicionales, conforme a lo previsto en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington en fecha reciente. El uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un pilar importante del Tratado y la República de Corea tiene particular interés en los planteamientos multilaterales con respecto al ciclo del combustible nuclear y los reactores nucleares innovadores.

13. La República de Corea está plenamente comprometida con el éxito de la Conferencia de Examen de 2010, que brinda una oportunidad única de revitalizar el Tratado y el régimen mundial de no proliferación de las armas nucleares.

14. **El Sr. Mitsialis** (Grecia) dice que Grecia fue uno de los primeros Estados en firmar el Tratado, lo mismo que otros acuerdos por los que se promueven sus objetivos, y que en ese instrumento tienen depositadas muchas de sus esperanzas en un mundo más seguro. El proceso de examen sigue aportando una base sólida para los tres pilares del Tratado, es decir, el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, que se pueden alcanzar de manera gradual y equilibrada y con un reforzamiento mutuo.

15. Cabe esperar que el Tratado de 2010 sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas, celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, allane el camino para que se alcancen reducciones de mayor magnitud en el futuro. El orador celebra también la Revisión de la postura nuclear, dada a conocer en fecha reciente por los Estados Unidos, que agilizará los progresos hacia un mundo sin armas nucleares. Entre otras medidas necesarias para lograr el desarme nuclear, menciona el inicio de negociaciones sustantivas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; las garantías de seguridad que se han de proporcionar a los Estados no poseedores de armas nucleares; la promoción de otras medidas de fomento de la confianza, incluido el fortalecimiento de las actuales zonas libres de armas nucleares y el establecimiento de otras nuevas; y la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Exhorta a los nueve Estados que aún no han ratificado ese instrumento a que intensifiquen sus esfuerzos para cumplir con el requisito.

16. En la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad relativa a la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, aprobada recientemente, se reafirma una base amplia para la promoción del desarme y la no proliferación en la que el Tratado y el OIEA son la piedra angular del entendimiento internacional sobre las cuestiones nucleares. El régimen de salvaguardias nucleares, puesto en práctica por el Organismo, es el medio más eficaz de disuasión, detección y prevención de la proliferación; todos los Estados deben colaborar con el OIEA y desempeñar el papel que les corresponde en el fortalecimiento de ese régimen mediante la concertación y aplicación de protocolos adicionales de sus acuerdos de salvaguardias amplias. Las salvaguardias fortalecidas, aunadas a la aplicación de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, sirven de fundamento firme para instaurar un régimen sólido de no proliferación y contrarrestar la amenaza del terrorismo nuclear.

17. Los problemas actuales vinculados a la proliferación plantean una amenaza grave para la seguridad internacional y desestabilizan los cimientos institucionales de la transparencia y la confianza mutua. La delegación de Grecia observa con profunda preocupación el número cada vez mayor de actividades relacionadas con el material nuclear y los misiles balísticos, en particular en Asia y el Oriente Medio. Apoya todas las gestiones encaminadas a promover la universalización del Tratado y de todos los acuerdos multilaterales relativos a las armas de destrucción en masa. El protocolo adicional del OIEA debe ser la norma de verificación de las salvaguardias.

18. El artículo X del Tratado confiere a los Estados partes el derecho a retirarse del Tratado en casos extremos de amenazas a su seguridad nacional. Sin embargo, la retirada tiene graves repercusiones en la estabilidad regional e internacional, en

particular cuando un Estado ejerce de mala fe ese derecho, en incumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado, de ahí que la Conferencia deba examinar la manera de hacer frente a ese riesgo. Es preciso prestar especial atención a los instrumentos jurídicos, las directrices y las mejores prácticas que promueve el OIEA para reforzar los diferentes aspectos de la seguridad nuclear en las actividades nucleares pacíficas de toda índole como condición ineludible del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Gobierno de Grecia apoya la utilización prudente de ese tipo de energía con fines pacíficos en estricta conformidad con las obligaciones enunciadas en el Tratado y en los acuerdos de salvaguardias de los Estados. Atribuye particular importancia a la gestión de los desechos nucleares y a los efectos de la radiación en el medio ambiente y considera como oportunidades prometedoras la eliminación o reclasificación de material apto para uso militar, la conversión de reactores, el aseguramiento paulatino o la eliminación de las existencias de uranio muy enriquecido y la promoción de un ciclo de combustible multilateral, eficaz en función del costo y políticamente neutro.

19. La delegación de Grecia apoya el compromiso de la Unión Europea con la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y el compromiso de todos los miembros de la Asociación Euromediterránea con el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa, incluidas armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores.

20. **La Sra. Larsen** (Noruega) dice que la atmósfera internacional nunca ha sido tan favorable como lo es ahora para que se logre avanzar hacia un mundo más seguro sin armas nucleares. Noruega celebra el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos y los resultados de la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington en fecha reciente. Hay también signos alentadores que apuntan al surgimiento de un consenso en torno a la idea de que la mejor manera de abordar los peligros que plantean las armas nucleares es abolirlas.

21. Se observan, no obstante, otros signos inquietantes, como las preocupaciones que en el ámbito de la proliferación suscitan la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea, la continuación del estancamiento en los órganos multilaterales de desarme, por ejemplo, la Conferencia de Desarme, y la incapacidad de la comunidad internacional de materializar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

22. La comunidad de organizaciones no gubernamentales en Noruega, preocupada por la posibilidad de que la Conferencia de Examen de 2010 no logre producir resultados significativos, como ocurrió con la Conferencia de Examen de 2005, ha comunicado al Gobierno qué espera de la Conferencia. El Gobierno, por su lado, está en gran parte de acuerdo con esas opiniones.

23. A juicio de Noruega, en el documento final se debería reafirmar el pacto en el que sustenta el Tratado sobre la no proliferación, enunciar un programa orientado hacia el futuro en que se refrende el objetivo político general de un mundo sin armas nucleares y establecer un programa para el siguiente ciclo de examen que abarque compromisos claros y vinculantes sobre los tres pilares.

24. El nuevo acuerdo concertado entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos debe considerarse únicamente como un primer paso dentro de un proceso más amplio y profundo de reducción de armamento en el que estén comprendidas todas las categorías de armas y todos los Estados poseedores de armas nucleares, sobre la base de los principios de transparencia, verificación e irreversibilidad. Es preciso que el papel de las armas nucleares en la política de seguridad se reduzca en grado considerable y se fortalezcan las garantías negativas de seguridad. También es necesario reforzar el proceso de establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Hace falta una actitud resuelta para lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para reanudar las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Se deberá reforzar el OIEA y su sistema de acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales mediante la intensificación de la cooperación internacional sobre el ciclo del combustible nuclear, la aplicación de normas más rígidas de seguridad al material nuclear de uso restringido y la sustitución de uranio muy enriquecido por uranio poco enriquecido en los reactores de investigación. Por último, se debe reafirmar el derecho al desarrollo de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, que en muchos casos pueden redundar en beneficios económicos y sociales.

25. En los últimos años, Noruega ha colaborado con distintos asociados en numerosos proyectos destinados a apoyar el desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la eliminación de las armas tácticas en Europa, las modalidades que puede adoptar la verificación del desarme nuclear y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

26. **El Sr. Hoyer** (Alemania) dice que, durante sus 40 años de existencia, el Tratado sobre la no proliferación ha jugado un papel decisivo para detener la propagación de las armas nucleares, fortaleciendo con ello la seguridad mundial. Alemania propugna el mejoramiento equilibrado de los tres pilares del Tratado y confía en que la Conferencia de Examen de 2010 reviva el “gran pacto” entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no poseen ese tipo de armas mediante propuestas concretas que presenten los Estados poseedores de armas nucleares con el propósito de fortalecer el régimen internacional de no proliferación. La Conferencia de Examen debe lanzar una potente señal de unidad por la que se pida una intensificación de la cooperación y del control de armamentos y una menor cantidad de armas.

27. En las últimas semanas se han producido acontecimientos positivos importantes, por ejemplo, el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos y la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. El objetivo común tiene que ser un mundo sin armas nucleares. Alemania acoge con satisfacción el anuncio de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos en el sentido de que su país revelará las dimensiones de su potencial nuclear actual, lo que constituye una medida concreta para fortalecer la transparencia.

28. Como se acordó hacerlo en principio en la Conferencia de Examen de 2000, en el proceso de desarme en curso también deben quedar comprendidas las armas nucleares subestratégicas, que aún no están sujetas a ningún mecanismo de control de armamentos. Las medidas de fomento de la confianza y los esfuerzos por crear transparencia pueden contribuir a reducir y, por último, a eliminar esas armas

anticuadas, que no cumplen ningún fin militar y no propician la seguridad. El Gobierno de Alemania tiene la intención de negociar el retiro de las armas nucleares tácticas de su territorio y de exhortar a una mayor reducción del papel de las armas nucleares en el concepto estratégico de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

29. Resulta inaceptable que la Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra, haya estado inactiva durante años, que no se haya avanzado en relación con la prohibición de la producción de material fisionable apto para uso militar y que la negativa persistente de un cierto número de países de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares impida su entrada en vigor. Alemania también aboga por que se realicen progresos con respecto al mandato de 1995 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, en ese sentido, propone que la Unión Europea patrocine una conferencia que, a la mayor brevedad, lleve a todas las partes a la mesa de negociaciones. Otros adelantos en lo relativo al control de las armas convencionales también desempeñarán un papel vital en el fomento de la confianza y acabarán con el pretexto de que las disparidades en la esfera de las armas convencionales justifican el mantenimiento del potencial nuclear.

30. Es indispensable reforzar las opciones de control del OIEA mediante el sistema de protocolos adicionales como parte integrante de las normas de verificación. Además, los Estados partes en el Tratado necesitan llegar a un acuerdo sobre las normas que rijan la retirada del Tratado y sobre su reacción a las violaciones al Tratado. Hace falta un enfoque equilibrado que garantice cabalmente el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y que impida a la vez su uso indebido con fines militares. En ese sentido, las soluciones multilaterales al ciclo de combustible nuclear representan una opción interesante.

31. Existe un peligro real de que los casos de proliferación, como el alejamiento de la República Popular Democrática de Corea y la actitud de la República Islámica del Irán, socaven el Tratado y conduzcan a una nueva carrera de armamentos nucleares. El Gobierno de Alemania seguirá colaborando con otros Estados partes en la búsqueda de una solución diplomática al problema nuclear iraní. La imposición de nuevas sanciones debe servir para que a ese país le quede claro que su negativa a prestar atención a la comunidad internacional acarrea un precio. Los Estados partes tienen que enviar una señal enérgica de que todos ellos respaldan los derechos y deberes dimanantes del Tratado.

32. El desarme y el control de armamentos son la piedra angular de un sistema de seguridad mundial. Ya se ha perdido mucho tiempo en el primer decenio del siglo y, por consiguiente, Alemania propugna un nuevo decenio de desarme activo. La Conferencia de Examen debe impartir el estímulo necesario con recomendaciones y acuerdos específicos y orientados hacia el futuro.

33. **El Sr. Danon** (Francia) dice que su delegación celebra el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. El avance del desarme nuclear, las actuales crisis vinculadas a la proliferación y un mayor uso de la energía nuclear con fines civiles vienen a demostrar que, hoy más que nunca, el Tratado es la piedra angular de la seguridad nuclear colectiva. El orador confía en que todos los Estados partes reafirmarán, en los términos más enérgicos, su apoyo al Tratado y su determinación de preservar su

integridad, y que encontrarán una base común para diseñar soluciones concretas y realistas que fortalezcan el régimen de no proliferación.

34. Francia se empeña en cumplir las obligaciones que le impone el Tratado y los compromisos contraídos en las conferencias de examen anteriores. En los últimos 15 años, ha reducido a la mitad el número de ojivas nucleares almacenadas y ha anunciado que su arsenal total está sujeto a un límite máximo de 300 ojivas; ha desmantelado por completo su componente tierra-tierra y ha reducido en un 30% su componente aerotransportado y submarino; ha ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; ha desmantelado sus centros de ensayos; ha detenido la producción de plutonio y uranio aptos para usos bélicos y ha desmantelado las instalaciones conexas con un costo total de 6 mil millones de euros. Conforme a su política nacional, el uso de armas nucleares con fines de disuasión se limita a casos extremos de legítima defensa. La seguridad internacional mejorará si todos los Estados adoptan medidas similares.

35. La delegación de Francia destaca que es importante fortalecer el régimen de no proliferación mediante la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Por eso celebra que Indonesia haya anunciado, el día anterior, su intención de poner en marcha el proceso de ratificación de ese instrumento y recuerda que, desde septiembre de 2009, Francia y Marruecos han presidido la conferencia denominada “sobre el artículo XIV”, que tiene el propósito de promover la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Habrá que emprender iniciativas similares con respecto a las armas biológicas, químicas y convencionales, a la proliferación de misiles balísticos y a los vehículos espaciales con el fin de aumentar la seguridad internacional y asegurarse de que una nueva carrera de armamentos en esas esferas no vaya a neutralizar el desarme nuclear.

36. Es preciso, no obstante, tener presente que si los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Reino Unido y Francia han realizado progresos en materia de desarme, ello se debe únicamente a que el contexto estratégico cambió con el fin de la guerra fría y la unificación de Europa. A largo plazo, no será factible conseguir avances tangibles hacia el desarme y hacia la eliminación de las armas nucleares con declaraciones categóricas de buenas intenciones, sino mediante una estrategia integral que abarque la solución de las tensiones regionales, el reforzamiento de los mecanismos de seguridad colectiva y la aplicación de planes de acción por los que ha abogado la Unión Europea.

37. También hay que encontrar una respuesta a la demanda cada vez mayor de energía nuclear con fines civiles. Francia ha optado de manera resuelta por la energía nuclear y está dispuesta a cooperar con cualquier país que cumpla sus obligaciones internacionales. El hecho de que un Estado respete esas obligaciones no significa que renuncie a sus derechos inalienables, sino simplemente que los ejerce con responsabilidad en un mundo en que la cuestión de la energía solo se podrá abordar en forma solidaria y desde la perspectiva del desarrollo sostenible. El desarrollo de la energía nuclear debe darse en un clima de confianza favorecido por la aplicación de las normas más rigurosas sobre seguridad, no proliferación y protección del medio ambiente. En el marco de una nueva gobernanza mundial, se deberán enfrentar de manera colectiva los problemas relacionados con un mayor uso de la energía nuclear, como son los riesgos de proliferación, la seguridad de las

instalaciones nucleares, la prevención del tráfico de material nuclear y radioactivo con fines terroristas o delictivos, así como la necesidad de asegurar la capacitación, velar por la seguridad del suministro, financiar el desarrollo de la energía nuclear y tener en cuenta las cuestiones ambientales. Para proceder de este modo hará falta fortalecer el sistema del OIEA e impedir la difusión incontrolada de tecnologías estratégicas, asegurar el suministro del combustible nuclear, estudiar en forma conjunta la cuestión de los desechos radiactivos, centrar la atención en la capacitación y examinar medios innovadores de financiación de las infraestructuras nucleares. La delegación de Francia confía en que la Conferencia de Examen ofrezca la oportunidad de entablar ese debate indispensable y reafirmar los grandes principios que guían y facilitan el desarrollo de la energía nuclear, y tiene previsto presentar propuestas al respecto.

38. El desarme y el desarrollo de la energía nuclear con fines civiles solo serán viables si se pone coto a la proliferación nuclear. Corea del Norte ha demostrado lo que sucede cuando la comunidad internacional deja que el tiempo transcurra y se resigna ante los hechos consumados; esa situación no debe repetirse con otros países. En unión de sus cinco asociados en las negociaciones con el Irán, Francia no ha cejado en su empeño por alcanzar una solución a la cuestión nuclear iraní que, de manera simultánea, satisfaga las necesidades del Irán y tenga en cuenta las profundas preocupaciones que suscita el propósito de su programa nuclear en la comunidad internacional. Sin embargo, el diálogo no es un fin en sí mismo y debe producir resultados. Ante la actitud desafiante del Gobierno del Irán y la inquietud que provoca en el OIEA, en otros países de la región y en la comunidad internacional en su conjunto, el Consejo de Seguridad se ha visto obligado a examinar nuevas sanciones en un intento por convencer al Irán de que negocie.

39. La delegación de Francia comprende la frustración de muchos países por la lentitud con que se aplica la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen de 1995. Los Estados partes no deben escatimar esfuerzo alguno para acelerar su aplicación; es de esperar que la Conferencia de 2010 permita llegar a un acuerdo sobre formas de proceder apegadas a la realidad.

40. Con el fin de fortalecer las iniciativas encaminadas a prevenir la proliferación, es indispensable dotar al OIEA de las facultades y los medios para cumplir su misión crucial de verificación. Hasta ahora, 128 países han firmado protocolos adicionales que hacen posible una verificación reforzada de sus programas nucleares y se espera que los países restantes emulen su ejemplo, puesto que el desarrollo de la energía nuclear solo prosperará en un clima de confianza mutua. El fortalecimiento del régimen de no proliferación exige también esfuerzos incesantes por lograr la universalidad del Tratado, lo que supone, entre otras cosas, alentar a los Estados que no son partes en ese instrumento a que cumplan con sus términos y se adhieran a otros instrumentos sobre no proliferación y desarme.

41. Para los próximos años, el objetivo último es diseñar una estrategia nuclear integral para instaurar un mundo más seguro, en que todos los Estados actúen de manera resuelta en favor del desarme; en que las Potencias nucleares restrinjan el papel de las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad a circunstancias extremas de legítima defensa, cuando sus intereses vitales se vean amenazados, y reduzcan sus arsenales a un nivel de estricta suficiencia a la luz del contexto estratégico internacional; en que se luche con firmeza contra la proliferación, ya que la historia ha demostrado el precio que se paga por no reaccionar a tiempo; en que el desarrollo

de la energía nuclear con fines civiles tenga lugar en condiciones de seguridad óptima y de no proliferación; en que el material nuclear y radioactivo sean objeto de una protección aún más amplia; en que los Estados que no son partes en el Tratado muestren mayor interés en el régimen de no proliferación asumiendo nuevos compromisos; y en que la energía nuclear pueda convertirse en símbolo de una cooperación internacional eficaz y solidaria en el marco del desarrollo sostenible del planeta. La delegación de Francia confía en que la Conferencia de Examen sentará las bases de ese nuevo orden nuclear mediante la aprobación de una guía ambiciosa y pragmática que se pueda aplicar no más tarde de 2015.

42. **El Sr. Li Baodong** (China) dice que el Tratado sobre la no proliferación ha desempeñado un papel destacado e irremplazable en la prevención de la proliferación de las armas nucleares, el fomento del desarme nuclear y la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. La comunidad internacional debe reforzar aún más la universalidad, la autoridad y la eficacia del Tratado para salvaguardar la paz y la estabilidad a nivel internacional y regional en interés de todos los países.

43. Empieza a manifestarse un consenso cada vez más amplio en favor de la no proliferación y del establecimiento de un mundo libre de armas nucleares, como también un interés en el átomo como una fuente de energía renovable y no contaminante. Todos los Estados partes y la comunidad internacional comparten la responsabilidad de lograr que la Conferencia de Examen 2010 culmine con éxito. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir de buena fe las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado y comprometerse públicamente a eliminar sus armas nucleares. China acoger con satisfacción la firma reciente del nuevo tratado bilateral sobre desarme nuclear entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Las reducciones drásticas, verificables e irreversibles de los arsenales nucleares de las dos Potencias nucleares más importantes contribuirán a la realización definitiva del desarme nuclear completo. Del mismo modo, China aboga por la entrada en vigor en fecha próxima del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Cuando estén dadas las condiciones, otros Estados poseedores de armas nucleares deberán sumarse también a las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear. La comunidad internacional deberá elaborar, en el momento oportuno, un plan viable a largo plazo para la adopción de medidas graduales que culminen con el desarme nuclear, incluida la concertación de una convención por la que se prohíban por completo las armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben asumir de manera inequívoca el compromiso de no ser los primeros en emplear armas nucleares o en recurrir a la amenaza o al empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de ese tipo de armas o contra las zonas libres de armas nucleares.

44. El desarme nuclear tiene que atenerse al principio del mantenimiento de la estabilidad estratégica mundial y de la seguridad sin menoscabo para todos. Debe abandonarse el desarrollo de sistemas de defensa contra misiles, que trastocan la estabilidad estratégica mundial, lo mismo que los intentos por provocar una carrera de armamentos en el espacio exterior. China suscribe la política de no ser el primero en emplear armas nucleares y se ha comprometido de manera inequívoca a no recurrir a la amenaza o al empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de ese tipo de armas o contra las zonas libres de armas nucleares. China

apoya la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable y seguirá manteniendo su capacidad nuclear al nivel mínimo necesario para salvaguardar la seguridad nacional.

45. Todos los países deben tratar de fomentar un entorno de seguridad internacional en el que prevalezcan la cooperación y la confianza y respetar las preocupaciones de otros países con respecto a la seguridad. En ese sentido, es necesario consolidar el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares, reforzar el papel de las salvaguardias del OIEA y promover la universalidad de los acuerdos de salvaguardias amplias y sus protocolos adicionales. Se deberán desechar las prácticas basadas en la conveniencia y el doble rasero. Todos los Estados deben cumplir estrictamente sus obligaciones en materia de no proliferación, fortalecer sus sistemas de control de las exportaciones y buscar soluciones pacíficas a las cuestiones nucleares regionales mediante el diálogo y la negociación.

46. China ha tenido una intensa participación en todas las actividades internacionales relacionadas con la no proliferación y ha establecido un marco completo de medidas legislativas y reglamentarias para el control de las exportaciones. Con el fin de salvaguardar el régimen internacional de no proliferación y mantener la paz y la seguridad a nivel mundial y regional, China se ha comprometido a promover las soluciones diplomáticas de las cuestiones nucleares en la península de Corea y en el Irán. Es preciso hacer notar que todos los Estados partes tienen el legítimo derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y que ese derecho debe respetarse y salvaguardarse íntegramente. La comunidad internacional, y en particular los países desarrollados, tienen la obligación de prestar toda la asistencia necesaria a los países en desarrollo a ese respecto. El OIEA debe seguir desempeñando una función activa en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y de la cooperación internacional conexas. China ha mantenido una intensa actividad de cooperación e intercambios con países pertinentes y con el OIEA sobre el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, actividad que está sujeta a que esos países cumplan con el requisito de acatar las obligaciones sobre la no proliferación que impone el Tratado.

47. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares tiene gran importancia para la promoción del desarme nuclear y la prevención de la proliferación de las armas nucleares, y los Estados poseedores de armas nucleares deben apoyar con toda energía las iniciativas de los Estados encaminadas al logro de ese objetivo. A ese respecto, China celebra la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África y el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central, y exhorta a las partes interesadas a que aúnen esfuerzos en favor de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas al Oriente Medio y, en particular, la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995 en la Conferencia Examen y Prórroga del Tratado.

48. La delegación de China espera sinceramente que todas las partes aprovechen la gran oportunidad que brinda la Conferencia de Examen de 2010 y trabajen juntas para hacer avanzar de manera equilibrada los tres objetivos del Tratado, es decir, el desarme nuclear, la no proliferación de las armas nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

49. **El Sr. Čekuolis** (Lituania) dice que su país acoge con beneplácito el nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, como también la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. Lituania ha tenido un papel activo en la Iniciativa de lucha contra la proliferación y apoya la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear y la ampliación de los regímenes de control para hacerlos extensivos a la Unión Europea. También debería ser prioritaria la eliminación de las armas nucleares no estratégicas por medio de la observancia de las iniciativas nucleares presidenciales de principios del decenio de 1990.

50. Lituania respalda las gestiones destinadas a mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA mediante la aceptación universal de los protocolos adicionales aunados a los acuerdos de salvaguardias amplias, que serán de utilidad para prevenir la proliferación y, a la vez, para intensificar la confianza en las medidas de seguridad necesarias para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El orador confía en que persista la tendencia hacia una mayor participación en los instrumentos internacionales, como el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

51. La ejecución de proyectos relacionados con la energía nuclear sólo deberá emprenderse en consulta transparente con los países vecinos. El orador insta a todos los países a que aprovechen la asistencia del OIEA en toda su amplitud para garantizar la seguridad tecnológica y física de ese tipo de proyectos. Alienta asimismo a la Conferencia a que reconozca la contribución indispensable de la sociedad civil a la promoción de los objetivos del Tratado.

52. **El Sr. Scotti** (Italia) dice que el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares han vuelto a ocupar un lugar destacado en el programa internacional. Confía en que el compromiso personal del Presidente de los Estados Unidos de América contribuirá a que en la Conferencia se obtengan buenos resultados. En la declaración de L'Aquila sobre la no proliferación, aprobada por el Grupo de los Ocho en 2009, se puso de relieve el compromiso de establecer las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares. La Conferencia de Examen en curso deberá ocuparse por igual de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que es la piedra angular del régimen de no proliferación de las armas nucleares. Italia celebra el nuevo tratado suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010, y alienta a todos los Estados a que adopten medidas estratégicas y de seguridad para promover un mundo sin armas nucleares.

53. El Tratado se refiere fundamentalmente a la no proliferación. Los actuales intentos por establecer programas clandestinos representan, en consecuencia, una amenaza inaceptable. Ante los problemas que plantean la República Popular Democrática de Corea y el programa nuclear de la República Islámica del Irán, el objetivo último debe ser el cumplimiento de las disposiciones del Tratado, que se ve debilitado aún más por su falta de universalidad.

54. Existe el peligro de que agentes no estatales puedan recurrir al empleo de armas nucleares. El orador encomia por consiguiente al Presidente de los Estados Unidos por haber organizado con éxito la primera Cumbre sobre seguridad nuclear. Al mismo tiempo, Italia reafirma en términos categóricos su compromiso con el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar, producir y utilizar la

energía nuclear con fines pacíficos. Está en curso un renacimiento de la energía nuclear debido a que los Estados tratan de encontrar nuevos métodos para generar energía y reducir a la vez las emisiones de carbono. El OIEA está llamado a desempeñar un papel crucial en lo referente a asegurar el cumplimiento del Tratado y facilitar así ese proceso.

55. Con el fin de fortalecer el régimen internacional de desarme y no proliferación, es preciso que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor de manera oficial. El orador exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan firmado o ratificado a que reconsideren su posición. Por otra parte, se necesita un tratado efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable. Con un tratado de esa naturaleza se eliminaría el suministro de los componentes principales de las ojivas nucleares y, por ende, el desarme adquiriría un carácter irreversible, puesto que se pondría término a la producción de material fisionable apto para la fabricación de armas y se estimularía la conversión de las fábricas a usos civiles. Cabe esperar que la Conferencia supere el punto muerto y sea posible iniciar las negociaciones sobre ese tratado.

56. Italia exhorta a todos los Estados que aún no hayan suscrito un protocolo adicional a que lo hagan a la mayor brevedad para fortalecer así el sistema de salvaguardias del OIEA. Los enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear son un recurso importante para satisfacer la necesidad creciente de ese tipo de combustible y reducir al mismo tiempo el peligro de la proliferación.

57. La Conferencia deberá examinar los medios de realizar progresos en el logro de los objetivos de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. Deberá ocuparse asimismo de la cuestión de la retirada del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; aunque los Estados tienen derecho a retirarse, no se puede permitir que lo hagan para eludir sus obligaciones. Habrá que establecer mecanismos específicos, incluida la intervención del Consejo de Seguridad y del OIEA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones sobre salvaguardias. En términos más generales, es necesario revisar el funcionamiento y los procedimientos del Tratado a fin de reforzar su eficacia, facilitar respuestas más aceleradas a los acontecimientos y permitir que los Estados partes den mejores muestras de su voluntad política.

58. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la Conferencia tiene lugar en un momento en que se busca un nuevo equilibrio mundial identificado con los principios de igualdad, solidaridad y cooperación internacional, con objeto de fortalecer el multilateralismo y la convivencia pacífica entre los Estados. No se corresponde con la realidad actual el hecho de que se pretenda mantener prácticas discriminatorias que vulneran el principio de igualdad jurídica de los Estados, al imponer a algunos de ellos el cumplimiento de obligaciones resultantes de acuerdos internacionales, mientras que a otros se les exime de esos mismos requisitos.

59. La existencia de las armas nucleares constituye en sí misma una amenaza para la humanidad. La República Bolivariana de Venezuela espera que el acuerdo recientemente concluido entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sea parte de un esfuerzo sostenido que conduzca a medidas de mayor alcance, como la inclusión de las armas nucleares no estratégicas. Aunque este nuevo instrumento constituye, en esencia, un acuerdo de medición de armamentos más que de reducción de armas nucleares, puede alentar a los dos países firmantes a seguir

avanzando en la búsqueda de otros arreglos que favorezcan la reducción de sus arsenales.

60. El ambiente favorable que parece surgir en la dinámica internacional deberá permitir que se supere el estancamiento al que se ha visto sometida la diplomacia multilateral de desarme, producto del mantenimiento de posiciones unilaterales. Corresponde a los Estados poseedores de armas nucleares la mayor responsabilidad en la aplicación de medidas tendientes a reducir y eliminar sus arsenales nucleares. Por desgracia, algunas Potencias nucleares no han dado muestras de voluntad política para honrar sus compromisos internacionales. La Conferencia de Examen constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso de los Estados partes en favor de la no proliferación y el desarme nuclear. La aprobación de un plan de desarme nuclear debe ser la hoja de ruta para la consecución de un mundo libre de armas nucleares.

61. Las prioridades acordadas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, siguen teniendo plena vigencia, sobre todo en vista del proceso acelerado de modernización de las armas nucleares. Por eso es fundamental que la Conferencia de Desarme cumpla cabalmente su responsabilidad como único foro de negociación en esa esfera.

62. La República Bolivariana de Venezuela aboga por la negociación de un instrumento internacional de carácter vinculante mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no usar ni amenazar con emplear esas armas contra los Estados que no poseen ese tipo de sistemas. Asimismo, se debe negociar un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable que contenga disposiciones específicas en materia de verificación. Para robustecer la no proliferación, merecen particular mención las zonas libres de armas nucleares y, a este respecto, la República Bolivariana de Venezuela es partidaria del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Resulta indispensable que Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ni ha declarado su intención de hacerlo, renuncie a poseer armas nucleares, se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del OIEA. Es preocupante que el Primer Ministro de Israel haya reconocido que su país dispone de armas nucleares, lo cual tiene consecuencias negativas para la paz y la estabilidad de esa región.

63. La República Bolivariana de Venezuela reivindica el derecho soberano de los Estados a desarrollar su industria nuclear con fines pacíficos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos I y II del Tratado, y rechaza todo intento por desvirtuar la naturaleza y el alcance de esas disposiciones mediante medidas que vulneran su integridad. Un grupo de Estados viene ejerciendo presión contra la República Islámica del Irán para obligarla a renunciar a su legítimo derecho a desarrollar su industria nuclear. Este tipo de presiones debe cesar a fin de facilitar el logro de una solución política y negociada, en que se tomen en cuenta los intereses tanto la República Islámica del Irán como del OIEA. La autoridad de este foro se ha visto afectada por la politización de este asunto por parte de algunos países al llevarlo a otras instancias ajenas al carácter técnico del sistema de salvaguardias.

64. **El Sr. Medina Morel** (República Dominicana) dice que la República Dominicana es un Estado libre de armas nucleares que apoya toda iniciativa

multilateral en favor de la paz y el progreso mundial. Por ello es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

65. La tecnología nuclear, capaz de brindar soluciones que tanto contribuyen al bienestar y el progreso de la humanidad, también puede producir las armas más destructivas. Uno de los principios básicos de la protección radiológica es que los beneficios obtenidos de esta deben ser mayores que los daños que pueda ocasionar. Como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desde 1971, la República Dominicana mantiene su compromiso con los principios, derechos y obligaciones consagrados en ese instrumento. Considera que la consolidación de sus tres pilares, a saber, el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, permitirá que las generaciones venideras puedan vivir en un mundo libre de armas nucleares.

66. La República Dominicana, miembro fundador del OIEA, destaca los esfuerzos del Organismo para garantizar el uso seguro y fiable de la energía nuclear y para promover que todos los países se beneficien de esta tecnología, a través de su programa de cooperación técnica. La República Dominicana suscribió un acuerdo de salvaguardias amplias en 1973 y aceptó las modificaciones al protocolo sobre pequeñas cantidades, aprobadas por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2005. Además, el 18 de marzo de 2010, el Presidente de la República promulgó el protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias. A juicio de la República Dominicana, la suscripción de acuerdos de salvaguardias amplias y de protocolos adicionales por parte de los Estados que aún no lo han hecho es un factor importante para fortalecer la aplicación del Tratado.

67. El Gobierno de la República Dominicana expresa su respaldo incondicional a las zonas libres de armas nucleares como mecanismo esencial para promover el desarme y la paz y para evitar la proliferación de armas nucleares. Acoge con satisfacción las medidas positivas adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares, en particular el acuerdo alcanzado por los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia para la reducción de sus arsenales de armas estratégicas, que alienta a continuar fortaleciendo y expandiendo.

68. La República Dominicana atribuye gran importancia al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y saluda los esfuerzos realizados por la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Secretaría Técnica provisional para promover la pronta entrada en vigor del Tratado e instalar el régimen de verificación previsto en ese instrumento.

69. Por último, el orador reitera el apoyo de su Gobierno a la Conferencia de Examen y su confianza en que contribuirá al fortalecimiento del Tratado, un importante instrumento internacional, y al cumplimiento de los compromisos que impone.

70. **El Sr. Acharya** (Nepal) dice que la comunidad internacional dista mucho de haber alcanzado los objetivos del Tratado. La proliferación tanto horizontal como

vertical no ha disminuido en lo más mínimo y la delegación de Nepal no está convencida de que las armas nucleares hayan hecho del planeta un lugar más seguro que antes. En el mundo moderno, el concepto de la seguridad va más allá de la acumulación de armamentos; los problemas acuciantes en esa esfera resultantes del cambio climático, la pobreza y el subdesarrollo, las pandemias y el terrorismo amenazan la existencia misma de una gran parte de la población mundial.

71. El desarme debe verse como un imperativo moral, pero también como una fórmula de justicia para todos. A pesar de que hay millones de personas en todo el mundo que viven en condiciones de pobreza absoluta y deshumanizadora, se gastan miles de millones de dólares en armas diseñadas para matar y mutilar en forma indiscriminada y en gran escala. A la luz de las grandes dificultades con que tropieza la movilización de recursos financieros para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a raíz de la crisis económica y financiera mundial, la disponibilidad de un “dividendo del desarme” lanzará un mensaje positivo a todos los confines del mundo.

72. Es inevitable que la posesión de armas, ya sean nucleares, químicas o bacteriológicas, genere tensión en lugar de seguridad. Los tres pilares del Tratado, es decir, el desarme, la no proliferación y el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, forman un todo integral y no pueden buscarse de manera selectiva. Aunque el desarme nuclear es un proceso largo y difícil, no es inalcanzable a condición de que lo encabecen los Estados poseedores de armas nucleares. Se debe alentar a los Estados que aún no son partes en el Tratado a que hagan, ya que la universalidad del instrumento reforzará su legitimidad.

73. La delegación de Nepal celebra la firma del nuevo tratado sobre la limitación de las armas estratégicas celebrado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y espera que dé lugar a otras iniciativas igualmente enérgicas. Los Estados partes deben llegar a un acuerdo sobre la elaboración de una guía para alcanzar el desarme nuclear dentro de un plazo determinado y establecer un mundo libre de armas nucleares en un período de tiempo razonable. En espera de la eliminación completa de ese tipo de armas, los Estados poseedores de armas nucleares deben proporcionar garantías negativas inequívocas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares mediante un instrumento jurídicamente vinculante.

74. Es preciso que la comunidad internacional rechace la política de disuasión nuclear y decrete una prohibición permanente de los ensayos de armas nucleares; otra medida de importancia crucial será la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones puede servir de componente básico para el logro de un desarme completo a nivel mundial. La aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, será otra aportación destacada a la no proliferación; la delegación de Nepal aboga también por la aplicación efectiva de las 13 medidas prácticas adoptadas en la Conferencia de Examen de 2000.

75. Como medio de impedir que las instalaciones nucleares permitidas conforme al artículo IV del Tratado sean desviadas hacia usos militares, es indispensable reforzar de manera sustancial la capacidad de vigilancia, supervisión y verificación del OIEA. La misma importancia tiene un programa de cooperación técnica activo y eficaz que facilite el uso científico de la tecnología atómica en la industria, la salud, la agricultura y con otros fines útiles. Esa cuestión deberá ocupar el lugar prioritario

que le corresponde en las deliberaciones de los Estados partes y en el documento final de la Conferencia de Examen.

76. **El Sr. Al-Nasser** (Qatar) dice que algunos Estados poseedores de armas nucleares reconocidos como tales con arreglo al Tratado siguen desarrollando sus arsenales nucleares, quebrantando con ello las disposiciones más importantes de ese instrumento. Otros Estados poseedores de armas nucleares no han pasado a ser partes en el Tratado o han concertado acuerdos fuera de su marco. En el proceso de examen se deben tener en cuenta las resoluciones aprobadas en las Conferencias de Examen de 1995 y de 2000. Aunque se han celebrado acuerdos bilaterales entre algunos Estados poseedores de armas nucleares, el objetivo del Tratado sigue siendo el desarme nuclear completo. La Conferencia deberá aprobar las propuestas formuladas por el Movimiento de los Países No Alineados y dirigir sus esfuerzos hacia el pronto otorgamiento de garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

77. Qatar tiene el compromiso de promover los tres pilares del Tratado. En particular, es importante no obstaculizar el ejercicio del derecho inalienable de todos los Estados partes al desarrollo de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Qatar apoya también la pronta aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en consonancia con la posición de la Liga de los Estados Árabes. Ha establecido un comité encargado de vigilar el cumplimiento del Tratado y ha llevado a cabo un gran número de seminarios y actividades sobre la aplicación de los instrumentos internacionales referentes a las armas nucleares, la lucha contra el terrorismo nuclear y las armas de destrucción en masa. Es de esperar que las consultas internacionales den lugar en última instancia a una convención internacional sobre la eliminación de todas las armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
30 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de mayo de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Cancela (Vicepresidente)..... (Uruguay)
más tarde: Sra. Štiglic (Vicepresidenta)..... (Eslovenia)
más tarde: Sr. Cabactulan (Presidente)..... (Filipinas)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Credenciales de los representantes en la Conferencia (*continuación*)

a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
(*continuación*)

Organización de los trabajos

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Paet** (Estonia) dice que el Gobierno de Estonia apoya todos los acuerdos internacionales sobre el control de los armamentos, en particular el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El orador acoge con satisfacción el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010 por ser un hito importante en el camino hacia el desarme nuclear. Tras subrayar la necesidad de robustecer aún más la seguridad nuclear, saluda el renovado empeño expresado por los participantes en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, celebrada en Washington, D.C., muy en especial el compromiso de asegurar todo el material nuclear vulnerable en el plazo de cuatro años, y reconoce los esfuerzos desplegados por los países que procuran ratificar a la mayor brevedad el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que ayudará a prevenir el desarrollo de nueva armas. El orador insta a los Estados, en particular a aquellos cuya adhesión es necesaria para la entrada en vigor del Tratado, a que lo firmen y ratifiquen sin demora y sin condiciones. Otro paso positivo sería la prohibición de la producción de material fisionable para fabricar armas, a cuyo respecto resulta alentadora la declaración por ciertos Estados de una suspensión unilateral de la producción de material fisionable.

2. Es necesario que los Estados actúen mancomunadamente para hacer frente a las violaciones del Tratado sobre la no proliferación y que acuerden medidas para desalentar a los Estados a retirarse de él. El orador exhorta enérgicamente a los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado a que lo hagan sin demora, en calidad de Estados no nucleares. Además de reducir la proliferación de las armas nucleares, es imprescindible que se adopten medidas que fomenten la capacidad de verificación y la transparencia y otras medidas de fomento de la confianza. A ese respecto, reconoce la función indispensable que desempeña el sistema de salvaguardias establecido por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Reviste una importancia crucial facilitar estrategias multilaterales duraderas para hacer frente al interés cada vez mayor por utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, incluido el establecimiento de un banco de uranio poco enriquecido bajo el control del OIEA. A la hora de elaborar enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, es fundamental no sólo asegurar el derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, sino también evitar las distorsiones del mercado.

3. **El Sr. Cravinho** (Portugal) dice que es hora ya de aprovechar la oportunidad de seguir avanzando en la consecución de los objetivos del Tratado sobre la no proliferación, cuyo cuadragésimo aniversario se celebra en 2010. A ese fin, la Conferencia de Examen deberá aprovechar el nuevo impulso creado por el reciente acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre un nuevo tratado de reducción de armas estratégicas. Aprovechando ese positivo impulso, los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación deben trabajar en su fortalecimiento y revalidación, tanto de la letra como del espíritu del Tratado.

4. A medida que el mundo cambia, las negociaciones sobre tratados de larga data, incluido el Tratado sobre la no proliferación, cobran nueva importancia y se insertan en una nueva dinámica. Los Estados partes en el Tratado deben evitar dejarse llevar por divisiones fútiles y negativas. El progreso en la consecución de cada uno de los

tres pilares es la clave para lograr que el Tratado conserve su pertinencia vital en el siglo XXI.

5. Los Estados partes deben abrirse paso en esferas importantes mientras aplican los instrumentos de desarme de que ya disponen. Se destacan dos casos en que se precisa seguir avanzando: el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

6. Portugal es decidido partidario de la rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición de los ensayos nucleares y acoge con beneplácito el compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de procurar su ratificación. Portugal exhorta a todos los países que figuran en el Anexo 2 que aún no lo hayan ratificado a que lo hagan sin más demora. En espera de la entrada en vigor de ese Tratado, Portugal también exhorta a todos los Estados a que observen una suspensión de las explosiones nucleares de ensayo y celebra la labor de la Comisión Preparatoria, particularmente en lo concerniente al sistema internacional de vigilancia, que incluye tres estaciones estratégicamente ubicadas en las islas portuguesas de las Azores.

7. La temprana entrada en vigor del Tratado de prohibición de los ensayos nucleares también podría ayudar a crear el impulso y la confianza política necesarios para avanzar en la redacción de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Portugal favorece un pronto inicio de negociaciones para concluir ese tratado, que debe incluir un mecanismo internacional de verificación. En espera de que se concluya el tratado, los Estados interesados deberían observar una suspensión inmediata de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos. Portugal acoge con satisfacción los compromisos que formularon a ese respecto los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Una suspensión no sólo contribuirá a crear un mundo más seguro, sino que también ayudará a crear condiciones favorables para dar inicio a las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

8. Si se logra avanzar en los objetivos arriba mencionados, entre otros, ello contribuirá significativamente a la consecución de los objetivos expuestos en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación.

9. La búsqueda de la no proliferación requiere la multilaterización del ciclo nuclear. Por ello Portugal apoya la creación de un banco de combustible nuclear bajo los auspicios del OIEA, para beneficio de todos los Estados partes en el Tratado que hayan suscrito acuerdos de salvaguardias con el OIEA.

10. También debe fortalecerse el papel del OIEA en lo que respecta a la verificación del cumplimiento del propio Tratado sobre la no proliferación, incluso mediante la ulterior consolidación y universalización de sus acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales. Para ello es necesario dotar al Organismo de los medios necesarios para que siga respondiendo con eficacia a los retos que plantea la proliferación.

11. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían dar garantías negativas de seguridad renovadas e inequívocas a todos los Estados que acaten el Tratado. Se deberían dar garantías similares a todas las zonas libres de armas nucleares.

12. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados de la región, contribuiría a intensificar las actividades en materia de no proliferación en una parte del mundo que ejerce una influencia decisiva en la paz y la seguridad internacionales.

13. En lo que respecta al programa nuclear iraní, la historia enseña que únicamente las negociaciones de buena fe pueden conducir a una paz y seguridad duraderas. En consecuencia, Portugal exhorta al Irán a que entable negociaciones serias en relación con su programa nuclear y a que cumpla todas las obligaciones para con el Consejo de Seguridad y el OIEA.

14. En cuanto a la República Popular Democrática de Corea, Portugal insta al Gobierno de ese país a que renuncie a su programa nuclear, regrese a las conversaciones entre las seis partes y cumpla de inmediato las obligaciones para con el Consejo de Seguridad y la OIEA.

15. Portugal favorece sin reservas el fortalecimiento del régimen del Tratado, incluida su dimensión institucional, en particular las disposiciones relativas al retiro del Tratado. Deberían aclararse las condiciones bajo las cuales un Estado parte puede retirarse, las que deberán ser absolutamente excepcionales. Una revisión del artículo X del Tratado debería aclarar las consecuencias que acarrearía el retiro del Tratado, de manera que la paz y la seguridad internacionales no corran peligro.

16. Portugal se ha sumado a las actuales negociaciones como Estado no nuclear amante de la paz con una disposición constructiva, determinado a hacer cuanto esté a su alcance por garantizar un desenlace favorable. Futuros historiadores podrían considerar que la actual coyuntura histórica marcó el advenimiento de un mundo más seguro. En cambio, esos mismos historiadores podrían apuntar a oportunidades desaprovechadas y a negociaciones sin éxito que condenaron a la humanidad a una existencia más precaria. Todos tienen el deber de garantizar un futuro mejor.

17. **La Sra. Algayerová** (Eslovaquia) dice que, si bien asigna gran importancia al principio del multilateralismo en los esfuerzos internacionales en pro del desarme y la no proliferación nucleares, el Gobierno de Eslovaquia acoge con agrado toda iniciativa que redunde en nuevas reducciones de los actuales arsenales nucleares. A ese respecto, la oradora acoge con beneplácito el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

18. El incumplimiento por los Estados de sus obligaciones en materia de no proliferación es inaceptable: la comunidad internacional debe estar preparada para hacer frente con firmeza a cualquier violación del Tratado. La oradora exhorta además a todos los Estados partes que aún no hayan firmado o ratificado un protocolo adicional a que lo hagan, ya que esos protocolos forman parte integrante del sistema de salvaguardias del OIEA. Al tiempo que reconoce el derecho inalienable de los Estados partes a la energía nuclear con fines pacíficos como componente vital del Tratado, la oradora insiste en que ese derecho debe estar acompañado del cumplimiento de otros elementos del Tratado. El OIEA y su Programa de Cooperación Técnica desempeñan un papel central en la facilitación del desarrollo responsable de la energía nuclear y el fomento de la confianza mutua en su aplicación exclusivamente pacífica. El Gobierno de Eslovaquia está empeñado en acatar las más altas normas de protección y seguridad en el desarrollo y utilización de la energía nuclear, factor esencial para satisfacer las necesidades de Eslovaquia en materia de energía.

19. **El Sr. Rybakov** (Belarús) dice que el Tratado sobre la no proliferación sigue siendo la clave fundamental no sólo del régimen de no proliferación nuclear, sino también del mantenimiento de la seguridad internacional en su conjunto. La aplicación eficaz del Tratado exige que se mantenga un equilibrio apropiado entre sus tres pilares complementarios, que se refuerzan mutuamente.

20. Tras su decisión histórica adoptada en el decenio de 1990 de renunciar a las armas nucleares, Belarús sigue convencido de que el principal objetivo estratégico del Tratado es el logro del desarme nuclear general a escala mundial. El país apoya la aplicación de un enfoque realista, equilibrado y gradual en la consecución de ese objetivo.

21. El Gobierno de Belarús acoge con satisfacción la firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia como un paso que contribuirá significativamente al fortalecimiento de la seguridad y estabilidad mundiales. Sin embargo, el proceso de desarme en curso no debería limitarse a la mera destrucción de ojivas y vectores nucleares obsoletos; también debería obligar a ambas partes a poner fin al desarrollo de nuevas armas nucleares.

22. Las medidas en materia de no proliferación nuclear se verían robustecidas considerablemente con el inicio de negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Un requisito previo para el realce de la autoridad y eficacia del Tratado sobre la no proliferación es la concesión por los Estados poseedores de armas nucleares de garantías negativas de seguridad inequívocas e incondicionales a los Estados que no las poseen. El acatamiento del régimen del Tratado es una parte importante de la lucha contra el terrorismo internacional, junto con instrumentos multilaterales como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

23. El Gobierno de Belarús apoya firmemente las iniciativas encaminadas a fortalecer el régimen de no proliferación nuclear, los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear y la conclusión de protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardias del OIEA. También subraya la importancia de que el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos consagrado en el Tratado se aplique de manera no discriminatoria.

24. **El Sr. Salam** (Líbano), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que, a fin de restaurar la confianza en la diplomacia multilateral, las recientes medidas adoptadas por algunos Estados poseedores de armas nucleares en relación con el desmantelamiento de sus arsenales deben consolidarse con acciones concretas en el marco de un programa claro y sujeto a plazos de eliminación de las armas nucleares. A ese respecto, el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia es un paso en la dirección correcta. No obstante, de no avanzarse en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, ello podría llevar al colapso del régimen de no proliferación nuclear en su conjunto.

25. El Grupo asigna gran importancia al objetivo de eliminar las armas nucleares. A ese fin, ha presentado cuatro documentos de trabajo en que expone su posición. Al Grupo le preocupa gravemente el hecho de que, desde su aprobación en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, no se haya aplicado la resolución sobre el Oriente Medio, lo que socavado la credibilidad de la resolución y del Tratado

mismo. El Grupo considera que la persistente renuencia de Israel a adherirse al Tratado y a aceptar las resoluciones internacionales pertinentes supone una amenaza para la seguridad de los Estados árabes, todos los cuales son partes en el Tratado sobre la no proliferación y que, dudosos de la capacidad del Tratado para propiciar la paz, se podrían ver obligados a reconsiderar sus enfoques en el futuro. El Grupo sostiene que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio representaría un paso fundamental hacia el establecimiento del carácter universal del Tratado.

26. En el Tratado se logra un equilibrio entre el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante el desarme y la no proliferación nucleares y la facilitación del ejercicio por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado de su derecho a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos sin excepción. Sin embargo, tras percatarse de un doble rasero en la transferencia de material y tecnología a Estados no partes y dado que la comunidad internacional no ha puesto en práctica la iniciativa árabe en favor de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, en cumbres recientes los Estados árabes han considerado opciones apropiadas y adoptado una estrategia para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

27. Tras señalar que a lo largo de los años los Estados árabes han hecho patente su compromiso de acatar el régimen de no proliferación y mejorar las relaciones con el OIEA, el orador lamenta lo expresado por el Director General del Organismo en relación con Siria —uno de los primeros países en adherirse al Tratado—, palabras que pudieran malinterpretarse como que se acusa a ese país de negarse a cumplir sus obligaciones jurídicas en virtud del Tratado y el acuerdo de salvaguardias amplias concertado con el OIEA en 1992. Siria también ha encabezado la iniciativa formulada por el Grupo de los Estados Árabes en el Consejo de Seguridad en 2003 para librar al Oriente Medio de las armas de destrucción en masa. En aras de la objetividad, el orador señala la peligrosa negativa de Israel a adherirse al Tratado, además de sus ataques contra los países vecinos y la ocupación de sus tierras, impidiendo en efecto con ello la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

28. El acuerdo de salvaguardias amplias es el único marco jurídico con que cuenta el Organismo para verificar que la energía nuclear se utiliza con fines pacíficos, al tiempo que el protocolo adicional es un mecanismo estrictamente voluntario y no vinculante. No deberían imponerse nuevas obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares mientras no se realicen progresos genuinos en el establecimiento del carácter universal del Tratado o se cumplan los compromisos pendientes, en particular la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. Por consiguiente, el Grupo de los Estados Árabes exhorta a los Estados partes a que exijan que Israel se adhiera sin demora al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. A ese fin, el Organismo debe aplicar todas sus resoluciones relativas a la cuestión nuclear israelí y presentar informes periódicos sobre su aplicación a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General. Por último, los Estados partes deben intensificar sus gestiones para lograr que el Tratado sobre la no proliferación tenga carácter universal y abstenerse de transferir material y tecnología nucleares a los Estados no partes, ya que con ello se los alienta a permanecer fuera del Tratado, lo que socavaría el régimen de no proliferación y la paz y la seguridad internacionales.

29. Hablando ahora en nombre del Líbano específicamente, el orador dice que a pesar de los diversos pasos positivos que se registran en la esfera del desarme nuclear, siguen sin atenderse numerosas amenazas nucleares. Tras apuntar que aún existen 23.000 ojivas nucleares, insta a los Estados Miembros a que apliquen la resolución 63/41 de la Asamblea General sobre la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares. También reviste suma importancia la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995, en que se exige la adhesión de Israel al Tratado sobre la no proliferación como Estado no poseedor de armas nucleares. Con sus 200 ojivas nucleares Israel sigue representando una amenaza para la seguridad regional e internacional.

30. Es imprescindible que se apliquen las 13 medidas prácticas de desarme nuclear convenidas en la Conferencia de Examen de 2000. El orador acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General para lograr una mayor rendición de cuentas y transparencia en esa esfera: un mundo libre de armas nucleares sólo será posible si se conoce el número total de armas nucleares y si los Estados poseedores de armas nucleares dan a la publicidad sus actividades de desarme. También es importante seguir fortaleciendo el régimen jurídico internacional. A ese respecto, el orador insta a los Estados partes a que trabajen en favor de la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y a que inicien conversaciones sobre otros instrumentos internacionales como la Convención Tipo sobre Armas Nucleares y un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. También se precisan mecanismos apropiados para hacer frente al hecho de que unos pocos Estados que rechazan el Tratado sobre la no proliferación siguen cosechando los beneficios de la cooperación nuclear con países complacientes. Por último, deberían adoptarse medidas a nivel internacional a fin de conceder garantías negativas de seguridad a los Estados partes en el Tratado que no poseen armas nucleares, como el compromiso universal con el principio de no ser el primero en utilizar armas nucleares, la renuncia gradual a la dependencia de las armas nucleares en las doctrinas militares y la renuncia a la amenaza del uso de armas nucleares como medio de promover intereses estratégicos.

31. El Gobierno del Líbano reafirma el derecho inalienable de todos los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, razón por la cual apoya al OIEA en su empeño por fomentar la cooperación técnica en esa esfera.

32. *El Sr. Cancela (Uruguay), Vicepresidente, asume la Presidencia.*

33. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), tras apuntar varios hechos positivos ocurridos en relación con el desarme y la no proliferación nucleares, dice que deben cesar los intentos de alterar el equilibrio delicado que sirve de fundamento al Tratado, o de alterar el curso o la naturaleza del proceso de examen. El cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en la esfera del desarme nuclear no crea para los Estados no poseedores de armas nucleares obligación adicional alguna que no sean las estipuladas por el Tratado en materia de no proliferación o utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El interés cada vez mayor que tienen los Estados no poseedores de armas nucleares por los beneficios de la energía nuclear relacionados con el desarrollo es un legítimo derecho en virtud del artículo IV del Tratado y no debe esgrimirse como justificación para imponer nuevas restricciones a esos Estados so pretexto de

prevenir la proliferación, o para imponer nuevas restricciones al ejercicio por los Estados partes de su derecho inalienable a retirarse del Tratado.

34. El sistema de verificaciones acordado en virtud del Tratado y aplicado por el OIEA debería basarse en pruebas materiales, sin politización, selectividad o dobles raseros, y debería respetarse el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Es lamentable que los tres patrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995 no hayan avanzado en su aplicación. A ese respecto, el orador acogería favorablemente cualquier gestión positiva que promueva negociaciones sobre las propuestas formuladas por la delegación de Egipto en las tres últimas reuniones del Comité Preparatorio encaminadas a iniciar la aplicación de la resolución. Espera además que el documento final de la actual Conferencia de Examen recoja avances a ese respecto.

35. Los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación siguen enfrentando varios obstáculos. Uno de ellos es el progreso insuficiente en la consecución de los objetivos del Tratado en la esfera del desarme nuclear y la aplicación de las 13 medidas prácticas. Tras señalar que el desarme nuclear necesita abordarse en el marco multilateral internacional, el orador dice que los Estados partes no deben conformarse solamente con celebrar negociaciones directas con los Estados poseedores de armas nucleares. Es crucialmente importante concertar una convención internacional jurídicamente vinculante para eliminar las armas nucleares con arreglo a un calendario determinado.

36. Tras lamentar que los Estados poseedores de armas nucleares sigan dependiendo de la disuasión nuclear y poniendo armas nucleares al servicio de Estados que no las poseen, el orador dice que esas prácticas deben cesar y que ha de hacerse todo lo posible por poner fin a la aplicación discriminatoria del Tratado. Además, los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías jurídicamente vinculantes de que, en espera de que se logre el desarme nuclear completo, contra ellos no se utilizarán ni armas nucleares ni amenazas nucleares. Otro motivo de preocupación es la intervención del Consejo de Seguridad en el cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones en virtud del Tratado. El Tratado es un marco jurídicamente vinculante establecido por los gobiernos que únicamente puede alterarse por los Estados partes mismos. Por último, es necesario que el Tratado cuente con un marco institucional y un mandato claro que permitan que se dé seguimiento a su labor durante los períodos entre período de sesiones, por el estilo de lo que existe en el caso de otros instrumentos, como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

37. **El Sr. Minty** (Sudáfrica) dice que la Conferencia de Examen de 2010 debería tener en cuenta los acontecimientos positivos recientes fortaleciendo los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación y reafirmando los compromisos acordados por consenso en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, particularmente el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares. Si bien son bien acogidas las numerosas señales positivas de esos Estados, hace tiempo debieron darse pasos concretos para aplicar las 13 medidas prácticas acordadas en 2000.

38. A ese fin, un marco para el consenso entre los participantes en la actual Conferencia de Examen podría basarse en lo siguiente: el desarme y la no proliferación nucleares son procesos complementarios que se refuerzan mutuamente; el régimen de salvaguardias es una parte esencial de los esfuerzos

colectivos por hacer frente a la amenaza que representa la proliferación nuclear; si bien son voluntarios, los protocolos adicionales del OIEA revisten importancia por ser una medida de fomento de la confianza; las actividades de control de la proliferación no deberían impedir el acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear, particularmente por parte de los países en desarrollo; la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995 debería aplicarse urgentemente y deberían establecerse nuevas zonas libres de armas nucleares; los Estados poseedores de armas nucleares deberían dar garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados que no las poseen; sigue siendo esencial la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; deberían iniciarse cuanto antes negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; y las inquietudes relacionadas con el retiro del Tratado sobre la no proliferación deben atenderse de manera efectiva.

39. La delegación de Sudáfrica apoya el fortalecimiento del proceso de examen a fin de realzar la eficacia del Tratado con economía de medios y sin duplicar los esfuerzos actuales. Sin embargo, debe procurarse evitar que, por hacerse un hincapié excesivo en las cuestiones de procedimiento, se dejen de abordar las cuestiones de fondo.

40. **El Sr. Alotaibi** (Kuwait) recuerda que, pese al optimismo de la comunidad internacional con motivo de los acontecimientos recientes en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares, Israel sigue siendo el único Estado de la región del Oriente Medio que se niega a acatar el régimen de no proliferación nuclear, con lo cual impide que el Tratado sobre la no proliferación tenga un carácter universal, da lugar a que los países vecinos esgriman la condescendencia que se tiene con Israel como justificación para adquirir o desarrollar sus propias armas nucleares e impide por sí solo el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En una resolución sobre la capacidad nuclear de Israel aprobada en su período de sesiones de 2009, la Conferencia General del OIEA pidió a Israel que se adhiriera al Tratado y que sometiera sus instalaciones a las salvaguardias del Organismo. Hasta que Israel lo haga, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a abstenerse de prestar a Israel asistencia directa o indirecta de cualquier tipo que le permita fortalecer su capacidad nuclear, habida cuenta de la amenaza que representa esa asistencia para la paz y la seguridad regional e internacional y para el régimen de no proliferación. El orador insta al OIEA a que suspenda su Programa de Cooperación Técnica con Israel hasta tanto el país se adhiera al Tratado.

41. Por creer firmemente en la importancia de poner fin a la proliferación de las armas de destrucción en masa, Kuwait se adhirió al Tratado en 1989 y ratificó un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional, además de ratificar la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas.

42. El logro del acatamiento pleno del Tratado y la adhesión universal e incondicional a él, piedra angular de las actividades en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares, reviste suma importancia. A ese respecto, la delegación de Kuwait pide la creación de planes de acción y mecanismos claros a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Tratado y en conferencias de examen pasadas. La Conferencia de 2010 debe adoptar una

resolución sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevas armas nucleares e insta a los países que aún no hayan ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que lo hagan, a fin de acelerar su entrada en vigor.

43. En el contexto de su cooperación con el OIEA, la iniciativa del Gobierno de Kuwait de establecer un programa nacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos equipará a Kuwait de los medios necesarios para emprender la producción de electricidad y la desalinización del agua, lo que transformará de hecho las actividades nacionales de desarrollo. A ese respecto, Kuwait apoya plenamente la creación de un banco de combustible nuclear que garantice el suministro de combustible a los Estados que lo necesiten, iniciativa a la cual el país destinó la suma de diez millones de dólares en 2009.

44. En lo que respecta a la cuestión nuclear iraní, Kuwait afirma el derecho de todos los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos bajo la supervisión del OIEA. El orador alberga la esperanza de que las partes interesadas en resolver la cuestión iraní redoblen sus esfuerzos por alcanzar un desenlace satisfactorio, al tiempo que exhorta a la República Islámica del Irán a que coopere con esos esfuerzos a fin de disipar las inquietudes de la comunidad internacional en relación con la naturaleza de su programa nuclear y ayudar a hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares.

45. **La Sra. Štiglic** (Eslovenia) dice que, dado que el Tratado sobre la no proliferación es la piedra angular de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, los Estados partes en el Tratado deben hacer cuanto esté a su alcance por preservar su integridad y robustecer su futuro papel con miras a su aceptación universal y a la consecución de todos sus objetivos.

46. La delegación de Eslovenia acoge con beneplácito el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, el informe de la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos de abril de 2010 y la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C. Esos hechos positivos deberán allanar el camino para la adopción de nuevas medidas concretas en materia de no proliferación y desarme, particularmente la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable y la intensificación de los esfuerzos por lograr la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación. Por otra parte, también será preciso abordar eficazmente hechos negativos como el retiro unilateral del Tratado y el incumplimiento de las obligaciones de salvaguardia con el OIEA.

47. Si bien la energía nuclear puede ser un factor importante para el crecimiento y el desarrollo económicos, las tecnologías nucleares estratégicas suponen un riesgo de proliferación aún mayor, por lo que deben estar sujetas a los controles apropiados a fin de evitar su uso indebido. El Gobierno de Eslovenia apoya plenamente las actividades de verificación pertinentes del OIEA en ese sentido. Tras recordar que Eslovenia ratificó recientemente la Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, la oradora exhorta a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación a que hagan lo mismo.

48. *La Sra. Štiglic (Eslovenia), Vicepresidenta, asume la Presidencia.*

49. **El Sr. Jomaa** (Túnez) acoge con agrado los indicios alentadores de una mayor voluntad política de hacer frente a los retos que suponen la no proliferación y el desarme, entre ellos el programa de trabajo de 2009 convenido en la Conferencia de Desarme y el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégica suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Si bien los objetivos del Tratado sobre la no proliferación están lejos de haberse alcanzado, existe una nueva esperanza de que la comunidad internacional pueda aprovechar el actual clima favorable para realizar considerables progresos.

50. Los Estados partes en el Tratado deben hallar un justo medio entre sus respectivas obligaciones y responsabilidades en virtud de sus disposiciones. En ese contexto, la delegación de Túnez reitera el llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplan el compromiso inequívoco contraído en la Conferencia de Examen de 2000 de comenzar a eliminar sus arsenales. Túnez espera que esos Estados honren su promesa de acelerar las negociaciones sobre las 13 medidas prácticas convenidas en 2000. Mientras tanto, se precisan garantías efectivas para prohibir el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares. También es imperiosamente necesario establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, donde Israel es el único Estado que no es parte en el Tratado sobre la no proliferación.

51. Por último, la delegación de Túnez recalca que el Tratado sobre la no proliferación debe aplicarse en su totalidad de manera imparcial y equilibrada. Preocupa sobre todo que aún no haya entrado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, concebido como instrumento complementario.

52. **La Sra. Ochir** (Mongolia) dice que el Gobierno de Mongolia acoge con satisfacción el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia y aguarda con interés su pronta ratificación y nuevas reducciones en los enormes arsenales de ambos países. El Gobierno de Mongolia también toma nota de otras importantes iniciativas, en particular la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C. el mes anterior.

53. La propuesta de cinco puntos del Secretario General sobre desarme nuclear es una iniciativa equilibrada, realista y prometedora que cuenta con el apoyo pleno de la delegación mongola. La entrada en vigor de las zonas libres de armas nucleares en Asia central y África es otro hecho positivo que contribuye a la consecución de los objetivos del desarme y la no proliferación. También es motivo de aliento para la delegación de Mongolia el anuncio por los Estados Unidos de que emprenderá el proceso de ratificación de los protocolos de los tratados por los que se establecen las zonas libres de armas nucleares en África y el Pacífico meridional y que respaldará el tercer pilar del Tratado prestando mayor apoyo a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

54. La delegación de Mongolia exhorta a los Estados partes a que aprovechen la oportunidad que se presenta actualmente para realizar progresos palpables en el fortalecimiento de los tres pilares del Tratado. A ese fin, los Estados partes ya cuentan con una base para sus negociaciones; a saber, las decisiones adoptadas por los Estados partes durante la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y en la Conferencia de Examen de 2000. Esas decisiones contienen importantes acuerdos que precisan seguimiento, muy en especial la aplicación de las 13 medidas prácticas convenidas en 2000. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

aún no ha entrado en vigor, por lo que la delegación de Mongolia exhorta a todos los restantes Estados que figuran en el Anexo 2 a que lo ratifiquen cuanto antes. No han comenzado aún las negociaciones sobre un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable. El Tratado sobre la no proliferación aún no es universal, razón por la cual la delegación de Mongolia exhorta a los Estados que aún no se hayan adherido al Tratado a que lo hagan en la fecha más temprana posible.

55. Otros motivos de inquietud son la ausencia de aceptación universal de los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA y la todavía escasa aceptación del protocolo adicional; la falta de progreso en la cuestión de conceder garantías de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado; y una falta de progreso en la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995.

56. Mongolia es firme partidaria de las zonas libres de armas nucleares. En la Segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares se reafirmó la convicción de que la única garantía contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es su total eliminación. La conferencia aprobó un documento final cuya aplicación podría contribuir significativamente a promover los objetivos del Tratado sobre la no proliferación y a crear un mundo libre de armas nucleares.

57. En abril de 2009 Mongolia acogió una reunión de coordinadores procedentes de zonas libres de armas nucleares a fin de promover un intercambio de opiniones y fomentar la cooperación entre ellos. La reunión produjo la primera declaración conjunta sobre cuestiones de interés común, que fue comunicada por la delegación de Mongolia al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010 en su tercer período de sesiones.

58. Mongolia considera que será preciso realizar un estudio amplio sobre las zonas libres de armas nucleares a fin de hacer un balance de los progresos alcanzados desde el primer estudio de ese tipo realizado por las Naciones Unidas en 1975 y prever formas de apoyar esas zonas como medidas regionales prácticas para promover el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

59. Mongolia cree firmemente que cada país puede y debe promover los objetivos de la no proliferación nuclear, al tiempo que su condición de Estado no poseedor de armas nucleares goza de amplio apoyo internacional. Sin embargo, para ser más creíble, esa condición debe definirse con mayor claridad. Desde 2005 Mongolia ha seguido promoviendo la institucionalización de su condición única en el plano internacional, empeño de que se hace eco el memorando que el Gobierno de Mongolia presentó a la Conferencia, que figura en el documento NPT/CONF.2010/12. El objetivo de la institucionalización consiste en definir claramente, conjuntamente con los vecinos inmediatos de Mongolia, los aspectos internacionales de la condición de Mongolia y en plasmarlos como es debido en un tratado trilateral, mientras se buscan compromisos de parte ellos y de los otros tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad de que se respetará la condición de Mongolia como forma singular de zona libre de armas nucleares que refleja su ubicación geográfica y geopolítica.

60. Con semejante institucionalización en mente, en 2007 Mongolia presentó a sus vecinos un proyecto de tratado que podría servir de base para la negociación. El pasado año Mongolia celebró dos rondas de conversaciones con la Federación de

Rusia y China en relación con el contenido y el formato del tratado. Se espera que en algún momento los otros tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad participen a fin de alcanzar un consenso respecto del contenido de la condición.

61. Las organizaciones de la sociedad civil son asociadas naturales de los gobiernos en la promoción de los objetivos del desarme y la no proliferación nucleares, al tiempo que los gobiernos deberán trabajar más estrechamente con ellas para informar al público del poder destructor de las armas nucleares y de los peligros de su proliferación. En consecuencia, la delegación de Mongolia apoya la propuesta del Japón sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

62. **El Sr. Al-Humaimidi** (Iraq) dice que el Iraq se esfuerza en crear un mundo libre y considera que la Conferencia de Examen de 2010 es un paso importante hacia la no proliferación nuclear. El Iraq también acoge con beneplácito la Cumbre sobre Seguridad Nuclear, así como el reciente acuerdo firmado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas.

63. El Gobierno del Iraq reafirma su compromiso con el cumplimiento de los tratados, convenciones y arreglos internacionales relativos al desarme, el control de los armamentos y la no proliferación, y ha adoptado medidas legislativas y ejecutivas para traducir en hechos sus obligaciones y compromisos.

64. La adhesión universal a los acuerdos internacionales sobre las armas de destrucción en masa y el acatamiento mundial de esos acuerdos, conjuntamente con la eliminación completa de esas armas, constituirían para la comunidad internacional cierta garantía contra el uso o la amenaza del uso de esas armas. El Iraq ha afirmado que no poseerá armas de destrucción en masa ni sus vectores y ha confirmado su compromiso de cumplir las convenciones y los tratados sobre desarme y no proliferación tras la dura experiencia por la que atravesó el pueblo iraquí como resultado de las políticas del régimen anterior. Ese régimen obtuvo y utilizó armas de destrucción en masa con la consecuente devastación del Iraq y su pueblo, riqueza e infraestructura.

65. La Conferencia se celebra en un momento crucial para el Iraq, que procura lograr una revisión por el Consejo de Seguridad de las restantes restricciones impuestas al país relacionadas con el desarme en resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991). El nuevo Iraq ha adoptado la política de descartar el legado del régimen anterior, por lo que la Constitución iraquí exige que el Gobierno respete y cumpla las obligaciones internacionales contraídas por el Iraq en lo que respecta a la no proliferación, el no desarrollo, la no producción y el no uso de las armas nucleares, químicas y biológicas. Prohíbe, además, el equipo, el material, las tecnologías y los sistemas vectores conexos.

66. En aplicación de esa política, el Iraq ha cumplido todas sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al desarme. Eso, a su vez, dio lugar a la resolución 1762 (2007) del Consejo de Seguridad, por la que se puso fin a los mandatos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del equipo de acción de la OIEA en el Iraq. Pese a los esfuerzos del Iraq por deshacerse de las armas de destrucción en masa y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al desarme, siguen vigentes algunas limitaciones que impiden que el Iraq se beneficie del

progreso científico y tecnológico. Eso limita las posibilidades del Iraq de ser un miembro activo de la comunidad internacional y su derecho a beneficiarse de ese progreso de conformidad con el estatuto del OIEA.

67. A ese respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq dirigió una carta al Presidente del Consejo de Seguridad y al Director General del OIEA en la que expone las medidas adoptadas por el Iraq y las que se compromete a adoptar en la esfera del desarme. Las autoridades iraquíes han realizado notables progresos, incluida la adhesión del país a la Convención sobre las Armas Químicas. El Iraq también ha suscrito un protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA, que ha sido presentado al Parlamento iraquí para su ratificación. En espera de ello, el Iraq ha declarado oficialmente que aplicará voluntariamente el Protocolo Adicional con efecto a partir del 17 de febrero de 2010, en virtud del artículo 17 del Protocolo. En 2008 el Iraq suscribió asimismo el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

68. El Director General del OIEA ha enviado una carta al Consejo de Seguridad en que toma nota de la excelente cooperación del Iraq con el Organismo. Se espera que el Consejo de Seguridad recomiende la aprobación de una resolución por la que se levanten las restantes restricciones impuestas al Iraq relacionadas con el desarme.

69. El Oriente Medio se diferencia de todas las demás regiones del mundo en que es la región de mayor importancia estratégica y es económicamente singular. Por consiguiente, toda escalada en materia de armamentos en la región tendrá consecuencias de largo alcance para la paz y la seguridad internacionales. Al propio tiempo, el Oriente Medio sigue siendo escenario de uno de los conflictos de más larga data en el mundo —el conflicto árabe-israelí—, así como de otros conflictos militares y conmociones políticas. Por ello, de no aplicarse la resolución de 1995, en que se insta a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, se perpetuará la inestabilidad y la tensión en la región.

70. Para que exista seguridad y estabilidad en la región del Oriente Medio es necesario que se eliminen todas las armas de destrucción en masa, especialmente las armas nucleares, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la resolución de la Conferencia de 1995 de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación.

71. Se precisan estrictas medidas de seguridad para impedir que los terroristas adquieran material nuclear en el mercado negro.

72. El Tratado sobre la no proliferación garantiza el derecho de todos los miembros a la investigación de la energía nuclear con fines pacíficos y a la producción, el desarrollo y la cooperación en el desarrollo de la energía nuclear. No obstante, habida cuenta de la dualidad de uso de la energía nuclear, deberían adoptarse disposiciones permanentes para conciliar el derecho a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la necesidad de prevenir la proliferación. Además del cumplimiento de las convenciones internacionales, debe insistirse en la transparencia y la cooperación con la OIEA, la aplicación del sistema de salvaguardias y otras medidas pertinentes. La OIEA ha propuesto una posible iniciativa internacional para suministrar uranio poco enriquecido. Esa iniciativa incluye garantías de que los Estados miembros retendrán el derecho a utilizar la

energía nuclear con fines pacíficos, a obtener tecnología avanzada, a enriquecer el uranio y a obtener uranio enriquecido a precios justos y sin discriminación.

73. *El Sr. Cabactulan (Filipinas), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

74. **El Sr. Muburi-Muita (Kenya)** dice que la delegación de Kenya hace suyas las declaraciones formuladas tanto por el Grupo de los Países de África como por el Movimiento de los Países No Alineados. Señala que el desarme nuclear total debe seguir siendo el fin último. A la luz de las nuevas amenazas, especialmente las que plantean los terroristas, existe una necesidad de acelerar el ritmo de las negociaciones sobre desarme. Por consiguiente, se insta a los participantes en la Conferencia de Desarme a que emprendan una labor sustantiva como cuestión de urgencia.

75. En lugar de deplorar el resultado de la Conferencia de Examen de 2005, los Estados partes deberían tomar como base los acuerdos de 2000 para alcanzar el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares. La delegación de Kenya destaca los méritos de las 13 medidas prácticas convenidas en 2000.

76. Existe una necesidad de comenzar cuanto antes negociaciones que culminen en la conclusión de una convención para la eliminación total de las armas nucleares.

77. La atmósfera positiva actual favorable al desarme nuclear a escala mundial presenta una oportunidad que no debe desaprovecharse. La Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., el mes anterior es un paso de avance importante a ese respecto y debería ser seguida de medidas concretas de desarme multilateral.

78. La adhesión universal al Tratado es imprescindible. De modo similar, es importante que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor lo antes posible.

79. A fin de fortalecer el régimen del Tratado, deberá mantenerse un delicado equilibrio entre sus tres pilares. No debe olvidarse que al hacer dejación de su derecho soberano a recibir, producir o adquirir armas nucleares, los Estados no poseedores de armas nucleares siempre han supuesto que los Estados que poseen esas armas se comprometerían a desarmarse. Por ello preocupa a los Estados no poseedores de armas nucleares que el desarme parece haber pasado a un segundo plano.

80. La delegación de Kenya acoge con satisfacción la firma en abril de 2010 del Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre nuevas reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas.

81. El OIEA desempeña un papel vital, especialmente en la esfera de la verificación. Se debería fortalecer y alentar al Organismo para que desempeñe su mandato de velar por que se lleven a cabo verificaciones profesionales e independientes.

82. El Tratado de Pelindaba es un indicador fehaciente del compromiso de África con el desarme y la no proliferación nucleares. Se alienta a las regiones que aún no hayan establecido zonas libres de armas nucleares, muy en especial el Oriente Medio, a que consideren el asunto seriamente y entablen conversaciones a ese fin.

83. Los usos pacíficos de la tecnología nuclear podrían redundar en enormes beneficios, particularmente para los países en desarrollo. En consecuencia, es

importante que se reconozca el derecho inalienable de los Estados partes a determinar sus necesidades de energía y a adoptar las medidas necesarias para satisfacer esas necesidades. El OIEA podría ser un asociado importante velando por que se aplique un enfoque no discriminatorio al combustible nuclear y fomentando una atmósfera de confianza y cooperación entre suministradores y consumidores.

84. El objetivo de un mundo libre de armas nucleares es viable si los Estados partes trabajan mancomunadamente y adoptan decisiones políticas audaces en la Conferencia de Examen.

85. **El Sr. Rugunda** (Uganda) dice que la proliferación de las armas nucleares supone una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que mientras que algunos países posean ese tipo de armas, otros podrían aspirar a obtenerlas. Es por ello que Uganda sigue comprometida con el Tratado sobre la no proliferación como piedra angular de los esfuerzos multilaterales para contener esa amenaza y como marco para el desarme nuclear. Uganda apoya un conjunto de propuestas que reconozca los compromisos contraídos en el pasado y promueva sus tres pilares, que deberían aplicarse de manera equilibrada y no discriminatoria. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían cumplir los compromisos que han contraído en virtud del Tratado y trabajar por la eliminación total de sus arsenales nucleares, al tiempo que debería alentarse a los Estados que no son partes en el Tratado a que se adhieran a él. Uganda apoya sin reservas la prohibición de todas las explosiones nucleares y opina que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares complementa provechosamente el Tratado sobre la no proliferación. El país celebra el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe, el Pacífico meridional, Asia sudoriental, Asia central, África y Mongolia y exhorta a otras regiones a que sigan ese ejemplo.

86. Como país en desarrollo que posee yacimientos de uranio de utilidad potencial, Uganda podría beneficiarse de una mayor cooperación internacional para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Es importante que se apoye a los Estados no poseedores de armas nucleares en ese sentido. La energía nuclear podría servir de fuente energética indispensable, económica y limpia, al tiempo que también es útil en otras esferas, entre ellas la medicina, la agricultura, la ordenación del agua y la investigación.

Credenciales de los representantes en la Conferencia (continuación)

a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes (continuación)

87. **El Presidente** recuerda que, en su primera sesión, la Conferencia, con arreglo al artículo 3 del reglamento, nombró miembros de su Comisión de Verificación de Poderes a Mauricio, la República Checa, la República de Moldova y Uganda, quedando dos miembros aún por nombrar. Por consiguiente, el Presidente propone que los dos miembros restantes de la Comisión sean el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía.

88. *El Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía quedan elegidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.*

Organización de los trabajos

Creación de órganos subsidiarios

89. **El Presidente**, tras celebrar consultas, ha preparado un proyecto de decisión sobre el establecimiento de órganos subsidiarios (NPT/CONF.2010/CRP.1) que, tras su adopción, se publicará como documento oficial de la Conferencia. Las siguientes personas se desempeñarán como Presidentes de los órganos subsidiarios, cada uno de los cuales celebrará un mínimo de cuatro sesiones: el órgano subsidiario 1 (Comisión Principal I) será presidido por el Sr. Marschik (Austria); el órgano subsidiario 2 (Comisión Principal II) será presidido por la Sra. Kelly (Irlanda); el órgano subsidiario 3 (Comisión Principal III) será presidido por el Sr. Cancela (Uruguay).

90. El Presidente entiende que la Conferencia desea adoptar el proyecto de decisión sobre los órganos subsidiarios (NPT/CONF.2010/CRP.1), en su forma oralmente enmendada a fin de incluir los nombres de los Presidentes de esos órganos y con la adición de las palabras “un mínimo de cuatro” en la penúltima línea de los subpárrafos a), b) y c), respectivamente, que ahora diría: “(...) y celebrará un mínimo de cuatro sesiones en el tiempo general asignado (...)”.

91. *Queda adoptado el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada.*

Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador

92. **El Presidente**, refiriéndose al párrafo 3 del artículo 44 del reglamento, dice que se ha recibido otra solicitud de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas de que se le otorgue la condición de observador. Entiende que la Conferencia desea acceder a esa solicitud.

93. *Así queda acordado.*

Solicitudes de organizaciones no gubernamentales para formular una declaración

94. **El Presidente** dice que se han recibido solicitudes para formular una declaración durante el debate general de representantes de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Unión Interparlamentaria y la Liga de los Estados Árabes, respectivamente. Entiende que la Conferencia, de acuerdo con la recomendación del Comité Preparatorio, desea acceder a esas solicitudes.

95. *Así queda acordado.*

Debate general (continuación)

96. **El Sr. Al-Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que Siria se cuenta entre los primeros países en firmar el Tratado sobre la no proliferación, ya que considera que las armas nucleares son una influencia desestabilizadora en la región y en el mundo. La actual Conferencia de Examen tendrá que abordar varias cuestiones pendientes, a saber, si los Estados partes han logrado que el Tratado sea un documento equilibrado y no discriminatorio; si se ha definido un programa sujeto a plazos para erradicar las armas nucleares; si los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, tienen intenciones de exigir que Israel rinda cuentas de su negativa a acatar cualquiera de las numerosas resoluciones internacionales que piden su

adhesión al Tratado; y, por último, si los Estados partes pueden lograr que el Tratado sobre la no proliferación tenga un carácter universal preservando su credibilidad y autoridad como instrumento internacional jurídicamente vinculante.

97. La República Árabe Siria afirma la importancia de los usos pacíficos de la energía nuclear, por lo que exhorta a los Estados partes a que apliquen el artículo IV del Tratado, que otorga a todos los Estados partes el derecho inalienable a adquirir tecnología nuclear para fines pacíficos. Además, debe evitarse imponer restricciones discriminatorias a ciertos Estados por motivos políticos sobradamente conocidos. Las actividades del OIEA en apoyo de la utilización de la tecnología nuclear para fines pacíficos revisten una importancia particular para los países en desarrollo.

98. En cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado, Siria sigue cooperando plenamente con el Organismo, habiendo concluido un acuerdo de salvaguardias amplias con él en 1992 y sometiendo sus actividades nucleares a inspección internacional. En virtud de ese acuerdo, el país también ha establecido un sistema nacional para vigilar el material nuclear y ha puesto a disposición de los inspectores del OIEA todos los servicios necesarios para el desempeño de sus tareas.

99. En 2007 Israel destruyó una instalación militar siria que absolutamente nada tenía que ver con las actividades nucleares, en flagrante violación del derecho internacional y la soberanía de Siria. A raíz de ese acto unilateral que mereció una condena inequívoca, el OIEA descubrió que el ataque le impedía en efecto precisar la naturaleza de la instalación, en torno a la cual se formularon alegatos infundados políticamente motivados meses después del ataque. Los que manifestaron su preocupación por la forma en que el Organismo desarrollaba sus actividades debieron facilitar información pertinente sobre la instalación antes del ataque israelí, no meses después del hecho.

100. Siria ha otorgado al equipo del OIEA acceso sin restricciones al lugar de los hechos en Deir-ez-zor y ha facilitado toda la información que se le ha pedido. Según el informe del Director General del OIEA a la Junta de Gobernadores, en el lugar no se desarrollaba actividad nuclear alguna.

101. Tras insistir en la función del OIEA como única autoridad internacional encargada de la verificación y el cumplimiento mediante su sistema de salvaguardias amplias —autoridad bien alejada de la politización y de las presiones que ejercen algunos por motivos políticos—, la delegación de Siria exhorta a los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, a que se esfuercen en lograr que el Tratado tenga un carácter universal y a que eviten imponer nuevas restricciones a los Estados no poseedores de armas nucleares que se hayan adherido al régimen de no proliferación y hayan renunciado a la opción nuclear.

102. La Conferencia debe distinguir claramente entre las actividades que emprenden los Estados partes en cumplimiento de las obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Tratado y las medidas de fomento de la confianza estrictamente voluntarias que pudieran adoptar los Estados. Las garantías unilaterales y multilaterales que concedan los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados que no posean esas armas y que sean partes en el Tratado son condicionales y no vinculantes, y por lo tanto no satisfacen adecuadamente las inquietudes y necesidades de los Estados no poseedores de armas nucleares, de ahí la importancia de que se aplique la resolución sobre los principios y objetivos de la

no proliferación y el desarme nucleares aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, en que se pide la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad.

103. La actual Conferencia debe abordar la grave preocupación de los Estados no poseedores de armas nucleares, incluida Siria, por el hecho de que las conferencias de examen y los comités preparatorios pasados no hayan establecido un programa incondicional, vinculante y sujeto a plazos para la eliminación por los Estados poseedores de armas nucleares de sus arsenales, concretamente, pidiendo a la Conferencia de Desarme que cree un subcomité encargado de negociar un programa de ese tipo.

104. Siria afirma la necesidad de proteger el derecho soberano de los Estados partes de retirarse del Tratado, particularmente si el Estado considera que algún acontecimiento inesperado pone en riesgo sus intereses nacionales.

105. La Conferencia de Examen de 2005 debe definir una serie de medidas prácticas que deben tomarse para aplicar plenamente la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, ya que esa resolución es parte integrante del régimen de no proliferación. Además, todas las instalaciones nucleares del Oriente Medio deben someterse a las salvaguardias del OIEA. La Conferencia también debería tener en cuenta las legítimas preocupaciones de los Estados árabes en materia de seguridad. Los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, deben presionar a Israel para que acceda incondicionalmente al Tratado en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, además de abstenerse de prestarle o suministrarle asistencia o tecnología nuclear. La Conferencia de 2010 también debería aprobar una resolución en que se pida el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, instando específicamente a Israel a que ayude a que el Tratado alcance un carácter universal accediendo a él y sometiendo todas sus instalaciones nucleares a inspección internacional por el OIEA.

106. Es de lamentar que, tras lograr la prórroga indefinida del Tratado en la Conferencia de Examen y Prórroga —en la que se comprometieron a tener en cuenta las preocupaciones de los Estados partes del Oriente Medio—, los Estados poseedores de armas nucleares desde entonces hayan prestado apoyo a Israel en la esfera nuclear, haciendo caso omiso por completo de las inquietudes expresadas por los Estados de la región. Ya es hora de que se establezca un calendario para la aplicación de esa resolución.

107. **La Sra. Blum** (Colombia) dice que la única forma de que el mundo pueda librarse de la amenaza de la destrucción nuclear es lograr la completa eliminación de los arsenales nucleares. Ahí reside la importancia del Tratado sobre la no proliferación, único instrumento multilateral que establece la obligación de que los Estados poseedores de armas nucleares adopten medidas a ese fin. Por esa razón Colombia insiste en la necesidad urgente de contar con un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas nucleares.

108. Colombia reitera la imperiosa necesidad de lograr la universalización y aplicación efectiva del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que honren su compromiso de eliminar sus arsenales nucleares con miras a alcanzar un desarme nuclear general y

completo. Mientras tanto, es indispensable que esos Estados se comprometan a no usar o a amenazar con usar armas nucleares contra los Estados que no las poseen, para lo que se debe contar con un instrumento jurídicamente vinculante que ofrezca garantías negativas de seguridad. Además, dado que el peligro nuclear reside asimismo en el posible desarrollo de nuevas armas, es importante que se negocie un tratado multilateral, no discriminatorio y verificable que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Colombia, Estado parte del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, insta a los Estados que figuran en el Anexo 2 que aún no lo hayan hecho a que lo ratifiquen, al tiempo que pide la suspensión de todos esos ensayos en espera de que el Tratado entre en vigor.

109. La fabricación, importación y uso de armas de destrucción en masa están prohibidos en el territorio de Colombia, Estado parte en los principales instrumentos internacionales en la materia, entre ellos el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). Colombia también participa en otras iniciativas de carácter político que tienen por objeto impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluido el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación. La orador exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que respeten incondicionalmente la condición de desnuclearización de los Estados partes en el Tratado de Tlatelolco y los insta a que dejen sin efecto las declaraciones interpretativas formuladas al momento de firmar o ratificar sus Protocolos I y II. Las zonas libres de armas nucleares son tal vez la mayor contribución al régimen de desarme y no proliferación y un aporte positivo a la paz y la seguridad internacionales. La oradora señala a la atención la importancia de la educación para el desarme y la no proliferación y como medio de generar una cultura de paz.

110. Todos los Estados tienen el derecho inalienable a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos en virtud de los artículos I y II del Tratado sobre la no proliferación, lo que precisa la cooperación internacional para promover el intercambio de equipo y material, así como la formación en las ciencias nucleares. El OIEA puede desempeñar un papel importante a ese respecto y contribuir con ello al desarrollo socioeconómico de los Estados. Por su parte, Colombia, conjuntamente con otros Estados partes en el Tratado de Tlatelolco, está comprometida a usar la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos. Las salvaguardias del OIEA se aplican actualmente en el país, para lo cual entró en vigor a principios de 2009 un protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias.

111. En conclusión, la oradora hace hincapié en el riesgo que supone la adquisición y posible uso de armas de destrucción en masa por terroristas y actores armados no estatales ilegales. A fin de hacer frente a ese riesgo, es indispensable que se cumplan estrictamente todas las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación y se apliquen rigurosamente las normas y mecanismos pertinentes del OIEA.

112. **El Sr. Antonov** (Federación de Rusia), hablando en nombre de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (la República Popular China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América) y haciendo referencia a su declaración conjunta destinada a la Conferencia de Examen, dice que el Tratado sobre la no proliferación sigue siendo la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear, del empeño

colectivo por lograr el desarme nuclear y de los usos pacíficos de la energía nuclear. En consecuencia, es importante que todos los Estados partes lo apliquen cabalmente y lo sigan desarrollando a fin de que ese instrumento pueda acometer los formidables desafíos que encara el mundo.

113. Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad aplauden el espíritu constructivo de la Conferencia de Examen de 2010, a la que ha hecho una importante contribución la cumbre del Consejo sobre la no proliferación y el desarme nucleares, en particular mediante su aprobación por unanimidad de la resolución 1887 (2009). Otros importantes sucesos recientes son la conclusión del nuevo acuerdo sobre la reducción de armas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., y la Conferencia de París sobre el acceso a la energía nuclear civil.

114. En su condición de Estados poseedores de armas nucleares, los miembros permanentes reafirman su decisión inalterable de cumplir sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado y su responsabilidad de adoptar medidas concretas y creíbles en pro de un desarme irreversible. En su declaración conjunta los miembros permanentes recuerdan el progreso sin precedentes realizado por los Estados poseedores de armas nucleares en la reducción de las armas nucleares, el desarme, el fomento de la confianza y la transparencia, al tiempo que toman nota con satisfacción de que los niveles de las reservas de armas nucleares son actualmente muchos más bajos que en cualquier otro momento del último medio siglo. Los miembros permanentes están determinados a acatar sus respectivas suspensiones de las explosiones nucleares de ensayos antes de que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, sin perder de vista que esas suspensiones no pueden sustituir los compromisos jurídicamente vinculantes en virtud del Tratado. Los miembros permanentes reconocen que un elemento fundamental de la aplicación eficaz del artículo VI y de la prevención de la proliferación nuclear es la negociación de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisionable. Hacen un llamamiento para que se inicien negociaciones sobre ese propuesto tratado en la Conferencia de Desarme.

115. Los miembros permanentes subrayan la importancia fundamental de un sistema eficaz de salvaguardias del OIEA para prevenir la proliferación nuclear y facilitar la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Acogen con agrado el hecho de que 131 Estados han suscrito un protocolo adicional y que 98 Estados han puesto en vigor un protocolo adicional. Hacen un llamamiento a todos los Estados no poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a que den efecto a un acuerdo de salvaguardias amplias, como establece el artículo III del Tratado. Los miembros permanentes acogen con satisfacción el establecimiento de zonas libres de armas nucleares de conformidad con el artículo VII del Tratado y las Directrices formuladas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en su período de sesiones de 1999. Apoyan la intensificación de las consultas y la cooperación entre las partes en las zonas existentes y hacen un llamamiento en pro del establecimiento de nuevas zonas donde proceda y de conformidad con los deseos de los Estados de la región de que se trate. En particular, están comprometidos con la plena aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995 y apoyan todas las gestiones en curso a ese fin. Los miembros permanentes están dispuestos a examinar todas las propuestas pertinentes en el curso de la actual Conferencia de Examen. Señalan la importancia de las

garantías de seguridad y están dispuestos a entablar conversaciones sustantivas sobre la cuestión.

116. Los miembros permanentes reconocen el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación, que se consagra en el artículo IV, a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y toman nota de la demanda cada vez mayor de energía nuclear. Están dispuestos a seguir trabajando con los Estados partes en el Tratado a ese respecto.

117. Los miembros permanente reconocen el derecho inalienable de los Estados partes a retirarse de él de conformidad con el artículo X, en el entendimiento de que los Estados partes seguirán siendo responsables de las violaciones del Tratado que se hayan cometido antes de su retiro y que ninguna decisión que se adopte en relación con el retiro dará lugar a la revisión del artículo X o al reexamen del texto del Tratado.

118. La declaración conjunta de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se ha presentado a la secretaría de la Conferencia para su publicación como documento oficial. Los miembros permanentes esperan que sirva de aportación valiosa al Documento final.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

20 de julio de 2010
Español
Original: español/inglés

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de mayo de 2010 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Puja (Vicepresidente) (Indonesia)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan de buena fe sus obligaciones en virtud del Tratado. Si bien se han registrado recientemente iniciativas multilaterales y bilaterales prometedoras, el orador cree que las negociaciones multilaterales son el medio más eficaz para lograr el desarme. Debería expresarse un compromiso renovado con las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000, incluida la reducción del papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares a fin de minimizar el riesgo de que esas armas se empleen alguna vez y facilitar el proceso de su eliminación total. Una pronta entrada en vigor y eventual universalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares también serían medidas concretas y significativas orientadas al desarme. El orador reafirma que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es la única autoridad competente encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado.

2. El Grupo saluda la existencia de tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares y demás Estados que aún no hayan firmado el Tratado de Pelindaba, por el que se creó una zona libre de armas nucleares en África, a que lo hagan. Reitera además su apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, y exhorta en particular a los tres patrocinadores de esa resolución a que apoyen las gestiones dirigidas a establecerla. El orador insiste en la necesidad de la transferencia de tecnología a fin de ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

3. **La Sra. Gallardo Hernández** (El Salvador) dice que el compromiso del Gobierno de El Salvador de erradicar la amenaza de las armas nucleares se sustenta en principios morales y políticos y obedece igualmente al inminente peligro que suponen esas armas no sólo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para la vida misma. Las muestras de preocupación no son únicas de los países que no poseen armas nucleares, sino que también deberían ser de aquellos países que las poseen, pues de hecho, esos países se encuentran en una posición de mayor riesgo a su propia seguridad, ya que el hecho de tenerlas causa un efecto reactivo en otros países que, al sentirse amenazados de manera directa, procuran obtener sus propias armas nucleares.

4. Esas carreras de armamentos son costosas y desvían recursos financieros que pudieran utilizarse en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ello, los Estados poseedores de armas nucleares deben renunciar a la política de disuasión contraproducente y deberían ser los más interesados en buscar la vía del desarme nuclear mediante un diálogo que conlleve a acuerdos concretos y verificables y basado en el criterio de que la mejor defensa para su seguridad es la confianza mutua y colectiva sustentada en el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. La oradora exhorta a esos Estados a que se sumen al régimen jurídico de desarme y no proliferación y respeten las disposiciones de los diferentes instrumentos internacionales en la materia.

5. La oradora espera que el Tratado adquiera un carácter universal y subraya que sus tres pilares deben aplicarse de manera equilibrada, transparente y no selectiva. La Conferencia de Examen ofrece una ocasión propicia para examinar la legítima aplicación del Tratado y formular compromisos concretos en relación con su artículo VI. Es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000, incluso sometiéndose al régimen de control y verificación contenido en los acuerdos de salvaguardias del OIEA.

6. La oradora reitera la importancia de las medidas de fomento de la confianza que pudieran promover un marco bilateral y multilateral sostenible y transparente de desarme y no proliferación nucleares con miras a favorecer la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. La delegación de El Salvador rechaza el uso de las armas nucleares como elemento de disuasión en las doctrinas militares estratégicas y acoge con satisfacción la firma del Tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre nuevas reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas y las medidas unilaterales adoptadas por Francia y el Reino Unido. Abriga la esperanza además de que esas iniciativas den lugar a nuevos compromisos en materia de desarme y aboga asimismo a favor de un proceso de desarme nuclear verificable, particularmente con miras a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

7. El Salvador es parte en los instrumentos internacionales pertinentes y acogería con satisfacción la adopción de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a otorgar garantías negativas de seguridad incondicionales a los Estados que no las poseen. A ese respecto, la oradora señala a la atención la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 sobre la ilegalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares y hace suyas las observaciones del Tribunal relativas a la obligación de llevar a cabo negociaciones sobre el desarme nuclear bajo un estricto y efectivo control internacional.

8. La experiencia del proceso sociopolítico en El Salvador permite reafirmar que la paz, la seguridad y el desarrollo son elementos intrínsecamente vinculados entre sí. La oradora espera que los Estados partes, y particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, demuestren la voluntad política y flexibilidad de posiciones necesarias para el éxito de la Conferencia de Examen de 2010.

9. **El Sr. Nuñez Mosquera** (Cuba) dice que el reciente acuerdo entre las principales potencias nucleares de reducir sus armamentos estratégicos, aunque insuficiente, es una señal positiva que debería promover pasos concretos hacia la eliminación total de las armas nucleares, de manera irreversible, verificable y transparente. Cuba ha cumplido rigurosamente con todas sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Las inspecciones llevadas a cabo en el contexto del acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA han arrojado resultados satisfactorios. Cuba es parte en la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y otros instrumentos internacionales pertinentes. Cuba también participa en la base de datos del OIEA sobre el tráfico ilícito de material nuclear y no ha reportado hasta el presente incidente alguno de esa naturaleza.

10. A la delegación de Cuba le preocupa la falta de progresos entre los Estados poseedores de armas nucleares en la eliminación total de sus arsenales. Se conocen

bien los planes que se elaboran para desplegar nuevos sistemas de defensa contra misiles. Siguen perfeccionándose los armamentos de todo tipo y se siguen consolidando las alianzas militares. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, debe trabajarse en la concesión de garantías de seguridad universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de dichas armas. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no ser los primeros en utilizar esas armas. Es importante que se apliquen plenamente las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000.

11. Para Cuba constituye un motivo de preocupación que la disuasión nuclear siga siendo una parte esencial de las doctrinas de defensa y seguridad de algunas potencias. Resulta inaceptable que los gastos militares mundiales sean hoy muy superiores a los del período de la llamada guerra fría y es muy preocupante que casi la mitad de esos gastos correspondan a una sola potencia nuclear. Al propio tiempo, las estadísticas de la pobreza mundial siguen siendo alarmantes. En este injusto orden económico, existe un vínculo estrecho entre el desarme y el desarrollo. A los Estados que no poseen ni les interesa poseer armas nucleares se los priva de la oportunidad de iniciar negociaciones multilaterales serias y objetivas en materia de desarme nuclear. La Conferencia deberá adoptar un plan de acción claro para aplicar todas las disposiciones del Tratado y establecer un calendario concreto para la reducción gradual de las armas nucleares de forma transparente, irreversible, verificable y jurídicamente vinculante hasta su eliminación total en 2025.

12. En la más reciente versión del Examen de la Postura Nuclear publicada por una de las principales potencias nucleares se han creído ver cambios importantes en relación con el examen anterior, sobre todo en cuanto a la concesión de garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Sin embargo, se trata de cambios cosméticos y se mantienen los condicionamientos para el no uso de las armas nucleares. El documento se centra en la promoción de la no proliferación y la lucha contra el terrorismo nuclear, pero no contiene un firme compromiso con el desarme nuclear ni con la celebración de negociaciones multilaterales sobre el tema. Contrario a la filosofía que dice sustentar, el documento hace hincapié en la modernización de los arsenales nucleares y el mantenimiento de la disuasión nuclear y los sistemas de defensa contra misiles.

13. A Cuba le preocupa la imposición de recetas unilaterales y la injerencia de otros órganos, como el Consejo de Seguridad, en las decisiones que sólo competen al OIEA en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Esas cuestiones no pueden abordarse mediante la imposición de mecanismos no transparentes y discriminatorios de composición selectiva que actúan al margen de las Naciones Unidas. En su lugar, los mecanismos pertinentes deberían ser universales, amplios, transparentes y no discriminatorios y abiertos a la participación de todos los países.

14. Cuba espera ver el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. No se ha hecho ningún esfuerzo serio por aplicar la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995, sin contar las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el OIEA, entre otros foros, con la misma solicitud. La Conferencia de Examen deberá adoptar un mecanismo para lograr ese objetivo. Cuba apoya la idea de convocar en 2011 una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en esa región. Es necesario que Israel, único país de la región que no se ha

adherido al Tratado sobre la no proliferación ni ha declarado su intención de hacerlo, sea parte en él sin más demora, someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA y realice sus actividades nucleares conexas de conformidad con el régimen de no proliferación. Deben cesar la transferencia a Israel de equipo, información, material e instalaciones, recursos y dispositivos nucleares, así como la prestación de asistencia a ese país en el ámbito científico y tecnológico relacionado con esa esfera.

15. Todos los Estados tienen el derecho a investigar, producir y emplear tecnología nuclear con fines pacíficos. Las tecnologías nucleares contribuyen significativamente a sectores clave de la economía de Cuba. Por ello, se asigna gran importancia a las actividades de cooperación técnica con el OIEA. Sin embargo, ciertos Estados siguen imponiendo restricciones excesivas a las exportaciones de material, equipo y tecnología nucleares para fines pacíficos con destino a países en desarrollo. Debe evitarse ese tipo de interferencia.

16. **El Sr. Gutiérrez** (Perú) dice que el éxito de la Conferencia de Examen de 2010 requerirá voluntad política de parte de todos los Estados a fin de sostener el impulso actual en los temas de desarme y no proliferación y avanzar en el logro de objetivos concretos de manera equilibrada en los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación. Hay dos posiciones bien definidas en relación con el desarme y la no proliferación: un grupo de Estados justifica el mantenimiento de armas nucleares por cuestiones de seguridad y exige a su vez una estricta observancia del régimen de no proliferación; y el otro grupo, considerablemente mayor, que asigna prioridad a la eliminación verificable de las armas nucleares. Es preciso que esos dos grupos encuentren puntos de coincidencia en la Conferencia de Examen de 2010.

17. El Perú está convencido de que el Tratado sobre la no proliferación se fortalecerá si se reducen los arsenales nucleares remanentes, por lo cual considera que la firma por los Estados Unidos y la Federación de Rusia del nuevo Tratado sobre la reducción y limitación de armas nucleares ofensivas y el anuncio de una Postura Nuclear Revisada de los Estados Unidos son pasos importantes. El Perú reitera su llamamiento a la adhesión universal del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y saluda el anuncio por los Estados Unidos e Indonesia de su intención de ratificar el Tratado. Cabe esperar que los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado, especialmente los que figuran en el anexo 2, lo hagan a la brevedad, y que en espera de la entrada en vigor del Tratado, todos los Estados se abstengan de efectuar ensayos de armas nucleares. El Perú apoya las gestiones del Secretario General para acelerar la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible y espera que mientras tanto los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a someter su material fisible excedente a la supervisión del OIEA.

18. El Perú comparte la preocupación de la mayoría de los países de que el Tratado sobre la no proliferación carece de disposiciones concretas relativas a la eventual adquisición de tecnología nuclear por parte de entidades no estatales, un peligro real. El país apoya las propuestas para fortalecer la seguridad del material e instalaciones nucleares mediante el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, desarrollar la capacidad de detección e investigación, intensificar el intercambio de información entre los Estados y establecer un mecanismo de verificación eficaz. A ese respecto, el Perú acoge con satisfacción los resultados de

la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C., que contribuirán a robustecer la lucha contra el terrorismo nuclear. El problema nuclear iraní es preocupante, por lo que el Perú insta al Irán a que cumple cabalmente las obligaciones contraídas con el OIEA y los requerimientos dimanados de las resoluciones del Consejo de Seguridad y facilite un clima de diálogo y de transparencia en torno a sus actividades.

19. El Perú es beneficiario de la cooperación con el OIEA en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que desempeña un valioso papel en los sectores alimentario, sanitario, ambiental y energético del país, y está interesado en varias propuestas en el marco del OIEA referentes a la seguridad del suministro de combustible nuclear, incluida la gestión multilateral de bancos de combustible. Por consiguiente, el orador insta a la Conferencia de Examen de 2010 a que recomiende que el Organismo siga celebrando reuniones ordinarias con objeto de realizar progresos concretos en materia de garantías multilaterales de suministro de energía nuclear.

20. Como miembro de la zona libre de armas nucleares de América Latina, el Perú alienta el fortalecimiento del proceso de consulta y cooperación entre las zonas libres de armas nucleares y pide avanzar en la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, incluso mediante la celebración de una conferencia sobre el tema como ha propuesto el Secretario General.

21. Si bien el derecho de los Estados partes a retirarse de los tratados está garantizado en virtud del derecho internacional, preocupa cuando un Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desarrolla tecnología nuclear al amparo del derecho al uso pacífico de dicha energía y luego pretende retirarse del Tratado a fin de evitar la verificación del cumplimiento de sus obligaciones en materia de no proliferación. El Perú acoge con simpatía toda propuesta constructiva que aborde ese delicado asunto. Para mejorar su eficiencia, el Tratado sobre la no proliferación necesita un mecanismo de seguimiento institucional y un plan de reuniones más frecuentes. El Perú apoya la propuesta del Canadá a la Conferencia como posible base para el inicio de negociaciones al respecto.

22. **El Sr. Taiana** (Argentina) hace hincapié en la necesidad de realizar avances sustantivos en el cumplimiento equilibrado de los tres pilares del Tratado: el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Gobierno de la Argentina está plenamente comprometido con los objetivos y propósitos de ese instrumento, por lo que reclama una vez un mundo sin armas nucleares, lamenta la aparición de nuevos Estados poseedores de armas nucleares y le desalientan las dimensiones abrumadoras de los arsenales nucleares en posesión de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación. En cambio, le alienta el acuerdo suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia y espera que ambos países prosigan las negociaciones hasta un punto que permita incorporar a todos los Estados poseedores de armas nucleares. También saluda la declaración unilateral de los Estados Unidos de no producir ni ensayar nuevas armas nucleares.

23. Esas iniciativas deberían complementarse con la impostergable entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme. También se plantea con

particular urgencia la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y un instrumento de garantías negativas de seguridad. En ese sentido, las garantías negativas anunciadas por los Estados Unidos de no utilizar o amenazar con el uso a los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación es un paso en la dirección correcta. En ese contexto, el orador invita a los Estados que ratificaron los Protocolos Adicionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) con reservas y declaraciones interpretativas a que las retiren, pues el compromiso que suponen las zonas libres de armas nucleares no puede ni debe verse afectado por la incertidumbre en cuanto a la presencia o el uso o la amenaza del uso de armas nucleares en la zona de aplicación.

24. El orador expresa el reconocimiento de la delegación de la Argentina de la labor del OIEA y de su nuevo Director General y reitera su confianza en la capacidad operativa del Organismo para cumplir su mandato y la importancia de fortalecer todos los demás ámbitos técnicos relacionados con el desarrollo de la energía nuclear y el mantenimiento de la cooperación internacional.

25. En los últimos 60 años las actividades nucleares pacíficas se han puesto al servicio del bienestar y la salud del pueblo argentino y de otros pueblos del mundo que se han beneficiado de la tecnología desarrollada, producida y exportada por la Argentina en cumplimiento de las normativas internacionales. La reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear de Washington es una clara indicación de la importancia del tratamiento seguro y responsable del material y equipo nucleares en las actuales circunstancias internacionales. La Argentina ha reducido el uso de uranio altamente enriquecido en sus reactores de investigación, convirtiéndose en el primer país que basa la totalidad de su producción de radioisótopos en uranio de bajo enriquecimiento.

26. Es importante que se fortalezca la cooperación internacional para lograr que las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear estén al alcance de todos los Estados. El Gobierno de la Argentina está dispuesto a seguir trabajando bilateralmente o en el marco del OIEA para compartir los beneficios de esas aplicaciones, sobre todo cuando surjan nuevas. El crecimiento significativo que supondrá esa actividad en los próximos años pone de manifiesto también la importancia de fomentar el comercio internacional y de evitar las actitudes irresponsables que puedan obstaculizarlo. Un comercio transparente fortalece todos los propósitos del Tratado sobre la no proliferación.

27. La Argentina ha aprendido por experiencia propia las ventajas que ofrece la no proliferación. Conjuntamente con el Brasil, se han eliminado los fantasmas de la competencia nuclear en América Latina que hubiese desviado recursos que tanto se necesitan para el bienestar de sus pueblos y fomentado la desconfianza mutua. La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control fiscaliza las salvaguardias sobre sus instalaciones y materiales nucleares. El avance de las naciones sudamericanas en la integración de la región por conducto de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) no habría sido posible sin el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en América Latina.

28. La proliferación de las armas nucleares debe prevenirse de manera clara y verificable. La comunidad internacional no debe dudar en condenar el incumplimiento del Tratado ni sus disposiciones, al tiempo que es inadmisibles que algún Estado parte intente abandonar o amenace con abandonar los compromisos

jurídicamente vinculantes del Tratado sobre la no proliferación. El orador insiste en la necesidad de impedir que entidades no estatales obtengan armas nucleares, celebra el compromiso con la labor del OIEA expresado en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear y toma nota de que se dará seguimiento a la Cumbre a nivel de expertos en Buenos Aires con miras a la Cumbre que se celebrará en Seúl en 2012.

29. **El Sr. Urbina** (Costa Rica) dice que la Conferencia no puede permitirse el lujo de sufrir otro fracaso. La desatención de cualquiera de los tres pilares del Tratado amenaza el régimen en su conjunto. Revisten urgencia la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el mejoramiento del sistema de salvaguardias y protocolos del OIEA, la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, nuevas iniciativas de desarme por parte de los Estados poseedores de armas nucleares y la pronta negociación de un tratado multilateral, no discriminatorio y efectivamente verificable de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares.

30. Si bien se reconoce universalmente la inmoralidad de las armas nucleares, además de su ilegalidad, en virtud de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, sigue habiendo un puñado de gobiernos y estamentos militares que justifican la posesión de arsenales nucleares que son, en sí mismos, una amenaza mayor que cualquier otra que se proponen enfrentar. Costa Rica cree que es indispensable fortalecer los principios de transparencia, irreversibilidad y verificación de las acciones de desarme; poner coto a la militarización del espacio ultraterrestre; incluir las armas estratégicas en las negociaciones de desarme; y promover la adhesión incondicional a los protocolos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares.

31. La aprobación de la resolución 1887 del Consejo de Seguridad en septiembre de 2009, el acuerdo de reducción de los arsenales de las dos principales potencias nucleares y la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear son todos hitos. Sin embargo, es importante que se restaure el impulso en favor del desarme que existió cuando se aprobó el Tratado en 1968, sobre todo debido a que las armas nucleares son mucho más numerosas, generalizadas y con mucha mayor capacidad destructiva que en los cuatro decenios transcurridos desde entonces. En ese espíritu, Costa Rica presentó una versión actualizada de proyecto de convención marco sobre armas nucleares al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen en su período de sesiones de 2007, que esperaba sirviera de modelo de robusto instrumento internacional. Costa Rica también fue copresidente de la conferencia donde se dio a conocer el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos y, como miembro electo del Consejo de Seguridad, presidió el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a las armas de destrucción en masa, contribuyendo además a la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad. El orador exhorta a los Estados a que se alcen por encima de estrechos intereses nacionales para crear un mundo libre de armas nucleares en aras de toda la humanidad.

32. **El Sr. Kafando** (Burkina Faso) dice que en un mundo en que las armas nucleares son más numerosas y destructivas que nunca antes, lograr un equilibrio entre los tres pilares del Tratado es una tarea urgente y delicada. Se bien se observaron varias señales prometedoras el pasado año, incluida la firma de un nuevo tratado de reducción de armas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos, los Estados poseedores de armas nucleares necesitan hacer más para asegurar a los

Estados que no las poseen que obran de buena fe. Al propio tiempo, los Estados que desean utilizar la energía nuclear con fines pacíficos necesitan ser más transparentes. Debe fortalecerse la capacidad del OIEA, mientras que la aceptación del protocolo adicional junto con los acuerdos de salvaguardias amplias deberá convertirse en práctica universal. Siempre y cuando se acaten las disposiciones del Tratado relativas a la seguridad, la energía nuclear tiene un gran potencial para contribuir al desarrollo socioeconómico.

33. Los Estados deberían trabajar en favor de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y necesitan pasar del objetivo de la reducción al objetivo de la eliminación completa de los arsenales nucleares. No hay cabida en la doctrina militar para el uso de las armas nucleares, por lo que el orador espera que los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho suscriban lo antes posible el Protocolo I del Tratado de Pelindaba. Deberían adoptarse todas las medidas necesarias para asegurar la protección física del material nuclear, con el OIEA a la vanguardia, al tiempo que debería seguirse promoviendo la transferencia de tecnología para el desarrollo. Todas las partes deben contraer los compromisos necesarios para restaurar la integridad y credibilidad del Tratado.

34. **El Sr. Labbé** (Chile), hablando en nombre de los Estados partes y signatarios de tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia, recuerda que la segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia se celebró en Nueva York el 30 de abril de 2010, precedida de una reunión organizada por representantes de organizaciones de la sociedad civil. El orador pide que el documento final de la Conferencia, que incluye en un anexo las conclusiones de la reunión con las organizaciones de la sociedad civil, se haga distribuir como documento oficial de la Conferencia de Examen de 2010*.

35. El mensaje que figura en ese documento lo envían desde una posición de fuerza política y moral los miembros de la comunidad internacional que han logrado plasmar en realidad el desarme nuclear, objetivo último y más noble del Tratado. El orador apunta con satisfacción que, a la luz de la cobertura geográfica de las actuales zonas libres de armas nucleares, el objetivo se ha alcanzado en más de un 50%, pues esas zonas, incluida la Antártida, ocupan casi todo el hemisferio sur y abarcan cada vez más regiones del norte. Los Estados representados en el documento final esperan que se establezcan nuevas zonas libres de armas nucleares, particularmente en el Oriente Medio, y que otros Estados sigan el ejemplo de Mongolia que ha declarado su territorio Estado libre de armas nucleares. Esos Estados esperan actuar como amigos del Presidente de la Conferencia de Examen de 2010.

36. **El Sr. Wenaweser** (Liechtenstein) dice que el hecho de que la Conferencia de Examen de 2005 no lograra un resultado concreto subraya la aparente falta de equilibrio en la aplicación del Tratado. La Conferencia de Examen de 2010 ofrece una oportunidad única para restablecer el delicado equilibrio entre los tres pilares del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por su parte, Liechtenstein apoya el desarme completo de armas

* Publicado posteriormente como documento NPT/CONF.2010/41.

nucleares de conformidad con el artículo IV del Tratado y las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000.

37. Los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera del desarme despiertan cierto optimismo en la comunidad internacional. El nuevo acuerdo de reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia limita con creces el número de ojivas nucleares desplegadas por las dos potencias nucleares principales, y además se espera que ambas partes pongan en marcha nuevas iniciativas de reducción de armas y de desarme. En la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad también se subraya el compromiso del mundo con la no proliferación. La Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington en abril también promovió iniciativas encaminadas a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa a entidades no estatales.

38. No obstante, aún queda mucho por hacer. Liechtenstein apoya el objetivo a largo plazo de contar con una convención sobre armas nucleares en consonancia con el plan de cinco puntos del Secretario General, por lo que insta a la Conferencia de Examen a que prepare el terreno para ese proyecto aprobando un programa de acción con objetivos y plazos concretos. El orador hace un llamamiento en favor de la supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares, con lo cual, al prolongarse los procedimientos de lanzamiento nuclear, se contribuiría a reducir el riesgo de error y se reduciría aún más el papel que desempeñan las armas nucleares en la estrategia militar.

39. Liechtenstein aplaude la reciente entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África, y del Tratado de Semipalatinsk, por el que se establece una zona similar en Asia central, además de que sigue apoyando el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

40. Se podrían adoptar de inmediato varias medidas para mejorar la protección y seguridad, como se esboza en las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. Es imprescindible impedir el uso indebido de los programas nucleares civiles para fines militares o incluso terroristas. En todo el mundo crece la demanda de energía, lo que contribuye a que aumente el interés por la energía nuclear. A ese respecto, es más importante que nunca antes atender los riesgos que supone el ciclo de combustible nuclear. Algunos de esos riesgos podrían acometerse estableciendo como norma de verificación el Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Liechtenstein también apoya la propuesta de crear un banco de combustible internacional bajo los auspicios del Organismo, que garantice el suministro y reduzca significativamente el riesgo de proliferación nuclear.

41. Los Estados deberían acatar y aplicar plenamente los mecanismos establecidos en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que aspiran a reducir el riesgo de que los terroristas obtengan acceso al material nuclear. Sin dejar de respetar el derecho de los Estados partes en el Tratado a investigar y producir energía nuclear, de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado, la comunidad internacional necesita asegurar que esa tecnología estratégica se utilice responsablemente y no contribuya a la proliferación de las armas nucleares. Las actividades que han llevado a cabo en el pasado reciente la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán son motivo de honda

preocupación en ese sentido y ponen a dura prueba la voluntad de la comunidad internacional.

42. Liechtenstein es parte en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y cree que si se logra poner fin a esos ensayos, ello contribuirá a la paz y la seguridad y constituiría un paso importante hacia el desarme y la no proliferación nucleares. La delegación de Liechtenstein acoge con agrado el anuncio de los Estados Unidos de que procurará lograr que se ratifique el Tratado, e insta a los Estados que no son partes en el Tratado, especialmente los que figuran en el anexo 2, a que hagan lo mismo. La falta total de progresos en la Conferencia de Desarme es motivo de gran preocupación. Deberían comenzar negociaciones en ese foro sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Hasta tanto se concluya ese tratado, Liechtenstein se suma a otros para exhortar a todos los Estados interesados para que declaren y respeten una moratoria en la producción de material fisionable.

43. El objetivo común inmediato sigue siendo incluir a todos los Estados no partes en el régimen del Tratado sobre la no proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares y lograr la adhesión universal al Tratado y su aplicación igualmente universal. Liechtenstein apoya las propuestas para fortalecer el proceso de examen del Tratado mediante el reemplazo de la actual serie de comités preparatorios por reuniones anuales más frecuentes de más corta duración tanto para tratar cuestiones de procedimiento como cuestiones de fondo y la creación de una pequeña dependencia de apoyo. El proceso de examen también debería aclarar la importancia y consecuencias del retiro del Tratado. Desde el punto de vista jurídico, está claro que cuando se determine que algún Estado ha violado sus obligaciones en virtud del Tratado, no debe permitirse que renuncie a su responsabilidad simplemente retirándose del Tratado.

44. **El Sr. Borg** (Malta) dice que Malta está convencida de que el régimen del Tratado se puede robustecer mediante un enfoque equilibrado y gradual de sus tres pilares, que se refuerzan mutuamente: la no proliferación, el desarme y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A ese respecto, las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000 sirven de guía para avanzar. Sin embargo, la Conferencia de Examen de 2010 necesita examinar a fondo y de manera amplia la cuestión relativa al incumplimiento y la aplicación, así como los problemas que plantean las entidades no estatales que intentan obtener armas de destrucción en masa. Malta insta a los países que aún no son partes en las distintas convenciones internacionales sobre la lucha contra el terrorismo a que se adhieran cuanto antes y a que acaten las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

45. Malta sigue apoyando todas las gestiones y medidas encaminadas a consolidar y fortalecer el Tratado y exhorta a los Estados que no son partes a que reconsideren su posición y se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares, sin condición alguna. Malta también apoya plenamente el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, siempre y cuando los Estados interesados se adhieran efectivamente a las disposiciones y obligaciones aplicables que se especifican en el Tratado y que establece la OIEA. Malta alienta igualmente la universalización del Protocolo Adicional del OIEA como el régimen de salvaguardias y verificación estándar.

46. A fin de lograr el objetivo general de un mundo libre de armas nucleares, Malta alienta la inclusión de las armas nucleares tácticas y no estratégicas en las iniciativas de desarme verificable e irreversible, una drástica reducción de las ojivas desplegadas en estado operacional y la marginación por los Estados nucleares del papel de las armas nucleares en sus posturas estratégicas. Malta apoya asimismo la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e insta a todos los Estados, en espera de la entrada en vigor del Tratado, a que mantengan una suspensión de las explosiones de ensayos nucleares y se abstengan de llevar a cabo cualquier acción que sea contraria a las obligaciones y disposiciones de ese Tratado. Malta también asigna prioridad al pronto inicio en el marco de la Conferencia de Desarme de negociaciones sin condiciones previas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que incluya disposiciones de verificación.

47. Tras señalar que la seguridad en la región del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa, así como con la paz y la seguridad internacionales, Malta insta a los países del Mediterráneo a que trabajen en el robustecimiento de las medidas de fomento de la confianza en la región, en particular en la esfera del desarme y la no proliferación. En ese contexto, Malta también hace un llamamiento en favor de que se adopten medidas concretas y prácticas para la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, en que se instó a que se estableciera una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En espera de que se establezca esa zona, reviste vital importancia someter a todas las actividades e instalaciones nucleares de la región a las salvaguardias del OIEA. Malta apoya todas las zonas libres de armas nucleares ya establecidas y alienta a otros países a que establezcan zonas similares en otras regiones del mundo sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.

48. Malta celebra la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad sobre no proliferación nuclear y desarme nuclear y el comunicado publicado a la conclusión de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington en abril de 2010, ya que dan nueva vida al impulso decisivo en materia de no proliferación de las armas nucleares y control mundial de los armamentos y desarme.

49. De modo similar a lo que sucede con muchos otros países, muy en especial países pequeños, la seguridad de Malta descansa en las Naciones Unidas y sus órganos creados en virtud de tratados, incluidos los que establecen mecanismos de control de armamentos que abarcan las armas de destrucción en masa y las armas convencionales. La cooperación multilateral basada en regímenes de desarme y acuerdos de no proliferación favorece los intereses de todos los Estados, grandes y pequeños, y de los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no las poseen por igual. Es responsabilidad de todos los Estados mantener e incluso intensificar el impulso generado por el esfuerzo mundial por alcanzar un mundo libre de armas nucleares.

50. **El Sr. Shalgham** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que las iniciativas de desarme siguen careciendo de equilibrio y objetividad al estar lastradas por políticas selectivas e injustas. Siguen en pie enormes arsenales nucleares, al tiempo que varios Estados siguen desarrollando armas nucleares. Se ha avanzado poco en la aplicación de las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen de 1995

y 2000, sobre todo la resolución sobre el Oriente Medio. Ciertas potencias han intentado vincular la aplicación de esa resolución a otras condiciones que, dada la intransigencia de Israel, tal vez no llegue a aplicarse ni siquiera en el futuro.

51. En 2003 la Jamahiriya Árabe Libia puso en práctica medidas prácticas con miras a renunciar voluntariamente a todos sus programas de armas nucleares y químicas. El régimen de no proliferación sólo podrá preservarse mediante acciones de ese tipo, que deberían realizarse de manera transparente y verificable, con sujeción a un calendario bien definido.

52. El mandato de la OIEA se centra en la no proliferación, pero no en verificar que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan sus obligaciones en materia de desarme. A fin de ser verdaderamente internacional, el Organismo debería vigilar a todos los Estados sin distinción. Deberían inspeccionar las instalaciones nucleares israelíes de Dimona, pues de no hacerse, todos los Estados del Oriente Medio tendrán el derecho a poseer armas nucleares. Todos los Estados deben someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Debería concertarse un acuerdo internacional, de conformidad con el Tratado y el Estatuto del OIEA, a fin de verificar el cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones en materia de desarme. Esa iniciativa permitirá prevenir la utilización de los recursos nucleares para fines militares y su transferencia a Estados no partes.

53. Las positivas declaraciones formuladas por los Jefes de Estado de ciertos Estados poseedores de armas nucleares, y en particular por el Presidente de los Estados Unidos de América, dan lugar a la esperanza. La firma en abril de 2010 de un nuevo tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia es otra señal favorable. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, debería elaborarse un instrumento universal, incondicional y vinculante a fin de dar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia apoya el establecimiento de un comité subsidiario en el marco de las Conferencias de Examen encargado de trabajar en el logro de ese objetivo.

54. Es esencial lograr un equilibrio entre los tres pilares del Tratado sin que deje de respetarse el derecho inalienable de todos los Estados partes a utilizar las tecnologías nucleares con fines pacíficos, sin limitaciones ni condiciones previas. La responsabilidad de verificar el cumplimiento del Tratado compete únicamente al OIEA. Toda cooperación nuclear con Estados no partes, ya sea con fines pacíficos o militares, contraviene la letra, el espíritu y los objetivos del Tratado e impide que este alcance un carácter universal.

55. La Jamahiriya Árabe Libia apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo y acoge con satisfacción la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba. Hace un llamamiento en favor de la aplicación de la resolución de la Conferencia General del OIEA titulada “La capacidad nuclear israelí”, aprobada en su 53^a período de sesiones en septiembre de 2009. Israel es el único Estado de la región que ni se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación ni ha expresado su intención de hacerlo. Ese país debería adherirse sin demora como Estado no poseedor de armas nucleares y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, evitando con ello una carrera de armamentos en la región. En el documento de trabajo presentado por la Liga de los Estados Árabes (NPT/CONF.2010/WP.29) se esbozan medidas prácticas para garantizar la

aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995.

56. **El Sr. Mohamed** (Sudán) dice que cuatro decenios después de su aprobación, el Tratado sigue estando lejos de alcanzar sus objetivos. Ciertos Estados siguen interpretando sus disposiciones de manera selectiva, desarrollando sus propias armas nucleares mientras restringen el acceso de los Estados en desarrollo al material nuclear para usos médicos, agrícolas e industriales pacíficos, que se han hecho más importantes debido a la reciente crisis energética mundial.

57. El orador espera que las recientes iniciativas positivas bilaterales y los recientes cambios en las doctrinas militares redunden en progresos palpables en cuanto a la elaboración de calendarios concretos y claros parámetros para el desarme y que se logre avanzar rápidamente en la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, en el otorgamiento de seguridades negativas y en la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es un principio central del Tratado, por lo que el orador espera que el OIEA, a diferencia del Consejo de Seguridad, mantenga su imparcialidad a ese respecto.

58. Si bien las zonas libres de armas nucleares abarcan más de la mitad del globo terráqueo, el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio sigue viéndose obstaculizado por Israel. La Conferencia debería crear un comité técnico encargado de elaborar un calendario concreto para la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, al tiempo que los tres Estados depositarios deberían ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado y someta su programa nuclear a las salvaguardias del OIEA. Mientras tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deberían abstenerse de transferir la tecnología de las armas nucleares a Israel, al tiempo que los Estados partes que posean información sobre el programa nuclear de Israel deberían darla a la publicidad. La Conferencia también debería adoptar medidas efectivas a fin de garantizar a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

59. Con la firma del Tratado de Pelindaba en julio de 2009 África se convirtió en la zona libre de armas nucleares más grande del mundo. El orador exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado. El Sudán fue uno de los primeros signatarios de numerosos instrumentos de desarme, mientras que la capital del país acogió la primera reunión regional de Autoridades Nacionales de los Estados Partes de África en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la que produjo importantes recomendaciones para convertir a África en una zona libre de armas químicas. El orador espera que la Conferencia promueva los propósitos y principios del Tratado y contribuya así a la seguridad y estabilidad mundiales.

60. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que, a fin de crear un mundo libre de armas nucleares, es esencial que se acaten los tres pilares del Tratado. La declaración del Presidente de los Estados Unidos formulada en Praga en abril de 2009, la conclusión en abril de 2010 de un nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y la publicación por los Estados Unidos de América de una nueva Revisión de la Postura Nuclear son todas motivaciones de esperanza. Al propio tiempo, los Estados

poseedores de armas nucleares deberán tomar nuevas medidas encaminadas a la eliminación total de los arsenales nucleares. Un grupo reducido de Estados siguen desarrollando programas de armas nucleares, y algunos insisten en no adherirse al Tratado. El ritmo de la reducción de los arsenales nucleares, el aumento de la transparencia y la supresión del estado de alerta en que se encuentran las armas nucleares ha sido lento.

61. A fin de promover la transparencia, las iniciativas encaminadas a eliminar las armas nucleares deben ser equilibradas y verificables. Esas medidas deben elaborarse tomando como punto de partida el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme y las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Debería adoptarse un enfoque incremental y amplio, que incorpore medidas graduales en el marco de un plan sujeto a plazos. Los Estados partes que apliquen plenamente las salvaguardias del OIEA deberían recibir un trato preferencial cuando se establecen programas nucleares pacíficos.

62. Malasia ha presentado periódicamente a la Asamblea General un proyecto de resolución relativo al seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza del uso de armas nucleares, en la que reafirma las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del artículo VI del Tratado. El orador exhorta a todos los Estados a que inicien los preparativos de negociaciones multilaterales en torno a una convención sobre las armas nucleares. Se ha promulgado legislación nacional para supervisar y controlar todos los artículos o actividades de carácter estratégico que pudieran facilitar el desarrollo o la producción de armas de destrucción en masa o sus vectores. Malasia apoya el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y hace un llamamiento en favor de la supresión del estado de máxima alerta en que se encuentran las armas nucleares como medida práctica para reducir el riesgo de guerra nuclear.

63. **La Sra. Altimova** (Kazajstán), tras señalar que el Tratado sobre la no proliferación es la piedra angular de la seguridad internacional, dice que se reconoce por lo general que no existe mayor amenaza para la seguridad que la existencia y proliferación de las armas nucleares. Kazajstán comparte la opinión de que los Estados necesitan fortalecer urgentemente el control sobre las actividades nucleares en sus territorios y prevenir los actos de terrorismo con armas y material nucleares. A ese respecto, la oradora acoge con beneplácito la reciente reactivación de las actividades de no proliferación y desarme nucleares, en particular la nueva Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos, el nuevo acuerdo de reducción de las armas estratégicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C. El Secretario General visitó el antiguo polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk en Kazajstán en abril de 2010 y encomió la decisión de clausurar ese lugar como poderoso símbolo de la esperanza de un mundo libre de armas nucleares. La Asamblea General aprobó una resolución (la 64/35) en la que proclama el 29 de agosto —día en que se clausuró el enorme polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk— Día Internacional contra los Ensayos Nucleares.

64. Pese a la adopción de algunas medidas positivas, la comunidad internacional no ha logrado avanzar en la consecución de los principales objetivos del desarme en el marco del Tratado sobre la no proliferación ni impedir la propagación de las

armas nucleares o la emergencia de nuevos países poseedores de armas nucleares. Es absolutamente esencial lograr que los Estados partes cumplan incondicionalmente sus obligaciones en virtud del Tratado, plasmadas en los tres pilares del desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, los Estados poseedores de armas nucleares deberían redoblar sus esfuerzos para aplicar el artículo VI del Tratado reduciendo sus arsenales nucleares.

65. Kazajstán apoya la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad que deben otorgar los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados que no las poseen. La oradora insta a los Estados poseedores de armas nucleares que revisen sus doctrinas militares a fin de excluir todo posible uso de armas nucleares. La oradora espera que los anuncios de los Estados Unidos e Indonesia de su intención de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sirvan de ejemplo a otros Estados y faciliten la entrada en vigor de ese Tratado. Kazajstán también apoya el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear de conformidad con los requisitos establecidos por la OIEA, sin monopolios ni dobles raseros. Los Estados partes que no hayan concluido acuerdos de salvaguardias amplias ni protocolos adicionales con el OIEA deberían hacerlo cuanto antes. También debería reforzarse el papel que cumple el Organismo en la inspección y verificación de la transferencia y utilización de material fisionable.

66. Como importante productor de uranio con experiencia y capacidad para refinar el uranio altamente enriquecido para producir uranio poco enriquecido, Kazajstán ha presentado en la OIEA una propuesta para servir de sede de un banco. Ello ayudaría a colmar algunas lagunas en materia jurídica internacional en lo que respecta al desarrollo de programas nucleares nacionales con fines pacíficos.

67. El pasado año la región de Asia central se convirtió en la primera zona libre de armas nucleares del hemisferio norte, limítrofe con dos Estados poseedores de armas nucleares. Se espera que la nueva zona reciba garantías negativas de seguridad, lo que indicaría el genuino interés de los Estados poseedores de armas nucleares por alcanzar un mundo libre de armas nucleares. A ese respecto, Kazajstán acoge con satisfacción la disposición de los Estados Unidos a prestar asistencia para resolver la cuestión de la firma del protocolo adicional. Kazajstán también acoge con agrado la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba por el que se establece la zona libre de armas nucleares en África y hace un llamamiento en favor del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Inspirado en la visión de un mundo libre de armas nucleares, Kazajstán insta a los Estados partes a que consideren la posibilidad de aprobar una Declaración universal de un mundo libre de armas nucleares. De modo similar, Kazajstán pide el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de materia fisionable, importante paso hacia el desarme y la no proliferación nucleares.

68. **El Sr. Elisaia** (Samoa), tras recordar que el Océano Pacífico ha sido testigo de numerosos ensayos nucleares y de la única utilización hostil de armas nucleares, dice que la existencia misma de armas nucleares plantea un riesgo. Si bien el Tratado ha desempeñado una función de disuasión y moderación, la idea de depender de ese instrumento para prevenir una guerra nuclear descansa en una fe y confianza desmedidas en la humanidad, como si esta fuera infalible y, por lo tanto, inmortal. Conscientes de la inconstancia e imprevisibilidad de la naturaleza humana,

muchos Estados partes creen que un mundo sin armas nucleares sería más seguro y próspero.

69. Samoa ni pertenece a ninguna alianza militar ni aspira a ello. El país no tiene ejército y su fuerza de policía no porta armas. Amigo de todos los Estados Miembros y enemigo de ninguno, Samoa cree que la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es su eliminación total. Los tres pilares del Tratado se refuerzan mutuamente y deben aplicarse.

70. La Conferencia de Examen ofrece una oportunidad para que los pequeños Estados insulares como Samoa aporten opiniones sobre lo que hay que hacer para que el Tratado sea más eficaz. Samoa ha hecho repetidos llamamientos en favor de la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Esas armas representan la mayor paradoja de estos tiempos: pese a que las naciones desean la paz, se gastan mayores sumas en armas nucleares que nunca antes.

71. Samoa es parte en varios acuerdos importantes, por lo que encomia el Tratado de Pelindaba, el nuevo tratado suscrito en abril de 2010 por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos y el anuncio del Gobierno de los Estados Unidos de que avanza en la ratificación del Tratado de Rarotonga.

72. **El Sr. Almansoor** (Bahrein) dice que, si bien la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear de Washington y el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia son hechos positivos, el Tratado enfrenta grandes obstáculos. La resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 sirvió de base al acuerdo de los Estados árabes a la prórroga indefinida del Tratado. Sin embargo, 15 años después, aún no se ha establecido en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares por el estilo de las que se han establecido África, América Latina, Asia sudoriental y Asia central. El continuado silencio internacional de cara al programa nuclear de Israel y la negativa de ese país a adherirse al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y a someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA arrojan dudas sobre la credibilidad de las conferencias de examen y el futuro del Tratado. El orador pide la celebración de una conferencia internacional sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y también subraya la importancia para el desarrollo del derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

NPT/CONF.2010/SR.7

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

20 de julio de 2010
Español
Original: español/inglés

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Organización de los trabajos
Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Organización de los trabajos

Solicitudes de organizaciones intergubernamentales que desean formular una declaración

1. **El Presidente** dice que ha recibido una solicitud del representante de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, quien desea formular una declaración durante el debate general. Entiende que la Conferencia, en cumplimiento de la recomendación del Comité Preparatorio, desea acceder a esa solicitud.

2. *Así queda acordado.*

Debate general (continuación)

3. **El Sr. Labbe** (Chile) dice que la actual Conferencia de Examen se inicia en un clima mucho más propicio que la anterior, gracias en particular a que las potencias con mayor responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales han retomado el liderazgo. Entre las importantes medidas adoptadas por dichas potencias se cuentan la suscripción por los Estados Unidos y la Federación de Rusia de un nuevo tratado de reducción de armas y la más reciente Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos, así como la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., cuyos resultados contribuirán a un ejercicio más fluido del derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

4. Dado el carácter indivisible de la seguridad, Chile sostiene que todos los Estados, no importa su tamaño o poder, son responsables de su preservación. Todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación, piedra angular del sistema de seguridad colectiva, comparten asimismo la responsabilidad del éxito de la Conferencia.

5. A ese fin, Chile propone que los Estados partes respeten todos los anteriores acuerdos y decisiones relativos al proceso de examen del Tratado y en lugar de renegociar esos acuerdos anteriores como, por ejemplo, las 13 medidas prácticas, hallen fórmulas actualizadas para materializarlos. También deberían acordar acciones plausibles en materia de desarme, incluido el nuevo conjunto de medidas propuesto por Australia y el Japón; respaldar el plan de cinco puntos del Secretario General y, en particular, sentar las bases para el examen preliminar de una convención que proscriba las armas nucleares; prestar especial atención a medidas prácticas para avanzar, muy en especial la reducción del estado operacional de las armas nucleares, como propone Nueva Zelandia; iniciar sin demora la negociación del tratado de prohibición de la producción de material fisionable con fines bélicos; reafirmar la necesidad de una pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; proclamar enérgicamente la importancia práctica de las zonas libres de armas nucleares, etapa intermedia hacia un mundo libre de armas nucleares, exhortando a su expansión hacia el hemisferio norte; destacar la trascendencia de la autoproclamación de Mongolia como Estado libre de armas nucleares; dar prioridad a una fórmula que permita avanzar en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, incluidos mecanismos de

seguimiento entre período de sesiones; definir con objetividad y denunciar con firmeza los riesgos de proliferación existentes, procurando hallar mecanismos eficaces de prevención; fortalecer el régimen internacional de salvaguardias mediante la universalización del protocolo adicional; reafirmar el derecho alienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos I, II y III del Tratado; establecer una base institucional para el Tratado, tomando como punto de partida la propuesta formulada por el Canadá y copatrocinada por Chile, con una participación significativa de las organizaciones de la sociedad civil; reglamentar el ejercicio del derecho a retirarse del Tratado, conforme al artículo X, particularmente por Estados que han violado sus obligaciones en materia de no proliferación; y sensibilizar la opinión pública sobre la necesidad de eliminar las armas nucleares mediante programas de educación para el desarme y, entre tanto ello ocurra, prevenir la proliferación.

6. El orador señala a la atención de los participantes el documento NPT/CONF.2010/2, en que se expone, artículo por artículo, las opiniones de Chile sobre el Tratado y los mejores medios de fortalecerlo.

7. **El Sr. Sobków** (Polonia) dice que es paradójico que, pese al colapso del orden mundial bipolar, las armas nucleares sigan desempeñando un papel significativo. La proliferación de las armas nucleares sigue siendo uno de los obstáculos más formidables no sólo para el régimen del Tratado sobre la no proliferación, sino también para la seguridad internacional en su conjunto.

8. El reciente acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre un nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas robustece la no proliferación y consolida los acuerdos concertados a principios del decenio de 1990. Dicho acuerdo fomenta la confianza y promueve la transparencia, y contribuye con ello a la seguridad internacional. De resultados de las iniciativas en materia de desarme, las armas nucleares también son menos atractivas para los posible proliferadores.

9. Polonia acoge con satisfacción el anuncio de los Estados Unidos de que dará a la publicidad información sobre su arsenal de armas nucleares. Polonia espera que otros Estados poseedores de armas nucleares sigan ese ejemplo.

10. Con esos hechos positivos ya se ha dado inicio al debate sobre un futuro tratado de reducción de armas que establecerá nuevas limitaciones no sólo en lo que respecta a las armas estratégicas, sino también en otros tipos de armamento nuclear, especialmente las armas calificadas como tácticas o subestratégicas. La reducción y eliminación de esas armas no ha sido objeto aún de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante. El objetivo de un mundo libre de armas nucleares no se alcanzará sin que se aborde la cuestión directamente. Los grandes arsenales de armas nucleares subestratégicas parecen anacrónicas en el mundo posterior a la guerra fría y contribuyen a aumentar el riesgo de proliferación por parte de entidades no estatales. En lugar de realzar la seguridad internacional, la hacen más inestable. Por ello, los Ministros de Relaciones Exteriores de Polonia y Noruega han puesto en marcha una iniciativa conjunta para lograr que los arsenales nucleares subestratégicos se incluyan en el marco de control de armamentos.

11. Los Ministros proponen un enfoque gradual y sin plazos, que sea flexible y realista. Dicho proceso se propondrá alcanzar sus objetivos en tres etapas. Las dos primeras, a las que se da más alta prioridad, serían el realce de la transparencia y la adopción de medidas de fomento de la confianza. En la tercera etapa se propone

reducir y eliminar las armas nucleares subestratégicas conjuntamente con un proceso de desarme general. Los Ministros abrigan la esperanza de que esa iniciativa contribuya significativamente al debate sobre desarme nuclear.

12. El riesgo de proliferación también guarda relación con la seguridad de los materiales nucleares y radiológicos estratégicos, esfera en que el terrorismo internacional y la propagación incontrolada de tecnologías estratégicas suponen un riesgo aún mayor. En su condición de país de tránsito, Polonia está directamente interesada en reforzar las normas internacionales relativas al control de esos riesgos. En consecuencia, el país asistió a la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington en abril de 2010. Una de las cuestiones tratadas en esa Cumbre fue la importante función que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la promoción de la seguridad y la no proliferación nucleares. Polonia apoya decididamente todas las iniciativas encaminadas a dotar al OIEA de todos los instrumentos que necesita para desempeñar su importante mandato. El país exhorta a todos los Estados a que cooperen con el Organismo y promuevan la plena transparencia de las actividades nucleares estratégicas. Eso entraña la universalización del protocolo adicional del OIEA como norma en materia de salvaguardias.

13. Polonia no aboga por que algún Estado adopte medidas que Polonia misma no haya adoptado ya. En enero de 2009 el Gobierno de Polonia decidió desarrollar un programa de energía nuclear. El país espera sentar un ejemplo positivo cumpliendo las normas internacionales en materia de no proliferación y transparencia a medida que amplía sus instalaciones nucleares. Polonia ha aplicado un protocolo adicional del OIEA y desde 2006 está cubierta por el sistema de salvaguardias integrado.

14. **El Sr. Heller** (México) dice que la posesión de armas nucleares pone en riesgo la paz y la seguridad internacionales y su uso constituiría un crimen de lesa humanidad. Al cumplir todas las obligaciones derivadas del Tratado sobre la no proliferación y adoptar todas las medidas posibles para contribuir a crear un mundo libre de armas nucleares, México tiene la autoridad moral para exigir que otros Estados también cumplan con esas obligaciones. El hecho de que el Tratado se haya prorrogado indefinidamente en 1995 no supone la aceptación de la posesión indefinida de armas nucleares por parte de los cinco Estados poseedores de estas.

15. La delegación de México aplaude los recientes acontecimientos positivos, en particular la conclusión de un nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, al tiempo que espera nuevas negociaciones que no sólo reduzcan el nivel de alerta de las armas nucleares, sino que también promueva la destrucción irreversible, transparente y verificable de esas armas, incluidas las armas tácticas. La nueva coyuntura ofrece una ventana de oportunidad para impulsar las negociaciones bilaterales y multilaterales con miras a fortalecer los tres pilares del Tratado, especialmente en una época de profunda crisis económica en el mundo, dado que el enorme gasto asociado con las armas nucleares va en detrimento del desarrollo económico y social de los pueblos. Si bien es cierto que la posesión de las armas nucleares puede tener efectos disuasivos, a la par con ello se crea la falsa noción de que la seguridad propia y colectiva no es posible sin ellas, que esa seguridad depende precisamente de la posibilidad de obtener esas armas.

16. No es posible hacer caso omiso de los retos que encara el Tratado sobre la no proliferación. La India y el Pakistán se han declarado potencias nucleares al margen

del Tratado, al tiempo que se presume que Israel posee capacidad militar nuclear y la República Popular Democrática de Corea anunció que se retiraba del Tratado y llevó a cabo además dos ensayos nucleares. Es inaceptable y contrario al objetivo mismo del Tratado sobre la no proliferación que un mayor número de Estados adquieran capacidad nuclear con fines militares.

17. México, uno de los principales fundadores del Tratado de Tlatelolco, apoya la creación de zonas libres de armas nucleares, al tiempo que reconoce que en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares sólo sería viable como parte de un arreglo político general que abarque todas las cuestiones de seguridad conexas. No obstante, México apoya decididamente el establecimiento de dicha zona e insta a todas las partes interesadas a que inicien negociaciones a ese fin.

18. En el caso del Irán, la política nuclear de ese país no puede dissociarse de su política exterior, que parece poner de relieve intenciones incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Irán debe cumplir, en un espíritu de mayor transparencia plena, con las decisiones del OIEA, atendiendo todas las solicitudes de información sobre su programa nuclear y renunciando de manera expresa y verificable a la posesión de armas nucleares, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

19. México exhorta a Israel, a la India y al Pakistán a que se adhieran al Tratado sobre la no proliferación, cuya universalización es responsabilidad de todos los Estados partes e incompatible con la concertación de acuerdos con Estados que no son partes en el Tratado que contravienen los compromisos adquiridos en el contexto de las Conferencias de Examen. México está de acuerdo con que se retiren las armas nucleares del territorio de los aliados europeos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos I y II del Tratado. El país apoya el establecimiento de un mecanismo multilateral de combustible nuclear, siempre que cuente con la participación del OIEA y no limite en modo alguno el derecho inalienable de los Estados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

20. Además de avanzar en la aplicación de las 13 medidas prácticas, México espera que la Conferencia dé lugar a lo siguiente: un compromiso por parte de los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho de declarar públicamente el número de ojivas nucleares en sus arsenales y su nivel de alerta; el establecimiento de un sistema de contabilidad de las Naciones Unidas que incluya los arsenales nucleares; el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de que no serán los primeros en utilizar esas armas; el compromiso de negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías negativas de seguridad; y la reafirmación del compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de que destruirán sus arsenales nucleares y negociarán una convención que prohíba esas armas. En conclusión, la delegación de México destaca la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción del Tratado sobre la no proliferación.

21. **El Sr. Carrión-Mena** (Ecuador) dice que, en virtud de la nueva Constitución del Ecuador, se prohíben las armas nucleares y el establecimiento de instalaciones militares extranjeras. El Ecuador es partidario desde hace años de la proscripción de las armas nucleares y, en consecuencia, como signatario del Tratado de Tlatelolco, espera que se establezcan zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo donde todavía no existan. Esas zonas constituyen una contribución

fundamental al proceso de desarme, a la no proliferación y a la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La única forma de eliminar la amenaza del uso de armas nucleares es mediante su eliminación total y completa, en particular mediante la universalización del Tratado sobre la no proliferación.

22. El Ecuador acoge con beneplácito los recientes acontecimientos positivos y complementarios ocurridos en el ámbito de la seguridad internacional, muy en especial el nuevo tratado de reducción de armas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, los que deben formar parte de un empeño mayor a nivel multilateral por reducir los arsenales de armas nucleares estratégicas y tácticas, que deben ser irreversibles, transparentes y verificables por el OIEA. A ese fin, el Ecuador reafirma la necesidad de aplicar aceleradamente las 13 medidas prácticas aprobadas por la Conferencia de Examen de 2000 y el plan de cinco puntos propuesto por el Secretario General. El país insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que negocien un tratado universal vinculante en el que se comprometan a no usar o amenazar con usar armas nucleares contra los Estados que no las posean y, mientras se concrete dicho tratado, a cumplir sus garantías negativas de seguridad. El Ecuador insta a todos los Estados miembros del OIEA a que se adhieran al acuerdo de salvaguardias nucleares con el Organismo y permitan el acceso sin trabas de los inspectores a todas las instalaciones nucleares. Israel, único país de la región del Oriente Medio que no es parte en el Tratado sobre la no proliferación, debería adherirse a él lo más pronto posible y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA, lo que haría posible establecer una zona libre de armas nucleares en la región. El Ecuador exhorta a la India y al Pakistán a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares y se sumen al régimen de salvaguardias del OIEA. La República Popular Democrática de Corea también debería ser parte en el Tratado y someter asimismo la totalidad de sus instalaciones nucleares a ese régimen con el objetivo final de lograr la desnuclearización completa de la península coreana.

23. Mientras que aguarda con interés la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Ecuador apoya el mantenimiento de la suspensión de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares. También espera el inicio de la negociación de un tratado verificable de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares. El Ecuador reconoce el derecho inalienable de todos los Estados a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y que cualquier restricción de esa utilización habrá de enmarcarse estrictamente en el régimen de no proliferación del Tratado. El país apoya todas las iniciativas de cooperación encaminadas a promover la educación para el desarme y la no proliferación de armas nucleares como medio de acelerar el advenimiento de un mundo libre de tales armas de destrucción en masa, que se logrará por pasos graduales. Esa es la aspiración de la humanidad entera, un mundo en que los recursos que se asignan a las armas nucleares se destinarán al desarrollo económico y social de las actuales y futuras generaciones.

24. **El Sr. Christian** (Ghana), si bien reconoce el derecho soberano de cada Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación a determinar su programa de seguridad, dice que dicho programa deberá respetar las disposiciones del régimen de no proliferación. El orador acoge favorablemente la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África e insta a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que suscriban y ratifiquen los respectivos protocolos de ese

Tratado y a que trabajen con otros signatarios para garantizar que África siga siendo una zona libre de armas nucleares. En su condición de país en desarrollo, Ghana asigna enorme importancia al derecho de los Estados partes a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y al papel indispensable que desempeña el OIEA en la asistencia que se presta al mundo en desarrollo. Desde la creación hace unos años de la Comisión de Energía Atómica de Ghana, el Gobierno ha promovido activamente el desarrollo y la utilización de las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, cumpliendo al mismo tiempo con las necesarias inspecciones.

25. El orador celebra el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, así como los compromisos formulados por los países asistentes a la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C. Para que las iniciativas mundiales encaminadas a eliminar todas las armas de destrucción en masa tengan un significado real, todos los Estados deberán firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los demás tratados conexos a fin de facilitar y acelerar el desarme nuclear. Únicamente mediante la adhesión universal a los regímenes internacionales de desarme y no proliferación nucleares podrá ponerse coto a la propagación de las armas nucleares y garantizarse la preservación de la humanidad.

26. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que la delegación de Montenegro hace suya la declaración formulada por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El orador acoge con beneplácito las medidas positivas adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares en materia de desarme e insta a los Estados a que inicien negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Como parte contratante en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Gobierno de Montenegro aplaude su ratificación por tres Estados en 2009 y el anuncio de los Estados Unidos de su intención de ratificarlo también.

27. Únicamente un enfoque multilateral de las cuestiones relativas al desarme y la seguridad culminará en una paz y estabilidad duraderas. El Gobierno de Montenegro se ha comprometido a fortalecer aún más su sistema de seguridad nacional y a seguir contribuyendo a los mecanismos e iniciativas de cooperación internacionales de prevención del tráfico ilícito de materiales nucleares y radiactivos. A fin de prevenir la adquisición por grupos terroristas de armas de destrucción en masa se precisa un enfoque integral de los desafíos internacionales que suponen la pobreza, la mala gobernanza y los conflictos.

28. Debería fortalecerse y ampliarse la capacidad de verificación del OIEA. La ratificación y plena aplicación de los protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardias amplias deberían ser la norma por la que se verifique el cumplimiento por los Estados de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Montenegro ha adoptado medidas encaminadas a desarrollar su marco institucional y legislativo para la verificación y protección del material nuclear y radiológico contra el uso indebido, incluso mediante la concertación de varios acuerdos con el OIEA y una serie de acuerdos internacionales. El orador reitera el apoyo del Gobierno de Montenegro a las gestiones diplomáticas en pro de la desnuclearización de la península coreana y la resolución pacífica de la cuestión nuclear iraní.

29. No podrá denegarse el acceso a los beneficios de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear a los Estados que cumplen de buena fe con sus obligaciones en

materia de no proliferación. Es importante vincular la utilización de la energía nuclear con la no proliferación de las armas nucleares, objetivo que podría lograrse garantizando a los países interesados el acceso a los productos y servicios del ciclo del combustible nuclear por conducta de un mecanismo multilateral. Se debería alentar a todos los interesados, incluidos los países en desarrollo que ponen en marcha proyectos de energía nuclear, a que participen en la definición de enfoques multilaterales que garanticen ese acceso.

30. **El Sr. Nobilo** (Croacia) dice que la delegación de Croacia hace suya la declaración formulada por el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El orador acoge con agrado los resultados de la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., así como el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010. El Tratado sobre la no proliferación sigue revistiendo vital importancia en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional en pro del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, por lo que el orador celebra la nutrida participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Conferencia de Examen.

31. Los tres pilares del Tratado se refuerzan mutuamente. Deben encararse con eficacia las actuales amenazas de proliferación, las que suponen no sólo el incumplimiento por los Estados de sus obligaciones dimanadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el OIEA, sino también los intentos de las entidades no estatales de obtener material nuclear. Por otra parte, el desarrollo de la energía nuclear para fines pacíficos no debería ser el privilegio de unos pocos, sino el derecho de todos los países, siempre y cuando actúen de modo transparente y responsable en relación con los instrumentos internacionales de no proliferación y salvaguardias. Los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA y sus protocolos adicionales ofrecen las normas de verificación apropiadas. El orador se pronuncia a favor del fortalecimiento de ese sistema y exhorta a todos los Estados partes a que concluyan esos acuerdos y los pongan en vigor. El Gobierno de Croacia también apoya la labor que lleva a cabo el OIEA de elaboración de enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear, en particular las garantías de suministro nuclear, como medios eficaces para hacer frente a la necesidad cada vez mayor de ese tipo de combustible.

32. El orador exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar el Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. También es importante que se examinen en mayor detalle los procedimientos de retirada del Tratado y sus consecuencias. La sospecha de que algunos Estados, independientemente de su condición en el Tratado, se dedican a la proliferación de armas nucleares es motivo de honda preocupación, más aún porque ello contribuye a alimentar la carrera de armamentos. Tras acoger con satisfacción el anuncio del Gobierno de los Estados Unidos de su intención de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como declaraciones similares formuladas por otros Estados que figuran en el anexo 2 del Tratado, el orador insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban y ratifiquen el Tratado. Tras tomar nota con satisfacción de la aprobación del programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, el orador exhorta a que se concluyan sin demora las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisiónable. Acoge además con beneplácito las medidas adoptadas para concertar

tratados sobre zonas libres de armas nucleares, las que realzan la seguridad regional y mundial.

33. Croacia sigue apoyando la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y ha participado activamente en el reciente examen amplio de la aplicación de la resolución. El Gobierno de Croacia se ha empeñado particularmente en combatir la proliferación y en perfeccionar la red institucional de entidades pertinentes en Europa sudoriental. El país sigue compartiendo su experiencia con los países de la región, especialmente en lo concerniente a los controles de las exportaciones. Croacia ha establecido procedimientos legislativos y operacionales en materia de no proliferación, controles de las exportaciones y seguridad nuclear. El país ha promulgado leyes sobre seguridad y protección nucleares de acuerdo con la legislación de la Unión Europea y ha establecido una oficina nacional de protección nuclear. Además, Croacia es parte en todos los acuerdos internacionales importantes en materia nuclear y de no proliferación, al tiempo que ha concluido un protocolo adicional del OIEA. El orador invita a todos los Estados que aún no sean miembros de los regímenes pertinentes de control de armamentos y no proliferación a que acaten las normas y procedimientos conexos. Croacia también participa en iniciativas de no proliferación, como la Iniciativa de lucha contra la proliferación y la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo mundial.

34. **El Sr. Menon** (Singapur) dice que resulta importante convencer a todos los Estados de que las armas nucleares reducen la seguridad en lugar de aumentarla, y no realzan el prestigio de los que las poseen. Los Estados poseedores de armas nucleares deben tomar la delantera en ese sentido, so pena de que la falta de progresos en la aplicación del artículo VI redunde en la pérdida de credibilidad del Tratado en su conjunto. El orador celebra el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia como un paso de avance e insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que aprovechen el impulso generado para acometer otras cuestiones de importancia crítica como, por ejemplo, la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas de defensa estratégica, la concesión de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares y la reducción significativa ulterior de las armas nucleares de una manera transparente y verificable. Además, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse a poner fin a los ensayos y al perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares. Tras aplaudir la decisión del Gobierno de Indonesia de iniciar el proceso de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el orador insta a los Estados poseedores de armas nucleares y a todos los Estados que figuran en el anexo 2 del Tratado que aún no lo hayan ratificado a que lo hagan sin demora. Es imprescindible propiciar la participación en el examen de esas cuestiones de los Estados que aún no han firmado el Tratado pero que poseen capacidad nuclear.

35. Mientras algunos países posean armas nucleares y otros no, imperará un sentido de desequilibrio e inseguridad internacionales. Por consiguiente, el orador acoge con satisfacción las medidas adoptadas para hacer realidad la visión de un mundo libre de armas nucleares, incluso mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Debería alentarse un enfoque pragmático de esas zonas, no purista o ideológico, para infundir en todos los interesados la confianza de que sus intereses vitales en materia de seguridad no se verán afectados. El orador expresa apoyo a las iniciativas del Grupo de los Estados Árabes encaminadas a establecer

una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, si bien insiste en que no debe hacerse caso omiso del contexto geopolítico más amplio, pues para que el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio sea un objetivo realista será preciso que se cumplan varias condiciones, en particular el logro de una solución biestatal justa y sostenible de la cuestión palestina y el reconocimiento de Israel por todos los Estados de la región.

36. Si bien debe apoyarse el renovado interés de numerosos Estados en desarrollar la energía nuclear para satisfacer sus necesidades energéticas, es importante reconocer que ese desarrollo supone riesgos, ya que acelera la propagación de tecnología nuclear, en particular capacidad y conocimientos que podrían utilizarse en programas de armas nucleares. Por ello es imperativo que todos los países que optan por ejercer su derecho en virtud del artículo IV del Tratado no escatimen esfuerzos para asegurar a la comunidad internacional, con acciones además de palabras, de la naturaleza pacífica de sus intenciones. A ese respecto, todos los Estados que aún no hayan suscrito un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional con el OIEA deberían hacerlo sin demora. La comunidad internacional necesita robustecer urgentemente la protección y seguridad nucleares y a la vez permitir que los Estados que honren sus obligaciones internacionales se beneficien de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Todos los Estados deberían adoptar normas de protección y seguridad más estrictas en lo que respecta al material e instalaciones nucleares. Debe reforzarse el mandato y la capacidad del OIEA para establecer esas normas. Los mecanismos regionales podrían desempeñar una función útil apoyando las actividades del Organismo. Debería establecerse un régimen universal de control de las exportaciones más robusto para prevenir el tráfico ilícito de material nuclear y de armas nucleares y sus sistemas vectores, sin que ello afecte el comercio legítimo. La creación de un mecanismo multilateral de garantías de suministro de combustible podría ayudar a prevenir la transferencia de conocimientos técnicos en materia nuclear y al mismo tiempo dotar a los países interesados en adquirir tecnología nuclear de los medios de hacerlo.

37. Se precisa urgentemente un mecanismo para alentar a los países que poseen capacidad en materia de armas nucleares y no son partes en el Tratado a que acaten las mismas normas y salvaguardias internacionales. Se deben proporcionar incentivos a la República Popular Democrática de Corea para que se reintegre al régimen mundial de no proliferación. En cuanto al Irán, redundaría en su propio interés hacer cuanto esté a su alcance por restaurar la confianza internacional, sobre todo cooperando plenamente con el OIEA. Los Estados partes deberían acordar medidas concretas, verificables y sujetas a plazos a fin de evitar que el Tratado pierda pertinencia. El orador teme que si la actual Conferencia de Examen concluye de la misma forma que la anterior, el declive del régimen de no proliferación podría ser irreversible.

38. **El Sr. Badji** (Senegal) dice que el Tratado sobre la no proliferación ha sido la piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación en los últimos 40 años. Pese a la lentitud del progreso a lo largo de ese período, la delegación del Senegal está firmemente convencida de que el Tratado podrá alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares, particularmente a la luz de los recientes acontecimientos positivos, como la cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación y el desarme nucleares y el nuevo tratado de

reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

39. En la esfera del desarme nuclear, la Conferencia de Examen de 2010 debería trabajar por robustecer la autoridad del Tratado sobre la no proliferación promoviendo la adhesión al Tratado y el cumplimiento de los compromisos previamente convenidos. A ese fin, la Conferencia debería, entre otras cosas: reafirmar y aplicar con carácter urgente las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000; preparar una lista de las medidas concretas necesarias para aplicar el artículo IV del Tratado con arreglo a un calendario acordado; y decidir las modalidades de un tratado de desarme general y completo de conformidad con el artículo VI del Tratado. A ese respecto, el Senegal sigue convencido de que la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la conclusión de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable serán aportaciones decisivas a la consecución de los objetivos del artículo VI. Además, si bien el otorgamiento de garantías de seguridad unilaterales a los Estados no poseedores de armas nucleares es positivo, el Tratado sobre la no proliferación sería fortalecido aún más si esas garantías se conceden mediante un instrumento jurídicamente vinculante.

40. El desarme y la no proliferación nucleares son objetivos interrelacionados e igualmente importantes en virtud del Tratado sobre la no proliferación: la no proliferación nuclear es esencial para impedir que los Estados no poseedores de armas nucleares, o peor aún, los terroristas o las entidades no estatales, adquieran armas nucleares. Habida cuenta de que al OIEA le corresponde desempeñar un papel protagónico en ese sentido, se deben asignar suficientes recursos para permitir que el Organismo refuerce su capacidad de verificación y vigilancia. El régimen de no proliferación vigente dista mucho de ser creíble, por lo que ya es hora de que se apliquen las decisiones pertinentes de las anteriores Conferencias de Examen al respecto. Los Estados poseedores de armas nucleares también deberían velar por que se cumpla estrictamente lo estipulado en los artículos I, II y III del Tratado sobre la no proliferación a la hora de cooperar con los Estados que no son partes en el Tratado.

41. Las iniciativas dirigidas a fortalecer el régimen de no proliferación deberían reforzar la seguridad de todos los Estados sin impedir la aplicación plena del artículo IV del Tratado. El acceso a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear reviste una importancia crucial para el desarrollo de un país como el Senegal, que cumple cabalmente con sus obligaciones dimanadas del Tratado.

42. Por último, el Senegal acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, al tiempo que hace un llamamiento urgente para que se establezca una zona libre de armas nucleares similar en el Oriente Medio, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

43. **El Sr. Sinirlioglu** (Turquía) dice que Turquía sigue comprometida con la plena aplicación, el fortalecimiento ulterior y la universalización del Tratado sobre la no proliferación. Los tres pilares del Tratado son inseparables y se refuerzan mutuamente, por lo que exigen un tratamiento equitativo y equilibrado.

44. El resultado inconcluso de la Conferencia de Examen de 2005 fue una manifestación inequívoca de las formidables dificultades a que hace frente el

Tratado. Los Estados partes podrían superar esas dificultades reafirmando y reforzando sus compromisos anteriores. De hecho, los logros del pasado, como los obtenidos en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, en particular las 13 medidas prácticas, son testimonio de la capacidad de los Estados partes para adoptar decisiones por unanimidad en tiempos difíciles.

45. La delegación de Turquía considera que todos los acuerdos sobre control de las armas nucleares y el desarme basados en tratados desempeñan funciones propias en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo VI en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Encomia además las medidas adoptadas ya por los Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado en busca de mayores reducciones y transparencia, y espera que se mantenga el impulso generado en consecuencia. En ese contexto, Turquía acoge con agrado el reciente acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre un nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas. También celebra el renovado compromiso de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad con los principios del régimen de no proliferación nuclear y la visión de un mundo libre de armas nucleares.

46. Turquía seguirá alentando la adopción por los Estados poseedores de armas nucleares de medidas positivas para aumentar la seguridad mundial. El país asigna gran importancia a los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en ese empeño.

47. Turquía sigue apoyando la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A ese respecto, el país se siente alentado por el anuncio de Indonesia de que iniciará el proceso de ratificación del Tratado. Turquía exhorta a todos los Estados que aún no hayan firmado o ratificado el Tratado —particularmente los países cuya ratificación es necesaria para que entre en vigor— a que lo hagan lo antes posible. Mientras tanto, los Estados deberían seguir observando una moratoria y abstenerse de todo acto que contravenga las disposiciones del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. De modo similar, Turquía apoya el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en el marco de la Conferencia de Desarme. Ello podría allanar el camino para lograr avanzar paralelamente en esferas relacionadas, como la realización de nuevos progresos en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, el otorgamiento de garantías negativas de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

48. El OIEA es el único órgano legítimo encargado de determinar el cumplimiento en el sistema de no proliferación. Turquía reconoce la necesidad de seguir fortaleciendo y universalizando la autoridad de verificación del Organismo y su promoción de la utilización pacífica de la energía nuclear. El país exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen y apliquen cuanto antes un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional con el OIEA.

49. Turquía apoya el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, cuando sea viable. En particular, apoya el establecimiento en el Oriente Medio de una zona efectivamente verificable libre de esas armas y sus sistemas vectores. Turquía alienta todas las iniciativas encaminadas a fomentar un entendimiento regional común sobre ese proyecto, con la participación de todas las partes interesadas.

50. Turquía cree que los Estados partes en el Tratado tienen el derecho a retirarse de él si se reúnen las condiciones estipuladas en el Tratado mismo. Sin embargo, considera que los Estados partes deberían establecer los procedimientos que deberían seguir, y las consecuencias que acarrearían, los Estados que optaran por ejercer ese derecho de retirada y que, en opinión del OIEA, incumpliesen sus obligaciones en virtud del Tratado.

51. No debería subestimarse el riesgo de que terroristas y otras entidades no estatales adquieran armas de destrucción en masa y sus medios vectores. La primera y más importante medida para eliminar el riesgo de terrorismo nuclear es hacer renovados esfuerzos en pro del desarme nuclear y disminuir el papel de las armas nucleares en las políticas nacionales en materia de seguridad. En el documento final equilibrado y cuidadosamente redactado de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C. en abril de 2010 se pone de relieve una voluntad común de mejorar la seguridad nuclear. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por asegurar la aplicación eficaz y universal de todos los instrumentos de no proliferación, en particular las resoluciones 1540 (2004) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de lucha contra la proliferación. También son valiosas las contribuciones de otros mecanismos multilaterales como el Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger.

52. Turquía apoya el mayor disfrute posible de los beneficios de la energía nuclear por los Estados partes que cumplan plenamente sus obligaciones dimanadas del Tratado. Al propio tiempo, también cree que deben adoptarse todas las medidas necesarias para garantizar que la expansión de la energía nuclear no redunde en un mayor riesgo de proliferación.

53. El OIEA desempeña un papel fundamental ayudando a que los Estados en desarrollo logren acceder a la energía nuclear con fines pacíficos. Turquía ha venido siguiendo de cerca las gestiones encaminadas a establecer un nuevo marco multilateral para el suministro de combustible nuclear. El abastecimiento de combustible nuclear de manera predecible, estable y con economía de medios, a largo plazo y sin interferencia injustificada, así como el control local de esos mecanismos en las modalidades convenidas por la mayoría de los miembros del Organismo, son esenciales para que dicho marco funcione sobre una base más amplia.

54. **El Sr. Beck** (Islas Salomón) dice que las posturas militares cambiantes a nivel mundial crean incertidumbre en el sistema internacional. Esas posturas garantizan la seguridad de algunos y la inseguridad de otros. Van en aumento la militarización y las amenazas por parte de las entidades no estatales de usar sus arsenales.

55. La Conferencia de Examen debe generar medidas prácticas para la eliminación sistemática y progresiva de las armas nucleares mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante y otorgar garantías de seguridad incondicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares. Eso sólo podrá alcanzarse mediante el diálogo y la cooperación genuinos.

56. Se precisan negociaciones aceleradas a fin de producir un plan de acción sujeto a plazos para la eliminación de los arsenales nucleares. Turquía no tiene objeciones al propuesto establecimiento de un comité permanente encargado de examinar, vigilar y verificar el desarme acometido unilateral y bilateralmente. Ese plan debería constar de tres etapas, incluida la plena aplicación por los Estados

poseedores de armas nucleares de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares a más tardar en 2015; la conclusión de negociaciones sobre nuevas reducciones de los arsenales nucleares y la transferencia de las armas nucleares a lugares de almacenamiento seguros bajo supervisión internacional entre 2015 y 2020; y la eliminación de todas las armas nucleares y aplicación de salvaguardias a las instalaciones nucleares en el plano universal.

57. La delegación de las Islas Salomón lamenta las acciones divisivas de algunos Estados partes durante la pasada semana. Todos los Estados partes deben cooperar entre sí en aras del éxito de la Conferencia.

58. La continua existencia de armas nucleares representa una amenaza considerable para la humanidad. Varios Estados poseedores de armas nucleares han realizado ensayos nucleares atmosféricos y subterráneos en las Islas Salomón, cuya población sigue padeciendo los efectos de esos ensayos.

59. La delegación de las Islas Salomón encomia el reciente acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia para reducir sus arsenales nucleares. Sin embargo, los principios de transparencia, verificación y desmantelamiento irreversible de los arsenales nucleares deben incluirse en esos acuerdos. A ese respecto, el OIEA es la única autoridad competente. Debe restaurarse y fomentarse la confianza en la imparcialidad de la labor y el programa del Organismo, evitándose al mismo tiempo cualquier politización de sus actividades.

60. Las Islas Salomón pertenecen a una región que ha establecido una zona libre de armas nucleares de conformidad con el Tratado de Rarotonga. El país se suma a otros para aplaudir la entrada en vigor de zonas similares en África y Asia central y acogería con satisfacción el establecimiento de esas zonas a escala mundial, incluso en el Oriente Medio.

61. Por último, las Islas Salomón vuelven a afirmar que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta que buscan, por lo que exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan plenamente con sus compromisos de desarme en virtud del Tratado.

62. **El Sr. Pálsson** (Islandia) dice que el Tratado sobre la no proliferación es el acuerdo de desarme multilateral de más amplia adhesión de la historia. Entre otras cosas, el Tratado sirve de base para la labor del OIEA, lo que ejemplifican las miles de inspecciones minuciosas que lleva a cabo el Organismo cada año en un elevado número de países. Gracias al Tratado, la no proliferación ha pasado a ser una norma mundial.

63. Pese a ello, el Tratado ha estado sometido a una enorme presión durante varios años. La proliferación de las armas nucleares y la capacidad para transportarlas a largas distancias son uno de los desafíos fundamentales que encara la comunidad internacional y uno de los problemas más difíciles de solucionar.

64. El propósito de la Conferencia de Examen consiste en trazar un derrotero para los próximos cinco años como mínimo. Los recientes acontecimientos, incluidos el acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre un nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas, la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad y la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en abril de 2010 en Washington, D.C., conjuntamente con el renovado compromiso de los Estados Unidos de procurar ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos

nucleares e iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, han preparado el terreno para poder progresar.

65. Ahora es necesario superar el punto muerto en que cayó la Conferencia de Examen de 2005. Los resultados de la presente Conferencia deberán demostrar que los Estados partes en su conjunto están dispuestos a asumir su plena responsabilidad respaldando el Tratado para beneficio de todos. Es preciso avanzar en el examen equilibrado de cada uno de los tres pilares del Tratado. El objetivo debería ser fortalecer y reafirmar el Tratado como parte de un régimen de no proliferación más amplio.

66. Para cumplir ese objetivo, es esencial que las obligaciones en materia de no proliferación se cumplan estrictamente. Islandia comparte las inquietudes expresadas por muchos a ese respecto en relación con la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, por lo que exhorta a ambos Estados a que cumplan sus obligaciones de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y los acuerdos de la OIEA. Las actividades nucleares del Irán son también un asunto de seguridad regional. Islandia apoyó los esfuerzos de los Estados encaminadas a avanzar hacia una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución de la Conferencia de Examen de 1995.

67. El Tratado sobre la no proliferación establece claramente el derecho inalienable de todos los Estados partes en el Tratado a la investigación, producción y uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Los suministros confiables de energía revisten una importancia vital para el desarrollo sostenible, al tiempo que un número cada vez mayor de países consideran la energía nuclear un medio de satisfacer sus necesidades energéticas.

68. Todo el mundo es consciente de una debilidad inherente al Tratado, a saber, que da pie a que los países adquieran tecnologías que los pone al borde mismo de la capacidad en materia de armas nucleares sin violar explícitamente el Tratado. Debe procurarse arribar a una posición común sobre cómo debe responderse a un Estado que decida retirarse del Tratado, decisión que no debe quedar sin consecuencias para el Estado de que se trate.

69. Islandia confía en que el impulso creado por el nuevo Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y los demás acontecimientos positivos en la esfera del desarme nuclear ayudará a lograr la eventual eliminación de todas las armas nucleares, como se prevé en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación. Ese sería el mejor servicio que podría prestar la Conferencia a la causa de la paz y la seguridad internacionales.

70. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) dice que la reciente Cumbre sobre Seguridad Nuclear de Washington y los acuerdos bilaterales entre los Estados poseedores de armas nucleares son indicios positivos. Esas muestras de voluntad política deben plasmarse en acciones. Hay motivos para esperar que pueda lograrse la eliminación completa de las armas nucleares.

71. Sri Lanka está plenamente comprometida a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la no proliferación. Sin embargo, el país exhorta a que se adopte un enfoque equilibrado de los tres pilares del Tratado. Sri Lanka apoya las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. También está comprometida con el Tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares y con su pronta entrada en vigor. Un tratado de prohibición de la producción del material fisiónable ayudaría a luchar contra la proliferación de las armas nucleares. Sri Lanka apoya decididamente la verificación de la capacidad nuclear en el marco del Estatuto del OIEA y el Tratado sobre la no proliferación. El desarme nuclear exige medidas integrales y verificables, así como un calendario preciso y realista, a cuyo respecto el OIEA desempeña una valiosa función.

72. La delegación de Sri Lanka coincide con el Japón en que la actual norma de salvaguardias del OIEA debería ser las medidas de salvaguardias amplias junto con un protocolo adicional. Para que la aplicación de los protocolos adicionales sea universal, debería prestarse asistencia a los países en desarrollo que estén dispuestos a aceptar esa norma de salvaguardias.

73. Si bien Sri Lanka apoya las iniciativas no discriminatorias en materia de desarme y no proliferación nucleares, también reconoce, como se estipula en el artículo IV del Tratado, el derecho fundamental de los Estados partes a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II del Tratado. Sri Lanka también concuerda con el Secretario General en que el derecho a la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos no debería redundar en consecuencias no intencionadas. A ese respecto, Sri Lanka apoya sin reservas toda iniciativa internacional para realzar y robustecer la cooperación técnica relacionada con el desarrollo de la energía nuclear dentro y fuera del marco del OIEA. Se espera que los avances tecnológicos incluyan nuevas medidas de protección aplicables a la energía nuclear y la eliminación de los desechos nucleares.

74. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas basado en acuerdos libremente concertados por los Estados de cada zona fortalece la paz y la seguridad mundiales y regionales, refuerza el régimen de no proliferación y contribuye al logro del desarme nuclear.

75. Se precisan urgentemente controles rigurosos y una mayor cooperación a fin de impedir que los terroristas adquieran material nuclear. A ese respecto, el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear es un instrumento útil.

76. Se necesita un mecanismo institucional encargado de guiar el proceso del Tratado. Deben tenerse en cuenta las opiniones de todas las delegaciones sobre la estructura y funciones de la secretaría permanente.

77. Todos los Estados, particularmente los Estados poseedores de armas nucleares, deben reconocer que un concepto integral de la seguridad solamente podrá hacerse realidad si existe un serio compromiso de lograr el desarme nuclear y se aplican al mismo tiempo medidas de no proliferación. Debería evaluarse la aplicación de las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000 y simplificarse el proceso de examen del Tratado. La Conferencia de Examen de 2000 sólo tendrá éxito si se aplican debidamente las decisiones que se adopten en la reunión.

78. Por último, la delegación de Sri Lanka cree que únicamente podrá garantizarse un compromiso genuino con la no proliferación si se fomenta la confianza donde impera la inseguridad. A medida que avance el proceso del Tratado, deberá tenerse en cuenta el contexto más amplio de la paz y la seguridad mundiales.

79. **La Sra. Nyamudeza** (Zimbabwe) dice que la Conferencia de Examen debería fortalecer los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación sin discriminación. La aplicación selectiva de los tres pilares del Tratado no contribuirá al logro de los objetivos de ese instrumento.

80. Zimbabwe acoge con beneplácito el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia. No obstante, deberán adoptarse medidas complementarias para lograr un mayor acercamiento al fin último que es el desarme nuclear. La Conferencia de Examen deberá acordar planes de acción claros, transparentes, irreversibles y verificables y un calendario para que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen el artículo VI. Esos Estados deberían aplicar las 13 medidas prácticas para eliminar las armas nucleares, como se acordó en la Conferencia de Examen de 2000. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, existe una necesidad urgente de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que prevea garantías de seguridad para los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación que no posean armas nucleares.

81. La universalidad del Tratado reviste una importancia decisiva para el éxito de todo proceso de desarme y no proliferación nucleares. El hecho de que algunos Estados no sean partes en el Tratado socava severamente su viabilidad.

82. Zimbabwe apoya plenamente el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo como importante medida para lograr el desarme y la no proliferación nucleares. Es lamentable que, a 15 años de aprobada la resolución sobre el Oriente Medio en la Conferencia de Examen de 1995, la región aún no sea una zona libre de armas nucleares. Por consiguiente, es importante que la actual Conferencia de Examen apruebe planes de acción prácticos encaminados al establecimiento de esa zona en el Oriente Medio. Zimbabwe celebra la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, que el país ha ratificado, y exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no hayan ratificado los protocolos de ese Tratado a que lo hagan sin condiciones y sin demora. Aplauda asimismo el anuncio de los Estados Unidos de su intención de iniciar el proceso de ratificación.

83. La promoción de la utilización de la tecnología nuclear para fines pacíficos se consagra en el artículo IV como un derecho inalienable de todos los Estados. También es el principal objetivo del Estatuto del OIEA. Toda restricción de ese derecho constituye una violación de la letra y el espíritu del Tratado. La utilización de la tecnología nuclear para fines pacíficos podría beneficiar enormemente a los países de África en sus iniciativas de desarrollo, razón por la cual Zimbabwe pide que se aumente la cooperación internacional en esa esfera.

84. Es muy importante educar a la opinión pública sobre las trágicas consecuencias del uso de las armas nucleares, por lo que se necesita apoyo público para promover el programa de desarme y no proliferación.

85. **El Sr. Sinhaseni** (Tailandia) dice que la comunidad internacional debe continuar empeñada en lograr la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación, que sigue siendo la piedra angular de las actividades internacionales en materia de desarme y no proliferación. Mientras tanto, debe mantenerse un enfoque equilibrado y no discriminatorio de la aplicación de los tres pilares del Tratado. Por ello, La Conferencia de Examen de 2010 debería reafirmar el

compromiso pertinente contraído por los Estados partes de fortalecer el desarme, la no proliferación y el derecho a utilizar la tecnología nuclear para fines pacíficos. A ese respecto, la delegación de Tailandia apoya la propuesta de cinco puntos del Secretario General para el desarme nuclear de 24 de octubre de 2008 y los cinco parámetros del éxito también propuestos por él en su discurso de apertura de la Conferencia de Examen de 2010.

86. En la esfera del desarme nuclear Tailandia acoge con satisfacción el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia en abril de 2010 y hace un llamamiento en favor del pronto inicio de negociaciones sobre un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme, cuyo programa de trabajo debería aprobarse y aplicarse a la mayor brevedad.

87. Las zonas libres de armas nucleares son importantes medidas de fomento de la confianza que desempeñan una función central en la salvaguardia de la paz y la seguridad. Además, las garantías negativas de seguridad consagradas en los tratados por los que se crean esas zonas son una garantía fundamental para el régimen de no proliferación mundial. En consecuencia, Tailandia apoya el establecimiento de esas zonas e insta a una mayor coordinación entre ellas a fin de promover el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

88. Habida cuenta de la creciente importancia de las distintas aplicaciones de la tecnología nuclear, deberían fortalecerse los programas de cooperación técnica del OIEA y respetarse el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación. A fin de asegurar la red de suministro mundial de combustible nuclear y garantizar la seguridad energética a largo plazo, también deberán abordarse en el marco del OIEA enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear.

89. **El Sr. Cancera** (Uruguay) reafirma el compromiso del Gobierno del Uruguay con el pleno y estricto cumplimiento del Tratado sobre la no proliferación y la necesidad de fortalecer sus tres pilares. Si bien se aplauden los recientes acontecimientos positivos, particularmente el nuevo acuerdo entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia para la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, debe aprovecharse la oportunidad que ofrece la Conferencia de Examen de 2010 para alcanzar progresos tangibles en materia de desarme y no proliferación. El logro de un mundo libre de armas nucleares es una tarea difícil pero tal vez todavía alcanzable si se demuestra suficiente voluntad política. Por consiguiente, la actual Conferencia debería ser un punto de partida de negociaciones de buena fe para lograr la total eliminación de las armas nucleares.

90. El Uruguay exhorta una vez más a los Estados poseedores de armas nucleares a que firmen y ratifiquen los protocolos de sus acuerdos de salvaguardias a la mayor brevedad posible. Además, deberían modificarse o retirarse sin condición alguna las reservas o interpretaciones unilaterales formuladas por los Estados poseedores de armas nucleares que afecten la condición de una zona libre de armas nucleares.

91. El Uruguay comparte la legítima preocupación de la inmensa mayoría de la comunidad internacional de que los Estados poseedores de armas nucleares deben otorgar garantías negativas de seguridad genuinas a los Estados que no las poseen, en particular mediante un instrumento jurídicamente vinculante a esos efectos. La

Conferencia de Examen de 2010 es el foro propicio para iniciar negociaciones sobre esa cuestión.

92. Un régimen robusto de salvaguardias ayudará a la comunidad internacional a luchar eficazmente contra la amenaza de la proliferación nuclear. El Uruguay reitera su apoyo total a los esfuerzos por lograr que el OIEA sea lo más eficaz y eficiente posible en su lucha contra la proliferación nuclear.

93. Por último, la Conferencia de Examen de 2010 debería apoyar con medidas efectivas la transferencia de tecnología nuclear para fines pacíficos, que no sólo es un instrumento de desarrollo vital sino también el tercer pilar del Tratado sobre la no proliferación.

94. **El Sr. Cujba** (República de Moldova) dice que el Tratado sobre la no proliferación es un instrumento clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Los progresos realizados como consecuencia de los recientes acontecimientos positivos ofrecen la oportunidad singular para que la Conferencia de Examen de 2010 fortalezca la credibilidad del Tratado abordando sus tres pilares de una manera constructiva y equilibrada y aprobando un programa de acción realista y concreto.

95. La reciente entrada en vigor de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares en Asia central y África es un hecho positivo porque promueve el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales. El establecimiento de una zona de ese tipo en el Oriente Medio contribuiría significativamente a fortalecer la seguridad colectiva en esa parte del mundo, por lo que debería alentarse.

96. Las salvaguardias del OIEA desempeñan un papel central en la concesión de garantías a los Estados que llevan a cabo actividades nucleares pacíficas. La República de Moldova ha hecho patente su compromiso de robustecer el régimen internacional de no proliferación concertando un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA y ratificando el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Además, el Gobierno de la República de Moldova ha depositado recientemente su instrumento de ratificación de la Convención Conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y en breve garantizará la firma oportuna de un protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

97. La República de Moldova, que en los últimos 15 años ha gozado de una cooperación fructífera con el OIEA en el marco de sus programas de cooperación técnica, también está comprometida a desarrollar de manera responsable las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación.

98. El Gobierno de la República de Moldova apoya firmemente la aplicación cabal de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que desempeña un papel crítico en el empeño por impedir que las entidades no estatales adquieran armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. También firmó y ratificó el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear en 2008 con miras a hacer frente a la posesión ilícita o uso de artefactos o material nucleares por entidades no estatales.

99. La entrada en vigor oportuna del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, parte esencial del régimen de desarme y no proliferación nucleares, debería ser una prioridad fundamental de todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación. La delegación de la República de Moldova acoge con satisfacción el compromiso de los Estados Unidos e Indonesia de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, lo que debería alentar a los restantes Estados que figuran en el anexo 2 a firmar y ratificar el Tratado.

100. El avance en materia de desarme y no proliferación nucleares debería complementarse con reducciones de las armas convencionales. El control de las armas convencionales reviste particular importancia para la República de Moldova dada la existencia de un régimen separatista en la región de Transnistria. Es imperativo que se envíe una misión internacional de investigación encargada de evaluar el enorme arsenal de armas y municiones que existe en esa región secesionista.

101. **El Sr. Hoxha** (Albania) dice que Albania está comprometida a seguir robusteciendo los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación, que sigue siendo la piedra angular de la paz y la seguridad internacionales. La Conferencia de Examen de 2010 debe acordar un régimen del Tratado más robusto que refuerce la seguridad mientras garantice la paz y la seguridad en el mundo.

102. Tras reconocer el creciente impulso que imprimen los Estados poseedores de armas nucleares en favor de un mundo libre de armas nucleares, la delegación de Albania acoge con agrado el nuevo tratado de reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, junto al compromiso de los Estados Unidos de trabajar en pro de la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de reducir aún más el papel de las armas nucleares en su política de seguridad nacional. Esos acontecimientos positivos deberían servir de base durante la actual Conferencia de Examen al logro de resultados favorables y equilibrados.

103. La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares será una importante contribución a la promoción de la paz y la seguridad mundiales. La delegación de Albania exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado lo antes posible. También espera que la Conferencia de Desarme sea capaz de superar el punto muerto actual a fin de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

104. Las salvaguardias amplias y los protocolos adicionales del OIEA son partes integrantes del régimen de no proliferación. Los instrumentos de verificación del OIEA deben observarse estrictamente y seguirse fortaleciendo, en particular dada su importancia en la lucha contra el terrorismo nuclear. A ese respecto, si bien Albania asigna gran importancia al derecho inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, ese derecho depende de que se cumpla estrictamente con las obligaciones consagradas en los artículos I, II y III del Tratado sobre la no proliferación.

105. Albania ha adoptado varias medidas prácticas para combatir el tráfico ilícito de material nuclear y radiactivo, entre ellas mejoras en el marco jurídico nacional para el control de las exportaciones de armas y artículos de doble uso y la modernización de la infraestructura de los puestos fronterizos.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

20 de julio de 2010
Español
Original: español/inglés

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 6 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)
más tarde: Sr. Marschik (Vicepresidente)..... (Austria)
más tarde: Sr. Cabactulan (Presidente)..... (Filipinas)

Sumario

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. António** (Mozambique) dice que, en la actualidad, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares está más próximo a alcanzar la universalidad que en cualquier otro momento. Se han realizado progresos en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. La entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en África, es de particular importancia para ese continente. La delegación de Mozambique felicita a Mongolia por haberse convertido en un Estado libre de armas nucleares, y celebra el nuevo tratado entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, suscrito en abril de 2010. También encomia los esfuerzos de algunos Estados poseedores de armas nucleares por compartir información sobre las medidas adoptadas o previstas con el objeto de reducir el número de armas nucleares.

2. Mozambique sigue estando dispuesto a colaborar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la ejecución de programas sobre transferencia de tecnología y creación de la capacidad nacional. Ha asumido plenamente el compromiso de trabajar en favor de la eliminación total de las armas nucleares y apoya las iniciativas internacionales encaminadas a luchar contra la pobreza, enfrentar el cambio climático y promover el desarrollo sostenible.

3. **El Sr. Solón-Romero** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que las armas nucleares son las más inhumanas que se hayan concebido. Según la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares, aún existen por lo menos 23.000 ojivas nucleares. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia tienen, en conjunto, más de 22.000 ojivas, mientras que Francia, el Reino Unido, China, la India, el Pakistán e Israel poseen alrededor de 1.000 en total. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia tienen más de 2.000 armas en estado de gran alerta, preparadas para ser lanzadas dentro de un plazo de decisión de cuatro a ocho minutos. En tanto existan tales armas, es inconcebible que algún día no sean usadas. El nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas, suscrito por la Federación de Rusia y los Estados Unidos, es un paso positivo que debe profundizarse y ampliarse.

4. No es defendible que algunos Estados arguyan que las armas nucleares son un garante de su seguridad, pero que otros Estados no tienen el derecho de adquirirlas. En la Conferencia de Examen en curso se debe alcanzar un nuevo consenso que actualice y amplíe las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen de 2000. El Estado Plurinacional de Bolivia considera que, para 2015, los arsenales de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia deben reducirse a un total de 500 ojivas nucleares en cada caso. El resto de los Estados poseedores de armas nucleares deberían comprometerse a reducir a la mitad el número de sus armas nucleares en ese mismo período. Así se logrará que el máximo mundial sea de 1.500 ojivas nucleares. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberán dar enérgicas garantías de seguridad a los Estados no poseedores de ese tipo de armas que sean partes en el Tratado. Esas garantías habrán de estar respaldadas por una resolución del Consejo de Seguridad. Es indispensable alcanzar, a finales de 2020, el objetivo anhelado de un mundo libre de armas nucleares.

5. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia acoge con beneplácito todos los esfuerzos encaminados al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, en

particular en el Oriente Medio. El derecho inalienable de los Estados al uso y desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos debe continuar siendo respaldado como uno de los tres pilares del Tratado. A través del programa de cooperación técnica del OIEA, deben brindarse mayores recursos para ayudar a los países en desarrollo a aprovechar plenamente la energía nuclear para el desarrollo humano. Todos los Estados deben tomar medidas efectivas para fortalecer la seguridad del material y las instalaciones nucleares mediante la aprobación y aplicación de la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. La no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear son indispensables para preservar la vida y la madre Tierra.

6. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que el Tratado se encuentra ahora en una encrucijada: o se fortalece o se desintegra. Bélgica estima que el Tratado es una plataforma equilibrada e integral con compromisos claros en todos los ámbitos pertinentes. No es un documento estático, pero brinda estabilidad en un proceso de pesos y contrapesos en constante evolución. Bélgica exhorta a la India, el Pakistán e Israel a que sean partes en el Tratado y cumplan con sus disposiciones, e insta a otros Estados a que mantengan su compromiso con el Tratado de manera indefinida. Ese instrumento es el criterio para evaluar cuestiones relacionadas con la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Se necesita un planteamiento eficaz, multilateral y polifacético para abordar las causas fundamentales de la proliferación y encarar el reto de los agentes no estatales.

7. Bélgica acoge con satisfacción la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, en que se apoya la labor del OIEA y de otros órganos competentes. En esa resolución se pide que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, se exhorta a la Conferencia de Desarme a negociar un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y se solicita que tenga pronto inicio la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme.

8. El Consejo de Seguridad ha recalcado de manera unánime que se debe señalar a su atención todo incumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación. Bélgica insta a la República Islámica del Irán y a la República Popular Democrática de Corea a que acaten las disposiciones del Tratado. Exhorta a todos los Estados a que firmen, ratifiquen y apliquen un protocolo adicional. Un acuerdo de salvaguardias amplias, junto con un protocolo adicional, constituyen la norma de verificación actual.

9. El nuevo tratado suscrito entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia en abril de 2010, relativo a otras medidas para lograr la reducción de las armas estratégicas, debe alentar a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que apoyen la opción cero. Para alcanzar ese objetivo hará falta un método gradual y apegado a la realidad. Bélgica espera que las dos Potencias prosigan sus deliberaciones lo antes posible.

10. Bélgica ha planteado la cuestión de las armas nucleares y el desarme en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). La entrada en vigor del Tratado de Lisboa brinda a la Unión Europea una oportunidad única para promover los objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Ese compromiso queda reflejado en los documentos de trabajo presentados en nombre de la Unión Europea.

11. **El Sr. Dos Santos** (Paraguay) dice que la renovación y el fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares deberán construirse sobre la base de un programa de acción ambicioso, sustantivo y realista en que el desarme nuclear sea el objetivo último y que, en el proceso, conduzca a un régimen que refuerce la seguridad en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Un Tratado renovado deberá contemplar una mayor amplitud, diversidad y transparencia del régimen de inspecciones y verificaciones.

12. El Paraguay insta a los Estados que aún no son partes en el Tratado a que se adhieran prontamente y sin reservas a ese instrumento. También considera necesaria la pronta aplicación de la resolución relativa al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen de 1995. El Paraguay celebra la entrada en vigor del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central, en marzo de 2009, y del Tratado de Pelindaba por el que se establece una zona libre de armas nucleares en África, en julio de 2009, así como la aprobación de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad, además de las nuevas iniciativas bilaterales en materia de desarme nuclear, como el acuerdo celebrado en abril de 2010 entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.

13. La segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en abril de 2010, puso de manifiesto que suman más de 110 los Estados incluidos en esas zonas, es decir, prácticamente dos tercios del total de Miembros de la Organización, lo que indica a las claras el compromiso creciente de la gran mayoría de la comunidad internacional con el objetivo de la desnuclearización.

14. Aunque el Paraguay es parte en todas las convenciones y tratados internacionales en materia de desarme en sus diversos aspectos, también es plenamente consciente de que los riesgos inherentes a la proliferación y el tráfico de armas de destrucción en masa, y su eventual utilización por agentes no estatales, siguen constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como se reconoció recientemente en la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. En ese sentido, resulta indispensable la plena adhesión al marco jurídico internacional necesario para mantener y fortalecer las normas más altas aplicables al material y las instalaciones nucleares, como la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

15. La decisión de la Conferencia de Desarme sobre el inicio de negociaciones en torno a un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares es importante para el Paraguay. En el contexto de la región de América del Sur, el orador recuerda la resolución aprobada por la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en noviembre de 2009, en que se reafirma la garantía de que la región se conservará como una zona libre de armas nucleares a tenor de lo dispuesto en el Tratado de Tlatelolco y se asegura que la tecnología nuclear se utilizará exclusivamente con fines pacíficos.

16. Es oportuno reivindicar también el papel del OIEA en la verificación del uso de la energía nuclear solo con fines pacíficos, y reafirmar asimismo el derecho inalienable de todos los Estados a investigar, desarrollar y utilizar la energía nuclear con esos fines. Además, la labor desempeñada por el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)

contribuye al logro de los diversos objetivos establecidos en los tratados internacionales sobre la no proliferación nuclear.

17. El Paraguay pide a la Conferencia de Examen de 2010 que adopte un plan de acción que no solo fortalezca el régimen de no proliferación de las armas nucleares, sino que también permita sustraer recursos tecnológicos y financieros destinados a usos militares y destinarlos a alcanzar el desarrollo sostenible.

18. **El Arzobispo Migliore** (Observador de la Santa Sede) da lectura a un breve mensaje que el Papa Benedicto XVI ha enviado a la Conferencia de Examen de 2010, a fin de alentar las iniciativas destinadas a lograr el desarme progresivo y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Recuerda que los Estados poseedores de armas nucleares aún no han entablado negociaciones serias conducentes a la eliminación de las armas nucleares, como se pide en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia, ni han adoptado las medidas enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

19. La Santa Sede es firme partidaria del desarme nuclear transparente, verificable, mundial e irreversible y de un examen serio de los problemas y peligros que acarrearán las armas nucleares estratégicas y tácticas y sus sistemas vectores. En ese contexto, acoge con beneplácito el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y aboga por la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el pronto inicio de negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable y la ratificación de los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares existentes y al establecimiento de nuevas zonas, en particular en el Oriente Medio.

20. Toda medida por la que se busque poner en práctica el programa de no proliferación y desarme debe estar encaminada a salvaguardar la seguridad y la supervivencia de la humanidad y sustentada en los principios del valor inherente de la dignidad humana, que es la base del derecho internacional humanitario.

21. **El Sr. Balé** (República Democrática del Congo) celebra los acontecimientos registrados en fecha reciente que fortalecen el clima de confianza propicio al diálogo y a la negociación en la esfera del desarme, entre los que figuran la reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el desarme nuclear, celebrada en septiembre de 2009, la Cumbre sobre seguridad nuclear, celebrada recientemente en Washington, D.C., el acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y el anuncio de los Estados Unidos de que tiene la intención de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Según parece, hay indicios de que la comunidad internacional avanza hacia la celebración de negociaciones sobre medidas efectivas que pongan fin a la carrera de armamentos nucleares.

22. El Tratado sigue siendo la piedra angular del régimen internacional de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares, pero su naturaleza discriminatoria lo menoscaba. Además, el surgimiento de un nuevo grupo de Estados poseedores de armas nucleares que no son partes en el Tratado obra en contra de su eficacia. El Tratado es una plataforma ideal para la cooperación multilateral y puede funcionar como un instrumento jurídico universal si todos los Estados pasan a ser partes de él. La República Democrática del Congo propugna la adhesión universal al Tratado y

exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran y a que sometan sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA.

23. Los Estados poseedores de armas nucleares deben respetar sus compromisos de poner en práctica las recomendaciones aprobadas en las Conferencias de Examen de 1995 y de 2000 y las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de 2000. El desmantelamiento y la destrucción de las armas nucleares debe ser un proceso transparente, progresivo e irreversible.

24. En la Cumbre sobre seguridad nuclear, celebrada en Washington, D.C., el pasado mes de abril, se insistió en el peligro, cada vez más acentuado en los últimos años, de la proliferación del material nuclear ilícito, incluso en el riesgo de que cayera en manos de agentes no estatales, y se hizo un llamamiento en favor de medidas preventivas y del fortalecimiento de la seguridad del material fisionable. La conclusión de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares con fines militares contribuirá al fortalecimiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y es preciso iniciar negociaciones para lograr ese objetivo. La delegación de la República Democrática del Congo también estima que la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es muy importante y, en consecuencia, insta a todos los Estados, en particular a los que se refiere el anexo 2, a que lo ratifiquen.

25. Habida cuenta del problema del calentamiento de la Tierra, parece que la energía nuclear tiene un papel importante que desempeñar en el futuro, en particular en vista de su gran número de aplicaciones en las esferas de la medicina, la agricultura y la ganadería. Es indispensable salvaguardar el derecho de todos los Estados de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y sin restricciones. Hay que reconocer, no obstante, que el sistema de salvaguardias del OIEA sigue siendo el mecanismo básico de vigilancia para impedir el desvío del material nuclear hacia fines militares.

26. La delegación de la República Democrática del Congo pide asimismo que se propicie la cooperación técnica entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de ese tipo de armas, sobre la base de las obligaciones internacionales apropiadas. Se debe dotar al OIEA de los recursos suficientes para que pueda fortalecer su función como autoridad competente responsable de la verificación y del cumplimiento de los acuerdos, incluidos los protocolos adicionales.

27. Las zonas libres de armas nucleares efectúan aportaciones significativas al logro de los objetivos del desarme y la seguridad internacional. La entrada en vigor en 2009 de zonas libres de armas nucleares en el Asia Central y en África fortalece la paz y la seguridad internacionales. La delegación de la República Democrática del Congo respalda las gestiones destinadas a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y con la resolución aprobada en la Conferencia de Examen de 1995. Además, alienta los esfuerzos por aprobar un instrumento internacional vinculante que ofrezca garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Para la consecución de los objetivos de la no proliferación y la eliminación de todos los arsenales nucleares hace falta cooperación y el reforzamiento del sistema establecido en la resolución 1540 (2004) del Consejo de

Seguridad, relativa a las armas de destrucción en masa, y en otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Esa cooperación debe darse en el marco de las Naciones Unidas y de manera transparente y no discriminatoria.

28. **El Sr. Jeenbaev** (Kirguistán) dice que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares enfrenta dificultades extraordinarias, a pesar de algunos acontecimientos positivos como la firma del nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Hay que mencionar además la entrada en vigor de dos tratados por los que se han establecido zonas libres de armas nucleares, una de ellas en el Asia Central, y que son producto de acuerdos libremente concertados entre los Estados interesados. Como se puso de relieve en la segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, celebrada en fecha reciente, estas zonas ya abarcan el hemisferio sur en su totalidad y algunas partes del hemisferio norte, incluidas extensiones territoriales en que anteriormente hubo armas nucleares. El Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central contiene disposiciones relativas a las medidas que es preciso adoptar para reparar los daños al medio ambiente resultantes de las armas nucleares emplazadas anteriormente en la región, así como a la obligación que tienen las partes de adherirse al protocolo adicional del OIEA.

29. Aunque Kirguistán sigue considerando que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear, no puede dejar de reconocer que el mundo ha sufrido importantes cambios en los últimos años. Han surgido nuevos peligros de proliferación. El Tratado y el régimen de no proliferación más amplio deben adaptarse a las nuevas circunstancias, como al riesgo creciente de actos de terrorismo nuclear. Las salvaguardias internacionales y la protección física del material y las instalaciones nucleares conforman la primera línea de defensa contra el terrorismo nuclear. Es indispensable incrementar el apoyo a las actividades del OIEA dirigidas a fortalecer el sistema internacional de salvaguardias, incluso mediante la adopción del protocolo adicional como la norma de salvaguardias.

30. Kirguistán también respalda los esfuerzos para fortalecer la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Del mismo modo, mediante el mecanismo establecido en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se busca hacer frente a los nuevos problemas de proliferación causados por agentes no estatales.

31. Una cuestión que reviste gran importancia es la mitigación de las consecuencias para el medio ambiente de la extracción de uranio y las actividades conexas del ciclo de combustible nuclear para la producción de armas nucleares. Kirguistán reitera su llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones internacionales con pericia en la esfera de la limpieza y la eliminación de contaminantes radiactivos a que estudien la posibilidad de prestar la asistencia apropiada. En reuniones celebradas en Bishkek, en abril de 2009, y en Ginebra, en junio de 2009, se analizaron los problemas vinculados a la eliminación de desechos radiactivos y colas de uranio.

32. La educación y la capacitación desempeñan un papel vital en la promoción del desarme y la no proliferación. A ese respecto, el orador menciona las recomendaciones del Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales (A/57/124) y la resolución 57/60 de la Asamblea General. Tras señalar que el Japón

y otros Estados partes continúan planteando esta cuestión en el contexto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, insta a las delegaciones a que participen en la labor encaminada a diseñar medidas prácticas para la aplicación de las recomendaciones recogidas en el estudio de las Naciones Unidas.

33. **El Sr. Muller** (Islas Marshall) trae a la memoria el hecho de que, durante el decenio de 1950, algunas islas de su país, que entonces era un Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas, fueron utilizadas como polígono para la realización de más de 65 ensayos en gran escala de armas nucleares en la atmósfera, que provocaron desplazamientos de la población y graves peligros para la salud. Además, a unos cuantos metros del océano se construyó una instalación de grandes dimensiones para la eliminación de desechos nucleares. En las últimas Conferencias de Examen se han planteado cuestiones como el reasentamiento sin riesgos, la restauración de la productividad económica y la asistencia para la adopción de medidas de reparación y eliminación luego de la realización de un ensayo nuclear, y los Estados partes han reconocido su responsabilidad hacia los antiguos Territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas. La antigua Potencia administradora, que efectuó los ensayos, se ha comprometido a ocuparse de algunas de esas cuestiones, pero aún queda mucho por hacer. El orador recuerda a los Estados partes que los Estados Miembros de las Naciones Unidas también son responsables en cierta medida, porque esos ensayos se realizaron con autorización del Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas, a pesar de las protestas de los peticionarios de las Islas Marshall.

34. Las Islas Marshall han ratificado ya el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y confían en que entre en vigor en breve. Observan con inquietud que todavía hay unos cuantos Estados, algunos de ellos partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que persisten en violar las normas del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, pues al parecer tratan de fabricar armas nucleares y realizar ensayos con ellas. Las Islas Marshall examinan actualmente su posición con respecto al Tratado de Rarotonga sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Pacífico meridional. Celebran el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y la Revisión de la postura nuclear, dada a conocer por los Estados Unidos, así como la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington, D.C., en fecha reciente.

35. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) expresa su agradecimiento al Presidente por el infatigable empeño que ha puesto en el curso del último año a fin de generar, mediante consultas de amplio alcance con los Estados partes, el consenso necesario para asegurar la preservación de la integridad del régimen de no proliferación establecido por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Desde la anterior Conferencia de Examen, celebrada en 2005, se han adoptado distintas medidas que fortalecen el Tratado, en particular de la índole prevista en las disposiciones sobre desarme del artículo VI, como la firma en fecha reciente de un acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

36. Con respecto a las cuestiones a que se refiere el artículo IV, el orador menciona la cooperación prestada por el OIEA en los ámbitos de la salud y la producción de alimentos. Los miembros del Foro de las Islas del Pacífico, entre ellos Papua Nueva Guinea, respaldan los derechos de los Estados no poseedores de

armas nucleares a disfrutar los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, pero consideran que dicha utilización debe ajustarse a un marco que reduzca al mínimo los riesgos de proliferación y a las normas internacionales más rigurosas de seguridad y salvaguardias.

37. Por ser un Estado que forma parte de la región del Pacífico meridional, Papua Nueva Guinea goza de la protección resultante de su ubicación en la zona libre de armas nucleares establecida en virtud del Tratado de Rarotonga. El orador celebra el anuncio de la Secretaria de Estado de los Estados Unidos en el sentido de que su país tiene la intención de ratificar ese Tratado, lo que puede inducir a otros Estados del Pacífico a emular su ejemplo.

38. El orador espera que en breve se reciban las ratificaciones necesarias para la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Celebra que Indonesia haya anunciado su intención de ratificar ese Tratado y dice que Papua Nueva Guinea ha puesto en marcha el proceso de ratificación.

39. **El Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación respalda plenamente los cinco parámetros establecidos por el Secretario General para evaluar el éxito de la Conferencia de Examen de 2010. A ese respecto, insta a la Conferencia a tomar como fundamento las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. Hay una tendencia positiva sin precedentes hacia el desarme nuclear, que se manifiesta en el nuevo acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas concertado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, por el que los signatarios buscan reducir en grado significativo sus existencias respectivas de armas nucleares, y en la visión de un mundo sin armas nucleares a la que ha dado forma el Presidente Obama de los Estados Unidos, y cabe esperar que tanto ese acuerdo como esa visión sean un augurio de un compromiso universal irreversible de los Estados poseedores de armas nucleares y de la comunidad internacional en su conjunto con el desarme.

40. En ese sentido, la República Unida de Tanzania vaciló antes de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, porque consideraba que la reducción y eliminación de las armas nucleares existentes y el abandono de las doctrinas de disuasión nuclear eran una condición indispensable para llegar efectivamente al desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares. Una vez que terminó la guerra fría y las superpotencias nucleares empezaron a reducir sus existencias de armas nucleares, pasó a ser parte en el Tratado y ahora apoya la adhesión universal.

41. Un aspecto negativo que preocupa a la delegación de la República Unida de Tanzania es la propagación de las armas nucleares en los últimos años y los problemas conexos que han surgido en relación con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y estima que es necesario abordarlos de manera colectiva y transparente en el marco del Tratado. Las acciones unilaterales solo pueden engendrar sospechas y tensiones regionales e internacionales por lo que se requiere adoptar una gama de medidas de fomento de la confianza. Como país en desarrollo, la República Unida de Tanzania es consciente de la importancia inmensa de la energía nuclear como fuente de potencia y del valor que para el desarrollo tienen las tecnologías nucleares en ámbitos como la producción de alimentos, la neutralización de los efectos desfavorables del cambio climático y las aplicaciones en ciencias como la medicina y otras afines.

42. La República Unida de Tanzania posee enormes recursos probados de uranio y continuará colaborando con el OIEA en el desarrollo de tecnologías nucleares. África prosigue sus gestiones colectivas para fortalecer el régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares mediante enfoques e iniciativas regionales, como el Tratado de Pelindaba relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en África, que fortalece el régimen de no proliferación y promueve la cooperación en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el desarme. La Unión Africana está en vías de establecer la Comisión Africana de Energía Nuclear para fomentar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo de sus Estados miembros. La República Unida de Tanzania alienta el establecimiento y funcionamiento eficaz de zonas libres de armas nucleares en otras regiones, incluida la región siempre inestable del Oriente Medio.

43. **El Sr. Al-Saadi** (Yemen) dice que el multilateralismo, la transparencia y el diálogo son el mejor medio de promover la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Los tres pilares del Tratado son necesarios por igual y se refuerzan mutuamente. El Yemen mantiene su compromiso con los objetivos del Tratado y se asegura de que no crucen sus fronteras armas nucleares ni sus componentes.

44. El hecho de que siga vigente la doctrina de la disuasión nuclear es un motivo de preocupación, y también lo es que continúe el desarrollo de nuevas armas nucleares. Las estrategias de seguridad fundadas en la posesión y el empleo de armas nucleares contra Estados no poseedores de ese tipo de armas socava la credibilidad y la legitimidad del régimen de no proliferación. En espera de la eliminación completa de las armas nucleares, hay que prohibir su empleo o la amenaza de recurrir a su empleo, y los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías de seguridad. Los acontecimientos recientes en la esfera de la no proliferación y el desarme son bien recibidos y deberán desembocar en medidas prácticas ulteriores. El Yemen exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que entablen negociaciones bilaterales o multilaterales conducentes al desarme.

45. La política nuclear de Israel puede desencadenar una carrera de armamentos por toda la región. El silencio de la comunidad internacional ha hecho posible que Israel persista en su negativa a adherirse al Tratado y en su desafío a las resoluciones internacionales al respecto. Las instalaciones nucleares de Israel deben someterse a las salvaguardias amplias del OIEA. El Consejo de Seguridad tiene que adoptar medidas para asegurar la aplicación de las resoluciones pertinentes del OIEA, por no hablar de sus propias resoluciones relativas al desarme nuclear, como la resolución 687 (1991).

46. Para preservar la credibilidad de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, es preciso que los Estados poseedores de armas nucleares que apoyaron la resolución sobre el Oriente Medio reiteren su compromiso total con los objetivos de esa resolución. Habrá que diseñar mecanismos prácticos para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

47. Los Estados partes en el Tratado tienen derecho a poseer y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos, sin obstáculos. Las actividades en ese ámbito tienen que llevarse a cabo en un espíritu de transparencia y en cooperación plena con el OIEA. Es necesario que los Estados desarrollados presten asistencia técnica a

los Estados en desarrollo para que puedan utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

48. *El Sr. Cabactulan (Presidente) vuelve a ocupar la Presidencia.*

49. **El Sr. Ba-Omar** (Omán) dice que el Tratado constituye la piedra angular del régimen internacional de no proliferación y desarme nucleares y que por ello debe preservarse. Sin embargo, el fracaso de la Conferencia de Examen de 2005 dio lugar a una situación de estancamiento en lo referente a los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar las cuestiones relacionadas con las armas nucleares. La prórroga del Tratado en 1995 se logró gracias a la aprobación de la resolución sobre el Oriente Medio. La mayoría de los Estados de la región argumentaron que la negativa de Israel a adherirse al Tratado los expondría a un ataque nuclear. Esa situación no ha cambiado en absoluto. El Tratado se ha convertido así en una causa de inestabilidad para todos los Estados en el Oriente Medio, con excepción de Israel, y ello genera el riesgo de una carrera de armamentos en la región. El silencio de la comunidad internacional ha hecho posible que Israel persista en su negativa a ser parte en el Tratado.

50. En el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 se confirmó la importancia de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en 1995. La Conferencia de Examen de 2010 deberá aprovechar ese Documento Final y la resolución citada para determinar medidas prácticas inmediatas que permitan establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Lo contrario será un indicio de una erosión considerable de las bases jurídicas, políticas y prácticas del Tratado. Es importante reafirmar el objetivo de la universalidad del Tratado. Va a ser difícil que los Estados partes acepten nuevos compromisos mientras los Estados que no son partes en el Tratado sigan adelante con el desarrollo de instalaciones nucleares y se beneficien de la cooperación internacional. También es preciso defender el derecho inalienable de los Estados partes de desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

51. La delegación de Omán acoge con satisfacción la firma, en abril de 2010, de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Confía en que el espíritu positivo que ha demostrado el Presidente de los Estados Unidos facilite el logro de los objetivos de la Conferencia y, de este modo, se pueda avanzar con respecto a la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y la concertación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

52. **La Sra. Brown** (Jamaica) dice que el uso indebido de la tecnología nuclear, el peligro de que agentes no estatales tengan acceso a armas nucleares, la difusión encubierta de conocimientos especializados sobre energía nuclear y el incumplimiento de las obligaciones que impone el Tratado han puesto en tela de juicio la legitimidad de ese instrumento. La Conferencia ofrece la oportunidad de renovar la determinación internacional de alcanzar los objetivos del Tratado y aprovechar los acontecimientos positivos registrados en fecha reciente, como el histórico discurso que pronunció en Praga el Presidente de los Estados Unidos en abril de 2010, el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas suscrito por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, la aprobación por la Conferencia de Desarme de un programa de trabajo al cabo de un decenio de estancamiento, la cumbre del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas nucleares y

el desarme nuclear y la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada recientemente en Washington. Hay muchos problemas pendientes, incluida la universalización del Tratado, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

53. Al centrarse en la no proliferación a expensas de los otros dos pilares del Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares no están respetando la parte que les corresponde en el “gran pacto” y es necesario que demuestren buena fe en las negociaciones sobre un tratado general y completo conforme a lo previsto en el artículo VI del Tratado. Una mayor acumulación de armas nucleares solo lleva a inventar nuevos pretextos para poseer ese tipo de armas.

54. Como uno de los primeros signatarios del Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, Jamaica acogió con beneplácito el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en África y en el Asia Central en 2009, y expresa su apoyo a la institucionalización de la condición de Mongolia como Estado libre de armas nucleares. Por su proximidad a las vías marítimas internacionales, Jamaica hace particular hincapié en que las zonas libres de armas nucleares estén protegidas del riesgo de accidentes resultantes del transbordo de desechos nucleares y otros materiales peligrosos. El uso de la energía nuclear con fines pacíficos ha adquirido mayor importancia aún ante la crisis reciente del combustible, y los Estados que respetan los mecanismos de salvaguardias del OIEA deben tener acceso sin trabas a sus beneficios.

55. **El Sr. Gaumake** (Botswana) dice que para su país son muy importantes las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en esferas como la agricultura, la medicina y la gestión de los recursos, y expresa su apoyo al llamamiento del Director General del OIEA para que se aporten fondos suficientes al programa de cooperación técnica del Organismo. Botswana es signatario de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y el Acuerdo suplementario revisado sobre la prestación de asistencia técnica por el OIEA. Ha firmado un acuerdo de salvaguardias del OIEA, como también un protocolo adicional, y en 2006 promulgó una ley nacional de protección radiológica por la que se incorporan las disposiciones de los acuerdos internacionales pertinentes a la normativa interna. El orador expresa su apoyo al llamamiento del Secretario General para que se convoque una conferencia encargada del examen de la aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Señala que Botswana es signatario del Tratado de Pelindaba relativo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en África. Además, es parte en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y confía en su pronta entrada en vigor. Expresa su optimismo de que en la Conferencia en curso no se repitan los contratiempos ocurridos en 2005.

56. **El Sr. Briz Gutiérrez** (Guatemala) dice que Guatemala promueve la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el cumplimiento de los resultados de las últimas Conferencias de Examen. Propone que la Conferencia en curso avance en el diseño de mecanismos para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los tres pilares del Tratado. Si bien se observan ciertas señales políticas positivas procedentes de los Estados poseedores de armas nucleares sobre un renovado compromiso con el desarme

nuclear, se espera que se conviertan en medidas concretas en un futuro cercano. A este respecto, Guatemala considera como pasos en la dirección correcta el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, y la Revisión de la postura nuclear, anunciada por los Estados Unidos.

57. Las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000 son un punto de partida para avanzar hacia el desarme y la no proliferación nuclear. Hay que reconocer como tarea impostergable el inicio de negociaciones, en la Conferencia de Desarme, de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y de un instrumento sobre garantías negativas de seguridad; además, se debe mantener la moratoria de los ensayos nucleares hasta que entre en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El desarme nuclear y la no proliferación deben tratarse en pie de igualdad. Es preciso resaltar la función del OIEA en la verificación del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la importancia de que los acuerdos de no proliferación sean de carácter universal, transparente y no discriminatorio. Guatemala renueva su apoyo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y pide a su Comisión Preparatoria que tome medidas para resolver las dificultades financieras que impiden a los países en desarrollo, como Guatemala, ratificar el Tratado.

58. Guatemala se enorgullece de ser parte en el Tratado de Tlatelolco por el que se estableció la primera zona libre de armas nucleares en una zona habitada del planeta. Además, participó en la segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, celebrada en fecha reciente, y estima que su declaración final es una contribución positiva a la Conferencia de Examen en curso. Es lamentable que siga pendiente la aplicación de la resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. La Conferencia de Examen de 2010 ofrece la oportunidad de evaluar la buena voluntad de todas las partes de honrar sus compromisos en el marco del Tratado que son la base del “gran pacto” entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que no poseen ese tipo de armas.

59. **El Sr. Al-Sudairy** (Arabia Saudita) dice que el persistente fracaso de la comunidad internacional en ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA amenaza con involucrar a toda la región del Oriente Medio en una carrera de armamentos nucleares. La Arabia Saudita presentó un informe al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2005 sobre las medidas para promover el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Desde 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado cada año una resolución en apoyo del establecimiento de esa zona. El orador exhorta a la Conferencia a que pida al Director General del OIEA que aplique lo dispuesto en la resolución relativa a la capacidad nuclear israelí, aprobada por la Conferencia General del Organismo en septiembre de 2009, y reduzca la cooperación tecnológica del Organismo con Israel hasta que ese país se adhiera al Tratado.

60. La Arabia Saudita presentó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) su informe nacional sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa, y tiene previsto llevar a cabo un seminario regional

sobre la aplicación de esa resolución. En fecha reciente, concertó un acuerdo de salvaguardias con el OIEA y está lista para ejercer su derecho a desarrollar un programa sobre el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, con los auspicios de la Ciudad Rey Abdullah para el fomento de la energía atómica y renovable.

61. El orador expresa su preocupación por los obstáculos surgidos en las negociaciones sobre el programa nuclear de la República Islámica del Irán y alienta a ese país a que coopere con el OIEA con miras al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Encomia el éxito de la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan las obligaciones que les impone el artículo VI del Tratado y apliquen las 13 medidas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000, teniendo para ello en cuenta que la mejor garantía contra el empleo o la amenaza de recurrir al empleo de armas nucleares es su completa eliminación.

62. **El Sr. Woolcott** (Australia), hablando en nombre del Grupo de los Diez de Viena (Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia), dice que en su empeño por fortalecer el papel del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Grupo ha centrado su atención en el examen de los artículos III y IV del Tratado, esto es, en los pilares de la no proliferación y del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Para ello, el Grupo ha elaborado y presentado documentos de trabajo sobre siete temas: uso de la energía nuclear con fines pacíficos, enfoques del ciclo del combustible nuclear, cumplimiento y verificación, controles de las exportaciones, seguridad nuclear, protección física y tráfico ilícito, y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (NPT/CONF.2010/WP.15 a 21). En cada documento se propone un texto específico para el documento final de la Conferencia de Examen de 2010. Se preparó por separado otro documento de trabajo que contiene elementos para cualquier plan de acción orientado hacia el futuro que apruebe la Conferencia (NPT/CONF.2010/WP.38).

63. **El Sr. Boding** (San Marino) celebra el entusiasmo y la determinación que los Estados partes muestran en lo referente al mejoramiento del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, en última instancia, a la eliminación de todas las armas nucleares. El Tratado es un instrumento singular para el mantenimiento de la paz mundial y la seguridad internacional, y la comunidad internacional debe actuar con decisión y reiterar su compromiso con un mundo libre de armas nucleares. Al igual que muchos países pequeños, San Marino busca que se fortalezca el régimen internacional de no proliferación y, en ese sentido, aplaude el compromiso del Presidente Obama de los Estados Unidos y del Presidente Medvedev de la Federación de Rusia de reducir de manera considerable los arsenales nucleares de sus respectivas naciones.

64. San Marino insta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y encomia a los países que han decidido establecer y mantener zonas libres de armas nucleares. La demanda de energía nuclear va en aumento, pero esa tecnología no debe utilizarse más que con fines pacíficos para propiciar el crecimiento económico y social. Una nueva tecnología ofrecerá los medios de desarrollar sin riesgos las plantas nucleares del futuro y llevar a cabo muchas otras aplicaciones pacíficas. San Marino exhorta a todos los Estados partes a que respalden las actividades del OIEA y que para ello

reafirmen la autoridad del Organismo y le aporten nuevos recursos para desempeñar su misión.

65. **El Sr. Tóth** (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) dice que, a pesar de numerosos desafíos a su autoridad, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares goza ahora de un apoyo prácticamente universal, con 182 signatarios de los cuales 151 Estados ya lo han ratificado; con todo, aún hace falta la ratificación de nueve países a los que se refiere el anexo 2 para que el Tratado entre en vigor, en lo que constituirá una expresión clara de confianza mundial en el régimen más amplio de no proliferación y desarme. Al término de la Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en Nueva York, en septiembre de 2009, se emitió una Declaración final en la que, en términos contundentes, se exhortó a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que firmaran y ratificaran el Tratado.

66. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares opone una barrera jurídica firme a los ensayos nucleares, al frenar el desarrollo de nuevos tipos y diseños de armas nucleares por parte de sus poseedores, y posibles poseedores, y es una medida enérgica de fomento de la confianza y la seguridad. La finalización del régimen de verificación del Tratado está próxima: el 80% de las estaciones mundiales de vigilancia que integran el sistema ya han enviado datos a la sede en Viena. El Tratado también es importante como un instrumento de no proliferación de las armas nucleares. Cuando la norma internacional de facto contra los ensayos nucleares adquiera carácter vinculante por efecto de la entrada en vigor del Tratado, quedará cerrada en forma definitiva una de las vías hacia la proliferación. Aunque el sistema de salvaguardias del OIEA sigue siendo el criterio jurídico crucial a la hora de verificar los fines pacíficos de las actividades nucleares de un Estado, ese mecanismo inicial de cumplimiento se ha visto sometido a fuertes presiones en los últimos años. Con el resurgimiento de la energía nuclear en muchos Estados capaces de dominar la tecnología del ciclo de combustible nuclear, la diferenciación entre las tecnologías para usos pacíficos y para usos militares es una cuestión que cada día se vuelve más política y jurídica que tecnológica.

67. Una vez que el régimen de verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares esté en pleno funcionamiento, el incumplimiento de sus disposiciones se podrá enfrentar según un procedimiento establecido y acordado de antemano. En vista de que se han intensificado las inquietudes por los casos de incumplimientos en otros ámbitos del régimen de no proliferación nuclear, los mecanismos de cumplimiento incorporados al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares adquieren gran importancia para el fortalecimiento de los objetivos generales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

68. El régimen de no proliferación y desarme nuclear basado solo en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es actualmente objeto de impugnación en muchos frentes. A menos que los Estados partes confronten las cuestiones espinosas que tienen ante sí con el propósito de fortalecer el régimen de no proliferación y desarme en su conjunto, las diferencias se ahondarán y habrá quienes busquen oportunidades para romper el consenso, lo que desembocará en el fracaso o en un resultado deficiente.

69. Los progresos hacia el logro de la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pueden salvar las diferencias entre las partes en

el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en cada uno de los tres pilares. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es parte integrante del régimen integral de no proliferación y desarme nuclear. El Tratado prácticamente ha alcanzado el objetivo de universalidad, está próxima la finalización de su régimen de verificación y se ha visto sometido a prueba como resultado de los dos ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea.

70. **La Sra. Wagner** (Unión Interparlamentaria) dice que el desarme nuclear y la consecución de un mundo libre de armas nucleares son asuntos que incumben del modo más directo a todos los habitantes del planeta. En abril de 2009, la Unión Interparlamentaria aprobó una resolución sobre el papel de los parlamentos en el fomento de la no proliferación y el desarme nuclear y en el logro de la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en la que figuraban algunas recomendaciones prácticas sobre lo que deberían hacer los parlamentos para impulsar la ratificación universal de ese Tratado, promover el plan de cinco puntos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear y trabajar en favor de la reducción de las existencias de armas nucleares, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y el inicio de negociaciones sobre un tratado relativo al material fisionable.

71. Un año después, los parlamentos están enviando informes sobre las medidas adoptadas para dar seguimiento a la resolución, que van desde la tipificación como delito de las actividades relacionadas con las armas nucleares en el interior de los países hasta la elaboración de legislación sobre la desinversión de fondos de pensiones de la administración pública en empresas involucradas en la producción de armas nucleares y sus sistemas vectores. A nivel regional, los parlamentarios están colaborando con asociados en torno a propuestas sobre desnuclearización y no proliferación regional y a iniciativas para asegurar la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

72. En febrero de 2010, el Secretario General de las Naciones Unidas envió una carta en que ponía de relieve la importancia de la Conferencia de Examen de 2010 y de las gestiones que podían emprender los parlamentarios a fin de fomentar la propuesta relativa a una convención sobre las armas nucleares —una de las partes principales de su plan de cinco puntos— y alentaba asimismo a los parlamentarios a proseguir sus esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares. En varios parlamentos se aprobaron resoluciones parlamentarias en apoyo de una convención sobre las armas nucleares, o del plan más amplio de cinco puntos del Secretario General.

73. Durante la primera semana de la Conferencia de Examen de 2010, la Unión Interparlamentaria organizó, en colaboración con la Red Parlamentaria por el Desarme Nuclear, un diálogo parlamentario en la Sede de las Naciones Unidas sobre el papel de los parlamentarios en el fomento de la no proliferación y el desarme nuclear. Entre los temas más importantes surgidos en ese diálogo figuró la necesidad de reconocer el impulso cada vez mayor que ha ido cobrando el desarme nuclear y de tomar medidas frente a ese hecho; el papel que las zonas libres de armas nucleares y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pueden desempeñar en el desarrollo de los componentes institucionales y técnicos de un mundo libre de armas nucleares; la función que los parlamentarios pueden cumplir en lo relativo al apoyo al desarme nuclear mediante la eliminación gradual del papel

de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad de sus países; el estudio de los elementos jurídicos, técnicos, institucionales y políticos necesarios para lograr un mundo libre de armas nucleares; los beneficios para el desarrollo que el desarme nuclear puede generar al liberar recursos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la importancia de la colaboración entre los legisladores, los gobiernos y la sociedad civil; y la importancia del desarme y la educación para la paz en la construcción de bases de apoyo político para respaldar la actuación de los parlamentarios y los gobiernos en favor del desarme nuclear.

74. **El Sr. Al Assad** (Observador de la Liga de los Estados Árabes), hablando en nombre de la Liga de los Estados Árabes, dice que, si bien la Cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington y el acuerdo sobre la reducción de las armas estratégicas que reciente firmaron los Estados Unidos y la Federación de Rusia son dos acontecimientos prometedores, siguen sin abordarse las cuestiones más graves que impiden el logro de un mundo libre de armas nucleares. Persiste un desequilibrio entre el desarme, que se trata como un objetivo a largo plazo que los Estados poseedores de armas nucleares habrán de alcanzar en un futuro lejano, y la no proliferación, con respecto a la cual se espera que los Estados no poseedores de armas nucleares actúen de inmediato en el momento presente.

75. En la Cumbre Árabe celebrada en Sert (Jamahiriya Árabe Libia), en marzo de 2009, se fijaron las posiciones de la Liga de los Estados Árabes, y posteriormente algunos Estados Árabes las han expuesto en mayor detalle en los documentos de trabajo presentados a la Conferencia de Examen. El orador exhorta a la Conferencia a que adopte decisiones por las que se prohíba el desarrollo y la producción de nuevas armas nucleares y se prohíba el empleo o la amenaza de recurrir al empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de ese tipo de armas. Antes de que se cumplan las promesas hechas en conferencias anteriores, no se habrán de imponer otras obligaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares. La universalización del Tratado no debe ser un objetivo retórico a largo plazo, sino una prioridad urgente, y es preciso obligar a los tres Estados que persisten en su negativa a adherirse al Tratado a que paguen un precio por ello. Insiste en la primacía del derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y señala que está en desacuerdo con quienes han instado a que el protocolo adicional sea obligatorio.

76. La resolución sobre el Oriente Medio, aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, tiene particular importancia para los Estados Árabes. Esa resolución fue vista por los Estados Árabes como un gran impulso para adherirse al Tratado y como un elemento básico del acuerdo sobre su prórroga indefinida. Sin embargo, en los 15 años transcurridos desde la aprobación de esa resolución, no se ha tomado una sola medida en favor de su aplicación. El orador exhorta a la Conferencia a que adopte medidas concretas para la aplicación de esa resolución, e insta al OIEA a que dé seguimiento a la resolución sobre la capacidad nuclear israelí, aprobada en su Conferencia General celebrada en septiembre de 2009. El argumento esgrimido por algunos países de que las medidas relacionadas con el programa nuclear de Israel deben estar vinculadas a una solución del conflicto árabe-israelí solo alienta a otros países a creer que la posesión de armas nucleares es indispensable para su seguridad. Si se someten las instalaciones nucleares israelíes a las salvaguardias del OIEA y se establece una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, esa región se ahorrará una carrera de armamentos innecesaria. La Conferencia de Examen de 2010 es una oportunidad importante para fortalecer la

aplicación de las decisiones adoptadas en conferencias anteriores, en particular las de 1995 y 2000, y restablecer el equilibrio entre los tres pilares del Tratado.

77. **El Sr. Do Canto** (Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares), dice que la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares es el resultado de un enfoque bilateral de la no proliferación y del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El Brasil y la Argentina, a la vez que reconocen el derecho soberano de cada nación a tener acceso a la tecnología nuclear para promover el desarrollo científico, tecnológico, económico y social de sus habitantes, han firmado un acuerdo relativo a la gestión conjunta del uso de la energía nuclear exclusivamente con fines pacíficos en cada país, por el que se ha establecido un sistema común de contabilidad y control de los materiales nucleares bajo gestión de la Agencia Brasileño-Argentina. El acuerdo entraña un compromiso claro y terminante de que todos los materiales e instalaciones nucleares bajo jurisdicción o control nacional se utilizarán exclusivamente con fines pacíficos.

78. En los últimos 18 años, las actividades nucleares en los dos países se han realizado con arreglo a un acuerdo cuatripartito entre el Brasil, la Argentina, la Agencia Brasileño-Argentina y el OIEA para la aplicación de salvaguardias. Según el acuerdo cuatripartito, los dos Estados se comprometen a aceptar la aplicación de salvaguardias a todas las actividades nucleares emprendidas bajo sus jurisdicciones y control, con un único objetivo, a saber, garantizar que esos materiales no sean desviados hacia la producción de armas nucleares.

79. Desde la fundación de la Agencia, se han llevado a cabo más de 1.000 inspecciones en los dos países. El sistema establecido por la Argentina y el Brasil es único en su género y ofrece ventajas evidentes en comparación con los acuerdos de salvaguardias en general. El acuerdo cuatripartito va más allá del régimen habitual de salvaguardias por el que se establece un vínculo entre un Estado parte y el OIEA. En él participan dos Estados vecinos, una agencia creada por ellos y el OIEA, y el resultado es un régimen de salvaguardias mucho más amplio.

80. Se espera que la energía nuclear desempeñe un papel destacado para satisfacer la demanda creciente de energía. Sin embargo, la inestabilidad política también ha generado preocupación por las posibilidades de que los materiales nucleares sean desviados hacia fines no pacíficos. Una tarea consiste en lograr que la generación de energía nuclear sea económicamente viable e inherentemente segura lo que requiere, entre otras cosas, entendimiento y cooperación entre las naciones. La Argentina y el Brasil han decidido reactivar sus programas respectivos de energía nuclear, decisión que acrecienta la importancia del papel de la Agencia Brasileño-Argentina en sus actividades de inspección, contabilidad y control. El orador exhorta a los Estados partes a que estudien la posibilidad de establecer sistemas regionales de salvaguardias independientes y fiables en los que colaboren con el OIEA y, a la vez, aprovechen eficazmente los recursos locales.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

NPT/CONF.2010/SR.10

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

29 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la décima sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 12 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Organización de los trabajos

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Organización de los trabajos (NPT/CONF.2010/DEC.1)

1. **El Presidente** sugiere que la Conferencia apruebe la siguiente propuesta: “La Conferencia, sin perjuicio de su decisión previa sobre la asignación de temas a las Comisiones Principales, conviene en que las cuestiones institucionales se tratarán en el órgano subsidiario establecido en la Comisión Principal III y de acuerdo con la decisión adoptada el 5 de mayo de 2010 sobre órganos subsidiarios, que figuren en el documento NPT/CONF.2010/DEC.1”.

2. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.

NPT/CONF.2010/SR.11

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
14 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Informes de las Comisiones Principales

Credenciales de los representantes en la Conferencia

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Informes de las Comisiones Principales

Informes sobre la marcha de las actividades de las Comisiones Principales

1. **El Presidente** dice que el propósito de la actual reunión plenaria es examinar los progresos logrados hasta la fecha por las Comisiones Principales y sus respectivos órganos subsidiarios, así como por la Comisión de Verificación de Poderes. Invita a los Presidentes de las tres Comisiones Principales a informar a la Conferencia de la marcha de las actividades.

2. **El Sr. Chidyausiku** (Zimbabwe), hablando en calidad de Presidente de la Comisión Principal I, dice que la Comisión celebró tres reuniones en que se escucharon varias declaraciones de carácter general y se debatieron cuestiones concretas. La Comisión está en condiciones de presentar un informe al Presidente, al igual que su órgano subsidiario que celebró tres sesiones sobre las cuestiones del desarme nuclear y las garantías de seguridad. La distribución de ambos documentos se anunciará en breve.

3. **El Sr. Yelchenko** (Ucrania), en su calidad de Presidente de la Comisión Principal II, dice que la Comisión celebró cuatro sesiones plenarias y que el órgano subsidiario de la Comisión celebró dos sesiones privadas. Tras debatir los temas que le fueron asignados, la Comisión celebró un debate interactivo sobre diversos temas, sobre todo el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la seguridad nuclear. El orador señala que los proyectos de informe de la Comisión y de su órgano subsidiario se presentarán al Presidente y se examinarán la semana próxima, de conformidad con el programa de trabajo que se distribuirá en breve.

4. **El Sr. Nakane** (Japón), hablando en calidad de Presidente de la Comisión Principal III, dice que la Comisión celebró cuatro sesiones para abordar los temas del programa que se le han asignado. Además de un intercambio general de opiniones, los debates se concentraron en cuestiones específicas, entre otras, los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad nuclear, la cooperación técnica y los acuerdos nucleares multilaterales, incluidas las garantías del suministro de combustible nuclear. La Comisión continuará su debate constructivo en la tarde, con especial atención al suministro de materiales nucleares. El proyecto de informe se presentará en breve al Presidente. El órgano subsidiario celebró su primera sesión el 11 de mayo en que 16 delegaciones formularon declaraciones con el objeto de abordar las cuestiones previstas en los artículos 9 y 10 del Tratado de No Proliferación. El órgano elaboró también un informe que en breve se presentará al Presidente. El órgano subsidiario prevé reunirse la semana próxima dos veces con el objeto de examinar el proyecto de informe; se espera que el informe se apruebe por consenso para su inclusión en el informe de la Comisión.

5. **El Presidente** dice que las Comisiones Principales ya le han presentado sus informes por escrito. Los elementos adicionales que emerjan de las conversaciones llevadas a cabo en las reuniones de ese día se incluirán en los informes en la medida de lo posible. El Presidente entiende que la Conferencia desea tomar nota de los informes sobre la marcha de las actividades de las Comisiones Principales.

6. *Así queda acordado.*

Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia**Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**

(NPT/CONF.2010/CC/L.1)

7. **El Presidente** invita al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes a informar a la Conferencia de la marcha de sus actividades.

8. **El Sr. Momen** (Bangladesh), en su calidad de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe provisional de la Comisión (NPT/CONF.2010/CC/L.1), que contiene información sobre las credenciales recibidas hasta el 13 de Mayo de 2010. La Comisión se ha reunido dos veces para analizar las credenciales de los representantes que participan en la Conferencia. En función de la información recibida del Secretario General de la Conferencia, la Comisión decidió aceptar las credenciales de 165 Estados partes que participan en la Conferencia, en la inteligencia de que las delegaciones que no hayan presentado sus credenciales de la forma dispuesta en el artículo 2 del reglamento lo harán lo antes posible. En principio, la Comisión se volverá a reunir el 26 de mayo de 2010 para examinar la situación.

9. **El Presidente** dice que entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe provisional de la Comisión de Verificación de Poderes.

10. *Así queda acordado.*

11. **El Presidente**, recordando las directrices sobre la documentación comunicadas a las delegaciones antes de la Conferencia, dice que, si bien muchas delegaciones presentaron los documentos en el plazo previsto, el número de documentos presentados hasta el presente supera el número total presentado en todas las Conferencias de examen anteriores. De conformidad con una comunicación del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, los documentos presentados después del 4 de mayo se publicarán en su debido momento y tal vez no sea posible publicarlos en todos los idiomas oficiales durante el resto de la Conferencia. La Secretaría informó que los documentos que no se han publicado aún en todos los idiomas oficiales estarán disponibles para todas las delegaciones, sin demora, en su idioma original. Las copias de los informes de las Comisiones Principales estarán disponibles a las 15.00 horas, en la Sala 2, con el objeto de que las Comisiones puedan comenzar su labor.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
8 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de mayo de 2010 a las 17.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Informes de las Comisiones Principales (*continuación*)

Debate general (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 17.20 horas.

Informes de las Comisiones Principales (continuación)

Informes sobre la marcha de los trabajos de las Comisiones Principales (continuación)

1. **El Presidente** invita a los Presidentes de las tres Comisiones Principales a informar a la Conferencia acerca de la marcha de sus trabajos.

2. **El Sr. Yelchenko** (Ucrania), Presidente de la Comisión Principal II, recuerda que la Comisión ha presentado su primer proyecto de informe, que figura en el documento NPT/CONF.2010/MC.II/CRP.1, con vistas a su examen por todas las delegaciones el viernes 14 de mayo de 2010. La Comisión ha convocado una sesión plenaria para el lunes 17 de mayo con el fin de examinar el proyecto de informe. Con dicha ocasión, el orador ha invitado a todas las delegaciones a que formulen sus observaciones sobre el proyecto y sigan trabajando de forma constructiva para lograr un consenso respecto al texto en el transcurso de la semana con el fin de que la Comisión pueda transmitir a la Conferencia los resultados de sus deliberaciones el viernes 21 de mayo. Durante la sesión plenaria siguiente, celebrada el 18 de mayo, las delegaciones han tenido la oportunidad de comentar el texto y proponer enmiendas. El orador señala que también se espera que el órgano subsidiario realice una contribución pertinente al proyecto de informe de la Comisión.

3. En los próximos días, la Comisión seguirá realizando esfuerzos para abordar todas las propuestas hechas por las delegaciones y los grupos de Estados. Sin embargo, para forjar un consenso será necesario conciliar en un proyecto revisado algunas propuestas que se excluyen mutuamente. Por lo tanto, el Sr. Yelchenko distribuirá el proyecto de informe revisado de la Comisión Principal II el jueves 20 de mayo, y ha dispuesto lo necesario para que la Comisión prosiga sus deliberaciones en una sesión plenaria que se celebrará el viernes 21 de mayo. A ese respecto, insta a todas las delegaciones a trabajar juntas de manera constructiva con el fin de facilitar la conclusión satisfactoria de los trabajos de la Comisión en el plazo de tiempo restante.

4. **El Sr. Nakane** (Japón), Presidente de la Comisión Principal III, dice que, desde que presentó su anterior informe sobre la marcha de los trabajos el viernes 14 de mayo de 2010, la Comisión ha celebrado tres sesiones, durante las cuales los debates han seguido centrándose en los dos temas restantes, a saber: la cooperación técnica y los enfoques nucleares multilaterales, como las garantías de abastecimiento de combustible nuclear.

5. Además, el lunes 17 de mayo, la Comisión comenzó a examinar su proyecto de informe recogido en el documento NPT/CONF.2010/MC.III/CRP.2, que se distribuyó a todas las delegaciones el viernes 14 de mayo. También ha iniciado las negociaciones acerca del texto del proyecto de informe, sección por sección. Hasta la fecha, la Comisión ha recibido observaciones sobre unos 30 párrafos, así como un gran número de propuestas de enmienda. Por lo tanto, la Comisión deberá celebrar al menos una sesión más para completar la primera ronda de examen del proyecto de informe. Sobre la base de las observaciones y propuestas recibidas, el Sr. Nakane tiene intención de presentar en breve a la Comisión un texto revisado. En ese sentido, insiste en que debería concederse un amplio margen de tiempo a los Estados partes para que sus negociaciones concluyan de forma satisfactoria.

6. El órgano subsidiario de la Comisión también ha celebrado tres sesiones desde que el Sr. Nakane presentó su primer informe sobre la marcha de los trabajos. Durante esas sesiones, el órgano subsidiario ha debatido acerca de la universalidad del Tratado sobre la no proliferación y la retirada del Tratado, en el tema 16 e) del programa, así como las cuestiones institucionales en virtud de la decisión de incluir dichas cuestiones en el tema 17 del programa. Los debates sobre las cuestiones institucionales indican que aún existen opiniones divergentes con respecto a las propuestas formuladas por el Canadá relativas al apoyo institucional oficial al Tratado sobre la no proliferación. Por lo tanto, el Presidente del órgano subsidiario ha pedido a las delegaciones que concluyan las consultas bilaterales a fin de producir un texto convenido para su inclusión en el proyecto de informe de la Comisión.

7. Además, tras el examen del texto de su proyecto de informe llevado a cabo por el órgano subsidiario, el Presidente ha dispuesto lo necesario para que las partes interesadas celebren consultas oficiosas con vistas a alcanzar un consenso sobre un texto convenido.

8. *Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 17.30 horas.*

9. **El Sr. Chidyausiku** (Zimbabwe), Presidente de la Comisión I, dice que la Comisión ha celebrado dos sesiones desde el viernes 14 de mayo de 2010 para analizar su primer proyecto de informe, recogido en el documento NPT/CONF.2010/MC.I/CRP.2. En el curso de esas sesiones, las distintas delegaciones y grupos de Estados han presentado sus observaciones orales y escritas para su ulterior examen. Sobre la base de las opiniones expresadas, el orador espera ultimar en breve un informe revisado que contendrá un lenguaje de consenso aceptable para todos los Estados partes.

10. El Presidente, resumiendo, dice que está claro que los proyectos de texto presentados por los Presidentes de las Comisiones Principales han tenido una buena acogida en general y que su examen inicial ha dado lugar a un considerable número de propuestas de enmienda por parte de las distintas delegaciones y grupos de Estados. Se siente alentado por los serios esfuerzos que se están realizando, e insta a las tres Comisiones Principales a ultimar el lenguaje acordado en sus informes para que el Comité de Redacción pueda comenzar su trabajo.

Debate general (*continuación*)

11. **El Sr. Duncan** (Reino Unido), explicando que la formación de un nuevo Gobierno nacional ha impedido a su delegación hacer uso de la palabra anteriormente, recuerda que el Documento Final de la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ha esbozado 13 medidas prácticas que los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación han acordado aplicar para cumplir sus compromisos en virtud del artículo VI del Tratado. A excepción de las medidas séptima y octava, que no son aplicables al Reino Unido, la delegación del Reino Unido desea facilitar información actualizada sobre los avances realizados por su país en la aplicación de cada una de las medidas.

12. Con respecto a las medidas primera y segunda, el Sr. Duncan dice que el Reino Unido firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996 y lo ratificó en 1998. Su país mantiene una moratoria voluntaria sobre los ensayos de

armas nucleares y no ha llevado a cabo ninguna explosión de ensayo de armas nucleares desde 1991.

13. Con arreglo a la tercera medida, el Reino Unido ha instado en repetidas ocasiones a que se inicien de inmediato las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme. Además, ha establecido una moratoria voluntaria sobre la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares y no ha producido dicho material desde 1995.

14. Con respecto a la cuarta medida, el orador dice que el Reino Unido apoya la creación de un grupo de trabajo sobre el desarme nuclear como parte del programa de trabajo aprobado por consenso en la Conferencia de Desarme en 2009 e insta a la Conferencia de Desarme a que apruebe un programa de trabajo para 2010 sobre esa base.

15. En cuanto al principio de irreversibilidad incluido en la quinta medida, el Sr. Duncan señala que el Reino Unido no ha dado marcha atrás a ninguna de sus medidas de desarme nuclear. Además, su país ha adoptado un sistema vector único con un diseño de ojiva único y una plataforma de lanzamiento única.

16. En cuanto a la sexta medida, el Reino Unido ha expuesto su compromiso unívoco con el objetivo de un mundo sin armas nucleares en sus declaraciones nacionales y declaraciones multilaterales.

17. De conformidad con la novena medida, el Reino Unido organizó una conferencia en septiembre de 2009 para que los cinco Estados poseedores de armas nucleares debatieran medidas de fomento de la confianza encaminadas al desarme nuclear. Por primera vez, la conferencia ha congregado a científicos nucleares y altos funcionarios encargados de la formulación de políticas procedentes de los Estados poseedores de armas nucleares para que examinen los retos del fomento de la confianza, la verificación y el cumplimiento de los compromisos asociados con el logro de mayores progresos respecto al desarme y la no proliferación, así como las medidas para abordar dichos retos. El Reino Unido también ha patrocinado investigaciones académicas independientes sobre las condiciones necesarias para lograr un mundo sin armas nucleares y la seguridad mundial en un mundo con un número reducido de armas nucleares.

18. Asimismo, con arreglo a la novena medida, el Reino Unido ha reducido a menos de 160 el número de sus ojivas disponibles desde el punto de vista operacional y también ha reducido en un 75% aproximadamente la potencia explosiva de su arsenal nuclear desde el final de la guerra fría. Ha sido transparente en cuanto a sus existencias de material fisionable y el número de ojivas disponibles desde el punto de vista operacional y ha adoptado decisiones históricas respecto de sus existencias de plutonio y uranio muy enriquecido para la defensa. No posee ningún tipo de armas nucleares no estratégicas y ha reducido significativamente el estado operacional de su sistema de armas nucleares, que no está dirigido contra ningún país. El Reino Unido ha declarado públicamente su política sobre garantías negativas de seguridad; ha firmado y ratificado los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba; y está dispuesto a incluir su arsenal nuclear en negociaciones multilaterales sobre desarme más amplias.

19. De conformidad con la décima medida, el Reino Unido ha colocado 4,4 toneladas de su material militar fisionable excedentario bajo las salvaguardias de la

Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) y ha sometido dicho material al OIEA con vistas a su inspección. El Reino Unido también anunció, en 1998, que dejaría de ejercer su derecho a retirar material fisionable de los arsenales bajo salvaguardias para armas nucleares.

20. El Reino Unido suscribe el principio, consagrado en la 11ª medida, del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. El país cuenta con un sólido historial de cumplimiento de sus compromisos con la no proliferación nuclear y el desarme en general.

21. En cuanto a la 12ª medida, el orador recuerda que el Libro Blanco del Gobierno titulado “The Future of the United Kingdom’s Nuclear Deterrent”, de fecha diciembre de 2006, expone la doctrina nuclear del Reino Unido y su postura actual respecto a esta cuestión. El Reino Unido también presenta informes periódicos en sus declaraciones nacionales a los Comités Preparatorios del TNP y las Conferencias de Examen.

22. Por último, con respecto a la 13ª medida, el orador dice que el Reino Unido está realizando investigaciones acerca de los aspectos técnicos y no técnicos de la verificación del desmantelamiento de las ojivas nucleares a través de un proyecto trilateral con Noruega y VERTIC, organización no gubernamental de verificación. Su labor incluye la autenticación de las ojivas, la supervisión de las instalaciones de almacenamiento y la facilitación del acceso a emplazamientos nucleares sin comprometer la seguridad nacional.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

NPT/CONF.2010/SR.13

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
6 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 21 de mayo de 2010, a las 17.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Informes de las Comisiones Principales

Se declara abierta la sesión a las 17.30 horas.

Informes de las Comisiones Principales

1. **El Presidente** dice que si bien las Comisiones Principales y sus órganos subsidiarios han realizado progresos significativos, es preciso seguir examinando una serie de materias. Sugiere que las Comisiones Principales concluyan su labor el lunes 24 de mayo de 2010. En ese caso prepararía un texto unificado para ser examinado por la Conferencia plenaria al día siguiente.

2. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

NPT/CONF.2010/SR.14

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

22 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 25 de mayo de 2010 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Examen y aprobación del Documento Final

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Examen y aprobación del Documento Final (NPT/CONF.2010/CRP.2/Rev.1)

1. El Presidente dice que, de conformidad con el acuerdo alcanzado por la Conferencia de Examen en su anterior sesión plenaria celebrada el viernes 21 de mayo de 2010, ha publicado un texto consolidado de los proyectos de informe de los Presidentes de las Comisiones sobre la labor de las Comisiones Principales, que incluye la labor de sus respectivos órganos subsidiarios. Con ayuda de su equipo, el Presidente ha hecho que el texto consolidado condiga con el formato empleado en las Declaraciones Finales o los Documentos de las Conferencias de Examen que se han celebrado desde 1975. La versión ligeramente revisada que se acaba de publicar, recogida en el documento NPT/CONF.2010/CRP.2/Rev.1, incluye un índice que pretende ayudar a las delegaciones a entender la fuente de los párrafos.

2. Las delegaciones advertirán que el documento sigue de cerca la estructura del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000, que contiene un examen de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación, además de medidas de acción como las 13 medidas prácticas. Este enfoque es coherente con la decisión 1 sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado, adoptada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995 y reafirmada en la Conferencia de Examen de 2000. El Presidente señala, asimismo, que el documento se ha denominado “Declaración Final” con el fin de recoger el espíritu de los consensos alcanzados en las Conferencias de Examen celebradas de 1975 a 1995.

3. El Presidente dice que la sesión se aplazará y se reanudará más tarde ese mismo día como sesión privada oficiosa.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
6 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 27 de mayo de 2010, a las 16.30 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Sumario

Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia

Poderes de los representantes ante la Conferencia (*continuación*)

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales
(*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 17.25 horas.

Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia
(NPT/CONF.2010/47)

1. **El Presidente** señala a la atención el documento PT/CONF.2010/47 en el que figura la división de costos basada en la participación real de los Estados Partes en la Conferencia. Agrega que el documento debe considerarse en relación con el artículo 12 y el apéndice del reglamento aprobado por la Conferencia el 3 de mayo de 2010.

Poderes de los representantes ante la Conferencia (continuación)

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (NPT/CONF.2010/CC/1)

2. **El Presidente** señala a la atención el informe final de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el documento NPT/CONF.2010/CC/1.

Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales
(continuación) (NPT/CONF.2010/L.1 y L.2)

3. **El Presidente** señala a la atención el documento NPT/CONF.2010/L.1, relativo a la organización y la labor de la Conferencia, y el documento NPT/CONF.2010/L.2, en el que figura el proyecto de Documento Final de la Conferencia. Este último documento es fruto del arduo trabajo desplegado para llegar a un consenso y cualquier cambio ulterior que se introduzca podría poner en peligro el éxito de la Conferencia de Examen. Por ello espera que, una vez que haya sido examinado por todas las delegaciones, el proyecto de Documento Final obtendrá su aprobación.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

28 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de mayo de 2010 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cabactulan (Filipinas)

Índice

Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia (*continuación*)

Credenciales de los representantes en la Conferencia (*continuación*)

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (*continuación*)

Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

Aprobación de las disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia
(continuación) (NPT/CONF.2010/47)

1. **El Presidente** señala a la atención el documento NPT/CONF.2010/47 que incluye la lista de distribución de gastos basada en la participación efectiva de los Estados Partes en la Conferencia. Este documento debe contemplarse conjuntamente con el artículo 12 y el apéndice del reglamento aprobado por la Conferencia el 3 de mayo de 2010. El orador entiende que la Conferencia desea aprobar la lista de distribución de gastos tal como figura en el documento NPT/CONF.2010/47.

2. Así queda acordado.

Credenciales de los representantes en la Conferencia (continuación)

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (continuación)
(NPT/CONF.2010/CC/1)

3. **El Sr. Momen** (Bangladesh), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe final de la Comisión de Verificación de Poderes (NPT/CONF.2010/CC/1), que indica que 98 Estados partes habían presentado credenciales oficiales, 74 habían presentado credenciales provisionales y 18 no habían presentado sus credenciales ni tampoco ninguna notificación por escrito de que iban a asistir a la Conferencia. Desde la elaboración del informe, se han recibido credenciales oficiales de Bélgica, la República de las Islas Fiji, y la República de Mozambique, por lo que se publicará el anexo correspondiente. La Comisión ha decidido aceptar las credenciales de todos los Estados partes que participan en la Conferencia en el entendimiento de que las credenciales originales, en la forma exigida por el artículo 2 del reglamento, serán enviados al Secretario General de la Conferencia lo antes posible.

4. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

5. Así queda acordado.

Examen y aprobación del Documento Final o de los Documentos Finales
(continuación) (NPT/CONF.2010/L.1 y L.2)

6. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de Documento Final de la Conferencia que figura en el documento NPT/CONF.2010/L.2. El orador entiende que la Conferencia primero desea tomar nota de la sección titulada “Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el documento final de la Conferencia de Examen de 2000”, que se consigna en la nota a pie de página como responsabilidad del Presidente y refleja lo que a su leal saber y entender tuvo lugar en cuanto a los asuntos objeto del examen. Asimismo, el orador entiende que la Conferencia desea aprobar la sección titulada “Conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento”.

7. Así queda acordado.

8. **El Presidente** entiende que, a continuación, la Conferencia desea aprobar el proyecto de documento final que figura en el documento NPT/CONF.2010/L.1, por secciones.

9. Así queda acordado.

10. Se aprueba la sección titulada “Introducción”.

11. Se aprueba la sección titulada “Organización de la Conferencia”.

12. Se aprueba la sección titulada “Participación en la Conferencia”.

13. Se aprueba la sección titulada “Disposiciones financieras”.

14. Se aprueba la sección titulada “Trabajos de la Conferencia”.

15. Se aprueba la sección titulada “Documentación”.

16. **El Presidente** sugiere que la redacción de la sección titulada “Conclusiones de la Conferencia” rece:

“En su 16ª y última sesión plenaria, celebrada el 28 de mayo de 2010, la Conferencia examinó el proyecto de documento final. La Conferencia decidió tomar nota del ‘Examen del funcionamiento del Tratado, según lo dispuesto en el párrafo 3 de su artículo VIII, tomando en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el documento final de la Conferencia de Examen de 2000’, que se consigna en la nota a pie de página como responsabilidad del Presidente y refleja lo que a su leal saber y entender tuvo lugar en cuanto a los asuntos objeto del examen. La Conferencia aprobó las ‘Conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento’”.

17. El orador entiende que la Conferencia desea aprobar la sección titulada “Conclusiones de la Conferencia”.

18. Así queda acordado.

19. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar el proyecto de documento final en su totalidad, tal como figura en los documentos NPT/CONF.2010/L.1 y L.2.

20. Así queda acordado.

21. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, acoge con satisfacción la aprobación del documento final como un paso importante para la consecución de los objetivos del Tratado. Las negociaciones celebradas durante la Conferencia de Examen abarcaron una amplia gama de cuestiones que son extremadamente importantes para la credibilidad del Tratado y para la seguridad de sus Estados partes.

22. Entre las cuestiones de vital importancia para la plena aplicación del Tratado, las delegaciones acordaron tres planes de acción orientados hacia el futuro; reiteraron la importancia fundamental de la universalidad del Tratado y de la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995; y examinaron la necesidad de una convención para la

eliminación total de las armas nucleares en un plazo específico, así como de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las garantías negativas de seguridad.

23. El documento final recién aprobado proporciona una base sólida para la cooperación permanente entre todos los Estados partes con vistas a lograr cuanto antes un mundo libre de armas nucleares. Sin embargo, el resultado no ha sacado mucho provecho de las propuestas presentadas a la Conferencia por el Grupo en sus documentos de trabajo pertinentes, concretamente los documentos NPT/CONF.2010/WP.46 y WP.47. En ese contexto, el Grupo perseguirá decididamente los siguientes objetivos de cooperación con todos los Estados partes: el pleno cumplimiento por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares de sus compromisos de desarme, con vistas a la eliminación de todas las armas nucleares para el año 2025; la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y sus objetivos; y la pronta iniciación de negociaciones acerca de una convención sobre las armas nucleares y un instrumento jurídicamente vinculante sobre las garantías negativas de seguridad. El Grupo también debe seguir reiterando el derecho inalienable de los Estados que no poseen armas nucleares a fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin limitaciones injustificadas. A este respecto, no se deben confundir los acuerdos voluntarios y las medidas de fomento de la confianza que puedan concertar los Estados partes con las obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Tratado.

24. El Grupo tiene intención de trabajar de forma constructiva con todas las partes afectadas para promover un plan de acción para la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995. El documento final, que reitera la importancia de la adhesión de Israel al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares e insta a dicho país a que someta todas sus instalaciones nucleares a salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), confirma la decisión constante de los Estados partes de mantener los compromisos adquiridos en 1995 y 2000 a ese respecto.

25. La aprobación del documento final orientado hacia el futuro demuestra claramente que el Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado ha hecho gala de la máxima flexibilidad durante las negociaciones de la Conferencia. Aunque imperfecto, el conjunto de medidas acordadas se puede desarrollar y mejorar en un próximo futuro. El orador invita a todos los Estados partes a unirse al Grupo en esa importante labor.

26. **El Sr. Salam** (Líbano), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, acoge con satisfacción la aprobación del documento final, que el Grupo ha aprobado sin modificaciones a fin de garantizar un resultado satisfactorio de la Conferencia. Concretamente la sección IV del documento proporciona un claro mecanismo para que Israel se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares como Estado no poseedor de armas nucleares y para librar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa. El orador insta a todas las delegaciones a superar sus estrechas miras políticas y a trabajar juntos para construir un futuro mejor para el Oriente Medio.

27. **El Sr. Aguirre de Cárcer** (España), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, acoge con beneplácito la aprobación del documento final por la Conferencia y subraya la voluntad de la Unión Europea de trabajar para la plena aplicación de los planes de acción orientados hacia el futuro aprobados de

conformidad con los tres pilares del Tratado y la resolución sobre el Oriente Medio de 1995.

28. **La Sra. Tauscher** (Estados Unidos de América) dice que las partes en el Tratado han trabajado sin descanso durante las últimas cuatro semanas para examinar su aplicación y reafirmar el consenso internacional que representa. Bajo el liderazgo del Presidente Obama, los Estados Unidos de América han reiterado sus compromisos para avanzar hacia el desarme nuclear y garantizar el acceso a la energía nuclear con fines pacíficos a todos los que respeten sus compromisos de no proliferación nuclear. El Tratado es importante porque es el principal instrumento internacional que hace que las partes rindan cuentas, disuade de la proliferación y lleva los beneficios de la energía nuclear a todos los lugares del mundo.

29. El documento final recientemente aprobado refleja el compromiso colectivo para respaldar y fortalecer esa piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear y demuestra la decisión de reforzar los tres pilares del Tratado con la inclusión de unas recomendaciones sobre medidas de seguimiento. Además, obliga a las partes a colaborar para hacer realidad la visión de alcanzar la paz y seguridad en un mundo sin armas nucleares y reconoce las medidas que los Estados Unidos de América y otros han adoptado para avanzar hacia el desarme. Asimismo reconoce el nuevo acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y refleja el interés común por lograr una mayor reducción de todo tipo de armas nucleares y disminuir su función en el sistema internacional. También impulsa la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y reconoce la necesidad urgente de avanzar en las conversaciones largamente dilatadas sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, y afirma que los acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales del OIEA representan la norma de verificación.

30. El documento final hace hincapié en que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debería ponerse a disposición de todas las partes, de conformidad con las disposiciones en materia de no proliferación, y reconoce la importancia de los mecanismos multilaterales para asegurar el suministro de combustible nuclear. También destaca la opinión de la mayoría de que las partes deben ser responsables de las infracciones del Tratado cometidas con anterioridad a su retirada, y que se requieren consultas y acciones por parte de los proveedores de combustible nuclear para frenar el abuso de las disposiciones relativas a la retirada.

31. El documento final también insta a los Estados a cumplir plenamente el Tratado a fin de preservar su integridad y la autoridad de su sistema de salvaguardias. A ese respecto, la República Islámica del Irán es el único país, según la Junta de Gobernadores del OIEA, que no cumple sus obligaciones en materia de salvaguardias nucleares y no ha hecho nada para reforzar la confianza de la comunidad internacional con su actuación en la Conferencia de Examen.

32. El documento final también incluye un acuerdo para celebrar una conferencia regional en 2012 para debatir las cuestiones relativas a una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio. El Gobierno de los Estados Unidos de América lleva mucho tiempo apoyando una zona semejante, pero reconoce que se deben establecer los precursores esenciales para su consecución, y está dispuesto a colaborar con los países de la región a fin de crear las condiciones para el éxito de la conferencia, pero sus posibilidades se han visto seriamente perjudicadas por el trato diferenciado dispensado a Israel en la sección sobre el

Oriente Medio, un hecho que los Estados Unidos de América lamentan profundamente.

33. La oradora también señala a la atención el texto relativo a la República Popular Democrática de Corea. Los Estados Unidos de América deploran el desafío reiterado de la República Popular Democrática de Corea en materia de derecho internacional y de sus obligaciones y compromisos internacionales. Es menester que la República Popular Democrática de Corea comprenda que nunca logrará la seguridad o la aceptación de la comunidad internacional sin una renuncia completa y verificable de su programa de armas nucleares. Su negativa a cumplir los compromisos contraídos en las conversaciones entre las seis partes para volver cuanto antes al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a las salvaguardias del OIEA pone en duda la utilidad de las negociaciones. Las conversaciones entre las seis partes pueden ser un mecanismo eficaz sólo si la República Popular Democrática de Corea adopta medidas tempranas e irreversibles para volver a cumplir el Tratado y emprende acciones para establecer su credibilidad como interlocutor de la negociación.

34. La delegación de los Estados Unidos de América agradece profundamente las contribuciones que han permitido lograr un resultado constructivo de la Conferencia de Examen. No obstante, el duro trabajo acaba de comenzar, ya que ahora todas las partes deben cumplir los compromisos contraídos.

35. **El Sr. Danon** (Francia) dice que la delegación de Francia acoge con beneplácito la aprobación del documento final, que incluye una ambiciosa guía para la revitalización de ese Tratado tan esencial. La aprobación del documento final es un éxito colectivo en materia de no proliferación, desarme y seguridad colectiva, y demuestra la adhesión de la comunidad internacional al Tratado. Si bien el plan de acción es concreto y equilibrado, en opinión de la delegación de Francia, debería haber profundizado más en las actividades de proliferación en la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea. Las palabras no bastan; ha llegado el momento de emprender acciones con respecto a los usos civiles responsables de la energía nuclear y la movilización para el desarme.

36. **El Sr. Cheng Jingye** (China) dice que después de 10 años, la Conferencia de Examen de 2010 ha logrado una vez más un resultado sustancial que servirá para fortalecer la eficacia, la autoridad y la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y expresa su esperanza de que el documento final se aplique de manera efectiva.

37. La delegación de China desea hacer hincapié en la necesidad de llevar a cabo una destrucción concienzuda y completa de las armas nucleares, y en su apoyo a un tratado sobre ese tema. Asimismo, China apoya la negociación de un acuerdo vinculante a nivel internacional sobre las garantías negativas de seguridad y, en el marco de la Conferencia de Desarme, la pronta negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable como la única manera eficaz de controlar ese material. También desea promover la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y su pronta entrada en vigor. China apoya las recomendaciones que figuran en el documento final, especialmente las relativas al Oriente Medio.

38. **El Sr. Antonov** (Federación de Rusia) dice que a pesar de las dudas acerca de un resultado positivo, la Conferencia de Examen de 2010 ha añadido una página a la

historia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares al aprobar un plan de acción claro y orientado hacia el futuro para la no proliferación, el desarme y el desarrollo de usos pacíficos de la energía nuclear. Por primera vez en los 15 años transcurridos desde la resolución sobre el Oriente Medio de 1995, la Conferencia de Examen ha establecido medidas concretas para aunar esfuerzos en la consecución de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

39. Cuatro semanas de debate han demostrado que el Tratado sigue siendo la piedra angular del sistema de seguridad internacional y un elemento clave para detener la proliferación y avanzar hacia el desarme. Los próximos pasos incluyen la ratificación del nuevo acuerdo entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre la reducción de armas estratégicas y su aplicación, así como la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen. El progreso del desarme conducirá a una mayor estabilidad y seguridad. La seguridad de todos los países es indivisible; sólo actuando conjuntamente se puede lograr un mundo libre de armas nucleares.

40. **El Sr. van den IJssel** (Países Bajos) dice que su delegación desea alinearse con la declaración efectuada por el representante de España en nombre de la Unión Europea. Con respecto a la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995, la delegación de los Países Bajos habría preferido un texto más equilibrado en relación con los retos de la región, aunque espera contribuir a los esfuerzos para establecer una zona libre de armas de destrucción en masa.

41. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) dice que la Conferencia de Examen de 2010 se ha celebrado en un momento en el que el clima internacional ha sido propicio para lograr un acuerdo y un nuevo impulso. Los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares por igual se han reunido para renovar su alianza para lograr un mundo más seguro. El acuerdo con respecto a la resolución sobre el Oriente Medio de 1995 tras 15 años de inacción es un logro importante, y el orador encomia al Grupo de los Estados Árabes por el espíritu constructivo que ha aportado a las negociaciones. Las armas nucleares son la amenaza más peligrosa para el mundo, y su eliminación total es el principal objetivo del Tratado

42. **El Sr. Suda** (Japón) dice que las negociaciones que han llevado a la aprobación del documento final han sido difíciles, pero todas las delegaciones han demostrado flexibilidad y cooperación. Las iniciativas de los Estados Unidos de América y otros Estados poseedores de armas nucleares han allanado el camino hacia el consenso. El acuerdo sobre los planes de acción basados en los tres pilares del Tratado no tiene precedentes. Se agradece el énfasis en la transparencia y en los protocolos adicionales y acuerdos de salvaguardias del OIEA.

43. No obstante, el documento final no cumple las expectativas en una esfera. Lamentablemente, no se hace ninguna mención de una moratoria sobre la producción y el ensayo de material fisionable. Un grupo de supervivientes de las explosiones nucleares de Hiroshima y Nagasaki han seguido con interés las deliberaciones de la Conferencia; ese resultado no es satisfactorio para ellos.

44. **El Sr. Duncan** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), manifiesta su satisfacción por el avance logrado por la Conferencia de Examen tras una década de estancamiento. La aprobación del documento final, especialmente el acuerdo sin precedentes sobre los tres pilares del Tratado, demuestra el compromiso permanente

de la comunidad internacional para superar las divisiones tradicionales con un espíritu de interés común, cooperación y asociación. En ese contexto, el orador insta a todas las partes a seguir avanzando para aplicar la resolución sobre el Oriente Medio de 1995.

45. En referencia a otro asunto, el orador señala que, lamentablemente, el párrafo 118 del documento NPT/CONF.2010/L.2 incluye una referencia incorrecta al párrafo 12 de la decisión 2 de la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga. El orador también señala que el párrafo 118 debe interpretarse sin perjuicio de los derechos de los Estados partes a la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos de conformidad con el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

46. **El Sr. Benítez Versón** (Cuba) dice que la Conferencia de Examen ha supuesto una oportunidad ideal para que la comunidad internacional avance tras muchos años de inacción. Sin embargo, el resultado final de la Conferencia es variado: las conclusiones y recomendaciones aprobadas incluyen un modesto avance pero están lejos de lo que se necesita. Persiste un enorme desfase entre las buenas intenciones expresadas reiteradamente por los Estados poseedores de armas nucleares y las medidas concretas que realmente están dispuestos a adoptar.

47. El orador lamenta el hecho de que no se haya aprobado un documento de consenso dirigido a examinar la aplicación del Tratado, ya que el texto aprobado a ese respecto refleja únicamente los puntos de vista del Presidente de la Conferencia. La delegación de Cuba desea subrayar que el procedimiento aprobado en la Conferencia con respecto al proceso de examen no debe establecer un precedente para prácticas futuras.

48. Si bien el plan de acción aprobado sobre desarme nuclear contiene elementos positivos, sigue siendo limitado e inadecuado. Muchas de las propuestas específicas presentadas por Cuba y el Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado, incluido un plazo claramente definido para la eliminación total de las armas nucleares para el año 2025, se han reflejado en el documento final solamente como vagas aspiraciones. Entre otras deficiencias del documento se incluyen el hecho de que no hace ninguna referencia a la necesidad de entablar negociaciones inmediatas acerca de una convención sobre las armas nucleares; la falta de un compromiso claro por parte de los Estados poseedores de armas nucleares para poner fin al desarrollo de armas nucleares; el hecho de no exigir la retirada inmediata de las armas nucleares de los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares; y la omisión de compromisos claros por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de proporcionar unas garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares.

49. El enfoque gradual promovido por algunos, que se ha utilizado para diluir buena parte del texto del documento final, no debe servir como pretexto para preservar el status quo. Los resultados de la Conferencia han demostrado que aún queda mucho por hacer para que se puedan aplicar todas las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Con ese propósito, el orador pide a la comunidad internacional que trabaje unida para librar finalmente al mundo de todas las armas nucleares.

50. **El Sr. Spindelegger** (Austria) dice que la delegación de Austria se ha unido al consenso sobre el documento final porque considera que el Tratado sobre la no

proliferación de las armas nucleares es la piedra angular del régimen de no proliferación y desea realizar una contribución positiva al impulso actual a favor del desarme. El orador manifiesta su satisfacción por el avance logrado en el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y también encomia el plan de acción sobre el desarme nuclear, que incluye un sólido conjunto de medidas y objetivos concretos que se pueden utilizar para supervisar nuevos avances durante el próximo ciclo de examen.

51. El orador también desea señalar que el párrafo 56 y las medidas 37, 38, 49, 57 y 63 del documento NPT/CONF.2010/L.2 se aplicarán de conformidad con la Constitución Federal de Austria. Al igual que muchos otros Estados, Austria no tiene ningún interés en las aplicaciones de la energía nuclear y, por lo tanto, no participará en el desarrollo de nuevos reactores nucleares.

52. **El Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán) dice que las armas nucleares representan el peligro más inmediato para la humanidad y deben prohibirse en virtud del derecho internacional humanitario. Además, la comunidad internacional debe condenar la posesión de tales armas destructivas e indiscriminadas, en lugar de justificarlas. En consecuencia, cualquier aumento de la capacidad en materia de armas nucleares debe equivaler a una reducción de la credibilidad política.

53. Tras las oportunidades perdidas durante la última década, la comunidad internacional tenía depositadas grandes esperanzas en que la Conferencia de Examen de 2010 aprobase unas medidas prácticas urgentes para eliminar las armas nucleares en un plazo específico. No obstante, lamentablemente determinados Estados poseedores de armas nucleares han seguido mostrándose renuentes incluso a reafirmar sus compromisos previos acordados en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. También es lamentable que el documento final no haya incorporado algunos de los principios fundamentales establecidos en las anteriores Conferencias de Examen.

54. Por ejemplo, el texto del documento final atenúa significativamente los compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares de reducir el estado operacional de sus arsenales y poner fin al desarrollo y la mejora cualitativa de sus armas nucleares; no obliga a los Estados poseedores de armas nucleares a abolir la función de las armas nucleares en sus doctrinas militares ni a aceptar un instrumento jurídicamente vinculante para la prohibición de las armas nucleares; no pide la retirada de las armas nucleares de los territorios de los Estados no poseedores de armas nucleares; no incluye un plazo específico para la eliminación total de las armas nucleares solicitado por el Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado; y, en particular, no exhorta a Israel, el único obstáculo a la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, a que ponga fin al desarrollo de armas nucleares y a que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares sin condiciones previas.

55. Aunque se pueden citar otros numerosos ejemplos para demostrar las deficiencias del documento final, los limitados logros de la Conferencia de Examen de 2010 pueden considerarse, no obstante, como un paso adelante en el camino hacia el desarme nuclear total. Por tanto, la República Islámica del Irán, que se ha unido al consenso para demostrar su buena voluntad política y su respeto por las opiniones de los demás, está decidida a trabajar activamente junto a otros Estados no poseedores de armas nucleares, no sólo para la plena aplicación de las decisiones acordadas en la Conferencia de Examen de 2010, sino también para la aprobación de

nuevas medidas prácticas acordes con las grandes expectativas de la comunidad internacional.

56. **El Sr. Woolcott** (Australia) acoge favorablemente la aprobación por parte de la Conferencia de Examen de 2010 de un documento final sustantivo, que incluye un amplio plan de acción orientado hacia el futuro en los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares basado en los resultados de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Todas las delegaciones han demostrado un espíritu de cooperación encomiable y una disposición para el compromiso que han sido esenciales para el éxito de la Conferencia. Al mismo tiempo, la delegación de Australia deseaba que los Estados poseedores de armas nucleares observasen una moratoria inmediata sobre la producción de materiales fisionables para fabricar armas nucleares y también confiaba en que esos Estados mejorasen la transparencia de sus esfuerzos de desarme nuclear. La delegación de Australia también esperaba unos resultados más sólidos con respecto a las medidas para fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA y, por lo tanto, continuará trabajando para lograr un mayor consenso sobre esa cuestión en los próximos años.

57. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que la flexibilidad demostrada por todos los Estados partes en las negociaciones es digna de elogio al permitir la aprobación del documento final, que representa un avance significativo con respecto al documento final de la Conferencia de Examen de 2000 y proporciona un plan concreto y constructivo para guiar a los Estados partes en su tarea de aplicar los compromisos asumidos. La función del OIEA se ha fortalecido y en los próximos años también cabe esperar la introducción de medidas sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La conferencia sobre la zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que se celebrará en 2012 con el Secretario General de las Naciones Unidas como facilitador, también es un importante paso adelante.

58. **El Sr. Dabbashi** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que a pesar de sus reservas, la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia puede aceptar el documento final aprobado por la Conferencia de Examen, aunque esperaba que el texto abordase los compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares de conformidad con el artículo VI del Tratado, estableciendo plazos para el desarme y la negociación de un tratado para la prohibición de las armas nucleares, así como un mecanismo para verificar las reducciones de los arsenales nucleares, esas propuestas se han encontrado con la fuerte oposición de los Estados poseedores de armas nucleares. Lamentablemente, la falta de acción en esas esferas demorará la eliminación total de las armas nucleares, el principal objetivo del Tratado. La Jamahiriya Árabe Libia examinará formas de modificar el Tratado para que incluya una verificación en los Estados poseedores de armas nucleares.

59. Es lamentable que las principales Potencias apliquen un doble rasero, según convenga a sus programas nacionales. No se hace ninguna mención de determinados países, mientras que se destacan otros. Sin embargo, ningún país está por encima de la ley ni es inmune a las críticas. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia se ha unido al consenso, a pesar de la manera en que el documento final se refiere a Israel. El orador confía en que Israel se decida a adherirse al Tratado y participe en la Conferencia de 2012 como Estado no poseedor de armas nucleares.

60. **El Sr. Minty** (Sudáfrica) dice que la delegación de Sudáfrica entiende que la Conferencia de Examen de 2010 debe lograr un nuevo consenso que equilibre los

tres pilares del Tratado. Los elementos esenciales de dicho consenso deben incluir un compromiso sobre el desarme nuclear, la transparencia, la aplicación de las “13 medidas prácticas” de la Conferencia de 2000, las garantías negativas de seguridad, un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y el fortalecimiento de las salvaguardias del OIEA. El documento final no cumple las expectativas, pero la delegación de Sudáfrica se ha unido al consenso a fin de reforzar el Tratado tras el limitado avance logrado durante la última década. Si embargo, la Conferencia de Examen de 2010 sólo se podrá considerar un éxito si se cumplen los compromisos contraídos.

61. **El Sr. Labbé** (Chile) dice que la aprobación del documento final reafirma el Tratado y envía una señal positiva a todo el sistema multilateral. Aunque el contenido del documento final no es perfecto, mantiene viva la esperanza de un mundo libre de armas nucleares. Las regiones donde se han establecido zonas libres de armas nucleares están satisfechas de que su mensaje se haya escuchado y se haya incluido en la estructura del proceso de examen. Asimismo, el orador agradece la presencia activa de la sociedad civil y la dedicación y convicción de los hombres y mujeres que representan a las numerosas organizaciones participantes en la Conferencia.

62. **El Sr. Grinius** (Canadá), señalando que el Presidente ha indicado que el documento final recientemente aprobado es el mejor que podía ofrecerse y que siembra semillas de esperanza, dice que la delegación del Canadá manifiesta su pleno apoyo a ese documento. Sus conclusiones y recomendaciones profundizan en el fortalecimiento de los tres pilares del Tratado. También se han realizado avances en el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado. La delegación del Canadá confiaba en que se lograra un resultado sustantivo y se comenzara a elaborar un sistema de apoyo para ayudar al Tratado a lograr sus objetivos, pero el consenso pleno no ha sido posible. El orador espera que los Estados continúen haciendo todo lo posible para fortalecer la reforma del proceso de examen del Tratado. A pesar del revés sufrido con respecto a la reforma, el Canadá comprende que hay fuerzas superiores en juego, y trabajará para apoyar todo el documento final y las medidas de seguimiento y para que la reforma avance.

63. **El Sr. Macedo** (México) dice que el texto aprobado, si bien no representa la perfección, hace que el mundo se aleje de la guerra nuclear. El orador señala en particular el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares para debatir el desarme entre ellos e informar a las partes de las medidas que planifiquen para librar al mundo de dichas armas. La Conferencia de Examen ha podido enviar un mensaje unido a la comunidad internacional con respecto al desarme nuclear y la no proliferación.

64. **El Sr. Kleib** (Indonesia) dice que las desilusiones de las anteriores Conferencias de Examen no han frenado el avance en la Conferencia de 2010 debido a la valentía política demostrada por numerosos Estados partes. El documento final es un nuevo comienzo y ofrece suficiente equilibrio para que todos los grupos participen en el consenso, y la comunidad internacional debe aprovechar el momento y trabajar para aplicar todos los compromisos que contiene.

65. **El Sr. Pham Vinh Quang** (Viet Nam), haciendo uso de la palabra en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), expresa su apoyo a la declaración efectuada por el Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado

sobre la no proliferación de las armas nucleares y acoge favorablemente la aprobación del documento final.

66. **El Sr. de Macedo Soares** (Brasil) dice que el equilibrado documento final aprobado por la Conferencia proporciona una buena base para avanzar. La comunidad internacional debe aprovechar el entorno internacional favorable y el resultado positivo de la Conferencia de Examen de 2010 para promover los esfuerzos de desarme en todos los demás órganos pertinentes, comenzando por la aprobación de un programa de trabajo por parte de la Conferencia de Desarme.

67. Hablando en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa, el orador expresa la creencia de la Coalición de que los esfuerzos realizados a partir del trabajo preparatorio para la Conferencia han brindado unos resultados tangibles en la esfera del desarme nuclear.

68. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Colombia) dice que, tras 10 años de estancamiento, acoge con sumo agrado la aprobación del documento final por parte de la Conferencia. La delegación de Colombia también desea subrayar que las medidas 36, 44 y 45 establecen claramente las responsabilidades de los Estados con respecto a las personas y entidades involucradas en actividades terroristas.

69. **El Sr. Hart** (Nigeria) dice que en el resultado positivo de la Conferencia de Examen de 2010 ha influido el entorno internacional favorable, lo que demuestra hasta donde se puede llegar con suficiente voluntad política, valores compartidos e intereses comunes. Ahora la comunidad internacional debe aprovechar la unidad para seguir promoviendo y fortaleciendo el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

70. **El Sr. Kongstad** (Noruega) acoge con agrado el resultado positivo de la Conferencia de Examen de 2010, que ha sido esencial para la credibilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Si bien la delegación de Noruega esperaba una acción más ambiciosa con respecto a los tres pilares, incluidos plazos específicos para el desarme y mayores esfuerzos de no proliferación, reconoce que en la coyuntura actual se ha aprobado el mejor plan de acción posible. Se debe elogiar a todas las delegaciones por su gran voluntad de compromiso, especialmente en vista del consenso logrado con respecto a la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995.

71. **El Sr. Im Han-taek** (República de Corea) dice que el importante resultado de la actual Conferencia de Examen debe despejar cualquier resto de duda acerca del futuro del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y allanar el camino para un mundo libre de armas nucleares. La delegación de la República de Corea acoge con satisfacción la postura unificada de la Conferencia con respecto a la cuestión nuclear en la República Popular Democrática de Corea, que representa una grave amenaza para la comunidad internacional.

72. **La Sra. Ancidey** (República Bolivariana de Venezuela) acoge con satisfacción la aprobación del documento final, que representa un paso importante hacia el objetivo a largo plazo de un mundo libre de armas nucleares. A ese respecto, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela confía en que se logre un mayor avance en 2012 con respecto al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares.

73. Si bien los Estados partes han alcanzado resultados prácticos en la Conferencia de Examen de 2010, su labor sigue siendo incompleta, especialmente porque los Estados poseedores de armas nucleares no han acordado unos plazos específicos para un desarme nuclear total o para proporcionar unas garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares. La oradora lamenta en particular el hecho de que no se haya logrado un acuerdo para examinar la aplicación del Tratado y espera que las posteriores conferencias de examen tengan más éxito a ese respecto.

74. **El Sr. Hassan** (Sudán) dice que la aprobación del documento final mediante consenso representa un avance hacia la aplicación del Tratado. El orador espera que el resultado positivo de la Conferencia sea un incentivo para la rápida aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995, y que en los próximos cinco años se avance hacia un mundo libre de armas nucleares.

75. **El Sr. Seruhere** (República Unida de Tanzania) reitera el apoyo de la delegación de la República Unida de Tanzania a los tres pilares del Tratado y expresa la esperanza de que se mantenga el impulso para su aplicación. Los Estados partes deben continuar su diálogo sobre el plan de cinco puntos del Secretario General. Sudáfrica es un buen ejemplo de un país que ha eliminado su arsenal nuclear, y la comunidad internacional debería utilizar su experiencia.

76. **El Sr. Duarte** (Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme) lee un mensaje del Secretario General, quien acoge con beneplácito el positivo resultado de la Conferencia de Examen de 2010, en la que se ha aprobado un plan de acción para avanzar en el desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos durante los próximos cinco años. Un fuerte espíritu de compromiso y cooperación ha logrado un acuerdo significativo para construir un mundo más seguro.

77. El Secretario General felicita al Presidente de la Conferencia y elogia a los Estados partes por encontrar elementos comunes para seguir fortaleciendo el Tratado como la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y la base esencial para el desarme nuclear.

78. El plan de acción establece una base sólida para seguir fortaleciendo el Tratado y abordar los retos del futuro. El acuerdo sobre medidas concretas hará avanzar los tres pilares del Tratado - desarme, no proliferación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El Secretario General expresa su satisfacción ante el firme compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de aumentar sus esfuerzos para eliminar todas las armas nucleares y el sólido compromiso de los Estados partes de evitar la proliferación nuclear y el terrorismo nuclear.

79. El Secretario General espera poder contar con la cooperación de los Estados partes mientras lleva a cabo las iniciativas descritas en el documento final. A ese respecto, acoge con especial satisfacción el acuerdo sobre un proceso dirigido a la plena aplicación de la resolución de 1995 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

80. El Secretario General anima a los Estados partes a transformar todos sus compromisos en medidas concretas, y aguarda la oportunidad de colaborar con la comunidad internacional en la realización del objetivo común de un mundo sin armas nucleares, sin escatimar esfuerzos para ayudar a los Estados partes a aplicar su acuerdo.

81. **El Presidente** dice que los Estados partes han acordado un documento final y durante las cuatro semanas de negociaciones han logrado una mejor comprensión de las posiciones de los demás y una clara apreciación de la necesidad de fortalecer aún más los principales pilares del Tratado. El fuerte espíritu de cooperación y el deseo de todos los participantes de lograr el éxito han sostenido y aumentado el impulso mundial para librar algún día a la humanidad de la lacra de las armas nucleares.

82. El Presidente declara clausurada la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

B. Comisión Principal I

Actas resumidas de las sesiones primera y segunda a séptima

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Español
Original: inglés

Comisión Principal

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: S. Chidyausiku. (Zimbabwe)

Sumario

Organización de los trabajos de la Conferencia

Intercambio general de opiniones

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Organización de los trabajos de la Conferencia

1. **El Presidente** manifiesta que la Comisión Principal I tiene el cometido de abordar los puntos 16 a) y b) y 17 del orden del día (NPT/CONF.2010/1). Además, la Conferencia plenaria ha creado un órgano subsidiario que se centrará en las cuestiones relativas al desarme nuclear y las garantías de seguridad. El Presidente señala a la atención de los presentes el proyecto de programa de trabajo para la Comisión y su órgano subsidiario, que figura en el documento NPT/CONF.2010/MC.I/INF/1.

2. *Queda aprobado el programa de trabajo.*

3. **El Sr. Marschik** (Austria), en calidad de Presidente del Órgano Subsidiario I, informa de que el órgano subsidiario elaborará un plan de acción sobre desarme nuclear orientado hacia el futuro a fin de incluirlo en el informe que la Comisión Principal I presentará en la Conferencia.

Intercambio general de opiniones

4. **El Sr. Badr** (Egipto), en representación del Grupo de Estados no Alineados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, señala que el texto del punto 16 del orden del día pone de relieve que la Comisión Principal I no sólo debe examinar el Tratado sino también tener en cuenta las decisiones y resoluciones acordadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000.

5. El Grupo de Estados no Alineados, que mantiene su firme compromiso con el objetivo ulterior de alcanzar el desarme nuclear general y completo, considera que el nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia constituye un paso en la dirección correcta. Sin embargo, dicha reducción se mantiene por debajo de las expectativas de la comunidad internacional. Por consiguiente, el Grupo anima a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir de manera transparente, irreversible y verificable las obligaciones relativas al desarme asumidas en virtud del Tratado de no proliferación, y a hacerlo a un ritmo significativamente más rápido.

6. El Grupo pretende colaborar con la Comisión Principal I a fin de acordar un plan de acción sólido y coherente para alcanzar el desarme nuclear en un plazo específico. Con ese propósito, el Grupo propondrá en breve al órgano subsidiario un plan de acción en tres fases.

7. Además, el Grupo cree que el documento final de la Conferencia de Examen de 2010 debería, entre otras cosas: señalar con honda preocupación las doctrinas de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares, incluido el Concepto Estratégico de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); reafirmarse en que deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para aplicar el Tratado de no proliferación en todos sus aspectos sin impedir el uso pacífico de la energía nuclear por los Estados partes en el Tratado; hacer hincapié, en ese contexto, en la particular importancia que reviste la estricta observancia de los artículos I y II del Tratado; y destacar la importancia de que los Estados poseedores de armas se reafirmen en sus obligaciones de aplicar plenamente los artículos I y II del Tratado.

8. En segundo lugar, en el ámbito del desarme nuclear, el documento final debería reconfirmar que las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable se llevarán a cabo de acuerdo con los mandatos del informe Shannon; reafirmar la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares apliquen los principios de transparencia, verificabilidad e irreversibilidad en todas las medidas relacionadas con el desarme nuclear; manifestar preocupación ante la posibilidad de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, y convenir en que el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares debilita los compromisos relativos al desarme y contraviene el Tratado de no proliferación.

9. En tercer lugar, respecto a los ensayos nucleares, el informe final debería reafirmar que la única forma de liberar al mundo de la amenaza de emplear armas nucleares es su total eliminación; apoyar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y hacer hincapié en la especial responsabilidad que tienen los Estados poseedores de armas nucleares de ponerse a la cabeza en dicho empeño.

10. Por último, el informe final de la Conferencia de Examen de 2010 debería recordar que, en la Conferencia de Examen de 2000, los Estados partes en el Tratado convinieron, por consenso, en que el régimen de no proliferación nuclear se había reforzado gracias a las garantías de seguridad, jurídicamente vinculantes, dadas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares; reiterar que el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares contravienen las garantías de seguridad proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares e infringen los compromisos contraídos por ellos al momento de adoptarse el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y reafirmar que la eliminación total de las armas nucleares es la única salvaguardia absoluta contra el uso de dichas armas. Por consiguiente, como cuestión prioritaria, deberán realizarse esfuerzos para concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que ofrezca garantías a todos los Estados no poseedores de armas nucleares.

11. **El Sr. Garcia** (Filipinas) señala que la Conferencia de Examen de 2010 debe reforzar el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales nucleares y aplicar las 13 medidas prácticas mediante acuerdos sobre puntos de referencia y plazos concretos para la acción, incluidas una convención sobre armas nucleares o una serie de instrumentos jurídicos que se refuercen mutuamente.

12. En particular, los Estados poseedores de armas nucleares deberían ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; proporcionar garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes a todos los Estados no poseedores de armas nucleares, y pasar a ser partes en los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, y en particular en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental.

13. Por último, el Gobierno de Filipinas apoya las iniciativas destinadas a fortalecer el trabajo de la Conferencia de Desarme, con la principal finalidad de concertar un tratado que prohíba la producción de material fisionable; insta a todos los Estados que no son partes en el Tratado de no proliferación a adherirse al mismo, y exhorta enérgicamente a los Estados a no retirarse del Tratado.

14. **El Sr. Badr** (Egipto), en representación de la Coalición para el Nuevo Programa, señala que si bien la Coalición mantiene su firme compromiso con la aplicación de los tres pilares del Tratado de no proliferación, su prioridad fundamental es el desarme nuclear.

15. La Coalición ha desempeñado un papel decisivo en la exitosa aprobación de las 13 medidas prácticas en la Conferencia de Examen de 2000, que por desgracia no se traspasaron a la Conferencia de Examen de 2005. Si bien los recientes avances positivos alientan al Grupo, y en particular el nuevo tratado sobre reducción de las armas estratégicas firmado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían trabajar para continuar reduciendo de manera sustancial el número de armas nucleares con miras a su total eliminación.

16. Es preciso, por tanto, avanzar más para cumplir las obligaciones en materia de desarme contraídas en virtud del artículo VI del Tratado, y en particular el cumplimiento de los compromisos acordados con anterioridad en la Conferencia de Examen de 2000 relativos a la función de las armas nucleares en las políticas de seguridad; el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes o el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, y la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

17. A la espera de establecer dicho tratado, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían llevar a la práctica los acuerdos de verificación y los instrumentos jurídicamente vinculantes necesarios. Asimismo, deben aplicarse los principios de irreversibilidad, transparencia y verificabilidad a todos los esfuerzos realizados en materia de desarme para asegurar su éxito.

18. **El Sr. Lauber** (Suiza) señala que la Conferencia de Examen de 2010 brinda una oportunidad única para aprovechar el actual impulso positivo hacia el desarme nuclear. El documento final de la Conferencia debería ser equilibrado y reafirmar los compromisos acordados con anterioridad, reconocer los resultados obtenidos hasta la fecha, exigir mayores avances y explicar cómo pueden conseguirse. Con respecto al último punto, la Conferencia de Examen debería aprobar un plan de acción para dirigir el avance del proceso de desarme nuclear de una manera específica, progresiva y pragmática. Con esa finalidad podrían actualizarse las 13 medidas prácticas, y fijar un plazo específico para su aplicación.

19. Para que dicho plan de acción resulte satisfactorio, debería incluir elementos cualitativos y cuantitativos. A ese respecto, Suiza anima a todos los Estados poseedores de armas nucleares a participar plenamente en el proceso de reducción de armas; poner fin a los programas de desarrollo de armas nucleares; continuar reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares, y reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas militares.

20. Asimismo, el plan de acción aprobado debería instar a todos los Estados a emprender negociaciones en la Conferencia de Desarme con miras a concluir un tratado que prohíba la producción de material fisionable, ofrecer garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes y ratificar con celeridad el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

21. **El Sr. Quinlan** (Australia), tras felicitar por el actual impulso hacia el desarme nuclear generado por los recientes y positivos avances, insta a la Conferencia de Examen de 2010 a reafirmar el compromiso inequívoco adquirido

por los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares. A ese respecto, Australia y el Japón presentaron un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.9) que contiene un nuevo conjunto de medidas prácticas de desarme y no proliferación nucleares para la Conferencia de Examen de 2010.

22. El documento final de la actual Conferencia debería, en particular, reflejar la irreversibilidad y verificabilidad del proceso de desarme nuclear; reafirmar los compromisos adquiridos por los Estados poseedores de armas nucleares de reducir el papel de las armas nucleares en sus estrategias nacionales de seguridad, y ofrecer garantías negativas de seguridad más sólidas a los Estados que no poseen armas nucleares. La Conferencia de Examen debería demostrar también un apoyo claro a las zonas libres de armas nucleares y colaborar con los Estados poseedores de armas nucleares para resolver todas las cuestiones pendientes que actualmente les impiden ofrecer garantías negativas de seguridad a los miembros de dichas zonas.

23. Por último, la Conferencia debería afirmar que los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar cuantas medidas se consideren razonables para reducir el riesgo de lanzamiento accidental o no autorizado de sus armas; respaldar la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y expresar la decepción que supuso que la Conferencia de Desarme fuera incapaz de poner en marcha el programa de trabajo acordado para el año 2009. En ese contexto, la Conferencia de Examen debería reafirmar la necesidad urgente de emprender las negociaciones, sin condiciones previas, de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Entretanto, la Conferencia debería instar a todos los Estados poseedores de armas nucleares a declarar o mantener una moratoria de la producción de material fisionable para armas nucleares.

24. **El Sr. Matjila** (Sudáfrica) señala la necesidad de que los Estados partes emprendan un proceso acelerado de negociaciones, tal como se acordó en la Conferencia de Examen de 2000, a fin de dar sustancia real a las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado. Pese a las encomiables medidas adoptadas para reducir los arsenales nucleares, en las doctrinas estratégicas se sigue recurriendo a las armas nucleares. Dichas medidas deben diferenciarse de los pasos dados hacia el desarme nuclear, pues no se traducirán de forma automática en un mundo libre de armas nucleares. Sudáfrica celebra los recientes indicios positivos que apuntan hacia un compromiso renovado del proceso de control de armas, que exige, no obstante, unas mayores reducciones, tanto en las armas estratégicas como no estratégicas, basadas en la transparencia, irreversibilidad y verificabilidad. No cabe duda de que algunos países que poseen armas nucleares, con independencia de sus obligaciones jurídicas y sus compromisos políticos, desean mantener dichas armas de forma indefinida. Resulta inadmisibles que algunos Estados asuman sus responsabilidades de manera selectiva: los principios fundamentales del Tratado y los resultados de las conferencias de examen anteriores deben respetarse plenamente, incluido el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con el objetivo de la eliminación total de sus armas nucleares. Asimismo, el orador expresa su descontento ante la falta de pruebas tangibles de dicho compromiso, que requiere seguir avanzando en la aplicación del enfoque gradual necesario. Su delegación aprecia la voluntad de algunos Estados poseedores de armas nucleares de compartir información sobre sus arsenales nucleares y sus objetivos de desarme, e insta a dichos Estados a fomentar la transparencia y la creación de confianza con mayor ahínco.

25. A Sudáfrica le preocupa el estancamiento en que se encuentran los trabajos de la Conferencia de Desarme, que debería realizar todos los esfuerzos posibles para iniciar unas negociaciones encaminadas a lograr una prohibición a escala mundial verificable de la producción de material fisionable para armas nucleares, en pro tanto del desarme como de la no proliferación. El Tratado de prohibición de los ensayos nucleares es otra importante contribución a dichos objetivos. La delegación de su país se felicita por la intención de China y los Estados Unidos de ratificar ese instrumento, especialmente porque el hecho de que determinados Estados no lo hayan ratificado está bloqueando su entrada en vigor.

26. Como el único país que, hasta la fecha, ha destruido de forma voluntaria y unilateral su capacidad nuclear, a Sudáfrica siguen preocupándole los Estados que conservan dichas armas, entre los cuales figuran algunos que no se han adherido al Tratado y tienen instalaciones nucleares no sujetas a salvaguardias. Sudáfrica continuará apoyando todas las medidas de desarme nuclear destinadas a lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

27. **El Sr. Shushlebin** (Federación de Rusia) señala que su país, consciente como potencia nuclear de las responsabilidades especiales contraídas en virtud del artículo VI del Tratado, continúa llevando a cabo reducciones significativas, irreversibles y verificables de su capacidad nuclear. El nuevo tratado sobre la reducción de armas que ha firmado con los Estados Unidos constituye un paso importante en ese proceso y forma parte de la creciente contribución de la Federación de Rusia a la causa del desarme nuclear. El nuevo tratado ha sustituido a uno de los acuerdos sobre desarme de mayor trascendencia histórica, el tratado del 31 de julio de 1991 (START I), que ha convertido el mundo en un lugar más seguro y estable y ha marcado el inicio de un periodo de asociación y cooperación. Belarús, Kazajstán y Ucrania fueron partes, junto con la Federación de Rusia y los Estados Unidos, en dicho tratado, cuya trascendencia histórica no habría sido tal de no haber acordado esos tres países eliminar las armas nucleares de sus territorios y adherirse al Tratado de no proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares, lo cual ha fortalecido su seguridad y ha reforzado su estabilidad estratégica.

28. El nuevo tratado, aparte de limitar la cantidad global de armas estratégicas ofensivas en los siete años posteriores a su entrada en vigor, ha incluido los lanzadores desplegados y no desplegados, así como los bombarderos pesados, dentro de su alcance jurídico, y ha dado un impulso adicional a la eliminación o conversión de dichas armas. Las partes han acordado reducir en un tercio la cantidad global de ojivas nucleares (el límite anterior era de 2.200) y en más de la mitad el número total de sistemas vectores estratégicos (antes limitado a 1.600). El desarme nuclear no puede lograrse sin tener en cuenta los avances realizados en el campo de las armas defensivas estratégicas y la necesidad de limitar el despliegue de sistemas estratégicos de defensa con misiles. La Federación de Rusia mantiene su compromiso con ese objetivo, que debería perseguirse de manera unilateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En ese contexto, el orador recuerda el proyecto de tratado para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre que presentaron la Federación de Rusia y China para someterlo a la consideración de la Conferencia de Desarme, y la propuesta de su país de universalizar el tratado entre los Estados Unidos y la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance. Del mismo modo, la entrada en vigor cuanto antes del Tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares constituiría un paso esencial hacia el desarme nuclear, ya que una moratoria voluntaria de los ensayos de armas nucleares, aunque sería significativa, no puede sustituir las obligaciones jurídicas pertinentes.

29. El objetivo final del desarme nuclear general y completo debe incluir un fortalecimiento de la estabilidad estratégica y la observancia del principio de igualdad para todos en materia de seguridad. Asimismo, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían participar en los esfuerzos de reducción de armas que han emprendido ya la Federación de Rusia y los Estados Unidos; deben adoptarse medidas para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y debería ponerse fin a la acumulación de armas convencionales, adoptando medidas de apoyo destinadas a la resolución de los conflictos regionales.

30. *La Sra. Barbulescu (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

31. **El Sr. Grinius** (Canadá) señala que los tres pilares del Tratado se volverán más interdependientes a medida que se avance hacia el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares. Los recientes avances positivos a ese respecto deberían venir seguidos de otros: es necesario que todos los Estados poseedores de armas nucleares adopten medidas transparentes en materia de desarme que respalden los compromisos adquiridos en virtud del artículo VI. El orador recuerda el llamamiento del Grupo de los Ocho Países más Industrializados para que la Conferencia apruebe un documento final equilibrado y concreto que contenga un plan de medidas de seguimiento. Desde que asumió la presidencia de dicho Grupo, el Canadá ha venido instando a los países que todavía no han ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que lo hagan; su entrada en vigor constituye un cometido clave para la comunidad internacional. Su país, a través de la Asociación Mundial contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa, dirigida por el Grupo de los Ocho, ha realizado esfuerzos sustanciales en varias regiones del mundo para garantizar la seguridad y, allí donde ha sido posible, destruir esa clase de armas. Asimismo, el Canadá viene impulsando las negociaciones encaminadas a establecer un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares; el inicio de la labor oficial destinada a concluir dicho tratado debe ser inmediato, por muy incierto que sea el resultado final: la falta de consenso no debe obstaculizar los trabajos del Comité de Desarme.

32. El Canadá mantiene su compromiso de larga data con el desarme nuclear sin perder de vista su condición de miembro de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte; mantiene su firme compromiso con una política nuclear común dentro de dicha organización y continuará esforzándose, de acuerdo con dicha política, para llevar adelante los debates sobre asuntos tales como la posición con respecto a las armas nucleares y las armas nucleares subestratégicas en el contexto de la Revisión del Concepto Estratégico. No obstante, eso no tiene por qué influir en los avances futuros, entre los cuales figura el estudio de medidas prácticas de desarme. El orador insta tanto a los Estados que poseen como a los que no poseen armas nucleares a informar de manera detallada con el fin de aumentar la transparencia y generar confianza en el compromiso compartido que han adquirido de aplicar el Tratado. Por último, hace hincapié en la necesidad de basarse en los cambios positivos que se han producido en el clima de seguridad internacional, en el nuevo conjunto de medidas que han propuesto Australia y el Japón, y en el documento de trabajo de la Coalición para el Nuevo Programa a la hora de elaborar

y acordar un plan de acción en materia de desarme que dé un impulso renovado a las 13 medidas prácticas.

33. **El Sr. Shushlebin** (Federación de Rusia), en nombre de las delegaciones de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América, señala que el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre medidas para la ulterior reducción y limitación de las armas ofensivas estratégicas, firmado en Praga el 8 de abril de 2010, constituye un paso importante en el camino hacia el desarme y la no proliferación nucleares. Al firmar el Tratado, ambos países han demostrado una vez más su inquebrantable compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado de no proliferación. Las reducciones verificables e irreversibles acordadas por las partes devolverán sus arsenales nucleares a los niveles de 50 años atrás. Dichas reducciones tendrán un efecto positivo en la estabilidad y seguridad internacionales, beneficiando con ello al conjunto de la comunidad mundial. En ese contexto, las delegaciones de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América instan a todos los Estados poseedores de armas nucleares a contribuir de forma activa a la reducción y limitación de sus armas nucleares con el fin de fortalecer la estabilidad internacional y garantizar una seguridad igualitaria e indivisible para todos.

34. **El Sr. Danon** (Francia) señala que el Tratado de no proliferación es el eje de la seguridad colectiva y que, por consiguiente, debe reforzarse. Francia, comprometida como está con el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del Tratado y, en particular, en virtud del artículo VI, ha querido servir de ejemplo para otros Estados asumiendo plenamente sus responsabilidades. Sin embargo, no puede avanzar sola: los avances hacia el objetivo final del Tratado exigen los esfuerzos concertados de todos, aunque eso no debe utilizarse como pretexto para la pasividad.

35. De acuerdo con ello, Francia ha propuesto una serie de medidas para abrir el camino hacia un mundo libre de armas nucleares marcado por la paz y la estabilidad. Dichas medidas, que han sido aceptadas por la Unión Europea, incluyen la interrupción inmediata de la producción de material fisionable para armas nucleares; el desmantelamiento de las instalaciones nucleares y polígonos de ensayos nucleares, pero también de las ojivas nucleares dadas de baja; la reducción de todos los arsenales nucleares en el espíritu del nuevo tratado suscrito entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia; la reducción del papel de las armas nucleares en las doctrinas defensivas a casos extremos de legítima defensa; una mayor transparencia en cuanto al número de armas nucleares que posee cada Estado, siguiendo los ejemplos de Francia y los Estados Unidos; la pronta ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por parte de todos los Estados y, en particular, de los Estados incluidos en el anexo II, que todavía no son partes en ese instrumento, y la negociación inmediata de un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

36. Asimismo, es esencial tener en cuenta las condiciones políticas y estratégicas que requiere el avance hacia el desarme nuclear. Eso implica, ante todo, detener la proliferación, en particular, en los casos de la República Popular Democrática de Corea y el Irán. Si la cuestión iraní no se resuelve, existe el riesgo de que se desate la anarquía nuclear en la región y en el mundo; eso supondría el fin de todas las esperanzas que se han depositado en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y, a largo plazo, pondría en grave peligro cualquier

posibilidad de desarme nuclear. Además, se insta a realizar esfuerzos en todos los terrenos con el fin de reducir las tensiones regionales y promover la seguridad colectiva.

37. Parte de los trabajos de la Conferencia debería centrarse en la cuestión de las garantías de seguridad para los Estados que no poseen armas nucleares. La doctrina francesa de disuasión nuclear es una de dichas garantías. Su país ha ofrecido también, de forma unilateral, garantías de seguridad tanto positivas como negativas a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado. Más de un centenar de Estados gozan de dichas garantías ofrecidas por su país dentro de un marco regional de conformidad con los tratados sobre zonas libres de armas nucleares. Francia, por tanto, es parte en los protocolos pertinentes de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba, y aguarda con interés la reanudación del diálogo constructivo con todas las partes interesadas a fin de resolver las dificultades pendientes que han supuesto otros tratados similares. El orador, en conclusión, insta a la Conferencia de Examen a recomendar medidas prácticas en materia de desarme que puedan aplicarse a corto plazo con el fin de realizar avances tangibles hacia la eliminación definitiva de todas las armas nucleares.

38. **El Sr. Suda** (Japón) sostiene que la trágica experiencia del pueblo japonés ha hecho aflorar en él la determinación inquebrantable de hacer realidad la idea de un mundo seguro libre de armas nucleares, un objetivo que comparte con el resto del mundo. El liderazgo de los dos países que poseen los mayores arsenales de armas nucleares es, en ese aspecto, de gran importancia, de modo que el Japón se congratula por la firma del nuevo tratado sobre la reducción de las armas nucleares entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Además de esas reducciones bilaterales, su delegación elogia las medidas unilaterales adoptadas por Francia y el Reino Unido para reducir sus arsenales nucleares y aumentar la transparencia. Asimismo, el Japón considera importante la universalización del Tratado de no proliferación e insta a los Estados que no son partes en el Tratado a adherirse al mismo, sin demora y sin condiciones, como Estados no poseedores de armas nucleares.

39. El Japón, en colaboración con Australia, ha presentado una propuesta de política común en la que expone un nuevo conjunto de medidas prácticas en materia de desarme y no proliferación nucleares. La propuesta pretende basarse en los recientes avances positivos conseguidos en el terreno del desarme y en los acuerdos y logros de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, y mirar, al mismo tiempo, hacia un futuro sin armas nucleares. La primera medida propuesta consiste en que los Estados partes reafirmen la determinación inequívoca de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares con objeto de lograr el desarme nuclear.

40. El conjunto de medidas incluye también un llamamiento a ampliar la iniciativa de desarme hasta ahora bilateral, entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos, con el fin de implicar a otros Estados poseedores de armas nucleares. El orador insta a todos los Estados que poseen armas nucleares a reducir sus arsenales nucleares, y a aquellos Estados que están aumentando y ampliando sus arsenales, a reducirlos o, cuando menos, mantenerlos en el nivel actual. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deben también reducir el papel que ocupan las armas nucleares en sus estrategias de seguridad nacional y proporcionar mayores garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. El conjunto de medidas

incluye también la propuesta de instar a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas para reducir el riesgo de lanzamientos accidentales o no autorizados. En el proceso de reducción de los arsenales deben aplicarse los principios de irreversibilidad y verificabilidad. También se urge a aumentar la transparencia relativa a la capacidad nuclear mediante, por ejemplo, informes periódicos a los Estados partes en el Tratado de no proliferación. Otra de las medidas esenciales para el desarme nuclear mundial que figura entre las principales preocupaciones de los Estados partes es la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

41. Resulta lamentable que, a pesar de los avances positivos realizados, la Conferencia de Desarme permanezca estancada y no se hayan iniciado todavía las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable. El Japón llama al comienzo inmediato de dicho tratado y a su pronta conclusión, e insta a los Estados poseedores de armas nucleares a declarar y mantener una moratoria de la producción de materiales fisionables para armas nucleares.

42. Tras el fracaso de la última Conferencia de Examen de 2005, un segundo fracaso supondría un golpe devastador para el régimen del Tratado de no proliferación y un enorme revés para el esfuerzo colectivo de liberar al mundo de los armamentos nucleares. Los Estados partes deben reconocer los acuerdos pasados y tratar de establecer nuevas medidas que reflejen las circunstancias actuales. A ese respecto, el Japón alberga la esperanza de que las propuestas que ha presentado en colaboración con Australia contribuyan a elaborar un documento final equilibrado y orientado hacia el futuro.

43. **La Sra. Kennedy** (Estados Unidos de América) señala que la Conferencia de Examen brinda a los Estados partes una oportunidad de dedicarse nuevamente al objetivo central del Tratado: prevenir los devastadores efectos de la guerra nuclear. La reciente Revisión de la postura nuclear de su Gobierno ha puesto de manifiesto, no sólo para los Estados Unidos de América sino para todas las naciones, la importancia de seguir ampliando indefinidamente el récord de 65 años sin utilizar las armas nucleares. Sin embargo, prevenir la guerra nuclear no es algo que una nación pueda lograr sola. Todas las naciones —y en realidad todas las personas del planeta— se benefician de los esfuerzos destinados a hacer frente a los peligros nucleares mundiales, y todas las naciones pueden contribuir a su éxito. Hay tres esferas en las que la comunidad internacional debe colaborar para reducir los peligros nucleares: el desarme, la no proliferación y la seguridad nuclear.

44. En cuanto al desarme, el Gobierno de los Estados Unidos ha reafirmado su compromiso de alcanzar la paz y la seguridad en un mundo sin armas nucleares, una visión que exigirá paciencia y perseverancia si se quiere ver hecha realidad. Los pasos específicos para lograr ese objetivo incluyen la firma del tratado sobre la reducción de las armas nucleares con la Federación de Rusia y los esfuerzos dirigidos hacia la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Las Naciones Unidas han redoblado sus esfuerzos para negociar un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

45. En lo que respecta a la no proliferación, los Estados Unidos se comprometen a fortalecer el Tratado como base para la cooperación internacional a fin de prevenir una mayor propagación de las armas nucleares. El trato clave para los Estados no poseedores de armas nucleares es que, a cambio de su compromiso de no adquirir armas nucleares, obtienen el compromiso de desarme de los Estados poseedores de

armas nucleares. El trato funciona en ambos sentidos: los compromisos de no proliferación de los Estados no poseedores de armas nucleares ayudan a crear un entorno internacional estable y seguro que posibilita trabajar a favor del objetivo del desarme nuclear. Sin embargo, esos esfuerzos no pueden prosperar si se permite a los infractores actuar con impunidad, por lo que es preciso crear mecanismos eficaces que reciban el apoyo internacional para desalentar los incumplimientos e invertir su sentido. La comunidad internacional debe también aunar esfuerzos para resolver las disputas regionales que puedan motivar que los Estados rivales adquieran y conserven armas nucleares con el fin de reducir la desconfianza y crear el impulso necesario para seguir reduciéndolas y lograr su eliminación definitiva.

46. Para que la expansión de las ventajas en materia de seguridad del Tratado sea lo más amplia posible, su Gobierno mantiene el compromiso con el objetivo de la adhesión universal. Insta asimismo a los Estados que todavía no han firmado el Tratado a aprobar las normas y prácticas consagradas en él y el régimen más amplio de no proliferación nuclear. Igualmente, hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea, el único Estado que ha anunciado su retirada, para que vuelva a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado y de las salvaguardias del OIEA.

47. La verificación del OIEA proporciona un nexo de unión importante entre los objetivos de no proliferación y de desarme del Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares pueden decidir someter a la verificación del OIEA el material que estimen que ya no sea necesario para la fabricación de armas. Desde el final de la Guerra Fría, los Estados Unidos han sometido a un proceso de degradación casi 118 toneladas de uranio altamente enriquecido retiradas de los programas de defensa y han producido combustible ligeramente enriquecido para reactores, en la mayor parte de los casos ajustándose a las salvaguardias y la inspección del OIEA. Junto con la Federación de Rusia, los Estados Unidos trabajan para eliminar al menos 68 toneladas de plutonio de los programas de armas, una medida en cuya verificación el OIEA desempeñará una función crucial. Asimismo, debería asignarse a este Organismo la responsabilidad de verificar que los Estados no están produciendo nuevo material fisionable para utilizar en armas nucleares.

48. El tercer punto del orden del día es la seguridad nuclear. Debe prevenirse la utilización de las armas nucleares no sólo por parte de los Estados, sino también de los agentes violentos no estatales. La disponibilidad potencial de materiales aptos para usos bélicos y el extendido conocimiento sobre cómo fabricar un explosivo nuclear sencillo hacen que esa amenaza sea acuciante y real. Por eso, el Presidente Obama se ha fijado el objetivo de garantizar la seguridad de los materiales nucleares más sensibles del mundo en el plazo de cuatro años. La seguridad nuclear constituye una parte esencial de los esfuerzos que exige la creación de las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares.

49. Los tres pilares del Tratado proporcionan una estructura sólida para los esfuerzos más amplios destinados a hacer frente a los peligros nucleares en todo el mundo, pero esa estructura no podrá sostenerse si unas partes soportan más peso que otras. La conclusión es clara: el mundo debe aunar esfuerzos para reforzar los tres pilares del Tratado con el fin de asegurar que sus ventajas lleguen a las generaciones futuras.

50. **El Sr. Puja** (Indonesia) sostiene que no debe permitirse que la ausencia de avances que hubo en el programa mundial de desarme en el pasado desluzca los

nuevos signos de optimismo. Indonesia se siente orgullosa de su condición de Estado no poseedor de armas nucleares y ha iniciado recientemente el proceso de ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

51. Su delegación está convencida de que las doctrinas de seguridad basadas en las armas nucleares no tienen cabida. La comunidad internacional debería colaborar para alcanzar la paz y prosperidad sobre la base de los principios del multilateralismo y la legislación internacional. Mientras exista un arma nuclear, persistirá el riesgo de que se utilice, ya sea de forma intencionada o accidental. Los Estados Miembros deben, por tanto, aunar esfuerzos para acordar una convención universal sobre las armas nucleares donde se estipule un plazo concreto para el desarme nuclear completo.

52. Los Estados poseedores de armas nucleares han proporcionado garantías de seguridad mediante los protocolos de algunos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares. A pesar de que el avance es positivo, sólo se trata de una solución parcial, dado que no todos los Estados poseedores de armas nucleares están incluidos en dichas zonas. La decisión de la Conferencia de Desarme de hallar puntos de encuentro para emprender las negociaciones proporcionará una buena oportunidad para abordar las garantías de seguridad de una forma transparente y global. La sociedad civil mundial desempeña también una importante función en la promoción del desarme y no proliferación nucleares.

53. Cualquier amenaza de proliferación, provenga de donde provenga, debería atajarse con firmeza, pero sin discriminación ni dobles raseros. Por el contrario, la cooperación en materia de energía nuclear con los Estados que no son partes en el Tratado socava su credibilidad y envía un mensaje desalentador a las partes. Es de vital importancia que Israel se adhiera al Tratado y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. El orador insta a los Estados que permanecen fuera del Tratado a sumarse a él cuanto antes.

54. **El Sr. de Macedo Soares** (Brasil) señala que, una década atrás, el Brasil y sus asociados de la Coalición para el Nuevo Programa participaron en las negociaciones sobre un programa de acción pragmático y orientado al futuro que se dio a conocer como las “13 medidas prácticas para el desarme”. Eso sirvió como un primer ensayo clave para el proceso consolidado de examen llevado a cabo tras la prórroga indefinida del Tratado.

55. Resulta inconcebible que, a finales de la primera década del siglo XXI, continúe empleándose el concepto de disuasión nuclear, con todas las implicaciones estratégicas que encierra. No se necesitan armas nucleares para disuadir a los Estados no poseedores de armas nucleares y menos aún para evitar las amenazas terroristas. La única conclusión lógica es que la disuasión y sus respectivas doctrinas afectan sólo a las relaciones entre unos y otros Estados poseedores de armas nucleares. Las doctrinas estratégicas complejas que supuestamente justifican la posesión de armas nucleares tienen una razón de ser mucho más básica: potenciar la sensación de poder y dominio de quienes las poseen. El principio de seguridad sin menoscabo para todos no es para todos si se basa en las armas nucleares.

56. Un resultado satisfactorio de la labor del Comité exigiría: a) el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares con la eliminación absoluta de sus arsenales nucleares; b) el compromiso con el objetivo de pactar una convención sobre las armas nucleares que las ilegalice por completo; c) el compromiso de

reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas estratégicas de las alianzas militares; d) la adopción de medidas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares destinadas a la plena transparencia y la rendición de cuentas en relación con sus arsenales nucleares; e) la revocación del mantenimiento de miles de armas nucleares en estado de alerta máxima y el comienzo inmediato de su desmovilización irreversible; f) la reanudación de los trabajos de la Conferencia de Desarme, en particular para la concertación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable; g) medidas inmediatas para asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y h) la retirada de aquellas reservas y declaraciones interpretativas unilaterales de los Estados poseedores de armas que sean incompatibles con el objeto y finalidad de los tratados sobre las zonas libres de armas nucleares.

57. El Brasil y sus asociados de la Coalición para el Nuevo Programa han presentado un documento de trabajo con 22 recomendaciones sobre desarme nuclear basadas en las 13 medidas prácticas. La inmensa mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares nunca ha suspendido sus obligaciones de no proliferación ni ha supeditado el cumplimiento de las mismas a unas condiciones internacionales indefinidas y más favorables. Una actitud similar es la que se espera de los Estados poseedores de armas nucleares respecto al desarme.

58. **El Sr. Aguirre de Cárcer** (España), en nombre de la Unión Europea, señala que se suman a la presente declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales; Islandia, miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo, así como Georgia, Armenia y Ucrania.

59. La Unión Europea reafirma su compromiso de promover un mundo más seguro para todos y crear las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares. Acoge con beneplácito las medidas e iniciativas de desarme nuclear adoptadas por los dos Estados poseedores de armas nucleares miembros de la Unión Europea. En una decisión reciente, el Consejo de la Unión Europea ha puesto de relieve la necesidad de realizar avances concretos en el proceso de desarme nuclear, especialmente a través de una reducción general de las existencias mundiales de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del Tratado, y de lograr la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el comienzo de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

60. La Unión Europea se felicita por las considerables reducciones de armas nucleares que se han producido desde la Guerra Fría, también por parte de los dos Estados poseedores de armas nucleares que son miembros de la Unión Europea, y por el importante nuevo acuerdo suscrito entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre la reducción de las armas estratégicas. Éste acuerdo constituye un paso fundamental hacia adelante, dado que dichos países continúan en posesión de en torno al 95% de las existencias de armas nucleares mundiales. Recuerda que sigue habiendo considerables arsenales no estratégicos desplegados y almacenados que no están sujetos a los acuerdos formales de control de armamentos y al compromiso contenido en el documento final de la Conferencia de Examen de 2000. La reducción y eliminación definitiva de las armas nucleares son parte integrante del proceso de desarme que dispone el artículo VI del Tratado.

61. La pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio de las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable pondrán un límite mundial a los arsenales nucleares crucial para seguir avanzando en el desarme y la no proliferación nucleares. En vista de que dicha entrada en vigor aún está pendiente, la Unión Europea hace un llamamiento para que los Estados acaten la moratoria relativa a los ensayos nucleares, se abstengan de toda actividad que contravenga el Tratado y desmantelen con la mayor celeridad posible todas las instalaciones para la realización de pruebas nucleares de manera transparente y abierta. La Unión Europea continuará ofreciendo apoyo práctico a la universalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y a la credibilidad de su régimen de verificación. Asimismo, elogia los avances logrados mediante el Sistema Internacional de Vigilancia, que ha demostrado su eficacia a la hora de detectar los ensayos nucleares clandestinos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea.

62. Un tratado de prohibición de la producción de material fisionable constituiría un complemento importante al Tratado de no proliferación y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, de modo que la Conferencia de Examen debe instar a los Estados a iniciar las negociaciones pertinentes sin demora. En espera de la entrada en vigor de ese Tratado, la Unión Europea exhorta a todos los Estados a mantener una moratoria inmediata respecto a la producción de material fisionable para dispositivos nucleares y se congratula por las medidas que han adoptado los cinco Estados poseedores de armas nucleares a ese respecto.

63. La Unión Europea se ocupará de la cuestión de las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes para los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, y hace un llamamiento para que todos los Estados adopten las medidas prácticas adecuadas a fin de reducir el riesgo de una guerra nuclear accidental.

64. Por último, la cuestión de la proliferación de los misiles que podrían utilizarse como vectores de armas de destrucción en masa constituye una importante preocupación en el contexto de la seguridad internacional, una preocupación que ha aumentado con los ensayos que se han llevado a cabo recientemente al margen de todos los sistemas de notificación existentes. La proliferación de los misiles exige una respuesta colectiva, que debería comenzar por unas consultas sobre un tratado multilateral que prohíba los misiles tierra-tierra de corto y mediano alcance. La promoción del Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos podría fortalecer de manera significativa la no proliferación mundial y los esfuerzos en materia de desarme al aumentar la confianza y la transparencia.

65. **El Sr. Manfredi** (Italia) señala que la doble labor ante la Comisión consiste en evaluar los avances realizados hacia el desarme nuclear y elaborar un plan de acción para el futuro. La evaluación debería centrarse en los objetivos reales que se han alcanzado y proceder con la mayor imparcialidad posible, evitando juicios de valor y posturas políticas. El plan de acción —que debe elaborar el Órgano Subsidiario I— debería basarse en las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen de 2000. Éste debería ser ambicioso, aunque no en exceso, a fin de evitar que se repitan los fracasos pasados a la hora de aplicar las medidas. Además, los principios de irreversibilidad y verificabilidad deben consagrarse en el plan de acción como las

constantes en los esfuerzos de los Estados partes destinados a lograr el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

66. El desarme nuclear es un proceso complicado que entraña diversos elementos, a saber: la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el establecimiento de un tratado que prohíba la producción de material fisionable, el ofrecimiento de garantías negativas de seguridad, la creación de zonas libres de armas nucleares, y un consenso sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

67. La reciente firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, dos potencias que en conjunto poseen más del 90% de las armas nucleares del mundo, constituye un éxito destacable que debe aprovecharse en lugar de minimizarse y que facilitará la labor de la Comisión Principal I.

68. El mundo se encuentra en un momento crucial; si bien los cinco principales Estados poseedores de armas nucleares están dándose cuenta de que la disuasión atómica resulta cada vez menos útil para la defensa nacional y están adaptando sus doctrinas nucleares de acuerdo con ello, algunos países, convencidos todavía de que esas armas resultan indispensables, están destinando enormes sumas de dinero a la ampliación de sus ya considerables arsenales partiendo de la creencia errónea de que, de lo contrario, su existencia nacional se vería amenazada o su voz sería acallada en el ámbito internacional. Es esencial asegurar que prevalezca la primera postura.

69. **El Sr. García Moritán** (Argentina) señala que, a pesar de los avances positivos realizados, como la firma de un nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, los Estados partes deben redoblar los esfuerzos destinados a aplicar plenamente el Tratado, y en particular los artículos I y VI. Puesto que la reducción de los arsenales, pese a su indudable importancia, no constituye en sí misma una medida de desarme, el nuevo tratado bilateral debería situarse en el contexto de un proceso de reducción permanente ya existente y más amplio que acabe incluyendo a todos los Estados poseedores de armas nucleares con miras a la eliminación total de sus arsenales.

70. Debemos reconocer que la Conferencia de Examen no se halla en posición de negociar un programa completo de desarme nuclear, una labor que corresponde a la Conferencia de Desarme. Sin embargo, la Comisión Principal I debería elaborar una hoja de ruta donde se describan prioridades específicas, a saber: un proceso sostenido de desarme nuclear en el que participen todos los Estados poseedores de armas nucleares; actividades multilaterales, y en particular la negociación inmediata en la Conferencia de Desarme de un tratado que prohíba la producción de material fisionable; la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y otros instrumentos que ya han sido negociados, y la plena observancia de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, incluida la retirada o modificación de las declaraciones interpretativas referidas a los mismos. Su delegación cooperará plenamente en la preparación de dicha hoja de ruta.

71. **El Sr. Najafi** (República Islámica del Irán) señala que el desarme nuclear y las garantías de seguridad figuraban entre los elementos principales del conjunto de decisiones que, en 1995, llevaron a la prórroga indefinida del Tratado de no

proliferación. La aprobación de las 13 medidas prácticas por parte de la Conferencia de Examen de 2000 renovó las esperanzas respecto a la aplicación del pilar del Tratado relativo al desarme nuclear. A pesar de las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado y los compromisos adquiridos por dichos Estados en las conferencias de examen, el desarrollo, despliegue y mantenimiento permanentes de miles de ojivas nucleares en sus arsenales continúan amenazando la paz y seguridad internacionales.

72. No obstante la retórica reciente en relación con la reducción de los arsenales nucleares, la ausencia de medidas prácticas en ese ámbito y los esfuerzos constantes para ampliar la defensa contra misiles tras la derogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos figuran entre los obstáculos que impiden la aplicación de los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Examen de 2000, cuyo documento final insta a los Estados poseedores de armas nucleares a someter el material fisionable de las armas retiradas del servicio a las salvaguardias del OIEA. El nuevo tratado sobre la reducción de las armas estratégicas que firmaron el pasado abril de 2010 la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América estipula únicamente la retirada del servicio de las armas nucleares de las partes, pero la destrucción efectiva de las mismas continúa siendo opcional. Puesto que el tratado carece de un mecanismo de verificación, no incorpora los principios de mayor transparencia, reducción del papel de las armas nucleares e irreversibilidad que se acordaron en la Conferencia de Examen de 2000. Además, los Estados poseedores de armas nucleares no han logrado adoptar medidas prácticas para reducir las armas nucleares tácticas, vulnerando con ello otro de los compromisos adquiridos en la Conferencia de Examen de 2000.

73. La República Islámica del Irán tiene el firme convencimiento de que la presente Conferencia debería crear un comité permanente que asegure y verifique el cumplimiento de las obligaciones relativas al desarme nuclear, ya que no existe un mecanismo para ese fin. La comunidad internacional espera, acertadamente, que las declaraciones sobre la reducción de los arsenales nucleares se realicen de una manera transparente, verificable e irreversible. Pese a las promesas del actual Gobierno de los Estados Unidos de América, la nueva Revisión de la postura nuclear, donde se estipula el desarrollo y modernización del arsenal nuclear de ese país, junto con el fracaso en la adopción de medidas concretas encaminadas a la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares son una clara indicación de la política continuada de los Estados Unidos de evadir las obligaciones relativas a su desarme nuclear. La Revisión establece también el posible empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares, lo cual contraviene las garantías otorgadas por los Estados poseedores de armas nucleares en 1968 y 1995. Otros hechos lamentables son el proyecto Trident, del Reino Unido, y la adición de Francia de un submarino lanzamisiles de propulsión nuclear a sus arsenales nucleares, así como el silencio de este último país sobre el programa nuclear clandestino de Israel.

74. La presente Conferencia debe atender con urgencia las preocupaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares relativas al desarrollo y despliegue de nuevas armas de ese tipo y sus sistemas vectores, y estudiar la posibilidad de adoptar una decisión sobre la prohibición de la investigación, desarrollo, modernización y producción de las mismas así como la prohibición de la construcción de toda clase de instalaciones destinadas a tales fines. Asimismo, la Conferencia debe ocuparse de la violación declarada del artículo I del Tratado que

contiene la nueva Revisión de la postura nuclear de los Estados Unidos de América, donde se prevé el despliegue de armas nucleares en el territorio de la Unión Europea. De la misma forma, los Estados poseedores de armas nucleares deberían abstenerse de traspasar elementos de esa índole, cualquiera que sea el pretexto, ya sean acuerdos de seguridad o alianzas militares.

75. La política de pasividad practicada en el Consejo de Seguridad y en otros foros pertinentes por los Estados Unidos y algunos otros Estados poseedores de armas nucleares respecto de la amenaza real que supone el arsenal nuclear del régimen sionista para la paz y la seguridad regionales e internacionales constituye un acto de proliferación horizontal. Si bien debe abordarse el papel que pueden desempeñar los agentes no estatales en la proliferación nuclear, resulta lamentable que algunos Estados poseedores de armas nucleares utilicen dichas cuestiones para mantener las armas nucleares e incumplir sus propias obligaciones relativas al desarme.

76. Dado que la comunidad internacional no puede esperar indefinidamente a que se cumpla el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, la Conferencia debería establecer un calendario preciso para la aplicación plena del artículo VI. A ese respecto, su país apoya con firmeza la propuesta realizada por el Movimiento de los Países No Alineados de establecer el año 2025 como plazo para la total eliminación de las armas nucleares. El orador reitera el llamamiento de su país de crear un comité especial en la Conferencia de Desarme para la negociación de una convención sobre las armas nucleares. Hasta que no se concluya dicha convención, los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad de investigación y desarrollo de armas nucleares; amenazar con emplear las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares; modernizar las armas e instalaciones nucleares; desplegar las armas nucleares en los territorios de otros países, y mantener sus armas nucleares en el sistema de alerta instantáneo.

77. Retomando la cuestión de las garantías de seguridad, el Sr. Najafi recuerda que a comienzos de la década de 1980 los cinco Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron, con ciertas reservas, a abstenerse de utilizar las armas nucleares contra los Estados partes en el Tratado y los países que habían renunciado a la producción y adquisición de dichas armas, una promesa de la que se tomó nota en el conjunto de decisiones aprobado por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado y que se incorporó en la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional no debería esperar a que se produzca el despliegue ni la amenaza de emplear dichas armas para reaccionar. Esa execrable doctrina, proclamada oficialmente por los Estados Unidos de América y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, indica que no se ha extraído ninguna enseñanza de la pesadilla de Hiroshima y Nagasaki.

78. La República Islámica del Irán cree que las armas nucleares no deberían conferir poder político ni capacidad de influir en los acontecimientos mundiales o modificar las decisiones de los Estados soberanos. Determinados Estados poseedores de armas nucleares, como es el caso de Francia, han intentado crear cortinas de humo en el proceso de examen del Tratado realizando alegaciones sin fundamento contra los Estados no poseedores de armas nucleares a fin de desviar la atención de sus propias políticas y su pésimo historial.

79. La presente Conferencia debe afrontar de manera concreta el fracaso de las anteriores conferencias de examen para formular recomendaciones orientadas a

proporcionar de una forma no discriminatoria garantías negativas de seguridad a todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado. Cualquier intento de condicionar dichas garantías, empleando como pretexto las preocupaciones relativas a la no proliferación, está abocado al fracaso. Con ese propósito, el Gobierno del Irán propone la creación de un comité especial que elabore un instrumento, jurídicamente vinculante, sobre la ilegalidad de las armas nucleares y la disposición de garantías de seguridad sin condiciones, y lo presente a la Conferencia para su examen y aprobación. La Conferencia debería aprobar una decisión por la cual se prohíba el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares.

80. El Irán celebró también una Conferencia Internacional sobre Desarme y No Proliferación el pasado abril de 2010 en Teherán. En la conferencia se examinaron los problemas relacionados con el cumplimiento de los compromisos de desarme nuclear. En un mensaje dirigido a la conferencia de Teherán, el máximo mandatario del país hizo hincapié en que era responsabilidad de todos proteger a la humanidad de la grave amenaza que suponen las armas de destrucción en masa. Conservar el delicado equilibrio entre los tres pilares del Tratado resulta vital para mantener la credibilidad e integridad del mismo. Los Estados no poseedores de armas nucleares no pueden aceptar ninguna obligación nueva mientras los Estados poseedores de armas nucleares continúen sin cumplir las suyas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
21 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal I

Acta resumida (parcial)* de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chidyausiku (Zimbabwe)
más tarde: Sra. Barbulescu (Rumania)
más tarde: Sr. Chidyausiku (Zimbabwe)

Sumario

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

1. **El Sr. van den IJssel** (Países Bajos) dice que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares coincide con numerosos acontecimientos e iniciativas que pueden reforzarse mutuamente. La concertación de un nuevo tratado sobre reducciones de armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia refleja el compromiso de ambos países de reducir sus arsenales nucleares. El orador también acoge con satisfacción las medidas adoptadas por algunos Estados poseedores de armas nucleares para reducir el papel de las armas nucleares en sus políticas de seguridad, en cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación y los compromisos contraídos, en particular en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

2. El desarme y la no proliferación se refuerzan mutuamente. La existencia de Estados poseedores de armas nucleares no debe ser excusa para que aumente la proliferación nuclear. Unos esfuerzos de desarme redoblados fortalecerían las normas de no proliferación en interés de todos, pues los riesgos de un mundo con armas nucleares son los mismos para todos los Estados. Por otra parte, el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares tengan la responsabilidad principal en materia de desarme no exime a los Estados no poseedores de armas nucleares de su responsabilidad de contribuir al proceso.

3. Los parlamentos y la opinión pública están pidiendo a los Estados partes que avancen hacia un mundo libre de armas nucleares. Para ello, sería imperativo lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e iniciar la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

4. La Conferencia de Examen debería confirmar y reforzar los principios de transparencia, verificabilidad e irreversibilidad del desarme. Al respecto, su país acoge con satisfacción la revelación por los Estados Unidos de América del número de armas nucleares que obra en su poder. Los Estados partes también deberían aplicar esos principios rectores comprometiéndose con la reducción y eliminación definitiva de las armas nucleares no estratégicas, compromiso que la Conferencia debe reafirmar. Resulta prometedor que la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América hayan manifestado su disposición a incluir las armas nucleares no estratégicas en las negociaciones futuras sobre desarme.

5. **El Sr. Benítez Versón** (Cuba) dice que en vez de limitarse a reafirmar compromisos contraídos en el pasado, la Conferencia debe adoptar acciones concretas que contribuyan al desarme nuclear, objetivo que no se puede seguir aplazando indefinidamente. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la obligación de celebrar negociaciones que conduzcan al cese de la carrera armamentista y al desarme nuclear en cumplimiento de las obligaciones que les impone el Tratado en virtud del artículo VI. Al respecto, aunque la firma de un nuevo tratado de reducción de armas estratégicas por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América es un avance en la dirección correcta, no debe llevar a la complacencia ni desviar la atención del objetivo fundamental de la prohibición y eliminación total de las armas nucleares. Resulta inaceptable la existencia de doctrinas basadas en la llamada “disuasión nuclear” y en la modernización de los

arsenales nucleares. Igualmente, Cuba exige el cese inmediato del despliegue de las armas nucleares de los Estados poseedores de tales armas en el territorio de Estados que no las poseen. También es preciso dejar de lado de una vez por todas la política de doble rasero y selectividad que ha primado en la posición de algunos Estados, que señalan a Estados en desarrollo por supuestas contravenciones de sus compromisos de no proliferación al tiempo que siguen perfeccionando sus arsenales nucleares.

6. En consecuencia, la Comisión y su órgano subsidiario deben considerar, con carácter prioritario, las medidas siguientes. Se ha de llevar a cabo un examen profundo sobre el estado de cumplimiento de lo acordado en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000, incluidas las 13 medidas prácticas, para determinar las razones por las que no se avanza en la aplicación de las medidas acordadas y acordar acciones de corrección. También sería necesario iniciar negociaciones sobre la base de un programa por fases que conduzca a la eliminación completa de las armas nucleares en un plazo de tiempo determinado, antes del año 2025, así como para la adopción de una convención de armas nucleares. En el ínterin, los Estados partes deben concluir un instrumento internacional jurídicamente vinculante mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometan a no usar o amenazar con el uso de este tipo de armas contra los Estados que no las poseen. Por último, los Estados deben empezar a negociar un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable que prohíba la producción de material fisiónable.

7. **La Sra. Higgie** (Nueva Zelanda), hablando en calidad de representante de su país, dice que Nueva Zelanda se ha sentido alentada por varios acontecimientos positivos registrados en el contexto del avance general hacia el desarme desde la anterior Conferencia de Examen. Aun cuando la Revisión de la postura nuclear anunciada recientemente por los Estados Unidos de América podría haber ido más lejos en cuestiones como la disponibilidad operacional, es un paso importante en la dirección correcta, como lo es el compromiso renovado de reducir el tamaño y la función de su arsenal nuclear. La oradora acoge también con satisfacción la concertación por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América de un nuevo tratado sobre reducciones de armas estratégicas y, en particular, el reconocimiento por ambos países de que el tratado señala el principio de un proceso que conducirá a nuevas reducciones, e insta a ambas potencias nucleares a recordar el acuerdo de 2000, de que el principio de irreversibilidad debe aplicarse a las medidas de desarme nuclear. Además, otros Estados poseedores de armas nucleares han tomado medidas para cumplir sus obligaciones derivadas del artículo VI y el Secretario General ha publicado un plan de cinco puntos para avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares.

8. Pese a estos acontecimientos positivos, a 40 años de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación, el mundo continúa viviendo bajo la sombra de tales armas. La Conferencia de Examen brinda una excelente oportunidad de seguir avanzando hacia la reducción del número de armas nucleares y la limitación de su papel en las estrategias de seguridad. Una manera de limitar su papel sería reducir su disponibilidad operacional.

9. Nueva Zelanda continúa instando a los Estados que no han ratificado aún el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a que lo hagan sin demora. Al respecto, acoge con satisfacción las declaraciones de intención de

considerar la ratificación hechas recientemente por los Estados Unidos de América e Indonesia y el anuncio de Papua Nueva Guinea de que lo ratificará en breve. La oradora dice que su país comparte la frustración expresada por la falta de avance en la Conferencia de Desarme de cara a la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable y está dispuesto a trabajar en pro del logro de un consenso sobre la iniciación de negociaciones, aunque su paciencia no es ilimitada.

10. Pese a la disposición alentadora de algunos Estados poseedores de armas nucleares a incrementar la transparencia de sus arsenales nucleares proporcionando información sobre sus activos nucleares, el actual enfoque puntual de presentación de información no es positivo para el Tratado. En ese sentido, a Nueva Zelanda le complace sumarse a Australia a fin de promover una iniciativa respecto de un enfoque más sistemático de presentación de informes relacionados con el artículo VI y cree firmemente que promoverá un clima propicio para el logro de nuevos progresos hacia el desarme.

11. Hablando en nombre de Chile, Malasia, Nueva Zelanda, Nigeria y Suiza, los autores de una iniciativa interregional para reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares conocidos como Grupo promotor de la suspensión del estado de alerta, la oradora dice que la cuestión se expresó con claridad por primera vez en una de las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen del Año 2000. Al aceptar esa medida, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a instituir medidas convenidas de carácter concreto con ese fin.

12. El Grupo ha hecho de la cuestión de la disponibilidad operacional el tema de una serie de resoluciones de Asamblea General. También ha llevado adelante un diálogo constructivo con los Estados poseedores de armas nucleares a nivel ministerial y presentado un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.10) sobre cuya base trata de asegurar que el resultado final de la Conferencia contenga un compromiso de esos países de adoptar medidas concretas para retirar sus armas nucleares del estado de alerta. En el documento de trabajo se pide a los Estados poseedores de armas nucleares que informen periódicamente sobre esas medidas.

13. Aunque es consciente de los distintos niveles de disponibilidad operacional de los Estados poseedores de armas nucleares y de que los desequilibrios entre los arsenales militares podrían obstaculizar el progreso hacia el retiro generalizado del estado de alerta, el Grupo insiste en que los Estados poseedores de armas nucleares deben hallar medios de superar esos problemas si se toman en serio la búsqueda de un mundo más seguro.

14. **El Sr. Badr** (Egipto), hablando en calidad de representante de su país, dice que el desarme nuclear es uno de los principales objetivos de la política exterior de Egipto, lo que responde a su convicción de que la paz y la seguridad internacionales no se podrán lograr plenamente mientras existan armas nucleares. De conformidad con el artículo VI del Tratado y las 13 medidas prácticas, los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas irreversibles con plazos determinados para conseguir el desarme nuclear.

15. El orador acoge con satisfacción la firma de un nuevo tratado sobre reducciones de armas estratégicas por los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, aguarda con interés su ratificación y expresa la esperanza de que vaya seguida de nuevas medidas conducentes a la reducción de armas por parte

de todos los Estados poseedores de armas nucleares. Ahora bien, las solas iniciativas unilaterales y bilaterales dejarían miles de armas nucleares desplegadas y por ende no pueden sustituir a las medidas colectivas de esos Estados para cumplir plenamente las obligaciones emanadas del Tratado sobre la no proliferación en el marco multilateral. Es más, el mantenimiento de una función disuasiva de las armas nucleares es especialmente contraproducente para los objetivos de no proliferación, como lo es la práctica de compartir elementos nucleares y emplazar armas nucleares en el territorio de Estados no poseedores de armas nucleares, en contravención del artículo I del Tratado.

16. Egipto observa con alarma los intentos de relacionar las iniciativas de desarme nuclear con condiciones previas, como el establecimiento de una situación política determinada o el cumplimiento de compromisos adicionales en relación con la no proliferación por los Estados no poseedores de armas nucleares. Tales requisitos hacen de forma ilógica que la obligación de proceder al desarme nuclear recaiga en esos Estados. Su país reitera su llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que cumplan plenamente con sus obligaciones jurídicas en virtud del Tratado e inicien la negociación multilateral de una convención sobre las armas nucleares.

17. La Conferencia de Examen debe reafirmar la necesidad urgente de aplicar las 13 medidas prácticas, que representan un plan que cuenta con apoyo internacional para lograr la eliminación total de las armas nucleares. En el ínterin, los Estados poseedores de armas nucleares deben ofrecer a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías negativas de seguridad amplias, inequívocas, incondicionales y jurídicamente vinculantes contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares acordes con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares y la decisión 2 relativa a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga del Tratado de 1995. Existe la necesidad de iniciar la negociación de un instrumento internacional que ofrezca tales garantías lo antes posible para promover los objetivos de no proliferación y fomentar la credibilidad del Tratado. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, los Estados poseedores de tales armas también deberían adoptar medidas para retirar sus arsenales nucleares del estado de alerta, abstenerse de incrementar la potencia de sus ojivas nucleares y no desarrollar nuevos tipos de armas nucleares, inclusive ojivas nucleares tácticas.

18. Hablando en nombre de miembros de la Coalición para el Nuevo Programa, esto es, el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia, el orador presenta el documento de trabajo de la Coalición (NPT/CONF.2010/WP.8), que se apoya en todos los documentos de trabajo presentados durante el ciclo de examen en curso. El documento de trabajo contiene un amplio abanico de posibles recomendaciones prácticas para lograr el desarme nuclear. El hecho de que recoja las opiniones de un grupo de países de carácter interregional debería incrementar la probabilidad de llegar a un consenso sobre los elementos en él contenidos.

19. **El Sr. Ali** (Malasia) dice que a pesar de los acontecimientos positivos de los últimos meses, los Estados partes no han conseguido avanzar hacia el desarme nuclear previsto en el Tratado y en varias Conferencias de Examen anteriores. Será pues necesario revitalizar el Tratado reafirmando y cumpliendo los compromisos anteriores.

20. Dada su convicción de que la eliminación total de las armas nucleares es la única manera de evitar su empleo y la amenaza de su empleo, el desarme nuclear sigue siendo la más alta prioridad de su país. La Conferencia de Examen y Prórroga del Tratado de 1995 convino en que la prórroga indefinida del Tratado no concede a los Estados poseedores de armas nucleares el privilegio de poseer armas nucleares a perpetuidad. Los parámetros para el desarme nuclear contenidos en las 13 medidas prácticas no se han cumplido aún. Por tanto, los Estados poseedores de armas nucleares deberían tomar la delantera cumpliendo todos los compromisos pertinentes dentro de un plazo determinado y trabajando en pro de la concertación de una convención sobre armas nucleares. En ese contexto, si bien el tratado sobre reducciones de armas nucleares estratégicas concertado recientemente por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América es un hecho positivo, Malasia lo considera parte del cumplimiento, con mucho retraso, de las obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares en materia de desarme. Las reducciones en el despliegue no pueden sustituir los recortes irreversibles conducentes a la eliminación total de las armas nucleares.

21. El orador señala la tendencia a situar el cumplimiento en materia de no proliferación por encima del cumplimiento en lo que respecta al desarme —que pone en evidencia la selectividad y los dobles raseros que han debilitado el Tratado— y destaca que el logro de progresos tangibles en la Comisión Principal I depende de que se ponga el mismo énfasis en ambos pilares en cuanto objetivos que se refuerzan mutuamente.

22. Malasia sigue profundamente preocupada por el despliegue en curso de armas nucleares a niveles elevados de disponibilidad y cree firmemente que la suspensión del estado de alerta de las armas nucleares es una medida práctica que complementa la medida cuantitativa de la reducción. Por otra parte, se deben adoptar con carácter prioritario medidas para concertar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Al respecto, el orador acoge con beneplácito el compromiso asumido por los Estados Unidos de América en su posición revisada sobre la utilización de armas nucleares de abstenerse de emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares que cumplan con sus obligaciones en materia de no proliferación nuclear y expresa la esperanza de que esa declaración de intenciones motive a otros Estados poseedores de armas nucleares a seguir su ejemplo y a reanudar las conversaciones sobre garantías negativas de seguridad en la Conferencia de Examen.

23. El orador dice que la Conferencia de 2010 debería dar un ejemplo a otros foros de desarme, particularmente a la Conferencia de Desarme, y expresa la esperanza de que ésta progrese hacia el inicio de la negociación de un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Malasia apoya también la decisión de restablecer el Comité Especial encargado de estudiar las garantías negativas de seguridad con un mandato para negociar en la Conferencia de Desarme. Asimismo, apoya las iniciativas para poner en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como para que los Estados poseedores de armas nucleares mantengan la moratoria de los ensayos nucleares.

24. *La Sra. Barbulescu (Rumania), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

25. **El Sr. Belaoura** (Argelia) dice que el Tratado sobre la no proliferación, en cuanto marco apropiado para intentar contener la más grave amenaza que acecha a

la humanidad, hace necesario aplicar plenamente todas sus disposiciones, junto con todos los compromisos conexos asumidos en las anteriores conferencias de examen. La Conferencia en curso, que se celebra en el contexto de un interés renovado por la opción cero en materia de armas nucleares, debería aprovechar ese impulso para adoptar recomendaciones y un plan de acción respecto de todas las cuestiones que tiene ante sí, y mantener al mismo tiempo el equilibrio necesario entre los tres pilares del Tratado, sin discriminar entre los intereses de los Estados partes.

26. El orador acoge con satisfacción el nuevo tratado de reducción de armas concertado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Sin embargo, éste tendría mayores efectos si formara parte de un esfuerzo por lograr el desarme nuclear en vez de meramente controlar la amenaza nuclear. El orador exhorta a otros Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas similares para reducir sus arsenales nucleares y destaca que tienen una responsabilidad especial a ese respecto. Ahora bien, en último término, nada que no sea la eliminación completa de tales armas sería aceptable.

27. El orador pide a la Conferencia que adopte un plan sólido a tal efecto, con inclusión de medidas prácticas, graduales y complementarias sujetas a plazos de corta, mediana y larga duración, y que establezca un mecanismo de seguimiento con objeto de supervisar el cumplimiento de los compromisos. En el plan de acción se debería conceder prioridad a la conclusión de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas mediante la iniciación de deliberaciones sustantivas en la Conferencia de Desarme dentro de un plazo razonable; también se debería instar a que se ponga rápidamente en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que está pendiente de la ratificación por nueve Estados que figuran en el anexo 2. Su delegación acoge con satisfacción las promesas hechas por dos de ellos, Indonesia y los Estados Unidos, de que ratificarán ese instrumento, y pide a los demás que sigan el ejemplo.

28. En espera del logro del desarme completo, los Estados poseedores de armas nucleares deberían tratar de reducir y en última instancia eliminar la función que las armas nucleares desempeñan en sus estrategias de defensa y seguridad y dar garantías de seguridad a otros Estados. El alcance y el contenido de tales garantías deberían ser invariables y no deberían estar sujetos a límites geográficos. Por tanto, la Conferencia debería reiterar la solicitud de que se concierte un instrumento internacional a tal efecto.

29. *El Sr. Chidyausiku (Zimbabwe), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.*

30. **La Sra. Laose** (Nigeria) dice que el Tratado de no proliferación es la barrera fundamental contra el desorden nuclear y, por esa razón, es el acuerdo multilateral de desarme de más amplia aceptación de la historia. Nigeria reitera su adhesión a sus objetivos y acoge con satisfacción los acontecimientos positivos acaecidos recientemente por lo que respecta a las condiciones de seguridad internacionales. La oradora recuerda los argumentos esgrimidos por su país en contra de la prórroga indefinida del Tratado en 1995 y dice que ha quedado claro que es necesario establecer un plazo determinado para que no se pierda lo logrado en los últimos 40 años. La Conferencia de 2010 debería aprovechar los progresos realizados recientemente en el desarme nuclear y adoptar medidas concretas de cara a un programa internacional realista en ese ámbito con sujeción a un plazo razonable. La fijación de plazos y parámetros para las metas por lograr es la única manera de

mantener el impulso creado por las medidas positivas tomadas recientemente por los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

31. **El Sr. Tajouri** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que una de las preocupaciones de su país, reiterada en el debate general y en su documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.12), y que su delegación desea que se recoja en el documento final de la Conferencia, es que todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían someter sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA como parte de un acuerdo negociado con ese Organismo. Ello haría posible verificar el cumplimiento de su compromiso con el desarme general y completo con arreglo al artículo VI del Tratado. El orador pide a esos Estados que sigan el ejemplo de su país, que abandonó su programa de armas nucleares en 2003.

32. **El Sr. Wang Qun** (China) dice que la prohibición completa de las armas nucleares es uno de los principales objetivos del Tratado de no proliferación y la aspiración común de todos los pueblos amantes de la paz. El logro de progresos amplios en su aplicación depende de un entorno de seguridad internacional estable basado en los esfuerzos de todos los Estados para atender las preocupaciones en relación con su seguridad de los demás Estados dentro de un marco jurídico internacional apropiado; reducciones transparentes, irreversibles y verificables de los arsenales nucleares de los Estados poseedores de armas nucleares; la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición de los ensayos nucleares y la iniciación sin demora de negociaciones en la Conferencia de Desarme de un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas; la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que garantice la adopción por los Estados poseedores de armas nucleares de una política de renunciar a ser el primero en utilizar armas nucleares, que debería reducir también la función de las armas nucleares en sus políticas de seguridad; el cumplimiento del compromiso de esos Estados de no hacer blanco a ningún país con sus armas nucleares; el desmantelamiento por los Estados concernidos de sus instalaciones nucleares en otros países; y un debate multilateral sobre un plan a largo plazo verificable de medidas escalonadas de desarme, incluido un instrumento vinculante que prohíba las armas nucleares y un tratado multilateral que prohíba la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

33. El de China es un caso único entre los Estados poseedores de armas nucleares, toda vez que ha cumplido siempre sus obligaciones derivadas del Tratado de buena fe y con transparencia. China aplica una política de no ser el primero en utilizar armas nucleares, garantizando de esa manera que sus armas, que limita al mínimo necesario para su propia seguridad, no representen una amenaza para otros países; no despliega esas armas en otros países y no las emplearía contra Estados no poseedores de armas nucleares ni en zonas libres de armas nucleares. China apoya la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición de los ensayos nucleares y, en el ínterin, mantiene la moratoria sobre los ensayos nucleares; apoya asimismo el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Para concluir, señala a la atención de los asistentes el documento de trabajo de su país sobre la no proliferación de tales armas (NPT/CONF.2010/WP.64) y expresa la esperanza de que su contenido se recoja debidamente en el documento final.

34. **El Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela) dice que Venezuela, país de tradición pacifista comprometido con un mundo libre de armas nucleares, solicita un intercambio abierto y transparente de ideas sobre los medios de encontrar

soluciones a la amenaza nuclear. Pese a las obligaciones vinculantes que les impone el Tratado, algunos Estados continúan desarrollando sus arsenales nucleares como parte de sus políticas estratégicas de seguridad e incluso contemplan la posibilidad de emplearlas contra otros Estados. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la mayor responsabilidad en la reducción y eliminación de tales armas. La realización de negociaciones de buena fe es un aspecto fundamental para realizar la paz. La prórroga indefinida del Tratado no ha tenido el resultado previsto de lograr avances en el desarme ni de progresar en la aplicación de las 13 medidas prácticas debido a la falta de voluntad política de algunos de esos Estados. Así, la Conferencia de Examen en curso brinda una excelente oportunidad para reafirmar el compromiso de los Estados partes con los objetivos del Tratado mediante la adopción de un plan de acción para el desarme nuclear, como ha propuesto el Movimiento de los Países No Alineados, que contemple fases medibles y alcanzables a tal efecto en un espacio de tiempo determinado. Existe la necesidad impostergable de contar con un instrumento jurídicamente vinculante que otorgue garantías negativas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares. Dicho instrumento no solo contribuiría a la no proliferación sino también a la universalización del Tratado.

35. **El Sr. Kongstad** (Noruega) dice que el Tratado tiene que ver tanto con el desarme como con la no proliferación. Su prórroga indefinida en 1995 y la adopción posterior, en 2000, de las 13 medidas prácticas, sirvieron para fortalecer las obligaciones de los Estados partes. La sexta medida, en particular, implica un compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con la eliminación definitiva de sus arsenales. Por tanto, para que la Conferencia de Examen de 2010 sea coronada por el éxito necesita aprovechar y trascender los pactos de 1995 y 2000. Eso significa resolver dos cuestiones que siguen pendientes, a saber, la falta de plazos para el establecimiento de un régimen de desarme y no proliferación sólido y fiable después de la entrada en vigor del Tratado de prohibición de los ensayos nucleares y la conclusión en un plazo de cinco años de un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Se necesita un plan de acción de desarme con parámetros y plazos claros. La Conferencia debe reiterar la determinación de los Estados partes de adoptar medidas prácticas para lograr un mundo libre de armas nucleares y ponerse de acuerdo sobre un programa de trabajo que abarque los tres pilares del Tratado hasta el año 2015.

36. Noruega acoge con satisfacción las reducciones de los arsenales nucleares, bien por decisión unilateral o, como ha ocurrido recientemente, entre dos Estados, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, a los que su delegación insta a continuar sus conversaciones con vistas a la inclusión de todas las categorías de armas nucleares, incluidas las tácticas, en los procesos de control de las armas nucleares y desarme. Su país se ha sumado a diversas iniciativas en ese sentido. Todos los Estados poseedores de armas nucleares deberían participar de manera similar, ya que todos están sujetos por igual a la obligación de desarme; asimismo, deberían seguir el ejemplo encomiable reciente de los Estados Unidos asegurando la plena transparencia.

37. La verificación es importante para fomentar la confianza en que el desarme está teniendo lugar. Los Estados no poseedores de armas nucleares también deberían participar en ese proceso, en consonancia con sus obligaciones en virtud del Tratado. Por otra parte, el progreso hacia el desarme implica poner fin al desarrollo de nuevas categorías de armas nucleares; no debe haber una nueva carrera de

armamentos nucleares. En consecuencia, es imperativo que se asegure la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición de los ensayos nucleares. En cuanto al Tratado previsto que prohíba la producción de material fisionable, considerado de antiguo el próximo paso en el proceso de desarme nuclear multilateral y que debería tratar también la cuestión de las reservas existentes, la actual situación de estancamiento de la labor conexas en la Conferencia de Desarme pone en entredicho la utilidad de ese foro.

38. En espera de la eliminación total de las armas nucleares, es importante reducir su función en las políticas de seguridad y aprovechar la actual tendencia alentadora hacia el fortalecimiento de las garantías negativas de seguridad. También es preciso adoptar más medidas para reducir la disponibilidad operacional de las armas nucleares, lo que es motivo de preocupación para todos y no puede dejarse en manos de los Estados poseedores de armas nucleares únicamente. Un último tema de trascendencia cada vez mayor es el de un instrumento jurídico adicional que regule el mundo libre de armas nucleares al que todos los Estados partes en el Tratado aspiran, como expresión última de sus obligaciones en virtud del artículo VI. A tal efecto, también será preciso reflexionar sobre las armas nucleares en el contexto del derecho internacional humanitario.

El debate registrado en el acta resumida concluye a las 11.40 horas.

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
9 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Acta resumida de la séptima sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de mayo de 2010 a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Chidyausiku (Zimbabwe)

Sumario

Informe de la Comisión Principal I

* No se levantaron actas resumidas de las sesiones tercera a sexta.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Informe de la Comisión Principal I

1. **El Presidente** sugiere que el párrafo 9 del proyecto de informe de la Comisión Principal I (NPT/CONF.2010/ MC.I/CRP.4/Rev.1) se sustituya por el siguiente texto: “En la sexta sesión de la Comisión Principal I, celebrada el 21 de mayo de 2010, el Presidente del Órgano Subsidiario I, Sr. Alexander Marschik (Austria), presentó un informe oral sobre la labor del Órgano y un proyecto de plan de acción revisado de la Presidencia (NPT/CONF.2010/MC.I/SB.I/CRP.1/Rev.1). En la séptima sesión de la Comisión Principal I, celebrada el 24 de mayo de 2010, el Presidente llegó a la conclusión de que la Comisión no había alcanzado un consenso para que el proyecto revisado del Presidente sobre los elementos sustantivos (NPT/CONF.2010/ MC.I/CRP.3/Rev.1) y el proyecto revisado de plan de acción de la Presidencia del Órgano Subsidiario I (NPT/CONF.2010/ MC.I/SB.I/CRP.1/Rev.1) se adjuntaran al informe final de la Comisión Principal I y se remitieran a la Conferencia para su ulterior examen. La Comisión tomó nota de la declaración del Presidente.” El documento modificado se remitirá a la Conferencia plenaria.

2. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

C. Comisión Principal II

Actas resumidas de las sesiones primera a cuarta y décima

NPT/CONF.2010/MC.II/SR.1

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal II

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yelchenko (Ucrania)

Sumario

Organización de los trabajos de la Comisión

Intercambio general de opiniones

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Organización de los trabajos de la Comisión

1. **El Presidente** manifiesta que la Comisión Principal II tiene el cometido de abordar los puntos 16 c) y 17 del orden del día (NPT/CONF.2010/1). Asimismo, la Conferencia plenaria ha creado un órgano subsidiario para examinar cuestiones regionales y el Oriente Medio, y en particular la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado. El Presidente señala a la atención de los presentes el proyecto de programa de trabajo de la Comisión y su órgano subsidiario, que figura en el documento NPT/CONF.2010/MC.I/INF/1, y apunta que se han previsto siete sesiones para la Comisión, entre ellas dos para el órgano subsidiario. Concluye indicando que tiene la intención de presentar, con la mayor prontitud posible, un proyecto de informe sobre los trabajos de la Comisión para su examen.

2. *Queda aprobado el programa de trabajo.*

Intercambio general de opiniones

3. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), en representación del Grupo de Estados no Alineados que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, señala que el texto del punto 16 del orden del día pone de relieve que la Comisión Principal II no sólo debe examinar el Tratado, sino también tener en cuenta las decisiones y resoluciones acordadas en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. El Grupo pretende colaborar con la Comisión a fin de consensuar un resultado sólido y coherente. Con ese propósito, señala a la atención de los presentes el documento de trabajo exhaustivo (NPT/CONF.2010/ WP.46) y, en particular, las propuestas específicas que figuran en los párrafos referentes a las zonas libres de armas nucleares, el Oriente Medio, y las salvaguardias y la verificación.

4. **El Sr. Woolcott** (Australia) subraya que los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares tienen un interés común en lograr un sistema de salvaguardias eficaz, reforzado y universal dentro del marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Con ese propósito, todos los Estados que no son partes deberían adherirse al Tratado con la mayor prontitud posible y sin condiciones previas, y todos los Estados deberían firmar y ratificar los protocolos adicionales de sus acuerdos de salvaguardias, y en especial aquellos que llevan a cabo una actividad nuclear significativa. A ese respecto, la Conferencia de Examen de 2010 debería declarar de manera inequívoca que las salvaguardias amplias y los protocolos adicionales representan la norma actual de verificación, de conformidad con el párrafo 1 del artículo III del Tratado.

5. Asimismo, la Conferencia debe destacar la importancia de que los Estados cumplan de manera estricta sus obligaciones en materia de salvaguardias. En ese sentido, a Australia le preocupa que el Irán continúe vulnerando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y lo insta a cooperar plenamente con el OIEA a fin de dar respuesta a las preocupaciones existentes sobre la posible dimensión militar de su programa nuclear. El incumplimiento constante, por parte de la República Popular Democrática de Corea, de las obligaciones en materia de salvaguardias constituye otro gran desafío para el régimen internacional de no proliferación. El orador, por consiguiente, insta a dicho país a cumplir sus compromisos con respecto a las conversaciones entre las seis partes, y a acatar las

resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y sus obligaciones en materia de salvaguardias.

6. Todos los Estados deberían asegurar que sus controles de exportación se aplican estrictamente en consonancia con los principales mecanismos de control de las exportaciones de materiales nucleares. La política de Australia consiste en vender uranio únicamente a los Estados partes que tienen los protocolos adicionales en vigor, y anima a otros suministradores nucleares a adoptar el mismo enfoque.

7. La Conferencia debería instar a los Estados a adoptar medidas adicionales para fortalecer la seguridad del material y las instalaciones nucleares a fin de reducir la amenaza del terrorismo nuclear. Por su parte, Australia está empleando su red de acuerdos bilaterales para asegurar un alto nivel de seguridad de su uranio en todo el mundo; mantiene una estrecha participación con el OIEA en materia de seguridad nuclear, y está colaborando en los esfuerzos destinados al desarrollo de capacidad en la región de Asia Sudoriental y el Pacífico.

8. Por último, el Sr. Woolcott señala que a su delegación le gustaría ver reflejados en el informe de la Comisión los elementos que figuran en los párrafos 10, 11 y 16 del documento de trabajo conjunto que han presentado Australia y el Japón (NPT/CONF.2010/WP.9), que contiene un nuevo conjunto de medidas prácticas en materia de desarme y no proliferación nucleares. Asimismo, espera que el borrador del texto incluido en sus otros documentos de trabajo conjuntos sobre controles de exportación (NPT/CONF.2010/WP.17), protección física y tráfico ilícito (NPT/CONF.2010/WP.20) y cumplimiento y verificación (NPT/CONF.2010/WP.21) facilite la labor de la Comisión.

9. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) señala que los acuerdos de salvaguardias amplias son el único mecanismo de verificación que establece el Tratado de no proliferación. Egipto, a diferencia de otros Estados que no son partes en el Tratado, entre los que figura Israel, se compromete firmemente a cumplir el acuerdo. Sin embargo, si se tiene en cuenta que continúa habiendo instalaciones en el Oriente Medio que no están sujetas a dichas salvaguardias, resulta extremadamente sorprendente que se pida a los Estados de la región que cumplen sus compromisos en materia de salvaguardias que asuman obligaciones de verificación adicionales mediante la conclusión de protocolos adicionales del OIEA.

10. Los intentos de esa índole para redefinir las obligaciones existentes contraídas en virtud del artículo IV del Tratado socavan los esfuerzos destinados a lograr la universalidad de las salvaguardias amplias del OIEA, perjudicando con ello la credibilidad del Tratado. La Conferencia de Examen debe conseguir hacer frente a ese desafío a fin de fortalecer el Tratado y asegurar que continúa siendo eficaz.

11. **El Sr. Gumbi** (Sudáfrica) apunta que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para lograr la adhesión universal al Tratado de no proliferación, fortalecer las instituciones multilaterales responsables del desarme y la no proliferación, y mantenerse vigilante frente a cualquier paso que pueda socavar el progreso en dichos ámbitos. En este contexto, todos los Estados deberían concertar acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales como parte del esfuerzo colectivo destinado a hacer frente a la amenaza que constituye la proliferación de las armas nucleares.

12. En particular, la República Popular Democrática de Corea debería poner fin de forma total y verificable a todos los programas de armas nucleares, reincorporarse al

Tratado de no proliferación, firmar y ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y someter todas sus instalaciones y materiales nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. Asimismo, el Irán debería cooperar plenamente con el OIEA para aclarar todas las cuestiones pendientes y aplicar plenamente un protocolo adicional en espera de su ratificación.

13. El OIEA debe participar plenamente en todos los debates sobre los acuerdos de suministro de combustible nuclear, que deberían convenirse sobre la base del consenso y no deberían imponer restricciones ni controles injustificados sobre el uso legítimo de la energía nuclear para fines pacíficos.

14. Las zonas libres de armas nucleares son una parte integral del régimen de desarme y no proliferación nucleares. Por consiguiente, su delegación acoge con satisfacción la entrada en vigor de dichas zonas, insta a los Estados pertinentes a firmar y ratificar los protocolos de los tratados por los que se establecen dichas zonas, y apoya el establecimiento de zonas adicionales. A ese respecto, la Conferencia de Examen de 2010 debería acordar medidas para la aplicación, con carácter urgente, de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado.

15. **El Sr. Domingo** (Filipinas) señala que su delegación desea hacer hincapié en que la Conferencia de Examen debe hallar un equilibrio entre los tres pilares del Tratado de no proliferación.

16. La resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado disponía el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Dicha disposición debe aplicarse con la mayor celeridad posible, y debe celebrarse, también cuanto antes, una conferencia internacional sobre el Oriente Medio. Asimismo, deberían establecerse zonas libres de armas nucleares en otras regiones, y todos los Estados de cada una de las regiones deberían adherirse a cualquiera de los tratados por los que se establezcan dichas zonas.

17. El marco de no proliferación del OIEA debería seguir desarrollándose mediante la conclusión de acuerdos de salvaguardias amplias adicionales y la aprobación universal de protocolos adicionales. La capacidad de verificación nuclear del OIEA debería fortalecerse mediante la facilitación de los instrumentos jurídicos y los recursos operacionales adecuados.

18. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe entrar en vigor con la mayor brevedad posible y, hasta su entrada en vigor, debe observarse una moratoria de los ensayos nucleares. Asimismo, es preciso que se empiece a trabajar cuanto antes en un tratado que prohíba la producción de material fisionable.

19. Debe mejorarse el marco institucional de aplicación y continuidad del régimen del Tratado de no proliferación. El Presidente de la Conferencia de Examen puede ayudar a asegurar la continuidad entre las conferencias de examen. Asimismo, debe reforzarse la gestión operacional del régimen del Tratado mediante el establecimiento de un mecanismo destinado a apoyar su aplicación.

20. **El Sr. Danon** (Francia) dice que, en 2005, la Junta de Gobernadores del OIEA reveló que el Irán estaba violando su acuerdo de salvaguardias, cinco resoluciones del Consejo de Seguridad y diez resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA. El Irán continúa acumulando uranio poco enriquecido y ha comenzado a

enriquecerlo hasta un 20%, lo cual no está justificado para fines civiles. El Irán ha rechazado las ofertas de diálogo y cooperación que le han realizado las seis naciones que han entablado conversaciones con ese país (el grupo de los seis), y ha limitado su cooperación con el OIEA en varias cuestiones, entre las que figura la posibilidad de que sus actividades nucleares tengan dimensiones militares. Es necesario, por tanto, que la comunidad internacional responda de manera enérgica. Francia, junto con sus asociados del grupo de los seis, ha redoblado los esfuerzos para hallar una solución negociada que atienda tanto las necesidades del Irán como las hondas preocupaciones de la comunidad internacional. El aislamiento del Irán podría aumentar más aún si no logra satisfacer las exigencias del OIEA y el Consejo de Seguridad.

21. Desde 2005, Corea del Norte ha llevado a cabo dos ensayos nucleares y ha probado también una serie de misiles balísticos capaces de transportar ojivas nucleares. El Consejo de Seguridad, en las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), exigió el desmantelamiento completo, verificable e irreversible de los programas nucleares de Corea del Norte. La Unión Europea fortaleció las sanciones mediante un embargo más estricto y aumentó la vigilancia financiera de las entidades norcoreanas. El mensaje enviado a Pyongyang fue claro: no se tolerarían ni su decidido afán por tener un programa de armas nucleares ni sus actividades de proliferación. Francia insta a todos los demás países que están siendo investigados por el OIEA a cooperar plenamente, ya que es la única manera de despejar las sospechas relativas a sus actividades actuales o pasadas.

22. La Conferencia de Examen debe hacer un llamamiento a la universalización y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA. Además, si un Estado parte no se adhiere a un protocolo adicional, el OIEA no podrá llevar a cabo su cometido de un modo creíble. Un protocolo adicional constituye la única manera de proporcionar a la comunidad internacional garantías creíbles de que el programa nuclear civil está utilizándose exclusivamente para fines pacíficos. Por tanto, Francia anima a la comunidad internacional, al OIEA y a todos los Estados partes a continuar promoviendo las salvaguardias. Asimismo, continuará ayudando al OIEA, en particular mediante su programa de apoyo a las salvaguardias, y lo hará poniendo sus conocimientos especializados a disposición del Organismo y contribuyendo al desarrollo de tecnologías destinadas a la detección de actividades nucleares clandestinas.

23. Las investigaciones del OIEA han revelado la existencia de una vasta red que trafica con tecnologías estratégicas. La exportación de tecnología, equipo y materiales nucleares delicados debe someterse, por tanto, a controles rigurosos de aplicación universal.

24. Los esfuerzos de prevención y no proliferación deben fortalecerse también a fin de mejorar el control de las exportaciones y el acceso a la formación que incluye información delicada, combatir la proliferación causada por el comercio ilícito, penalizar las actividades de proliferación y eliminar sus fuentes de financiación. Tanto Francia como la Unión Europea están intensificando sus esfuerzos a ese respecto, y en 2008 aprobaron una nueva serie de estrategias para combatir la proliferación.

25. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad también debe aplicarse plenamente. En ese aspecto, Francia no ha escatimado esfuerzos, entre los que se cuenta la organización de seminarios regionales.

26. **El Sr. Abe** (Japón) señala que el documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.5/Rev.1) presentado por el Japón subraya la importancia de fortalecer el régimen de no proliferación mediante la mejora de las salvaguardias del OIEA. La aplicación de un protocolo adicional no limita el uso pacífico de la energía nuclear, sino que lo facilita. El Japón hace un llamamiento para que los Estados que todavía no han concluido un acuerdo de salvaguardias amplias o un protocolo adicional lo hagan con la mayor brevedad posible, e insta también a los Estados interesados a continuar trabajando a favor de la universalización de los protocolos adicionales proporcionando, por ejemplo, asistencia técnica a los Estados que la precisen.

27. El Japón considera que es especialmente importante proporcionar asistencia a los países en desarrollo para que puedan establecer y mantener sistemas estatales de rendición de cuentas y control del material nuclear que les permitan aplicar las salvaguardias y desarrollar actividades nucleares pacíficas sin suscitar preocupaciones relativas a la proliferación.

28. El Japón apoya plenamente la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen de 1995 y la disposición recogida en la misma de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Asimismo, insta una vez más a la India, Israel y el Pakistán a adherirse al Tratado de no proliferación como Estados no poseedores de armas nucleares, y a hacerlo con la mayor prontitud posible y sin condiciones. También hace un llamamiento para que los Estados del Oriente Medio participen en los regímenes de desarme y no proliferación, que incluyen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas.

29. A la vista de la amenaza que suponen las actividades nucleares de la República Popular Democrática de Corea, la Conferencia de Examen debería condenar los ensayos nucleares de ese país. Éste debería acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, retractarse del anuncio de su retirada del Tratado de no proliferación, y cumplir las salvaguardias del OIEA. Asimismo, debería abandonar todas las armas y programas nucleares, de conformidad con la declaración conjunta de 2005 de las conversaciones entre las seis partes. El documento final de la Conferencia de Examen debe hacer referencia a esa situación a fin de que la República Popular Democrática de Corea sepa claramente cuál es la voluntad de los Estados partes.

30. El OIEA ha informado de que el Irán no ha proporcionado la cooperación necesaria para que el Organismo confirme que todo el material nuclear del país está empleándose en actividades pacíficas. Al Japón le preocupa que el Irán haya continuado ampliando sus actividades de enriquecimiento. A fin de hallar una solución pacífica y diplomática, el Irán debería realizar determinados esfuerzos para restaurar la confianza de la comunidad internacional y cumplir plenamente y sin demora las obligaciones asumidas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las exigencias de la Junta de Gobernadores del OIEA. El Japón apoya también los esfuerzos imparciales y profesionales del OIEA para aclarar los asuntos pendientes relativos al programa nuclear del Irán. La Conferencia debería estudiar la conveniencia de enviar un mensaje de firmeza sobre esa cuestión.

31. El Japón ha copatrocinado un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.4) sobre el fortalecimiento del proceso de examen. Dicho documento propone que se celebre una conferencia general anual para tomar decisiones tanto sustantivas como

de procedimiento a fin de conseguir que el proceso sea más sostenible y responda mejor a las necesidades.

32. **El Sr. Kleib** (Indonesia) señala que Indonesia fue uno de los primeros países en suscribir un protocolo adicional con el OIEA. El mecanismo informal denominado “Amigos del Protocolo Adicional” debería utilizarse para generar un mayor apoyo al modelo de protocolo adicional. Deberían plantearse propuestas relativas al mismo en los foros de desarme multilaterales pertinentes, como es el caso de la Primera Comisión de la Asamblea General. Asimismo, los Estados deberían aunar esfuerzos para aumentar la divulgación relativa al Protocolo Adicional mediante actividades tales como cursos de formación, talleres y seminarios coordinados por el OIEA.

33. La confidencialidad de la información relativa a las salvaguardias debe mejorarse a fin de que las preocupaciones de esa índole dejen de utilizarse como pretexto para no proporcionar a los inspectores del OIEA la información que solicitan.

34. Indonesia espera que los Estados poseedores de armas nucleares continúen cooperando con los signatarios del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental para resolver los problemas pendientes y se adhieran al Protocolo del Tratado sin demora.

35. La Conferencia de Examen podría recomendar que se celebren cuanto antes las negociaciones entre todos los Estados del Oriente Medio para establecer allí una zona libre de armas nucleares. A fin de acelerar el proceso, podría crearse un comité permanente en virtud del Tratado de no proliferación para iniciar los contactos con Israel y otros Estados de la región. Dicho comité podría estar formado por el Presidente del Comité Preparatorio, la Mesa de la Conferencia de Examen y los patrocinadores de la resolución sobre el Oriente Medio que se aprobó en la Conferencia de Examen de 1995.

36. **El Sr. Guerreiro** (Brasil) manifiesta que su país ha sido uno de los principales defensores del equilibrio entre los tres pilares del Tratado de no proliferación. Dicho equilibrio resulta especialmente crucial en el caso del desarme y la no proliferación porque los dos procesos guardan una estrecha relación y se refuerzan mutuamente, para bien y para mal, y porque las obligaciones relativas a la no proliferación recogidas en el Tratado son verificables y objetivas, mientras que la del desarme es una obligación abierta.

37. A pesar de esa peligrosa asimetría, que en el largo plazo no resulta sostenible, ha quedado demostrado que el Tratado funciona de manera satisfactoria para prevenir la proliferación. Eso es debido, en gran medida, a la credibilidad y eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA. La universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias constituye una necesidad urgente.

38. El equilibrio de obligaciones en el que se basa el Tratado se extiende también a la manera en que se verifican los compromisos. El Protocolo Adicional no forma parte de ese acuerdo, por lo que no resulta justo esperar, por un lado, que los Estados no poseedores de armas nucleares, que han adquirido ya unos compromisos inequívocos, creíbles y verificables de renuncia a las armas nucleares, tengan que aplicar unas medidas de verificación mejoradas mientras, por el otro, la comunidad internacional no ha propuesto todavía un plazo para alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Los mecanismos de verificación mejorados

deberían incorporarse en una convención futura sobre la prohibición de las armas nucleares. De esa forma, al convertir la ausencia de armas nucleares en la norma, se igualarían las condiciones para todos los Estados.

39. Respecto a los acuerdos denominados de intercambio nuclear, el Brasil recuerda que cada uno de los artículos del Tratado es vinculante para los Estados partes respectivos, en todo momento y en cualquier circunstancia, y que todos los Estados partes deberían rendir cuentas plenamente del estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Tratado.

40. El Brasil apoya con firmeza el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, entre las que figura la del Oriente Medio. Espera que los recientes cambios producidos en la doctrina estratégica de uno de los Estados poseedores de armas nucleares allane el terreno para terminar con las reservas formuladas por éste y otros Estados poseedores de armas nucleares respecto a la ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco, de manera que las garantías negativas de seguridad proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares a los países de América Latina y el Caribe sean claras e inequívocas. No obstante, lograr garantías negativas de seguridad no constituye un fin en sí mismo, sino una medida temporal mientras se lleva a cabo la total eliminación de las armas nucleares.

41. El Brasil insta a todos los Estados a firmar y ratificar sin demora el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y en particular a los nueve Estados incluidos en el anexo 2, cuya ratificación sigue siendo necesaria para la entrada en vigor del Tratado. En lugar de supeditarlos a otros asuntos o utilizarlos como moneda de cambio, ese Tratado debería considerarse a la luz de sus propias virtudes, dado que su entrada en vigor contribuiría claramente a la seguridad y estabilidad internacionales en todos los niveles.

42. **El Sr. Grinius** (Canadá) señala que los Ministros de Asuntos Exteriores del Grupo de los Ocho se han reunido recientemente en el Canadá y han hecho pública una declaración sobre la no proliferación, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. Dicha declaración tiene el propósito explícito de contribuir a la labor de la Conferencia de Examen y su Comisión Principal II, por lo que se abordan en ella una serie de cuestiones específicamente relacionadas con el mandato de dicha Comisión. El orador recomienda a todos los participantes de la Comisión que lean la declaración para poder emplear en sus debates la información que contiene.

43. Durante las consultas con el Grupo de los Diez de Viena, los representantes del Canadá ayudaron a redactar un texto para su posible inclusión en el documento final de la Conferencia de Examen. Los resultados de dichas consultas hacen referencia directa a la labor de la Comisión Principal II y se encuentran recogidos en los documentos de trabajo 15 a 21 (NPT/CONF.2010/WP.15 a NPT/CONF.2010/WP.21).

44. Los Estados partes deben concertar y poner en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA. La Conferencia debe instar a cumplir esa obligación a los 21 Estados partes que todavía no lo han hecho. La Conferencia debe también reafirmar la importancia de cumplir plenamente el artículo III y todos los demás artículos del Tratado de no proliferación. Asimismo, debería afirmar que un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional constituyen la norma de

verificación necesaria para proporcionar una garantía creíble de que un país está cumpliendo los compromisos relativos al uso pacífico de la energía nuclear adquiridos en virtud del Tratado. La Conferencia debería apoyar también la evolución constante de las salvaguardias del OIEA hacia un sistema orientado a la información donde la evaluación y aplicación se basen en todos los datos pertinentes sobre un Estado.

45. La Conferencia debería reconocer la importancia de contar con unos sistemas nacionales eficaces de control de las exportaciones, y animar a los Estados partes que cuentan con dichos sistemas a proporcionar ayuda a aquéllos que la precisen. Al aplicar las obligaciones contraídas en virtud del Tratado, todos los Estados partes debería tener en cuenta las directrices acordadas de manera multilateral sobre cómo se definen unas medidas eficaces de control de las exportaciones.

46. Asimismo, la Conferencia debería destacar la importancia de mantener unas medidas eficaces para la protección física del material y las instalaciones nucleares. El Canadá cree que la Conferencia debería apoyar la asistencia que presta el OIEA a los Estados en sus esfuerzos por prevenir el comercio ilícito de material nuclear y otro material radiactivo, y para ello hacer hincapié en la importancia de las contribuciones ordinarias al Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA. La Conferencia debería instar también a los Estados partes a ratificar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

47. A lo largo del último año, el Canadá ha debatido propuestas sobre la reforma institucional con un grupo interregional de Estados y las ha perfeccionado para elaborar una serie de proyectos de decisión recogidos en el documento de trabajo No. 4 (NPT/CONF.2010/WP.4). Ninguna de las decisiones propuestas exigiría una enmienda al Tratado ni afectaría a las responsabilidades y relaciones existentes entre el Tratado y el Consejo de Seguridad o el OIEA. Además, todas las propuestas son modulares, hasta el punto de que se presentan individualmente para su examen y no como conjunto.

48. Por último, el Canadá se felicita por el establecimiento de un órgano subsidiario en la Comisión Principal II para atender asuntos regionales.

49. **El Sr. Aguirre de Cárcer** (España), en representación de la Unión Europea; Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación; así como Islandia, Liechtenstein, República de Moldova y Ucrania, señala que todos los Estados deberían trabajar para fortalecer el régimen de no proliferación. A fin de preservar la función central que desempeña el Tratado de no proliferación en la promoción de la seguridad colectiva, la Conferencia de Examen debe reafirmar que todos los Estados deberían adoptar medidas concertadas para asegurar el estricto cumplimiento de sus obligaciones de no proliferación, y que la comunidad internacional debe responder con rapidez y eficacia frente a los casos de incumplimiento.

50. En una reciente decisión, el Consejo de la Unión Europea ha hecho hincapié en que la Conferencia de Examen debería fortalecer la eficacia del régimen de no proliferación, y para ello, por una parte, convertir la conclusión de los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales en la norma de verificación, de conformidad con el artículo III del Tratado de no proliferación; y por otra, alcanzar un entendimiento común entre los Estados partes sobre cómo responder con eficacia

ante la retirada de un Estado del Tratado y ante los casos de incumplimiento. El documento final de la Conferencia de Examen de 2010 debería dar una respuesta eficaz a esas cuestiones.

51. La capacidad colectiva para fortalecer el régimen de no proliferación podría mejorarse de forma significativa si las propuestas orientadas al futuro de la Unión Europea, recogidas en el párrafo 5 de su documento de trabajo (NPT/CONF.2010/PC.III/WP.26), se incorporasen a los tres pilares del Tratado.

52. La Unión Europea continúa profundamente preocupada por los grandes desafíos que representan, en materia de proliferación, la República Popular Democrática de Corea y la República Islámica del Irán, que han continuado violando sus obligaciones internacionales. Semejante desafío merece una respuesta clara y firme de la comunidad internacional destinada a lograr que dichos países vuelvan a cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación y de salvaguardias, y exige también un fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad para que éste pueda tomar las medidas adecuadas. Asimismo, las enseñanzas aprendidas de las crisis de proliferación deberían quedar reflejadas en los documentos finales de la Conferencia de Examen de 2010.

53. Los esfuerzos internacionales eficaces destinados a combatir la proliferación deberían basarse en la cooperación decidida para prevenir e impedir las transferencias ilícitas, controlar las exportaciones, luchar contra las redes ilegales, garantizar la seguridad del material de alto riesgo y prevenir la financiación del terrorismo. A ese respecto, la Unión Europea se compromete a realizar unos estrictos controles de las exportaciones, coordinados nacional e internacionalmente; adoptar medidas de vigilancia y control adecuadas; mantener los máximos niveles de no proliferación, protección y seguridad en las tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento, y adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente a la amenaza del terrorismo nuclear, y en particular la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

54. La Unión Europea también reafirma su compromiso de fortalecer la seguridad nuclear, y de hacerlo concretamente mediante esfuerzos tales como el Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA; insta a todos los Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares a ratificar la Enmienda a la Convención para acelerar su entrada en vigor, y acoge con beneplácito los compromisos adquiridos a ese respecto en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear que se ha celebrado recientemente en Washington.

55. La Unión Europea continúa atribuyendo gran importancia a la creación de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas; alberga la esperanza de que las preocupaciones pendientes sobre algunas de esas zonas puedan resolverse mediante consultas con todas las partes interesadas, y reitera su firme compromiso con la plena aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado. Asimismo, realizará una declaración específica ante el órgano subsidiario de la Comisión sobre el asunto de la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

56. **El Sr. Davies** (Estados Unidos de América) señala que su Gobierno trabajará para fortalecer el Tratado de no proliferación y asegurar que se mantengan los

derechos y responsabilidades consagrados en los tres pilares del mismo. Su país tiene la firme convicción de que debe mejorarse el sistema de salvaguardias del OIEA para responder no sólo ante las amenazas conocidas e incipientes, sino también ante los imprevisibles desafíos del futuro. A fin de que el Organismo pueda cumplir su mandato estatutario, los Estados Unidos ayudarán a fomentar el apoyo para un aumento del presupuesto ordinario del OIEA y aumentará también sus propias contribuciones extrapresupuestarias.

57. Las salvaguardias amplias, impulsadas por los protocolos adicionales, proporcionan al Organismo los instrumentos esenciales necesarios para detectar actividades nucleares, ya sean declaradas o no declaradas. La Conferencia de Examen debería, por tanto: afirmar que la combinación de ambos instrumentos es la que mejor cumple los objetivos del artículo III del Tratado; instar a todos los Estados partes a concluir dichos instrumentos y ponerlos en vigor con la mayor celeridad posible, e impulsar medidas para continuar fortaleciendo y aplicando unos controles estrictos a las exportaciones mediante la conversión de los protocolos adicionales en la norma de verificación para los acuerdos de suministro nuclear.

58. El OIEA, en particular, debe desarrollar un régimen de salvaguardias sólido y flexible que tenga en cuenta toda la información de la que dispongan los inspectores y reciba apoyo de una base tecnológica internacional para los instrumentos avanzados de salvaguardias. En ese sentido, la Conferencia debería hacer un llamamiento para que el OIEA evalúe y aplique medidas destinadas a promover las normas más estrictas en cuanto a salvaguardias internacionales, instar a los Estados partes a proporcionar al OIEA los recursos necesarios para cumplir su mandato, y conferir al Organismo la autoridad requerida para tal fin.

59. Los Estados Unidos, por su parte, se hallan dispuestos, entre otras cosas: a proporcionar asistencia a los Estados partes para ayudarlos a aplicar sus acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales con eficacia y eficiencia; a contribuir a un fondo voluntario con el fin de ayudar a los países a desarrollar la capacidad necesaria para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad; a respaldar medidas realistas destinadas a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio; a firmar los protocolos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, según las circunstancias de cada caso, y a trabajar activamente con los asociados internacionales para garantizar la seguridad o eliminar en todo el mundo los excedentes de material nuclear estratégico desde el punto de vista de la proliferación, entre otras iniciativas.

60. Un régimen de no proliferación fortalecido, en última instancia no sólo exigirá un mecanismo eficaz de detección, sino también una respuesta eficaz de la comunidad internacional para asegurar que todos los Estados que vulneran el Tratado se avienen a cumplirlo plenamente. Su Gobierno, por consiguiente, alberga la esperanza de que en la próxima Conferencia de Examen todos los Estados partes se hallen en pleno cumplimiento del Tratado y de que el sistema de salvaguardias del OIEA sea más fuerte y sólido y goce de una aceptación universal.

61. **El Sr. Kruse** (Australia), hablando en representación del Grupo de los Diez de Viena (Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos y Suecia), señala que es importante que la Comisión Principal II alcance un entendimiento común sobre los siguientes puntos: cómo fortalecer la eficacia del sistema de salvaguardias del Tratado de no

proliferación; cómo dar una respuesta eficaz al incumplimiento y la proliferación; y cómo hacer frente al riesgo que representan los agentes no estatales que tratan de adquirir material y armas nucleares u otros artículos relacionados. Dichos desafíos deben afrontarse con firmeza, de tal manera que se mantenga la integridad del Tratado y la autoridad del sistema de salvaguardias del OIEA.

62. Teniendo presentes los desafíos mencionados, el Grupo ha preparado varios documentos, directamente relacionados con la labor de la Comisión, que se han distribuido como documentos de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.17, 20, 21 y 38).

63. **La Sra. Mosley** (Nueva Zelanda) señala que un protocolo adicional, además de un acuerdo de salvaguardias amplias, debería figurar siempre como condición en un acuerdo nuevo de suministro. Nueva Zelanda insta enérgicamente a todos los Estados partes que aún no lo han hecho a concluir y poner en vigor un protocolo adicional sin demora.

64. Si bien aprecia los esfuerzos que ha realizado el OIEA para aclarar las cuestiones pendientes relativas al antiguo programa nuclear del Irán, a Nueva Zelanda continúa preocupándole la naturaleza de dicho programa y su posible dimensión militar.

65. Nueva Zelanda sostiene que el programa de armas nucleares de la República Popular Democrática de Corea continúa constituyendo un serio desafío para el régimen de no proliferación, así como para la paz y estabilidad dentro y fuera de la Península de Corea. Nueva Zelanda condenó los ensayos nucleares llevados a cabo por dicho país en 2006 y 2009, y apoya los llamamientos para que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, regrese a las conversaciones entre las seis partes, respete los compromisos que adquirió en dichas conversaciones y vuelva a comprometerse con el Tratado de no proliferación.

66. Está en manos de todos los Estados asegurar que los regímenes de control de las exportaciones continúan funcionando con eficacia y prestando apoyo al marco internacional de no proliferación. Debería continuar promoviéndose la transparencia de los controles a la exportación dentro de un marco de diálogo y cooperación entre todos los Estados interesados que son partes en el Tratado. Nueva Zelanda insta también a todos los Estados partes a asegurar que las exportaciones relacionadas con materiales nucleares no contribuyen al desarrollo de armas nucleares y se encuentran en conformidad con los objetivos y propósitos del Tratado.

67. Nueva Zelanda ansía que llegue el día en que haya amplias zonas libres de armas nucleares en todas las partes del mundo, incluido el Oriente Medio.

68. Por último, Nueva Zelanda ha patrocinado un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.4) que contiene propuestas de utilidad para fortalecer el marco institucional del Tratado.

69. **El Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán) señala que la no proliferación y el desarme son dos pilares complementarios, cuya aplicación promueve la protección y seguridad. El tercer pilar, es decir, el uso pacífico de la energía nuclear, desempeña también una función esencial en el fomento del desarrollo, la paz y la prosperidad.

70. La no proliferación, junto con los otros dos pilares del Tratado de no proliferación, se enfrenta a serios desafíos derivados, principalmente, del incumplimiento de algunos Estados poseedores de armas nucleares de las

obligaciones asumidas en virtud de los artículos I, II y IV del Tratado. Al conservar sus arsenales nucleares y mantener la proliferación horizontal mediante la transferencia de tecnología nuclear y de material de calidad apta para armas a terceros que no son partes en el Tratado, esos Estados poseedores de armas nucleares han contribuido asimismo a la aparición de nuevos poseedores de armas nucleares, en una clara violación de las obligaciones contraídas en virtud del artículo I.

71. En los últimos años, se han realizado esfuerzos para convertir éste en un Tratado con un único objetivo. Las obligaciones en materia de desarme se han desatendido por completo y se ha negado el acceso a materiales y tecnologías nucleares para usos pacíficos. Al mismo tiempo, se ha hecho demasiado hincapié en las obligaciones de no proliferación de los Estados no poseedores de armas nucleares, como si éstas fueran las únicas disposiciones del Tratado. Determinados países han tratado de imponer restricciones más drásticas y extremas al acceso a la tecnología nuclear destinada a fines pacíficos y monopolizar dicha tecnología para que sólo la usen los Estados poseedores de armas nucleares y unos cuantos aliados fieles, algunos de los cuales ni siquiera son partes en el Tratado. Además, los propios países que poseen armas nucleares han impuesto restricciones a los Estados partes que consideran que la energía nuclear no debería utilizarse como un arma. Existen ejemplos claros, tales como el aumento de la cooperación nuclear entre los Estados Unidos de América e Israel o la reciente decisión del Grupo de Suministradores Nucleares, que demuestran que aquéllos que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares gozan de privilegios especiales e incluso están siendo recompensados por los países occidentales.

72. Los Estados Miembros del OIEA no son tratados de manera igualitaria y no discriminatoria en lo que respecta al régimen de salvaguardias. Si bien los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado están sometidos a una sólida verificación, vigilancia y controles, los Estados que no son partes y los que poseen armas nucleares están exentos de las salvaguardias amplias. Hasta que no se aplique de manera universal el acuerdo de salvaguardias amplias y los Estados poseedores de armas nucleares no cumplan plenamente las obligaciones contraídas en virtud del artículo VI del Tratado, la aceptación de obligaciones jurídicas adicionales tales como protocolos adicionales no está en absoluto justificada. Los protocolos adicionales son meras recomendaciones de la Junta de Gobernadores del OIEA, no textos negociados por los Estados Miembros y, por consiguiente, no tienen un carácter obligatorio, sino voluntario.

73. La decisión sin precedentes del Grupo de Suministradores Nucleares de proporcionar material nuclear fisionable a un Estado que no es parte en el Tratado y tiene en marcha un programa de armas nucleares vulnera claramente el párrafo 2 del artículo III del Tratado. Esta decisión, que se tomó bajo la presión ejercida por los Estados Unidos de América, viola también el compromiso de promover la universalidad del Tratado, asumido por los Estados poseedores de armas nucleares en virtud de la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación y el desarme aprobada en la Conferencia de Examen de 1995 y el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

74. Los desafíos que plantea el régimen de no proliferación en la actualidad exigen el establecimiento de un nuevo acuerdo y una estrategia sólida para evitar que

algunos Estados poseedores de armas nucleares adopten medidas arbitrarias con respecto a la proliferación de las armas nucleares.

75. Según los Estados Unidos de América y sus aliados, el desarrollo clandestino de armas nucleares por Estados que no son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares está justificado. Peor aún, creen que esos programas nucleares podrían estar recibiendo el apoyo de la cooperación y la transferencia de tecnología, material y equipos nucleares del Grupo de Suministradores Nucleares. Resulta sumamente preocupante que se haya aplicado este enfoque al programa de armas nucleares del régimen de Israel.

76. La Conferencia de Examen de 2010 debería basarse en el pleno cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados poseedores de armas nucleares respecto a la no proliferación de las armas nucleares, y debería tener en cuenta una serie de asuntos fundamentales. La proliferación provocada por determinados Estados poseedores de armas nucleares constituye el riesgo más inmediato para el régimen de no proliferación. Deberían definirse la situación jurídica del artículo I del Tratado y su aplicación por parte de los Estados poseedores de armas nucleares. Es esencial establecer un mecanismo de verificación como el previsto en el artículo III del Tratado. El OIEA debe encargarse de la verificación de los materiales nucleares provenientes de las armas nucleares fuera de servicio. Debería revisarse la visión según la cual el riesgo de proliferación procede de los Estados no poseedores de armas nucleares, y la nueva estrategia de la Conferencia de Examen debería centrarse en los riesgos de proliferación que plantean los Estados poseedores de armas nucleares. Es imprescindible examinar todos los casos de proliferación provocados por determinados Estados poseedores de armas nucleares. A fin de fortalecer la no proliferación, los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse además de cooperar con Estados que no son partes en el Tratado y comprometerse a no transferirles material, equipo, información, conocimientos o tecnología nucleares de ningún tipo. El único modo de asegurar la no proliferación y disipar la amenaza del posible empleo de armas nucleares es descartar totalmente la disuasión nuclear mediante la conclusión de un tratado de desarme nuclear universal y jurídicamente vinculante. El OIEA debería demostrar más que nunca su compromiso de aplicar las salvaguardias y promover el desarrollo de la energía nuclear como su principal objetivo.

77. En opinión de la República Islámica del Irán, el OIEA es la única autoridad competente para verificar los programas nucleares de los Estados partes y, como tal, está llamado a desempeñar una importante y difícil función al ocuparse de las actividades nucleares de los Estados Miembros. En ese sentido, debe ceñirse a su mandato, a su Estatuto y a los acuerdos de salvaguardias concluidos con los Estados partes. Cualquier injerencia de otros órganos como el Consejo de Seguridad, así como cualquier presión indebida por parte de países individuales, socavarán sin lugar a dudas la credibilidad e integridad del Organismo y sus funciones estatutarias. Asimismo, el OIEA debe reforzar sus políticas de confidencialidad para evitar cualquier fuga de información delicada o confidencial. El Organismo debería establecer un mecanismo para hacer frente a las infracciones relativas a la confidencialidad.

78. Otra gran preocupación de los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es la escalada de acusaciones infundadas contra las actividades nucleares pacíficas de otros Estados. Las acusaciones con

motivaciones políticas que están basadas en pruebas falsas o poco fiables generan desconfianza y confrontación entre los Estados partes. El Organismo debe, por tanto, ejercer la máxima vigilancia al gestionar información de procedencia desconocida, acusaciones infundadas y documentos que carecen de autenticidad. Además, el artículo III del Tratado estipula que las salvaguardias se aplicarán de modo que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes.

79. A todos los Estados partes les asiste el derecho básico e inalienable de desarrollar energía atómica con fines pacíficos, y no debería imponerse nada que restrinja dicho derecho. Deben respetarse las decisiones que tomen los Estados con respecto al uso pacífico de la tecnología nuclear y el ciclo del combustible nuclear.

80. El OIEA debe reconocerse como la única autoridad competente para verificar las obligaciones respectivas de los Estados partes en materia de salvaguardias. Se espera que la Conferencia de Examen haga hincapié en que no debería ejercerse presión o injerencia indebidas en las actividades del Organismo, especialmente en su proceso de verificación.

81. La Conferencia de Examen debería recordar las resoluciones de la Conferencia General del OIEA, y en particular la resolución 533, y reafirmar la inviolabilidad de las actividades nucleares pacíficas. También debería reafirmar que cualquier ataque o amenaza de ataque contra instalaciones nucleares pacíficas, ya estén en funcionamiento o en construcción, constituye un serio peligro para la vida humana y una violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto del OIEA. En ese sentido, la Conferencia de Examen debería declarar la necesidad urgente de crear un instrumento amplio y negociado de manera multilateral que prohíba el ataque o la amenaza de ataque a las instalaciones nucleares destinadas a usos pacíficos de la energía nuclear.

82. Se espera que la Conferencia de Examen inste al régimen israelí a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares con prontitud y sin condiciones, y a someter todos sus materiales e instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA a fin de facilitar el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Cualquier propuesta que no incluya la pronta adhesión como condición previa para el establecimiento de dicha zona está abocada al fracaso.

83. La Conferencia de Examen debe destacar la distinción fundamental entre, por una parte, las obligaciones jurídicas asumidas por los Estados en virtud de sus respectivos acuerdos de salvaguardias y, por otra, las medidas voluntarias de fomento de la confianza, que no constituyen una obligación jurídica.

84. Se espera que la Conferencia proponga el establecimiento de un mecanismo jurídico para la resolución de disputas y proporcione un marco para la compensación de los daños causados por los países desarrollados a consecuencia del incumplimiento del artículo IV del Tratado, y en especial a consecuencia de la negativa a transferir derechos y las restricciones impuestas a los países en desarrollo que son partes en el Tratado.

85. Se espera que la Conferencia proponga el establecimiento de un mecanismo que proteja la confidencialidad del proceso de verificación del OIEA.

86. Las actividades nucleares del Irán, que comenzaron en 1956, han estado sometidas al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En 1957, los Gobiernos del Irán y de los Estados Unidos firmaron un acuerdo de cooperación. Con posterioridad, se construyó un reactor de investigación de cinco megavatios. El primer combustible que se produjo estaba enriquecido al 93% y se utilizó principalmente para la producción de radioisótopos. En 1974, se creó la Organización de Energía Atómica del Irán. Dicha Organización ha participado en todas las fases del ciclo del combustible nuclear, y diversos países, entre los que figuran los Estados Unidos, Alemania y Francia,—han colaborado plenamente en ese aspecto.

87. Tras el triunfo de la Revolución Islámica en el Irán, el fundador de la República Islámica del Irán, el difunto Imán Jomeini, condenó las armas nucleares en diversas ocasiones. En uno de sus discursos, señaló que si continuaban fabricándose armas atómicas, el mundo se precipitaría hacia la destrucción, y que todo el mundo debería sensibilizar a la población de ese peligro para que se opusiera a las potencias nucleares y previniera la proliferación de dichas armas.

88. En varias ocasiones, entre ellas en la Conferencia Internacional sobre Desarme y No Proliferación celebrada en Teherán, el Líder Supremo de la República Islámica del Irán ha declarado que la religión prohíbe las armas nucleares.

89. Tras la Revolución Islámica, el Irán aprobó los tres pilares en su política nuclear. En primer lugar, la energía nuclear puede ser una opción en la combinación de fuentes energéticas del Irán. En segundo lugar, las armas nucleares no son una opción y no tienen cabida en su doctrina de defensa; el Irán utilizará la energía nuclear con fines pacíficos. En tercer lugar, el Irán cumplirá los principios relativos a la no proliferación y al desarme. Por consiguiente, el Irán continuará cumpliendo sus obligaciones como parte en el Tratado de no proliferación a pesar de que éste fuera ratificado durante el régimen anterior.

90. Tras la Revolución Islámica, las autoridades iraníes afrontaron una situación crítica, dado que se interrumpieron todos los proyectos nucleares y los suministradores extranjeros, en su mayoría europeos y estadounidenses, suspendieron sus actividades y dejaron de cumplir sus obligaciones contractuales. Dada su total dependencia técnica de los suministradores extranjeros, el Irán tuvo graves dificultades. Por tanto, fue necesario tomar medidas pragmáticas y urgentes, teniendo en cuenta la infraestructura iraní existente, destinadas a la transferencia de tecnología nuclear.

91. En los últimos años, las actividades nucleares se han convertido en una cuestión política. El representante del Irán recuerda que, en el año 2000, el Director General del OIEA realizó su primera visita al Irán, después de que la Organización de la Energía Atómica nacional le informara de su intención de llevar a cabo determinadas actividades relacionadas con la tecnología del ciclo del combustible nuclear y de construir instalaciones, entre las que figuraba el Centro de Conversión de Uranio. A pesar de que el Irán no se había adherido todavía a la nueva versión modificada de la sección 3.1 del Acuerdo subsidiario, remitió de forma voluntaria al Organismo el cuestionario de información de diseño (DIQ) para el Centro de Conversión de Uranio de Isfahan. El Irán presentó dicho cuestionario al Organismo en 2000, casi cuatro años antes de que tuviera la obligación de hacerlo según su Acuerdo de salvaguardias amplias.

92. En 2003, el Director General del OIEA visitó las instalaciones de enriquecimiento de Natanz. En la reunión que mantuvo con el Presidente del Irán, sugirió que el Irán debería aceptar la versión modificada de la sección 3.1 del Acuerdo subsidiario y firmar el Protocolo Adicional. El Irán acordó aplicar la versión modificada de la sección 3.1 propuesta por la Junta de Gobernadores del OIEA e invitó a los expertos del Organismo a examinar las diversas dimensiones técnicas, jurídicas y de seguridad del Protocolo Adicional con el fin de allanar el terreno para adoptar la decisión de aplicarlo. De acuerdo con el OIEA, el establecimiento de esa instalación de enriquecimiento de uranio no contravenía las obligaciones en materia de salvaguardias y el Irán no estaba obligado a presentar el mencionado cuestionario de información de diseño. Por consiguiente, resulta de todo punto injustificado afirmar que esas actividades constituyen un incumplimiento o un acto de ocultación.

93. Por último, con el objetivo de demostrar su compromiso de máxima cooperación con el Organismo, en 2007 el Irán negoció con éste un plan de trabajo que ha sido aplicado cabalmente. El Organismo, por tanto, no tiene otra elección que cumplir con su obligación de considerar las salvaguardias del Irán como una cuestión rutinaria y suprimir el asunto del orden del día de la Junta de Gobernadores. Ha comenzado un nuevo capítulo y el Irán, por supuesto, continuará cooperando y despejará las ambigüedades existentes.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
26 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal II

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Yelchenko (Ucrania)

Sumario

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

Función del Tratado en el fomento de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas destinadas a fortalecer la aplicación del Tratado y lograr su universalidad

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

1. **El Sr. Benítez Versón** (Cuba) afirma que la no proliferación es la mejor forma de garantizar el desarme nuclear y que, por consiguiente, no deberían examinarse por separado. La mejora cualitativa de las armas nucleares existentes y el desarrollo de armas nuevas —en ambos casos violaciones, por parte de los Estados, de las obligaciones que les impone el Tratado de no proliferación— constituyen una de las principales preocupaciones, sobre todo debido a los planes de determinados Estados de desplegar nuevos sistemas de defensa antimisiles y de fortalecer las alianzas con otros Estados cuyas estrategias militares incluyen armas nucleares. Cuba rechaza el enfoque selectivo y la dualidad de criterios que algunos Estados intentan imponer a la comunidad internacional a la hora de abordar las cuestiones de desarme, no proliferación y control de armas y sus vínculos con el terrorismo. Dicho enfoque se centra excesivamente en prevenir la proliferación horizontal y pasa por alto los peligros de la proliferación vertical; sólo la prohibición y eliminación total de las armas nucleares podrán garantizar que ese tipo de armas no caigan en manos de los terroristas.

2. Con el cumplimiento estricto de las obligaciones asumidas en virtud del Tratado y de las inspecciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Cuba ha demostrado su firme compromiso con el régimen de no proliferación. Es responsabilidad de los Estados miembros del OIEA asegurar la observancia del estatuto del Organismo e impedir las interferencias en sus actividades, sobre todo en lo relativo al proceso de verificaciones, ya que ello podría minar su eficacia y su credibilidad. Asimismo, el Sr. Benítez se muestra preocupado por la imposición de medidas unilaterales por parte de determinados países y la interferencia del Consejo de Seguridad en el ejercicio del mandato del OIEA: sólo el Organismo puede verificar el cumplimiento de sus acuerdos de salvaguardias.

3. Cuba es parte en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y respalda la aplicación del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. Cuba cumple estrictamente su obligación asumida en virtud del artículo 14 del Tratado de Tlatelolco de presentar informes semestrales al OIEA y se implica de manera activa en la aplicación de dicho Tratado. Cuba participa en la base de datos del OIEA sobre tráfico ilícito; en Cuba no se han registrado incidentes relacionados con material nuclear. Las preocupaciones relativas a la no proliferación deben resolverse por medios diplomáticos y deben adoptarse medidas al respecto dentro del marco jurídico internacional, las convenciones pertinentes y la Carta de las Naciones Unidas.

4. **El Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) dice que es importante dar pasos prácticos para fortalecer tanto el OIEA como el importante papel que éste desempeña en la aplicación del Tratado de no proliferación, al que, entre otras cosas, proporciona tecnología y recursos adicionales. Los protocolos adicionales de los acuerdos de salvaguardias amplias son de vital importancia, ya que sirven para asegurar que el material nuclear declarado no se desvíe de los usos pacíficos, y que no hay actividades o materiales nucleares no declarados en un Estado en concreto. El Sr. Enkhsaikhan insta a los Estados que todavía no lo han hecho a ratificar cuanto antes dichos acuerdos y protocolos.

5. Las zonas libres de armas nucleares ayudan de manera significativa a promover un mundo libre de armas nucleares. Por eso acoge con entusiasmo los tratados recientes sobre dichas zonas y la intención anunciada por parte del Gobierno de los Estados Unidos de ratificar el Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur y el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, así como el resultado de la segunda Conferencia sobre Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia celebrada en abril de 2010. Si bien la condición de Mongolia de zona libre de armas nucleares constituida por un Estado único goza de un amplio apoyo internacional, es necesario institucionalizar dicha condición junto con la de la Federación de Rusia y China, y obtener de esos países el compromiso de que la respetarán. Asimismo, el Sr. Enkhsaikhan alberga la esperanza de que el documento final de la Conferencia encargada del examen del Tratado no se limite a reconocer y afirmar la condición de Mongolia, sino que apoye también la política de institucionalizar su condición de Estado libre de armas nucleares en un futuro cercano. Otra de las prioridades de la presente Conferencia de Examen debería ser la redacción de unas recomendaciones prácticas para aplicar la resolución sobre el Oriente Medio adoptada en la Conferencia de Examen de 1995.

6. **El Sr. Van den Ijssel** (Países Bajos) señala que si bien su Gobierno apoya el derecho de los Estados partes de desarrollar los usos pacíficos de la energía nuclear, es imprescindible asegurar que dicho desarrollo cumpla las prescripciones fundamentales en materia de no proliferación. La transparencia es primordial para generar confianza a ese respecto, y su importancia debería reflejarse en el documento final de la Comisión. Además, los acuerdos de salvaguardias amplias, que son esenciales para verificar la no desviación de materiales nucleares declarados, necesitan complementarse con protocolos adicionales para que el OIEA pueda proporcionar garantías creíbles de que no hay materiales o actividades nucleares no declarados. Por consiguiente, su delegación desearía que en el documento final de la presente Conferencia de Examen se incluyera una referencia a los protocolos adicionales.

7. Los Países Bajos se comprometen a mantener unos controles de exportación del más alto nivel, lo que es una manera legítima, necesaria y deseable de cumplir las obligaciones de los Estados partes contraídas de conformidad con el artículo III del Tratado, y de asegurar la total transparencia a ese respecto. Es conveniente llevar a cabo la reforma institucional específica del proceso de examen del Tratado tal como se describe en el documento de trabajo N° 4, ya que en última instancia podría contribuir a avanzar en asuntos importantes referentes a la aplicación del Tratado. El Gobierno de los Países Bajos acoge con agrado las iniciativas recientes para combatir con mayor eficacia el terrorismo nuclear, así como la intención anunciada por Indonesia de ratificar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

8. **El Sr. Valero Briceño** (Venezuela, República Bolivariana de) afirma que la existencia de armas nucleares representa la mayor de las amenazas para la paz mundial. Si bien los Estados libres de armas nucleares han realizado esfuerzos para fortalecer el régimen de no proliferación, por ejemplo estableciendo zonas libres de armas nucleares, aún queda mucho por hacer. En consecuencia, insta a los Estados partes a adoptar una serie de medidas en la presente Conferencia para fortalecer tanto la no proliferación como el desarme nuclear: los Estados poseedores de armas nucleares deben retirar las declaraciones interpretativas de los protocolos

adicionales y los anexos de los tratados estableciendo zonas libres de armas nucleares; los Estados partes deben reiterar la importancia de establecer dichas zonas conforme a acuerdos libremente alcanzados entre los Estados implicados; y los Estados partes deben reafirmar los compromisos adoptados en la Conferencia de Examen de 1995, en particular, el establecimiento sin demora de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

9. La no proliferación, tanto vertical como horizontal, y los esfuerzos de desarme son parte de un proceso interdependiente que debe incluir la adopción de medidas concretas por parte, ante todo, de los Estados poseedores de armas nucleares para promover los objetivos del Tratado. Los Estados partes deben adoptar medidas conjuntas para fortalecer el régimen de desarme nuclear, así como la autoridad y credibilidad del OIEA. Asimismo, el Sr. Valero expresa su preocupación respecto a cualquier iniciativa que pretenda relegar o deslegitimar el régimen de desarme multilateral negociado con anterioridad en los foros multilaterales pertinentes o socavar el carácter técnico y apolítico de las instituciones creadas para ocuparse de dicho régimen. El Gobierno venezolano se opone a las prácticas indeseables que violan el principio de igualdad jurídica de los Estados como es, por ejemplo, que a algunos Estados se les exija el cumplimiento de obligaciones que no figuran en ningún acuerdo internacional mientras a otros se les exime de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos internacionales existentes.

10. El orador reafirma el derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, en particular de los países en desarrollo que quieren diversificar sus fuentes de energía y conseguir la independencia tecnológica. Cualquier intento de restringir ese derecho socava los principios fundamentales del Tratado. Por tanto, imponer obligaciones además de los acuerdos de salvaguardias del OIEA como condición para la cooperación técnica exigiría una reinterpretación del Tratado y de las obligaciones de los Estados asumidas en virtud del Tratado.

11. **El Sr. Kongstad** (Noruega) sostiene que es responsabilidad del Irán restaurar su credibilidad mediante el cumplimiento de las exigencias internacionales de suspender los elementos sensibles de sus programas nucleares, una total transparencia en su actuación y la participación en unas negociaciones auténticas con miras a alcanzar un resultado aceptable para todas las partes implicadas. No obstante, considera importante señalar que nadie niega el derecho del Irán a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos; de hecho, Noruega ha asignado fondos a los proyectos de seguridad nuclear llevados a cabo por el OIEA en el Irán. Asimismo, resulta esencial reemprender el proceso diplomático con la República Popular Democrática de Corea para volver a someterla a la autoridad del régimen de no proliferación.

12. El OIEA debe equiparse con los instrumentos financieros, políticos y jurídicos necesarios para llevar a cabo su mandato en materia de salvaguardias. Tras destacar el papel fundamental que ha desempeñado este último como guardián del régimen de no proliferación, el Sr. Kongstad sostiene que Noruega ha promovido de forma permanente que se proporcionen recursos adicionales al Organismo. Los Estados partes deben acordar un punto de referencia básico para el régimen de salvaguardias, que debería constar, como mínimo, de un acuerdo sobre salvaguardias amplias y un protocolo adicional. Los protocolos adicionales no representan una limitación para los Estados no poseedores de armas nucleares a la hora de acceder a la tecnología y

equipo de carácter nuclear con fines pacíficos, y además ayudan a promover la confianza internacional y, por tanto, a facilitar la cooperación nuclear pacífica. Los protocolos adicionales deberían convertirse en universales como parte de la evolución del régimen de salvaguardias: dichos protocolos son la única forma de que un Estado parte se acoja a las salvaguardias integradas, que deben constituir la norma en un mundo libre de armas nucleares. Los Estados partes deberían estudiar la fórmula para que el OIEA pueda aumentar su capacidad relativa a la recopilación de datos, modernizar su laboratorio de análisis de salvaguardias y continuar reforzando su red de laboratorios independientes. También cabe destacar la importancia de seguir fomentando la cooperación en materia de salvaguardias entre los Estados poseedores de armas nucleares y el OIEA, y asegurar que todas las actividades nucleares se lleven a cabo bajo la supervisión de este Organismo.

13. La pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las negociaciones de un tratado que prohíba la producción de material fisionable son indispensables para prevenir la proliferación tanto vertical como horizontal de las armas nucleares. Hacer que el primero de esos tratados sea jurídicamente vinculante en todos los países del Oriente Medio y fortalecer las salvaguardias contribuiría al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en dicha región. El Sr. Kongstad celebra el amplio consenso alcanzado sobre la necesidad de seguir fortaleciendo el papel del OIEA a la hora de asegurar todos los materiales nucleares sensibles en el plazo de cuatro años, conforme a las conclusiones de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C., y destaca que su Gobierno ha anunciado que realizaría una contribución sustancial al Fondo para la Seguridad Nuclear del OIEA. Asimismo, el orador se hace eco de la necesidad de la adhesión universal a las convenciones multilaterales pertinentes y la ejecución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad mediante la adopción y fiscalización de la legislación nacional apropiada, y hace hincapié en que debería reconocerse la importancia de los controles de exportación a ese respecto. Además, sostiene que resulta especialmente alentador observar el impulso renovado que está cobrando la conversión de los reactores civiles de investigación al uso de uranio poco enriquecido en lugar de uranio muy enriquecido. La eliminación del uranio muy enriquecido en el sector civil contribuiría a facilitar el desarrollo seguro de la energía nuclear de acuerdo con el artículo IV del Tratado de no proliferación.

14. **El Sr. Elgannas** (Jamahiriya Árabe Libia) señala que, dado que el cumplimiento universal del Tratado constituye la mejor forma de prevenir la proliferación nuclear, deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para asegurar que todos los Estados que no son parte en el Tratado se adhieran a él, cuanto antes y sin condiciones, como Estados no poseedores de armas nucleares y alcancen acuerdos de salvaguardias amplias. La cooperación entre determinados Estados poseedores de armas nucleares que son parte en el Tratado y determinados Estados que no lo son socava el régimen de no proliferación y, por consiguiente, debería prohibirse. De forma similar, el intento por parte de cualquier país de adherirse al Tratado como Estado poseedor de armas nucleares perjudicaría la credibilidad del régimen y daría a los países una excusa para retirarse del Tratado.

15. El sistema de salvaguardias del OIEA constituye un pilar central del régimen de no proliferación nuclear. Dado el importante papel que desempeña el Organismo a la hora de impedir que la energía nuclear se desvíe de los usos pacíficos hacia las armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, es preciso evitar que su

autoridad se vea debilitada. Hay que adoptar medidas para proteger los derechos de los Estados partes con arreglo al Tratado y evitar cualquier tipo de restricción en el ejercicio de los mismos y, en particular, del derecho inalienable a realizar un uso pacífico de la energía nuclear.

16. Deberían reforzarse las seguridades dadas a los Estados poseedores de armas nucleares y a los Estados que no las poseen; los acuerdos voluntarios en ese aspecto por sí solos no bastan. Ha llegado el momento de ampliar el mandato del OIEA para incluir en él la verificación del cumplimiento de las obligaciones relativas al desarme por los Estados poseedores de armas nucleares, mediante acuerdos alcanzados con el Organismo para poder confirmar las reducciones declaradas de arsenal y reservas, a fin de reforzar la credibilidad del Tratado.

17. Tras expresar su apoyo a los esfuerzos realizados para establecer zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo, el Sr. Elgannas se congratula de los recientes avances dirigidos a la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba y el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

18. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio ha constituido un asunto de gran preocupación para los países de la región, no sólo por la amenaza que supone el arsenal nuclear israelí para la paz y la seguridad regionales e internacionales, sino también porque, a lo largo de los últimos 15 años, en el Oriente Medio no se ha logrado aplicar la resolución aprobada por la Conferencia de Examen de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado. Dicha resolución se considera un elemento fundamental del conjunto de decisiones que llevaron a la prórroga indefinida del Tratado.

19. El Grupo de Estados Árabes ha presentado varios documentos de trabajo sobre el tema, basados en las resoluciones aprobadas por la Liga de los Estados Árabes en diversas conferencias de la Liga en la cumbre, de las cuales la más reciente se celebró en Libia en marzo de 2010. El Sr. Elgannas alberga la esperanza de que las ideas y medidas expuestas por la posición árabe unificada acerca de la aplicación de la resolución en el Oriente Medio se debatan con objetividad en la presente Conferencia y se incluyan en el documento final de la misma. Debe lograrse cuanto antes que Israel se adhiera al Tratado en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA. Este Organismo debería aplicar las resoluciones pertinentes y, en particular, la resolución sobre la capacidad nuclear israelí. Los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no transferir materiales nucleares a Israel ni ayudar a dicho país en el uso de la energía nuclear, ya sea con fines pacíficos o militares, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Tratado. Asimismo, las Naciones Unidas deben celebrar una conferencia, dentro de un plazo específico, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Debería constituirse un comité permanente integrado por miembros de la Mesa de la Conferencia de 2010 para realizar el seguimiento de la aplicación de la resolución en el Oriente Medio y del documento final de la Conferencia de 2000.

20. El examen objetivo de los pasos prácticos y tangibles que pueden darse para aplicar la resolución en el Oriente Medio constituiría un factor importante a la hora de determinar el éxito de la presente Conferencia. Asimismo, resultaría ilógico que la aplicación de la resolución se sometiera a otras condiciones que pueden resultar imposibles de alcanzar, incluso a largo plazo, debido a la intransigencia israelí, con lo cual se dilataría de forma indefinida la situación actual de estancamiento. Está en

manos de la comunidad internacional y, en particular, de los Estados partes depositarios que han aprobado la resolución sobre el Oriente Medio, asumir la responsabilidad y trabajar a favor de su aplicación.

21. **El Sr. García Moritán** (Argentina) sostiene que el resultado de la presente Conferencia de Examen debería incluir una referencia a los asuntos actuales relacionados con la no proliferación que preocupan a los Estados partes porque afectan al régimen en su conjunto. El régimen de no proliferación toma como base no sólo el Tratado de no proliferación y el sistema de salvaguardias instaurado por el OIEA y los acuerdos regionales, sino también instrumentos complementarios como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El orador se congratula por la aplicación, por parte del OIEA, de su sistema de salvaguardias, que resulta esencial a la hora de verificar el cumplimiento de las obligaciones de todos los Estados. Dicho sistema debería también contribuir a crear un marco fiable para el desarrollo y uso pacíficos de la energía nuclear y para la cooperación internacional. La eficacia constante del Organismo está vinculada al uso apropiado de los recursos en la aplicación de las salvaguardias. Si bien es importante captar la atención de la comunidad internacional hacia cualquier incumplimiento que detecte el OIEA, las medidas que se adopten para abordar el incumplimiento de determinados Estados deben seguir siendo la excepción y no la norma. La Argentina y el Brasil han creado la Agencia Brasileño–Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) para vigilar el uso pacífico de la energía nuclear en ambos países.

22. Es importante asegurar que la objetividad, los conocimientos técnicos, la no discriminación y, sobre todo, la transparencia sigan constituyendo la base de las acciones del OIEA. En particular, principios tales como la cooperación técnica y la protección del desarrollo industrial y comercial de los usos pacíficos de la tecnología nuclear deben continuar siendo el pilar del sistema de salvaguardias internacionales. Asimismo, el Sr. García Moritán pone de relieve la importancia de las políticas responsables sobre las exportaciones nucleares, incluida la transparencia adicional en los controles de exportación. Las iniciativas conexas, sin embargo, no deben conculcar el derecho legítimo que asiste a los Estados partes en cuanto al acceso a los usos pacíficos de la energía nuclear. La Argentina es un miembro activo de todos los regímenes de control de exportaciones destinados a asegurar que la energía nuclear se emplea únicamente para fines pacíficos. Por último, el cumplimiento estricto por los Estados partes de las obligaciones estipuladas en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad contribuye de manera significativa a la no proliferación y a la lucha contra el terrorismo.

23. **El Sr. Dai Huaicheng** (China) apunta que la prevención de la proliferación de armas nucleares es un paso necesario para la prohibición total de las armas nucleares y la preservación de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Todos los Estados deberían basar su doctrina de seguridad en la confianza y beneficio mutuos, la igualdad y la coordinación a fin de lograr un entorno internacional pacífico y estable.

24. Los enfoques aplicados a los asuntos relativos a la proliferación nuclear deberían ser multilaterales, y para ello debería trabajarse con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con participación universal y un sistema democrático de toma de decisiones, y dejar de lado los dobles raseros y el pragmatismo. El régimen internacional de no proliferación debería reforzarse

mediante el fomento de la universalidad, la autoridad y la eficacia del Tratado. El sistema de salvaguardias del OIEA constituye un elemento clave en la preservación de la eficacia del régimen internacional de no proliferación, lo cual exige la universalización del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional del OIEA, y la adopción de medidas por parte de los Estados para aplicar con rigor las resoluciones 1540 (2004) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad. Los asuntos nucleares regionales deberían abordarse de manera pacífica por medios pacíficos y diplomáticos, evitando la imposición de sanciones y el uso o amenaza de la fuerza. Los esfuerzos dirigidos a la no proliferación nuclear no deberían socavar el derecho legítimo a realizar un uso pacífico de la energía nuclear, pero debería evitarse que los países lleven a cabo actividades de proliferación haciéndolas pasar por actividades de uso pacífico.

25. China ha cumplido estrictamente todas sus obligaciones internacionales de no proliferación y ha creado y aplicado un conjunto integral de leyes y reglamentos para el control de las exportaciones. Asimismo, se ha comprometido a fomentar los intercambios y cooperación multilaterales y bilaterales en ese terreno. Desde el punto de vista de China, la comunidad internacional debería promover soluciones pacíficas a los asuntos nucleares regionales mediante el diálogo y negociaciones. Este último punto incluye los asuntos nucleares tanto de la península de Corea como del Irán. A ese respecto, el Sr. Dai Huaicheng señala a la atención los documentos de trabajo que ha presentado China acerca de la no proliferación y las zonas libres de armas nucleares (NPT/CONF.2010/WP.64 y 67).

26. **El Sr. Kim** Bong-hyun (República de Corea) sostiene que el Tratado de no proliferación se enfrenta a retos sin precedentes, de los cuales el más serio es el relativo a la no proliferación. El programa de desarrollo nuclear de la República Popular Democrática de Corea representa una grave amenaza para la paz y seguridad regionales y para el régimen internacional de no proliferación. Dicho país es el único Estado parte que se ha retirado del Tratado, tras lo cual procedió a realizar varios ensayos nucleares. La comunidad internacional ha reaccionado con determinación ante este desafío, tanto a través del Consejo de Seguridad como por medio de las conversaciones entre las seis partes. La República de Corea está tratando de resolver el problema nuclear de la península de Corea mediante su iniciativa del “Gran Acuerdo”, cuyo propósito consiste en convencer a su vecina del norte para que cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se desnuclearice y regrese al Tratado.

27. El programa nuclear iraní supone un reto similar para el Tratado, sobre todo desde que la República Islámica del Irán ha revelado una serie de actividades nucleares previamente desconocidas. Si bien la República de Corea se muestra firme en la protección del derecho de los Estados partes a realizar un uso pacífico de la energía nuclear, la negativa del Irán a cooperar plenamente con el OIEA y someter sus actividades a la verificación internacional debilita la confianza que tenía la comunidad internacional en que el país estuviera cumpliendo sus obligaciones internacionales. El programa de enriquecimiento de uranio del Irán constituye una gran preocupación que podría resolverse suministrándole al país el combustible de reactores necesario procedente de fuentes multilaterales reguladas.

28. El sistema de salvaguardias del OIEA debe continuar reforzándose dado que un número de Estados cada vez mayor recurre a la energía nuclear para cubrir sus crecientes necesidades de energía. La República de Corea apoya enérgicamente la

universalización del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional como nuevo criterio de verificación. La delegación coreana insta a todos los Estados a ratificar ambos instrumentos con la mayor prontitud posible.

29. La República de Corea se felicita por la entrada en vigor del Tratado que establece una zona libre de armas nucleares en el Asia central. A ese respecto, el Sr. Kim Bong-hyun insta a otras zonas a aprobar el protocolo adicional como criterio básico en materia de salvaguardias y a los Estados miembros a estudiar la ratificación del Protocolo sobre pequeñas cantidades.

30. La República de Corea participa en una serie de esfuerzos internacionales destinados a combatir el terrorismo nuclear y a evitar la propagación de materiales nucleares sensibles, entre los cuales figuran la Asociación Mundial del Grupo de los Ocho contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa y la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear. Su país se congratula por la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada en Washington, D.C., en abril de 2010, donde se sentó una nueva base para la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad nuclear. Asimismo, presta todo su apoyo a las directrices y principios en relación con el establecimiento de zonas libres de armas nucleares aprobados en el período de sesiones de 1999 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, y recibe con satisfacción el reciente anuncio de los Estados Unidos de ratificar los Protocolos de los Tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares en África y en el Pacífico Sur. Su país apoya también la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995 y el llamamiento que incluía dicha resolución para el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y de sus medios de distribución en el Oriente Medio.

31. **El Sr. Belaoura** (Argelia) señala que los tres pilares del Tratado se complementan mutuamente y que cualquier intento de que uno destaque por encima de los otros socavaría la integridad, credibilidad y eficacia de dicho Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir las obligaciones relativas al desarme con arreglo al artículo VI del Tratado, lo que contribuiría a fortalecer la no proliferación.

32. Argelia insta a la aplicación estricta del Tratado, ya que el desarme nuclear y la no proliferación sólo pueden garantizarse dentro del marco del Tratado. El OIEA es la institución a la que se ha confiado la misión de controlar y hacer cumplir el Tratado, y deben proporcionársele los recursos y la autoridad necesarios para hacer frente a todos los casos de no proliferación. Argelia insta a la universalización del Tratado, lo cual exige que el resto de los Estados se unan a los Estados no poseedores de armas nucleares. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares según lo dispuesto en el artículo VII del Tratado contribuye más aún a su fortalecimiento. El Sr. Belaoura insta a todos los Estados y, en particular, a los Estados poseedores de armas nucleares a ratificar los tratados donde se establecen dichas zonas. A ese respecto, cabe señalar que la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen de 1995, que incluía una disposición en la que se instaba a establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, quedó en letra muerta. Dicha resolución había formado parte del acuerdo alcanzado en la Conferencia de Examen de 1995 para lograr la aprobación de la prórroga indefinida del Tratado. Es esencial que Israel someta sus instalaciones y actividades nucleares a las salvaguardias e inspecciones del OIEA, tal como dispone la resolución de 1995. Argelia ha presentado un conjunto de propuestas prácticas a la

Conferencia de Examen de 2010 destinadas a asegurar la aplicación de la resolución de 1995, y el orador espera que la Conferencia apruebe dichas propuestas y cree cuantos mecanismos sean necesarios para la aplicación de dicha resolución.

Función del Tratado en el fomento de la no proliferación de las armas nucleares y del desarme nuclear en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y medidas destinadas a fortalecer la aplicación del Tratado y lograr su universalidad

33. **El Sr. Grinius** (Canadá) expresa su deseo de abordar algunos asuntos institucionales relacionados con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Tras recordar que en la apertura de la Conferencia de Examen de 2010 el Secretario General había declarado que la presentación sistemática de informes nacionales y un mejor apoyo sustantivo y organizativo beneficiarían a la aplicación del Tratado, y que los participantes que lo desearan podían estimar en qué medida podría ayudarles una pequeña estructura permanente, aludiendo a la ausencia de un instrumento eficaz para los casos de incumplimiento como un déficit institucional significativo, el orador señala que el Tratado, a diferencia de los Tratados sobre Armas Biológicas y Armas Químicas, carece de apoyo institucional oficial. El proceso de examen adolece de algunas deficiencias, tal como ponen de manifiesto el fracaso de la Conferencia de Examen de 2005 y la ausencia de una respuesta eficaz a la retirada del Tratado por la República Popular Democrática de Corea. El Canadá reconoce la necesidad de voluntad política para revitalizar el proceso de examen, cuya finalidad última es avanzar en los problemas fundamentales que afectan al Tratado. El Sr. Grinius llama la atención de los participantes sobre un documento de trabajo que han presentado su país y otros 16 Estados para seguir fortaleciendo el proceso de examen (NPT/CONF.2010/WP.4), y en el que se incluyen tres propuestas y algunas de las decisiones que acompañan a las mismas. Entre dichas propuestas figuran: la celebración de reuniones anuales más breves pero con mayor frecuencia, incluidas reuniones extraordinarias, donde puedan adoptarse decisiones tanto de procedimiento como sustantivas; la formación de un “Círculo de Presidencias” pasadas, presentes y futuras para dar un mayor respaldo al trabajo del Tratado en los periodos entre reuniones y durante las mismas; y el refuerzo de la capacidad administrativa del proceso de examen mediante una pequeña unidad de apoyo.

34. **El Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán) se pregunta si los asuntos planteados por el representante del Canadá hacen referencia al punto del orden del día y si no deberían plantearse en otro órgano subsidiario.

35. **El Presidente** señala que en la tercera sesión del Comité Preparatorio, en 2009, se decidió que la Comisión Principal II abordara los asuntos institucionales bajo el presente punto del orden del día.

36. **El Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán) arguye que, no obstante, él sigue poniendo en duda la pertinencia de dichos asuntos en el orden del día de la Comisión y que ésta podría invalidar la decisión de incluirlos.

37. **El Presidente** señala que la Conferencia de Examen de 2010, reunida en sesión plenaria durante la semana de apertura, confirmó la decisión en cuestión, tal como quedó recogido en el documento NPT/CONF.2010/1 incluido al final del anexo V.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

19 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal II

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 12 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Yelchenko (Ucrania)

Sumario

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Intercambio general de opiniones (continuación)

1. **El Sr. Baddoura** (Líbano), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados Árabes y refiriéndose a su documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.29), recuerda que la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares fue uno de los elementos fundamentales para lograr que se aprobara la prórroga indefinida del Tratado sin someterla a votación. Quince años después, el hecho de que la resolución siga sin aplicarse daña la credibilidad no sólo de todas las decisiones adoptadas por la Conferencia de 1995, sino también del Tratado mismo. En el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000 se declara que la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio seguirá siendo válida hasta que se logren sus objetivos y se pide a Israel que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación y someta todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

2. En los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de 2000 el Grupo de los Estados Árabes presentó documentos de trabajo en que figuraban las posturas de los Estados árabes respecto de la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio. La reiterada negativa de Israel a adherirse al Tratado y la actitud desafiante de ese país respecto de las resoluciones internacionales conexas constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad de los Estados árabes, que son todos partes en el Tratado, así como para la seguridad de la región en su conjunto, poniendo en entredicho la capacidad del Tratado para garantizar la seguridad, lo que podría llevar a los Estados árabes a reconsiderar su enfoque de esa cuestión.

3. Tras hacer hincapié en la necesidad de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, el Grupo exhorta al Consejo de Seguridad a que presione con firmeza a Israel para que cumpla lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Grupo también pide que se constituya un órgano subsidiario de la Comisión Principal II de la Conferencia de examen de 2010 encargado de examinar el asunto y determinar un mecanismo de seguimiento.

4. A la luz de esas consideraciones, los Estados árabes instan a la Conferencia de examen de 2010 a que apruebe resoluciones en que se reitere que la presencia de cualesquiera armas nucleares en el Oriente Medio constituye una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales; reiteran nuevamente a Israel que se adhiera sin demora al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA; afirman que los Estados poseedores de armas nucleares deben abstenerse de transferir a Israel armas nucleares o dispositivos explosivos nucleares y de ayudar a Israel a adquirir o fabricar esas armas; insisten en que todos los Estados partes en el Tratado reafirmen su compromiso de abstenerse de cooperar con Israel en el ámbito nuclear; exhortan a las Naciones Unidas a que celebren una conferencia internacional con el objetivo genuino de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio conforme a un calendario específico y con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; exhorta a la OIEA a que prepare los documentos de referencia necesarios, establezca una comisión

permanente integrada por los miembros de la Mesa de la Conferencia de examen de 2010, con el mandato de dar seguimiento a la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, a las disposiciones del Documento Final de la Conferencia de examen del año 2000 y a los acuerdos que adopte la Conferencia de examen de 2010, y presente un informe completo sobre la cuestión a la Conferencia de examen de 2015 y a las reuniones de su Comité Preparatorio; pide a la Secretaría de las Naciones Unidas que haga distribuir los informes de los Estados partes para su examen en la Conferencia de examen de 2015 y en las reuniones de su Comité Preparatorio; y pide al OIEA que haga cumplir sus resoluciones sobre el tema, incluida la resolución relativa a la capacidad nuclear de Israel (GC(53)/RES/17) y que presente informes periódicos sobre su aplicación a la Junta de Gobernadores del Organismo y a la Conferencia General.

5. Haciendo uso de la palabra en calidad de representante del Líbano, el orador dice que, si bien el Tratado sobre la no proliferación ha desempeñado un papel central en la contención de la proliferación nuclear, no ha logrado impedir que algunos países obtengan armas nucleares. Además, ha resultado insuficiente en lo que respecta a los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares en materia de desarme.

6. Los participantes en la Conferencia de examen de 2010 deben redoblar sus esfuerzos en diversos frentes paralelos: la adhesión al Tratado debe ser universal; deben cumplirse cabalmente las resoluciones aprobadas en las Conferencias de examen anteriores, en particular la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio; todos los Estados deben concertar acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA; los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares son importantes para promover la no proliferación; en espera de la eliminación total de las armas nucleares, debería darse prioridad a las iniciativas encaminadas a concluir un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares; si bien revisten suma importancia, las inquietudes y los esfuerzos en materia de no proliferación no deberían entorpecer la cooperación nuclear internacional, muy en especial con los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado, ni deberían menoscabar el derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación; los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado deberían acatar plenamente lo dispuesto en sus artículos I y III.

7. **El Sr. Al-Sudairy** (Arabia Saudita), resumiendo los aspectos principales del documento de trabajo presentado por el Grupo de los Estados Árabes (NPT/CONF.2010/WP.29), dice que a Arabia Saudita le preocupa profundamente que, a 15 años de haberse aprobado en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, aún no se haya aplicado la resolución sobre el Oriente Medio. Arabia Saudita también afirma la necesidad de que se aplique el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000 y señala que la reiterada negativa de Israel a adherirse al Tratado sobre la no proliferación y a aplicar las resoluciones internacionales pertinentes plantea una amenaza para la seguridad y estabilidad de la región en su conjunto, situación que podría dar lugar a que los Estados árabes –todos ellos partes en el Tratado– reconsideren su enfoque de esa cuestión. El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio fortalecería el régimen de no proliferación y constituiría un paso hacia el logro de la universalidad del Tratado en la región. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debería ejercer presión sobre

Israel para obligarlo a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas en que se pide el establecimiento de esa zona. Cabe esperar que las resoluciones que se aprueben en la Conferencia de 2010 se hagan eco de las recomendaciones contenidas en el documento de trabajo presentado por el Grupo de los Estados Árabes.

8. **El Sr. Ryabtsev** (Ucrania) dice que todos los Estados deben cumplir sus obligaciones en materia de no proliferación, incluidos sus acuerdos de salvaguardias con el OIEA y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ucrania apoya plenamente las gestiones del OIEA para resolver las cuestiones relativas a la aplicación de las salvaguardias asociadas con los acuerdos de salvaguardias de los Estados. Es sumamente importante que los Estados acepten un acuerdo de salvaguardias amplias acompañado de un protocolo adicional a fin de que el OIEA pueda dar seguridades dignas de crédito de que el material nuclear declarado no ha sido desviado y de que no hay actividades ni material nucleares no declarados.

9. Ucrania exhorta a que se establezcan zonas libres de toda arma de destrucción en masa, especialmente en las regiones de tensión y en el Oriente Medio en particular. A ese fin, el país pide a todas las partes interesadas que adopten las medidas prácticas y urgentes necesarias para la aplicación cabal de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen de 1995.

10. Ucrania acoge con satisfacción las recientes ratificaciones del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central, importantes pasos en el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear, la lucha contra el terrorismo internacional y los esfuerzos por impedir que el material y las tecnologías nucleares caigan en manos de entidades no estatales.

11. **El Sr. Kuchinov** (Federación de Rusia), refiriéndose al artículo III del Tratado sobre la no proliferación, dice que la aplicación de las salvaguardias del OIEA son una importante condición previa para la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, todos los Estados deberían suscribir y ratificar lo más rápidamente posible los protocolos adicionales, que ayudan a detectar posibles actividades no declaradas y también deberían ser uno de los criterios utilizados a la hora de adoptar decisiones sobre las exportaciones nucleares. La Federación de Rusia ya está preparada para considerar la existencia de un protocolo adicional una de las condiciones que ha de reunirse para transferir tecnología y equipo nucleares estratégicos. En el documento final de la Conferencia de examen de 2010 deberían figurar recomendaciones a esos efectos.

12. Los países tienen derecho a utilizar la tecnología nuclear para fines pacíficos, siempre que cumplan los compromisos contraídos en virtud del Tratado sobre la no proliferación y acaten sus acuerdos de salvaguardias con el OIEA. Por ello, en lo que respecta al programa nuclear de la República Islámica del Irán, el orador hace un llamamiento a la comunidad internacional para que encuentre una solución política y diplomática a la crisis actual, al tiempo que insta al Irán a que demuestre la buena voluntad necesaria para restaurar la confianza en la naturaleza pacífica de su programa nuclear, en particular acatando las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Junta de Gobernadores del OIEA.

13. La Federación de Rusia apoya las gestiones del Organismo encaminadas a mejorar la eficacia de sus salvaguardias, incluso en lo relativo a sus aspectos

jurídicos, organizativos y técnicos. La Federación de Rusia lleva 26 años prestando apoyo técnico al sistema de salvaguardias del OIEA por conducto de su programa nacional, que abarca el análisis de muestras ambientales en laboratorios rusos, la capacitación de inspectores y personal en técnicas de contabilidad y control en instituciones especializadas de Rusia y el desarrollo de nuevas tecnologías capaces de detectar las actividades nucleares no declaradas.

14. La delegación de la Federación de Rusia también apoya las actividades del Grupo de Proveedores Nucleares y el Comité Zangger. Ambos han demostrado que es factible establecer un procedimiento convenido para transferir artículos controlados sin limitar el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Sería aconsejable la aplicación universal de sus listas de control a las exportaciones nucleares y a los proyectos de cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El propio sistema de control de las exportaciones de la Federación de Rusia se basa en las listas de control y normativas de exportación elaboradas por ambos órganos.

15. Todos los países debería aplicar las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para impedir que las armas de destrucción en masa caigan en manos de entidades no estatales, particularmente los terroristas. Los acuerdos alcanzados en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington facilitarán la realización de nuevos progresos en esa esfera.

16. La Federación de Rusia coopera activamente con el OIEA en la lucha contra el tráfico ilícito de material nuclear. A ese respecto, el Gobierno de la Federación de Rusia subraya la importancia de los esfuerzos sistemáticos del Organismo para fortalecer el régimen internacional de protección física, por lo que celebra la aplicación satisfactoria del Plan de seguridad física nuclear del OIEA para el periodo 2006-2009; presenta periódicamente información al Organismo para su inclusión en la Base de Datos sobre el tráfico ilícito; aportará una contribución voluntaria al Fondo de Seguridad Nuclear en 2010 con miras a seguir fortaleciendo el régimen de seguridad nuclear; e insta a todos los Estados a que suscriban y ratifiquen cuanto antes la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

17. La Federación de Rusia apoya el programa del OIEA destinado a reducir el volumen de combustible nuclear enriquecido en los reactores de investigación de los Estados miembros del Organismo a menos del 20%. Si bien se aplaude el éxito alcanzado hasta la fecha, los reactores de investigación más potentes que utilizan las mayores cantidades de uranio muy enriquecido no han sido convertidos aún a uranio poco enriquecido.

18. Por último, la delegación de la Federación de Rusia acoge con agrado los progresos realizados por la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear que fue puesta en marcha por los Presidentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América en 2006. La Iniciativa Mundial, a la que se han asociado hasta ahora 79 Estados miembros, es un ejemplo positivo de las iniciativas emprendidas en el plano internacional para combatir las nuevas amenazas y desafíos. La Federación de Rusia asigna gran importancia a la venidera sexta sesión plenaria de la Iniciativa Mundial que se celebrará en Abu Dhabi en junio de 2010.

19. **El Sr. Lauber** (Suiza) dice que Suiza espera que en el documento final de la Conferencia de examen de 2010 se incluyan cuatro elementos. El primero es un

llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que apliquen un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA lo más rápidamente posible. La aplicación de un acuerdo de salvaguardias amplias constituye una obligación en virtud del párrafo primero del artículo III del Tratado sobre la no proliferación, con la que aún no han cumplido unos 20 Estados. El segundo es una solicitud al OIEA para que entable un debate a fin de determinar los incentivos necesarios para que los Estados apliquen un protocolo adicional y salvaguardias integradas, incluso una reducción de los gastos de verificación. Ese enfoque podría facilitar las deliberaciones sobre un Modelo de protocolo adicional y su eventual institución como elemento fundamental de la nueva norma en materia de salvaguardias. El tercer elemento es la adopción de un proceso para establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en cumplimiento de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de examen de 1995. El cuarto es el compromiso de todos los Estados partes de hallar medios para lograr aproximar a los Estados que no son partes en el Tratado al régimen de no proliferación sin socavar los principios del Tratado. Esos Estados tienen la misma responsabilidad de mantener la estabilidad mundial que los Estados partes. De ahí que sea legítimo demandar que esos Estados incorporen en sus prácticas las normas del régimen de no proliferación. El inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sería una manera útil de seguir propiciando la participación de los Estados no partes en las actividades en favor de la no proliferación.

20. Suiza espera que en el documento final de la Conferencia de examen se aborde el robustecimiento institucional del Tratado sobre la no proliferación. A ese fin, el país se sumó a varios otros Estados para patrocinar el documento de trabajo 4 (NPT/CONF.2010/WP.4), que prevé la celebración de reuniones anuales con facultades decisorias y la creación de una dependencia de apoyo al Tratado.

21. **El Sr. Askarov** (Uzbekistán) dice que a todos los países debe interesarles fortalecer el Tratado sobre la no proliferación, piedra angular de la seguridad internacional, y que es más importante que nunca antes mantener un equilibrio entre sus tres pilares.

22. En ese contexto, el orador acoge con beneplácito la firma de un nuevo tratado sobre reducción de las armas estratégicas entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y encomia la contribución constructiva de la Cumbre sobre Seguridad Nuclear celebrada recientemente en Washington, D.C., a las iniciativas de no proliferación.

23. La delegación de Uzbekistán desea señalar, en particular, que en la segunda Conferencia de Estados partes y signatarios de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia, celebrada recientemente en Nueva York, se reafirmó que las zonas libres de armas nucleares, incluida la zona libre de armas nucleares en Asia central, aportan una destacada contribución a la aplicación del Tratado sobre la no proliferación, al proceso de desarme y no proliferación nucleares y a la seguridad internacional. Por consiguiente, la comunidad internacional, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, deben prestar un apoyo apropiado para facilitar la labor de los Estados partes en tratados que establecen zonas libres de armas nucleares.

24. En ese contexto, el orador acoge con satisfacción la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de procurar la aprobación del Senado para la ratificación de los

protocolos que prevén la participación de los Estados Unidos en las zonas libres de armas nucleares en África y el Pacífico sur, así como la disposición de ese país a consultar con los miembros de las zonas libres de armas nucleares en Asia central y sudoriental con miras a suscribir y ratificar los protocolos de esos tratados. No obstante, se precisan nuevos esfuerzos de las partes interesadas para aplicar la resolución de 1995 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

25. Por último, el orador insta a los participantes en la Conferencia de examen de 2010 a que apoyen el documento de trabajo sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares presentado por la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán (NPT/CONF.2010/WP.54).

26. **La Sra. Mishar** (Malasia), tras reafirmar el compromiso de Malasia con la no proliferación y el papel central que desempeña el OIEA en las actividades de salvaguardias y verificación nucleares, exhorta a todos los Estados a que acaten sus acuerdos de salvaguardias; ejerzan plena transparencia en sus programas nucleares, que deben someterse a las salvaguardias amplias y los protocolos adicionales del OIEA; y cumplan cabalmente las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación. Sólo esas medidas darán garantías creíbles a la comunidad internacional de la naturaleza pacífica de todos los programas nucleares. A ese respecto, el OIEA deberá recibir los recursos necesarios para desempeñar su mandato de una manera efectiva y profesional. También es necesario que el Organismo mejore las normas y modalidades que rigen el carácter confidencial de la información relacionada con las salvaguardias.

27. Malasia desea expresar en particular su apoyo al proyecto del OIEA titulado “Mejora de las capacidades de los servicios analíticos de salvaguardias” y a la adición de nuevos laboratorios certificados a la Red de laboratorios analíticos del Organismo para hacer frente al problema de las demoras en el muestreo ambiental. A ese respecto, a la oradora le complace anunciar que Malasia está en vías de establecer su propio laboratorio de muestreo ambiental que, según cabe esperar, algún día formará parte de la Red.

28. Como país comprometido a cumplir cabalmente con sus obligaciones en materia de salvaguardias, Malasia acoge con beneplácito las inspecciones de salvaguardias en su único reactor de investigación. Además, como compromiso de garantizar la transparencia, el país sigue facilitando el acceso de los inspectores de salvaguardias del OIEA a partes de la instalación ubicadas más allá de las zonas de balance de materiales definidas.

29. Malasia, que está al tanto de las gestiones del Organismo para mejorar la seguridad nuclear a escala mundial, hace un llamamiento en favor de una mayor cooperación internacional en la manipulación de material nuclear y radiológico en vista de la naturaleza transfronteriza de los posibles peligros. El país también exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban de inmediato el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que Malasia ratificó el 17 de enero de 2008.

30. **El Sr. Abbas** (Iraq) dice que el OIEA se estableció para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y facilitar el intercambio de información y tecnología científicas pertinentes entre los Estados partes en el

Tratado, lo que contribuirá considerablemente al progreso humano y a salvar la brecha científica y tecnológica entre los países desarrollados y en desarrollo. Sin embargo, los programas nucleares pacíficos han estado abrumados por restricciones y condiciones injustificadas que contravienen la letra y el espíritu del Tratado, lo que impide que el Organismo desempeñe su mandato.

31. Al referirse a los documentos de trabajo presentados por el Iraq a la actual Conferencia (NPT/CONF.2010/WP.57-59), cuyo contenido la delegación del Iraq espera sea incluido en los resultados de la Conferencia de 2010, el orador exhorta al OIEA a que intensifique sus esfuerzos por ayudar a los Estados partes a desarrollar las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y facilitar la transferencia de tecnología nuclear a los Estados en desarrollo, en particular por conducto del Programa de Cooperación Técnica. El OIEA está en condiciones ideales para garantizar la naturaleza pacífica de los programas nucleares, por lo que debería ser posible elaborar, en el marco del Organismo, un mecanismo aceptable y no discriminatorio que permita mejorar la transparencia de esos programas. La cooperación nuclear entre los Estados debería desarrollarse en el contexto de las disposiciones del Tratado y de conformidad con ellas.

32. Los Estados poseedores de armas nucleares y la OIEA deberían redoblar su asistencia técnica a los Estados que no las poseen y que son partes en el Tratado, al tiempo que debería instarse a los Estados que no son partes a que se adhieran al Tratado, y así tendrían derecho a beneficiarse de los programas técnicos.

33. El Iraq está plenamente comprometido no sólo con los tratados y los acuerdos de desarme y no proliferación, sino también con los arreglos internacionales relacionados con el desarme, el control de armas y la no proliferación, en consonancia con la Constitución iraquí. El país suscribió en 2008 un protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, protocolo que aplicará voluntariamente a partir del 17 de febrero de 2010, en espera de su ratificación. Además, el Ministro de Relaciones Exteriores afirmó una vez más el compromiso del Iraq con el régimen de no proliferación en cartas oficiales al Consejo de Seguridad y el OIEA (S/2010/37), órganos que han acogido con satisfacción las medidas adoptadas por el Iraq.

34. El terrorismo nuclear representa una amenaza formidable para la seguridad internacional, de ahí la necesidad de que se adopten medidas estrictas en materia de seguridad nuclear para impedir que el material nuclear caiga en manos de terroristas o de cualquier otra parte no autorizada para poseerlo.

35. Habida cuenta de que la dependencia respecto de las armas nucleares para garantizar la seguridad provocará inevitablemente una carrera de armamentos en la región, los países deberían optar en su lugar por las deliberaciones diplomáticas multilaterales para resolver las tensiones y los conflictos. La no proliferación nuclear sólo podrá lograrse mediante la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación y al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el sometimiento de todas las instalaciones y programas a las salvaguardias del OIEA. Además, la aceptación por los Estados del Protocolo Adicional del OIEA reforzará la función de verificación del Organismo.

36. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares robustecería sin dudas el régimen de no proliferación y, con ello, la seguridad en los planos nacional, regional e internacional. Todo intento de establecer una zona libre de armas nucleares en el

Oriente Medio ha de incluir el desarme nuclear de Israel, su adhesión al Tratado sobre la no proliferación y el sometimiento de todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. De no aplicarse la resolución sobre el Oriente Medio, se perpetuarían las tensiones regionales y se complicarían aún más los obstáculos que impiden el logro de la universalidad del Tratado, lo que socavaría su credibilidad. La seguridad y estabilidad en la región requieren que se eliminen todas las armas de destrucción en masa y, en particular, las armas nucleares, de conformidad con la resolución 678 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas anualmente por consenso, además de la resolución sobre el Oriente Medio.

37. **El Sr. Reyes** (Colombia) dice que la delegación de Colombia desea enfatizar la importancia de las zonas libres de armas nucleares y de la aplicación de la resolución aprobada por la Conferencia de examen de 1995 en la que se recomienda el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

38. Colombia también desea sumarse a otras delegaciones que han hecho hincapié en la necesaria universalización del Tratado sobre la no proliferación. Además, es importante que se avance en la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante a fin de consolidar las garantías de seguridad y fortalecer el proceso de examen.

39. El cumplimiento estricto de las medidas de no proliferación reviste especial importancia para impedir que grupos terroristas adquieran armas o tecnologías nucleares. Colombia apoya la independencia e imparcialidad del OIEA. Es por ello que rechaza cualquier intento de politizar sus tareas. Las actividades del Organismo, en particular las que guardan relación con la verificación, deben ejecutarse con eficiencia y plena transparencia.

40. **El Sr. Al-Hajraf** (Kuwait), tras recordar que los Estados árabes estuvieron de acuerdo en prorrogar indefinidamente el Tratado sobre la no proliferación en la Conferencia de examen y Prórroga de 1995 a condición de que la Conferencia adoptara la resolución sobre el Oriente Medio, el orador lamenta que, hasta la fecha, no se haya aplicado la resolución. La actual Conferencia tiene ante sí una importante oportunidad de rectificar la situación estableciendo un programa de acción claro a ese fin.

41. La adhesión de los Estados árabes al Tratado es testimonio de su criterio proactivo de la paz y constituye un gesto de buena voluntad, además de representar el primer paso hacia la creación de una zona libre de armas nucleares. En lugar de garantizar la seguridad de un Estado, la posesión de armas nucleares agravará con toda probabilidad las tensiones y hará cada vez más real la perspectiva aterradora de una carrera de armamentos regional, especialmente en el contexto de los ingentes problemas de seguridad particulares de la región del Oriente Medio.

42. Kuwait insiste en que Israel debe adherirse al Tratado y someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Debido a que la existencia de armas nucleares en el Oriente Medio representa una amenaza para la paz y la seguridad en los planos regional e internacional, la comunidad internacional debe ejercer presión sobre Israel para que aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el OIEA y abstenerse además de suministrar a Israel tecnología nuclear o de cooperar de cualquier manera con ese país en esa esfera.

43. **El Sr. Jonker** (Países Bajos), haciendo uso de la palabra también en nombre de Bélgica, España, Lituania, Noruega, Polonia y Turquía, señala a la atención de los miembros de la Comisión un documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.69) que recoge las opiniones de esos países sobre el papel central que desempeña el Tratado sobre la no proliferación en el régimen de no proliferación internacional. El orador espera que las opiniones expresadas en el documento de trabajo, que trata en mayor detalle el tema ya abordado en el documento de trabajo presentado por esos países durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio celebrado en mayo de 2009 (NPT/CONF.2010/PC.III/WP.33), aporten una valiosa contribución a los documentos finales de la Conferencia de examen de 2010.

44. **El Sr. Obisakin** (Nigeria) dice que debería alentarse el establecimiento de zonas libres de armas nucleares hasta que dejen de existir las armas nucleares. Tras tomar nota con satisfacción de la entrada en vigor del Tratado de Pelindaba, el orador exhorta a todos los países de África a que suscriban o ratifiquen ese Tratado y aguarda con particular interés su ratificación por los Estados Unidos de América.

45. A ese respecto, el orador reitera el apoyo de Nigeria al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas del Oriente Medio, y a todos los Estados poseedores de armas nucleares, a que apoyen la urgente aplicación de la resolución 50/66 de la Asamblea General; y pide a las Naciones Unidas que celebre una conferencia dedicada a resolver la crisis en el Oriente Medio con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos todos los países árabes, el Irán, Israel y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

46. Por último, la delegación de Nigeria pide una cooperación más estrecha entre los miembros de las zonas libres de armas nucleares y recalca la necesidad de hacer todo lo posible por reducir los gastos y elevar la eficiencia de la labor del OIEA y de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

Distr. general
7 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal II

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Yelchenko (Ucrania)

Sumario

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Intercambio general de opiniones (continuación)

1. **El Sr. Zanathy** (Hungría) dice que el “renacimiento nuclear” producto de la creciente demanda de energía nuclear dará lugar a nuevos desafíos en materia de proliferación como consecuencia de las transferencias de material nuclear. Ya se ha establecido un robusto sistema de control de las exportaciones con el fin de vigilar y facilitar la cooperación nuclear pacífica en cumplimiento de las resoluciones 1540 (2004) y 1887 (2009) del Consejo de Seguridad y de conformidad con el párrafo 2 del artículo III del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A ese respecto, Hungría insta a todos los Estados partes interesados a que se guíen por las disposiciones sobre el control de las exportaciones contenidas en los entendimientos del Comité Zangger y las directrices del Grupo de Proveedores Nucleares. El fortalecimiento de la solidaridad internacional y una mayor transparencia en las transferencias de material y tecnología nucleares fueron afirmados en la decisión 2 sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme adoptada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y volvieron a afirmarse en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

2. El Grupo de Proveedores Nucleares ha venido funcionando con arreglo a esos principios y se empeña en promover la apertura y comprensión de sus actividades y objetivos. El Grupo está preparado para apoyar los esfuerzos de los Estados para acatar y aplicar las directrices, como se expresa en la Declaración pública aprobada en la reunión plenaria que celebrara en Budapest en junio de 2009. También actualizó recientemente un documento en que se detallan sus orígenes, función y actividades, que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) distribuyó con la signatura INFCIRC/539. El Grupo ha llevado a cabo asimismo un ambicioso programa de información destinado a promover el acatamiento de las directrices.

3. Desde la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de 2005 el Grupo de Proveedores Nucleares ha trabajado activamente en la actualización y reforzamiento de sus listas de control; los resultados de ese examen se publicaron en los documentos del OIEA INFCIRC/254/Rev.9/Part 1 e INFCIRC/254/Rev.7/Part 2. Sobre la base de las directrices, el Grupo viene trabajando en reforzar los controles de las exportaciones de tecnologías de enriquecimiento y reprocesamiento y en convertir la adhesión al Protocolo Adicional en una condición para el suministro nuclear. El Grupo también ha examinado cuestiones surgidas como consecuencia de la propuesta cooperación nuclear civil entre los Estados Unidos y la India.

4. En marzo de 2009 el Parlamento de Hungría aprobó una propuesta para ampliar en una o dos unidades la planta húngara de energía nuclear de Paks. Las autoridades tendrán que prestar especial atención a la protección física y a la aplicación del reglamento de la no proliferación en lo que respecta a las tecnologías nucleares de doble uso. A ese respecto, Hungría espera que los regímenes internacionales de control de las exportaciones, en particular el del Grupo de Proveedores Nucleares, lleguen a gozar de reconocimiento universal.

5. **El Sr. Gumbi** (Sudáfrica) dice que la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 decidió, de conformidad con el párrafo 2 del artículo X del Tratado sobre la no proliferación, que el Tratado siguiera en vigor indefinidamente. Esa decisión se adoptó como parte de un conjunto de decisiones sobre principios y objetivos y el fortalecimiento del proceso de examen y la resolución sobre el Oriente Medio. Sin

embargo, más de un decenio después, no se ha avanzado en la aplicación de la resolución relativa al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Sudáfrica exhorta a Israel a que se adhiera al Tratado y someta sin demora sus instalaciones y actividades nucleares a las salvaguardias totales del OIEA.

6. **La Sra. Barbulescu** (Rumania) introduce el Documento de trabajo núm. 3 presentado por Rumania y la Federación de Rusia sobre la repatriación al país de origen y bajo los auspicios del OIEA de todo el uranio muy enriquecido fresco de origen ruso y del combustible gastado de Rumania. Los programas de energía nuclear deben desarrollarse teniendo debidamente en cuenta la seguridad nuclear y la aplicación de las normas de seguridad del OIEA.

7. Las conversaciones que sostuvieron los Estados Unidos y la Federación de Rusia en 1999 sobre la posibilidad de cooperar en un programa ruso de devolución del combustible nuclear gastado evolucionaron hasta convertirse en una iniciativa tripartita con el OIEA, en cuyo marco los Estados Unidos se encargarían de la financiación a condición de que el reactor que enviara su uranio muy enriquecido de vuelta a Rusia estuviera de acuerdo en convertirse al uso de uranio poco enriquecido. La Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear se puso en marcha en 2004 a fin de promover la repatriación del combustible para reactores de investigación, al tiempo que se ha puesto en marcha el proceso de minimización del uso de uranio muy enriquecido, proceso llamado en ocasiones “limpieza nuclear mundial”, a fin de contrarrestar la amenaza que supone el material nuclear, que a menudo se almacena en instalaciones de investigación deficientemente protegidas. La no proliferación, la seguridad física y los problemas ambientales también son aspectos importantes del proceso, que entraña la gestión segura del combustible nuclear gastado, la capacidad de almacenamiento, la disponibilidad de combustible reprocesable calificado de alta densidad y la autonomía nacional. En septiembre de 2000 el Director General del OIEA dirigió una carta a casi todos los Estados con reactores de investigación suministrados por la antigua Unión Soviética en la que daba a conocer el programa ruso de aceptación de devoluciones y el ofrecimiento de los Estados Unidos en lo que respecta a los costos. En noviembre de 2003 el programa ruso de aceptación de devoluciones quedó plasmado oficialmente en un acuerdo entre Estados Unidos y la Federación de Rusia.

8. Los reactores de investigación han desempeñado una importante función en el desarrollo de la ciencia y tecnología nucleares. De un total de más de 650 reactores de investigación construidos en todo el mundo, sólo 275 siguen en funcionamiento, 375 fueron cerrados, y de estos 168 han sido desactivados. Varios de los reactores actualmente en funcionamiento están subutilizados y podrían ser cerrados en un futuro cercano. Los reactores de investigación nuclear civil que utilizan uranio muy enriquecido se emplean en la medicina, la agricultura y la industria y para investigaciones científicas básicas. Los países de origen de ese combustible tienen el objetivo de no proliferación de larga data de reducir la cantidad de uranio muy enriquecido que se utiliza y se almacena en esos reactores. Los Estados Unidos han establecido un programa para convertir los reactores de uranio muy enriquecido a uranio poco enriquecido, que se considera una amenaza de proliferación menor, y otros programas para aceptar la devolución de uranio muy enriquecido procedente de reactores de investigación extranjeros para su almacenamiento seguro y eliminación. El objetivo principal de esos programas consiste en eliminar los

inventarios de uranio muy enriquecido mediante la devolución del combustible nuclear gastado al país donde se enriqueció originalmente. Esos programas cuentan con el pleno apoyo del OIEA en el marco de su Programa de Cooperación Técnica.

9. Los reactores de investigación TRIGA, como la planta rumana de Pitesti que genera 14 megavatios de energía térmica, son singulares en el sentido de que ofrecen una verdadera seguridad inherente en lugar de depender de una “seguridad tecnológica”. La planta de Pitesti ha concluido el proceso de conversión al combustible de uranio poco enriquecido. El otro reactor de investigación rumano ubicado en Magurele es de un tipo diferente y ha sido desactivado. Uno de los aspectos más importantes de la desactivación es determinar lo que ha de hacerse con el combustible nuclear fresco y gastado almacenado in situ en piscinas de almacenamiento en húmedo. En el marco de los programas descritos anteriormente, Rumania repatrió todo el combustible de uranio muy enriquecido fresco a la Federación de Rusia en 2003 y todo el combustible de uranio muy enriquecido gastado en 2009. Por consiguiente, Rumania se cuenta entre la docena o más de países que han retirado todo su uranio muy enriquecido, lo que ha redundado en una reducción permanente de la amenaza que supone ese material para la posible fabricación de bombas. La cooperación entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia para la repatriación del combustible nuclear gastado es beneficiosa para todo el mundo y muestra liderazgo por parte de las superpotencias nucleares.

10. **El Sr. Rauf** (Organismo Internacional de Energía Atómica) desea informarle a la Comisión de que tras una reciente ratificación se ha reducido el número de acuerdos de salvaguardias que aún no están en vigor de 20 a 19 y de que 100 Estados partes han ratificado protocolos adicionales.

11. **El Sr. Hallak** (República Árabe Siria) dice que, en opinión de la República Árabe Siria, los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA en virtud del artículo III del Tratado sobre la no proliferación representan el pilar básico del régimen del Tratado. Sin embargo, la aplicación de las salvaguardias no debe entorpecer el crecimiento económico ni la cooperación internacional en las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. La delegación de la República Árabe Siria considera ofensivas las alegaciones de ciertas delegaciones de que la instalación militar destruida por Israel en septiembre de 2007 era una instalación nuclear en construcción y de que Siria no ha cooperado plena y abiertamente con el OIEA. En junio de 2008 Siria invitó a los inspectores del OIEA a que visitaran la instalación militar destruida y otros sitios, en particular el reactor de investigación de Damasco, y les ofreció un acceso y cooperación plenos. Los inspectores reunieron especímenes ambientales y mediciones radiológicas y determinaron que el sitio destruido no guardaba relación alguna con las actividades nucleares y que el material nuclear declarado de Siria seguía utilizándose en actividades pacíficas. Valdría más que los Estados que hacen esas denuncias falsas mejoraran su cooperación con el OIEA. La cooperación de Siria con el OIEA proseguirá en consonancia con su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA.

12. **El Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) observa que las distintas conferencias y organizaciones, en particular la segunda Conferencia de Estados Partes y Signatarios de tratados que establecen zonas libres de armas nucleares y Mongolia, y el Movimiento de los Países No Alineados, han respaldado la institucionalización de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia. No obstante, ya es hora de trascender el mero reconocimiento de la condición de Mongolia para expresar

apoyo a su política. A ese respecto, el orador señala a la atención de los miembros de la Comisión el documento de sesión sobre el tema que presentó la delegación de Mongolia al órgano subsidiario de la Comisión.

13. **El Sr. Hoffman** (Alemania) hace hincapié en la importancia del sistema de verificación del OIEA basado en los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales más recientes, que aportan elementos decisivos a la hora de confirmar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la ausencia de material y actividades nucleares no declarados. El orador apunta que la aplicación de los protocolos adicionales no sólo da lugar al aumento de la eficacia sino también a la reducción de los gastos.

14. **El Sr. Masek** (República Checa) señala a la atención de los miembros de la Comisión la carga cada vez mayor que representa para el OIEA la tarea de supervisar y verificar, por lo que exhorta a que se reconozca como la nueva norma básica de verificación el acuerdo de salvaguardias amplias con el protocolo adicional. La exigencia de que se apliquen los protocolos adicionales facilitará la cooperación entre los Estados y el Organismo, dotará al Organismo de una competencia más amplia en materia de verificación y permitirá adoptar un enfoque más estructurado del funcionamiento y la verificación en condiciones de seguridad.

El debate registrado en el acta resumida concluye a las 11.05 horas.

NPT/CONF.2010/MC.II/SR.10

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

17 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal II

Acta resumida de la décima sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de mayo de 2010 a las 17.30 horas

Presidente: Sr. Yelchenko (Ucrania)

Sumario

Proyecto de informe de la Comisión Principal II

* No se levantaron actas resumidas de las sesiones quinta a novena.

Se declara abierta la sesión a las 18.05 horas.

Proyecto de informe de la Comisión Principal II

1. El Presidente dice que, al no haberse alcanzado un consenso, entiende que la Comisión desea presentar a la Conferencia un proyecto de informe que no es más que una reseña técnica y de procedimiento, como se recoge en el documento NPT/CONF.2010/MC.II/CRP.2/Rev.1.
2. **El Sr. Soltanieh** (República Islámica del Irán) propone que en el párrafo 7 del proyecto de informe, de la segunda a la última frase, se supriman las palabras “y la intención del Presidente de remitir al Presidente de la Conferencia los proyectos de informe que figuran en los documentos NPT/CONF.2010/MC.II/CRP.1/Rev.2 y NPT/CONF.2010/MC.II/SB.2/CRP.1”.
3. **El Sr. Aly** (Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, propone que en el párrafo 7 del proyecto de informe, al final de la última frase, se añada “sin perjuicio de ninguna decisión que adoptase el pleno”.
4. **El Presidente** dice que entiende que los miembros de la Comisión desean concluir su labor remitiendo al pleno de la Conferencia el proyecto de informe en su forma oralmente revisada.
5. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

D. Comisión Principal III

Actas resumidas de las sesiones primera, segunda, cuarta y décima

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
21 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal III

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Nakane..... (Japón)

Sumario

Organización de los trabajos

Intercambio general de opiniones

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Organización de los trabajos

1. **El Presidente** dice que la Comisión Principal III está encargada de examinar los temas 16 d) y e) y 17 (NPT/CONF.2010/1). Por otra parte, la Comisión plenaria ha establecido un órgano subsidiario que se concentrará en el tema 16 e). El orador señala a la atención el proyecto de programa de trabajo de la Comisión y de su órgano subsidiario, que figuran en el documento NPT/CONF.2010/MC.III/INF.1.

2. *Queda aprobado el programa de trabajo.*

3. **El Sr. Cancela** (Uruguay), Presidente del Órgano Subsidiario III, dice que el órgano subsidiario examinará las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que no abordan las Comisiones Principales ni sus órganos subsidiarios. Su objetivo es preparar un texto consensuado para su inclusión en el informe de la Comisión Principal III a la Conferencia. Se celebrarán consultas abiertas, transparentes e incluyentes para determinar qué temas conviene examinar.

Intercambio general de opiniones

4. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, observa que el enunciado del tema 16 deja en claro que la Comisión Principal III no solo debe examinar el Tratado sino tomar en cuenta también las decisiones y resoluciones acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado. El Grupo tiene la intención de colaborar con la Comisión a fin de llegar a un acuerdo sobre un resultado firme y coherente. A tal fin, señala a la atención el documento de trabajo amplio del Grupo (NPT/CONF.2010/WP.46) y, en particular, las propuestas concretas contenidas en los párrafos relativos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

5. **La Sra. Lacanlale** (Filipinas) dice que todos los Estados partes en el Tratado tienen derecho en virtud del artículo IV a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. El programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es el mecanismo principal de aplicación de ese artículo. Por tanto, su delegación acoge con satisfacción el anuncio por los Estados Unidos de América de que comprometerá otros 50 millones de dólares en los próximos cinco años para una nueva iniciativa del OIEA en materia de uso con fines pacíficos. Su delegación alienta a otros Estados a que aporten nuevas contribuciones y apoya el documento de trabajo 13 (NPT/CONF.2010/WP.13) presentado por el Japón, en el que se subraya la importancia del intercambio de conocimientos nucleares y de la transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo.

6. Su delegación apoya el fortalecimiento del régimen de salvaguardias y verificación del OIEA con objeto de asegurar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en materia de no proliferación. La seguridad nuclear es fundamental e incumbe primordialmente a los Estados. Al mismo tiempo, su país aprecia el valor de las redes e iniciativas regionales, que complementan la labor del OIEA. Filipinas está estudiando la posibilidad de desarrollar la energía nuclear y tomando medidas legislativas para ratificar la Enmienda a la Convención sobre la

protección física de los materiales nucleares. Si bien se han realizado progresos notables en la mejora de la seguridad nuclear, la utilización de la energía nuclear sigue despertando gran escepticismo. Es necesario redoblar los esfuerzos para reforzar el régimen de seguridad y crear más conciencia. Filipinas también reconoce la importancia de la adhesión a la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado.

7. Filipinas apoya un planteamiento multilateral del ciclo del combustible nuclear, con una función central para el OIEA. Un mecanismo de esa clase proporcionaría opciones para los servicios de mantenimiento de las instalaciones nucleares y fortalecería al mismo tiempo el régimen de no proliferación. El proceso de consultas debería continuar a fin de resolver las cuestiones pendientes. Los mecanismos resultantes deberían asegurar el acceso en pie de igualdad a los combustibles nucleares y garantizar que ningún Estado o grupo de Estados llegue a monopolizar el proceso. La mayor parte de las propuestas presentadas hasta ahora guardan relación con la fase inicial del ciclo del combustible. Sin embargo, también deberían abordarse las cuestiones concernientes a la gestión del combustible gastado y al almacenamiento y la eliminación como es debido de los desechos nucleares y radioactivos.

8. **El Sr. Kruse** (Australia) dice que como tercer productor de uranio del mundo, su país se toma en serio su obligación en virtud del artículo IV de facilitar los intercambios para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Australia es uno de los principales contribuyentes al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y también aporta contribuciones extrapresupuestarias apreciables al Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares para Asia y el Pacífico. El orador acoge con satisfacción el anuncio hecho por la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América de que su país aportará una contribución adicional de 50 millones de dólares a los programas del OIEA para el uso con fines pacíficos. El derecho de uso con fines pacíficos consagrado en el artículo IV del Tratado está claramente vinculado con las disposiciones sobre no proliferación de los artículos I y II y debe ejercerse en un marco que reduzca el riesgo de proliferación y respete las normas internacionales más estrictas en materia de salvaguardias y seguridad.

9. No todos los Estados que cuentan con programas nucleares necesitan disponer de instalaciones de enriquecimiento de uranio y la proliferación de instalaciones del ciclo del combustible nuclear plantearía graves riesgos para la seguridad. Un planteamiento multilateral del ciclo del combustible con un mercado que funcione bien es la mejor garantía de un suministro adecuado. El acuerdo de salvaguardias amplias junto con el Protocolo Adicional deberían ser reconocidos como la norma de verificación para los Estados no poseedores de armas nucleares. El orador confía en que la Conferencia llegue a un acuerdo sobre respuestas internacionales apropiadas en caso de retirada del Tratado.

10. Su país y el Japón han presentado un nuevo conjunto de medidas prácticas de desarme nuclear y no proliferación a la Conferencia en el documento de trabajo 9, en el que, entre otras cosas, se reafirma el derecho de todos los Estados partes en el Tratado a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, se apoya la labor en curso del OIEA para prestar asistencia a los Estados con vistas a dicha utilización y se insta a los Estados que tienen previsto construir reactores nucleares a que se conviertan en partes en los instrumentos internacionales pertinentes sobre la

seguridad nuclear. Su delegación confía en que los elementos de ese documento de trabajo se reflejen en el informe de la Comisión a la Conferencia.

11. **El Sr. Gumbi** (Sudáfrica) dice que la cooperación nuclear pacífica y el acceso a los beneficios de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear son partes integrantes del Tratado. El intercambio científico reviste particular importancia para su país y otros países de África que están estudiando los medios de diversificar sus fuentes de energía. A medida que se extienda la utilización de la energía nuclear, las actividades del OIEA en cumplimiento de su mandato de aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero cobrarán una importancia cada vez mayor, en particular en la aceleración del desarrollo y la reducción de la pobreza en África y en ese sentido acoge con beneplácito el anuncio del los Estados Unidos de que incrementará su contribución al OIEA para tales actividades. Ha llegado la hora de incluir el Programa de Cooperación Técnica del OIEA en el presupuesto ordinario del Organismo a fin de asegurar una financiación previsible y, en general, tratar los usos pacíficos de la tecnología nuclear en pie de igualdad con los demás objetivos del Tratado.

12. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que, habida cuenta de la persistencia de las repercusiones de la crisis energética y del calentamiento mundial, la utilización de la energía nuclear para la generación de electricidad y sus aplicaciones en materia de salud, alimentación, agricultura y ordenación de los recursos hídricos irá en aumento. Es esencial que la Conferencia tome medidas para proteger el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos y, en particular, para reforzar y financiar plenamente las actividades de cooperación técnica del OIEA. La Conferencia no es el foro apropiado para celebrar debates técnicos respecto de la seguridad, el transporte y la responsabilidad.

13. La Conferencia de Examen del Año 2000 reconoció que la protección del derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos era uno de los objetivos fundamentales del Tratado y que para alcanzar ese objetivo debía concederse un trato preferencial a los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo. El orador expresa la preocupación de que las alusiones a planteamientos multilaterales del ciclo del combustible redunden en la limitación del derecho soberano de los Estados a desarrollar el ciclo completo del combustible nuclear. A esas preocupaciones se suma el hecho de que las condiciones para la cooperación técnica impuestas a los Estados partes se pasan por alto cuando se conciertan acuerdos con Estados que no son partes, lo que recompensa en la práctica a los Estados por permanecer fuera del Tratado. En el mismo sentido, en algunos ámbitos existe la tendencia a percibir la retirada del Tratado más como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales que como falta de adhesión, en circunstancias de que, de hecho, ocurre lo contrario. No es casualidad que los llamamientos en pro de la restricción del derecho a retirarse procedan de las mismas fuentes que practican la imposición selectiva de condiciones previas para la cooperación técnica.

14. **La Sra. Mangin** (Francia) dice que la energía nuclear se está convirtiendo en una alternativa cada vez más atractiva en un mundo en que el precio de los combustibles fósiles va en aumento y su coste medioambiental va quedando cada vez más en evidencia. Los países en desarrollo están deseosos de aprovechar la posible contribución de la energía nuclear al desarrollo y los países que cuentan con

reservas de uranio están deseosos de explotarlas. Urge que la comunidad internacional facilite ese proceso y limite al mismo tiempo los riesgos.

15. En su condición de país que obtiene el 80% de su electricidad de la energía nuclear, Francia es muy consciente de su obligación de compartir su experiencia considerable de gestión del ciclo de combustible con el resto del mundo. En cooperación con el OIEA y con el apoyo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en marzo de 2010 acogió en París una Conferencia internacional sobre acceso a la energía nuclear con fines civiles a la que asistieron 63 Estados, así como varias organizaciones internacionales y empresas privadas.

16. El aumento del uso de la energía nuclear plantea muchos desafíos, como la prevención del tráfico ilícito, la gestión de los desechos radiactivos, la protección del medio ambiente y la financiación de la capacitación y el desarrollo. Será preciso hacer frente a tales retos mediante un nuevo régimen nuclear administrado por un OIEA fortalecido. El derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos consagrado en el artículo IV está supeditado a un compromiso con la no proliferación y el mantenimiento de las más altas normas de seguridad. Tales condiciones no hacen que el derecho al uso de la energía nuclear sea menos inalienable; por el contrario, la garantía de ese derecho contribuirá a preservarlo y fortalecerlo. Su país apoya tan firmemente el derecho al uso de la energía nuclear con fines pacíficos para los países que cumplen las salvaguardias internacionales como se opone a la cooperación nuclear con cualquier país que las incumpla. Alienta a los países con los que coopera bilateralmente a que firmen el Protocolo Adicional junto con un acuerdo de salvaguardias amplias.

17. Unos recursos humanos debidamente capacitados son fundamentales para la energía nuclear en todos sus aspectos. La oradora exhorta a las instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo a que financien la energía nuclear como fuente de suministro eléctrico completamente libre de carbono. Francia apoya el establecimiento de un instituto europeo de capacitación y tutoría en seguridad nuclear y la creación de una red internacional de expertos en seguridad nuclear para la realización de evaluaciones de las centrales nucleares con los auspicios del OIEA. También apoya el establecimiento de un banco internacional de uranio poco enriquecido para asegurar que no haya interrupciones del suministro de combustible. Aun cuando se opone a las medidas que impiden el acceso de países a las tecnologías del ciclo del combustible, reconoce los riesgos de proliferación asociados con dichas tecnologías y, en espera de que el Grupo de Suministradores Nucleares adopte nuevas decisiones, seguirá manteniendo políticas acordes con la Declaración de L'Aquila del Grupo de los Ocho sobre la no proliferación. Su país emplea un ciclo cerrado en el que se recicla el máximo de uranio y los desechos se reducen al mínimo y podría gustosamente sus instalaciones de reprocesamiento a disposición de otros Estados.

18. La oradora encomia al Director General del OIEA por su enfoque de las aplicaciones de la energía nuclear en la salud, la agricultura y la ordenación de los recursos. La Conferencia brinda una oportunidad de crear una nueva "solidaridad nuclear" que establezca un equilibrio adecuado entre el fomento del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y las políticas de no proliferación.

19. **El Sr. Komizo** (Japón) dice que como país dotado de pocos recursos naturales, el Japón incorporó la energía nuclear en forma temprana y que el 30% de su

electricidad procede de centrales nucleares. El Japón ha firmado un acuerdo de salvaguardias amplias y el Protocolo Adicional, ratificado los instrumentos internacionales pertinentes y promulgado una legislación nacional apropiada. Apoya la cooperación internacional en materia de energía nuclear y está dispuesto a compartir su experiencia con vistas a ayudar a otros países a crear una infraestructura de salvaguardias y seguridad. Como país propenso a los terremotos, el Japón tiene particular interés en la seguridad sísmica de las centrales nucleares. También participará en un diálogo sobre el fomento de la confianza con los Estados ribereños para darles garantías acerca de la seguridad del transporte de materiales nucleares. Apoya sin reservas el comunicado y el plan de trabajo aprobados en la cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en Washington. El orador confía en que se pueda forjar un consenso a partir del amplio espectro de opiniones que se están expresando sobre el ciclo del combustible nuclear.

20. Uno de los principales objetivos del Tratado es la promoción de los usos pacíficos de la energía atómica no solo para la generación de electricidad sino también para las aplicaciones en la salud, la agricultura y la industria. Su país ha presentado un documento de trabajo sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica que subraya la importancia del intercambio de conocimientos nucleares y de la transferencia de tecnología nuclear a los países en desarrollo. En este sentido, su país acoge con satisfacción la iniciativa del Director General del OIEA sobre terapia del cáncer. Su país ha alcanzado el 100% del nivel establecido para las contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y alienta a otros Estados a que abonen la parte que les corresponde.

21. Los órganos subsidiarios de la Conferencia deben abordar con seriedad la cuestión de la retirada pero no debería ser necesario enmendar el artículo X. Como país que se ha beneficiado enormemente de la energía nuclear, el Japón subraya que el uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe ajustarse a las más altas normas de seguridad y transparencia y reafirma el papel del OIEA en ese sentido.

22. **El Sr. Parnohadiningrat** (Indonesia) dice que al igual que otros países en desarrollo, Indonesia tiene sumo interés en la posible contribución de la energía nuclear al desarrollo. El derecho de usar la energía nuclear con fines pacíficos es un componente fundamental “del gran pacto” del Tratado y se ha de obrar con diligencia para velar por que las tareas adicionales asignadas al OIEA no interfieran con el mandato estatutario de promover la tecnología nuclear para uso con fines pacíficos. El orador acoge con satisfacción el compromiso reiterado del Director General del OIEA con una financiación más previsible para la cooperación técnica y le complace anunciar que su país se sumará a los patrocinadores del documento de trabajo sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del OIEA presentado a la Conferencia por el Japón.

23. Mientras más se difunda la tecnología nuclear, mayor será el riesgo de que se utilice con fines que violen el Tratado. La multilateralización del ciclo del combustible es una de las posibles soluciones a ese problema, a condición de que se garantice el suministro y de que el acceso se supedita a la adhesión al Tratado. Los controles a la exportación también podrían reducir el riesgo de proliferación, siempre que no sean discriminatorios y que se actúe con diligencia para no restringir los materiales destinados a fines humanitarios. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA debería ser el principal medio de transferencia de tecnología nuclear para

uso con fines pacíficos y el Organismo no debería politizarse bajo ninguna circunstancia. El orador aguarda con interés el debate sobre las propuestas concebidas para disuadir a los Estados partes de retirarse y alentar a todos los Estados que se propongan construir reactores nucleares a que tomen las medidas internas necesarias para convertirse en partes en los instrumentos internacionales pertinentes.

24. **El Sr. Mourão** (Brasil) dice que su país rechaza la opinión de que la comunidad internacional no cuenta con instrumentos adecuados para hacer frente a la proliferación. La energía nuclear es un componente indispensable del desarrollo y una alternativa cada vez más conveniente a los combustibles fósiles. El derecho inalienable a la energía nuclear con fines pacíficos es anterior al Tratado y debería seguir siendo sacrosanto. Los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible no deberían menoscabar ese derecho ni entorpecer el funcionamiento normal del mercado internacional de bienes y servicios nucleares. Aun cuando la cooperación internacional es importante, no debe pedirse a ningún país que dependa de la buena voluntad de otros países para acceder a los beneficios de la energía nuclear. Su país ha sido uno de varios a los que en algunas ocasiones se le ha denegado el acceso a bienes y servicios nucleares a los que tenía contractualmente derecho.

25. Además de reafirmar el derecho de los Estados a usar la energía nuclear con fines pacíficos y reconocer el carácter legítimo de los programas nucleares con fines pacíficos, la Conferencia debería concentrarse en universalizar el Tratado, reforzar las salvaguardias del OIEA y apoyar el desarrollo de tecnologías que no se prestaran a la proliferación. En vez de perpetuar la división entre los países que poseen armas nucleares y los que no las poseen, la Conferencia debería actuar para garantizar tanto la protección de los derechos como el cumplimiento de las obligaciones previstos en el Tratado.

26. **El Sr. Grinius** (Canadá) dice que su país mantiene docenas de acuerdos de cooperación nuclear con docenas de países y está dispuesto a hacer extensiva la cooperación a cualesquiera asociados que cumplan sus requisitos de no proliferación. Asegurar que el uso de la tecnología nuclear no redunde en la proliferación de armas nucleares es fundamental para el mantenimiento de la confianza en el Tratado.

27. La Comisión debería recomendar que la Conferencia tome medidas para garantizar que el equilibrio entre los derechos y las responsabilidades consagrados en el Tratado se proteja y se pueda aplicar en la práctica; subrayar que el cumplimiento de los requisitos de no proliferación y verificación del Tratado es la base esencial para la cooperación nuclear pacífica; y recomendar que el OIEA continúe desempeñando su función esencial en la prestación de cooperación técnica a los países en desarrollo. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA debería ser transparente, rendir cuentas y orientarse hacia la consecución de resultados. En su calidad de titular de la Presidencia del Grupo de los Ocho, su país señala que los miembros de ese Grupo están dispuestos a prestar la asistencia necesaria para que los Estados respeten las salvaguardias, cumplan los requisitos de seguridad y se beneficien de las aplicaciones de la energía nuclear en las esferas de la energía eléctrica, la salud y la seguridad alimentaria. El Canadá ha venido contribuyendo a los principales programas del OIEA desde sus inicios y apoya, entre otras cosas, su documento "Milestones in the Development of a National Infrastructure for

Nuclear Power” (Hitos en el desarrollo de una infraestructura nacional para la energía nuclear).

28. El orador acoge con satisfacción la decisión de noviembre de 2009 de la Junta de Gobernadores del OIEA de establecer una reserva de uranio poco enriquecido en Rusia, así como otras propuestas encaminadas a establecer enfoques multilaterales del ciclo del combustible que aseguren el suministro de combustible y servicios. La Conferencia debería reconocer el valor de los enfoques multilaterales del ciclo del combustible capaces de incrementar la confianza en el suministro por encima de la que inspira el mercado y de eliminar la necesidad de que los Estados inviertan en tecnologías del ciclo del combustible costosas y complejas. La Conferencia también debería ocuparse de los posibles casos de abuso de las disposiciones del Tratado relativas a la retirada. El orador señala la atención sobre los documentos de trabajo presentados por Grupo de los Diez de Viena, que contienen recomendaciones concretas relativas al uso con fines pacíficos, los controles a la exportación, la protección física y otras cuestiones importantes para la labor de la Comisión.

29. **El Sr. Aguirre de Cárcer** (España), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del proceso de estabilización y de asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, y, también, Georgia, Islandia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que todo Estado tiene el derecho a determinar su propia estrategia energética y a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. La Unión Europea seguirá prestando su apoyo a un OIEA eficiente y efectivo. Apoya los planes para la modernización del Laboratorio Analítico de Salvaguardias del Organismo y está preparando una contribución financiera a su labor. Un creciente número de Estados partes en el Tratado muestra interés en desarrollar programas nucleares civiles. La Unión Europea trabajará en la promoción de esos esfuerzos garantizando al mismo tiempo que las tecnologías nucleares no se utilicen con fines militares.

30. El Consejo de Ministros de la Unión Europea considera que la Comisión Principal III debería concentrarse en ampliar la aceptación y el apoyo al desarrollo responsable de los usos de la energía nuclear con fines pacíficos con las mejores condiciones de protección, seguridad y no proliferación, y a los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear (NPT/CONF.2010/WP.31). El orador señala también a la atención las propuestas contenidas en el documento NPT/CONF.2010/WP.26 y, en particular, en el párrafo 6. Tales propuestas podrían ser incluidas en un plan de acción que adoptara la Conferencia.

31. La Unión Europea ha asistido al desarrollo de una industria nuclear líder en el ámbito mundial basada en los estándares enunciados en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Tratado EURATOM). La Unión Europea sigue comprometida con la defensa de que la verificación eficaz de tales programas no obstaculice el uso responsable de la energía nuclear. La Unión Europea reconoce la necesidad de apoyar a los Estados interesados en desarrollar un programa de energía nuclear ayudando a impartir capacitación y a configurar los marcos normativos, administrativos y humanos necesarios. Toma nota con interés de la Conferencia Internacional sobre el acceso a la energía nuclear civil celebrada en París los días 8 y 9 de marzo de 2010, que permitió un fructífero intercambio de experiencias.

32. La Unión Europea aporta sustanciales contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA y promueve los proyectos de seguridad nuclear de este último a través de mecanismos como el instrumento para la cooperación en materia de seguridad nuclear, así como a través de la cooperación bilateral con los Estados. La Unión Europea es el mayor contribuyente al Fondo de Seguridad Nuclear del Organismo. Se han invertido más de 20 millones de euros para mejorar la seguridad nuclear en terceros Estados. El orador hace un llamamiento a los Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares a que ratifiquen lo antes posible la enmienda a la Convención.

33. Los Estados deberían reducir al mínimo el uso de uranio altamente enriquecido en las actividades nucleares pacíficas donde sea técnica y económicamente viable. Los planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear tienen mucho que ofrecer. Éstos complementarían el mercado actual sin distorsionarlo y garantizarían de esa manera el suministro de combustible nuclear a los Estados que desarrollen un programa nuclear.

34. Las iniciativas como el establecimiento de un banco de uranio poco enriquecido bajo el control del OIEA pueden facilitar soluciones multilaterales a largo plazo. La Unión Europea está dispuesta a aportar hasta 25 millones de euros para la creación del banco de combustible nuclear del OIEA, una vez que las modalidades se hayan definido y aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo. La Unión Europea acoge con satisfacción el acuerdo entre la Federación de Rusia y el OIEA para establecer una reserva de uranio de bajo enriquecimiento. Varios Estados miembros de la Unión Europea han presentado propuestas similares. El Director General del Organismo ha adoptado valiosas iniciativas en el ámbito de las aplicaciones médicas de la energía nuclear en los países en desarrollo con el fin de contribuir al desarrollo económico.

35. **El Sr. Kruse** (Australia), hablando en nombre del Grupo de los Diez de Viena, dice que el Grupo afirma el derecho de todos los Estados de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación, siempre que cumplan sus responsabilidades en materia de no proliferación y seguridad. El Grupo ha presentado documentos de trabajo sobre las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, la seguridad nuclear, el ciclo del combustible nuclear y la protección física de los materiales nucleares, cuyos términos han sido elaborados cuidadosamente para facilitar el consenso. También ha presentado un documento de trabajo en el que propone elementos concretos que desearía se incluyeran en cualquier plan de acción que la Conferencia adoptara.

36. **El Sr. Stratford** (Estados Unidos de América) dice que la Conferencia, que coincide con el inicio del quinto decenio de existencia del tratado, brinda la oportunidad de examinar los progresos realizados en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. De conformidad con el artículo IV, los Estados tienen el derecho de emplear la energía nuclear con fines pacíficos siempre que cumplan sus responsabilidades en materia de no proliferación. Dado que el enriquecimiento de uranio y la reelaboración de combustible gastado se pueden desviar hacia fines militares, el OIEA ha clasificado estos ámbitos tecnológicos como sensibles. Afortunadamente, no es necesario que los Estados inviertan en tecnologías del ciclo del combustible costosas y complejas, porque el mercado es capaz de garantizar un suministro adecuado de combustible nuclear para uso con fines pacíficos y los

bancos internacionales de combustible nuclear podrían proporcionar garantía de suministro añadidas.

37. Su país fue uno de los pioneros en la cooperación nuclear civil. Desde los inicios de su programa Átomos para la Paz en 1953, ha colaborado con asociados de todo el mundo en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Es el mayor contribuyente a los programas del OIEA de desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear en la salud, la agricultura y la ordenación de los recursos hídricos y proporciona más del 25% del presupuesto ordinario y de los recursos del Fondo del de Cooperación Técnica del Organismo. En el discurso que pronunció en la sesión inaugural de la Conferencia, la Secretaria de Estado de su país anunció una contribución adicional de 50 millones de dólares en los próximos cinco años. El interés en emplear energía nuclear para generar electricidad ha aumentado enormemente en los cinco años transcurridos desde la anterior Conferencia de Examen y según las proyecciones del OIEA se duplicará con creces para el año 2030. Los Estados Unidos son uno de los principales contribuyentes a las iniciativas del Organismo para orientar esa expansión sobre la base de hitos precisos. También mantiene acuerdos de cooperación bilateral con más de 40 países.

38. Los tres pilares del Tratado se refuerzan mutuamente y no debe permitirse que uno de ellos comprometa ninguno de los demás. Los Estados Unidos mantendrán su compromiso de hacer frente a los riesgos de proliferación de forma que ningún Estado parte vea entorpecidas sus aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

39. **El Sr. Kafando** (Burkina Faso) dice que como el acceso a los combustibles fósiles en el futuro es incierto, un número cada vez mayor de países está intentando desarrollar la energía nuclear. Las tecnologías nucleares pueden hacer una contribución esencial a la agricultura, la salud y la protección del medio ambiente. Todos los Estados partes en el Tratado tienen el derecho inalienable a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, ese derecho está supeditado al cumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación y las salvaguardias del OIEA. Así, la no proliferación y las aplicaciones de la tecnología nuclear se refuerzan mutuamente.

40. Burkina Faso atribuye gran importancia al derecho a emplear la energía nuclear con fines pacíficos y opina que el Organismo es el único responsable de la promoción de ese derecho. Los Estados que cumplen sus obligaciones no deben verse limitados en el ejercicio de sus derechos. Su país acoge con satisfacción el liderazgo del OIEA y considera que debe recibir los recursos necesarios para el cumplimiento de su mandato.

41. **El Sr. García López-Trigo** (Cuba) dice que es de vital importancia mantener el equilibrio entre los tres pilares del Tratado. De conformidad con el artículo IV del Tratado todos los Estados tienen derecho a producir y emplear energía nuclear con fines pacíficos. En el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000 se indicó que las elecciones y decisiones de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deben ser respetadas sin poner en peligro sus políticas o los arreglos internacionales de cooperación. La Conferencia de Examen de 2010 debería reafirmar ese principio.

42. Cuba atribuye particular importancia a los programas de cooperación técnica del OIEA y viene cooperando con el Organismo desde 1977. Sin embargo, el

Organismo ha tropezado con dificultades para adquirir los equipos necesarios para sus proyectos con Cuba. Ello se debe a que las compañías de Estados Unidos o aquellas que tienen participación de capital de ese país no pueden vender equipos a Cuba debido al unilateral e injusto bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Tal situación obstaculiza los programas nucleares pacíficos de Cuba; por ejemplo, los equipos tienen que adquirirse en lugares lejanos.

43. En virtud del Estatuto del OIEA, los programas de cooperación técnica deben estar libres de condicionamientos políticos. A Cuba le preocupan los intentos de aplicar condicionalidades para el pleno ejercicio del derecho consagrado en el artículo IV, por ejemplo estableciendo la obligatoriedad de ratificar el Protocolo Adicional. Tales obstáculos contravienen la letra y el espíritu del Tratado y constituye un obstáculo al cumplimiento pleno del mandato del Organismo. Todo intento de utilizar el Organismo como herramienta política debe ser rechazado. Los acuerdos de control de transferencias deben ser transparentes y no discriminatorios y estar abiertos a la participación de todos los Estados. La Conferencia de Examen debe establecer un mecanismo, como un comité permanente que se reúna entre las Conferencias de Examen, que se encargue de considerar casos específicos de denegaciones de transferencias de materiales nucleares para uso con fines pacíficos.

44. Cuba ha tomado nota de las diferentes propuestas relativas al ciclo de combustible nuclear, que es una cuestión compleja y multifacética con amplias implicaciones técnicas, legales, políticas y económicas, por lo que requiere una profunda y cuidadosa consideración y negociaciones amplias y transparentes. El análisis del asunto debe partir de la premisa de que el suministro de combustible nuclear no debe, bajo ningún concepto, convertirse en monopolio de unos pocos Estados, y mucho menos en un mecanismo de presión política adicional. Cualquier propuesta en esta materia tendrá que ser consistente con el Estatuto del OIEA y no perjudicar el derecho fundamental consagrado en el artículo IV del Tratado. Cualquier decisión deberá ser adoptada por consenso y con la participación de todos los Estados.

45. Cualquier ataque o amenaza de ataque contra instalaciones nucleares con fines pacíficos, en explotación o construcción, supone un grave peligro para los seres humanos y el medio ambiente y constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y los Estatutos del OIEA. Debería adoptarse un instrumento amplio negociado multilateralmente que prohíba tales actos.

46. **El Sr. Enkhsaikhan** (Mongolia) dice que la energía nuclear puede contribuir a cubrir las necesidades energéticas, mejorar la salud, proteger el medio ambiente, fomentar el desarrollo agrícola y mejorar la ordenación de los recursos hídricos, promoviendo de esa manera el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Conferencia debería reafirmar el derecho de todas las partes en el Tratado a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Debe subrayarse claramente que la energía nuclear es sinónimo tanto de electricidad como de otras aplicaciones.

47. Mas de 60 países están considerando la posibilidad de desarrollar la industria nuclear, en particular mediante la construcción de centrales nucleares. Aun cuando apoya sin reservas el derecho inalienable consagrado en el artículo IV del Tratado, su delegación considera que el cumplimiento de los requisitos en materia de no proliferación y verificación del Tratado es esencial para una cooperación eficaz y

fructífera. Mongolia ha decidido hacer poco construir una central nuclear y desarrollar sus recursos de uranio cumpliendo plenamente las normas en materia de seguridad nuclear. Todos los Estados deberían someter sus actividades y materiales nucleares a las salvaguardias del OIEA a fin de preservar la confianza en su carácter pacífico. De igual modo, los Estados poseedores de armas nucleares deberían dar más acceso a las inspecciones del OIEA con objeto de garantizar el cumplimiento de las normas y pautas aceptadas.

48. Mongolia está tomando medidas para adherirse a las convenciones internacionales relativas a la seguridad nuclear y está examinando las convenciones sobre responsabilidad nuclear. Aun cuando los Estados son los principales responsables de la seguridad, la cooperación internacional es esencial para el intercambio de información y experiencias. Su delegación acoge pues con satisfacción los resultados de la cumbre mundial sobre seguridad nuclear celebrada en Washington en abril de 2010.

49. Mongolia acoge con beneplácito la iniciativa de la Comisión sobre normas de seguridad del OIEA de revisar y mejorar la estructura general de las normas de seguridad del Organismo. Fortalecer el papel de éste significa, entre otras cosas, incrementar su eficacia y transparencia, y aumentar sus recursos para actividades de cooperación técnica de manera suficiente, segura y previsible.

50. El acuerdo entre el Organismo y la Federación de Rusia para el establecimiento de una reserva de uranio poco enriquecido es un primer paso en lo que respecta a resolver la cuestión. Se han presentado numerosas otras propuestas. Su delegación considera que la cuestión debe examinarse de manera integral y que todo intento de impedir la transferencia de combustible por razones políticas debe ser rechazado.

51. **El Sr. van den IJssel** (Países Bajos) dice que en tiempos de renacimiento nuclear el derecho de usar la energía nuclear con fines pacíficos es esencial, como lo son también las correspondientes responsabilidades. En su condición de país dotado de capacidad de enriquecimiento, los Países Bajos tienen un interés particular en el desarrollo de planteamientos multilaterales del ciclo del combustible nuclear. Tales mecanismos harían posible que el mercado de combustible nuclear se ampliara al tiempo que reduciría los riesgos de proliferación al mínimo. Su país acoge con satisfacción el acuerdo entre el OIEA y la Federación de Rusia relativo al establecimiento de una reserva de uranio poco enriquecido. El debate internacional sobre dichos planteamientos multilaterales no ha tenido aún resultados tangibles. Su país confía en que la Conferencia apruebe un proceso para el otorgamiento de garantías multilaterales sobre el combustible nuclear.

52. El Organismo juega una función fundamental de ayudar a los Estados a ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud del artículo IV del Tratado. Los Países Bajos apoyan decididamente los programas de cooperación técnica del Organismo, en particular los que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a apoyar a los países menos adelantados. Dicha asistencia debe prestarse en las mejores condiciones de seguridad. Es vital que el OIEA esté debidamente financiado. Los Países Bajos continuarán aportando contribuciones y exhortan a la Conferencia a que examine medios de garantizar el aprovechamiento óptimo de los fondos disponibles.

53. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) dice que uno de los desafíos contemporáneos más apremiantes es garantizar que se disponga de recursos de energía limpia para satisfacer las necesidades básicas. Más de 60 Estados en desarrollo han solicitado asistencia al OIEA para acceder a la energía nuclear, que puede coadyuvar al combate del cambio climático y al fomento del desarrollo económico y social. No obstante, algunos Estados nucleares aplican las disposiciones del Tratado de manera selectiva y limitan la cooperación técnica que permitiría desarrollar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Su país rechaza los intentos de limitar ese derecho legítimo. El que algunos Estados tiendan a supeditar la cooperación técnica al cumplimiento de requerimientos adicionales y obligatorios a los previstos en los acuerdos de salvaguardia contraídos con el OIEA es motivo de preocupación. Cualquier intento de obstaculizar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos reinterpreta y deslegitima el Tratado.

54. Por ello la Conferencia debería reafirmar el derecho de los Estados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, reconocer la importancia de la energía nuclear en la mejora de los niveles de vida y subrayar el carácter técnico de la labor del Organismo. Todo intento de restringir la cooperación técnica por razones políticas es incompatible con el Tratado y el Estatuto del OIEA y debe rechazarse. Si la Conferencia no consiguiera promover la confianza en el régimen internacional, se vería menoscabada la credibilidad del régimen de seguridad nuclear.

55. **El Sr. Argüello** (Argentina) dice que el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos existía antes del Tratado y es una parte esencial del entendimiento que hizo posible su adopción. Cualquier intento de redefinir el equilibrio entre las obligaciones previstas en el Tratado o de poner en entredicho el derecho consagrado en el artículo IV socavaría el régimen de no proliferación. La Argentina está convencida de los beneficios de la tecnología nuclear con fines pacíficos y ha adquirido una experiencia considerable en ese campo. Su delegación es partidaria de que se adopten nuevas medidas para promover el intercambio de tecnología nuclear con fines pacíficos. El Organismo tiene una responsabilidad especial en la promoción de la cooperación técnica y el mantenimiento de salvaguardias. Debería mantener un equilibrio entre esas funciones y contar con fondos y una dotación de personal suficientes.

56. Los intentos recientes por redefinir el artículo IV del Tratado no son convenientes. En vez de ello, se debería apoyar la no proliferación mediante la aplicación racional de las normas en vigor. Los mecanismos de salvaguardia en la esfera nuclear han demostrado ser eficaces con los años. Al mismo tiempo, persiste el riesgo de que se pueda hacer uso indebido del sistema actual para el desarrollo de armas nucleares. En tales casos, la comunidad internacional debería estudiar medidas para imponer sanciones o suspender o limitar la cooperación. La Argentina no cooperará en materia de tecnología nuclear con ningún Estado que incumpla sus obligaciones en virtud del Tratado y los acuerdos de salvaguardias. Es esencial aplicar políticas responsables para la exportación de materiales nucleares y garantizar una mayor transparencia en la supervisión de esas exportaciones. El comercio nuclear tampoco debe verse afectado por medidas de carácter no técnico. La comunidad internacional debe defender las normas de no proliferación y reafirmar el artículo IV del Tratado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

NPT/CONF.2010/MC.III/SR.2

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
16 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal III

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Nakane..... (Japón)

Sumario

Intercambio general de ideas (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

Intercambio general de ideas (continuación)

1. **La Sra. Pokhval'ona** (Ucrania) recuerda el derecho inalienable de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y dice que los Estados deben tener acceso sin restricciones a esa energía, lo cual es importante para su desarrollo socioeconómico sostenible, siempre que cumplan la totalidad de las salvaguardias aplicadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Es fundamental garantizar una financiación adecuada y previsible del Programa de Cooperación Técnica del OIEA, ya que este contribuye de manera importante a la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

2. Los Estados deben tomar medidas enérgicas para garantizar que la energía nuclear se utilice de tal forma que se reduzca el riesgo de proliferación, de conformidad con las normas internacionales más rigurosas de seguridad tecnológica y física. Ucrania se ha comprometido a cumplir su parte: en la Cumbre sobre seguridad nuclear, celebrada recientemente en Washington, su Gobierno anunció la decisión de eliminar sus existencias nacionales de uranio muy enriquecido para el año 2012, siempre y cuando reciba asistencia internacional suficiente. Esta decisión demuestra asimismo el compromiso de Ucrania de aplicar la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad.

3. Es importante continuar la cooperación internacional con miras a reforzar la seguridad nuclear física, la gestión segura de desechos, la protección radiológica y la responsabilidad civil por daños nucleares. Pide a los Estados que no lo hayan hecho todavía que se adhieran sin demora a todos los convenios pertinentes del OIEA y los apliquen. Garantizar el suministro de combustible nuclear es un proceso complejo, que presenta numerosos aspectos técnicos, jurídicos, comerciales y económicos. Los beneficios que reportan los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear son evidentes; con todo, los mecanismos de garantía no deben alterar el mercado existente. Al mismo tiempo, los mecanismos deberán atender el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos garantizando para ello el suministro de combustible nuclear a los países que elaboren un programa nuclear en las mejores condiciones de seguridad tecnológica y física y de no proliferación. Iniciativas como la creación de un banco de uranio poco enriquecido sujeto a la autoridad del OIEA podrían proporcionar mecanismos de respaldo para los Estados interesados y facilitar soluciones duraderas multilaterales ante la creciente necesidad de combustible nuclear y de servicios conexos, a la vez que minimizan el riesgo de proliferación. Insta a la Junta de Gobernadores del OIEA a acordar medidas destinadas a tal fin, y acoge con satisfacción el reciente acuerdo entre el OIEA y la Federación de Rusia para crear una reserva de uranio poco enriquecido, con destino al OIEA, en el Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio en Angarsk, Federación de Rusia.

4. **El Sr. Kashout** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su país atribuye especial importancia al derecho inalienable de los Estados partes en el Tratado a desarrollar, producir y utilizar energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con el Tratado y el Estatuto del OIEA. El temor de proliferación nuclear no debe obstaculizar por ello el ejercicio de ese derecho. Los países desarrollados no deben

imponer condiciones ni restricciones a la transferencia de material, tecnología o conocimientos nucleares con fines pacíficos a los Estados no poseedores de armas nucleares que sean partes en el Tratado y hayan concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA.

5. El Organismo es la única autoridad encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Tratado y de los acuerdos de salvaguardias amplias. Para que el Organismo posea un carácter verdaderamente internacional, su mandato de verificación e inspección debe ampliarse de manera que incluya a todos los Estados, sean o no poseedores de armas nucleares.

6. El Organismo debe tratar de lograr de manera equilibrada su objetivo de acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo. Por lo tanto, la cooperación y asistencia técnicas que presta el Organismo no deben estar sujetas a condiciones de índole política, militar o económica salvo las especificadas en el Estatuto del OIEA. Del mismo modo, no se deben añadir nuevas normas o directrices para la selección de proyectos de cooperación técnica, ya que las normas vigentes son eficaces. Ninguna disposición del Tratado prohíbe la transferencia o el uso de material o equipo nuclear con fines pacíficos, siempre que se sometan a las salvaguardias del OIEA. Los diversos aspectos técnicos, jurídicos, comerciales y económicos de la propuesta para garantizar el acceso al suministro de combustible nuclear exigirán un examen a fondo y una negociación transparente.

7. El OIEA debe participar en la formulación de normas internacionales de seguridad tecnológica y física en beneficio de cada Estado, sin obstaculizar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente por los países en desarrollo. Libia pide al Organismo que suspenda su programa de cooperación técnica con Israel, un Estado no parte que no ha sometido sus instalaciones y actividades nucleares a la supervisión e inspección internacionales. Asimismo repudia el ataque o amenaza de ataque contra instalaciones nucleares, dadas las posibles repercusiones de esos actos en la humanidad y el medio ambiente.

8. El número cada vez mayor de armas nucleares y de medios para su transferencia, el aumento de material fisionable para armas nucleares, la doctrina de disuasión nuclear, la falta de un calendario para la destrucción de los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares y la política de doble rasero son motivo de preocupación. Mediante el cumplimiento de sus compromisos de desarme nuclear y de no proliferación, los Estados poseedores de armas nucleares podrían contribuir significativamente a la paz y la seguridad internacionales y asumir su responsabilidad. Es más, se debe dotar al OIEA de las atribuciones necesarias para llevar a cabo su mandato de verificación del desarme nuclear.

9. Para concluir, el orador reafirma el derecho soberano de los Estados partes a retirarse del Tratado, tal como está consagrado en el artículo X, y niega la validez de todo intento de modificar, reinterpretar o adoptar medidas restrictivas con respecto a ese artículo.

10. **El Sr. Park Chul-min** (República de Corea) dice que la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos es fundamental para garantizar la viabilidad y credibilidad del Tratado y para mantener el delicado equilibrio entre sus tres pilares. La República de Corea goza de cierta experiencia en la elaboración de un programa nuclear con fines pacíficos, el cual impulsó su desarrollo económico y se convirtió

en parte indispensable de su infraestructura energética. Reconociendo la función esencial que cumple el OIEA en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la importancia de garantizar recursos suficientes para el Fondo de Cooperación Técnica, su Gobierno seguirá apoyando las actividades del Organismo, ayudando a tal fin a otros Estados en temas como la infraestructura de la energía nuclear y los recursos humanos. Además, contribuirá a la labor del OIE encaminada a crear una cultura de seguridad nuclear en esos países.

11. El apoyo de la República de Corea a la investigación y el desarrollo nuclear está inextricablemente vinculado al mantenimiento de las normas más rigurosas de no proliferación, seguridad tecnológica y seguridad física; con ese fin, su Gobierno participa activamente en varias iniciativas internacionales pertinentes. Observa las diversas propuestas sobre mecanismos multilaterales de garantía de suministro de combustible presentadas a la Junta de Gobernadores del OIEA y afirma que la solución del tema de la seguridad de suministro contribuiría a mantener la confianza en el Tratado durante el período actual de transición hacia un renacimiento nuclear. Ve con satisfacción la reciente firma de un acuerdo entre el OIEA y la Federación de Rusia para constituir una reserva de uranio poco enriquecido en Angarsk, que puede servir de modelo experimental con miras a garantizar un acceso seguro al combustible nuclear. Se debe tener también debidamente en cuenta la fase final del ciclo del combustible nuclear, incluida la gestión de los desechos.

12. Si bien es cierto que debe respetarse el derecho de los Estados partes a retirarse del Tratado, es también importante reconocer que la retirada no sólo socava la validez del Tratado, sino el empeño por lograr su universalidad. El abuso de los derechos de los Estados al amparo del artículo X, sobre todo cuando se combina con violaciones del Tratado, sería perjudicial para la seguridad de todos. La retirada de la República Popular Democrática de Corea, unida a violaciones flagrantes del Tratado, es el ejemplo más claro de estos abusos. A este respecto, la República de Corea reitera la importancia de alcanzar un entendimiento común sobre la necesidad de un mecanismo de respuesta eficaz. El derecho a retirarse del Tratado debe ejercerse con estricta observancia de los requisitos de procedimiento del Tratado. Los Estados son responsables de cualquier infracción del Tratado que haya sido cometida antes de su retirada y debe establecerse un sistema retroactivo de salvaguardias.

13. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Colombia) dice que su Gobierno concede gran importancia a los resultados de las Conferencias de Examen celebradas anteriormente. El derecho inalienable de los Estados partes a beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear ha contribuido a mantener el equilibrio entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares. La cooperación internacional y la creación de capacidad a nivel nacional son fundamentales, dada la importancia de la demanda energética como factor del desarrollo. La tecnología nuclear también es esencial para alcanzar los objetivos fijados por la comunidad internacional con respecto a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. Es necesario encontrar una solución carente de riesgos y equitativa que permita el acceso de los países en desarrollo al ciclo del combustible nuclear.

14. A fin de que las necesidades tecnológicas de los Estados partes se satisfagan de manera satisfactoria es imprescindible reforzar los recursos financieros, humanos y técnicos del OIEA. La Comisión debe formular recomendaciones para garantizar

el acceso de todos los Estados a la tecnología nuclear, cerciorándose al mismo tiempo de que dichas transferencias no den por resultado infracciones del régimen de no proliferación. Acoge con satisfacción la contribución anunciada por los Estados Unidos de América a la labor del OIEA e invita a otros países desarrollados, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que hagan contribuciones similares.

15. Si se quiere que el sueño de una primavera nuclear se convierta en realidad, los mecanismos de vigilancia del OIEA deben recibir pleno apoyo político y los recursos financieros necesarios. Hace hincapié en la necesidad de mantener la integridad del Tratado y declara que su delegación se opondrá a toda modificación del texto del Tratado, incluido el artículo X, así como a todo intento de interpretar sus disposiciones de una manera que se debilite el régimen de no proliferación.

16. **El Sr. Laajava** (Finlandia) dice que la aceptación por el público y la confianza internacional en la seguridad nuclear tecnológica y física son requisitos previos para el éxito de todo programa nacional de energía nuclear. La cooperación internacional y el intercambio de conocimientos son fundamentales en ese sentido. Finlandia, un país pequeño que ha disfrutado de los beneficios de la energía nuclear desde el decenio de 1970, tiene un buen historial de seguridad tecnológica y sus indicadores de los resultados obtenidos son excelentes. Su Gobierno ha aprobado en principio recientemente la construcción de nuevas unidades de centrales nucleares y de un depósito ampliado para la eliminación definitiva del combustible nuclear gastado que se haya producido en Finlandia. De este modo, Finlandia va a hacer un giro radical hacia la producción de energía libre de emisiones de carbono, garantizando al mismo tiempo su autosuficiencia en la producción de electricidad por primera vez en varios decenios.

17. Las naciones que deseen desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos deben tener presente desde el principio la cuestión de la gestión de los desechos nucleares. Es de vital importancia disponer de un plan para la eliminación definitiva del combustible nuclear gastado y de los desechos nucleares, así como disponer de la financiación necesaria para esas actividades. En el caso de Finlandia, la política de gestión del combustible nuclear gastado se adoptó en 1983. La eliminación definitiva del combustible nuclear gastado comenzará en 2020, y todo los costos de la gestión de los desechos y del desmantelamiento serán sufragados por las compañías de energía nuclear, en lugar de por el Gobierno. El carácter especial de la instalación de eliminación definitiva en la industria de energía nuclear ha impulsado al OIEA a elaborar un sistema específico de salvaguardias. El nuevo sistema integrado de salvaguardias permite al Organismo hacer un uso óptimo de toda la información de que dispone, mientras que la experiencia adquirida por Finlandia en la aplicación de salvaguardias a nivel estatal le ha permitido alcanzar una mayor eficacia.

18. La política energética de Finlandia también confiere gran importancia a la energía renovable, como la eólica y la bioenergía. Su Gobierno es parte en todos los instrumentos internacionales pertinentes y en los acuerdos officiosos sobre la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación, y participa activamente en la elaboración de las correspondientes normas y directrices internacionales, especialmente en el marco del OIEA. Finlandia se ha beneficiado de los servicios de asesoramiento del OIEA y en su territorio se han realizado varias misiones conjuntas

de revisión de la seguridad tecnológica entre países homólogos; el orador alienta a otros Estados a hacer lo mismo.

19. **La Sra. Briza** (Argelia) dice que en la Conferencia de Examen se deben adoptar medidas para proteger y fomentar el derecho inalienable de los Estados partes a las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, incluida la adopción de medidas prácticas para facilitar el acceso a esas aplicaciones y la cooperación en esa materia. Argelia respalda la importante labor que lleva a cabo el OIEA, así como todas las iniciativas regionales e internacionales que tratan de impulsar y diversificar la cooperación científica y técnica en ese sentido. La Conferencia debe adoptar recomendaciones para potenciar el mandato del Organismo, en particular los aspectos relacionados con la aplicación de la tecnología nuclear a fines pacíficos. Deben eliminarse los obstáculos que se oponen a que los Estados partes ejerzan plenamente su derecho a elaborar programas nucleares civiles, independientemente del campo en que se apliquen, a condición de que los Estados partes en cuestión cumplan el Tratado y el sistema de salvaguardias del OIEA. Además, la Conferencia debe instar a todos los Estados que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen la enmienda del artículo VI del Estatuto del OIEA para que este entre en vigor inmediatamente. De hecho, la ampliación de la Junta de Gobernadores reforzaría la credibilidad del Organismo y su procedimiento decisorio. Por último, la Conferencia de Examen debe adoptar recomendaciones para aumentar el presupuesto ordinario de cooperación técnica y científica del Organismo e instar a los países donantes a que cumplan sus compromisos en virtud del artículo IV del Tratado concediendo ayuda financiera adicional con destino a la labor del OIEA.

20. La energía nuclear es una opción estratégica para muchos países que experimentan necesidades energéticas cada vez mayores. El OIEA, al que unos 60 países en desarrollo han solicitado asistencia para comenzar a utilizar la energía nuclear, debe contar con los recursos necesarios para ser el agente impulsor del renacimiento nuclear. Al mismo tiempo, el mecanismo multilateral propuesto para el suministro de combustible nuclear no debe concebirse de tal forma que limite los derechos de los Estados a elaborar un programa nuclear civil. Si bien estas propuestas podrían brindar la ocasión de facilitar el acceso a la energía nuclear, especialmente a los países en desarrollo, los debates deben celebrarse en un espíritu de apertura y transparencia, con el fin de llegar a soluciones por consenso que respeten el derecho a beneficiarse de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. En enero de 2007 Argelia acogió la Conferencia regional africana de alto nivel sobre la contribución de la energía nuclear a la paz y el desarrollo sostenible, con el apoyo del OIEA y de la Unión Africana. La Declaración final de Argel y el Plan de acción adoptado por la Conferencia se presentaron a la Comisión para su examen, y se espera que sus recomendaciones sean aprobadas para facilitar y agilizar su ejecución, especialmente por conducto del OIEA.

21. **El Sr. Kuchinov** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno apoya el acceso de los Estados partes a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, así como una mayor cooperación internacional en esa esfera, a fin de mantener el necesario equilibrio entre el desarrollo de aplicaciones con fines pacíficos y una mayor rigurosidad del régimen de no proliferación nuclear, especialmente el sistema de salvaguardias del OIEA. Asimismo participa activamente en diversas iniciativas de cooperación multilateral en relación con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A nivel nacional, la energía nuclear ha adquirido una importancia cada vez mayor: de hecho, existen planes para casi duplicar la proporción de energía

nuclear para el año 2030. Ya se han establecido los marcos jurídicos, financieros e institucionales necesarios para lograrlo. En la actualidad, la industria nuclear de Rusia está dispuesta a suministrar reactores de potencia baja y media al mercado y contribuir así al desarrollo de muchos países. Su Gobierno también tiene planes para construir nuevas centrales nucleares y desarrollar nuevas tecnologías y ha cooperado activamente con los Estados partes en este y otros aspectos, como el suministro de combustible nuclear, la seguridad nuclear física y la gestión de desechos. También se dispone de formación profesional para estudiantes y especialistas nacionales e internacionales, como elemento esencial del programa ruso de desarrollo de la energía nuclear. La Federación de Rusia concede gran importancia a la cooperación, en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, con los miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

22. Su Gobierno tiene la intención de seguir haciendo contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica. Es importante mantener el mecanismo de financiación existente mediante las contribuciones de los miembros del OIEA en sus monedas nacionales, cuyo importe se determina conforme a la escala de cuotas de las Naciones Unidas. La Federación de Rusia ha colaborado con el OIEA en proyectos para desarrollar las economías de los Estados miembros del Organismo, así como con países en desarrollo que son partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El acceso a las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos debe garantizarse mediante la cooperación, de manera que los Estados puedan reducir los costos al iniciar un programa nacional de energía nuclear al propio tiempo que se limite la proliferación de tecnología estratégica del ciclo del combustible nuclear. En enero de 2006 su Gobierno propuso la creación de centros internacionales de servicios del ciclo del combustible nuclear con miras a desarrollar una infraestructura mundial de la energía nuclear; el Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio en Angarsk es una contribución concreta a ese objetivo. Es importante señalar que la propuesta no infringe los derechos de los Estados miembros del OIEA a desarrollar su propia capacidad de producción nuclear, ni tampoco existe ninguna condición para que los Estados reciban uranio poco enriquecido de la reserva garantizada. Además, la propuesta no es incompatible con otros mecanismos multilaterales de garantía de suministro de combustible nuclear; la Federación de Rusia está dispuesta a colaborar con otros Estados partes en el Tratado para que progresen esas iniciativas. El OIEA ha firmado recientemente varios acuerdos que regulan la creación y utilización de un depósito garantizado de uranio poco enriquecido para ser suministrado al OIEA con destino a sus Estados miembros.

23. En calidad de signatario de la Convención sobre Seguridad Nuclear, su Gobierno concede gran importancia a la seguridad tecnológica de las instalaciones de energía nuclear. Con el objeto de reforzar la seguridad tecnológica y física a nivel internacional, ha ayudado a la República de Armenia a mejorar las normas de seguridad tecnológica en su planta de energía nuclear como parte del Programa de Cooperación Técnica del OIEA, y ha destinado fondos para mejorar la seguridad física en la central nucleoelectrónica de Chernobyl y acelerar su desmantelamiento. La Federación de Rusia ha ratificado también la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y ha participado en diversas iniciativas relacionadas con la gestión de desechos en el marco de la Convención y del OIEA. La cuestión del combustible nuclear gastado puede resolverse mejor por medio de enfoques multilaterales y la

prestación de servicios integrados por los países proveedores, método que se ha adoptado con varios países.

24. **El Sr. Dolfe** (Suecia) dice que se debe dar prioridad a las garantías multilaterales de combustible nuclear y a la labor del OIEA en relación con esa cuestión. Esas garantías, que deben seguir siendo totalmente voluntarias como mecanismo de respaldo, contribuyen a los objetivos de garantía de un mayor suministro y de no proliferación. Como ha demostrado la experiencia obtenida por Suecia, aun en el caso de un programa nuclear nacional relativamente grande, depender de un mercado internacional que funcione resulta más ventajoso que iniciar sistemas nacionales costosos e inciertos. Si bien es cierto que las perturbaciones del mercado de combustible nuclear han sido raras en el pasado, los mecanismos multilaterales de suministro de combustible nuclear serían útiles, por ejemplo, para asegurar el suministro a los Estados que experimenten una necesidad imprevista de uranio poco enriquecido. Ya sea como reserva de seguridad o en una forma más sofisticada, estos mecanismos pueden contribuir a una mayor garantía de suministro y al régimen de no proliferación sin infringir los derechos de los Estados en virtud del Tratado. A este respecto, señala a la atención el documento de trabajo de su delegación sobre los posibles beneficios de estos mecanismos (NPT/CONF.2010/WP.7), así como un documento de trabajo del Grupo de los 10 de Viena (NPT/CONF.2010/WP.18) acerca de diversos enfoques del ciclo del combustible nuclear.

25. **La Sra. Mosley** (Nueva Zelandia) dice que es preciso abordar las cuestiones de no proliferación nuclear, seguridad tecnológica y física y la gestión de desechos cuando se procede a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos. La tecnología nuclear debe seguir siendo accesible a todos los Estados partes, pero es fundamental garantizar que esa tecnología se gestione de manera segura desde el punto de vista tecnológico y físico y no dé origen a la proliferación de armas nucleares. Los enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear pueden ofrecer una alternativa económica y viable para desarrollar la capacidad del ciclo del combustible nuclear sin afectar a los derechos de los Estados en virtud del Tratado. Las garantías deben tener presentes las necesidades reales, incluida la fase final del ciclo del combustible; además deben ser transparentes, independientes e incluyentes y aplicarse de manera equitativa, con criterios definidos de conformidad con las salvaguardias del OIEA. Toda propuesta de un mecanismo multilateral del ciclo del combustible nuclear debe incluir una protección física eficaz de los correspondientes materiales e instalaciones nucleares, así como las normas más estrictas de seguridad tecnológica de la energía nuclear, la radiación y el transporte, y la gestión de desechos. Su Gobierno reconoce la responsabilidad primordial de los distintos Estados de mantener la seguridad tecnológica de las instalaciones nucleares que se encuentren en su territorio o bajo su jurisdicción y la importancia vital de disponer de una infraestructura nacional adecuada de orden técnico, humano y normativo en relación con la seguridad tecnológica de los desechos. Ve con agrado la función esencial que desempeña el OIEA en la mejora del marco mundial de seguridad nuclear física y pide a todos los Estados que mejoren su capacidad nacional para detectar, disuadir y desarticular el tráfico ilícito de materiales nucleares en todo su territorio, e insta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que traten de estrechar las alianzas internacionales y fomentar la creación de capacidad en esa esfera. Todos los Estados partes que pongan en servicio, construyan o proyecten construir reactores de energía nuclear o que consideren

establecer programas de energía nuclear deberán ser partes sin demora en la Convención sobre Seguridad Nuclear. La oradora insta también a los Estados partes a que apliquen las normas de seguridad tecnológica del OIEA para mejorar la infraestructura nacional de seguridad tecnológica en relación con la radiación, el transporte y la eliminación de desechos nucleares.

26. Es necesario estrechar la cooperación internacional relativa a la seguridad tecnológica del transporte marítimo y de otro tipo de material radiactivo, incluidas las normas de seguridad tecnológica y física y el suministro de información en el momento oportuno sobre dicho transporte. Deben establecerse mecanismos eficaces en el plano nacional e internacional de responsabilidad por daños nucleares para conceder una indemnización por daños y perjuicios en caso de un incidente durante el transporte marítimo de materiales radiactivos. Acoge con satisfacción la labor que lleva a cabo en este sentido el Grupo internacional de contratistas sobre responsabilidad por daños nucleares, así como las consultas officiosas sobre la comunicación entre los Estados remitentes y los Estados ribereños pertinentes con la participación del OIEA, y las conversaciones bilaterales en curso entre los Estados remitentes relevantes y los Estados ribereños sobre las cuestiones de interés mutuo.

27. **El Sr. Fazzam** (Kuwait) señala la importancia de la energía nuclear como fuente de energía y los beneficios en potencia de sus aplicaciones con fines pacíficos, y reitera que todos los Estados partes tienen el derecho fundamental de poseer y desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos sin discriminación. En 2009 Kuwait declaró su intención de iniciar un programa de energía nuclear con fines pacíficos, al objeto de satisfacer la creciente demanda interna de electricidad y agua. Para ello se creó un comité nacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

28. Kuwait ha prometido contribuir 10 millones de dólares para la iniciativa de crear un banco de combustible nuclear bajo la supervisión del OIEA y espera con interés mantener un diálogo constructivo que lleve a un consenso sobre su estructura y administración.

29. Se hace eco de las opiniones expresadas por otras delegaciones sobre la existencia de un doble rasero en la transferencia de materiales y tecnología nucleares a Estados no partes, y pide la suspensión de la asistencia técnica a esos Estados hasta que se hayan adherido al Tratado en calidad de no poseedores de armas nucleares y hayan sometido sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA.

30. **El Sr. Wang Qun** (China) dice que cada vez son más los países que consideran la energía nuclear como fuente de energía técnicamente probada, limpia, segura y competitiva en términos económicos y como una opción importante para satisfacer la demanda energética. El fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la prevención de la proliferación de armas nucleares se complementan y refuerzan mutuamente. No obstante, las medidas encaminadas a evitar la proliferación no deben vulnerar el derecho legítimo de los países, especialmente de los países en desarrollo, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

31. El Organismo Internacional de Energía Atómica ha prestado asistencia mediante la cooperación técnica a sus Estados miembros, de conformidad con su mandato, en materia de energía nuclear, seguridad nuclear tecnológica, gestión de

desechos y aplicaciones de tecnología nuclear. A este respecto, se debe apoyar con recursos suficientes el Fondo de Cooperación Técnica.

32. Las garantías de suministro de combustible nuclear revisten gran importancia para promover el desarrollo de la energía nuclear. Los diversos mecanismos e iniciativas multilaterales de suministro nuclear conllevan factores políticos, económicos, técnicos y jurídicos, y deben ser estudiados a fondo para encontrar una fórmula práctica que sea aceptable para todos y, mientras tanto, no debe verse afectado ese derecho a la energía nuclear con fines pacíficos.

33. Reviste gran importancia mejorar la seguridad nuclear física y todos los países tienen la obligación de mantener seguros físicamente los materiales e instalaciones nucleares en sus respectivas jurisdicciones. Es preciso reforzar el actual marco jurídico internacional y la cooperación internacional en esa materia.

34. China ha creado una industria nuclear sólida y ha formulado un plan de desarrollo de energía nuclear a mediano y largo plazo, en el que se pone empeño en la investigación y el desarrollo de tecnologías de la próxima generación y en la seguridad nuclear tecnológica y física de acuerdo con las normas internacionales. Se ha adherido a la Convención sobre Seguridad Nuclear y a la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, y ha prestado activamente asistencia sobre seguridad nuclear física a otros países en desarrollo. También ratificó en 2008 la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y ha iniciado el proceso interno de ratificación de la Convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. China apoya firmemente las actividades del OIEA relacionadas con la seguridad nuclear física y ha mantenido una estrecha colaboración con el OIEA y otros países en esta esfera durante los Juegos Olímpicos de Beijing en 2008.

35. En la Conferencia Ministerial Internacional sobre la Energía Nuclear en el Siglo XXI, que China copatrocinó, los países intercambiaron ideas sobre las experiencias adquiridas y las estrategias futuras relativas al desarrollo de la energía nuclear. China ha mantenido una fructífera cooperación con el OIEA en tecnología nuclear, seguridad nuclear tecnológica, no proliferación y recursos humanos, y ha participado activamente en importantes programas de cooperación internacional, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el reactor experimental termonuclear internacional (ITER) y la Alianza Mundial para la Energía Nuclear. China ha firmado acuerdos sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con más de 20 países y organizaciones. Se pueden encontrar más datos sobre las ideas de China acerca del uso de la energía nuclear con fines pacíficos en el documento de trabajo NPT/CONF.2010/WP.65.

36. **El Sr. Naziri** (República Islámica del Irán) dice que el derecho inalienable de todos los Estados partes a tener acceso a la tecnología nuclear con fines pacíficos sin discriminación en virtud del artículo IV del Tratado se deriva del hecho de que los avances científicos y tecnológicos son patrimonio común de la humanidad y de la necesidad de un equilibrio entre los derechos y las obligaciones, lo cual ofrece incentivos para la adhesión y el cumplimiento. El derecho al uso pacífico es aún más importante dada la creciente aplicación de la energía y de las tecnologías nucleares en campos como la salud humana, la medicina, la industria, la agricultura, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico, especialmente en los países en desarrollo.

37. El Organismo Internacional de Energía Atómica cumple un cometido fundamental en la promoción de la energía nuclear con fines pacíficos, pero sigue sufriendo escasez de recursos, así como restricciones impuestas por algunos Estados. Por ejemplo, la financiación de la cooperación técnica del OIEA se basa en contribuciones voluntarias, que son imprevisibles y susceptibles de motivaciones políticas. En opinión de su delegación, la cooperación técnica del OIEA, al igual que sus actividades relacionadas con las salvaguardias, deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario. El Irán está dispuesto a colaborar plenamente con los países de la región para realizar talleres y seminarios técnicos y transferir materiales nucleares médicos bajo los auspicios del OIEA.

38. Es motivo de profunda preocupación que los regímenes vigentes de control de las exportaciones, que operan de una manera no transparente y arbitraria, continúan creando restricciones injustificadas a la transferencia de materiales, equipo y tecnologías nucleares con fines pacíficos, en contravención de la letra y el espíritu del Tratado. El Irán solicita, por tanto, que se establezca un mecanismo en el marco del proceso de examen para superar los problemas que experimenta la aplicación del artículo IV.

39. Otro motivo de grave preocupación es el hecho de que países que no se han adherido al Tratado reciben un trato preferencial en el comercio nuclear. El Grupo de Suministradores Nucleares es un régimen de control de las exportaciones exclusivo y no transparente, que según alega fue creado para reforzar el régimen de no proliferación, pero que ha dañado la credibilidad del Tratado al aprobar su decisión infame en septiembre de 2008 en desafío total del párrafo 12 de la decisión 2 de la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, titulado "Principios y objetivos de la no proliferación y del desarme nuclear", en la que se pidió la aceptación de las salvaguardias totales del Organismo y el compromiso jurídicamente vinculante en el plano internacional de no adquirir armas nucleares, como condición previa necesaria para cualquier nuevo acuerdo de suministro.

40. A juicio de su delegación, el derecho inalienable de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos comprende todos los aspectos de la tecnología nuclear, incluido el ciclo del combustible. El artículo IV declara: "Nada de lo dispuesto en este Tratado se interpretará en el sentido de afectar el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos..." Tampoco existe ninguna disposición en el Estatuto del OIEA, el Acuerdo de Salvaguardias Amplias, o ni siquiera en el Protocolo Adicional que prohíba o restrinja los derechos de los Estados partes a desarrollar las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento. La Conferencia de Examen de 2000 confirmó que deben respetarse las elecciones y decisiones de cada país relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro su política o los acuerdos y arreglos de cooperación internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ni su política del ciclo del combustible.

41. En cuanto a la cuestión de los enfoques multilaterales del ciclo del combustible y las garantías de suministro de combustible nuclear, el Irán comparte la opinión del Movimiento de los Países no Alineados en el sentido de que esa cuestión es muy compleja y multidimensional, y tiene repercusiones jurídicas, comerciales y económicas que tendrían que considerarse ampliamente antes de que se pueda llegar a un consenso. En lo que respecta a la seguridad nuclear tecnológica

y física, el Irán ha establecido en virtud de su Ley de Protección contra la Radiación un órgano normativo nacional para garantizar la seguridad tecnológica y física de sus instalaciones nucleares con fines pacíficos. La seguridad tecnológica y física son responsabilidad nacional, mientras que la tarea de elaborar las normas nucleares internacionales de seguridad tecnológica y física corresponden principalmente al OIEA.

42. Los países en desarrollo mantienen la expectativa legítima de que se aplique el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, uno de los pilares fundamentales del Tratado, enunciado en el artículo IV. Con la creciente brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, la Conferencia de Examen de 2010 debe tomar medidas concretas para lograr ese objetivo.

43. A este respecto el Irán ha formulado una serie de recomendaciones que desearía ver reflejadas en el informe de la Comisión. Debe reafirmarse el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la investigación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y deben respetarse las elecciones y decisiones de cada país relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro su política o los acuerdos y arreglos de cooperación internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ni su política del ciclo del combustible. También hay que destacar que es esencial la plena aplicación del artículo IV para alcanzar el objetivo y los fines del Tratado y que debe rechazarse toda interpretación que pueda afectar al derecho inalienable de todas las partes en el Tratado a desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. El Fondo de Cooperación Técnica del OIEA debe contar con fondos previsibles y garantizados de cuantía suficiente para que el Organismo pueda responder a las necesidades cada vez mayor de los países en desarrollo de energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto, los países desarrollados deben cumplir su compromiso de ayudar a los países en desarrollo a explotar la energía nuclear, facilitando su participación en el intercambio más amplio posible de equipo, material e información científica y tecnológica con fines pacíficos. El Tratado no prohíbe la transferencia o el uso de equipo o material nuclear con fines pacíficos por razón de ser considerados "estratégicos" y solo estipula que dicho equipo y material debe estar sujeto a las salvaguardias amplias del OIEA. El refuerzo de las salvaguardias del OIEA no debe ir en detrimento de los recursos disponibles para asistencia y cooperación técnica. Las salvaguardias deben aplicarse de modo que se cumplan las disposiciones del artículo IV del Tratado, y que no obstaculicen el desarrollo económico o tecnológico de los Estados partes o la cooperación internacional relacionada con las actividades nucleares con fines pacíficos, incluido el intercambio internacional de material y equipo nuclear para el tratamiento, utilización y producción de material nuclear con fines pacíficos. Las restricciones y limitaciones a la transferencia de material, equipo y tecnología nuclear con fines pacíficos obstaculizaría el acceso de los países en desarrollo al material, equipo y tecnología nuclear con fines pacíficos; por lo tanto, deben eliminarse las restricciones y limitaciones impuestas en contravención de la letra y el espíritu del Tratado. Debe crearse un comité permanente, integrado por funcionarios calificados de los Estados partes que sean miembros de la Mesa de la Conferencia de Examen anterior, para examinar los casos de denegación de transferencias solicitadas por los Estados partes afectados y tomar las decisiones pertinentes. Por último, debe

reafirmarse la decisión de la Conferencia de Examen del TNP de 1995 de que “ la concertación de nuevos arreglos para la transferencia de material básico o material fisiónable especial o equipo o material especialmente diseñado o preparado para el procesamiento, el uso o la producción de material fisiónable especial deberá requerir como requisito necesario la aceptación de las salvaguardias plenas del OIEA juntamente con compromisos jurídicamente vinculantes en el plano internacional de no adquirir armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”.

44. **El Sr. Al-Bayati** (Iraq) se refiere al documento de trabajo del Iraq sobre el artículo IV del Tratado (NPT/CONF.2010/WP.59) y dice que su Gobierno reafirma el derecho inalienable de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y a obtener y transferir la tecnología nuclear sin discriminación y sin la imposición de obstáculos, condiciones obligatorias o restricciones selectivas. También destaca la asistencia que presta el OIEA a los Estados partes, especialmente a los países en desarrollo, para desarrollar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos e insta al Organismo a redoblar sus esfuerzos en ese sentido. A este respecto, acoge con satisfacción las recientes declaraciones del Director General del OIEA en relación con su disposición a ayudar a los países interesados a establecer una infraestructura nuclear. En tales casos, deben aplicarse las normas de seguridad tecnológica del Organismo a fin de evitar accidentes nucleares. También acoge con satisfacción el reciente compromiso de los Estados Unidos de América de aportar 50 millones de dólares al Fondo de Cooperación Técnica durante los próximos cinco años.

45. Si bien su país apoya el logro de la universalidad del sistema de salvaguardias del OIEA, subraya que los protocolos adicionales no pueden considerarse, por tratarse de una medida voluntaria, como una condición previa para la importación de energía nuclear con fines pacíficos. El Iraq apoya también la iniciativa del OIEA para establecer un banco de uranio poco enriquecido, siempre que se ofrezcan todas las garantías necesarias de que los Estados mantendrán su derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, así como su derecho a enriquecer uranio y obtener la tecnología avanzada y uranio enriquecido sin discriminación y a precios equitativos.

46. Con respecto a las garantías de seguridad en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, los Estados deben celebrar consultas con los países vecinos cuando tengan la intención de instalar reactores nucleares y deben hacer lo posible por establecer acuerdos entre ellos, bajo la supervisión del OIEA y de las organizaciones internacionales y regionales dedicadas al medio ambiente, a fin de minimizar los efectos negativos para el medio ambiente y la región, establecer garantías de que no habrá fugas de radiación nociva que puedan afectar al ser humano o al medio ambiente, y crear mecanismos que protejan el medio ambiente de los Estados de la región de todo efecto nocivo climático o demográfico. Se debe tener en cuenta a las comunidades de las poblaciones fronterizas, las aguas fluviales internacionales y las corrientes de agua superficiales y subterráneas cuando se plantee la eliminación de desechos o se utilice tecnología anticuada que pueda provocar la contaminación. Se deben respetar las normas y criterios de seguridad nuclear al diseñar y construir las instalaciones nucleares, dado que el alcance de las fugas de radiación nociva puede extenderse más allá de las fronteras nacionales y producir efectos catastróficos para el ser humano y el medio ambiente

47. **El Sr. Canchola** (México) dice que un resultado del llamado renacimiento nuclear debe ser el refuerzo del régimen nuclear internacional que se creó a lo largo de los últimos seis decenios. El Organismo Internacional de Energía Atómica debe ocupar un lugar central en ese régimen, en calidad de mecanismo de aplicación, lo cual sólo será posible si se refuerzan las atribuciones y la capacidad del Organismo.

48. El régimen internacional de no proliferación nuclear solo debe reforzarse mediante la aplicación de sus disposiciones vigentes, no reinterpretándolas. El Tratado sobre la no proliferación, a diferencia de la mayoría de los instrumentos de derecho internacional, no ha progresado de manera adecuada al pasar de la codificación a la aplicación. En consecuencia, México se ha sumado a los demás patrocinadores en la presentación de NPT/CONF.2010/WP.4, que contiene propuestas dirigidas a reforzar la aplicación. El Estatuto del OIEA y los instrumentos internacionales sobre cuestiones nucleares, incluida la no proliferación, contienen los elementos necesarios para promover y garantizar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y para sancionar las violaciones.

49. Los esfuerzos encaminados a fortalecer el Organismo como garante de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deben dar prelación al carácter técnico de su mandato, reconocer el valor agregado de sus funciones y tratar de reforzar su capacidad de manera integral y ordenada, teniendo presente la función que desempeña el OIEA en otras partes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo de Seguridad, y también las diversas iniciativas de apoyo a la no proliferación y a la asistencia técnica del OIEA. Su delegación desea asimismo destacar a este respecto la importancia de dotar al Organismo de mayores recursos financieros para que pueda llevar a cabo adecuadamente su mandato

50. Su delegación tiene la esperanza de que en la Conferencia de Examen de 2010 se llegue a un acuerdo sobre los siguientes compromisos: reafirmar el contenido, alcance y validez de las disposiciones del Tratado, especialmente las del artículo IV; instar a los Estados partes a cumplir plenamente sus obligaciones conforme al Tratado; conceder la debida importancia a la aplicación de las salvaguardias del OIEA como norma para el cumplimiento de las disposiciones del Tratado; promover la firma o ratificación de la Convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, así como la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares; reafirmar la función central que corresponde al Organismo Internacional de Energía Atómica en el régimen nuclear internacional, y reforzar adecuadamente la capacidad del Organismo.

51. **El Sr. Kongstad** (Noruega) dice que, a pesar de que es derecho inalienable de todos los Estados partes desarrollar la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II y III del Tratado, se ha prestado excesiva atención al posible carácter restrictivo de las medidas tan necesarias de no proliferación, especialmente en los debates sobre la cooperación internacional sobre el ciclo del combustible nuclear. La implantación de garantías de combustible permitió a los países recién llegados a la energía nuclear beneficiarse de esa fuente de energía sin realizar inversiones costosas en la producción de combustible. Las propuestas de Alemania y Rusia de acuerdos de cooperación relativas al combustible representan una manera de conciliar la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos con los temores colectivos de proliferación.

52. El "renacimiento nuclear" plantea desafíos al régimen de no proliferación, a la seguridad humana y al medio ambiente. Los países que recurren a la producción de energía nuclear deben aplicar las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física, y cumplir sus obligaciones de no proliferación. Noruega insta a todos los Estados partes a firmar, ratificar y aplicar la Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear y otros instrumentos pertinentes del OIEA. También se debe prestar atención al transporte de material nuclear, especialmente dadas las perspectivas de que se estreche la cooperación internacional en lo que respecta a la fase inicial y la fase final del ciclo del combustible.

53. La aplicación de medidas de no proliferación, como el Acuerdo de Salvaguardias Amplias del OIEA y el Protocolo Adicional, fomentarán la confianza y facilitarán la plena aplicación del artículo IV del Tratado. También hay que recordar que la cooperación nuclear civil no sólo abarca la energía nuclear sino también otras aplicaciones pacíficas relacionadas con la mejora de la salud, la seguridad alimentaria, la ordenación de los recursos hídricos y la vigilancia del medio ambiente. Ahora bien, la aplicación de los compromisos de no proliferación debe ser la condición previa para la cooperación y la asistencia en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Otra actividad que aumentará la confianza y reforzará la seguridad nuclear física será la continua reducción del empleo de combustible de uranio muy enriquecido en los reactores nucleares y la conversión progresiva de los arsenales militares de uranio muy enriquecido a uranio poco enriquecido, así como la colocación de las existencias militares bajo las salvaguardias del OIEA.

54. **El Sr. Salam** (Líbano), en nombre del Grupo Árabe, se refiere a su documento de trabajo (NPT/CONF.2010/WP.30) y dice que al conceder a los Estados no poseedores de armas nucleares el derecho inalienable a beneficiarse de la tecnología nuclear con fines pacíficos, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares logró un equilibrio que ha inducido a muchos países a adherirse. De hecho, el equilibrio entre la no proliferación nuclear y el desarme, por un lado, y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, por el otro, ha hecho del Tratado la piedra angular del régimen de no proliferación. El Tratado estipula que todos los Estados partes tienen derecho a realizar investigaciones e intercambiar información científica con el fin de desarrollar las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, y que ninguna de sus disposiciones debe interpretarse como que afecta a los derechos de los Estados partes a ese respecto. Sin embargo, algunos Estados partes en el Tratado han modificado su política de exportación con el fin de restringir la transferencia de conocimientos y de tecnología a los Estados partes en desarrollo. Es más, la prestación de asistencia técnica sobre cuestiones nucleares a Estados no partes por ciertos Estados exportadores indica la existencia de un doble rasero y contraviene el Tratado y la decisión 2 aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, la cual estipula que los nuevos acuerdos de suministro para la transferencia de materias nucleares exigirán la aceptación de las salvaguardias totales del Organismo y de los compromisos jurídicamente vinculantes en el plano internacional de no adquirir armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos.

55. En su período ordinario de sesiones de 2007 y 2008, la Liga de Estados Árabes aprobó dos resoluciones importantes sobre el ejercicio por parte de los Estados árabes del derecho a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos. En 2009 la

Liga aprobó la Estrategia árabe sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos hasta 2020. En el ejercicio de sus derechos como partes en el Tratado, varios Estados árabes tienen previsto utilizar más la tecnología nuclear en todos los campos que promuevan el desarrollo sostenible. El Grupo de los Estados Árabes toma nota de las iniciativas de algunas partes en relación con el suministro de combustible nuclear y rechaza enérgicamente todo intento de disuadir a los Estados partes en desarrollo de que creen u obtengan tecnología nuclear con fines pacíficos.

56. Los Estados árabes están plenamente comprometidos a cumplir todos los instrumentos internacionales de los que son parte y a cooperar con los organismos internacionales pertinentes, el principal de los cuales es el OIEA, que tiene un papel destacado en la ayuda que se presta a los Estados partes en desarrollo para mejorar su capacidad científica y tecnológica en relación con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

57. En ese sentido, el Grupo Árabe recalca las siguientes posiciones de principio. En primer lugar, es inaceptable todo intento de interpretar el Tratado de una manera que limite el derecho inalienable de todos los Estados partes a poseer y desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos. En segundo lugar, los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA son el marco jurídico y la norma para verificar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, mientras que los protocolos adicionales a dichos acuerdos son voluntarios y no vinculantes. En tercer lugar, no es posible aceptar nuevos compromisos para Estados no poseedores de armas nucleares hasta que se progrese verdaderamente hacia la universalidad del Tratado, el desarme nuclear y el cumplimiento por los Estados partes de todos los compromisos actuales, especialmente la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. En cuarto lugar, el OIEA, como única autoridad responsable de verificar la aplicación de los acuerdos de salvaguardias amplias, debe mantener la neutralidad de conformidad con su Estatuto. En quinto lugar, los Estados árabes piden al Organismo que suspenda toda cooperación técnica con Israel hasta que este país se adhiera al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. En sexto lugar, los Estados árabes rechazan los ataques y la amenaza de ataque contra instalaciones nucleares, ya que esas acciones socavan el derecho internacional y amenazan la paz y la seguridad internacionales.

58. **El Sr. Ali** (República Árabe Siria) dice que el respeto del derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar, investigar y beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear es uno de los objetivos fundamentales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A este respecto, la República Árabe Siria expresa su alarma ante la continua imposición de restricciones a la exportación de material y equipo, destinados a programas de energía atómica con fines pacíficos, a Estados en desarrollo no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado y que han concertado acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA. Estas restricciones obstaculizan proyectos de desarrollo en esos países. Siria rechaza todo intento de los Estados partes de utilizar el Programa de Cooperación Técnica del OIEA como medio para alcanzar fines políticos, ya que esos actos constituyen una violación del Tratado y de la misión del Organismo.

59. Su Gobierno reconoce la importante misión que cumple el Organismo al prestar asistencia a los Estados partes desarrollados y en desarrollo, y especialmente al acelerar proyectos de desarrollo socio-económico, de conformidad con su Estatuto. Para mantener un Programa de Cooperación Técnica que sea viable a largo plazo es preciso proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios y formular con detalle un programa y una estrategia que aborden las necesidades de los Estados en desarrollo.

60. Algunos Estados poseedores de armas nucleares siguen incumpliendo sus obligaciones derivadas del Tratado cuando suministran a Israel todo el material, equipo y tecnología necesarios para desarrollar su arsenal nuclear, asunto que es motivo de grave preocupación. Los mecanismos para vigilar el régimen del Tratado deben caracterizarse por una transparencia total y carecer de doble rasero.

61. Observando que la continua existencia de arsenales nucleares de Israel al margen del régimen del Tratado constituye una amenaza para la seguridad y la estabilidad de los pueblos de la región, insta a la comunidad internacional, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que adopten medidas serias para corregir ese desequilibrio importante en el régimen de no proliferación.

62. A fin de mejorar la eficacia y credibilidad del Tratado, la Conferencia de Examen debe intensificar los esfuerzos por proteger el derecho de los Estados partes a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos y por mantener el delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones estipuladas en el Tratado. Siria espera que el documento final contenga claras referencias a los puntos siguientes. Primero, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse plenamente a suspender todo apoyo al desarrollo, a nivel internacional, de armas nucleares por Israel. Segundo, debe evitarse toda reinterpretación de las disposiciones del Tratado que sea contraria a su espíritu y su objetivo, y debe mantenerse el equilibrio entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. Tercero, los países no deben imponer restricciones ni obstaculizar de otra forma el derecho legítimo de los Estados partes a beneficiarse de las aplicaciones pacíficas de la energía atómica y debe evitarse politizar la labor del OIEA. Si no se toman en consideración estas recomendaciones y persiste la actual política de selectividad, el régimen de no proliferación de armas nucleares tendrá un futuro incierto sumido en el caos.

63. La exigencia de algunos Estados poseedores de armas nucleares de imponer estrictas restricciones al derecho a retirarse del Tratado, que se estipula en su artículo X, es el ejemplo más claro de doble rasero, sobre todo en vista de la generosa prestación de asistencia nuclear por algunos Estados poseedores de armas nucleares a Israel, que ha desarrollado su capacidad nuclear militar al margen de la supervisión internacional. Debe evitarse toda modificación de las disposiciones del artículo X, al igual que cualquier intento de adoptar nuevas medidas con respecto a la retirada del Tratado.

64. **El Sr. Baddoura** (Líbano) dice que una parte de la "fórmula mágica" que mantiene en pie al Tratado y le da coherencia y significado es el derecho inalienable, garantizado a los Estados no poseedores de armas nucleares en el artículo IV del Tratado, a beneficiarse plenamente de la energía nuclear con fines pacíficos a cambio de renunciar a su opción a las armas nucleares. El Líbano ha sometido sus actividades nucleares modestas a las salvaguardias y al régimen de verificación del OIEA y se acoge al Programa de Cooperación Técnica en aspectos

como la salud, la agricultura, los recursos hídricos y la investigación. El Líbano ha ratificado casi todos los instrumentos internacionales pertinentes y pronto ratificará la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

65. Todos los indicadores señalan hacia un grado mayor de dependencia de la energía nuclear en el futuro, lo cual exige dar mayor relieve a la tecnología nuclear con fines pacíficos, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Su delegación advierte en contra de iniciativas o medidas que podrían, si no se orientan con cuidado y multilateralmente, socavar ese derecho.

66. Los Estados partes deben abstenerse de toda intervención que pueda perturbar el equilibrio entre los tres pilares del Tratado, o que pretenda reordenar las prioridades del OIEA tal como están consagradas en su Estatuto, de manera que pudieran reducir sus actividades de cooperación técnica. A este respecto, el Líbano se hace eco de la petición expresada por otras muchas delegaciones de contraer un compromiso renovado de dotar al OIEA de recursos financieros suficientes, seguros y previsibles para sus actividades de cooperación técnica. Si bien el Líbano reconoce que cada derecho, incluido el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, implica ciertos deberes, debe tenerse cuidado de no desdibujar las fronteras que separan lo que es jurídicamente vinculante para los Estados partes, lo que estos aceptan voluntariamente y lo que sería conveniente como medidas de fomento de la confianza. El interés por la no proliferación es de suma importancia, pero no debe dar origen a restricciones excesivas o injustificadas a la exportación de material nuclear o de tecnología nuclear a los países en desarrollo. La cuestión de las garantías de suministro de combustible nuclear o, más ampliamente, la multilateralización del ciclo del combustible, merece un estudio serio, ya que la adopción precipitada de esas medidas complejas sólo podría crear más problemas.

67. **La Sra. Mourabit** (Marruecos) dice que la situación mundial actual, con sus nuevas realidades socioeconómicas, el continuo crecimiento demográfico, el cambio climático y los crecientes costos de los combustibles fósiles, ejerce una gran influencia en la demanda mundial de energía y electricidad. En consecuencia, la energía nuclear producida con fines pacíficos se ha convertido en una necesidad urgente para todos los países que tratan de alcanzar su desarrollo económico y social.

68. Aunque muchas delegaciones han afirmado el derecho inalienable a la cooperación nuclear con fines pacíficos, otras han destacado el vínculo entre el acceso a la energía nuclear y los riesgos de proliferación nuclear. Ahora bien, existe un peligro si se sistematiza ese vínculo; podría profundizarse la brecha entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares. La solución de los riesgos de proliferación se puede encontrar en el sistema generalizado de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y en los protocolos adicionales. Todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, incluidos los Estados no poseedores de armas nucleares, se han comprometido a evitar todos los riesgos de proliferación y a contribuir a potenciar el régimen de no proliferación.

69. La utilización transparente y responsable de la energía nuclear con fines pacíficos contribuiría al desarrollo económico y social. La mayor rigurosidad del régimen de no proliferación nuclear no debe levantar nuevos obstáculos al fomento de la cooperación internacional ni a la transferencia de tecnología nuclear con fines

pacíficos. Debe reforzarse la función que cumple el OIEA en relación con la asistencia a los países en desarrollo y la promoción del acceso a la energía nuclear con fines pacíficos, y los Estados partes con programas científicos que incluyan la tecnología nuclear deberán cooperar con los países en desarrollo que necesiten las aplicaciones nucleares, especialmente en el campo de la salud, la agricultura y la energía.

70. **El Sr. Ibrahim Khaer** (Malasia) dice que se debe dotar al OIEA de recursos suficientes, seguros y previsibles a fin de mantener sus actividades de cooperación técnica, especialmente la transferencia de tecnología nuclear a los Estados que utilizan la energía nuclear con fines pacíficos. Estos programas deben seguir realizándose de una manera profesional, imparcial y no discriminatoria, de conformidad con el Estatuto del OIEA. Malasia está firmemente convencida de que las directrices y criterios actuales establecidos en INFCIRC/267 para la selección de las propuestas de proyectos, la ejecución de los programas y su evaluación posterior son suficientes y eficaces.

71. En virtud del Tratado, los Estados partes tienen derecho a acceder a la tecnología nuclear de forma no discriminatoria. El Tratado también prevé el intercambio de conocimientos nucleares y de información científica y la cooperación entre los Estados para desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, lo cual beneficia a los participantes en los sectores de energía, alimentación, seguridad del abastecimiento de agua y atención médica, así como en la conservación del medio ambiente. Malasia es uno de los patrocinadores del documento de trabajo presentado por el Japón sobre el refuerzo de las actividades de cooperación técnica del OIEA (NPT/CONF.2010/WP.13).

72. Malasia desea estudiar las posibilidades que ofrecen las garantías de suministro de combustible nuclear y pide el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta para examinar el asunto en profundidad. El combustible nuclear y los servicios de combustible deben ofrecerse en el marco del Estatuto del OIEA a todos los Estados partes que cumplan plenamente sus compromisos de no proliferación al amparo del mecanismo de salvaguardias del OIEA, y la verificación del cumplimiento debe realizarla exclusivamente el Organismo. No obstante, Malasia expresa su preocupación ante las denegaciones de transferencia de tecnología, material y equipo nuclear, especialmente a los países en desarrollo, las cuales repercuten negativamente en el progreso de las aplicaciones de la tecnología médica y de la atención de la salud. Malasia acoge con agrado las actividades que despliega el Comité Directivo internacional sobre denegaciones y retrasos en el envío de material radiactivo para hacer frente a ese problema cada vez más agudo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas

**Conferencia de las Partes de 2010
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

Distr. general
14 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal III

Acta resumida de la cuarta sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de mayo de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Nakane. (Japón)

Sumario

Intercambio general de opiniones

* No se publicó ningún acta resumida para la tercera sesión.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Intercambio general de opiniones

1. **La Sra. Trojanowska** (Polonia) dice que las mejoras en las normas en materia de seguridad nuclear a nivel internacional y nacional deben considerarse en el contexto del desarrollo económico y tecnológico; gracias a ellas ha tenido lugar un resurgimiento del interés mundial en la energía nuclear. Polonia decidió iniciar en 2009 su propio programa de energía nuclear. Esa decisión se adoptó en gran parte impulsada por el deseo de lograr una seguridad energética que no cause daño al medio ambiente, a un costo razonable y sujeta a las normas adecuadas.

2. La propuesta de poner en marcha el primer reactor de energía nuclear de Polonia para 2020 responde a la obligación del país de cumplir las metas internacionales establecidas por el conjunto de medidas de la Unión Europea en materia del clima y la energía y se basa en la necesidad de asegurar el abastecimiento de electricidad en el largo plazo, el mantenimiento de precios aceptables de la energía, la reducción de las emisiones de contaminantes y en la creciente importancia que se asigna a las fuentes de energía renovables.

3. La construcción de las centrales nucleares constituye un gran reto para Polonia. La preparación necesaria entrañará elaborar y sufragar un programa de energía nuclear, determinar su alcance óptimo en el futuro previsible y establecer un calendario de actividades con fines administrativos y de inversión. El Consejo de Ministros debe aprobar ese programa sobre la base de una consulta amplia y un debate público. En ese contexto, se ha elaborado recientemente un modelo operativo para el sector de la energía nuclear que abarca el ciclo completo de construcción, el funcionamiento seguro y eficiente de la central nuclear, la retirada del servicio, incluida la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos y la regulación de la seguridad nuclear y la protección radiológica. Las nuevas normas deben establecer los derechos y las responsabilidades de todas las instituciones y organizaciones que participan de manera plena o parcial en el programa de energía nuclear y procurar su eficaz cooperación. Se está preparando un conjunto de nuevas leyes que se regirán por el principio de separación de las funciones de regulación de las de promoción y coordinación y el principio de transparencia y seguridad en todas las etapas. La labor preparatoria del programa de energía nuclear en Polonia se lleva a cabo respetando plenamente el derecho internacional, las normas de la Unión Europea y las directrices y recomendaciones pertinentes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), incluidos todos los instrumentos jurídicos internacionales elaborados con los auspicios del Organismo. Polonia asigna la mayor importancia a un alto nivel de seguridad nuclear en todo el mundo.

4. La oradora señala que el desarrollo de la energía nuclear de Polonia requiere la asistencia de las organizaciones internacionales que tienen el conocimiento y la experiencia necesarios, como el OIEA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y el apoyo de otras iniciativas importantes como la Alianza Mundial para la Energía Nuclear y la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear. Sin esa asistencia, que puede contribuir a optimizar el proceso y a reducir los costos, la empresa seguramente fracasará. La cooperación resulta necesaria en las esferas de la capacitación del personal, la cuestión del acceso al combustible nuclear y su suministro seguro y la gestión del combustible gastado y

los desechos radiactivos. Polonia no sólo podría beneficiarse de esa cooperación, sino que también podría ofrecerla en muchos ámbitos.

5. **El Sr. Al-Sudairy** (Arabia Saudita) dice que el equilibrio entre la no proliferación y el desarme nucleares, por un lado, y el uso pacífico de la energía nuclear por el otro, ha hecho que el Tratado pase a ser un elemento esencial del régimen de no proliferación. En el Tratado se dispone que todos los Estados partes tienen derecho a realizar investigaciones e intercambiar información científica con el fin de desarrollar las aplicaciones pacíficas de la tecnología nuclear, y ninguna de sus disposiciones debe interpretarse en un sentido que afecte los derechos de los Estados partes a ese respecto. Sin embargo, algunos Estados partes en el Tratado han modificado su política de exportación con el fin de restringir la transferencia de conocimientos y tecnología a los países en desarrollo partes en el Tratado, además de imponerles obligaciones adicionales o pedirles que renuncien a los derechos que les corresponden con arreglo al Tratado. Además, la prestación de asistencia técnica en materia nuclear por algunos países exportadores a Estados no partes indica la existencia de un doble rasero y viola el Tratado y la Decisión 2 aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado en que se estipula que al celebrar nuevos arreglos de suministro para la transferencia de materiales nucleares es necesario aceptar las salvaguardias plenas del OIEA y contraer compromisos internacionales jurídicamente vinculantes relacionados con la no adquisición de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

6. Arabia Saudita está plenamente decidida a respetar todos los instrumentos internacionales en que es parte, y espera con interés cooperar con los organismos internacionales pertinentes, principalmente con el OIEA. Su país recalca también la función que desempeña el Organismo de asistir a los Estados en desarrollo partes en el Tratado con el objeto de mejorar su capacidad científica y técnica a fin de que se beneficien con las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

7. Sobre esa base, destaca que los Estados partes tienen el derecho inalienable y fundamental de poseer y desarrollar tecnologías nucleares con fines pacíficos y que todo intento de reinterpretar las disposiciones del Tratado que otorgan ese derecho es inaceptable. Pide también al OIEA que ponga fin a su cooperación con Israel hasta que ese país se adhiera al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo, como condición previa para fortalecer la universalidad, la eficacia y la credibilidad del Tratado.

8. **El Sr. Jeenbaev** (República Kirguisa), hablando en nombre de la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán, dice que en el pasado no se prestó la suficiente atención a la mitigación de las consecuencias ambientales de los programas de armas nucleares. Como se señaló en la Conferencia de Examen de 2000, ha habido casos en los que se han producido consecuencias ambientales graves como resultado de la minería del uranio y las actividades del ciclo de combustible nuclear. A menudo se pasaron por alto los problemas ambientales causados por la producción de armas nucleares en los Estados de Asia Central; por ello, esos países asignan gran importancia a la labor de la actual Conferencia.

9. En particular, la condición de los residuos tóxicos radiactivos de uranio dejados por la industria minera en los territorios de los Estados de Asia Central no cumplía con las normas de seguridad vigentes en ese momento y desde entonces, al

concluirse o modificarse las operaciones mineras, se ha deteriorado aún más; en varios casos la situación es casi catastrófica. La situación se ve agravada por el hecho de que muchos lugares de enterramiento de uranio altamente tóxico se encuentran en regiones sísmicas activas, zonas de riesgo de deslizamientos propensas a las inundaciones, de alta reposición de las aguas subterráneas y con ríos cercanos, que constituyen las bases de la extensa cuenca hídrica de la región de Asia Central. En caso de catástrofes naturales o de degradación natural de las estructuras de protección, es probable que las sustancias altamente tóxicas de esos residuos se filtren en las fuentes de agua dulce. Ya que de esa manera los residuos pueden propagarse rápida y libremente a través de la región, se podría producir una contaminación a gran escala en grandes territorios de los países vecinos, que afectaría a decenas de millones de personas. La catástrofe ambiental tendría entonces repercusiones regionales y mundiales. Por lo tanto, se necesitan iniciativas eficaces en todos los niveles para impedir una mayor contaminación.

10. En abril de 2009, el Gobierno de la República Kirguisa se reunió en Bishkek con los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comunidad Económica de Eurasia para examinar medidas prácticas con el objeto de abordar el problema de los residuos de uranio y formular propuestas concretas al foro internacional de alto nivel sobre embalses de relaves de uranio, celebrado en Ginebra en junio de 2009. Reiteró el llamamiento de las Conferencias de 1995 y 2000 a todos los gobiernos y organizaciones internacionales que tengan pericia en la esfera de la limpieza y la eliminación de contaminantes radiactivos a que estudien la posibilidad de prestar la asistencia apropiada para evaluar la contaminación de las zonas afectadas, y rehabilitarlas.

El debate abarcado por el acta concluye a las 15.40 horas.

**Conferencia de las Partes del Año 2010
encargada del examen del Tratado sobre
la no proliferación de las armas nucleares**

Distr. general
22 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Principal III

Acta resumida de la décima sesión*

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 24 de mayo de 2010, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Nakane. (Japón)

Sumario

Proyecto de informe de la Comisión Principal III

* No se levantaron actas resumidas de la tercera sesión ni de las sesiones quinta a novena.

Se declara abierta la sesión a las 18.30 horas.

Proyecto de informe de la Comisión Principal III (NPT/CONF.2010/MC.III/CRP.5)

1. **El Presidente** dice que el proyecto de informe es una descripción técnica de la labor de la Comisión a la que está previsto añadir una parte sustantiva, en la que se definan las conclusiones de las deliberaciones de la Comisión. Sin embargo, dado que no se ha alcanzado un consenso sobre esa parte del informe, reproducida por separado como el proyecto de informe revisado del Presidente sobre la Comisión Principal III (NPT/CONF.2010/MC.III/CRP.4), se debería eliminar la frase “los resultados de los debates se exponen en el párrafo 7”, que figura en el párrafo 6.
2. **El Sr. Nasri Asl** (República Islámica del Irán) pide que se confirme si, al igual que en los informes de las otras Comisiones Principales, se añadirá un párrafo en el que se refleje que la Comisión no ha logrado llegar a un acuerdo para añadir el documento NPT/CONF.2010/MC.III/CRP.4 al informe que se someterá al examen de la Conferencia.
3. **El Presidente** confirma que el representante de la República Islámica del Irán ha entendido bien. Informará al Presidente de la Conferencia de que no se ha logrado un consenso sobre el texto propuesto por el Presidente.
4. Queda aprobado el proyecto de informe de la Comisión Principal III en su forma enmendada.
5. **El Sr. Idris** (Egipto) pregunta si la última frase del párrafo 6 del informe que se acaba de aprobar, según la cual "las actas resumidas [de la Comisión] y los documentos de trabajo [que se le presentaron] se han incorporado al informe de la Comisión a la Conferencia", está en consonancia con la práctica de las otras Comisiones Principales.
6. **El Presidente** cree entender que todas las Comisiones Principales siguen el mismo enfoque.
7. **El Sr. Idris** (Egipto) señala que las actas resumidas de la Comisión y los documentos de trabajo que se le presentaron se han incorporado a la labor de la Conferencia en general. La delegación de Egipto se reserva el derecho a retomar la frase mencionada a la luz del enfoque adoptado por las otras Comisiones Principales.
8. **El Sr. Bouchaara** (Marruecos) afirma que, aunque en las consultas oficiosas se llegó a un acuerdo sobre algunos de los párrafos sustantivos propuestos por el Presidente, dichos párrafos no se han incluido en el proyecto de informe. Pregunta si se ha cerrado el debate sobre estos párrafos.
9. **El Presidente** dice que el debate se ha cerrado sin perjuicio de las preguntas que puedan plantearse en un pleno de la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.

E. Lista de participantes

**2010 Review Conference of the Parties
to the Treaty on the Non-Proliferation
of Nuclear Weapons**

25 May 2010

ENGLISH/FRENCH/SPANISH

New York, 3-28 May 2010

List of participants

I. STATES PARTIES

AFGHANISTAN

H.E. Mr. Zahir Tanin

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

Mr. Mohammad Erfani Ayoob

Minister Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Naseer Ahmad Faiq

Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations

ALBANIA

H.E. Mr. Ferit Hoxha

Ambassador
Permanent Mission to the United Nations
New York
Head of Delegation

Alternate Representatives

Mr. Petrika Jorgji

Minister Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Andris Stastoli

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Andi Xhoi
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

ALGERIA

H.E. Mr. Mourad Medelci
Minister of Foreign Affairs
Head of Delegation

Members

H.E. Mr. Mourad Benmehidi
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

H.E. Mr. Benchaa Dani
Ambassador
General Director for Political and International
Security Affairs
Ministry of Foreign Affairs

H.E. Mr. Idris Al Djazairi
Ambassador
Permanent Representative
United Nations Office and International
Organizations in Geneva

Mr. Djamel Gueroui
Advisor
Ministry of National Defense

Mr. Mohamed Derdour
Commissioner for Atomic Energy

Mr. Mohamed Remadna
Director
Ministry of Mining and Energy

Mr. Merzak Remki
Director
Atomic Energy Commissioner

Mr. Mohamed Moulay
Director
Atomic Energy Commission

Mr. Hamza Khelif
Deputy Director for Disarmament
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Linda Briza
Counselor
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Mohammed Belaoura
Minister Counselor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. El Hadj Lamine
Head of Desk
Ministry of Foreign Affairs

ANDORRA

H.E. Mr. Narcis Casal
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Representative

Mr. Cristel Molné
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
Alternate Representative

ANGOLA

H.E. Mr. Ismael A. Gaspar Martins
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

H.E. Mr. Arcanjo do Nascimento
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Geneva

Mrs. Margarida Izata
Director a.i. of International Organizations
Ministry of External Relations

Mr. Jose Carlos Daio da Silva
Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Manuel Carlos Eduardo
Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Yema dos Santos Silva
Third Secretary
Angola Embassy
Vienna

ANTIGUA AND BARBUDA

H.E. Mr. John W. Ashe
Ambassador
Permanent Representative
Permanent Mission to the United Nations
New York

Ms. Gillian Joseph
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York
Representative

ARGENTINA

S.E. Sr. Jorge Taiana
Ministro de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

S.E. Sr. Roberto García Moritán
Embajador
Jefe de Delegación

S.E. Sr. Jorge Argüello
Embajador
Jefe de Delegación Alterno
Representante Permanente ante las
Naciones Unidas

Delegados

S.E. Sr. Eugenio Curia
Gobernador
El Organismo Internacional de Energía Atómica

Sr. Diego Limeres
Ministro
Representante Permanente Alterno ante las
Naciones Unidas

Sr. Mauricio Bisauta
Vicepresidente de la Comisión Nacional de
Energía Atómica

Sra. Elena Maceiras
Vicepresidente de la Autoridad Regulatoria
Nuclear

Sr. Gustavo Ainchil
Ministro
Director de Seguridad Internacional, Asuntos
Nucleares y Espaciales
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio
International y Culto

Sr. Enrique Cinat	Gerente de Seguridad Nuclear y Ambiente Comisión Nacional de Energía Atómica
Mr. Gabriel N. Barcelo	Gerente de Relaciones Institucionales Comisión Nacional de Energía Atómica
Sr. Gabriel Terigi	Gerente de Asuntos Nucleares y Comunicación Institucional Autoridad Regulatoria Nuclear
Sra. Laura Zerillo	Secretario de Tercera Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Sr. Pablo Zunino	Subgerente de Asuntos Nucleares Autoridad Regulatoria Nuclear
Sr. Facundo Deluchi	Departamento de Relaciones Bilaterales Comisión Nacional de Energía Atómica
Sra. Agustina Alvarez Vicente	Gerencia de Asuntos Nucleares y Comunicación Institucional Autoridad Regulatoria Nuclear
Sra. Gabriela Acosta	Gerencia de Asuntos Nucleares y Comunicación Institucional Autoridad Regulatoria Nuclear
Sra. Sonia Fernández Moreno	Responsable Unidad de Capacitación y Entrenamiento Autoridad Regulatoria Nuclear
Sr. Diego Desmoures	Consejero Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Sr. Gerardo Díaz Barolomé	Secretario de Primera Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Sra. Pía Poroli	Secretario de Segunda Misión Permanente ante las Naciones Unidas

ARMENIA

H.E. Mr. Garen Nazarian
Ambassador
Permanent Representative
New York
Head of Delegation

Members

Ms. Karine Khoudaverdian
Counsellor

Mr. Nikolay Sahakov
First Secretary

Ms. Ani Kocharyan
Third Secretary

Ms. Tamar Kherlopian
Adviser

AUSTRALIA

H.E. Mr. Stephen Francis Smith
Minister of Foreign Affairs

Mr. Gary Francis Quinlan
Alternate Representative

Mr. Peter Richard Woolcott
Alternate Representative

Advisers

Mr. Allan James McKinnon

Mr. Peter John Hooton

Mr. Michael Benjamin Kachel

Ms. Erika Simone Thompson

Mr. Jeremy Peter Kruse

Mr. Phillip James Kimpton

Ms. Sarah Clair deZoeten

Ms. Amanda Elise Rawnsley

Mr. Christopher David King

Ms. Corinne Trang Tran

Ms. Sara Louise Goldsworthy

Mr. Gareth John Evans

Mr. Ian David Grainge Biggs

Ms. Dorothy Louise Holgate

AUSTRIA

H.E. Mr. Michael Spindelegger

Federal Minister for European and International
Affairs
Vienna
Head of Delegation

Alternate Heads of Delegation

H.E. Mr. Alexander Marschik

Ambassador
Director for Disarmament, Arms Control and
Non-Proliferation
Federal Ministry for European and International
Affairs
Vienna

H.E. Mr. Thomas Mayr-Harting

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

H.E. Mr. Christian Strohal

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Office and Specialized Institutions
Geneva

Representatives

H.E. Mr. Helmut Böck

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Vienna

Mr. Ronald Sturm

Minister
Department for Disarmament, Arms Control and
Non-Proliferation
Federal Ministry for European and International
Affairs
Vienna

Mr. Christoph Wieland	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Stephan Heisler	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Vienna
Ms. Stephanie Karner	Permanent Mission to the United Nations Office and Specialized Institutions Geneva

Advisers

Mr. Jonathan Conlon	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Johannes Gamse	Arms Control Section Military Policy Division Federal Ministry of Defence and Sport Vienna
Ms. Christine Göstl	Department for Nuclear Inspections and Nuclear Non-Proliferation Federal Ministry of Economy, Family and Youth Vienna
Mr. Günter Greimel	Arms Control Section Military Policy Division Federal Ministry of Defence and Sports Vienna
Mr. Clemens Mayr-Harting	Department for Disarmament Arms Control and Non-Proliferation Federal Ministry for European and International Affairs Vienna
Ms. Julia Schindelka	Permanent Mission to the United Nations New York

AZERBAIJAN

H.E. Mr. Aqshin Mehdiyev	Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
--------------------------	--

Mr. Tofiq Musayev
Counsellor
Permanent Representative to the United Nations
Alternate

Mr. Ogtay Ismayilzada
First Secretary
Permanent Representative to the United Nations
Adviser

BAHAMAS

H.E. Ms. Paulette A. Bethel
Ambassador
Permanent Representative
Permanent Mission to the United Nations
New York

Ms. Allison P. Booker
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mrs. Tishka Francis
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

BAHRAIN

H.E. Mr. Tawfeeq Ahmed Almansoor
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Head of Delegation

Members

Mr. Jamal Fares Alrowaiee
Deputy Permanent Representative

Ms. Shaikha Aysha Al-Khalifa
First Secretary

Mr. Ahmed Al-Muharraqi
Second Secretary

Ms. Najah Ali Rashed
Second Secretary

Ms. Maram Anwar Al-Saleh
Third Secretary

BANGLADESH

H.E. Ms. Dipu Moni

Member of Parliament
Minister
Ministry of Foreign Affairs
Head of Delegation

Representatives

Mr. Mohamed Mijarul Quayes

Foreign Secretary
Ministry of Foreign Affairs

H.E. Mr. A.K. Abdul Momen

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

Mr. Md. Zulfiquir Rahman

Director General (United Nations)
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Tareq Ahmed

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

BARBADOS

Ms. Joyce Bourne

Charge d'Affaires a.i.
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Selwin Hart

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Ms. Rosalind Riley

Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

BELARUS

H.E. Mr. Valentin Rybakov

Assistant to the President of the Republic of
Belarus
Representative
Head of Delegation

Mr. Vladimir Gerasimovich
 Head of International Security and Arms Control
 Department
 Ministry of Foreign Affairs
 Alternate Representative

Mr. Andrei Dapkiunas
 Permanent Representative to the United Nations
 New York
 Alternate Representative

Advisers

Ms. Zoya Kolontai
 Deputy Permanent Representative to the
 United Nations

Mr. Nikolai Ovsyanko
 Counsellor
 Permanent Mission to the United Nations
 New York

Mr. Aleksandr Ponomarev
 Counsellor
 Permanent Mission to the United Nations Office
 and other International Organizations
 Geneva

BELGIUM

S.E. M. Werner Bauwens
 Directeur du Service
 Désarmement et Non-Prolifération au
 Service public Fédéral Affaires étrangères
 Bruxelles
 Chef de delegation

Mme. Brigitte Minart
 Représentant permanent adjoint de la Belgique
 auprès de l'Office des Nations Unies à Genève

M. Jean-Cédric Janssens de Bisthoven
 Premier Conseiller à la Représentation
 permanente de la Belgique auprès des
 Nations Unies à New York

Mme. Sibille de Cartier d'Yves
 Conseiller
 Ambassade de Belgique à Vienne

M. Kurt Franck
 Expert au Service Public Fédéral Economie à
 Bruxelles

M. Stéphane Célestin
 Expert à l'Agence fédérale de contrôle nucléaire
 en Belgique

BELIZE

H.E. Mrs. Janine Coye Felson
Ambassador
Deputy Permanent Representative
Chargé d'affaires a.i.
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Paulette Elrington
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Sharleen Henderson
Attaché
Permanent Mission to the United Nations

BENIN

S.E. M. Jean-Francis R. Zinsou
Ambassadeur
Représentant Permanent auprès de
l'Organisation des Nations Unies
New York
Chef de delegation

Membres

M. Jonas Djebou
Deuxième Conseiller

Brig. Gen. Alassane Kpembé Massouhoudou
Attaché de Défense

M. Hervé Djokpe
Premier Secrétaire

M. Ludovic Biaou
Assistant de l'Attaché de Défense

M. Bienvenu A. Hounbedji
Attaché

BHUTAN

H.E. Mr. Lhatu Wangchuk
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Leader of the delegation
Representative

Ms. Nima Ome
Deputy Permanent Representative to the
United Nations
New York
Alternate Representative

Mr. Sonam Tobgay

Counselor
Permanent Mission to the United Nations
New York
Adviser

BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

S.E. Sr. Pablo Solón Romero

Embajador
Representante Permanente
Jefe de Delegación

Delegados

S.E. Sr. Javier Loayza

Embajador
Representante Alterno
Representación Permanente

Sra. Maricarmen Castellón

Primer Secretario
Representación Permanente

Crnl. Jhonny Santa Cruz

Agregado Militar
Representación Permanente

BOSNIA AND HERZEGOVINA

H.E. Mr. Sven Alkalaj

Minister of Foreign Affairs
Head of Delegation

Members

H.E. Mr. Ivan Barbalić

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
in New York

Ms. Mirsada Čolaković

Minister-Counsellor
Deputy Permanent Representative to the
United Nations
in New York

Mr. Miloš Vukašinović

Minister-Counsellor
Deputy Permanent Representative to the
United Nations in New York

Ms. Valentina Marinčić	Counsellor Permanent Mission to the United Nations in New York
Ms. Šejla Džurbuzović	First Secretary Permanent Mission to the United Nations in New York

BOTSWANA

H.E. Mr. C.T. Ntwaagae	Ambassador Permanent Representative Head of Delegation
Ms. T. Mongwa	Deputy Permanent Representative Alternate Head of Delegation
Mr. Stephen D. Williams	Director Department of Radiation Protection Ministry of Communications, Science and Technology Representative
Col. Conrad Otsile Isaacs	Military, Defence and Air Attaché Embassy of the Republic of Botswana Representative
Mr. Dimpho Tsiane	First Secretary (Political) Representative

BRAZIL

H.E. Mr. Celso Amorim	Ambassador Minister of External Relations Head of Delegation
H.E. Mr. Luiz Filipe de Macedo Soares	Ambassador Permanent Representative to the Conference on Disarmament Alternate Representative

Delegates

H.E. Ms. Vera Barrouin Machado	Ambassador Undersecretary General for Political Affairs Ministry of External Relations
--------------------------------	--

H.E. Mr. Antonio José Vallim Guerreiro	Ambassador Permanent Representative to the International Atomic Energy Agency
H.E. Ms. Maria Luiza Ribeiro Viotti	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
H.E. Ms. Regina Maria Cordeiro Dunlop	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations
H.E. Ms. Maria Laura da Rocha	Ambassador Chief of Staff of the Minister of External Relations
Mr. Odair Gonçalves	President of National Nuclear Energy Commission
Ms. Carmen Lúcia Richter Ribeiro Moura	Minister Chief of Staff of the Undersecretary General for Political Affairs Ministry of External Relations
Mr. Carlos Sérgio S. Duarte	Minister Director of the Department of International Organisations Ministry of External Relations
Mr. Santiago Irazabal Mourão	Head of the Disarmament and Sensitive Technologies Division Ministry of External Relations
Mr. Antonio Francisco da Costa e Silva Neto	Minister-Counsellor of the Brazilian Embassy in Mexico
Mr. Guilherme de Aguiar Patriota	Minister Brazilian Mission to the United Nations
Mr. Fernando Apparicio da Silva	Minister Special Adviser to the Secretary of Strategic Affairs
Mr. Julio Cesar Fontes Laranjeira	Counsellor Brazilian Mission to the Conference on Disarmament

Mr. Ricardo Maschietto Ayrosa	Counsellor Adviser Department of International Organisations Ministry of External Relations
Mr. Mauricio Carvalho Lyrio	Counsellor Assistant to the Minister of External Relations
Mr. Leonardo Gorgulho Fernandes	Counsellor Assistant to the Minister of External Relations
Mr. Pedro Marcos de Castro Saldanha	Counsellor Assistant to the Minister of External Relations
Lt.-Col. Paulo Ferreira Leal-Filho	Ministry of Defence
Mr. Fábio Abud Antibas	Secretary Adviser Disarmament and Sensitive Technologies Division Ministry of External Relations
Mr. André Simas Magalhães	Secretary Permanent Mission to the United Nations
Col. (R) Ilton José Vieira	Ministry of Defence
Col. (R) Cássio Antonio Rocha Bastos	Adviser to the Secretary of Strategic Affairs
Ms. Mirian Medeiros da Silva	Adviser to the Institutional Security Office of the Brazilian Presidency

BRUNEI DARUSSALAM

H.E. Mr. Latif Tuah	Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Karim Wahab	Deputy Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Muhammad Firdaus Kadir	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations New York

Ms. Sarina Suhaili
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

BULGARIA

H.E. Mr. Nickolay Mladenov
Minister of Foreign Affairs
Head of Delegation

H.E. Mr. Rayko Raytchev
Permanent Representative to the United Nations
New York

Mr. Valeri Ratchev
Chief of Cabinet
Minister of Foreign Affairs

H.E. Ms. Elena Poptodorova
Director
Security Policy Directorate
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Ognemir Stoimenov
Head
Arms Control and Non-Proliferation Department
Security Policy Directorate
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Branimir Zaimov
Deputy Permanent Representative to the
United Nations
New York

Ms. Vessela Tcherneva
Spokesperson
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Lachezara Stoeva
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

Ms. Tatyana Karadzhova
Second Secretary
Security Policy Directorate
Ministry of Foreign Affairs

BURKINA FASO

S.E. M. Michel Kafando
Ambassadeur
Représentant Permanent auprès de
l'Organisation des Nations Unies
New York
Chef de Délégation

S.E. M. Salif Diallo

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès de l'Office des
Nations Unies et des autres Organisations
internationales à Vienne
Chef de Délégation Adjoint

Membres

M. Hilaire Soulama

Ministre Conseiller à la Mission permanente
auprès de l'Office des Nations Unies et des
autres Organisations internationales à Vienne

Col. Noufou Beremwoudougou

Attaché de Défense à la Mission permanente
auprès de l'Organisation des Nations Unies à
New York

M. Saïdou Zongo

Deuxième Conseiller à la Mission permanente
auprès de l'Organisation des Nations Unies à
New York

M. Ouépia Karim Idogo

Chef de Service des Traités et Accords
internationaux au Ministère des affaires
étrangères et de la coopération régionale

CAMBODIA

H.E. Mr. Sea Kosal

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

Mr. Ngoun Sokveng

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

CAMEROON

S.E. M. Tommo Monthe

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès des
Nations Unies

M. Ferdinand Ngoh Ngoh

Ministre Conseiller

M. Mamoudou Mana

Premier Conseiller

CANADA

Hon. Mr. Lawrence Cannon	Minister of Foreign Affairs Head of Delegation (3 May 2010)
Mr. Yves Brodeur	Assistant Deputy Minister International Security and Political Director Foreign Affairs and International Trade Canada (DFAIT) (3 May 2010)
Mr. Paul Hong	Policy Director Office of the Minister of Foreign Affairs (3 May 2010)
Ms. Catherine Loubier	Director of Communications Office of the Minister of Foreign Affairs (3 May 2010)
Ms. Heather Munro	Protocol Officer supporting the Minister of Foreign Affairs (3 May 2010)
Mr. Marius Grinius	Head of Mission Permanent Representative to the Office of the United Nations and to the Conference on Disarmament Foreign Affairs and International Trade Canada Head of Delegation (4-18 May 2010)
<u>Deputy Heads of Delegation</u>	
Mr. André-François Giroux	Director Non-Proliferation and Disarmament
Mr. Geoff Gartshore	Counsellor Deputy Permanent Representative to the Office of the United Nations and to the Conference on Disarmament DFAIT
<u>Delegation Members</u>	
Mr. Don Sinclair	Director General International Security Bureau DFAIT

Ms. Annick Goulet	Deputy Director Nuclear Non-Proliferation, Arms Control and Disarmament Policy DFAIT
Ms. Janice Fitchett	First Secretary Permanent Mission of Canada to the International Organization DFAIT
Mr. Philippe Tremblay	Senior Policy Officer Nuclear Non-Proliferation, Arms Control and Disarmament Policy DFAIT
Mr. Jonathan Tan	Senior Policy Officer Nuclear Non-Proliferation, Arms Control and Disarmament Policy DFAIT
Ms. Chantale Walker	First Secretary (Political Affairs) Permanent Mission of Canada to the United Nations DFAIT
Ms. Angela Peart	Arms Control Policy Division Department of National Defence
Ms. Jacqueline Littlewood	Senior Advisor Non-Proliferation and Export Controls Division Canadian Nuclear Safety Commission (CNSC)
Mr. Angus Laidlaw	Senior Advisor Non-Proliferation and Export Controls Division CNSC
Ms. Karen Owen	Senior Safeguards Advisor International Safeguards Division CNSC
Mr. Jim Casterton	Director International Safeguards Division CNSC
Ms. Daniella Gilles	Executive Assistant Non-Proliferation and Disarmament DFAIT

CAPE VERDE

H.E. Mr. Antonio Pedro Monteiro Lima
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Manuel Cardoso
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC

H.E. Mr. Fernand Poukre-Kono
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations

Mr. Mario de Gonzales Bengabo-Gomo
Attaché
Permanent Mission to the United Nations

CHILE

H.E. Mr. Alfredo Labbé
Ambassador
Director of International and Human Security
Ministry of Foreign Affairs

H.E. Mr. Eduardo Gálvez
Deputy Permanent Representative to the
United Nations

Mr. Francisco del Campo
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Carolina Horta
Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Julio Torres
Adviser
Permanent Representative to the
United Nations

CHINA

H.E. Mr. Li Baodong
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Deputy Heads of Delegation

H.E. Mr. Cheng Jingye	Ambassador Director General Department of Arms Control and Disarmament, Ministry of Foreign Affairs
H.E. Mr. Wang Qun	Ambassador Ambassador for Disarmament Affairs Permanent Mission of China to Geneva

Advisers

Mr. Dong Baotong	Director General China Atomic Energy Authority
Mr. Hu Side	Expert Ministry of Defense
Mr. Huang Wei	Minister Counsellor Permanent Mission to Vienna
Mr. Li Yang	Counsellor Permanent Mission to Geneva
Mr. Zhang Junan	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Mr. Shen Jian	Division Director Department of Arms Control and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Mr. Dai Huaicheng	Deputy Division Director Department of Arms Control and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Mr. Wu Gang	Official Ministry of Defense
Mr. Jiang Zhengming	Official Ministry of Defense
Ms. Xia Ruijia	Official Ministry of Defense
Ms. Zhang Xiaoqian	Official Ministry of Defense

Mr. Li Hu	Official Ministry of Defense
Mr. Li Sen	Official China Atomic Energy Authority
Ms. Tian Jingmei	Expert Ministry of Defense
Mr. Wang Chang	Second Secretary Permanent Mission to Geneva
Mr. Zhang Junxin	Second Secretary Permanent Mission to Vienna
Mr. He Zhi	Third Secretary Department of Arms Control and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Mr. Zhang Hongliu	Third Secretary Department of Arms Control and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Mr. Cui Wei	Attache Permanent Mission to the United Nations

COLOMBIA

S.E. Sr. Camilo Reyes Rodriquez	Embajador en Misión Especial
S.E. Sra. Claudia Blum De Barberi	Embajadora Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas Nueva York
S.E. Sr. Jairo Montoya Pedroza	Embajador Representante Permanente Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas Nueva York
Sra. Betty Escorcía Baquero	Ministra Plenipotenciaria de la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas Nueva York
Sra. Nohra María Quintero	Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo sobre Desarme y Seguridad Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores

COMOROS

S.E. M. Ahmed Ben Said Jaffar	Ministre des Relations Extérieures et de la Coopération de l'Union
S.E. M. Toihiri Mohamed	Ambassadeur New York
M. El-Maarouf Mohamed	Spécial Adviser à la Mission Permanente aux Nations Unies New York

CONGO

S.E. M. Raymond Serge Bale	Ambassadeur Représentant Permanent
M. Jean-Lezin Fila	Ministre Conseiller Mission Permanente auprès des Nations Unies
M. Boniface Lezona	Premier Conseiller Mission Permanente auprès des Nations Unies

COSTA RICA

S.E. Sr. Jorge Urbina Ortega	Embajador Representante Permanente ante las Naciones Unidas Jefe de Delegación
S.E. Sr. Jairo Hernández Milian	Embajador Representante Alterno de la Misión Permanente ante las Naciones Unidas Jefe Alterno de Delegación

Delegados

Sra. Alejandra Valderrama Chimienti	Consejero de la Misión ante las Naciones Unidas
Sr. Randall González Villalobos	Ministro Consejero de la Misión ante las Naciones Unidas
Sra. Adriana Murillo Ruin	Ministro Consejero de la Misión ante las Naciones Unidas

Sr. Jairo López Bolaños	Funcionario de la Dirección General de Política Exterior (Desarme)
Sra. Manuela Ureña Ureña	Ministro Consejero de la Misión ante las Naciones Unidas
Sra. Marcela Zamora Ovaras	Ministro Consejero de la Misión ante las Naciones Unidas

CÔTE D'IVOIRE

S.E. M. Djedje Ilahiri Alcide	Ambassadeur Représentant Permanent auprès des Nations Unies New York Chef de délégation
M. Guillaume Niagri Bailly	Premier Conseiller Mission Permanent auprès des Nations Unies Chef de délégation adjoint

Membres

M. Bafétigué Ouattara	Conseiller Mission Permanente New York
Lt.-Col. David Aphanou	Attaché de Défense Mission Permanente New York

CROATIA

H.E. Mr. Mario Nobilo	Ambassador Director General for Multilateral Affairs Ministry of Foreign Affairs and European Integration Head of Delegation
H.E. Mr. Ranko Vilović	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Representative
Mr. Mario Horvatić	Director of the State Office for Nuclear Safety Representative

Alternate Representatives

Mr. Neven Mikec	Minister Plenipotentiary Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Andrej Dogan	Minister Counsellor Head of the Department for International Security Ministry of Foreign Affairs and European Integration

Advisors

Mr. Toma Galli	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Mato Škrabalo	First Secretary Permanent Mission of to the United Nations New York

CUBA

S.E. Sr. Pedro Núñez Mosquera	Embajador Representante Permanente ante las Naciones Unidas Jefe de la Delegación
S.E. Sr. Rodolfo Benítez Versón	Embajador Representante Alterno ante las Naciones Unidas Alterno

Miembros

Sra. María del Carmen Orellana	Consejera Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Sr. Camilo García López-Trigo	Consejero Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores

CYPRUS

H.E. Mr. Minas A. Hadjimichael	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
Ms. Eleni Apeyitou	Secondary Secretary Representative

CZECH REPUBLIC

H.E. Mr. Hynek Kmoníček	Deputy Minister of Foreign Affairs Head of Delegation
H.E. Mr. Martin Palouš	Permanent Representative to the United Nations in New York Deputy Head of Delegation
Ms. Dana Drábová	President State Office for Nuclear Safety Alternate
Ms. Kateřina Sequensová	Director United Nations Department Ministry of Foreign Affairs Alternate
Mr. Karel Komárek	Minister-Counsellor Permanent Mission to the United Nations in New York Alternate

Advisers

Mr. Petr Krs	Vice-President State Officer for Nuclear Safety
Mr. Ladislav Steinhübel	Deputy Director United Nations Department Ministry of Foreign Affairs
Mr. Otakar Gorgol	Head of Non-proliferation Unit Ministry of Foreign Affairs
Mr. David Mašek	Head of Disarmament Unit Ministry of Foreign Affairs

Mr. Ivan Pintér
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
Geneva

Mr. Jiří Svoboda
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
Vienna

Mr. Michael Merxbauer
Director of Department
State Office for Nuclear Safety

Mr. Adam Pavlík
State Office for Nuclear Safety

DENMARK

H.E. Ms. Lene Espersen
Minister of Foreign Affairs

H.E. Mr. Carsten Staur
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

Mr. Karsten Kolding
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Lars Bo Møller
Head of Department
Department for Security Policy
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Per Fischer
Special Advisor to the Ministry of
Foreign Affairs on Non-Proliferation
Department for Security Policy
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Asger Kroll
Head of Section
Department for Security Policy
Ministry of Foreign Affairs

DJIBOUTI

S.E. M. Robleh Olhaye
Ambassadeur
Représentant Permanent

Mlle. Kadra Ahmed Hassan
Première Secrétaire

Mme. Saada Daher Hassan
M. Adou Mohamed Ali

Deuxième Secrétaire
Deuxième Secrétaire

M. Moussa Djama Ali

Troisième Secrétaire

DOMINICAN REPUBLIC

S.E. Sr. Federico Alberto Cuello Camilo

Embajador
Representante Permanente ante las
Naciones Unidas

Sr. Máximo Medina Morel

General de Brigada
Encargado de Seguridad Física, Tecnológica y
de las Salvaguardias

Sr. Francisco Tovar Morillo

Ministro Consejero

Sr. Sully Saneaux

Ministro Consejero

Sra. Joan M. Cedano

Ministro Consejero

ECUADOR

H.E. Mr. Francisco Carrión Mena

Ambassador
Permanent Representative
Head of Delegation

Delegates

H.E. Mr. Diego Morejón Pazmiño

Ambassador
Deputy Permanent Representative

Mr. Walters Shuldt

Second Secretary

EGYPT

H.E. Mr. Maged A. Abdelaziz

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Head of the Delegation

H.E. Mr. Hisham Badr

Permanent Representative to the United Nations
Geneva

Mr. Sameh Mahmoud Aboul Enein	Minister Plenipotentiary Deputy Head of the Mission in London
Mr. Khaled Abdel Rahman Shamaa	Minister Plenipotentiary Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Disarmament Affairs Ministry of Foreign Affairs
Mr. Hossam Eldeen Aly	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Wael Badawi	First Secretary Cabinet of the Minister of Foreign Affairs Ministry of Foreign Affairs
Mr. Obaida El-Dandarawy	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Bassem Yehia Hassan	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Mohamed Elghitany	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Aliaa Eldeeb	Diplomatic Attaché in Disarmament Affairs Ministry of Foreign Affairs

EL SALVADOR

H.E. Sra. Carmen María Gallardo de Hernández	Embajadora Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas Jefe de Delegación
--	---

Delegados

Sr. Mario Antonio Rivera Mora	Licenciado Representante Permanente Adjunto ante la Organización de las Naciones Unidas
Sr. Juan Carlos Orellana	Capitán Consejero Militar Adjunto ante la Misión Permanente de la Organización de las Naciones Unidas

EQUATORIAL GUINEA

H.E. Mr. Anatolio Ndong Mba	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
H.E. Mr. Toribio Obiang Mba Meye	Counsellor
Mrs. Lourdes Oyono Angue	Second Secretary

ERITREA

H.E. Mr. Araya Desta	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Amanuel Giorgio	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Saba Habte	Permanent Mission to the United Nations New York

ESTONIA

H.E. Mr. Urmas Paet	Minister of Foreign Affairs Head of Delegation
H.E. Ms. Tiina Intelmann	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Alternate Representative Deputy Head of Delegation

Alternate Representatives

Mr. Margus Kolga	First Secretary of the First Political Department of the Ministry of Foreign Affairs
Ms. Ketlin Süsmalainen	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations
Ms. Kai Kaarelson	First Secretary Permanent Mission to the United Nations
Mr. Jaak Lensment	Councillor of the Third Division of the First Political Department of the Ministry of Foreign Affairs

Ms. Margot Endjärv	Second Secretary of the Third Division of the First Political Department of the Ministry of Foreign Affairs
Ms. Kadi Metsandi	Second Secretary of the Permanent Mission to the United Nations and Other International Organizations Geneva
Ms. Kersti Luha	Head of Press Spokesperson's Office of the Ministry of Foreign Affairs
Ms. Mai Jõhimaa	Counsellor to the Minister of Foreign Affairs Advisor

ETHIOPIA

Mr. Reta Alemu Nega	Chargé d'affaires a.i. Permanent Mission to the United Nations
---------------------	---

FIJI

H.E. Mr. Peter Thomson	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Head of Delegation
Mr. Luke Daunivalu	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York Alternate Representative
Mr. Esala Nayasi	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations New York

FINLAND

H.E. Mr. Hannu Himanen	Ambassador Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations Geneva Head of Delegation
------------------------	---

Alternate Representatives

Mr. Jaakko Laajava	Under-Secretary of State Ministry for Foreign Affairs
Mr. Jarmo Viinanen	Ambassador Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations
Ms. Outi Holopainen	Director Ministry for Foreign Affairs

Delegates

H.E. Ms. Heidi Schroderus-Fox	Ambassador Permanent Mission to the United Nations
Mr. Riku Huttunen	Deputy Director General Ministry of Employment and the Economy
Mr. Mauri Riihonen	Chief Counsellor Ministry of Employment and the Economy
Ms. Tarja Pesämaa	Counsellor Permanent Mission of Finland Geneva
Ms. Outi Hyvärinen	Counsellor Ministry for Foreign Affairs
Mr. Pentti Olin	Senior Specialist Ministry of Defence
Ms. Tiina Raijas	Senior Specialist Ministry of Defence
Mr. Tapio Tolvanen	First Secretary Permanent Mission to the United Nations
Mr. Jani Raappana	First Secretary Embassy of Finland in Vienna
Mr. Heikki Hietala	Intern Permanent Mission to the United Nations
Mr. Juha Raut Järvi	Project Manager STUK – Radiation and Nuclear Safety Authority

Advisors

Ms. Johanna Sumuvuori

Member of Parliament

Ms. Tarja Cronberg

President of Peace Union of Finland

FRANCE

S.E. M. Gérard Araud

Ministre plénipotentiaire
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de
l'Organisations des Nations Unies

S.E. M. Eric Danon

Ambassadeur
Représentant à la Conférence du désarmement

M. Jacques Audibert

Ministre plénipotentiaire
Directeur général des Affaires politiques et de
Sécurité

M. Michel Miraillet

Directeur de la Délégation aux affaires
stratégiques
Ministère de la Défense

M. Philippe Bertoux

Conseiller technique au Cabinet du Ministre

M. Patrick Maisonnave

Directeur des Affaires stratégiques de Sécurité et
du Désarmement

Mme. Florence Mangin

Représentante permanente auprès de l'Office
des Nations Unies et des Organisations
internationales
Vienne

M. Frédéric Mondoloni

Gouverneur pour la France auprès de l'AEIA
Directeur des Relations internationales du
Commissariat à l'Energie atomique

M. Nicolas de Rivière

Conseiller des Affaires étrangères
Représentant permanent adjoint auprès des
Nations Unies

Mme. Sophie Moal-Makame

Représentante permanente adjointe auprès de la
Conférence du désarmement

M. Martin Briens

Sous-Directeur du Désarmement et de la
Non-Prolifération nucléaires

M. Marc Albert	Représentation permanente auprès de l'Office des Nations Unies et des Organisations internationales à Vienne
M. Stéphane Baude	Représentation permanente auprès de l'Office des Nations Unies et des Organisations internationales à Vienne
Col. Eric Steinmyller	Conseiller militaire Représentation permanente auprès de la Conférence du désarmement
Mme. Elisabeth Quanquin	Représentation permanente auprès de la Conférence du Désarmement
Com. Tiphaine de Champchesnel	Ministère de la Défense Délégation aux affaires stratégiques
M. Bruno Tertrais	Fondation pour la Recherche stratégique
M. Philippe Delaune	Directeur adjoint des Relations internationales du Commissariat à l'Energie atomique
Mme. Alexandra Thevenot	Direction des relations internationales du Commissariat à l'Energie atomique
M. François Bonino	Direction des relations internationales du Commissariat à l'Energie atomique
M. François Bugaut	Directeur matières et environnement Direction des applications militaires Commissariat à l'Energie atomique
Mme. Anne Guichard	Direction des applications militaires Commissariat à l'Energie atomique
Mme. Emmanuelle Volant	Direction des applications militaires Commissariat à l'Energie atomique
M. Xavier Chatel	Premier secrétaire Représentation permanente de la France auprès de l'Organisation des Nations Unies
M. Stéphane Crouzat	Deuxième conseiller Conseiller presse Représentation permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies

M. Briec Pont	Conseiller presse adjoint Représentation permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies
M. Florent Sonntag	Représentation permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies
M. Cyril Pinel	Direction de la mondialisation Sous-direction de l'innovation et des entreprises
Mme. Céline Jurgensen	Sous-direction du désarmement et de la non-prolifération nucléaires
M. François Revardeaux	Sous-direction du désarmement et de la non-prolifération nucléaires
Mlle. Eléonore Daillencourt	Représentation permanente auprès de la Conférence du Désarmement
Mme. Anita Vieux	Représentation permanente auprès de la Conférence du Désarmement Secrétaire de la délégation
Mme. Chantal Dubouchet	Représentation permanente auprès de la Conférence du Désarmement Secrétaire de la délégation

GAMBIA

H.E. Mr. Abu Bakarr Gaye	Minister of Health and Social Welfare Head of Delegation
H.E. Mrs. Susan Waffa-Ogoo	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Representative
Mr. Lamin Faati	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Representative

GEORGIA

Mr. Alexander Lomaia	Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
----------------------	--

Mr. Archil Ghoghechkori

Counsellor of the Permanent Mission to the
United Nations
Alternate

GERMANY

H.E. Mr. Werner Hoyer

Vice Minister and Minister of State

H.E. Mr. Claus Wunderlich

Ambassador
Deputy Commissioner of the Federal
Government for Disarmament and Arms
Control
Federal Foreign Office
Berlin

H.E. Mr. Peter Wittig

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

H.E. Mr. Martin Ney

Ambassador
Permanent Mission to the United Nations
New York

H.E. Mr. Hellmut Hoffmann

Ambassador
Permanent Representative to the Conference on
Disarmament
Geneva
Alternate Head of Delegation

H.E. Mr. Peter Gottwald

Ambassador
Federal Commissioner for Disarmament and
Arms Control
Federal Foreign Office
Berlin
Alternate Head of Delegation

Mr. Nikolai von Schoepff

Director
Nuclear Arms Control and Non-Proliferation
Division
Federal Foreign Office
Berlin

Mr. Stefan Kordasch

Counsellor
Nuclear Arms Control and Non-Proliferation
Division
Federal Foreign Office
Berlin

Mr. Andreas Prothmann	Head of Division Export Controls Non-Conventional Dual-Use Goods
Mr. Jörg Polster	Counsellor/Head Unit Nuclear Energy and Non-Proliferation
Mr. Bernd Rinnert	Counsellor International Energy and Nuclear Energy Policy
Mr. Albrecht von Wittke	Deputy Permanent Representative to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Hellmut Jost	Colonel Military Adviser Permanent Representation to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Guido Kemmerling	Deputy Head of the Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations and the International Organisation Vienna
Mr. Markus Pfaff	Expert Gesellschaft für Anlagen-und Reaktorsicherheit GRS
Mr. Werner Heidemann	Colonel Head of Division for Arms Control, Non-Proliferation, United Nations, and OSCE Armed Forces Staff Federal Ministry of Defence Berlin
Mr. Michael Broer	Counsellor Division for Arms Control, Non-Proliferation, United Nations, and OSCE Armed Forces Staff Federal Ministry of Defence Berlin
Mr. Hans-Christoph Pape	Director Division for International Nuclear Policy, Research and Fuel Cycle Federal Ministry of Economics and Technology

Mr. Axel Göhner	Deputy Director Division for International Nuclear Policy, Research and Fuel Cycle Federal Ministry of Economics and Technology
Mr. Florian Laudi	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Julia Lör	Assistant Attaché Permanent Mission to the United Nations New York
Prof. Harald Müller	Expert Peace Research Institute Frankfurt
Mr. Götz Neuneck	Expert Institute for Peace Research and Security Policy at the University of Hamburg
Mr. Oliver Thränert	Expert German Institute for International and Security Affairs Berlin
Mr. Gotthard Stein	Expert Institute of Energy Research Jülich
Mrs. Irmgard Niemeyer	Expert Institute of Energy Research Jülich
Mrs. Sylvia Hartleif	Secretary of the Committee on Foreign Affairs German Parliament
Mrs. Uta Zapf	German Parliament
Mr. Roderich Kiesewetter	German Parliament
Mr. Robert Hochbaum	German Parliament
Mr. Christoph Schnurr	German Parliament
Mrs. Inge Höger	German Parliament
Mrs. Agnes Malczak	German Parliament

GHANA

H.E. Mr. Leslie Kojo Christian

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
in New York
Leader

Hon. Ms. Sherry Ayltley

Minister
Ministry of Environment, Science & Technology
Alternate Leader

Members

Mr. S. K. Dapaah

Chairman
Ghana Atomic Energy Commission

Brig. Gen. Paul K. Opoku

Military Adviser
Permanent Mission to the United Nations
New York

Col. Enusah Abdulal

Deputy Military Adviser
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. S. R. Yaw Bimpong

Minister-Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. George K. Scott

Chief Director
Ministry of Environment, Science & Technology

Mr. Rudolph S. Kuuzegh

Director
Ministry of Environment, Science & Technology

GREECE

H.E. Mr. Anastassis Mitsialis

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Dimitris Caramitsos-Tziras

Minister Plenipotentiary
Deputy Permanent Representative
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Calliope Douti

First Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Alexandros Yennimatas
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Anastasia Poulakida
Attaché
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Vasileios Savvidis
Adviser

GRENADA

H.E. Ms. Dessima M. Williams
Head of Delegation

Mrs. Marguerite St. John-Sebastian
Alternate

GUATEMALA

S.E. Mr. Gert Rosenthal Koenigsberger
Embajador
Representante Permanente ante las
Naciones Unidas
Nueva York
Jefe de la Delegación

Representantes

Sr. José Alberto Briz Gutiérrez
Representante Permanente Alterno

Srita. Mónica Bolaños Pérez
Consejero

Srita. Ana Cristina Rodriguez Pineda
Primer Secretario

GUINEA

S.E. M. Alpha Ibrahima Sow
Ambassadeur
Représentant Permanent
Chef de délégation

M. Mamadouba Camara
Conseiller
Membre

GUYANA

Mr. George Talbot
Chargé d'Affaires a.i.

Ms. Donnette Critchlow
Counsellor

Ms. Bibi Sheliza Ally

First Secretary

HAITI

S.E. M. Léo Mérorès

Ambassadeur
Représentant Permanent

M. Frisnel Azor

Ministre Conseiller

M. Jean Claudy Pierre

Conseiller

HOLY SEE

H.E. Archbishop Celestino Migliore

Permanent Observer to the United Nations
Apostolic Nuncio
Head of Delegation

Members of Delegation

Monsignor Mykhaylo Tkhorovskyy

Prof. Douglas Roche

Mrs. Joan McGrath Triulzi

HUNGARY

H.E. Mrs. Márta Horváth Fekszí

Ambassador
Permanent Representative
Permanent Mission to the United Nations
Head of Delegation

H.E. Mrs. Györgyi Martin Zanathy

Ambassador
Chair of the Nuclear Suppliers Group (NSG)
Ministry of Foreign Affairs
Alternate Head of Delegation

Members

Mr. Attila Zimonyi

Deputy Permanent Representative to the
United Nations

Mr. Márk Horváth

Head of Unit
Ministry of Foreign Affairs

Mr. András Pamuk	Desk Officer Ministry of Foreign Affairs
Mr. Sándor Rácz	Desk Officer Ministry of Foreign Affairs
Mr. Gyula Somogyi	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations Office and Other International Organizations in Geneva
Mr. Dávid Horváth	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations
Ms. Anita Szilágyi	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations
Ms. Zsófia Entz-Tóth	Legal Adviser Permanent Mission to the United Nations

ICELAND

H.E. Mr. Gunnar Pálsson	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
Mr. Jón Erlingur Jónasson	Minister-Counsellor Deputy Permanent Representative to the United Nations Deputy Head of Delegation
Ms. Stella Samúelsdóttir	Attaché Permanent Mission to the United Nations

INDONESIA

H.E. Mr. R.M. Marty M. Natalegawa	Minister of Foreign Affairs Head of Delegation
-----------------------------------	---

Alternates

H.E. Mr. Rezlan I. Jenie	Director General of Mulilateral Affairs
--------------------------	---

H.E. Mr. Dian Triansyah Djani	Ambassador Permanent Representative Embassy/Permanent Mission to the United Nations Geneva
H.E. I Gusti Agung Wesaka Puja	Ambassador Permanent Representative Embassy/Permanent Mission to the United Nations Vienna
H.E. Mr. Hasan Kleib	Charge d'Affaires Ad Interim Permanent Mission to the United Nations New York
H.E. Mr. Desra Percaya	Ambassador Deputy Permanent Representative Embassy/Permanent Mission to the United Nations Geneva
H.E. Mr. Sudjadnan Parnohadiningrat	Ambassador Senior Official Minister of Foreign Affairs
<u>Members</u>	
Mr. Fikry Cassidy	Acting Director of International Security and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Mr. Jose Tavares	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Febrian A. Ruddyard	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Aris Munandar	Counsellor Embassy/Permanent Mission to the United Nations Vienna
First Adm. Antonius Sugiarto	Military Adviser Permanent Mission to the United Nations New York

Mr. Daniel T. Simanjuntak	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Lalu M. Iqbal	First Secretary Political Function Embassy/Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Rolliansyah Soemirat	Head of Section of Nuclear Weapons Directorate of International Security and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Ms. Luna Amanda Fahmi	Staff Directorate of International Security and Disarmament Ministry of Foreign Affairs
Mr. Dody Harendro	Staff Directorate General of Multilateral Affairs Ministry of Foreign Affairs
Ms. Rina Setyawati	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Etika Juniarti Yustisianingrum	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations Geneva
Ms. Gardina Kartasmita	Third Secretary Embassy/Permanent Mission to the United Nations Vienna
Lt. Col. Joko Yochanan	Assistant of Military Adviser Permanent Mission to the United Nations New York
IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)	
H.E. Mr. Mahmoud Ahmadinejad	President

H.E. Mr. Manouchehr Mottaki	Foreign Minister Ministry of Foreign Affairs Head of the delegation
H.E. Mr. Mohammad Mehdi Akhondzade	Deputy Foreign Minister for Legal & International Affairs Ministry of Foreign Affairs Alternate
<u>Senior Advisors</u>	
H.E. Mr. Mohammad Khazaei	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York
H.E. Mr. Gholamhosein Dehghani	Director-General for International Political Affairs Ministry of Foreign Affairs
H.E. Mr. Ali Asghar Soltanieh	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Vienna
H.E. Mr. Kazem Gharibabadi	Ambassador to the Netherlands Hague
H.E. Mr. Eshagh Al Habib	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
H.E. Mr. Hamid Baeidi Nejad	Deputy Permanent Representative to the United Nations Geneva
H.E. Mr. Masoud Akhavan Fard	Deputy for Planning, International & Parliament Affairs Iranian Atomic Energy Organization

Advisors

Mr. Mehdi Khaniki	Director for the Office of Vice President & Head of Iranian Atomic Energy Organization
Mr. Reza Najafi	Director for Disarmament & International Security Ministry of Foreign Affairs

Mr. Hamid Reza Asgari	Ministry of Foreign Affairs
Mr. Mohsen Naziri Asl	Senior Expert Department for International Political Affairs Ministry of Foreign Affairs
Mr. Mohammad Taghi Hoseini	Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Mohammad Kazem Asayesh Talab Tousi	Department for Disarmament & International Security Ministry of Foreign Affairs
Mr. Seyed Mohammad Ali Robotjazi	Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Khodadad Seifi Parguo	Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Mohammad Hassan Daryaei	Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Taghi Mohammad Pour Ferami	Department for Disarmament & International Security Ministry of Foreign Affairs
Mr. Hojatollah Salehi	Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Mostafa Shishechiha	Department for Disarmament & International Security Ministry of Foreign Affairs

IRAQ

H.E. Mr. Hamed Al-Byati	Permanent Representative Head of Delegation
H.E. Mr. Mohammed Al Humaimidi	Ambassador Ministry of Foreign Affairs
Ms. Jwan H. Tawfiq Khioka	Counsellor Ministry of Foreign Affairs
Mr. Abbas Kadhom Obaid Abbas	Deputy Permanent Representative Geneva

Mr. Ahmed Hameed Mohammed	First Secretary Deputy Permanent Representative
Mr. Marwan Abdulkreem Majeed Hameed	Third Secretary Ministry of Foreign Affairs
Mr. Anas Abdullateef Mohi Al-Neiami	Third Secretary Ministry of Foreign Affairs
Mr. Abdulmajeed H. Hasan	Head of Energy Directorate Ministry of Sciences & Technology
Mr. Safaa Kamil Kadhim	Head of Supervision Department Ministry of Sciences & Technology
IRELAND	
H.E. Mr. Micheál Martin T.D.	Minister for Foreign Affairs Head of Delegation
Ms. Alison Kelly	Director Disarmament and Non-Proliferation Department of Foreign Affairs Dublin Alternate Head of Delegation
H.E. Ms. Anne Anderson	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
Mr. David Donoghue	Political Director Department of Foreign Affairs
H.E. Mr. Gerard Corr	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Office and other International Organisations Geneva
Mr. Jim Kelly	Deputy Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations
Mr. Derek Hannon	Deputy Director Disarmament and Non-Proliferation Department of Foreign Affairs

Mr. James C. O'Shea	Deputy Permanent Representative to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Conleth Brady	Deputy Permanent Representative to the International Organizations Vienna
Mr. Aidan Cronin	Private Secretary to the Minister for Foreign Affairs
Mr. Kevin O'Donoghue	Advisor Department of Environment, Heritage and Local Government
Mr. David Keating	Desk Officer Disarmament and Non-Proliferation Department of Foreign Affairs
Ms. Nicole Mannion	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations
Mr. Duncan Smith	Attaché Department of Foreign Affairs
Mr. Jamie Walsh	Attaché Department of Foreign Affairs
Ms. Kyra Hild	Attaché Permanent Mission to the United Nations
Ms. Patricia Lewis	Advisor
ITALY	
Hon. Mr. Vincenzo Scotti	Under-Secretary of State for Foreign Affairs Ministry of Foreign Affairs Head of Delegation
<u>Alternate Heads of Delegation</u>	
H.E. Mr. Cesare Ragolini	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
H.E. Mr. Giovanni Manfredi	Ambassador Permanent Representative to the Conference on Disarmament

Senior Advisers

Mr. Carlo Trezza

Minister Plenipotentiary
Chairman of the United Nations
Secretary-General's Advisory Board
on Disarmament Matters

Mr. Stefano Ronca

Minister Plenipotentiary
Director General for Multilateral Political
Cooperation and Human Rights
Ministry of Foreign Affairs

Advisers

Mr. Roberto Natali

Minister Plenipotentiary
Chief of Staff of the Under-Secretary of State
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Giovanni Pugliese

Minister Plenipotentiary
Head of the Disarmament and Non-Proliferation
Office
General Directorate for Multilateral Political
Cooperation and Human Rights
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Paolo Cuculi

First Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Tommaso Andria

First Secretary
General Directorate for Multilateral Political
Cooperation and Human Rights
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Stefano Dell'Aquila

Captain (Navy)
Head of the Arms Control Office
Defence Joint Chiefs of Staff

Eng. Raffaele Di Sapia

General Directorate for Multilateral Economic
and Financial Cooperation
Ministry of Foreign Affairs

Eng. Franca Padoani

National Agency for New Technologies, Energy
and Sustainable Development

JAMAICA

H.E. Mr. Raymond Wolfe	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Head of Delegation
Mrs. Angella Hamilton-Brown	Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Deon L. Williams	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York

JAPAN

H.E. Mr. Tetsuro Fukuyama	State Secretary of Foreign Affairs Head of Delegation
---------------------------	--

Representatives

H.E. Mr. Yukio Takasu	Ambassador Permanent Mission to the United Nations
H.E. Mr. Akio Suda	Ambassador Delegation of Japan to the Conference on Disarmament Geneva
H.E. Mr. Takeshi Nakane	Ambassador Mission of Japan to the International Organizations in Vienna
H.E. Mr. Nobuyasu Abe	Ambassador Special Assistant to the Minister for Foreign Affairs Ministry of Foreign Affairs
H.E. Mr. Toshio Sano	Ambassador and Director-General Disarmament, Non-Proliferation and Science Department Ministry of Foreign Affairs
H.E. Mr. Yasuyoshi Komizo	Ambassador Permanent Mission to the International Organizations in Vienna

Alternate Representatives

Mr. Yasunori Nakayama	Minister Delegation of Japan to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Ichiro Ogasawara	Minister Permanent Mission to the International Organizations in Vienna
Mr. Hideo Suzuki	Director Arms Control and Disarmament Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Tsutomu Koizumi	Director Non-Proliferation, Science and Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Tsutomu Arai	Director International Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Jun Miura	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Col. Toru Namatame	Counsellor and Military Adviser Permanent Mission to the United Nations
Mr. Naoto Nakahara	Principal Deputy Director Non-Proliferation, Science and Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs

Advisers

Ms. Takiko Sano	Director for International Nuclear Energy Affairs Nuclear Energy Policy Planning Division Agency for Natural Resources and Energy Ministry of Economy, Trade and Industry
Ms. Keiko Yanai	Senior Deputy Director Arms Control and Disarmament Division Ministry of Foreign Affairs

Mr. Zentaro Naganuma	Principal Deputy Director International Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Shigeru Umetsu	Deputy Director Arms Control and Disarmament Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Shoichi Nagayoshi	Deputy Director International Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Naoaki Kamoshida	Private Secretary to State Secretary for Foreign Affairs
Mr. Shinji Matsui	Deputy Director Non-Proliferation, Science and Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Daisuke Namioka	First Secretary Delegation of Japan to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Yoshizane Ishii	Deputy Director Non-Proliferation, Science and Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Kazuyoshi Onishi	Deputy Director Non-Proliferation, Science and Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Yasuyuki Ebata	First Secretary Permanent Mission to the International Organizations in Vienna
Mr. Yoshinori Takeda	Deputy Director Arms Control and Disarmament Division Ministry of Foreign Affairs
Mr. Toshio Kaneko	First Secretary Special Assistant for Nuclear Issues Permanent Mission to the International Organizations in Vienna

Mr. Shinichi Nishinosono	Inspector Office for Nuclear Non-Proliferation and Safeguards Research and Development Policy Division Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology
Ms. Kazuko Goto	Inspector Office for Nuclear Non-Proliferation and Safeguards Research and Development Policy Division Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology
Mr. Masaomi Koyama	Deputy Director Nuclear Energy Policy Planning Division Agency for Natural Resources and Energy Ministry of Economy, Trade and Industry
Ms. Kazuko Hikawa	Second Secretary Embassy of Japan in the United States of America
Mr. Michiru Nishida	First Secretary Special Assistant for Disarmament and Non-Proliferation Affairs Delegation to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Chihiro Mochizuki	Deputy Director Arms Control and Disarmament Division Ministry of Foreign Affairs
Ms. Shizuka Morita	Official Non-Proliferation, Science and Nuclear Energy Division Ministry of Foreign Affairs
Ms. Shoko Haruki	Official Arms Control and Disarmament Division Ministry of Foreign Affairs
Prof. Mitsuru Kurosawa	Professor Osaka Jogakuin College
Prof. Nobumasa Akiyama	Associate Professor Hitotsubashi University

JORDAN

H.E. Mr. Nasser Judeh

Foreign Minister
Head of DelegationRepresentatives

H.E. Mr. Mousa Burayzat

Ambassador
Director of International Relations and
Organizations
Foreign Ministry

H.E. Mr. Makram Qaisi

Ambassador
Embassy of Hashemite Kingdom of Jordan in
Vienna

Mr. Khalid Shawabkah

Chargé d'Affaires, a.i.
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Kamal Al-Araj

Jordan Atomic Energy Commission

Mr. Zeid Abuhassan

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Brig. Gen. Mohammad Awwad

Jordanian Armed Forces

Col. Mohammed Al Jboor

Military Adviser
Permanent Mission to the United Nations**KAZAKHSTAN**

Ms. Byrganym Aitimova

Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Erzhan Kazykhanov

Permanent Representative to the International
Organizations in Vienna
Deputy Head of Delegation

Mr. Murat Tashibayev

Deputy Permanent Representative
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Dastan Yeleukenov

Minister-Counselor
Embassy of the Republic of Kazakhstan to the
United States

Mr. Anuar Tanalinov	Head of International Security Division Department of Multilateral Cooperation Ministry of Foreign Affairs
Mr. Rustem Sagindikov	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Mr. Israil Tlegen	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Ms. Arman Mukhamedzhanova	First Secretary Department of Multilateral Cooperation Ministry of Foreign Affairs
Mr. Arsen Omarov	First Secretary Department of Multilateral Cooperation Ministry of Foreign Affairs
Mr. Sergey Viktorov	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations
Ms. Aigul Aimanbetova	Advisor Secretariat of the Security Council of the Republic of Kazakhstan
Ms. Vera Mehta	Advisor Permanent Mission to the United Nations
Ms. Gaukhar Mukhatzhanova	Research Associate Monterey Institute of International Studies

KENYA

H.E. Mr. Zachary D. Muburi-Muita	Ambassador Permanent Representative New York Head of Delegation
Mr. Salim M. Salim	Second Counsellor Permanent Mission New York Alternate Head of Delegation

Delegates

Mr. Tom. M. Adala	Second Secretary Permanent Mission New York
Ms. Jacqueline Moseti	Third Secretary Permanent Mission New York
Ms. Esther Njoroge	Third Secretary Ministry of Foreign Affairs Nairobi

KUWAIT

H.E. Mr. Mansour Ayyad Al-Otaibi	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
Mr. Khalaf M. Bu Dhhair	Counsellor Deputy Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations
Mr. Talal Sulieman Al-Fazzam	First Secretary Embassy of the State of Kuwait in Vienna
Mr. Falah Badah Al-Hajraf	First Secretary International Organization Ministry of Foreign Affairs

KYRGYZSTAN

Mr. Nurbek Jeenbaev	Permanent Representative to the United Nations
Mr. Kuban Toktonov	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Mr. Turdakun Sydykov	First Secretary Permanent Mission to the United Nations
Mr. William Potter	Director of James Martin Center for Nonproliferation Studies Technical Adviser

LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC REPUBLIC

H.E. Mrs. Kanika Phommachanh	Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
Mr. Songkane Luangmuninthone	Counsellor Deputy Permanent Representative to the United Nations Deputy Head of Delegation
Mr. Khampheng Douangthongla	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations Member

LATVIA

H.E. Mr. Normans Penke	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Organization New York Head of Delegation
Ms. Kristine Malinovska	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Organization New York Alternate

LEBANON

H. E. Mr. Nawaf Salam	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Representative
Ms. Caroline Ziade	Deputy Permanent Representative to the United Nations Representative
Mr. Majdi Ramadan	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Representative
Mr. Fadi Ziadeh	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Representative

Mr. Salim Baddoura

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations Office
Vienna
Representative

LESOTHO

H.E. Mr. Motlatsi Ramafole

Ambassador
Permanent Mission to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Mafiroane Motanyane

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
Delegate

LIBERIA

H.E. Mme. Marjon V. Kamara

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

H.E. Mrs. Famatta Rose Osode

Deputy Permanent Representative to the
United Nations

H.E. Mrs. Philomena Bropleh-Mensah

Adviser

LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA

H.E. Mr. Abdurrahman Mohamed Shalgham

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Ali Mohamed Kashout

Secretary of the Management Committee of the
Atomic Energy Corporation
Representative

Mr. Tajouri Sharadi Tajouri

Chief of the Division for Security and
Disarmament at the Department of
International Organisations
General People's Committee for Foreign Liaison
and International Cooperation

Mr. Ali Dawi

Legal Consultative Committee
Adviser

H.E. Mr. Ibrahim Omar Dabbashi	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations
Mr. Abdurrahman A. H. Elgannas	Second Secretary at the Mission
Ms. Emad m. B. Ben-Shaban	First Secretary at the Mission
Mr. Adam A.M. Tarbah	Third Secretary at the Mission
Mr. Esam A.M. Ganbour	Third Secretary at the Mission

LIECHTENSTEIN

H.E. Mr. Christian Wenaweser	Ambassador Permanent Representative to the United Nations in New York
Mr. Stefan Barriga	Counsellor Permanent Mission to the United Nations in New York
Mr. Georg Sparber	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations in New York
Mr. Swen Dornig	Attaché Permanent Mission to the United Nations in New York
Mr. René Holbach	Adviser Permanent Mission to the United Nations in New York

LITHUANIA

H.E. Mr. Dalius Čekuolis	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Representative
Ms. Rita Kazragienė	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York Alternate Representative

Mr. Aidas Sunelaitis

Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York
Adviser

LUXEMBOURG

S.E. M. Jean Asselborn

Vice-Premier Ministre
Ministre des Affaires étrangères
Chef de délégation

H.E. Mme. Sylvie Lucas

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès de
l'Organisation des Nations Unies à
New York
Chef de délégation adjoint

Délégués

M. Georges Friden

Directeur des Affaires politiques
Ministère des Affaires étrangères

M. Jean Olinger

Représentant Permanent adjoint auprès de
l'Organisation des Nations Unies à New York

M. Claude Faber

Secrétaire de Légation
Ministère des Affaires étrangères

M. Guy Diederich

Conseiller
Ministère des Affaires étrangères

M. Robert Steinmetz

Attaché
Ministère des Affaires étrangères

Mme. Anne Dostert

Attachée
Représentation Permanent auprès de
l'Organisation des Nations Unies à New York

M. Per Bjornstad

Stagiaire
Représentation Permanente auprès de
l'Organisation des Nations Unies

MADAGASCAR

S.E. M. Zina Andrianarivelo-Razafy

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès des
Nations Unies
Chef de délégation

M. Marius Andrianady

Conseiller à la Mission Permanente auprès des
Nations Unies

MALAWI

H.E. Mr. S.D. Matenje, SC

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations

Col. G. Spoon-Phiri

Counsellor

Mr. John Kachenjera

Second Secretary

MALAYSIA

H.E. Mr. Datuk Hamidon Ali

Permanent Representative to the United Nations
New York
Head of Delegation

Alternate Heads of Delegation

H.E. Mr. Dato Muhammad Shahrul Ikram Yaakob

Governor of Malaysia to the
International Atomic Energy Agency (IAEA)
Vienna

Mr. Bala Chandran Tharman

Undersecretary
Disarmament and Non-Proliferation
Ministry of Foreign Affairs
Putrajaya

Delegates

Mr. Jamal Khaer Ibrahim

Director
Planning and International Relations
Malaysian Nuclear Agency
Kajang

Ms. Marina Mishar	Principal Assistant Director Policy, Code and Standards Atomic Energy Licensing Board Bangi
Mr. Azril Abdul Aziz	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Mohd Ishrin Mohd Ishak	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Osmawani Osman	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Khornelisman Jasri	Assistant Secretary Disarmament and Non-Proliferation Ministry of Foreign Affairs Putrajaya

MALDIVES

H.E. Mr. Abdul Ghafoor Mohamed	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
--------------------------------	--

Representatives

Ms. Thilmeeza Hussain	Deputy Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations
Mr. Amin Javed Faiza	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations
Ms. Aishath Shiuna	Attaché Permanent Mission to the United Nations
Ms. Rose Parris Richter	Advisor Permanent Mission to the United Nations

MALI

S.E. M. Oumar Daou

Ambassadeur
Représentant permanent auprès des
Nations Unies

Mme. Traoré Ami Diallo

Premier Conseiller
Mission permanente auprès des Nations Unies

MALTA

H.E. Mr. Saviour F. Borg

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Claude Bonello

Deputy Permanent Representative to the
United Nations
Alternate Head of Delegation

Mr. Walter Mallia

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Adam Kuymizakis

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

MARSHALL ISLANDS

H.E. Mr. Phillip Muller

Ambassador
Permanent Representative to the
United Nations
Head of Delegation

Ms. Rina Tareo

Deputy Chief of Mission
Permanent Representative to the United Nations
Alternate Head

Mr. Caleb Christopher

Advisor
Permanent Mission to the United Nations
Member

MAURITANIA

H.E. Mr. Abderrahim Ould Hadrami

Ambassador
Permanent Representative

Col. Lebbat Ould Mayouf
First Councillor
Military Attaché

Mr. El-Hacen Ould Ahmedane
Councillor

MAURITIUS

H.E. Mr. Somduth Soborun
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Head of Delegation

Mr. Yousouf Mohamed Ramjanally
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York
Member

Miss Prema Appadu
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York
Member

MEXICO

S.E. Sra. Patricia Espinosa Cantellano
Embajadora
Secretaria de Relaciones Exteriores
Jefe de Delegación

Jefes Alternos

S.E. Sr. Juan Manuel Gómez-Robledo
Embajador
Subsecretario de Asuntos Multilaterales y
Derechos Humanos

S.E. Sr. Claude Heller
Embajador
Representante Permanente ante la Organización
de las Naciones Unidas

S.E. Sr. Pablo Macedo
Embajador
Director General para la Organización de las
Naciones Unidas

S.E. Sr. Juan José Gómez Camacho
Embajador
Representante Permanente ante los Organismos
Internacionales

S.E. Sra. Socorro Rovirosa	Embajadora Representante Permanente Alternativa ante las Naciones Unidas
Sr. Ulises Canchola	Ministro Representante Permanente Alternativo ante los Organismos Internacionales
<u>Delegados</u>	
Sr. Enrique Ochoa	Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas
Sra. Maria Antonieta Jáquez Huacuja	Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra
Sr. Pablo Arrocha	Misión Permanente ante las Naciones Unidas

MICRONESIA (FEDERATED STATES OF)

H.E. Masao Nakayama	Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
Mr. Jeem Lippwe	Deputy Permanent Representative Alternate Head of Delegation
Mr. Martin Zvachula	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations Delegate

MONACO

S.E. Mme. Isabelle Picco	Ambassadeur Représentant Permanent auprès de l'Organisation des Nations Unies à New York
Mme. Valérie Bruell-Melchior	Premier Conseiller Représentant Permanent Adjoint à la Mission Permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies à New York
M. Johannes De Millo Terrazzani	Premier Secrétaire à la Mission Permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies à New York

MONGOLIA

H.E. Ms. Ochir Enkhtsetseg

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

H.E. Mr. Jargalsaikhan Enkhsaikhan

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Office and other International Organizations at Vienna
Deputy Head of the Delegation

Mrs. Nyam-Osor Tuya

Minister Counsellor
Permanent Mission of to the United Nations**MONTENEGRO**Representatives

H.E. Mr. Milorad Šćepanović

Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Gojko Čelebić

Minister Counsellor
Deputy Permanent Representative to the United Nations
Member

Ms. Dragana Šćepanović

Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations
Member**MOROCCO**

S.E. M. Taib Fassi Fihri

Ministre des Affaires Étrangères et de la
Coopération

S.E. M. Mohammed Loulichki

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès de
l'Organisation des Nations Unies
New York

S.E. M. Nasser Bourita

Ambassadeur
Directeur Général des Relations Multilatérales
et de la Coopération Globale

S.E. M. Omar Zniber	Ambassadeur Représentant Permanent auprès des Organisations Internationales Vienne
M. Azzedine Farhane	Directeur des Nations Unies et des Organisations Internationales
M. Lotfi Bouchaara	Représentant Permanent Adjoint auprès de l'Organisation des Nations Unies New York
M. Bouchaib El Oumni	Chef du Service du Désarmement et de la Sécurité Internationale au sein de la Direction des Nations Unies et des Organisations Internationales
Mlle. Siham Mourabit	Conseiller des Affaires Étrangères près la Mission Permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies New York

MOZAMBIQUE

H.E. Mr. Daniel António	Permanent Representative Head of delegation
-------------------------	--

Delegates

Mr. Ananias Benjamim Sigauque	Counsellor
Mr. Fernando Augusto	Military Adviser
Mrs. Laura Nhacale	Head of Department Ministry of Energy
Mrs. Judite Justino	First Secretary

MYANMAR

H.E. Mr. Than Swe	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Leader of Delegation
-------------------	--

Representatives

H.E. Mr. Kyaw Zwar Minn	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Soe Lynn Han	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Aung Ko	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York

NAMIBIA

Hon. Utoni Nujoma	Minister of Foreign Affairs Head of Delegation
H.E. Mr. Kaire Mbuende	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Deputy Head of Delegation

Advisors

H.E. Ms. Selma Ashipala-Musavyi	Ambassador to the Republic of Austria
H.E. Ms. Frieda N. Ithete	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations
Col. Solomon Shilongo	Military Adviser
Mr. Pinehas Aluteni	Personal Assistant to the Minister of Foreign Affairs
Mr. David Thomas	First Secretary Permanent Mission to the United Nations
Ms. Aino S. Kuume	First Secretary Embassy of Namibia to the Republic of Austria

NAURU

H.E. Ms. Marlene Moses

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

Ms. Teall Crossen

Adviser

NEPAL

H.E. Mr. Gyan Chandra Acharya

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Head of Delegation

Members

Mr. Shanker Das Bairagi

Minister Plenipotentiary
Deputy Permanent Representative to the
United Nations
New York

Mr. Amrit Banadur Rai

Minister Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Sudhir Bhattarai

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Prakash Mani Paudel

Section Officer
United Nations and International Organization
Division
Ministry of Foreign Affairs
Government of Nepal

NETHERLANDS

H.E. Mr. Maxime Verhagen

Minister of Foreign Affairs
Principal Delegate

H.E. Mr. Paul van den IJssel

Ambassador to the Conference on Disarmament
Geneva
Principal Delegate

Alternate Delegates

H.E. Mr. Herman Schaper	Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Piet de Klerk	Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Henk Swarttouw	Director Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs The Hague
Mr. Henk Cor van der Kwast	Head of the Non-Proliferation, Disarmament, Arms Control and Export Control Policy Division Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs The Hague
Ms. Marjolijn van Deelen	Deputy Permanent Representative to the United Nations Organisations Vienna
Mr. Christoffer Jonker	Deputy Head of the Non-Proliferation, Disarmament, Arms Control and Export Control Policy Division Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs The Hague

Advisors

Mr. Pieter de Gooijer	Director-General for Political Affairs Ministry of Foreign Affairs The Hague
Mr. Jean-Pierre Kempeneers	Head of the Political Section Permanent Representation to the United Nations New York
Mr. Dirk-Jan Vermeij	Policy Advisor Non-proliferation, Disarmament, Arms Control, and Export Control Policy Division Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs The Hague

Mr. Mark van der Velden
First Secretary
Permanent Representation to the United Nations
New York

Ms. Eva Verberne-Schreuder
Second Secretary Disarmament
Permanent Representation to the Conference on
Disarmament
Geneva

Special Advisors

Ms. Krista van Velzen
Member of Parliament

Ms. Kathleen Ferrier
Member of Parliament

Mr. Harm Evert Waalkens
Member of Parliament

Mr. Bart Rijs
Spokesperson of the Minister of Foreign Affairs

Mr. Jeroen Boender
Personal Secretary of the Minister of Foreign
Affairs

Mr. Has Bakker
Assistant Attaché
Permanent Representation to the United Nations
New York

Mr. Frederik Voûte
Non-proliferation PhD student
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

Mr. Tom Coppen
Non-proliferation PhD student
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

Mr. Sybren van der Meer
Non-proliferation PhD student
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

Mr. Elmar Hellendoorn
Non-proliferation PhD student
Ministry of Foreign Affairs
The Hague

NEW ZEALAND

Hon. Georgina te Heuheu
Minister for Disarmament and Arms Control
Wellington

Alternates

H.E. Ms. Dell Higgie	Ambassador for Disarmament Permanent Representative to the Office of the United Nations and the Conference on Disarmament Geneva
Ms. Joan Mosley	Senior Negotiator for Disarmament Ministry of Foreign Affairs and Trade Wellington
H.E. Ms. Jennifer Macmillan	Permanent Representative to the Office of the United Nations Vienna

Advisers

Ms. Raylene Liufalani	First Secretary Permanent Mission to the Office of the United Nations and the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Joseph Ballard	Policy Officer Ministry of Foreign Affairs and Trade Wellington
Ms Yvonne Raureti-Carso	Private Secretary to the Minister for Disarmament and Arms Control Wellington
Mr. Anthony Simpson	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Nicky Wagner	Member of Parliament Christchurch Parliamentary Representative
Ms. Natasha Barnes	Christchurch Non-Governmental Representative
Mr. George Hampton	Policy Officer Ministry of Foreign Affairs and Trade Wellington

NICARAGUA

H.E. Mrs. Maria Rubiales de Chamorro

Ambassador
Permanent Representative to the
United Nations

H.E. Mr. Jaime Hermida

Ambassador
Deputy Permanent Representative to the
United Nations

Sra. Claudia Loza

Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations

NIGER

S.E. M. Ibrahim Aboubacar Abani

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès des
Nations Unies

M. Boubacar Boureima

Conseiller
Mission Permanente

NIGERIA

Hon. H. Odein Ajumogobia

Senior Advocate of Nigera (SAN)
Minister of Foreign Affairs
Head of Delegation

H.E. Mr. U. Joy Ogwu

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Alternate Head

Members

H.E. Mr. Martin Uhomoibhi

Ambassador
Permanent Secretary
Ministry of Foreign Affairs
Abuja

H.E. Mr. T.D. Hart

Ambassador
Senior Special Assistant to the President on
Foreign Affairs
Abuja

Ms. Maria O. Laose	Director International Organizations Department Ministry of Foreign Affairs Abuja
H.E. Mr. Ralph Onemola	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. U.H. Orjiako	Director Office of the Honorable Minister of Foreign Affairs
Mr. Lawrence Obisakin	Minister Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Chuka Udedibia	Director First United Nations Division Ministry of Foreign Affairs Abuja
Mr. Kemjika L. Ekedede	Charge d'Affaires ai/Minister Embassy of Nigeria Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Syndoph Endonin	Desk Officer Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Franklin E. Ossaisai	Director-General Nigeria Atomic Energy Commission Abuja
Prof. A.O. Elegba	Director-General Nigeria Nuclear Regulatory Agency Abuja
Ms. Oge C. Nwakanma	Director Nigeria Atomic Energy Commission Abuja Adviser

NORWAY

H.E. Mr. Jonas Gahr Støre
Minister of Foreign Affairs
Head of Delegation

Alternate Heads of Delegation

Ms. Gry Larsen
State Secretary
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Steffen Kongstad
Director General
Ministry of Foreign Affairs

Members of the Delegation

H.E. Ms. Mona Juul
Ambassador
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Knut Langeland
Ambassador for Disarmament
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Inga Marie Weidemann Nyhamar
Deputy Director General
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Hilde Skorpen
Deputy Permanent Representative
Delegation to the United Nations
Geneva

Mr. Erling Skjøsberg
Senior Adviser
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Marius Bjørningstad
Adviser
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Silja Skjelnes
First Secretary
Norwegian Embassy
Vienna

Advisers

Mr. Ole Reistad
Head of Section
Norwegian Radiation Protection Authority

Mr. Steinar Høibråten
Chief Scientist
Norwegian Defence Research Establishment

OMAN

H.E. Mr. Fuad Mubarak Al-Hinai	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Representative and Head of Delegation
Mr. Mohammed Aqeel Ba-Omar	Deputy Permanent Representative to the United Nations Alternate Representative
H.E. Mr. Mohammed bin Said Al-Busaidi	Ambassador Ministry of Foreign Affairs Adviser
Mr. Arfah Frijoon Jaman Bait Sameer	Counsellor Ministry of Foreign Affairs Adviser
Prof. Haj Sulaiman Sharif	Ministry of Foreign Affairs Adviser

PANAMA

S.E. Sr. Pablo Antonio Thalassinos	Embajador Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, quien la preside
------------------------------------	--

Delegados

S.E. Sr. Norman Harris	Embajador Representante Permanente Adjunto ante la Organización de las Naciones Unidas
S.E. Sr. Hernán Tejeira Jaén	Embajador Representante Permanente Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas
Hon. Sr. Quintín Sanjur	Agregado de la Misión Permanent ante la Organización de las Naciones Unidas

PAPUA NEW GUINEA

H.E. Mr. Robert G. Aisi	Ambassador Permanent Representative Chairman of Delegation
Mr. Dino Mas	Second Secretary Delegate

PARAGUAY

S.E. Sr. José Antonio Dos Santos	Embajador Representante Permanente ante las Naciones Unidas Jefe de Delegación
Sr. Víctor Alcides Bogado González	Diputado Nacional Poder Legislativo de la República del Paraguay
Sr. Juan Roberto Espinola Rivero	Diputado Nacional Poder Legislativo de la República del Paraguay
Sr. Salustiano Salinas Montania	Diputado Nacional Poder Legislativo de la República del Paraguay
S.E. Sr. Julio César Arriola	Embajador Representante Permanente Adjunto del Paraguay ante las Naciones Unidas
Sr. Luis Conrado Benitez	Secretario Misión Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas

PERU

S.E. Sr. Gonzalo Gutiérrez Reinel	Embajador en el Servicio Diplomático de la República Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas
S.E. Sr. Antonio Javier Alejandro Garcia Revilla	Embajador en el Servicio Diplomático de la República Representante Permanente ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria
Sr. Roberto Rodríguez Arnillas	Ministro en el Servicio Diplomático de la República Representación Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas
Sr. Alexis Aquino Albengrin	Consejero en el Servicio Diplomático de la República Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas

PHILIPPINES

H.E. Mr. Alberto G. Romulo	Secretary of Foreign Affairs Head of Delegation
H.E. Mr. Libran N. Cabactulan	Permanent Representative to the United Nations in New York
H.E. Mr. Domingo L. Siazon, Jr.	Ambassador to Japan Deputy Head of Delegation
<u>Members</u>	
H.E. Mr. Enrique A. Manalo	Ambassador to Belgium
H.E. Mr. Linglingay F. Lacanlale	Ambassador to Austria
H.E. Mr. Evan P. Garcia	Permanent Representative to the United Nations in Geneva
H.E. Mr. Leslie B. Gatan	Assistant Secretary Office of the United Nations and Other International Organizations
H.E. Mr. Mario L. De Leon	Ambassador to South Africa
Mr. Carlos D. Sorreta	Deputy Permanent Representative to the United Nations in New York
Mr. Jesus S. Domingo	Minister Permanent Mission to the United Nations in Geneva
Mr. Frank R. Cimafranca	Minister Philippine Embassy in The Hague
Ms. Donna M. Rodriguez	Director Office of the United Nations and Other International Organizations
Mr. Patrick A. Chuasoto	Special Assistant Office of the Secretary Department of Foreign Affairs
Mr. Elmer G. Cato	First Secretary Mission to the United Nations in New York

Mr. Raphael S. Hermoso	Second Secretary Mission to the United Nations in New York
Ms. Sharon R. Rivera	Second Secretary Philippine Embassy in Vienna
Ms. Rona Beth G. Goce	Principal Assistant Office of the United Nations and Other International Organizations
Ms. Shirley Flores	Principal Assistant Office of the Secretary Department of Foreign Affairs
Mr. Edwin R. de Pacina	Attaché Permanent Mission to the United Nations New York

POLAND

H.E. Mr. Jacek Najder	Under-Secretary of State Ministry of Foreign Affairs Warsaw Representative Head of Delegation
<u>Alternates</u>	
H.E. Mr. Witold Sobków	Ambassador Permanent Mission to the United Nations New York
H.E. Mr. Andrzej Towpik	Ambassador Chair of the 2010 NPT Review Conference Drafting Committee Ministry of Foreign Affairs Warsaw
Mr. Marek Szczygieł	Deputy Director Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs Warsaw

Advisers

Mr. Cezary Lusiński	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Przemysław Wyganowski	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Tomasz Kaszyński	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Marek Zadrożny	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Łukasz Zieliński	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Szymon Bocheński	Second Secretary Non-Proliferation and Disarmament Division Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs Warsaw
Mr. Łukasz Różycki	Expert Non-Proliferation and Disarmament Division International Security Policy Department Ministry of National Defense Warsaw

PORTUGAL

H.E. Mr. João Titterington Gomes Cravinho	Secretary of State for Foreign Affairs and Cooperation Ministry of Foreign Affairs Representative
---	--

Alternate Representatives

H.E. Mr. José Filipe Mendes Moraes Cabral	Ambassador Permanent Representative to the United Nations in New York
---	---

Mr. Rui Filipe Belo Macieira
Deputy Director-General for External Policy
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Jorge Lobo De Mesquita
Deputy Permanent Representative to the
United Nations in New York

Advisers

Mr. Fernando Coelho
Deputy Permanent Representative to the
United Nations in Vienna

Mr. Mário Miranda Duarte
Deputy Permanent Representative to the
United Nations in Geneva

Mr. Francisco Vaz Patto
Minister-Counsellor
Permanent Mission to the United Nations in
New York

Mr. João Pedro de Vasconcelos Fins Do Lago
Head of Disarmament and Non Proliferation
Division
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Pedro Perestrelo Pinto
Second Secretary
Permanent Mission of Portugal to the
United Nations in New York

Mr. João Palma Fialho
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations in
New York

Mr. Carlos Coelho
Advisor
Permanent Mission to the United Nations in
New York

QATAR

H.E. Mr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Nasser Mohammed Al-Ali
Staff Brigadier (Air Force)
Director of the National Committee for the
Prohibition of Weapons General Command

Mr. Hassan Saleh Al-Nisf
Colonel (Air Force)
Confidant Secretary of the National Committee
for the Prohibition of Weapons

Mr. Ahmad Hassan Al-Hamadi	Director Department of Legal Affairs Ministry of Foreign Affairs Member of the National Committee for the Prohibition of Weapons
Mr. Ali Khalfan Al-Mansour	Representative at the United Nations Vienna
Ms. Nouf Ahmad Mohamad Al-Thani	National Committee for the Prohibition of Weapons
Ms. Hamda Sultan Al-Suaidi	National Committee for the Prohibition of Weapons

REPUBLIC OF KOREA

Representatives

H.E. Mr. Park In-kook	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
H.E. Mr. Cho Hyun	Deputy Minister for Multilateral and Global Affairs Ministry of Foreign Affairs and Trade
H.E. Mr. Im Han-taek	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations Office at Geneva
H.E. Mr. Kim Bong-hyun	Ambassador Deputy Permanent Representative to the United Nations

Alternative Representatives

Mr. Shin Dong-ik	Director-General for International Organizations Ministry of Foreign Affairs and Trade
Mr. Park Chul-min	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Mr. Koo Hyun-mo	Director for Disarmament and Non-proliferation Division Ministry of Foreign Affairs and Trade

Mr. Lee Jang-keun
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations at
Vienna

Mr. Kam Woon-an
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations at
Geneva

Advisers

Mr. Jang Hyun-cheol
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations at
Vienna

Mr. Youn Jong-kwon
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Lee Dong-gy
First Secretary
North Korean Nuclear Affairs Policy Division
Ministry of Foreign Affairs and Trade

Mr. Shin Hee-sun
Second Secretary
Disarmament and Non-proliferation Division
Ministry of Foreign Affairs and Trade

Ms. Kim Sung-eun
Second Secretary
Disarmament and Non-proliferation Division
Ministry of Foreign Affairs and Trade

Ms. Lee Yun-joo
Second Secretary
North Korean Nuclear Affairs Policy Division
Ministry of Foreign Affairs and Trade

REPUBLIC OF MOLDOVA

H.E. Mr. Alexandru Cujba
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of delegation

Mr. Gheorghe Leucă
Deputy Permanent Representative to the
United Nations
Counsellor
Member of delegation

Ms. Carolina Popovici
First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
Member of delegation

ROMANIA

H.E. Mr. Teodor Baconschi

Minister of Foreign Affairs
Head of DelegationAlternate Heads of Delegation

H.E. Ms. Simona Miculescu

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York

Ms. Nineta Barbulescu

Minister Plenipotentiary
Director of the OSCE Asymmetrical Risks and
Non-Proliferation Department
Ministry of Foreign AffairsMembers

Mr. Traian Filip

Minister Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Eugen Mihut

Minister Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Ms. Narcisa Vlădulescu

First Secretary
Ministry of Foreign Affairs**RUSSIAN FEDERATION**

H.E. Mr. Anatoly I. Antonov

Ambassador
Director
Department for Security Affairs and
Disarmament
Ministry of Foreign Affairs
Head of DelegationDeputy Heads of the Delegation

Mr. Oleg V. Rozhkov

Deputy Director
Department for Security Affairs and
Disarmament
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Sergey I. Shushlebin

Deputy Head of the General Directorate
Ministry of Defense

Mr. Valentin S. Kuznetsov

Deputy Director of the Department
State Corporation "Rosatom"

Members of the Delegation

Mr. Victor L. Vasiliev

Deputy Permanent Representative to the
United Nations and Other International
Organizations in Geneva

Mr. Andrey A. Belyakov

Senior Counsellor
Department for Security Affairs and
Disarmament
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Evgeny Y. Ilin

Head of the Directorate
General Directorate for International Military
Cooperation
Ministry of Defense

Mr. Vladimir P. Kuchinov

Advisor of the Director General
State Corporation "Rosatom"

Mr. Sergey R. Rudenko

Chief Counsellor
Department for Security Affairs and
Disarmament
Ministry of Foreign Affairs
Executive Secretary

Mr. Andrey A. Sapunov

Administration of the Government

Advisers, experts and interpreters of the Delegation

Mr. Alexey Y. Karpov

Head of Division
Department for Security Affairs and
Disarmament
Ministry of Foreign Affairs
Adviser

Mr. Vladimir L. Leontiev

Chief Counsellor
Department for Security Affairs and
Disarmament
Ministry of Foreign Affairs
Adviser

Mr. Albert V. Sitnikov

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
Adviser

Mr. Vladimir A. Orlov	President Center for Political Studies in Russia Adviser
Mr. Ivan A. Dybov	State Corporation “Rosatom” Adviser
Mr. Andrey A. Egorov	State Corporation “Rosatom” Adviser
Mr. Alexander S. Emelyanov	Ministry of Defense Adviser
Mr. Nikolay N. Fokin	Ministry of Defense Adviser
Ms. Lyudmila V. Oleandrova	State Corporation “Rosatom” Adviser
Ms. Darya A. Siko	State Corporation “Rosatom” Adviser
Mr. Dmitry A. Yashkov	Ministry of Defense Adviser
Mr. Andrey A. Malyugin	Second Secretary Department for Security Affairs and Disarmament Ministry of Foreign Affairs Expert
Ms. Elena Vodopolova	Third Secretary Department for Security Affairs and Disarmament Ministry of Foreign Affairs Expert
Ms. Natalia V. Fuzhenkova	Third Secretary Department for Security Affairs and Disarmament Ministry of Foreign Affairs Expert
Mr. Roman A. Ustinov	Attaché Department for Security Affairs and Disarmament Ministry of Foreign Affairs Expert

Ms. Marina V. Zharkikh	Attaché Department for Security Affairs and Disarmament Ministry of Foreign Affairs Expert
Ms. Elena S. Gorshkova	State Corporation “Rosatom” Expert
Mr. Alexander A. Pupov	State Corporation “Rosatom” Expert
Ms. Violetta S. Evarovskaya	Third Secretary Department for Linguistic Support Ministry of Foreign Affairs Interpreter
Mr. Vladimir M. Lakeev	Expert Department for Linguistic Support Ministry of Foreign Affairs Interpreter

Administrative Staff

Ms. Irina Y. Veselovskaya	Ministry of Foreign Affairs
Ms. Elena A. Lapshina	Ministry of Foreign Affairs
Ms. Alexandra A. Grishina	Ministry of Foreign Affairs
Ms. Yulia N. Tymko	Ministry of Foreign Affairs
Ms. Olga A. Nesterova	Ministry of Foreign Affairs
Ms. Irina V. Ilipurova	Ministry of Foreign Affairs
Mr. Vitaly P. Belyy	Ministry of Foreign Affairs
Mr. Yuriy P. Efimov	Ministry of Foreign Affairs
Mr. Igor A. Vesnin	Ministry of Foreign Affairs

RWANDA

H.E. Mr. Eugène-Richard Gasana	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
--------------------------------	--

SAUDI ARABIA

Mr. Tareq Bin Mohamad Shukri	King Abdulaziz City for Science and Technology Head of Delegation
<u>Members</u>	
Mr. Abdullah Bin Sulaiman Al-Habib	King Abdulaziz City for Science and Technology
Col./Engr. Mohammad Bin Seddiq Al Ansari	Ministry of Defense
Lt. Col. Mr. Imad B. Mohammed Saleh Al-Tuff	Ministry of Interior
First Lt. Omar Bin Mesnad Al-Saifi	Ministry of Defense
First Lt. Saud Bin Abdullah Al-Athibi	Ministry of the Interior
First Lt. Riyadh Bin Faisal Al-Hakim	Ministry of Interior
Mr. Faisal Alharbi	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations

SENEGAL

S.E. M. Paul Badji	Ambassadeur Représentant Permanent auprès de l'Organisation des Nations Unies New York Chef de délégation
M. Mame Baba Cisse	Ministre-Conseiller Mission Permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies New York
Col. Abdoulaye Badiane	Conseiller Militaire Mission Permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies New York
M. Coly Seck	Deuxième Conseiller Mission Permanente auprès de l'Organisation des Nations Unies New York

M. El Hadji Magatte Seye

Deuxième Conseiller
Mission Permanente auprès de l'Organisation
des Nations Unies
New York

SERBIA

H.E. Mr. Vuk Jeremic

Minister of Foreign Affairs
Head of Delegation

Members of Delegation

Mr. Zoran Vujic

Assistant Minister of Foreign Affairs

H.E. Mr Feodor Starcevic

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
in New York

H.E. Mr. Vladimir Petrovic

Ambassador to the United States of America

H.E. Mr. Milan Milanovic

Ambassador
Deputy Permanent Representative to the
United Nations in New York

Mr. Damjan Krnjevic Miskovic

Counselor in the Cabinet of the Minister of
Foreign Affairs

Ms. Aleksandra Radosavljevic

Counselor in the Cabinet of the Minister of
Foreign Affairs

Ms. Danijela Cubrilo

Second Secretary
Permanent Mission of the Republic of Serbia
to the United Nations in New York

SIERRA LEONE

H.E. Mr. Rupert S.D. Davies

Ambassador
Deputy Permanent Representative to the
United Nations

Lt. Col. Ronnie Harleston

Military Attaché
Alternate

SINGAPORE

H.E. Mr. Vanu Gopala Menon	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation
Ms. Kok Li Peng	Deputy Permanent Representative and Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Col. Lim Yoon Boon	Military Advisor Permanent Mission to the United Nations
Mdm. Chin Siew Fei	Counsellor Alternate to the Resident Representative to the International Atomic Energy Agency (IAEA) Vienna
Mr. Jonathan Tow Shen Han	First Secretary (Political) Permanent Mission to the United Nations
Miss Chan Yu Ping	First Secretary (Political) Permanent Mission to the United Nations

SLOVAKIA

Representatives

H.E. Mrs. Ol'ga Algayerová	State Secretary Ministry of Foreign Affairs Head of Delegation
H.E. Mr. Miloš Koterec	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Alternate Head of Delegation
Mrs. Marta Žiaková	Chairperson Nuclear Regulatory Authority of the Slovak Republic
Mr. Milan Cigánik	Director Arms Control, Disarmament and Global Challenges Department Ministry of Foreign Affairs

Alternate Representatives

Mr. Peter Uhrík	Director-General Department of Safety Evaluation and Inspection Activities
Mr. Mikuláš Turner	Director Department of International Relations and European Affairs Nuclear Regulatory Authority of the Slovak Republic
Mr. Igor Kucer	Deputy Director Arms Control, Disarmament and Global Challenges Department Ministry of Foreign Affairs
Mr. Manuel Korček	Counsellor Deputy Permanent Representative to the United Nations
Ms. Denisa Frelichová	First Secretary Permanent Mission to the United Nations

Advisers

Mr. Richard Galbavý	Director Office of the State Secretary Ministry of Foreign Affairs
Ms. Dominika Forgáčová	Intern Permanent Mission to the United Nations

SLOVENIA

H.E. Mr. Samuel Žbogar	Minister of Foreign Affairs Head of Delegation
H.E. Ms. Sanja Štiglic	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Deputy Head of Delegation

Members of Delegation

Mr. Aljaž Arih	Minister Plenipotentiary Head of Minister's Cabinet Ministry of Foreign Affairs
----------------	---

Mr. Igor Jukič	Minister Plenipotentiary Head of Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs
Ms. Barbara Žvokelj	Minister of Plenipotentiary Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs
Ms. Simona Leskovar	Minister Counsellor Deputy Permanent Representative to the United Nations
Mr. Boštjan Jerman	Minister Counsellor Deputy Permanent Representative to the United Nations Office and Other International Organisations in Geneva
Mr. Aljaž Zupan	First Secretary Permanent Representation to the United Nations
Mr. Kemen Polak	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations Vienna

SOLOMON ISLANDS

H.E. Mr. Collin Beck	Permanent Representative to the United Nations Chair of Delegation
----------------------	---

Members of Delegation

Mrs. Helen Beck	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Mrs. Vanessa Kenilorea	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations

SOUTH AFRICA

H.E. Mr. Abdul Samad Minty	Deputy Director-General Department of International Relations and Cooperation Representative Head of Delegation
----------------------------	---

Alternate Representatives

H.E. Mr. Baso Sangqu	Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Leslie Mbangambi Gumbi	Chief Director Department of International Relations and Cooperation

Advisers

H.E. Mr. Jerry Matthews Matjila	Permanent Representative to the United Nations Geneva
H.E. Mr. Xolisa Mabhongo	Permanent Representative to the United Nations Vienna
Ms. Talent Dumisile Georgina Molaba	Minister-Counsellor Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Michiel Johannes Combrink	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Johann Paschalis	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Johann Kellerman	Deputy Director Department of International Relations and Cooperation

SPAIN

S.E. Sr. Miguel Ángel Moratinos	Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Jefe de la Delegación
---------------------------------	---

Representantes

S.E. Sr. Juan Antonio Yáñez-Barnuevo	Embajador Representante Permanente Misión Permanente ante Naciones Unidas
--------------------------------------	---

Dña. Carmen Buján	Directo General de Asuntos Estratégicos y Terrorismo Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sr. Miguel Aguirre de Cárcer	Embajador en Misión Especial para Asuntos de Desarme Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
<u>Representante Suplentes</u>	
S.E. Sr. Román Oyarzun	Embajador Representante Permanente Adjunto Misión Permanente ante Naciones Unidas
Sr. Gonzalo de Salazar	Subdirector General de No Proliferación y Desarme Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
<u>Consejeros</u>	
Sr. Santiago Barber	Vocal Asesor Gabinete del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sr. Juan Ignacio Morro	Consejero Misión Permanente ante Naciones Unidas
Sra. Mónica Colomer	Consejera Técnico Subdirección General de No Proliferación y Desarme Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sr. Carlos Torres Vidal	Consejera Técnico Subdirección General de No Proliferación y Desarme Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sr. Diego Martínez Belío	Consejero Técnico Gabinete del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Sr. Antonio Pérez-Hernández	Jefe de Área Dirección General de Comunicación Exterior Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sra. Caterina Tino	Asesora Misión Permanente de España ante Naciones Unidas
<u>Unión Europea</u>	
Sra. Catherine Ashton	Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/ Vicepresidenta de la Comisión Europea
Sra. Annalisa Gianella	Representante de la Unión Europea para la No Proliferación y el Desarme
Sr. Ramiro Cibrián	Director de Unidad Dirección General de Relaciones Exteriores Comisión Europea
Mr. Stephan Klement	Asesor para asuntos nucleares Oficina de la Representante de la Unión Europea para la No Proliferación y el Desarme
Sr. Adebayo Babajide	Consejero Delegación de la Unión Europea ante los Organismos Internacionales
Sr. Roland Tricot	Consejero Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas
Sr. Finlay Maclean	Dirección General de la Energía Comisión Europea
Sra. Ine Declerck	Agregada Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas
SRI LANKA	
H.E. Mr. Palitha T.B. Kohona	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Head of Delegation

Delegates

Mr. Bandula Jayasekara	Deputy Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. M.R. Keegal	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. H.M.M.J. Halliyadde	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. K.M. Ransiri Perera	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. S. N. Sanjeewa Perera	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations New York

SUDAN

H.E. Mr. Abdalmahmood Abdalhaleem Mohamad	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Head of Delegation
H.E. Mr Hamza Ahmed Al-Amin	Director Department of International Organization Ministry of Foreign Affairs
Prof. Mohamed Ahmed Hassan	Directoral General of the Sudanese Atomic Energy Commission
Col. Esam Mustafa Ali	Ministry of Defense
Mr. Hassan Hamid Hassan	Minister Plenipotentiary Permanent Mission United Nations New York

SWAZILAND

H.E. Mr. Joel M. Nhleko	Ambassador Permanent Representative Leader of Delegation
Ms. Petunia Lindiwe Mndebele	Counsellor Deputy Leader
Ms. Sibongile Gladys Dlamini	First Secretary Representative
Mr. Kennedy Fitzgerald Groening	First Secretary Representative

SWEDEN

H.E. Mr. Carl Bildt	Minister for Foreign Affairs Head of Delegation (3-4 May)
Mr. Björn Lyrvall	Director-General for Political Affairs Ministry for Foreign Affairs Alternate Head of Delegation (3-4 May)
<u>Alternate Heads of Delegation</u>	
H.E. Mr. Anders Lidén	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York
Mr. Christer Ahlström	Deputy Director-General Ministry for Foreign Affairs
Mr. Ingemar Dolfe	Director Ministry for Foreign Affairs
Ms. Anna-Karin Holm Ericson	Minister Permanent Mission of Sweden Geneva

Delegates

H.E. Mr. Lars-Erik Wingren	Ambassador Ministry for Foreign Affairs
Ms. Rosita Runegrund	Member of Parliament

Ms. Carina Hägg	Member of Parliament
Ms. Kerstin Lundgren	Member of Parliament
Ms. Åsa Gustafsson	Deputy Director Ministry for Foreign Affairs
Mr. Ulf Lindell	Deputy Director Ministry for Foreign Affairs
Mr. Jonas Norling	Deputy Director Ministry for Foreign Affairs
Mr. Peter Ericson	Counsellor Permanent Representative to the United Nations New York
Ms. Hanna Björklund	Second Secretary Embassy of Sweden Vienna

Advisers

Ms. Karin Höglund	Director Ministry for Foreign Affairs
Ms. Irena Basic	Press Secretary to the Minister
Ms. Katarina Wilhelmsen	Scientific Adviser Swedish Defence Research Agency
Mr. Jens Wirstam	Scientific Adviser Swedish Defense Research Agency

SWITZERLAND

H.E. Mrs. Micheline Calmy-Rey	Minister for Foreign Affairs Head of the Federal Department of Foreign Affairs
H.E. Mr. Jürg Lauber	Permanent Representative to the Conference on Disarmament Head of Delegation
H.E. Mr. Peter Maurer	Permanent Representative to the United Nations Alternate Head of Delegation

Mr. Giancarlo Kessler	Minister Deputy Permanent Representative to the United Nations and the International Organisations in Vienna
Mr. Jean-Daniel Praz	Deputy Head Arms Control and Disarmament Federal Department of Foreign Affairs Berne
Mr. Christian Schoenenberger	Head Task Force on Nuclear Disarmament and Non-proliferation Federal Department of Foreign Affairs Berne
Mr. Serge A. Bavaud	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Reto Wollenmann	Counsellor Permanent Representation to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Pierre Multone	Special Representative for International Nuclear Affairs Swiss Federal Office of Energy SFOE Transport, Energy and Communications
Mr. Laurent Masméjean	Political Affairs Officer Arms Control and Disarmament Federal Department of Foreign Affairs Berne
SYRIAN ARAB REPUBLIC	
H.E. Mr. Fayssal Al-Mekdad	Ambassador Vice Minister of Foreign Affairs Head of Delegation
<u>Deputy Heads of Delegation</u>	
H.E. Mr. Bashar Ja'afari	Ambassador Permanent Representative to the United Nations

H.E. Mr. Bassam Sabagh

Ambassador
Permanent Representative of the Syrian Arab
Republic to the International Atomic Energy
Agency
Ambassador of the Syrian Arab Republic
in Austria

Representatives

Mr. Hussameddin A'ala

Cef d' Cabinet of the Vice Minister of
Foreign Affairs

Alternate Representatives

Mr. Louay Falouh

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Abdullah Hallak

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Mazen Adi

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Osama Ali

Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Bassel Skouti

Attaché
Ministry of Foreign Affairs

TAJIKISTAN

H.E. Mr. Sirodjidin Aslov

Ambassador
Permanent Representative

Mr. Khusrav Noziri

Counsellor

Mr. Luqmon Isomatov

First Secretary

Mr. Bahodur Rahmonov

Third Secretary

THAILAND

H.E. Mr. Norachit Sinhaseni

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Representatives

Prof. Emeritus Chaiwat Toskulkao	Secretary-General Office of Atoms for Peace
Ms. Siritana Biramontri	Director Bureau of Technical Support for Safety Regulation Office of Atoms for Peace
Ms. Siriporn Chaimongkol	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Thawatchai Itthipoonthanakorn	Senior Nuclear Physicist Bureau of Technical Support for Safety Regulation Office of Atoms for Peace
Ms. Chatvadee Orrattanachai	First Secretary Department of International Organizations Ministry of Foreign Affairs
Mr. Netithorn Praditsarn	First Secretary Permanent Mission of Thailand to the United Nations Office Geneva
Ms. Pornprom Petklai	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York

THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

H.E. Mr. Slobodan Tashovski	Ambassador Permanent Mission to the United Nations in New York Head of Delegation
Ms. Tanja Dinevska	Counsellor Permanent Mission to the United Nations in New York Deputy Head of Delegation

Mr. Kjire Delov
Counsellor
Permanent Mission to the United Nations in
New York
Member

Mr. Vladimir Nikuljski
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations in
New York
Member

TIMOR-LESTE

H.E. Ms. Sofia Borges
Ambassador
Permanent Representative to the United Nations

Ms. Josefina Tilman
Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Claudia Abate
Adviser
Permanent Mission to the United Nations

TOGO

S.E. M. Menan Kodjo
Ambassadeur
Representant Permanent auprès des
Nations Unies
Chef de Délégation

Membres

Hon. M. Akoda Tchiko Koffi Joseph
Deputé
1^{er} Rapporteur de la Commission Defense et
Securité de L'Assemblée Nationale

M. Hemou Kossi Tchonda
Attaché de Cabinet du Ministre des Affaires
Étrangères et de L'Integration Regionale

Liet.-Col. Manzi Pidalatan

M. M'Beou Kokou Nayo
Ministre Conseiller à la Mission Permanente
auprès des Nations Unies

Mme. Balli Koumealou
Ministre Conseiller à la Mission Permanente
auprès des Nations Unies

M. Yagninim Wake

Premier Secrétaire à la Mission Permanente
auprès des Nations Unies

TONGA

H.E. Hon. Sonatane Tu'akinamolahi Taumoepeau
Tupou

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Mr. Viliami Malolo

Deputy Permanent Representative
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Marcella Tupouhomohema

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations

TRINIDAD AND TOBAGO

H.E. Ms. Marina A. Valère

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation

Delegates

Mr. Eden Charles

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations

Ms. Melissa Boissiere

Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations

TUNISIA

S.E. M. Ghazi Jomaa

Ambassadeur
Représentant Permanent auprès de
l'Organisation des Nations Unies
New York
Chef de délégation

M. Sahbi Khalfallah

Conseiller des Affaires Étrangères
Mission Permanente auprès de
l'Organisation des Nations Unies
New York
Membre

TURKEY

H.E. Mr. Feridun Sinirlioğlu

Ambassador
Undersecretary
Ministry of Foreign Affairs

H.E. Mr. Ertuğrul Apakan

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
Head of Delegation
Representative

H.E. Mr. Tacan Ildem

Ambassador
Director-General
Ministry of Foreign Affairs
Representative

Mr. Aydın Sezgin

Minister Plenipotentiary
Director-General
Ministry of Foreign Affairs
Alternate Representative

Mr. Fazh Çorman

Deputy Permanent Representative to the
United Nations
Deputy Head of Delegation
Representative

Alternate Representatives

Mr. Zafer Alper

Acting President
Turkish Atomic Energy Authority

Mr. Mehmet Kemal Bozay

Head of Department
Ministry of Foreign Affairs

Ms. Deniz Eke

Head of Department
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Mustafa Yurdakul

Head of Department
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Mehmet Ceyhan

Head of Department
Turkish Atomic Energy Authority

Col. Savaş Celepoğlu

Military Advisor
Permanent Mission to the United Nations

Mr. Melih Bora Kerimoğlu	Counsellor Permanent Mission to the United Nations in Vienna
Mr. Ismail Çobanoğlu	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Ms. Asli Güven	First Secretary Ministry of Foreign Affairs
Ms. Malike Selçuk Sancar	Advisor Permanent Mission to the United Nations in Geneva

TURKMENISTAN

H.E. Mrs. Aksoltan Atayeva Permanent Representative to the United Nations

UGANDA

H.E. Mr. Ruhakana Rugunda Ambassador
Head of Delegation

Mr. Akisophel Kisolo Alternate Head of Delegation

Delegates

Eng. Bill Kabanda

H.E. Mr. Patrick Mugoya Ambassador

Brig. Fred Tolit

Mr. Arthur Kafeero

Mr. George Baitera

Mr. Elly Kamahungye

Ms. Sarah Nafuna

Mr. John Leonard Mugerwa

Mr. Nasanairi Kamudoli

Mrs. Margaret Kafeero

Mr. Steven Nkayivu Ssenabulya

UKRAINE

H.E. Kostyantyn Gryshchenko

Minister for Foreign Affairs
Head of Delegation

H.E. Yuriy Sergeyev

Permanent Representative to the United Nations
Deputy Head of Delegation

H.E. Mr. Volodymyr Yelchenko

Ambassador
Permanent Representative to the International
Organizations in Vienna
Deputy Head of Delegation

Mr. Sergii Lopatin

Head of Safeguards Division
State Nuclear Regulatory Committee of Ukraine
Adviser

Mrs. Zoia Olinyk

Counsellor
Arms Control and Military and Technical
Cooperation Department
Ministry of Foreign Affairs of Ukraine
Adviser

Ms. Yevheniia Filipenko

Counsellor
Directorate General for the United Nations and
Other International Organizations
Ministry of Foreign Affairs of Ukraine
Adviser

Mr. Oleg Pavlyshyn

First Secretary
Permanent Mission to the International
Organizations in Vienna
Adviser

Ms. Tetiana Pokhval'ona

Second Secretary of the Permanent Mission
to the United Nations
Adviser

Mr. Volodymyr Ryabtsev

National Security and Defence Council of
Ukraine
Adviser

UNITED ARAB EMIRATES

H.E. Sheikh Abdullah Bin Zayed Al Nahyan

Minister of Foreign Affairs
Head of DelegationRepresentatives

H.E. Mr. Saeed Mohammed Ali Al Shamsi

Ambassador
Assistant Foreign Minister for International
Organization Affairs

H.E. Mr. Abdulrahim Yousif Al-Awadi

Ambassador
Assistant Foreign Minister for Legal Affairs

H.E. Mr. Ahmed Abdulrahman Al-Jarman

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations,
New York

H.E. Mr. Yousif Mana Saeed Al-Otaiba

Ambassador to the United States

H.E. Mr. Hamad Ali Al Kaabi

Ambassador
Permanent Representative to the United States,
Washington DC

H.E. Mr. Hamad Ali Al Kaabi

Ambassador
Permanent Representative to the International
Atomic Energy Agency in ViennaAlternate Representatives

Mr. Anwar Othman Al Barout

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Miss Hend Abdulaziz Al Owais

Second Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Ali Khalil Khaled Al Meraikhi

Second Secretary
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Hamad Obaid Ibrahim Al Zaabi

Third Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Mohamed Ahmed Salem Farea Al Harbi

Third Secretary
Ministry of Foreign Affairs

Advisers

Mr. Hani Mohamed Ali M. Bin Huwaidin

Diplomatic Attache
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Ali Mohammed Ali R. Al Shemali

Diplomatic Attache
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Faisal Abdulrahman Abdulrahim Al Zarooni

Diplomatic Attache
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Saeed Ali Saeed Alyouh Al Naqbi

United Arab Emirates Armed Forces

Mr. Obaid Ali Obaid Rashed Al Mansoori

United Arab Emirates Armed Forces

Mr. Omar Humaid Obaid Al Rahoomi

Dubai Police Headquarters

Mr. Hasan Hussein Mohamed Al Ali

Dubai Police Headquarters

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

H.E. Mr. John Duncan

Her Majesty's Ambassador for Multilateral
Arms Control and Disarmament
Permanent Representative to the United Nations
Conference on Disarmament
Head of Delegation

Ms. Joanne Adamson

Deputy Permanent Representative
Permanent Mission to the Conference on
Disarmament
Geneva

Mr. Iain Twigg

Permanent Mission to the Conference on
Disarmament
Geneva

Ms. Lynne Sowerby

Permanent Mission to the Conference on
Disarmament
Geneva

Mr. Daniel Shepherd	Permanent Mission New York
Mr. Daniel Workman	Permanent Mission New York
Ms. Elena Mercadante	Permanent Mission New York
Ms. Clare Bloomfield	British Embassy Washington
Ms. Judith Gough	Foreign and Commonwealth Office London
Mr. James Mortimer	Foreign and Commonwealth Office London
Mr. Michael J. Clark	Foreign and Commonwealth Office London
Ms. Zoe Smith	Foreign and Commonwealth Office London
Ms. Amelia Bate	Foreign and Commonwealth Office London
Ms. Victoria Woodbine	Foreign and Commonwealth Office London
Ms. Jessica Murphy	Ministry of Defence London
Mr. Peter Carter	Department of Energy and Climate Change London
Mr. Melvyn Draper	Department of Energy and Climate Change London
Ms. Caroline Cliff	United Kingdom Deputy Permanent Representative to the IAEA Vienna
Mr. John Simpson	University of Southampton
Mr. Colin Waters	Ministry of Defence London

Mr. David Chambers	Atomic Weapons Establishment
Mr. Stuart Templar	Foreign and Commonwealth Office London
Ms. Gina Evans	British Embassy Washington
Ms. Bekki Field	Foreign and Commonwealth Office London
Mr. John Noble	Ministry of Defence London
Ms. Dephine Hournau	Foreign and Commonwealth Office London
Mr. Richard Tauwhare	Foreign and Commonwealth Office London
Ms. Nicola Stanton	Foreign and Commonwealth Office London
Professor Richard Clegg	National Nuclear Centre of Excellence

UNITED REPUBLIC OF TANZANIA

H.E. Mr. Augustine Mahiga	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Head of Delegation
---------------------------	--

UNITED STATES OF AMERICA

Hon. Ms. Hillary Rodham Clinton	Secretary of State Representative
Hon. Ms. Susan E. Rice	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Deputy Representative

Alternate Representatives

Hon. Ms. Brooke D. Anderson	Ambassador Representative for Special Political Affairs Permanent Mission to the United Nations New York
Hon. Ms. Susan F. Burk	Ambassador Special Representative of the President for Nuclear Nonproliferation Department of State
Hon. Mr. Thomas D'Agostino	Under Secretary for Nuclear Security Department of Energy
Hon. Ms. Ellen O. Tauscher	Under Secretary for Arms Control and International Security Department of State
<u>Special Advisors</u>	
Hon. Ms. Esther D. Brimmer	Assistant Secretary for International Organization Affairs Department of State
Hon. Mr. Glyn T. Davies	Ambassador Representative to the Vienna Office of the United Nations and Resident Representative to the International Atomic Energy Agency Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Robert J. Einhorn	Special Adviser for Nonproliferation and Arms Control Department of State
Ms. Rebecca K. C. Hersman	Deputy Assistant Secretary of Defense for Countering Weapons of Mass Destruction Department of Defense
Hon. Ms. Laura E. Kennedy	Ambassador Permanent Representative to the Conference on Disarmament Permanent Mission to the United Nations Geneva

Mr. Gary Samore
Special Assistant to the President and Senior
Director for Counterproliferation Strategy
National Security Council
Executive Office of the President

Senior Advisor

Mr. Richard J. K. Stratford
Director
Office of Nuclear Energy, Safety and Security
Bureau of International Security and
Nonproliferation
Department of State

Advisors

Mr. J. Stephen Adams
Office of Multilateral Nuclear and Security
Affairs
Bureau of International Security and
Nonproliferation
Department of State

Ms. Julie Gianelloni Connor
Director
Office of Global Systems
Bureau of International Organization Affairs
Department of State

Mr. Toby Dalton
Office of International Regimes and Agreements
National Nuclear Security Administration
Department of Energy

Ms. Jody L. Daniel
Office of Regional Affairs
Bureau of International Security and
Nonproliferation
Department of State

Mr. M. Scott Davis
Deputy Director
Office of Multilateral Nuclear and Security
Affairs
Bureau of International Security and
Nonproliferation
Department of State

Mr. James E. DeTemple
Office of Global Systems
Bureau of International Organization Affairs
Department of State

Mr. Jeffrey L. Eberhardt	Director Office of Nuclear Affairs Bureau of Verification, Compliance and Implementation Department of State
Ms. Ellen J. Germain	Deputy Political Counselor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Richard Goorevich	Director Office of International Regimes and Agreements National Nuclear Security Administration Department of Energy
Mr. Mark Goodman	Office of Special Adviser for Nonproliferation and Arms Control Department of State
Mr. Michael Gordon	Political Officer Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Erin E. Harbaugh	Office of the Special Representative for Nuclear Nonproliferation Department of State
Mr. David Hodson	Deputy Director Office of Transnational Threats Policy Office of the Secretary of Defense Department of Defense
Ms. Jennifer S. Holzman	International Relations Officer Office of International Programs Nuclear Regulatory Commission
Mr. Marc A. Humphrey	Office of Nuclear Energy, Safety and Security Bureau of International Security and Nonproliferation Department of State
Mr. Kurt G. Kessler	Permanent Mission to the United Nations Offices in Vienna Vienna

Mr. Garold N. Larson	Deputy Permanent Representative to the Conference on Disarmament Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Duke G. Lokka	United States Delegation to the Conference on Disarmament Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. William F. Menold Jr.	Office of Multilateral Nuclear and Security Affairs Bureau of International Security and Nonproliferation Department of State
Mr. Richard M. Nephew	Office of Regional Affairs Office of International Security and Nonproliferation Department of State
Mr. Sean E. Oehlbert	Office of International Regimes and Agreements National Nuclear Security and Administration Department of Energy
Ms. Deborah Ozga	Branch Chief Weapons of Mass Destruction Treaties Joint Chiefs of Staff Department of Defense
Ms. Demitra M. Pappas	Political Officer Permanent Mission to the United Nations Offices in Vienna Vienna
Ms. Whitney Raas	Office of Nuclear Affairs Bureau of Verification, Compliance and Implementation Department of State
Mr. Alexander S. Rinn	Office of Multilateral Nuclear and Security Affairs Bureau of International Security and Nonproliferation Department of State

Mr. Adam Scheinman	Director for Nonproliferation National Security Council Executive Office of the President
Ms. Meha Shah	Attorney Office of the Legal Adviser Department of State
Mr. Ariel Stukalin	Office of Regional Affairs Bureau of International Security and Nonproliferation Department of State
Mr. Alex Wagner	Office of the Assistant Secretary of Defense for Global Strategic Affairs Department of Defense
Ms. Lauren Young	Political Officer Permanent Mission to the United Nations New York

URUGUAY

S.E. Sr. José Luis Cancela	Embajador Representante Permanente ante las Naciones Unidas
Sr. Federico Perazza	Ministro Consejero

UZBEKISTAN

Mr. Aziz Aliev	First Secretary Permanent Representative to the United Nations
Ms. Asal Abbasova	Second Secretary Permanent Representative to the United Nations

VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

H.E. Jorge Valero	Embajador Representante Permanent ante las Naciones Unidas Jefe de la Delegación
-------------------	---

H.E. Julio Escalona	Embajador Representante Alterno Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Mr. Guillermo Moreno	Consejero Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Mr. Wilmer Méndez	Primer Secretario Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Mr. Alfredo Toro	Primer Secretario Misión Permanente ante las Naciones Unidas
Ms. Liseth Ancidey	Tercer Secretario Misión Permanente ante las Naciones Unidas

VIET NAM

H.E. Mr. Pham Binh Minh	Standing Deputy Foreign Minister Head of Delegation
H.E. Mr. Le Luong Minh	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
Mr. Le Hoai Trung	Director General for International Organizations Minister of Foreign Affairs
Mr. Pham Vinh Quang	Minister Deputy Permanent Representative to the United Nations
Mrs. Pham Thi Nga	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Mrs. Le Thi Minh Thoa	Third Secretary Permanent Mission to the United Nations

YEMEN

H.E. Mr. Abdullah M. Alsaïdi	Ambassador Permanent Representative to the United Nations
Mr. Abdullah Fadhel Al-Saadi	Minister Plenipotentiary
Mr. Waleed Al-Shahari	Third Secretary

ZAMBIA

Hon. Mr. Fashion Phiri	Deputy Minister Ministry of Foreign Affairs Lusaka
H.E. Mr. Lazarous Kapambwe	Ambassador Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Muyambo Sipangule	Deputy Permanent Representative Permanent Mission to the United Nations New York
Brig.-Gen. Bob Kulima	Military Advisor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Silumelume Mubukwanu	Assistant Director International Organizations Ministry of Foreign Affairs Lusaka
Mr. Brian Tembo	Counsellor – Political Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Christopher M. Sitwala	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Febian Mukeya	Research, Planning and Projects Ministry of Defence Lusaka
Mr. Lackson Tonga	Acting Chief Science & Technology Officer Ministry of Science, Technology and Vocational Training Lusaka
Mr. Henry Njapau	Advisor Ministry of Science, Technology, and Vocational Training Lusaka

ZIMBABWE

H.E. Mr Boniface Chidyausiku

Ambassador
Permanent Representative to the United Nations
New York
Head of Delegation

Delegates

Mr. Nhamo Matambo

Counsellor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Group Capt. Simon Nyowani

Military Advisor
Permanent Mission to the United Nations
New York

Mr. Onismo Chigejo

First Secretary
Permanent Mission to the United Nations
New York

II. OBSERVER

PALESTINE

H.E. Mr. Riyad Mansour

Ambassador
Permanent Observer
Head of Delegation

Ms. Somaia Barghouti

Senior Adviser

Mr. Ammar Hijazi

First Secretary

III. UNITED NATIONS SYSTEM

UNITED NATIONS

Mr. Sergei Ordzhonikidze	Director-General of the United Nations Office at Geneva
Mr. Sergio Duarte	High Representative for Disarmament Affairs
Ms. Hannelore Hoppe	Director and Deputy to the High Representative for Disarmament Affairs
Mr. Jarmo Sareva	Deputy Secretary-General of the Conference on Disarmament and Director Geneva
Ms. Gabriele Kraatz-Wadsack	Chief Weapons of Mass Destruction Branch Office for Disarmament Affairs
Mr. Ioan Tudor	Special Assisant to the High Representative for Disarmament Affairs

UNITED NATIONS INSTITUTE FOR DISARMAMENT RESEARCH

Ms. Theresa Hitchens	Director Head of Delegation
Mr. Yury Yudin	Senior Project Researcher

IV. INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY

Mr. Yukiya Amano

Director General
Head of IAEA Delegation

Alternate Heads of Delegation

Mr. Tariq Rauf

Head
Verification and Security Policy Coordination
Office of External Relations and Policy
Coordination

Mr. Geoff Shaw

Director
IAEA Liaison Office, New York

Delegation

Mr. Olli Heinonen

Deputy Director General for Safeguards

Mr. Vilmos Cserveny

Assistant Director General for External
Relations and Policy Coordination

Mr. Christian Charlier

Head, Safeguards Operations
Department of Safeguards

Ms. Gill Tudor

IAEA Spokesperson
Office of Public Information

Ms. Tracy Brown

Public Information Officer
IAEA Liaison Office
New York

Mr. Ionut Suseanu

Legal Officer
Office of Legal Affairs

Mr. Shota Kamishima

External Relations and Policy Officer
Office of External Relations and Policy
Coordination

Mr. Bernardo Ribeiro

External Relations and Policy Officer
Office of External Relations and Policy
Coordination

Ms. Zoryana Vovchok

External Relations and Policy Officer
Office of External Relations and Policy
Coordination

V. INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

AGENCY FOR THE PROHIBITION OF NUCLEAR WEAPONS IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN (OPANAL)

S.E. Sra. Gioconda Ubeda Rivera

Embajadora
Secretaria General
Jefe de Delegación

Srita. Daniela Vallarino Moncada

Asistente de la Secretaría General
Miembro de la Delegación

BRAZILIAN-ARGENTINE AGENCY FOR ACCOUNTING AND CONTROL OF NUCLEAR MATERIALS (ABACC)

Mr. Odilon Marcuzzo Do Canto (3-8 May)

Mr. Antonio Oliveira (17-28 May)

INTERNATIONAL COMMITTEE OF THE RED CROSS (ICRC)

Mr. Walter A. Fülleemann

Permanent Observer
Head of Delegation
New York

Mr. Robert M. Young

Deputy Permanent Observer
Deputy Head of Delegation
New York

Mr. Peter Herby

Head of the Arms Unit
Legal Division
Geneva

Mrs. Véronique Christory

Adviser
New York

INTER-PARLIAMENTARY UNION

H.E. Mrs. Anda Filip

Ambassador
Permanent Observer to the United Nations

LEAGUE OF ARAB STATES

H.E. Mr. Yahya Mahmassani

Ambassador
Permanent Representative
New York
Head of DelegationMembers

H.E. Mr. Wail Al Assad

Ambassador
Director of Department for Disarmament
Cairo

Mr. Mohamed S. Yumni

Counsellor
Department of Disarmament
Cairo**PREPARATORY COMMISSION FOR THE COMPREHENSIVE
NUCLEAR-TEST-BAN TREATY ORGANIZATION (CTBTO)**

Mr. Tibor Tóth

Executive Secretary

Mr. Genxin Li

Director
Legal and External Relations Division

Mr. Lassina Zerbo

Director
International Data Centre Division

Mr. Jean Du Preez

Chief
External Relations and International
Cooperation Section
Legal and External Relations Division

Ms. Annika Thunborg

Chief
Public Information Section
Legal and External Relations Division

Ms. Denise Brettschneider

Public Information Section
Legal and External Relations Division**NORTH ATLANTIC TREATY ORGANIZATION (NATO)**

Mr. Paul van der Heijden

Liaison Officer to the United Nations
New York

Mr. Guy Roberts	Deputy Assistant General for Weapons of Mass Destruction Policy Director of Nuclear Policy Defence Policy and Planning Division NATO Headquarters/International Staff Brussels
-----------------	---

NATO PARLIAMENTARY ASSEMBLY

Mr. Michael Mates	Chairman
Mr. Jan Arild Ellingsen	Vice Chair
Mr. Pierre Claude Nollin	Vice Chair
Mr. David Scott	General Rapporteur
Mr. Antonín Seda	Delegation Member Czech Republic
Mr. Michel Lefait	Delegation Member France
Mr. Philippe Vitel	Delegation Member France
Mr. Robert Hochbaum	Delegation Member Germany
Mr. Paolo Guzzanti	Delegation Member Italy
Mr. Andrzej Galazewski	Delegation Member Poland
Ms. Luísa Salgueiro	Delegation Member Portugal
Ms. Kathryn Falk	Delegation Interpreter
Mr. Charles King	Delegation Interpreter
Mr. Andrius Avizius	IS – Committee Director
Mr. Valerie Geffroy	IS – Committee Co-ordinator

ORGANISATION FOR THE PROHIBITION OF CHEMICAL WEAPONS (OPCW)

Mr. Malik Azhar Ellahi

Head
Government Relations and Political Affairs

VI. NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Acronym Institute for Disarmament Diplomacy

Matthew Harries
Rebecca Johnson
Carol Naughton
Nandanam Meenakshee Singelee
Jody Williams

Action des Citoyens pour le Désarmement Nucléaire (ACDN)

Jean-Marie Matagne

American Academy of Arts and Sciences

Scott Sagan

Archivio Disarmo, Istituto Ricerche Internazionali

Giorgio Alba

Armes Nucleaires STOP

Claude Collombier
Bernadette Lucet
Sophie Morel
Gilbert Nicolas
Catherine Pavlovsky
Marie Claude Thibaud
Claire Wery

Arms Control Association (ACA)

Meredith Lugo
Oliver Meier

Ban All Nukes generation (BANg)

Tobias Bollinger
Nina Eisenhardt
Marion K pker
Mehmet Fatih Oezcan
Janis Schroeder
Barbara Streibl

Beati I Costruttori di Pace

Lisa Pelletti Clark

British American Security Information Council (BASIC)

James Goodby
Paul Ingram
Trevor McCrisken

Christina Lee Lindborg Pena
Anne Penketh

Campaign for Nuclear Disarmament (CND)

Sarah Cartin
Alan Mackinnon
Dawn Rothwell
Benjamin Soffa
David Webb

Canadian Voice of Women for Peace

Janis Alton

Carnegie Endowment for International Peace

Deepti Choubey
Kimberly Misher

Center for Nonproliferation Studies, Monterey Institute of International Studies

Philipp Bleek
Anya Erokhina
Stephanie Harris
Hee-Seog Kwon
Lala Kylycheva
Gaukhar Mukhatzhanova
Sarah Poe
Miles Pomper
William Potter
Eugene Scerbakov
Margarita Zolotova

Center for Policy Studies in Russia (PIR)

Elena S. Geleskul

Center for Strategic & International Studies (CSIS)

Jenifer Mackby

Center on International Cooperation, New York University

Christine Wing

Centre d'Etudes de Sécurité Internationale et de Maîtrise des armements (CESIM)

Benjamin Hautecouverture

Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI)

China Arms Control and Disarmament Association (CACDA)

Hong Li

Chinese People's Association for Peace and Disarmament (CPAPD)

Hongyu Hou
Qiang Niu
Jian Tao Zhi

Christian Campaign for Nuclear Disarmament (CCND)

Caroline Gilbert
Michael Pulham
Patricia Pulham
Christopher Wood

Christian Campaign for Nuclear Disarmament-Kenya

Daisy Alliance

Gawdat Bahgat
Avner Cohen
Holly Lindamood
Bruce Roth
Karen Roth
Michael Yaffe

Danish Institute for International Studies

Cindy Vestergaard

David Davies Memorial Institute of International Studies, Aberystwyth University

Egyptian Council for Foreign Affairs (ECFA)

Haidy Ghoneim
Mohamed Ibrahim Shaker

Federation of American Scientists (FAS)

Charles Ferguson
Alicia Gosberg
Hans Kristensen
Ivan Oelrich

Fellowship of Reconciliation (FOR)

Rolf Heidorn
Mark Johnson
John Kim
Elke Koller

Foot Prints for Peace

Marcus Atkinson
Michael Deakin
Kerrie Ann Garlick
Lawrence Soehnel

Franciscans International

Sarah Bailey
Edmund Breitling
Ethan Breitling
Sarah De Souza
Michael Fraser
Kevin Gaughan
Damla Isik
Ricky Jacob
Christopher Kukk
Michael Lasky
Carmel Lynn
Kareena McCalla
Kayana McCalla
Sarah Menichelli
James Norberto
Caitlin Olson
Shannon Ring
Gabrielle Sachse-Skidd
Debra Salvato
Mary Salvato
Kathleen Uhler
Matthew Ulman
Katherine Voorhees

Friedrich Ebert Stiftung (FES)

Marius Marius Müller-Hennig
Werner Puschra

Friends World Committee for Consultation (FWCC)

Joseph Gerson
Joe Thwaites

Global Family

Margo La Zaro

Global Security Institute (GSI)

Irfan Ahmed
Ian Churchill
Kevin Davis
Beverly deLong
Kate Dewes
Thomas Graham
Jonathan Granoff
Rob Green
Lara Hussein
David Ives
Adam Nester

Katherine Prizeman
Tyler Stevenson
Rhianna Tyson
Jesse Zeigler

Global Zero

Galit Gun
Nathan Kirby-Glatkowski
Dan Nechita

Greenpeace International

Sharon Dolev
Dominic Moran

Heinrich Boell Foundation

Marc Berthold

Hibakusha Stories

Michimasa Hirata
Haruka Katarao
Chiori Miyagawa
Takashi Morita
Mary Olson
Yumi Tanaka
Ayumi Temlock
Junko Watanabe

Hiroshima Reconstruction Project

Asuka Abe
Nanase Kusano
Arisa Manabe
Toshihiko Tanabe
Noriko Wada

Hudson Institute

Christopher Ford

Institute for Energy and Environmental Research (IEER)

Arjun Makhijani
Jennifer Nordstrom

Institute for Science and International Security (ISIS)

David Albright
Jacqueline Shire
Andrea Stricker

Institute for Security Studies (ISS)

Amelia Du Rand
Hubert Foy
Noel Stott

International Association of Democratic Lawyers (IADL)

International Association of Lawyers against Nuclear Arms (IALANA)

Remi Alapo
Robert Alpern
Ian Anderson
Cristina Ayo
Peter Becker
Robin Borrmann
Reiner Braun
Ed Chen
Anabel Dwyer
David Dwyer
Ugoji Eze
Ryan Faello
Heike Nora Zoe Heuschkel
Kristine Karch
Jenneth Macan Markar
Charles Moxley
Elizabeth Shafer
Lori Sims
Alan Ware
Peter Weiss
Lucas Wirl
Jules Zacher
Robert Zuber

International Association of Peace Messenger Cities (IAPMC)

Ewa Bialek
David Cadman
Vincent Kouaoh Cho
Line Rachel Cho-Toussagnon
Zoran Damjanovski
Brian Roger Fitch
Avgoustina Hadjiavraam
Victoras Hadjiavraam
Lamine Koita
Lilianna Krasniewska
Mieczyslaw Majcher
Alfred L. Marder
Andrzej Pietrasik
Oliver Spasovski

International Association of Soldiers for Peace

International Law Campaign (ILC)

Nicolas Apfel
Niels Böhm
Lukas Bretzinger
Sergej Erler
Mia Gandenberger
Yannik Hake
Sebastian Werner Herwig
Leo Hoffmann-Axthelm
Anne Kerlin
Marie Lüders
Hanna Marx
Lea Manjana Pecht
Lara Polus
Lukas Rantzau
Jacob Romer
Nina Salzer
Simona Schliessler
Luise Eva Voget

International Network of Engineers and Scientists Against Proliferation (INESAP)

David Aberspach
Franziska Baumann
Tuba Bozkurt
Julie Ann Daludado
Sarah De Graeve
Farbod Fachri Khiawi
Louisa Frey
Malte Göttsche
Regina Hagen
Simon Hebel
Lars Jürgensen
Oliver Kaas
Janette Karsten
Maja Kleer
Svea Agneta Kleiner
Philipp Köster
Patrick Köster
Katharina Krüger
Katarzyna Kubiak
Leon Leschus
Michael Martin
Gaston Meskens
Julien Che Motschieder
Stefan Nothelfer
Pascal Notz

Dennis Ohletz
Sébastien Phillippe
Frederik Postelt
Fabian Richter
Jürgen Scheffran
Bastian Schicha
Jessica Seiler
Mahwish Shahad
Sarah von Kaminietz
Thomas Warnke
Britta Wiemers
Mihoko Yamamoto

International Panel on Fissile Materials (IPFM), Princeton University

Harold Feiveson
Alexander Glaser
Zia Mian
Frank von Hippel

International Peace Bureau (IPB)

Colin Archer
Edith Eddy
Haleh Hatami
Wayne Jaquith
Tomas Magnusson
Katherine Magraw
Patricia Nicholas
Agneta Norberg
Carah Ong
Carl Robichaud
Alexandra Toma
Cora Weiss
Penny Willgerodt

International Peace Institute (IPI)

Francois Carrel-Billiard

International Physicians for the Prevention of Nuclear War (IPPNW)

César A. Alemán
Malte Andre
Katharina Bergmann
Inga Blum
Mykolas Byrne
Maria Cederlund
Nancy Covington
Tad/Claude Daley
Cathey Falvo
Carlos Ferreira

Tova Fuller
Ira Helfand
Yonesato Hirata
Inga Kravchik
Josefin Lind
Åsa Lindström
Vegard M. Lundevall
Sumeet Singh Multani
Bridget Nolan
Maki Nunomura
Ida Persson
Lars Pohlmeier M.D.
Victor W. Sidel
Thomas Silfverberg
Ashish Sinha
Steven Starr
Timothy Street
Kirsten K. Strømme
Owen Brian Toon
Hiroyuki Urasaki
Angelika Wilmen
Timothy Wright
James Yamazaki
Lauren Zajac

International Trade Union Confederation (ITUC)

Gemma Adaba
Yoshinari Akashi
Yoshihito Aoki
Junya Arita
Kristin Blom
Tadamitsu Endo
Yasunari Fujimoto
Tomoyuki Goto
Yukihiro Haruki
Hiroshi Hashimoto
Jiro Higaki
Katsuhiro Hirano
Senji Hiraoka
Mari Ikada
Masahiro Ikemoto
Toshihiro Inoue
Yoshiko Ishide
Yasuhisa Iwakawa
Hiroo Kamataki
Masayoshi Kano
Kozue Katagiri
Mamiko Katsumata

Koichi Kawano
Nobuaki Koga
Masanori Kominami
Koshiro Kusano
Ikuro Maruo
Yutaka Matoba
Yoshihiro Mikami
Yuki Mizutani
Hideaki Momma
Masanari Morimasu
Soichiro Muku
Shoichi Nagasawa
Yukio Nakagawa
Kiyokazu Nakasone
Masao Nishikawa
Hajime Okita
Raghavan Pillai
Koji Sakata
Masaaki Sako
Ryuici Sasai
Midori Sasaki
Fujiko Sato
Tsuguhiko Sato
Osamu Sato
Hirofumi Sato
Nahoko Sato
Kazuo Sawada
Kazuko Shimizu
Hideyuki Shimizu
Masayuki Shiota
Keiko Sugahara
Takayuki Sugai
Hironobu Sugihara
Masachika Sugimoto
Kenji Sugiura
Miyuki Tada
Yoshihiro Takafuji
Katsuhiro Takahashi
Mutsuko Takahashi
Shinichi Takeyama
Yachiko Takizawa
Etsushi Tanifuji
Nobuaki Tominaga
Manabu Tomori
Yonosuke Tsunekawa
Yoichi Ueda
Akira Umeyama
Nagahisa Wada

Toshiyuki Wakatsuki
Yukiharu Yamasaki
Masanori Yoneda

Japan Association of Lawyers Against Nuclear Arms (JALANA)

Shuichi Adachi
Katsuya Aisu
Yuka Aoki
Sumiya Arima
Kazuko Ito
Yui Kayano
Masaharu Kobe
Hiroshi Miyasaka
Takahiro Mori
Shiho Murayama
Masayoshi Naito
Shigenori Nakagawa
Toshihisa Nakamori
Mutsumi Nakamura
Naosato Nakamura
Sachiko Narumi
Akiko Narumi
Teruyuki Nishiyama
Chihiro Oka
Kenichi Okubo
Takeya Sasaki
Yoshinori Shibata
Chikako Shimuzo
Chieko Tabe
Shun Tanaka
Toshinori Yamada

Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)

Katsumi Aikawa
Fumiko Akaho
Kazutada Akasaka
Fumiyo Ebisawa
Tetsuji Gamo
Shigeru Hanamori
Kimiyo Haraguchi
Naoyuki Hashimoto
Toshiko Hashino
Kimiko Hayashi
Atsuko Ichiyoshi
Hwaji Im
Mami Imanishi
Nobuko Ito
Masako Iwanaga

Takahiro Kajiura
Hideko Kamata
Seiko Kawabata
Keiko Kawaguchi
Akari Kimura
Yuka Kiya
Yasuko Kono
Michiko Koura
Toshiaki Kubo
Shigetomo Kyogoku
Masato Maeda
Minami Matsumoto
Masae Matsushima
Misako Matsushita
Yuichi Mineta
Masue Morosawa
Yukiko Nakagawa
Yoshiki Nakagawara
Osamu Nakamura
Miyuki Nakashima
Minoru Nishiyama
Kazue Odagawa
Nobuhide Okamura
Kozo Okawa
Hiroki Onishi
Tomoko Oshikawa
Rika Sato
Hiromi So
Sachiyo Takagaki
Tadashi Takahashi
Koki Takata
Hiroki Takenouchi
Makoto Takeuchi
Daichi Tamura
Kiyo Ueno
Sakiko Yamada
Hiroshi Yamauchi
Akiko Yamauchi
Mieko Yuasa

Lawyers' Committee on Nuclear Policy (LCNP)

John Burroughs

Le Mouvement de la Paix

Jeremy Agard
Dany Allaire
Danielle Allaire
Christian Allys

Genevieve Allys
Anne Marie Amar
Michel Amar
Claudine Amary
Jerome Amat
Chloé Ambaud
Aline Arrouze
Dalila Atik
Francis Azan
Arlette Azan
Pascal Battistelli
Wahiba Bechir
Oualid Bechir
Yvon Bellasse
Djoher Inès Benadjoud
Essia Benbaba Khelil
Nadia Bennad
Rafika Benrabah
Emna Berrima
Frédéric Bertrand
Roger Bille
Zoubida Boughlama
Edith Boulanger
Elise Bourdier
Walid Boutekka
Khaola Boutekka
Milena Brait
Christophe Breton
François Cadiou
Claire Cailliez
Noëlle Canadell
Florence Castandet
Emilie Cester
Jean-Claude Chabreyon
Noëlla Chabreyon
Dominique Chanaud
Marion Charton
Claire Chastain
Kamel Chieb
Suzanne Chiron
Alexandre Clermont
Christine Colin Bourassin
Frédéric Collart
Alexandre Corral
Grace Coston
Alain Cousin
Alain Crouzet
Aline Crouzet

Christophe Cunniet
Jean Czilinder
Marie Ange Darbas
Renaud Darbas
Michèle Darmon
Sylvie Decis
Ludovic Degli Innocenti
Claude Delevacq
Christophe Deroubaix
Lucien Deschamps
Cédric Desmarais
Jade Dewinter
Asya Djelali
Michel Dolot
Jérôme Dorny
Guillaume du Souich
Thierry Durand
Anne-Marie Durand
Daniel Durand
Sylvie Durand
Marie-Noëlle Dutrieux
Ibtisam El Hariki
Ilhem Essayeh
Audrey Faivre
Frédéric Favas
Ghislaine Fondacci
Georges Fondacci
Sandra Fondacci
Jean-Luc Fontaine
Joseph Fuentes
France Fuentes
Yves-Jean Gallas
Stéphane Gallienne
Rémy Ganguet
Adela Garcia Moreno
Alain Garcia Sanchez
Evelyne Garcia Sanchez
Roland Gardien
Jean-Claude Garnier
Laetitia Garsaud
Nathalie Gauchet
Gilles Genty
Audrey Genty
Sandrine Genty
Yann Germe
Simon Giovannangeli
Marion Girault Daussan
Mélanie Gourd

Roger Guerin
Marc Guillaud
Danielle Guillaud
Geneviève Guillonne
Gérard Halie
Rachid Hassaïne
Martine Herve
Nathalie Herve
Daniel Hofnung
Brigitte Joseph
Alain Katchadourian
Lynda Kedjounia
Sofiatout Konaté
Leïla Laldji
Valérie Lalut
Nicolas Bruno Lambert
Valérie Lapoule
Catherine Lecoq
Florian Lepape
Fabien Loison
Catherine Lucas
Mohamed Naëm Madi
Aurore Mannina
Raphaëlle McMillan
Claude Miachon
Régine Minetti
Jacques Mollenmeyer
Dominique Moncourt
Philippe Moreau
Estelle Nazarkiewicz
Laetitia Nazarkiewicz
Catherine Nelaton
Roland Nivet
Grégoire Normand
Hermann Obodji
Marie Orset
Yvonne Papazian
Denis Papazian
Romain Pellier-Cuit
Simon Pelozuelo
Christophe Pereira da Silva
Solenn Pereira da Silva
Michelle Petricevic
Virginie Phillipe
Magali Picano-Nacci
Daniel Pinna
Marie Rose Pinna
Ludovic Pouzache

Michel Pronesti
Cécile Quintiliani
Albertino Ramael
Christine Raphaël
Rija Razafimahatratra
Servane Revault
Michelle Reynbaud
Véronique Riba
Philippe Riba
Céline Richerme
Catherine Rio
Adrien Ripoche
Max Roman
Christine Rosemberg
Sabine Rouillot
Phillipe Roux
Kevin Roux
Alexia Russo
Brigitte Sabatier
Abdelouhid Safadi
Gilles Saint Gal
Pascal Savoldelli
Anne Shirley
Boulenouar Sirat
Jérôme Soriano
Leila Tabamer
Elise Taillaumard
Tarik Tazi
Ilhem Tazi
Vanessa Tenente
Lydia Texier
Athisone Thammavong
Raoudha Troudi
Jacky Valero
Véronique Valleroy
Fanny Velten
Stéphanie Vidou
Jean-Paul Vienne
Lucas Villard
Jérôme Villard
Pierre Villard
Laurence Villard
Abdelmjid Wannass

Los Alamos Study Group

Francine Lindberg
Willem Malten
Gregory Mello

Maryknoll Fathers and Brothers

Marie Dennis
James Noonan

Massachusetts Institute of Technology (MIT) Program in Science, Technology and Society

Subrata Ghoshroy
Sir John Thomson

Mayors for Peace

Erika Abiko
Tadatoshi Akiba
Gharib Ali Mohammed Ali Karam
Vincenzo Asaro
Alain Audoubert
Monique Audoubert
Jasminka Bajlo
Elizabeth Baldwin
Alexia Berny
Jan Breyne
Maria Carme Barbany
Michel Chatzopoulos
Michel Cibot
Miho Cibot-Shimma
Samir Darwish
Luc Dehaene
Franck Demaumont
Paul Dhuyvetter
Marie-Claire Doumbia
Dominique Etave
Anne Finger
Josette Fontaine
Daniel Fontaine
Masahiro Fujimori
Hiroyuki Fujita
Taeko Goto
Rafael Grasa
Sonia Guenine
Melvin Hardy
Bob Harvey
Eriko Hatakeyama
Mitsuhiro Hayashida
Yoshiaki Hori
Masayuki Horie
Shosaku Hosoda
Kiyomi Iguro
Toyokazu Ihara
Chieko Iizuka
Maki Ikeda

Manabu Iwasaki
Kazuchika Kamidera
Kheder Kareem Mohammed
Masanori Kawakami
Chizuko Kawamura
Hisako Kikuchi
Fujikazu Kimura
Yoko Kimura
Mariko Komatsu
Terumi Kuramori
Kyoko Kuwata
Christina Madden
Takashi Maeda
Tomoko Maekawa
Tina Magazzini
Kyoko Maniwa
Shigeto Matsui
Sunao Matsuo
Midori Matsuo
Shinya Matsushita
Josep Mayoral i Antigas
Fumiko Miyazaki
Keiko Mizomoto
Mirko Montuori
Tadanori Morimoto
Atsuko Morishita
Sean Morris
Chiyoko Motomura
Dominique Mourier
Gwenaëlle Mouton
Shigemi Muramatsu
Yayoi Muramoto
Chihiro Muramoto
Naoki Nakajima
Kazuaki Nakajima
Yoshie Niki
Tamiko Nishijima
Tomoko Nishiyama
Nao Nishiyama
Yukari Nomi
Daisuke Nomi
Kazunari Nomi
Tristan Nuiouet
Kenji Odawara
Kazuya Okubo
Takako Osuga
Masami Owaki
Cédric Pelletier

Christoph Pilger
Ingrid Pira
Jean Prince
George Regan
Alain Rouy
Mihoko Sakamoto
Hiroshi Sasaki
Luciano Scambiato
Anthony Seaboyer
Hiroshi Shimizu
Sakue Shimohira
Mieko Shintani
Hideko Snider
Toshinori Sone
Yasujirou Tanaka
Tomihisa Taue
Mark Tchelistcheff
Masao Tomonaga
Aaron Tovish
Keiko Tsuyama
Kazumi Wada
Miwako Watanabe
Ichiko Yamamoto
Isao Yoshida
Mutsuko Yoshida
Takashi Yoshihara
Harvey Zandt

Mediators Beyond Borders (MBB)

Karl Mercier

Mountbatten Centre for International Studies (MCIS), University of Southampton

Mark Smith

Mutlangen Peace Workshop (Friedenswerkstatt Mutlangen e.V.)

Arnold Arpaci
Michael Bergmann
Silvia Bopp
Hannah Buchter
Lisa Eisenhardt
Lukas Rene Fischer
Kai Hagen
Carla Ostermayer
Ernst Malte Gerald Ruge
Wolfgang Schlupp-Hauch
Dora Kristina Striebl
Annette Wanner

Sandra Marina Weiss
Anneliese Weissenböck

National Council of Japan Nuclear Free Local Authorities

Michiyo Anzai
Yasunori Ebine
Hideji Ide
Yumi Ishido
Yuko Tahata
Osamu Takeuchi
Kazuo Yoshimoto

Natural Resources Defense Council (NRDC)

Christopher Paine

Nei til atomvaapen (No to nuclear weapons)

Paal Christian Carlsen
Ivan Christiansen
Eva Solfrid Fidjestøl
Anne Margrete Halvorsen
Robert Hansen
Astrid Holtermann
Ole Andreas Kopreitan
Hedda Langemyr
Monica Kathrine Mattsson
Stine Rødmyr
Neving Rudskjær
Anne Brinch Skaara

New York Metropolitan Martin Luther King Jr. Center for Nonviolence

Minerva Diaz
Tomonobu Fuchigami
Rafee Kamaal
Ademola Olugebefola
Yohei Suzuki

NGO Committee on Disarmament, Peace and Security

Andre Benchtein
Jo Marie Chrosniak
Christian Ciobanu
Sally Dunne
Katsumi Furitsu
Melissa Gillis
Jungwon Kim
David Koller
Ann Lakdhir
Masako London
Isabel Macdonald

Haruko Moritaki
Vernon Nichols
Marianne Rijke
Marcella Shields
Eldon Shields

Nihon Hidankyo (Japan Confederation of A- and H- Bomb Sufferers Organizations)

Toshiki Fujimori
Toshiko Hamanaka
Hiroshi Hayasaka
Yutaka Hirasue
Masaki Hironaka
Mikiso Iwasa
Michiko Kakezuka
Masaki Kamei
Yuko Kawanaka
Sueichi Kido
Hisako Kimura
Hiroko Kimura
Fumio Kiyomasa
Michiko Kodama
Masakoi Kudo
Yasuo Makizoe
Hideto Matsuura
Shoo Michigami
Toshiyuki Mimaki
Setsuko Morita
Hiroshi Nakamura
Sumiko Nakamura
Yuko Nakamura
Yukiko Nakamura
Yoshishige Nakata
Takamitsu Nakayama
Mayumi Nakayama
Hanae Nakayama
Tamiko Nishimoto
Satoko Norimatsu
Yumiko Odaka
Emiko Sakakibara
Yoshio Sato
Toshihiko Sato
Yasuo Shiose
Yoshio Tamura
Terumi Tanaka
Sumiteru Taniguchi
Sunao Tsuboi
Keiji Tsuchiya
Koji Ueda

Toshie Uematsu
Tomoko Ueno
Reiko Yamada

Nuclear Age Peace Foundation

David Krieger
Nickolas Roth
Alice Slater
Richard Wayman
Rob van Riet

Nuclear Threat Initiative (NTI)

Matthew Dupuis
Corey Hinderstein

Nuclear Watch New Mexico

James Coghlan

Nuclear Weapons Non-Proliferation & International Safeguards System (NWN& ISS)

Elahe Mohtasham

Olof Palme International Center of Sweden

Gunnar Lassinantti
Jens Orback

Pax Christi International

Elisabeth Betty Begley
Anthony D Costa
Veronica Fellerath-Lowell
Laurens Hogebrink
Madeline Labriola
Manuel Padilla
Dave Robinson
Susanne Snyder
Welmoed Annefieke Verhagen
Matatoshi Yoshimura

Peace Action

Pauline Cantwell
Alicia Dressman
Jessica Folgore
Shelagh Foreman
Rhonda Gibson
Irene Goldman
Sharon Hannah
James Hannah
Julia Herzig
Madelyn Hoffman

Kathleen Hollings
Theodore Hughes
Desmond Jones
Judy Learner
Judith LeBlanc
Joan Levy
Kevin Martin
Paul Martin
George Martin
Grace Pok
Kathleen Reddington
Joanne Robinson
Henry Stoever
Jane Stoever
Ann Suellentrop

Peace Boat

Kunihiko Bonkohara
Meredith Joyce
Akira Kawasaki
Narae Lee
Michiko Tsukamoto

Peace Depot

Emi Akiyama
Yusuke Hasunuma
Miyu Kanasashi
Kazuo Matsui
Fumiyasu Miyano
Mamadou Falilou Sarr
Satoshi Shinden
Takao Takahara
Aya Tatsumi
Hiromichi Umebayashi
Ichiro Yuasa
Ryo Yoshida

People for Nuclear Disarmament, Nuclear Flashpoints Campaign (PND)

John Hallam

People's Solidarity for Participatory Democracy (PSPD)

Huisun Kim
Maria Kim
Tae ho Lee
Chae-lee Lim
Jung Eun Park

People's Solidarity for Social Progress (PSSP)

Su-yeol Lee

Philadelphia Yearly Meeting of the Religious Society of Friends

Robert Campbell

Susan Campbell

Ruthann Purchase James

Project for Nuclear Awareness

Edward Aguilar

Mary Boardman

Emily Gleason

Kim-Thao Nguyen

Project Ploughshares

Cesar Jaramillo

Psychologists for Social Responsibility

Diane Perlman

Pugwash Conferences on Science and World Affairs

Jeffrey Boutwell

Sandra Butcher

Paolo Cotta-Ramusino

Jayantha Dhanapala

Mark Suh

Bob van der Zwaan

Rideau Institute

Lauren Hunter

Steven Staples

Rissho Kosei-Kai

Kiyonori Chiba

Reverend Masamichi Kamiya

Yasutomo Sawahata

Akiko Tazawa

Seriously, Time to stop

Martha Goodings

Anna Jaikaran

Simons Centre for Disarmament and Nonproliferation Research, University of British Columbia

David Santoro

Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI)

Ian Anthony

Soka Gakkai International

Emily Aoyama
Chiaki Sakurai

Solidarity for Peace and Reunification of Korea (SPARK)

Young-Dae Ko
Hyun-Chong Lee
Jae-Won Lee
Hye-Ran Oh
Seok-Jin Park
Yeon-Shik Pyon
Joanne C. Rhee
Elizabeth Yoon

The Canadian Peace Alliance

Judith Berlyn
Lauren Lallemand
Judith Quinn

The Japan Council against Atomic & Hydrogen Bombs (Japan Gensuikyo)

Harue Abe
Rieko Asato
Takeo Ennyu
Sanai Hashimoto
Yukihiro Hayashi
Emiko Hirano
Hajime Hirose
Akira Horiuchi
Satoshi Inoue
Kazuhiro Ishimura
Yoshiaki Jinno
Shushi Kajimoto
Akiyo Kanamori
Akira Kasai
Akiyoshi Katayama
Mineo Kato
Tadaaki Kawata
Isamu Kimura
Tetsuo Kobayashi
Tamiko Komatsu
Isao Kosugi
Shiro Maekawa
Osamu Mori
Shigenobu Mori
Yasuyuki Mori
Kimitoshi Morihara
Takeo Nagasawa
Mizuki Nakamura

Noboru Nishikata
Yoshikazu Odagawa
Yasuo Ogata
Masataka Ohmaki
Matashichi Oishi
Fuki Ozaki
Megumi Sasaki
Yasuyuki Satake
Shoji Sawada
Keiko Seki
Kazuo Shii
Haruki Shirai
Hiroshi Takakusaki
Yu Tanaka
Akifumi Tanaka
Ryuichiro Tanaka
Yayoi Tsuchida
Masako Watanabe

The Nonproliferation Policy Education Center (NPEC)

Henry Sokolski

The Ribbon International

Susan Nickerson
Dorothy Prunhuber

The Royal Society

Neil Davison
Ben Koppelman

The Simons Foundation

Jennifer Allen Simons

The World Association of Former United Nations Interns and Fellows (WAFUNIF)

Ibne Hassan
Valdemar Prado
Luis Ruis Rios

Tri-Valley CAREs - Communities Against a Radioactive Environment

Joanne Dean-Freemire
Marylia Kelley

Union of Concerned Scientists

Mark Donaldson
Lisbeth Gronlund
Edwin Lyman
Sean Meyer
Stephen Young

United Nations Association of New York

Robin van Puyenbroeck

United Nations Association of the United Kingdom

Owen Greene

University of Canterbury

Tanya Ogilvie-White

University of Copenhagen

Anine M.B. Hagemann

Verification Research, Training and Information Centre (VERTIC)

Andreas Persbo

War & Peace Foundation

Kevin Sanders

Western States Legal Foundation

Jacqueline Cabasso

Andrew Lichterman

Phyllis Olin

William Olin

Wisconsin Network for Peace & Justice (WNPJ)

Charles Baynton

Women for Peace

Ingela Mårtensson

Women's International League for Peace and Freedom (WILPF)

Rachel Acheson

Amy Agigian

Kozue Akibayashi

Ellen Barfield

Emma Bjerten-Gunther

Asha Castleberry

Joan Ecklein

Beatrice Fihn

Stephanie Fraser

Lauretta Freeman

Ursula Geils

Elizabeth B. Gerlach

Claire Gosselin

Aaron Hayman

Gabriel Holmbom

Sylvia Ikerionwu

Bernetta Johnson

Sameer Kanal
Robin Lloyd
JoAnn Loulan
Jay Marx
Judith Mohling
Kathleen Nee
Malin Nilsson
Barbara Paul
Emma Rosengren
Laura Helene Roskos
David Rothauser
Maureen Saduwa
Leslie J. Salas
Nicole Scott
Nicole Shortt
Dagmar Karin Sørbøe
Ida Tapchom
Ellen Thomas
Petra Tötterman Andorff
Sharon Tramer
Carol Reilley Urner
Marjorie Van Cleef
Joel Van Wagenen
Jean E. Verthein
Ana Vidal

World Conference on Religion and Peace (WCRP)

Gustavo Ali
Lama Mahmoud Azab
Daniel Barton
Daniel Calder
Lawrence Fook Kheong Chong
Flavio Conrado
Soher El Sukaria
Rev. Ryoichi Fukata
Omar Harami
Taoufik Hartit
Rev. Yoshitaka Tomokazu Hatakeyama
Rev. Yukihiro Hozumi
Rev. Koichi Matsumoto
Errick Lutambwe Milindi
Rev. Yutaka Minabe
Rev. Taikyo Murakami
Catherine Njunguna
Parthipan Palanisamy
Allison Pytlak
Aikaterini Ragoussi
Ibrahim Clayton Ramey

Yoshinori Shinohara
Kayo Shirashi
Gunnar Stalsett
Kyoichi Sugino
Rev. Gijun Sugitani
Stein Villumstad

World Council of Churches

Jonathan Frerichs
Michael Kinnamon
Kalapaarampil Ninan Koshy

World Court Project – UK

Roslyn Cook
George Farebrother
Jean Farebrother

World Federalist Movement, Institute for Global Policy

Mahmoud Sharei

World Federation of United Nations Associations (WFUNA)

Bonian Golmohammadi
Sangeun Lim
Fruzsina Molnar Straus

World Peace Council

Rabindra Adhikari
Rubens Diniz

World Without Wars

Silvia Bercu
Lucie Chocholatá
Martine De Henau
Teodoro Rafael de la Rubia
Marco Paolo Giorgino
Jana Jedlicková
Anna Teresa Elisabetta Polo
Montserrat Prieto
Tony Robinson
Tiziana Volta

**2010 Review Conference of the Parties
to the Treaty on the Non-Proliferation
of Nuclear Weapons**

3 June 2010

ENGLISH/FRENCH/SPANISH

New York, 3-28 May 2010

List of participants

Corrigendum

I. STATES PARTIES

GERMANY

H.E. Mr. Werner Hoyer

Minister of State at the Federal Foreign Office
Head of Delegation

Alternate Heads of Delegation

H.E. Mr. Hellmut Hoffmann

Ambassador
Permanent Representative to the Conference on
Disarmament
Geneva

H.E. Mr. Peter Gottwald

Ambassador
Federal Commissioner for Disarmament and
Arms Control
Federal Foreign Office
Berlin

Delegates

H.E. Mr. Claus Wunderlich

Ambassador
Deputy Commissioner of the Federal
Government for Disarmament and Arms
Control
Federal Foreign Office
Berlin

H.E. Mr. Peter Wittig	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York
H.E. Mr. Martin Ney	Ambassador Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Nikolai von Schoepff	Director Nuclear Arms Control and Non-Proliferation Division Federal Foreign Office Berlin
Mr. Stefan Kordasch	Counsellor Nuclear Arms Control and Non-Proliferation Division Federal Foreign Office Berlin
Mr. Andreas Prothmann	Head of Division Export Controls Non-Conventional Dual-Use Goods
Mr. Jörg Polster	Counsellor/Head Unit Nuclear Energy and Non-Proliferation
Mr. Bernd Rinnert	Counsellor International Energy and Nuclear Energy Policy
Mr. Albrecht von Wittke	Deputy Permanent Representative to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Hellmut Jost	Colonel Military Adviser Permanent Representation to the Conference on Disarmament Geneva
Mr. Guido Kemmerling	Deputy Head of the Permanent Mission of the Federal Republic of Germany to the United Nations and the International Organisation Vienna
Mr. Markus Pfaff	Expert Gesellschaft für Anlagen-und Reaktorsicherheit GRS

Mr. Werner Heidemann	Colonel Head of Division for Arms Control, Non-Proliferation, United Nations, and OSCE Armed Forces Staff Federal Ministry of Defence Berlin
Mr. Michael Broer	Counsellor Division for Arms Control, Non-Proliferation, United Nations, and OSCE Armed Forces Staff Federal Ministry of Defence Berlin
Mr. Hans-Christoph Pape	Director Division for International Nuclear Policy, Research and Fuel Cycle Federal Ministry of Economics and Technology
Mr. Axel Göhner	Deputy Director Division for International Nuclear Policy, Research and Fuel Cycle Federal Ministry of Economics and Technology
Mr. Florian Laudi	First Secretary Permanent Mission to the United Nations New York
Ms. Julia Lör	Assistant Attaché Permanent Mission to the United Nations New York
Prof. Harald Müller	Expert Peace Research Institute Frankfurt
Mr. Götz Neuneck	Expert Institute for Peace Research and Security Policy at the University of Hamburg
Mr. Oliver Thränert	Expert German Institute for International and Security Affairs Berlin
Mr. Gotthard Stein	Expert Institute of Energy Research Jülich

Mrs. Irmgard Niemeyer	Expert Institute of Energy Research Jülich
Mrs. Sylvia Hartleif	Secretary of the Committee on Foreign Affairs German Parliament
Mrs. Uta Zapf	Member of German Parliament
Mr. Roderich Kiesewetter	Member of German Parliament
Mr. Robert Hochbaum	Member of German Parliament
Mr. Christoph Schnurr	Member of German Parliament
Mrs. Inge Höger	Member of German Parliament
Mrs. Agnes Malczak	Member of German Parliament

POLAND

H.E. Mr. Witold Sobków	Ambassador Permanent Mission to the United Nations New York Representative Head of Delegation
------------------------	---

Alternates

H.E. Mr. Andrzej Towpik	Ambassador Ministry of Foreign Affairs Warsaw
H.E. Ms. Hanna Trojanowska	Under-Secretary of State Government Commissioner for Nuclear Energy Ministry of Economy Warsaw Alternate
Mr. Marek Szczygieł	Deputy Director Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs Warsaw

Advisers

Mr. Cezary Lusiński	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Przemysław Wyganowski	Minister Counsellor Permanent Mission to the United Nations Vienna
Mr. Tomasz Kaszyński	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Marek Zadrożny	Counsellor Permanent Mission to the United Nations Geneva
Mr. Łukasz Zieliński	Counsellor Permanent Mission to the United Nations New York
Mr. Szymon Bocheński	Second Secretary Non-Proliferation and Disarmament Division Security Policy Department Ministry of Foreign Affairs Warsaw
Mr. Łukasz Różycki	Expert Non-Proliferation and Disarmament Division International Security Policy Department Ministry of National Defense Warsaw

SAUDI ARABIA

Mr. Naif Bin Bandar Al-Sudairy	Head of Delegation
--------------------------------	--------------------

Members

Mr. Tareq Bin Mohamad Shukri	King Abdulaziz City for Science and Technology
Mr. Abdullah Bin Sulaiman Al-Habib	King Abdulaziz City for Science and Technology

Col./Engr. Mohammad Bin Seddiq Al Ansari	Ministry of Defense
Lt. Col. Mr. Imad B. Mohammed Saleh Al-Tuff	Ministry of Interior
First Lt. Omar Bin Mesnad Al-Saifi	Ministry of Defense
First Lt. Saud Bin Abdullah Al-Athibi	Ministry of the Interior
First Lt. Riyadh Bin Faisal Al-Hakim	Ministry of Interior
Mr. Faisal Alharbi	Second Secretary Permanent Mission to the United Nations

TURKEY

H.E. Mr. Feridun Sinirlioğlu	Ambassador Undersecretary Ministry of Foreign Affairs
H.E. Mr. Ertuğrul Apakan	Ambassador Permanent Representative to the United Nations Head of Delegation Representative
H.E. Mr. Tacan Ildem	Ambassador Director-General Ministry of Foreign Affairs Representative
Mr. Aydin Sezgin	Minister Plenipotentiary Director-General Ministry of Foreign Affairs Alternate Representative
Mr. Fazh Çorman	Deputy Permanent Representative to the United Nations Deputy Head of Delegation Representative

Alternate Representatives

Mr. Zafer Alper	Acting President Turkish Atomic Energy Authority
Mr. Tahir Akbas	Vice President Turkish Atomic Energy Authority

Mr. Mehmet Kemal Bozay	Head of Department Ministry of Foreign Affairs
Ms. Deniz Eke	Head of Department Ministry of Foreign Affairs
Mr. Mustafa Yurdakul	Head of Department Ministry of Foreign Affairs
Mr. Mehmet Ceyhan	Head of Department Turkish Atomic Energy Authority
Col. Savaş Celepoğlu	Military Advisor Permanent Mission to the United Nations
Mr. Melih Bora Kerimoğlu	Counsellor Permanent Mission to the United Nations in Vienna
Mr. Ismail Çobanoğlu	Counsellor Permanent Mission to the United Nations
Ms. Asli Güven	First Secretary Ministry of Foreign Affairs
Ms. Malike Selçuk Sancar	Advisor Permanent Mission to the United Nations in Geneva
UNITED REPUBLIC OF TANZANIA	
H.E. Mr. Augustine Mahiga	Ambassador Permanent Representative to the United Nations New York Head of Delegation
Mr. Justin N. Seruhere	Minister Plenipotentiary Permanent Mission to the United Nations New York Alternate Head of Delegation
